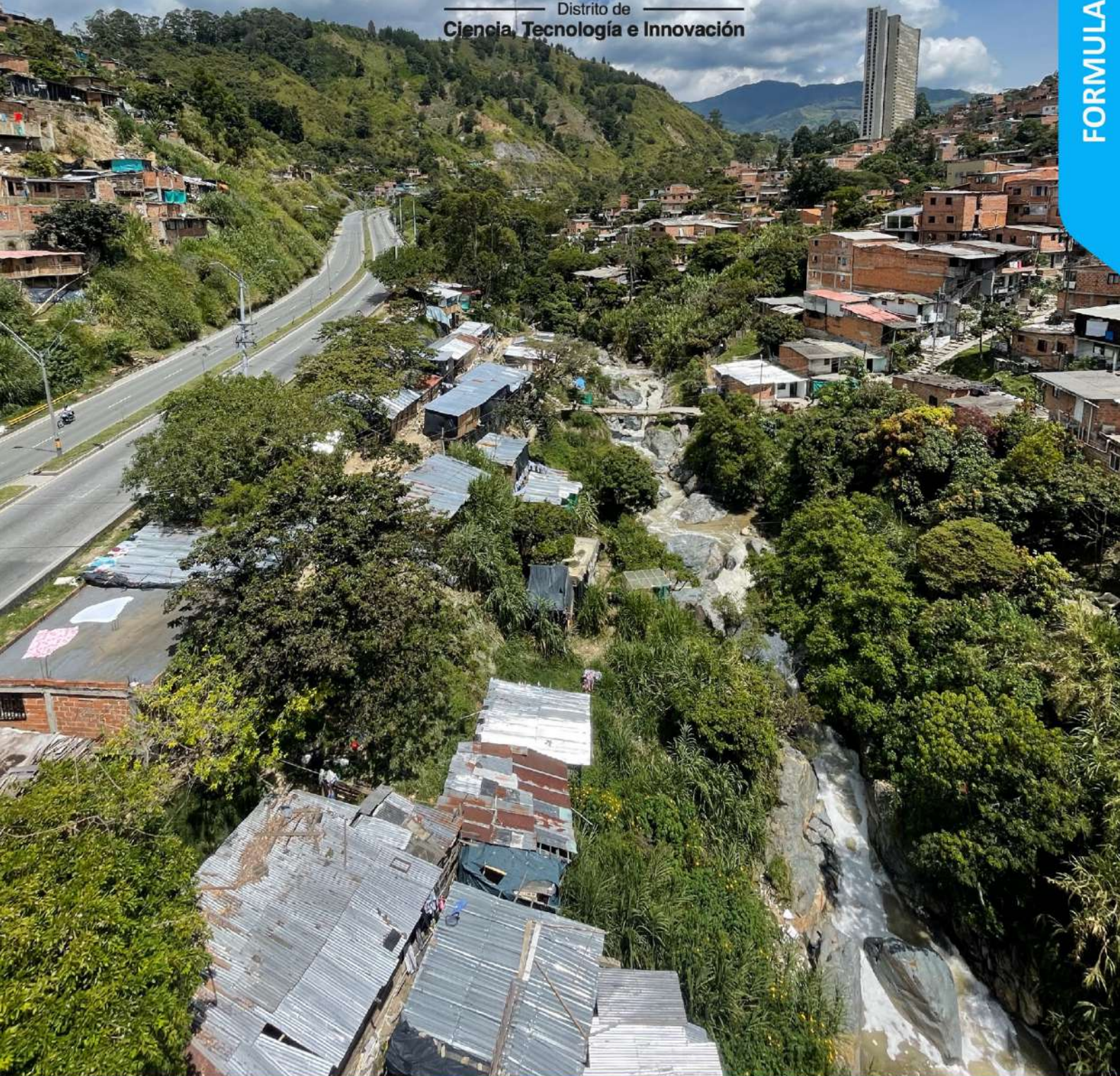




Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FORMULACIÓN



MACROPROYECTO ÁREA DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ

Departamento Administrativo de Planeación

MACROPROYECTO

ÁREA DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ FORMULACIÓN

TÍTULO 2b

SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO

Distrito de Medellín, 2024

CONTENIDO

2. TÍTULO 02. DESARROLLO DEL SISTEMA FÍSICO-ESPACIAL DEL MACROPROYECTO ÁREA DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ.	2.1-1
2.1. INTRODUCCIÓN.	2.1-1
2.2. CAPÍTULO 1. ELEMENTOS TRANSVERSALES DE CARÁCTER NATURAL.	2.2-3
2.3. CAPÍTULO 2. SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO.	2.3-3
2.3.1. Elementos potenciales de los inventarios del sistema público colectivo.	2.3-3
2.3.2. Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.	2.3-3
2.3.2.1. Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente.	2.3-6
2.3.2.2. Articulación del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro con los programas y proyectos del Programa de Ejecución del POT y el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT.	2.3-9
2.3.2.3. Destinar, localizar y dimensionar elementos del Subsistema de Espacio Público de esparcimiento y encuentro.	2.3-20
2.3.2.4. Inventario cartográfico. Espacio Público Total.	2.3-39
2.3.2.5. Indicadores del subsistema.	2.3-41
2.3.3. Subsistema de Equipamientos Colectivos.	2.3-45
2.3.3.1. Articulación del Subsistema de Equipamientos Colectivos con los programas y proyectos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT.	2.3-47
2.3.3.2. Articulación con otros componentes adicionales.	2.3-83
2.3.3.3. Indicadores del Subsistema.	2.3-102
2.3.4. Subsistema de Movilidad.	2.3-110
2.3.4.1. Articulación del Subsistema de Movilidad con los alcances definidos en el Acuerdo 48 de 2014, POT.	2.3-111
2.3.4.2. Complementar la retícula y estructura urbana.	2.3-112
2.3.4.3. Redefinir secciones viales.	2.3-116
2.3.4.4. Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados.	2.3-172
2.3.4.5. Indicadores del subsistema.	2.3-174
2.3.5. Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.	2.3-175
2.3.5.1. Identificación de los elementos del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.	2.3-176
2.3.5.2. Listado indicativo de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC.	2.3-179

2.3.5.3.	Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural –LICBIC del grupo paisajístico.	2.3-181
2.3.5.4.	Sectores de conservación Urbanística desde el POT.....	2.3-187
2.3.5.5.	Sectores de conservación Nivel 3 – Zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.	2.3-189
2.3.5.6.	Revisión de los actos declaratorios de los inmuebles BIC y sus áreas de influencia presentes en el área de intervención.	2.3-190
2.3.5.7.	Análisis de riesgos para la justificación de no necesidad de PEMP.	2.3-192
2.3.5.8.	Determinación de premisas para el planteamiento de criterios de manejo de los polígonos C3.	2.3-194
2.3.5.9.	Inventario para la protección, conservación, rehabilitación, mejora y divulgación del Árbol Patrimonial.	2.3-196
2.3.5.10.	Bienes de valor patrimonial en las áreas urbana y rural en el AIE Transversalidad La Iguaá.	2.3-200
2.3.5.11.	Articulación de los bienes patrimoniales con los Sistemas Físico-Espaciales y el Sistema Público y Colectivo.	2.3-203
2.3.5.12.	Aspectos de manejo para los polígonos de Conservación Nivel 3.	2.3-246
2.3.5.13.	Niveles de Intervención.	2.3-247
2.3.5.14.	Aspectos de Manejo Administrativo.	2.3-259
2.3.5.15.	Aspectos de Manejo Financiero.	2.3-259
2.3.5.16.	Divulgación.....	2.3-260
2.3.6.	Cadena de valor y articulación con instrumentos de planeación.	2.3-260
2.3.7.	Subsistema de Servicios Públicos.	2.3-262
2.3.7.1.	Identificación de iniciativas de Empresas Públicas de Medellín en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaá.	2.3-262
2.3.7.2.	Agua.	2.3-262
2.3.7.3.	Gas.	2.3-263
2.3.7.4.	Energía.	2.3-263
2.3.7.5.	Otros proyectos relevantes localizados en el Área de Intervención.....	2.3-263
2.3.7.6.	Actuaciones del subsistema en el AIE MED Transversalidad La Iguaá.....	2.3-264
2.3.7.7.	Articulación del Subsistema de Servicios Públicos con los equipamientos colectivos.	2.3-267
2.3.7.8.	Compromisos Institucionales para la Cobertura de Servicios Públicos.	2.3-269

TABLAS

Tabla 90. Espacio Público Existente según su función.	2.3-6
Tabla 91. Programas y proyectos para el Macroproyecto AIE Transversalidad La Iguaá según el SSEPOT para el Subsistema de Espacios Públicos de Esparcimiento y Encuentro.	2.3-9
Tabla 92. Programas y proyectos para el Subsistema de Espacios Públicos de Esparcimiento y Encuentro dentro del alcance de precisar y adicionar.	2.3-12
Tabla 93. Criterios de actualización del inventario de Espacio Público Existente.	2.3-13
Tabla 94. Síntesis tipos de ajuste efectuados para la actualización cartográfica del Espacio Público Existente en el Macroproyecto AIE Transversalidad La Iguaá.	2.3-13
Tabla 95. Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente por Categoría y Subcategoría del Espacio Público.	2.3-14
Tabla 96. Elementos del subsistema que presentan ocupación informal de viviendas.	2.3-16
Tabla 97. Ocupación informal de viviendas por barrio.	2.3-18
Tabla 98. Elementos del Espacio Público que presentan ocupación informal de viviendas por función y polígono de tratamiento.	2.3-18
Tabla 99. Síntesis de programas de Mantenimiento y Mejoramiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes, según categoría y subcategoría.	2.3-19
Tabla 100. Espacio Público Proyectado según su función.	2.3-23
Tabla 101. Tabla general Espacio Público Proyectado POT por polígono de tratamiento.	2.3-24
Tabla 102. Armonización de los Espacios Públicos Proyectados POT con los programas y proyectos definidos en el SSEPOT.	2.3-27
Tabla 103. Áreas con potencial para ser incorporadas al Subsistema de Espacios Públicos de Esparcimiento y Encuentro dentro del alcance de Destinar, localizar y dimensionar.	2.3-31
Tabla 104. Polígonos de tratamiento con Generación de Espacio Público en centralidades urbanas y rurales.	2.3-31
Tabla 105. Polígonos de tratamiento con elementos proyectados y potenciales para la generación de espacio público para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural.	2.3-34
Tabla 106. Polígonos de tratamiento que cuentan con Generación de Espacios Públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local.	2.3-37
Tabla 107. Tabla general Espacio Público actual y futuro por polígonos de tratamiento.	2.3-39
Tabla 108. Áreas generales de Espacio Público Existente, Proyectado POT y Potencial Macroproyecto.	2.3-41
Tabla 109. Indicadores asociados a los Programas y proyectos del SSEPOT relacionados con el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente en el AIE TLI.	2.3-41

Tabla 110. Comparativo de indicadores generales Espacio Público en suelo urbano actual y futuro..	2.3-43
Tabla 111. Comparativo de indicadores generales de Espacio Público Total y Espacio Público urbano, actual y futuro.	2.3-43
Tabla 112. Programas y proyectos del SSEPOT relacionados con el Subsistema de Equipamientos Colectivos para el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná.	2.3-48
Tabla 113. Inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos según su categoría y componentes.	2.3-51
Tabla 114. Inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos Existentes para el AIE MED Transversalidad La Iguaná.....	2.3-51
Tabla 115. Distribución de equipamientos por polígono de tratamiento.....	2.3-61
Tabla 116. Elementos a priorizar incorporación en el programa de actualización cartográfica del AIE MED Transversalidad La Iguaná.....	2.3-64
Tabla 117. Equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de Mantenimiento.	2.3-66
Tabla 118. Equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de reubicación.	2.3-70
Tabla 119. Equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de Generación.	2.3-75
Tabla 120. Potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados con el proyecto de Generación.....	2.3-76
Tabla 121. Potenciales equipamientos colectivos localizan dos por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados con el proyecto de Generación y Aplicación del Derecho Real de Superficie.	2.3-77
Tabla 122. Potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados con el proyecto de Generación y Potenciación del Distrito de Educación.	2.3-77
Tabla 123. Potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados zonas verdes recreacionales.	2.3-78
Tabla 124. Potencial de ampliación de equipamientos colectivos existentes en lotes contiguos relacionados con el proyecto de ampliación.	2.3-80
Tabla 125. Potencial de ampliación de equipamientos colectivos existentes en su mismo lote relacionados con el proyecto de ampliación.....	2.3-81
Tabla 126. Potenciales Unidades de Vida Articulada (UVA).....	2.3-83
Tabla 127. Equipamientos colectivos relacionados con bienes de interés cultural – BIC.....	2.3-83
Tabla 128. Potenciales equipamientos colectivos relacionados con los bienes de valor patrimonial...	2.3-84
Tabla 129. Equipamientos colectivos con incidencia por proyectos viales.	2.3-86
Tabla 130. Área de equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por movimiento en masa...	2.3-89

Tabla 131. Porcentajes de Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por movimiento en masa.	2.3-90
Tabla 132. Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por inundación.	2.3-91
Tabla 133. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por inundación. .	2.3-91
Tabla 134. Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por avenida torrencial.	2.3-91
Tabla 135. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por avenida torrencial.	2.3-92
Tabla 136. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y alto mitigable por movimiento en masa.	2.3-94
Tabla 137. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa.	2.3-94
Tabla 138. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y alto mitigable por avenida torrencial.	2.3-95
Tabla 139. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de alto riesgo no mitigable por avenida torrencial.	2.3-95
Tabla 140. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y alto mitigable por inundación	2.3-96
Tabla 141. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto mitigable por inundación.	2.3-96
Tabla 142. Equipamientos colectivos localizados en retiro de quebradas con incidencia en su edificación.	2.3-98
Tabla 143. Equipamientos colectivos con procesos de ocupación al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaá.	2.3-100
Tabla 144. Indicadores SSEPOT relacionados con el Subsistema de Equipamientos Colectivos para el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá.	2.3-102
Tabla 145. Participación de suelo de equipamientos colectivos por habitante según el polígono de tratamiento para el AIE MED Transversalidad La Iguaá.	2.3-104
Tabla 146. Comparativo del Subsistema de Equipamientos Colectivos entre el POT Medellín (2014) y el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá según la cantidad y el área.	2.3-106
Tabla 147. Comparativo con el POT Medellín (2014) de la participación de suelo de equipamientos colectivos por habitante por polígono de tratamiento en el AIE MED Transversalidad La Iguaá.	2.3-106
Tabla 148. Participación de suelo de equipamientos colectivos por habitante por polígono de tratamiento en el AIE MED Transversalidad La Iguaá considerando los potenciales equipamientos.	2.3-108
Tabla 149. Proyectos del SSEPOT aplicables al subsistema de movilidad.	2.3-111
Tabla 150. Generación de tramos viales para complementar la retícula vial.	2.3-113
Tabla 151. Secciones transversales proyectos viales al interior del AIE Transversalidad La Iguaá. .	2.3-116
Tabla 152. Propuesta vial sobre Corredor Calle 63.	2.3-125

Tabla 153. Propuesta vial sobre la Vía a Boquerón.....	2.3-126
Tabla 154. Propuesta vial para los Retornos en la Vía Conexión Aburrá – río Cauca.....	2.3-126
Tabla 155. Propuesta vial sobre Carrera 65.....	2.3-127
Tabla 156. Propuesta vial sobre Carrera 70.....	2.3-128
Tabla 157. Propuesta vial sobre Carrera 74.....	2.3-129
Tabla 158. Propuesta vial sobre Sistema Masivo Avenida 80.....	2.3-130
Tabla 159. Propuesta vial sobre Calle 50 (Colombia).....	2.3-132
Tabla 160. Propuesta vial sobre las Laterales de la quebrada La Iguaná.....	2.3-133
Tabla 161. Propuesta vial sobre la Calle 65.....	2.3-134
Tabla 162. Propuesta vial sobre la Carrera 77A.....	2.3-135
Tabla 163. Propuesta vial sobre la Continuación de la Carrera 75.....	2.3-137
Tabla 164. Propuesta vial sobre la Calle 71.....	2.3-138
Tabla 165. Propuesta vial sobre la Carrera 72A.....	2.3-139
Tabla 166. Propuesta vial sobre la Calle 75.....	2.3-140
Tabla 167. Propuesta vial con relación a la Circunvalar Metropolitana Occidental.....	2.3-141
Tabla 168. Propuesta vial sobre Calle 51 - Carrera 79A.....	2.3-143
Tabla 169. Propuesta vial sobre Calle 77B Laterales de la quebrada Malpaso.....	2.3-144
Tabla 170. Propuesta vial para la Calle 54.....	2.3-146
Tabla 171. Propuesta vial para las Calles 65-63 y Carrera 84 (Loma de Robledo).....	2.3-147
Tabla 172. Propuesta vial sobre la Carrera 86.....	2.3-148
Tabla 173. Propuesta para las Vías Sector La Campiña.....	2.3-149
Tabla 174. Propuesta vial sobre Carreras 91-92.....	2.3-151
Tabla 175. Propuesta para las Vías Loma de Pajarito.....	2.3-152
Tabla 176. Propuesta vial sobre Carrera 94B.....	2.3-153
Tabla 177. Propuesta para las Vías en Las Margaritas.....	2.3-154
Tabla 178. Propuesta para las Vías Cabecera del Corregimiento San Cristóbal.....	2.3-155
Tabla 179. Propuesta para Vías San Javier La Loma.....	2.3-156
Tabla 180. Proyectos viales en suelo urbano sobre vías de servicio.....	2.3-157
Tabla 181. Vías en suelo rural.....	2.3-161
Tabla 182. Corredores Verdes MAIE TLI.....	2.3-165
Tabla 183. Corredores de cicloinfraestructura.....	2.3-167
Tabla 184. Tramos viales en Tráfico Calmado.....	2.3-168
Tabla 185. Vías Peatonales dedicadas en el AIE Transversalidad La Iguaná.....	2.3-170



Tabla 186. Lotes potenciales para Centros Logísticos de Transporte (CLT).	2.3-172
Tabla 187. Indicadores SSEPOT aplicados al subsistema de Movilidad en el AIE Transversalidad La Iguañá.	2.3-174
Tabla 188. Listado Bienes de interés cultural grupo arquitectónico.	2.3-177
Tabla 189. Polígonos de tratamiento del área de influencia Cerro El Volador.	2.3-177
Tabla 190. Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural – LICBIC- de Iso grupos arquitectónico y urbanístico en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguañá... ..	2.3-179
Tabla 191. Sitios de interés arqueológico dispuestos en Decreto 593 de 2021.	2.3-181
Tabla 192. Listado de bienes valorados en los grupos paisajístico y arqueológico, asociados a potenciales paisajes culturales.	2.3-182
Tabla 193. Listado de individuos arbóreos incluidos como patrimonio cultural.	2.3-196
Tabla 194. Identificación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con Amenaza y riesgo.	2.3-203
Tabla 195. Articulación de los elementos de la LICBIC con amenaza y riesgo.....	2.3-205
Tabla 196. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Componente Vial.	2.3-208
Tabla 197. Articulación de los Bienes patrimoniales LICBIC con el Componente Vial.....	2.3-210
Tabla 198. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de equipamientos..	2.3-221
Tabla 199. Articulación de los Bienes de valor patrimonial de la LICBIC con el subsistema de equipamientos.....	2.3-225
Tabla 200. Articulación de Bien de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de Espacio Público... ..	2.3-235
Tabla 201. Articulación de los Bienes de Interés Cultural de la LICBIC con el Subsistema de Espacio Público.	2.3-235
Tabla 202. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de Centralidades... ..	2.3-239
Tabla 203. Articulación de los Bienes con valor patrimonial de la LICBIC con el subsistema de Centralidades.....	2.3-240
Tabla 204. Variables para la transferencia de derechos de construcción	2.3-259
Tabla 205. Inmuebles para Proyectos Complementarios de SSPP.	2.3-267

FIGURAS

Figura 60. Espacio Público según su Dominio	2.3-4
Figura 61. Espacio Público según su función.	2.3-5
Figura 62. Espacio Público según su Jerarquía y Cobertura.	2.3-5
Figura 63. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente.	2.3-8
Figura 64. Proyectos generales del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaná.	2.3-11
Figura 65. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaná ocupados informalmente con viviendas.	2.3-15
Figura 66. Proyectos de Mantenimiento y Mejoramiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.	2.3-21
Figura 67. Programas y proyectos para el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro dentro del alcance de destinar, localizar y dimensionar.	2.3-22
Figura 68. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro proyectados por el POT en el AIE Transversalidad La Iguaná, según programa.	2.3-28
Figura 69. Criterios de selección de polígonos para la Generación de Espacio Público asociado a as centralidades.	2.3-30
Figura 70. Criterios de selección de polígonos para la Generación de Espacio Público asociado con el entorno natural.	2.3-30
Figura 71. Criterios de selección de polígonos para la Generación de Espacio Público que reivindique la escala local.	2.3-30
Figura 72. Proyectos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro en centralidades urbanas y rurales propuestos en el AIE Transversalidad La Iguaná.	2.3-33
Figura 73. Áreas Potenciales para la Generación de Espacio Público para el Encuentro con el Entorno Natural, en el AIE MED Transversalidad La Iguaná.	2.3-36
Figura 74. Áreas Potenciales del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro que reivindiquen la escala local, propuestos en el AIE Transversalidad La Iguaná.	2.3-38
Figura 75. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro consolidado en el AIE MED Transversalidad La Iguaná.	2.3-44
Figura 76. Clasificación del Subsistema de Equipamientos Colectivos según el Acuerdo 48 de 2014.	2.3-46
Figura 77. Precisar y adicionar elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos.	2.3-50
Figura 78. Subsistema de Equipamientos Colectivos Existentes dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaná.	2.3-60
Figura 79. Criterios para la definición de proyectos del programa de Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes.	2.3-65

Figura 80. Equipamientos colectivos relacionados con los proyectos de Mantenimiento y Reubicación de los equipamientos colectivos.	2.3-72
Figura 81. Destinar, localizar y dimensionar equipamientos colectivos.	2.3-73
Figura 82. Criterios para la definición de proyectos del programa de Generación de equipamientos colectivos en relación con equipamientos existentes.....	2.3-74
Figura 83. Criterios para la definición de proyectos del programa de Generación de equipamientos colectivos en relación con potenciales equipamientos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá.....	2.3-74
Figura 84. Equipamientos colectivos dentro del programa de Generación.	2.3-79
Figura 85. Equipamientos colectivos dentro del programa de Ampliación.	2.3-82
Figura 86. Equipamientos colectivos y potenciales equipamientos colectivos articulados con bienes de interés cultural – BIC y LICBIC.	2.3-85
Figura 87. Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por movimiento en masa, inundación y avenida torrencial.....	2.3-93
Figura 88. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y mitigable por movimiento en masa, inundación y avenida torrencial.	2.3-97
Figura 89. Equipamientos colectivos localizados en zonas de influencia de retiros de quebrada y con afectación en su construcción dentro del AIE Transversalidad La Iguaá.	2.3-101
Figura 90. Indicadores SSEPOT relacionados con el Subsistema de Equipamientos Colectivos para el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá.	2.3-103
Figura 91. Localización de tramos de generación para completar retícula vial, por el DAP (PIPV).	2.3-114
Figura 92. Localización de tramos de generación para completar retícula vial, por el Macroproyecto TLI.	2.3-115
Figura 93. Proyectos viales sobre la red estructurante en el AIE Transversalidad La Iguaá.....	2.3-124
Figura 94. Análisis de viabilidad de proyectos viales.	2.3-163
Figura 95. Proyectos viales propuestos por el Macroproyecto en el AIE Transversalidad La Iguaá.	2.3-164
Figura 96. Corredores Verdes - Formulación Macroproyecto AIE TLI.	2.3-166
Figura 97. Corredores de cicloinfraestructura AIE Transversalidad La Iguaá.	2.3-169
Figura 98. Proyectos de Movilidad no Motorizada - Formulación MAIE TLI.....	2.3-171
Figura 99. Localización de lotes potenciales para Centros Logísticos de Transporte (CLT).....	2.3-173
Figura 100. Paisajes Culturales presentes en el AIE TLI.	2.3-183
Figura 101. Elementos paisajísticos presentes en el área del AIE Transversalidad La Iguaá.	2.3-184
Figura 102. Localización de los LICBIC que hacen parte del AIE.	2.3-186
Figura 103. Corredor Histórico de Robledo.....	2.3-186
Figura 104. Propuesta resultante de LICBIC para el Macroproyecto.....	2.3-187

Figura 105. Sectores de conservación Urbanística dentro del AIE TLI.....	2.3-188
Figura 106. Esquema de Localización de los polígonos de Tratamiento C3 dentro de la delimitación del AIE.....	2.3-189
Figura 107. Perfil físico del Templo de Nuestra Señora de los Dolores.....	2.3-191
Figura 108. Perfil físico del Templo de Nuestra Señora de los Dolores.....	2.3-194
Figura 109. Propuesta de ajuste de polígono de Tratamiento C3.....	2.3-195
Figura 110. Árboles patrimoniales presentes en el área del Área de Intervención Estratégica.....	2.3-199
Figura 111. Detalle de ubicación de individuos arbóreos no existentes.....	2.3-200
Figura 112. Bienes de valor patrimonial en el área urbana dentro del AIE TLI.....	2.3-201
Figura 113. Bienes de valor patrimonial en el área rural dentro del AIE TLI.....	2.3-202
Figura 114. Identificación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con Amenaza y riesgo.....	2.3-204
Figura 115. Elementos Arqueológicos en zonas de amenaza alta y media.....	2.3-205
Figura 116. Elementos LICBIC ubicados en zonas con incidencia de amenaza alta.....	2.3-207
Figura 117. Proyecto vial POT y proyecto vial Macroproyecto sector Robledo.....	2.3-209
Figura 118. Proyecto vial con relación al Hogar Geriátrico San José.....	2.3-209
Figura 119. Proyecto vial POT y proyecto vial Macroproyecto con relación a la Antigua Fonda El Jordán en sector Robledo.....	2.3-210
Figura 120. Articulación de LIBIC sector Parque Principal de San Cristóbal con espacio público y equipamientos.....	2.3-215
Figura 121. Articulación subsistema de movilidad con Arquitectura doméstica Robledo (LICBIC) y Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya (LICBIC).....	2.3-216
Figura 122. Articulación subsistema de movilidad con LICBIC Arquitectura doméstica La Loma 1 y La Loma 2.....	2.3-217
Figura 123. Articulación subsistema de movilidad con LICBIC Iglesia Nuestra Señora del Camino....	2.3-218
Figura 124. Articulación subsistema de movilidad con LICBIC Finca El Rocío.....	2.3-218
Figura 125. Articulación subsistema de movilidad con Centralidad de San Vicente Ferrer.....	2.3-219
Figura 126. Articulación del Subsistema de equipamientos con la LICBIC al interior del Macroproyecto.....	2.3-220
Figura 127. Articulación de BIC con equipamientos.....	2.3-222
Figura 128. Articulación Templo Nuestra Señora de los Dolores y Equipamientos.....	2.3-223
Figura 129. Articulación Yacimientos arqueológicos Cerro El Volador con Equipamientos.....	2.3-224
Figura 130. Articulación entre LICBIC en San Cristóbal y Equipamientos.....	2.3-228
Figura 131. Articulación de LICBIC arquitectura doméstica La Loma (2) con equipamientos.....	2.3-229

Figura 132. Articulación de elemento LICBIC Cementerio San Cristóbal y equipamiento educativo. ... 2.3-230	
Figura 133. Articulación de Seminario de Santa Laura Montoya y equipamientos. 2.3-231	
Figura 134. Articulación de Arquitectura doméstica La Loma (1) con Equipamientos. 2.3-232	
Figura 135. Articulación Equipamientos Centralidad San Vicente Ferrer con LICBIC Restaurante Billar 2.3-233	
Figura 136. Articulación con equipamientos Parque de San Cristóbal..... 2.3-234	
Figura 137. Articulación del elemento de la LICBIC Casa de Efrén Álvarez con Loma Hermosa. . 2.3-236	
Figura 138. Articulación Casa Azul Virgen con espacio público..... 2.3-237	
Figura 139. Articulación de Puente Colgante San Cristóbal con Espacio Público. 2.3-238	
Figura 140. Articulación del elemento de la LICBIC Parroquia Nuestra Señora del Llano con Fracción vereda El Llano. 2.3-239	
Figura 141. Articulación de los elementos de la LICBIC con la Centralidad de Robledo. 2.3-242	
Figura 142. Árboles patrimoniales en el Parque de Robledo. 2.3-244	
Figura 143. Árboles patrimoniales en el sector Carrera 75. 2.3-245	
Figura 144. Árboles patrimoniales al interior del Espacio Público y la Red de Conectividad Ecológica. 2.3-246	
Figura 145. Esquema de premisas Templo Nuestra Señora de los Dolores de Robledo. 2.3-247	
Figura 146. Esquema de Niveles de Intervención..... 2.3-248	
Figura 147. Perfil Nivel de intervención 1 – Integral..... 2.3-249	
Figura 148. Perfiles Nivel de intervención 2 – Arquitectónico. 2.3-250	
Figura 149. Perfil Nivel de intervención 3 – Contextual..... 2.3-251	
Figura 150. Parque de Robledo 07170110001 – Contexto..... 2.3-251	
Figura 151. Parque de Robledo 07170110001 – Relación con el Templo. 2.3-252	
Figura 152. Síntesis de factores para la definición de las actuaciones en el subsistema de servicios públicos domiciliarios. 2.3-265	
Figura 153. Zonas propuestas para expansión de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios. 2.3-266	
Figura 154. Zonas propuestas para ampliación y/o reposición de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios..... 2.3-268	

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AIE	Área de Intervención Estratégica
AMVA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
API	Tratamiento Áreas para la Preservación de Infraestructuras y del Sistema Público y colectivo
BIC	Bien de Interés Cultural
BICN	Bien de Interés Cultural de la Nación
BICM	Bien de Interés Cultural Municipal
CI	Calle
Cra	Carrera
CS	Tratamiento rural de Conservación
CANT.	Cantidad
CBML	Comuna, Barrio, Manzana, Lote
CN2	Tratamiento de Consolidación Nivel 2, POT Medellín (2014)
CN3	Tratamiento de Consolidación Nivel 3, POT Medellín (2014)
CNPC	Consejo Nacional de Patrimonio Cultural
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
DAP	Departamento Administrativo de Planeación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DMOT	Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial
DRC	Distrito Rural Campesino
DTS	Documento Técnico de Soporte
EBS	Equipamientos Básicos Sociales
EBC	Equipamientos Básicos Comunitarios
ECV	Encuesta de Calidad de Vida

ESC	Equipamientos de Seguridad y Convivencia
UD	Uso dotacional
EE	Estructura Ecológica
EEC	Estructura Ecológica Complementaria
EEP	Estructura Ecológica Principal
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
I.E.	Institución Educativa
EII	Equipamientos de Infraestructuras
EIN	Equipamientos Institucionales
GARS	Tratamiento rural de Generación de Actividades Rurales Sostenibles, POT Medellín (2014)
IA	Inteligencia Artificial
LICBIC	Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural
LRPCI	Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial
m	Metros lineales
m²	Metros cuadrados
ha	Hectáreas
MI	Tratamiento de Mejoramiento Integral en Suelo Urbano, POT Medellín (2014)
NA	No aplica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
POMCA	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca
PMB	Plan Metropolitano de la Bicicleta
PEOC	Plan Especial de Ordenamiento Corregimental
PEMP	Plan Especial de Manejo y Protección Patrimonial
PLRU	Plan de Legalización y Regularización Urbanística
PM	Plan Maestro
PMEPV	Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos



PMMVA	Plan Maestro de Movilidad del Valle de Aburrá
PNSV	Plan Nacional de Seguridad Vial
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PP	Plan Parcial
PUI	Proyecto Urbano Integral
PUI COR	Proyecto Urbano Integral para la zona centro oriental
R	Tratamiento de Renovación Urbana, POT Medellín (2014)
RAR	Tratamiento rural de Restauración de Actividades Rurales, POT Medellín (2014)
Urb.	Urbanización
SIG	Sistemas de Información Geográfica
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SITVA	Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá
TPM	Transporte Público de Medellín
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UVA	Unidad de Vida Articulada
ZH	Zona homogénea
ZV	Zonas verdes

2. TÍTULO 02. DESARROLLO DEL SISTEMA FÍSICO-ESPACIAL DEL MACROPROYECTO ÁREA DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ.

2.1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 458 del Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, estableció las directrices normativas para los macroproyectos, que, en su mayoría, se concentran en los Sistemas Físico-Espaciales. En el ámbito del ordenamiento estos sistemas ocupan un lugar relevante y son considerados como los más importantes debido a su influencia en la planificación y gestión de los territorios. Esta importancia radica en que, a partir de su análisis, se revelan aspectos claves, como las realidades y potencialidades del espacio físico de cada territorio, cómo se estructura y cómo esta estructura impacta en la vida de las personas y el entorno natural.

Estos sistemas se componen de tres elementos transversales y dos sistemas principales, los cuales se desarrollan de manera detallada en los capítulos del presente título, siendo la estructura ecológica y las áreas de amenaza y riesgo elementos transversales de carácter natural que proporcionan, guían y condicionan todas las estrategias e intervenciones de los demás sistemas territoriales y la clasificación del suelo, la norma estructural para establecer parámetros al desarrollo y a la ocupación del territorio. No obstante, el Macroproyecto no tiene alcance en dichos elementos, pero, como se manifestó previamente, debe realizar las recomendaciones frente a las áreas en las cuales existen presiones sobre la clasificación del suelo, revisar e incorporar los estudios de riesgo de detalle, señalar las áreas que son sujetas a nuevos estudios de riesgo, y propender por articular acciones sobre aquellos elementos que sí tienen alcance en el Macroproyecto, como lo es el sistema público colectivo, para lo cual, se asumió todo lo relacionado con el componente ambiental (estructura ecológica y áreas de amenaza y riesgo) como determinantes para el AIE y los instrumentos de tercer nivel.

El primero de los sistemas que componen los sistemas físico-espaciales, es el público y colectivo, constituido por los elementos del espacio público, equipamientos, patrimonio cultural inmueble, movilidad, y servicios públicos; todos ellos elementos relevantes en la planeación de un desarrollo organizado, equilibrado y funcional por su incidencia directa en las condiciones de vida de la población, y en la relación de ésta con el territorio que habita. El segundo de los sistemas es el de ocupación, cuyos elementos tienen dos condiciones para el Macroproyecto: frente al subsistema de centralidades, los usos del suelo y los tratamientos se acoge lo definido en el POT; sin embargo, en el subsistema habitacional y los aprovechamientos urbanos debe generar lineamientos para el AIE y para los instrumentos de tercer nivel, que en el caso del AIE, corresponde a Planes de Legalización y Regularización Urbanística, Planes Maestros, Planes Parciales, UPR o los Planes Especiales de Manejo y Protección.

Las acciones que se definen para el Macroproyecto en el artículo 458 y que se abordan en este título son esencialmente dos: destinar, localizar y dimensionar elementos en los sistemas con alcance y, excepcionar algunas normas y criterios de manejo. De esta manera, precisar y adicionar los elementos

en la base de datos corporativa de información geográfica del Distrito como parte estructural de los alcances, se realizó en la etapa de diagnóstico de este instrumento.

En ese sentido, la ruta para incorporar proyectos con el fin de complementar los sistemas y armonizar los principios y objetivos del POT con los alcances definidos para el Macroproyecto implicó la articulación de los programas y proyectos definidos en el primero, los cuales se recopilan y actualizan en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SSEPOT), con instrumentos de gestión como el PUI La Iguaná coordinado por la Secretaría de Infraestructura Física; de planificación, como el Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" 2024 – 2027 y el banco de programas y proyectos actualizado en el marco de los Planes de Desarrollo Local; sectoriales, como las iniciativas de las Mesas de Vivienda y Hábitat de Medellín, diversos ejercicios de participación con actores públicos y comunitarios, o iniciativas surgidas durante el proceso de formulación por parte del equipo técnico del Departamento Administrativo de Planeación.

Una vez realizada la identificación y articulación de estas iniciativas, se armonizan con los estructurantes territoriales desde los componentes ambiental, urbanístico y socioeconómico descritos en el título anterior; se ajustan y precisan según los criterios de manejo definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, y se complementan y viabilizan a través de árboles de decisión. Estos árboles de decisión permiten una mirada multidisciplinaria e interadministrativa, abordando aspectos como reasentamientos, mitigación del riesgo o áreas destinadas al desarrollo de proyectos habitacionales, con el fin de llevar a cabo una actuación urbana integral para el AIE.

Sin embargo, el sistema de ordenamiento no se limita a los componentes anteriormente descritos, además de los mencionados, se dispone de sistemas institucionales y de gestión, cuya función es fomentar las transformaciones en el territorio y promover la participación de la sociedad y las instituciones, esencialmente, para alcanzar los objetivos definidos para el AIE. Este sistema abarca tres componentes: el Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que engloba las herramientas para planificar, intervenir en el uso del suelo y la financiación; el Sistema Ambiental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, que comprende medidas relacionadas con el riesgo ambiental, la vulnerabilidad social y económica, y la adaptación al cambio climático; y finalmente, el Sistema Participativo e Institucional, que incluye disposiciones para gestionar las herramientas, el conocimiento, la participación ciudadana, el monitoreo y el control de la planificación urbana y su ejecución (Concejo de Medellín, 2014). En función de lo anterior, debido a la naturaleza de este sistema, su desarrollo se concentrará en el TÍTULO 4 de este documento con el fin de operativizar y concretar todos los elementos propuestos para el Macroproyecto.

2.2. CAPÍTULO 1. ELEMENTOS TRANSVERSALES DE CARÁCTER NATURAL.

2.3. CAPÍTULO 2. SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO.

2.3.1. Elementos potenciales de los inventarios del sistema público colectivo.

La clasificación de los elementos del sistema físico-espacial, que incluye predios e inmuebles, distingue entre existentes y proyectados, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial. Dentro de este marco, y considerando la capacidad de identificar elementos desde el sistema público colectivo, se plantea la incorporación de un conjunto de elementos clasificados como potenciales, en la medida en que cumplen con los criterios de manejo definidos en el Plan. Si bien estos elementos no forman parte de la clasificación vigente dentro de los subsistemas existentes, su incorporación responde a los déficits territoriales y contribuye a la generación de nuevos elementos que fortalecen la estructura urbana del Área de Intervención Estratégica.

La inclusión de estos elementos potenciales en los inventarios del sistema físico-espacial no implica afectación del suelo, por lo que no genera aprovechamientos transitorios ni obliga a los curadores urbanos a informar sobre solicitudes de licenciamiento relacionadas con ellos. Se trata de áreas identificadas en el territorio que, tras evaluar su relación con los sistemas estructurantes, su pertinencia para mitigar déficits y su capacidad para cumplir con los objetivos estratégicos, se integran como áreas potenciales para la generación de espacio público.

Una vez adoptado el acto administrativo correspondiente, los elementos clasificados como potenciales para la creación de espacio público podrán ser actualizados en la cartografía durante los procesos de revisión de mediano o largo plazo del POT y se incorporarán en la gestión de proyectos destinados a su consolidación. De manera similar, los elementos potenciales del subsistema de Equipamientos Colectivos incluyen áreas e inmuebles que, tras aplicar los mismos criterios de evaluación, pueden ser incorporados en el inventario. Una vez formalizados mediante el acto administrativo respectivo, estos elementos podrán actualizarse en la cartografía del POT y articularse en la planificación y ejecución de proyectos orientados a su desarrollo como equipamientos colectivos.

2.3.2. Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

Como lo define el POT en su artículo 66, este subsistema, que hace parte del Sistema Público y Colectivo de la ciudad, corresponde al:

Espacio público efectivo de carácter permanente, destinado a la recreación, esparcimiento, ocio y encuentro ciudadano, adscritos al uso colectivo (...)

Son espacios representativos por sus características singulares de localización y por su peso en la conformación de las diferentes estructuras que componen el territorio (...)

Se asocia a la estructura ecológica principal y complementaria (...) especialmente en las áreas de mayor presión sobre los servicios ecosistémicos, las áreas de amenaza por movimientos en masa e inundaciones y avenidas torrenciales, así como las áreas de mayor potencial para el encuentro ciudadano (...)

También hacen parte de este subsistema, las áreas verdes asociadas a espacios públicos articuladores y de encuentro, que a su vez conforman el sistema de espacio público verde urbano (Concejo de Medellín, 2014).

En el párrafo de este mismo artículo se agrega, finalmente, que el inventario de este subsistema “se actualizará y ajustará por razones de inconsistencias gráficas y por la incorporación de nuevas áreas producto de cesión obligatoria de los procesos de urbanización y construcción, dación en pago o adquisición y demás situaciones” (Concejo de Medellín, 2014).

En los anteriores apartados se señala tanto el carácter y función, como los elementos del territorio con los cuales se asocia y complementa el espacio público, características que son tomadas en cuenta en el proceso de actualización y generación de nuevas áreas para este subsistema dentro del Área de Intervención Estratégica.

El proceso de diagnóstico y formulación del Macroproyecto para AIE Transversalidad La Iguaná diagnostica y caracteriza el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro con base en la conformación establecida en Artículo 67 del POT, teniendo en cuenta su naturaleza y función: dominio, función (valor de uso, características formales y tipológicas) y según su jerarquía y cobertura: tamaño/escala y localización.

Las categorías según su naturaleza y función se definen en los artículos 68 y 69 del POT, clasificados de la siguiente manera (Figura 60, Figura 61):

Figura 60. Espacio Público según su Dominio

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 61. Espacio Público según su función.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Asimismo, la clasificación según su jerarquía y cobertura se especifica en los artículos 70 y 71 del POT de la siguiente manera (Figura 62).

Figura 62. Espacio Público según su Jerarquía y Cobertura.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Ahora bien, en el marco de las disposiciones para los macroproyectos de las Áreas de Intervención Estratégica, se encuentra establecido en el artículo 458 del POT, que este instrumento tiene como alcance “Precisar y adicionar elementos del Subsistema de equipamientos colectivos y del Subsistema de Espacio Público de esparcimiento y encuentro”, y, además, “Destinar, localizar y dimensionar espacios públicos y equipamientos”. (Concejo de Medellín, 2014). En función de estos alcances, se establece la relación con los programas y proyectos definidos en el Anexo 6 del POT, Programa de Ejecución, el cual es verificado a través de la herramienta del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT - SSEPOT.

Dentro de este marco de acción, los alcances de *precisar* y *adicionar* se llevaron a cabo durante el proceso realizado en la etapa de diagnóstico del presente Macroproyecto, durante la cual se revisó la información de base de 2014 y se actualizó a fecha de 2021, mientras que, el *destinar*, *localizar* y *dimensionar*, se realizaron en la etapa de formulación, donde se identificaron áreas potenciales para la generación de nuevos espacios públicos, inscritos dentro de los programas y proyectos ya mencionados y que hacen parte del Programa de Ejecución del POT.

2.3.2.1. Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente.

El inventario general de Espacio Público Existente se constituye en un total de 513 elementos que suman 2.317.222,21 m². Es de anotar que, dado que algunos de los elementos del subsistema cuentan con áreas que sobrepasan los límites del área de intervención estratégica (AIE), para una mayor precisión, se presenta tanto el área de los elementos completos, como el área de los elementos que en efecto se encuentran dentro del área de intervención, ya que el área que se encuentra por fuera del polígono del AIE asciende a los 14.426,98 m², ubicándose las diferencias en la categoría de ecoparques, particularmente en los elementos: Ecoparque de cerro “Ecoparque Loma Hermosa”, Ecoparque para la mitigación del riesgo “Parque Conmemorativo El Socorro 2” y del Ecoparque de quebrada “Ecoparque Q. La Gómez 7” y “Ecoparque Q. La Gómez 13”.

En este sentido, el área que ocupan los elementos que se ubican dentro del polígono del AIE y que en adelante será la que se emplee en el presente documento, es de 2.302.795,23 m², los cuales representan aproximadamente un 9,48% del total del área de intervención, y que se distribuyen como se observa en la Tabla 90 y Figura 63, según las categorías y subcategorías de función anteriormente señaladas.

Tabla 90. Espacio Público Existente según su función.

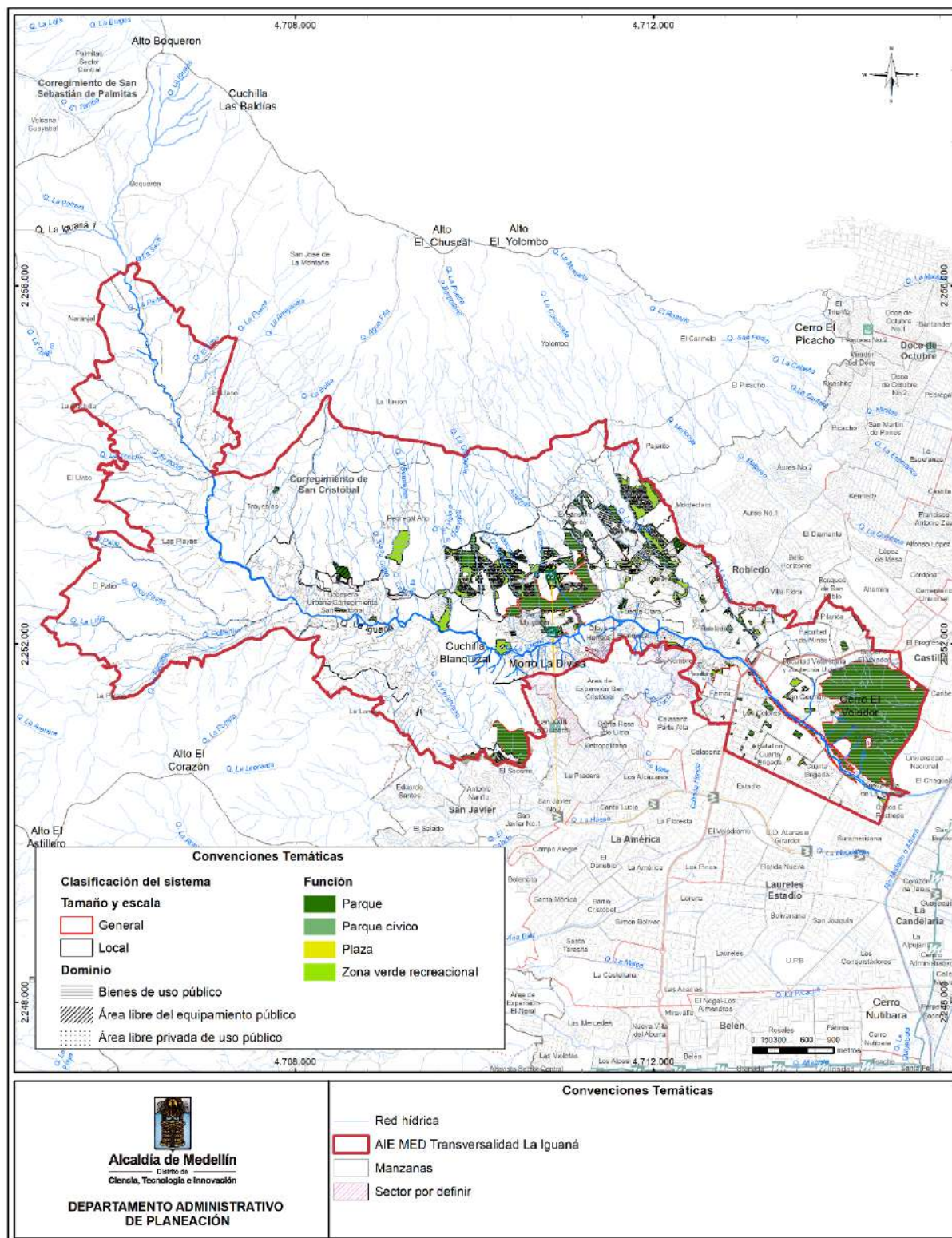
FUNCIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	ÁREA TOTAL (M ²)	ÁREA AIE (M ²)	% SOBRE ÁREA TOTAL
Parque	Ecoparque	Ecoparque de Borde	4	216.752,60	216.752,60	9,41
		Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema orográfico	2	1.108.649,81	1.104.098,85	47,95
		Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua	97	297.429,14	296.648,46	12,88
		Ecoparque para la mitigación del riesgo	2	17.253,39	8.158,04	0,35
		Total Ecoparque	105	1.640.084,94	1.625.657,95	70,59
	Parque recreativo	Parque recreativo activo	10	59.897,03	59.897,03	2,60
		Parque recreativo pasivo	6	16.367,08	16.367,08	0,71
		Total, Parque recreativo	16	76.264,12	76.264,12	3,31
	Total, Parque		121	1.716.349,05	1.701.922,07	73,91
Parque Cívico	Parque Cívico	No Aplica	3	5.161,13	5.161,13	0,22
	Total, Parque Cívico		3	5.161,13	5.161,13	0,22

FUNCIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	ÁREA TOTAL (M²)	ÁREA AIE (M²)	% SOBRE ÁREA TOTAL
Plaza	Plaza	Plazoleta	1	584,78	584,78	0,03
		Plazuela	3	5.866,54	5.866,54	0,25
	Total, Plaza		4	6.451,32	6.451,32	0,28
Zona Verde Recreacional	Zona Verde Recreacional	No Aplica	385	589.260,71	589.260,71	25,59
	Total, Zona Verde Recreacional		385	589.260,71	589.260,71	25,59
Total			513	2.317.222,21	2.302.795,23	100,0

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como se puede apreciar, la mayor proporción del área identificada como de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente se ubica en la categoría de Ecoparque con un área de 1.640.084,94 m², de los cuales, los 1.625.657,95 m² que se encuentran dentro del AIE representan el 70,59% del total, siendo los *Ecoparques de cerro y otros elementos del sistema orográfico* y los *Ecoparques de quebrada y otros cuerpos de agua*, las subcategorías con mayor representación porcentual en dicha categoría. Adicionalmente destaca el porcentaje que ocupan las *Zonas Verdes Recreacionales* que equivalen al 25,59% del total del área de espacio público existente, denotando una importante vocación natural sobre el área de intervención, que deberá ser conservada y fortalecida mediante las intervenciones que sobre el Subsistema se desarrollen.

Figura 63. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Finalmente, se aclara que, los datos de áreas relacionadas, en los resultados de la etapa de diagnóstico sumaban un total de 2.318.752,68 m², representando una diferencia de 1.530,47m², respecto a los 2.317.222,21 m² totales, que incluye el área de los elementos que tienen área externa al AIE. Esto se debe al sistema de proyección oficial para la información geográfica adoptado por el IGAC, MAGNA-SIRGAS_Origen-Nacional, generando áreas con una ligera diferencia en relación con el origen empleado durante la fase de diagnóstico, MAGNA_Medellin_Antioquia_2010, además, se hizo necesario ajustar la delimitación de un elemento en zona del plan parcial de Pajarito en función del modelo de ocupación planteado para dicho polígono.

2.3.2.2. Articulación del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro con los programas y proyectos del Programa de Ejecución del POT y el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT.

El Plan de Ordenamiento Territorial plantea un Programa de Ejecución que se concreta a través de programas y proyectos que son evaluados desde el Sistema de Seguimiento establecido para este instrumento, seguimiento que es medido a través de una serie de indicadores específicos, que se aplican a los macroproyectos, según los alcances correspondientes que el mismo POT define para estos instrumentos de segundo nivel, los cuales, se concentran básicamente en precisar y adicionar y en destinar, localizar y dimensionar el inventario con los elementos existentes que tuvieron variaciones o que se generaron posterior a la aprobación del POT en 2014 y con los que se definen en el marco del presente Macroproyecto.

De esta manera, en la Tabla 91 se presenta la síntesis de los programas y proyectos que corresponden al Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

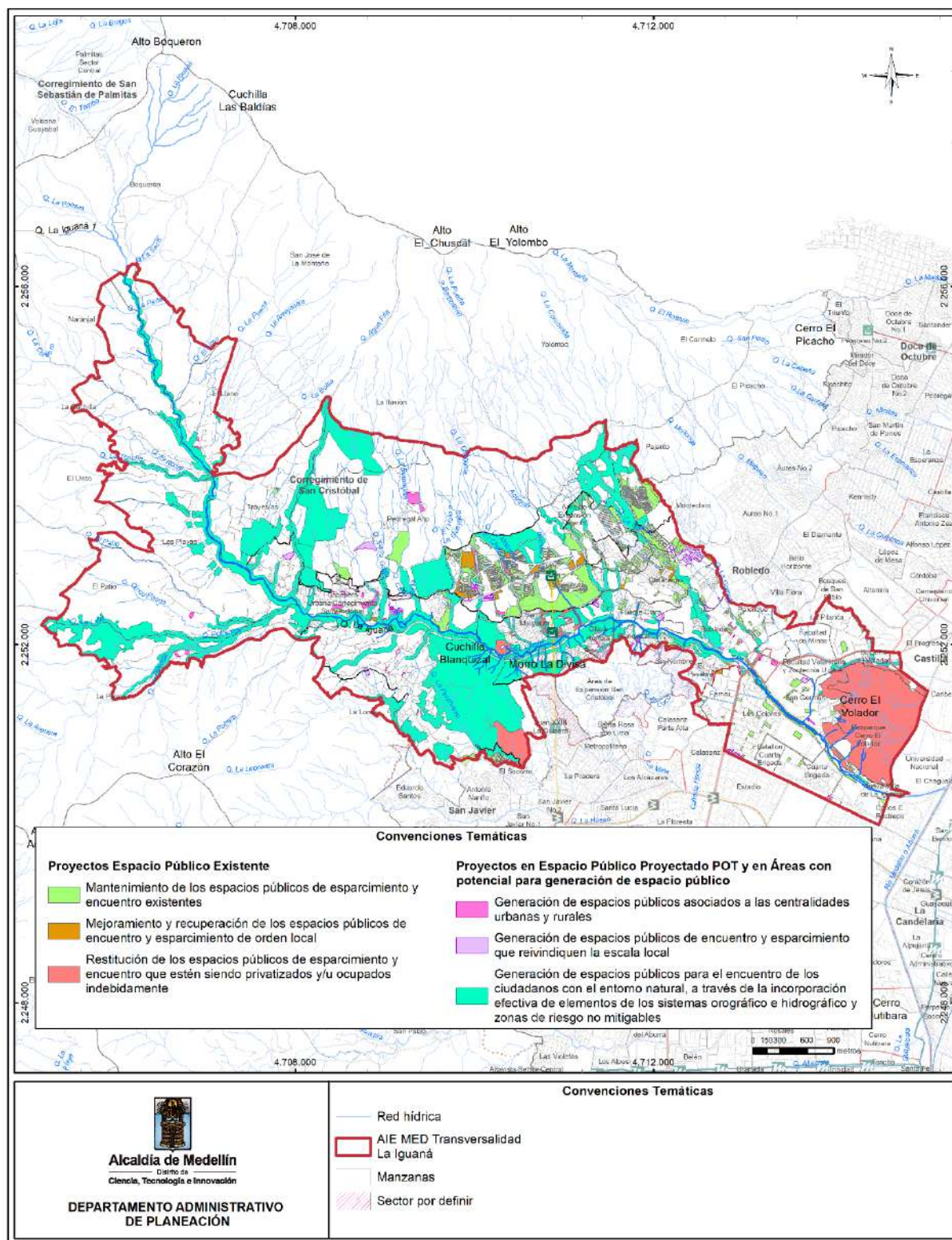
Tabla 91. Programas y proyectos para el Macroproyecto AIE Transversalidad La Iguaná según el SSEPOT para el Subsistema de Espacios Públicos de Esparcimiento y Encuentro.

PROGRAMA SSEPOT	PROYECTO SSEPOT	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS (ELEMENTOS)	ÁREA (M²)
Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro			769	7.274.189,58
Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público	Actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro	Espacio Público Existente actualizado por el MAIE TLI	513	2.302.795,23
		Espacio Público Proyectado actualizado por el MAIE TLI	128	4.489.629,80
Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	Espacio Público Existente actualizado por el MAIE TLI que debe ser mantenido	439	996.235,80
Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local	Espacio Público Existente actualizado por el MAIE TLI que debe ser mejorado	39	116.957,70

PROGRAMA SSEPOT	PROYECTO SSEPOT	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS (ELEMENTOS)	ÁREA (M²)
Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente	Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente	Espacio Público Existente actualizado por el MAIE TLI que debe ser restituido	35	1.189.601,72
Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro	Espacio Público Proyectado del POT Actualizado por el MAIE TLI		128	4.489.629,80
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	Espacio Público Proyectado actualizado por el MAIE TLI relacionado con elementos de los sistemas orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	113	4.441.256,34
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local	Espacio Público Proyectado actualizado por el MAIE TLI relacionado con la escala local	9	25.217,21
	Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales	Potencial Espacio Público localizado por el MAIE TLI relacionado con las centralidades	6	23.156,25
	Espacio Público Potencial Localizado por el MAIE TLI		128	481.764,55
	Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos de los sistemas orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	Potencial Espacio Público localizado por el MAIE TLI relacionado con el sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	49	373.640,16
	Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local	Potencial Espacio Público localizado por el MAIE TLI relacionado con la escala local	49	64.286,46
	Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales	Potencial Espacio Público localizado por el MAIE TLI relacionado con las centralidades	30	43.837,93
	TOTAL GENERACIÓN		256	4.971.394,35

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 64. Proyectos generales del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En los apartados subsiguientes de este numeral, se presenta la articulación del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro con los proyectos del Programa de Ejecución del POT y el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT, en cuanto al espacio público existente, y que son: 1) la *actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro*; 2) el *mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes*; 3) el *mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local*; y 4) la *restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente*.

En cuanto al programa de *Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro*, es decir, el espacio público proyectado, este se presenta de manera separada en el numeral 2.3.2.3.1, en atención al alcance del macroproyecto asociado a *Destinar, localizar y dimensionar elementos del Subsistema de Espacio Público de esparcimiento y encuentro*, donde se presenta el espacio público proyectado por el POT, el espacio público potencial ubicado por el macroproyecto y su correspondiente distribución en los proyectos asociados a dicho programa.

2.3.2.2.1. Actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro.

En el marco del alcance de Precisar y adicionar elementos del Subsistema de Espacio Público de esparcimiento y encuentro, el Programa de Ejecución del POT define dos programas (Tabla 92), cada uno de ellos con un proyecto asignado. El segundo, correspondiente a la identificación de elementos que están siendo ocupados o privatizados, se efectuó mediante geoprocesamientos de información cartográfica, en la presente etapa de formulación.

Tabla 92. Programas y proyectos para el Subsistema de Espacios Públicos de Esparcimiento y Encuentro dentro del alcance de precisar y adicionar.

PROGRAMA	PROYECTO
Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público	Actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro
Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente	Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Respecto a la actualización de la información cartográfica, como parte de la fase de diagnóstico del Macroproyecto AIE Transversalidad La Iguaá, se realizó la actualización de la información de los elementos existentes del subsistema, donde se contrastó la base de información de 2014 con la base de 2021, estableciendo acciones de actualización de información, redelimitación, incorporación o eliminación de elementos, siguiendo una metodología que quedó allí consignada, luego de estas acciones se consolidó el inventario final del espacio público existente.

A continuación, se presenta una síntesis de la verificación de la información de los elementos con la que se realizó la actualización de las variaciones y la verificación de coherencia e inconsistencias cartográficas o de información entre las diferentes fuentes cartográficas empleadas, desarrollada en dicha fase de diagnóstico (Tabla 93).

Tabla 93. Criterios de actualización del inventario de Espacio Público Existente.

BASES DE INFORMACIÓN	RESULTADOS
Bases POT 2014/2022+ Base Bienes Inmuebles+ Base Catastro 2021+ Base proyectos viales actualizados+ Ajustes UPT+ Áreas Amenaza y Riesgo+ Geodatabase de Geodesia (2021)	Confirmación de los elementos existentes Redelimitación de polígonos Incorporación de proyectos ya ejecutados Definición de áreas de reserva por riesgo Validación del dominio de los predios Actualización de atributos en base de datos

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Tabla 94 se presentan las cifras de la cantidad y áreas de los elementos implicados en cada uno de los proyectos que se tienen identificados como parte de los alcances que tiene asignado el Macroproyecto desde el POT, que son, la actualización y ajustes cartográficos al subsistema de Espacio Público Existente y la restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente; el primero de estos dos proyectos se aplica para todos los elementos que conforman el inventario final total, donde luego de haber pasado en la fase de diagnóstico por procesos de redelimitación, incorporación o actualización de atributos sobre los elementos existentes, se consolidó un inventario con 513 espacios públicos. Entretanto, de este total de elementos se identificó que 512 requirieron de procesos de actualización, de la siguiente manera:

Tabla 94. Síntesis tipos de ajuste efectuados para la actualización cartográfica del Espacio Público Existente en el Macroproyecto AIE Transversalidad La Igua.

TIPO DE AJUSTE	CANTIDAD	ÁREA (M ²)
Actualización atributos	14	7.948,72
Ajuste área catastro, actualización atributos	106	1.253.767,83
Incorporación	312	625.529,21
Redelimitación, actualización atributos	80	412.826,26
Sin ajuste	1	2.723,14
TOTAL	513	2.302.795,23

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.2.2.2. Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente.

Como actuación sobre el espacio público definida por el POT (Acuerdo 48 de 2014) en el Artículo 74, la restitución del espacio público tiene por finalidad el mejoramiento de la calidad urbanística de los espacios y la disminución del déficit de espacio público efectivo por habitante, y está orientada a la rehabilitación física del espacio público y al restablecimiento de sus condiciones de esparcimiento y encuentro colectivo que han sido destruidas o alteradas debido a una ocupación indebida o privatización. Dentro de esta actuación se incluye la eliminación de cualquier barrera o elemento arquitectónico que este impidiendo su acceso y disfrute masivo, la construcción de nueva infraestructura física, dotación de arborización y amoblamiento urbano que aseguren accesibilidad, destinación y uso público por parte de la comunidad.

La restitución de los espacios públicos que estén siendo privatizados u ocupados, requiere de la debida identificación de aquellos elementos que presentan esta condición para poder enfocar y priorizar las labores de control y vigilancia de la ocupación informal sobre los espacios públicos y la necesidad de emprender actuaciones de restitución de estos elementos del subsistema.

Es de resaltar que, si bien la identificación de los procesos de ocupación debe ser tomada en cuenta para la priorización de los procesos de reasentamiento en el área de intervención, resulta también necesaria la verificación en detalle de la información de dichos procesos, ya que es un fenómeno con un ritmo de crecimiento acelerado, el cual no se refleja en los datos de las fuentes de información empleadas para esta identificación, toda vez que los puntos de prestación de servicios de EPM no logran dar cuenta de la cantidad real de viviendas asentadas al interior de estos espacios públicos, entre muchos factores dado a que en estas ocupaciones informales se dan conexiones fraudulentas imposibles de cuantificar.

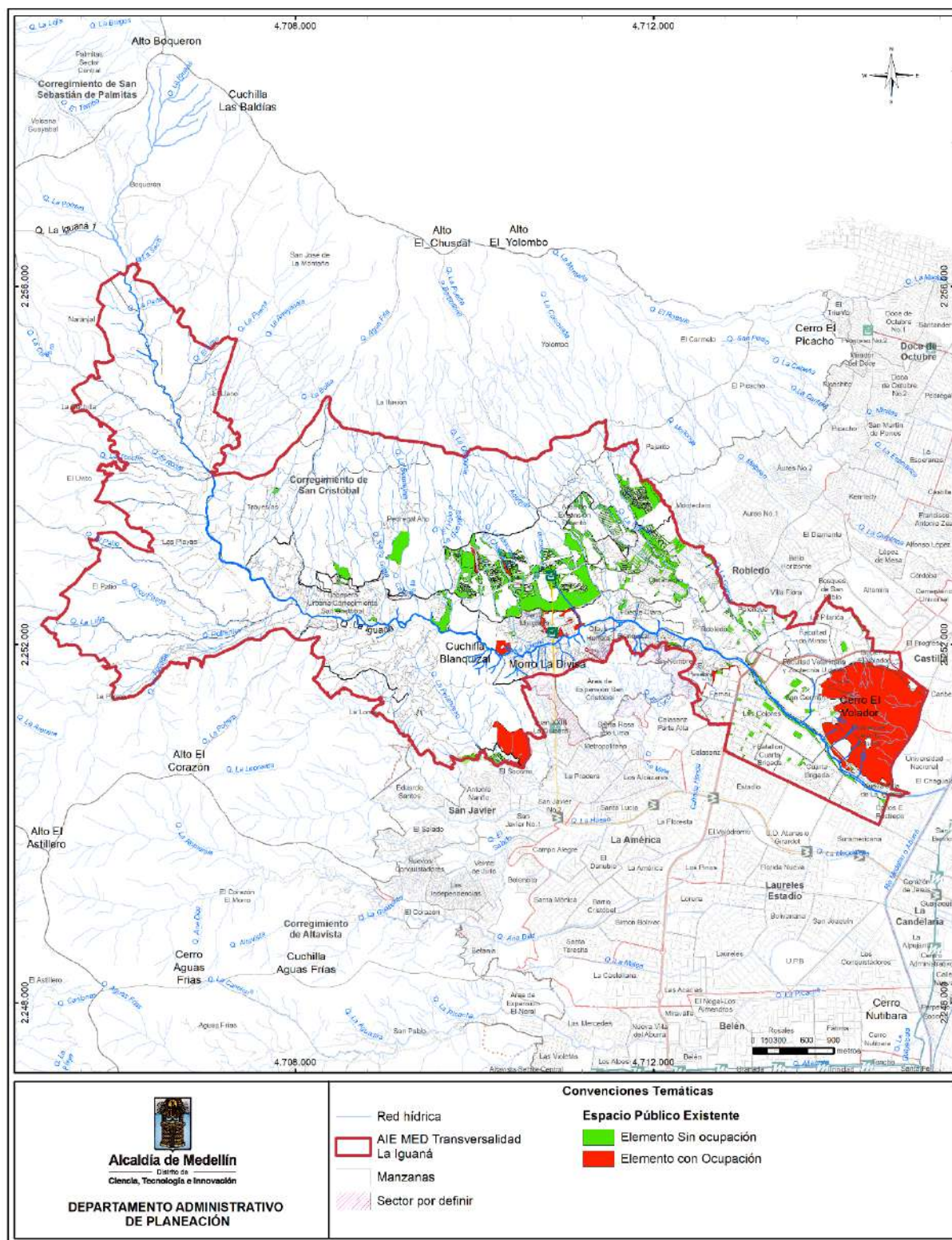
En dicho sentido, se identifican 35 elementos del subsistema de Espacio Público que se encuentran ocupados por un total estimado de 592 unidades de vivienda, siendo las zonas verdes los elementos que presentan una mayor ocupación, con 22 elementos y un estimado de 520 viviendas, seguidos de los ecoparques de quebrada con 11 elementos y 46 viviendas (Tabla 95 y Figura 65).

Tabla 95. Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente por Categoría y Subcategoría del Espacio Público.

FUNCIÓN CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA QUE PRESENTAN OCUPACIÓN INFORMAL DE VIVIENDAS	
	Cantidad de elementos	Número de viviendas calculadas
Parque	13	72
Ecoparque	13	72
Ecoparque de Borde	-	-
Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema orográfico	2	26
Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua	11	46
Ecoparque para la mitigación del riesgo	-	-
Parque recreativo	-	-
Parque recreativo activo	-	-
Parque recreativo pasivo	-	-
Parque cívico	-	-
Plaza	-	-
Plazoleta	-	-
Plazuela	-	-
Zona Verde Recreacional	22	520
TOTAL	35	592

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 65. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaná ocupados informalmente con viviendas.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 96), se presenta la ubicación de dichas ocupaciones en los diferentes elementos del subsistema, asociados con el CBML predominante, así como el nombre del barrio y el código del polígono de tratamiento donde se encuentran, y finalmente, el número de viviendas y el área del elemento que presenta ocupación.

Tabla 96. Elementos del subsistema que presentan ocupación informal de viviendas.

NOMBRE	CBML	FUNCIÓN	NOMBRE DE BARRIO/VEREDA	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	VIVIENDAS	ÁREA (M ²) AIE
Ecoparque Loma Hermosa	60170000153	Ecoparque	La Loma	SC_API_64 SC_API_8	16	108.528,59
Ecoparque Q. La Chaguala 1	60980480092	Parque	Área de Expansión Pajarito	Z2_CN2_43	0	7.505,58
Ecoparque Q. La Iguaná 13	No Posee	Parque	Nueva Villa de La Iguaná	Z2_MI_23	5	215,05
Ecoparque Q. La Iguaná 19	7200560047	Parque	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	1	9.023,95
Ecoparque Q. La Iguaná 2	7250110013	Parque	Nueva Villa de La Iguaná	Z2_MI_23	12	1.939,16
Ecoparque Q. La Iguaná 20	7200560047	Parque	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	2	2.334,57
Ecoparque Q. La Iguaná 3	7250130006	Parque	Ecoparque Cerro El Volador	Z2_R_40	8	4.678,04
Ecoparque Q. La Iguaná 4	7250130007	Parque	Ecoparque Cerro El Volador	Z2_R_40	0	5.718,41
Ecoparque Q. La Merced 1	7200410106	Parque	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	3	5.102,21
Ecoparque Q. La Merced 2	7200230055	Parque	Santa Margarita	Z2_CN3_13	3	843,68
Ecoparque Q. La Pelahueso	60840050135	Parque	La Loma	SC_MI_26	3	729,52
Ecoparque Zanjón Ferrini 2	12130120027	Parque	Calasanz Parte Alta	Z4_CN2_41	9	606,60
Parque Natural Metropolitano Cerro El Volador	7020010054	Parque	Ecoparque Cerro El Volador	Z2_API_49 Z2_CN4_14	10	995.570,26
Zona Verde Blanquizal	13020060028	Zona Verde Recreacional	Blanquizal	Z2_Z4_MI_20	3	17,45
Zona Verde El Pesebre 3	12130100011	Zona Verde Recreacional	Calasanz Parte Alta	Z4_CN2_41	1	75,46
Zona Verde El Pesebre 4	60980520019	Zona Verde Recreacional	El Pesebre	Z2_Z4_MI_20	6	219,51
Zona Verde Nueva Villa de La Iguaná 1	No Posee	Zona Verde Recreacional	Nueva Villa de La Iguaná	Z2_MI_23	0	36,95
Zona Verde Nueva Villa de La Iguaná 2	7250180015	Zona Verde Recreacional	Nueva Villa de La Iguaná	Z2_MI_23	4	71,03
Zona Verde Santa Margarita - La Chaguala	7200150060	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_CN3_13	392	19.961,27
Zona Verde Urb. La Montaña 3	60980380264	Zona Verde Recreacional	Área de Expansión Pajarito	Z2_CN2_43	0	5.062,08
Zona Verde Vallejuelos 1	7200060104	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	13	4.949,17
Zona Verde Vallejuelos 10	7200560046	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	2	904,75

NOMBRE	CBML	FUNCIÓN	NOMBRE DE BARRIO/VEREDA	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	VIVIENDAS	ÁREA (M ²) AIE
Zona Verde Vallejuelos 11	7200560046	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	0	826,12
Zona Verde Vallejuelos 12	7200560046	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	11	3.941,24
Zona Verde Vallejuelos 13	7200290014	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	2	234,82
Zona Verde Vallejuelos 14	7200560046	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	4	853,86
Zona Verde Vallejuelos 15	7200320013	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	5	1.350,49
Zona Verde Vallejuelos 2	7200280015	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	2	261,94
Zona Verde Vallejuelos 3	7200260013	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	2	231,65
Zona Verde Vallejuelos 4	7200270013	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	2	227,88
Zona Verde Vallejuelos 5	7200250014	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	1	138,56
Zona Verde Vallejuelos 6	7200060104	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	4	1.308,63
Zona Verde Vallejuelos 8	7200560046	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	4	1.571,32
Zona Verde Vallejuelos 9	7200060104	Zona Verde Recreacional	Santa Margarita	Z2_Z4_MI_20	5	1.538,84
Zona Verde Villa Florida 2	12010080022	Zona Verde Recreacional	El Pesebre	Z2_Z4_MI_20	54	3.023,09
TOTAL					592	1.189.601,72

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

De los 513 elementos contabilizados como Espacio Público Existente, 35, equivalentes al 7% de estos, presentan procesos de ocupación informal, en un área que representa el 51,50% del total del área de espacio público existente dentro del AIE TLI. Es de aclarar que, si bien el área referenciada resulta ser la mitad del total de espacio público existente, se debe tener en cuenta que dicha área corresponde con el área completa del elemento de espacio público y no es en sí el área ocupada como tal.

Resulta pertinente señalar que, para 5 de estos elementos (Ecoparque Q. La Chaguala 1; Ecoparque Q. La Iguaá 4; Zona Verde Nueva Villa de La Iguaá 1; Zona Verde Urb. La Montaña 3; Zona Verde Vallejuelos 11) no se cuenta con la información de puntos de prestación de servicios necesaria para determinar el número de viviendas allí asentadas, y que, para los demás elementos, contrastando la base catastral y de puntos de prestación de servicio con la ortofoto del año 2021, es evidente que la cantidad de viviendas no corresponde con la realidad actual del territorio, por lo cual este estimativo resulta un subregistro indicativo que deberá ser verificado debidamente mediante censos a la hora de ejecutar las acciones de restitución respectivas.

Finalmente, se resalta que, según la información disponible, la mayor ocupación de espacio público se presenta en el barrio Santa Margarita, con 19 elementos ocupados con un estimado de 461 viviendas en un área de 55.604,95 m², lo cual representaría una alta densidad de ocupación, seguido del barrio El Pesebre con 2 elementos ocupados, con un estimado de 60 viviendas en un área de 3.242,59 m², como se puede apreciar a continuación (Tabla 97).

Tabla 97. Ocupación informal de viviendas por barrio.

BARRIO/VEREDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	NÚMERO DE VIVIENDAS	ÁREA EP (M²)	% ÁREA OCUPADA
Área de Expansión Pajarito	2	0	12.567,66	1,05%
Blanquizal	1	3	17,45	0,00%
Calasanz Parte Alta	2	10	682,05	0,06%
Ecoparque Cerro El Volador	3	18	1.005.966,71	84,24%
El Pesebre	2	60	3.242,59	0,27%
La Loma	2	19	109.258,11	9,53%
Nueva Villa de La Iguaná	4	21	2.262,20	0,19%
Santa Margarita	19	461	55.604,95	4,66%
Total	35	592	1.189.601,72	100,00%

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Por su parte, el barrio con el área más representativa es el Ecoparque Cerro El Volador que con 3 elementos del espacio público, representa el 84% del área de los elementos ocupados, presentando una ocupación relativamente baja con un estimado de 18 viviendas, seguido de la vereda La Loma con 2 elementos que suman un área de 109.258,11 m², y una ocupación estimada de 19 viviendas. Finalmente, resulta particular los datos obtenidos para el barrio Blanquizal donde, en un elemento con un área de 17,45 m², se identifican 3 puntos de prestación de servicios públicos, lo cual evidencia la inexactitud de los resultados obtenidos, máxime cuando se contrasta con los resultados obtenidos para el área de expansión de Pajarito, donde los 2 elementos que, con la ayuda de la ortofoto de 2021 se evidenciaron con ocupación, no se encuentran puntos de prestación de servicios públicos.

A continuación, se presenta una síntesis de los polígonos de tratamiento que presentan ocupación en sus espacios públicos existentes (Tabla 98):

Tabla 98. Elementos del Espacio Público que presentan ocupación informal de viviendas por función y polígono de tratamiento.

CATEGORÍAS DE EP POLÍGONOS DE TRATAMIENTO	CANTIDAD ELEMENTOS DE EP	CANTIDAD DE VIVIENDAS	ÁREA (M²)
Parque	13	72	1.142.795,63
SC_API_64	1	10	105.440,29
SC_API_8	NA*	6	3.088,30
SC_MI_26	1	3	729,52
Z2_API_49	1	9	995.570,26
Z2_CN2_43	1	0	7.505,58
Z2_CN3_13	1	3	843,68
Z2_CN4_14	NA*	1	1.845,48
Z2_MI_23	2	17	2.154,21
Z2_R_40	2	8	10.396,45
Z2_Z4_MI_20	3	6	16.460,74
Z4_CN2_41	1	9	606,60
Zona Verde Recreacional	22	520	46.806,10

CATEGORÍAS DE EP POLÍGONOS DE TRATAMIENTO	CANTIDAD ELEMENTOS DE EP	CANTIDAD DE VIVIENDAS	ÁREA (M²)
Z2_CN2_43	1	0	5.062,08
Z2_CN3_13	1	392	19.961,27
Z2_MI_23	2	4	107,98
Z2_Z4_MI_20	17	123	21.599,30
Z4_CN2_41	1	1	75,46
TOTAL	35	592	1.189.601,72

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

*Es de anotar que, dado que los elementos geográficos de los ecoparques de cerro “Loma Hermosa” y “El Volador” ocupan áreas por fuera del polígono de tratamiento, estos no suman como elementos para el cálculo de elementos, no obstante, las viviendas que se encuentran en los diferentes polígonos de tratamiento sí han sido diferenciados. Lo anterior significa que de las 10 viviendas que ocupan el elemento del ecoparque cerro El Volador, 9 se encuentran dentro del polígono Z2_API_49 y una en el polígono Z2_CN4_14, y que de las 16 viviendas que se registran dentro del elemento del ecoparque de Loma Hermosa, 10 se encuentran en el polígono SC_API_64 y 6 en el polígono SC_API_8.

2.3.2.2.3. Mantenimiento y Mejoramiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.

Por otro lado, de acuerdo con las actuaciones establecidas en el Artículo 74 del POT (Acuerdo 48 de 2014), se indican cuáles son los manejos en cuanto a mejoramiento o mantenimiento que debe darse a todos los elementos del sistema. Para esta designación se retomó información de la Secretaría de Infraestructura Física, quien es la dependencia encargada de ejecutar el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos del distrito, quien suministró la base de datos donde se registra la puntuación asignada a los espacios públicos para los cuales se cuenta con inventario de la infraestructura existente.

Es de aclarar que, los espacios públicos que presentan mal estado, pero a la vez están siendo ocupados por vivienda tienen como priorización la Restitución y no son señalados para acciones de mantenimiento ni mejoramiento. A continuación, se presenta la cantidad de elementos y las áreas correspondientes a cada uno de los manejos definidos para el espacio público existente (Tabla 99).

Tabla 99. Síntesis de programas de Mantenimiento y Mejoramiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes, según categoría y subcategoría.

FUNCIÓN / CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO DE ORDEN LOCAL		MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO EXISTENTES	
	Cantidad elementos	ÁREA (m²)	Cantidad elementos	ÁREA (m²)
Parque	12	65.242,57	96	493.883,81
Ecoparque	10	62.161,02	82	420.701,31
Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua	8	29.397,40	78	228.554,29
Ecoparque de Cerro	--	--	--	--
Ecoparque de Borde	2	32.763,62	2	183.988,99

FUNCIÓN / CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO DE ORDEN LOCAL		MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO EXISTENTES	
	Cantidad elementos	ÁREA (m ²)	Cantidad elementos	ÁREA (m ²)
Ecoparque para la mitigación del riesgo	--	--	2	8.158,04
Parque recreativo	2	3.081,55	15	74.881,71
Parque recreativo activo	2	3.081,55	8	56.815,48
Parque recreativo pasivo	--	--	6	16.367,08
Parque Cívico	--	--	3	5.161,13
Plaza	--	--	4	6.451,32
Plazoleta	--	--	1	584,78
Plazuela	--	--	3	5.866,54
Zona Verde Recreacional	27	51.715,13	336	490.739,48
Total	39	116.957,70	439	996.235,80

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

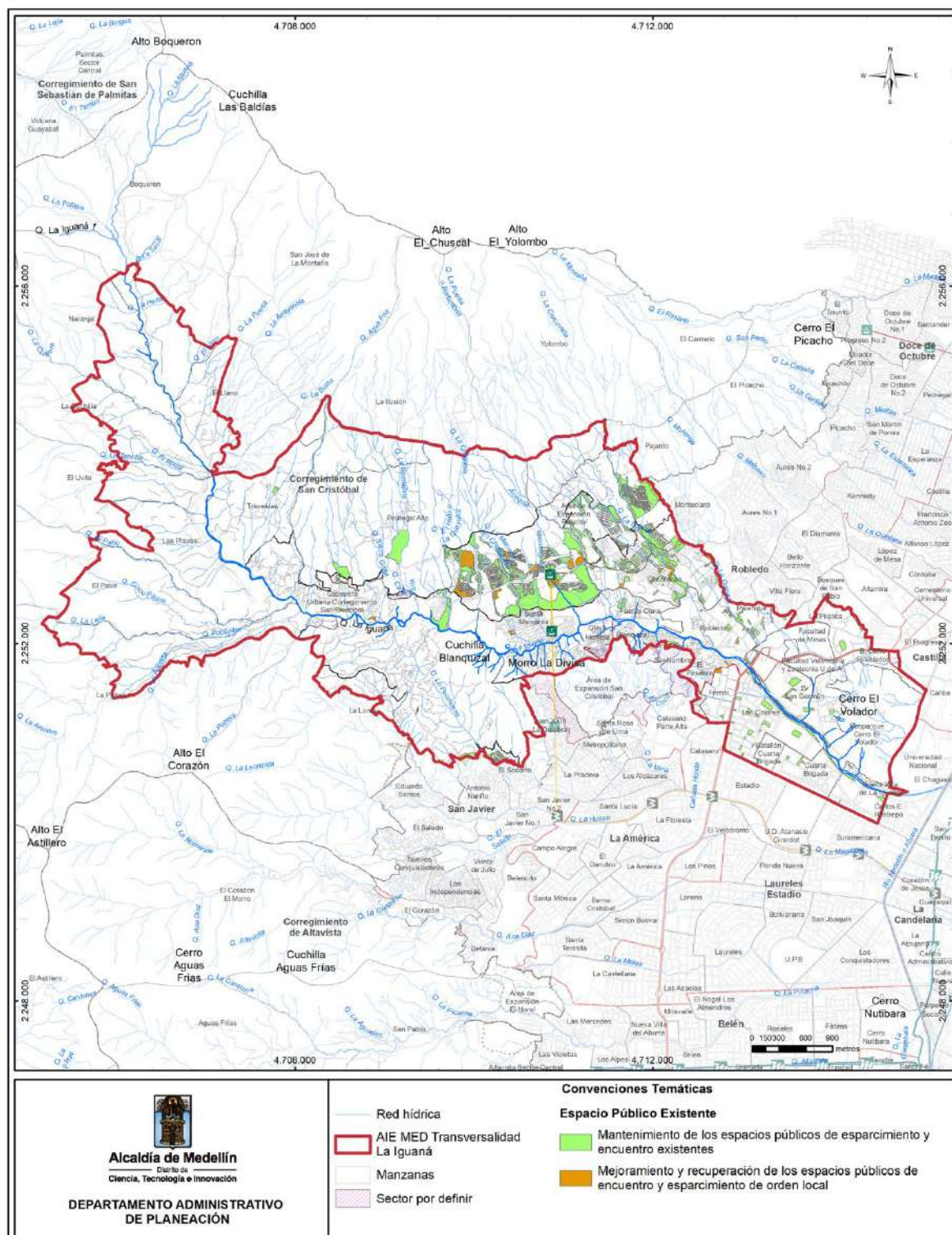
Como se puede observar, del total de 513 elementos 35 se encuentran asignados al proyecto de restitución, dejando un total de 478 elementos, de los cuales 39 ingresan al proyecto de mantenimiento y mejoramiento y recuperación de acuerdo con la calificación asignada por la secretaría de infraestructura física, mientras que los 439 restantes entran al proyecto de mantenimiento ordinario. Al respecto, cabe resaltar que, adicional al mantenimiento que reciben las zonas verdes recreacionales, particularmente en el sector de Pajarito, son áreas verdes que, al no contar con dotación de infraestructura y mobiliario urbano, son áreas de recreación pasiva, y que podrían ser optimizadas para mayor disfrute y uso por parte de la población, con intervenciones que involucren la instalación de juegos infantiles, gimnasios al aire libre y demás elementos del mobiliario urbano que los cualifiquen.

Esta asignación de proyectos de mantenimiento, mejoramiento y restitución de los espacios públicos existentes se distribuye espacialmente como se muestra en la Figura 66.

2.3.2.3. Destinar, localizar y dimensionar elementos del Subsistema de Espacio Público de esparcimiento y encuentro.

Como actuación sobre el espacio público definida en el artículo 74 del POT (Acuerdo 48 de 2014), la *Generación de Espacio Público*, busca dotar las áreas de la ciudad que presentan deficiencias en los estándares de espacio público de esparcimiento y encuentro, propiciando la creación de nuevas áreas que garanticen una mayor oferta en pro de la obtención de beneficios ambientales y sociales, en función de promover la equidad territorial, disminuir la contaminación del aire, aportar a la regulación del microclima y al enriquecimiento de la biodiversidad. Son acciones orientadas a crear espacios públicos que aseguren condiciones urbanísticas adecuadas de accesibilidad, conectividad y apropiación por parte de la colectividad.

Figura 66. Proyectos de Mantenimiento y Mejoramiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como se ha señalado anteriormente, el alcance del Macroproyecto, correspondiente a la *Destinación, localización y dimensionamiento de elementos del subsistema*, se asocia a un programa que a su vez, está compuesto por tres proyectos, todos enfocados en la actuación de generación de nuevos espacios públicos, en tres tipos de contextos como son; 1) las centralidades urbanas y rurales; 2) las áreas de carácter natural y las asociadas a zonas de riesgo; y 3) elementos que reivindiquen la escala local (Figura 67).

Figura 67. Programas y proyectos para el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro dentro del alcance de destinar, localizar y dimensionar.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En los numerales siguientes, se presentará el consolidado de las áreas de espacio público que se plantean a futuro para el AIE- TLI, tanto las provenientes del espacio público proyectado del POT, como las áreas potenciales identificadas por el Macroproyecto de acuerdo con la metodología y criterios anteriormente indicados, y luego detallar, para cada uno de los proyectos del programa de generación de espacio público, las áreas planteadas desde ambas fuentes (Proyectado-POT y Potencial-TLI).

2.3.2.3.1. Espacio Público Proyectado POT.

Para el subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro el Acuerdo 48 de 2014 señaló una serie de áreas proyectadas como espacio público a futuro, las cuales fueron revisadas en la etapa de diagnóstico, para incorporar aquellas que hayan sido ya ejecutadas o que requirieran ser redelimitadas por diferentes motivos, en consecuencia, el inventario de espacios públicos proyectados por el POT fue modificado en cuanto a la cantidad de elementos y áreas totales, como se detalló en el apartado asociado con el proyecto de actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro proyectados (Numeral 2.3.2.2.1.).

Este inventario de espacio público proyectado del POT y ajustado en la fase de diagnóstico, cuenta ahora con un total de 128 elementos que representan un área de 4.489.629,80 m², equivalentes a casi el doble del espacio público existente, que, como se ha indicado, actualmente consta de 2.302.795,23 m², y que se clasifican como se indica a continuación (Tabla 100).

Tabla 100. Espacio Público Proyectado según su función.

FUNCIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	ÁREA (M ²)
Parque	Total, Parque		122	4.465.778,96
	Ecoparque	Total, Ecoparque	109	4.433.279,70
		Ecoparque de borde	3	440.112,70
		Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema orográfico	9	1.299.647,39
		Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua	83	2.551.567,04
		Ecoparque para la mitigación del riesgo	14	141.952,57
	Parque Recreativo	Total, Parque Recreativo	13	32.499,26
		Parque recreativo activo	9	20.318,89
		Parque recreativo pasivo	4	12.180,37
Plaza	Plaza	Total, Plaza	2	15.874,20
		Plazoleta	2	15.874,20
Mirador Panorámico	Mirador Panorámico	No aplica	4	7.976,64
TOTAL			128	4.489.629,80

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como se puede apreciar, la vocación natural del espacio público del área de intervención se conserva con la mayor proporción de área proyectada (casi la mitad) en la categoría de Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua con 2.551.567,04 m², seguido de los ecoparques de Cerro con 1.299.647,39 m², los ecoparques de Borde con 440.112,70 m², y los ecoparques para la mitigación del riesgo con 141.952,57 m², siendo esta última categoría una de peso para el AIE, dadas las condiciones de riesgo que se evidencian en el territorio.

Es de aclarar que, como se indicó en el apartado sobre la actualización cartográfica, se han recomendado nuevos ajustes que incluyen la revisión de la clasificación de algunos de los elementos, así como la recomendación de segregar los retiros de quebrada como suelos de protección y zonas verdes del sistema hidrográfico de los ecoparques de quebrada como espacio público efectivo para el disfrute y goce de los ciudadanos. Adicionalmente, se recomienda revisar las áreas y los criterios de trazado de los polígonos de espacio público proyectado ya que algunos de los elementos son considerablemente grandes y abarcan diferentes fuentes hídricas simultáneamente, haciendo que su tratamiento y manejo sea complejo en diferentes niveles.

A continuación (Tabla 101), se presenta la distribución de estos elementos de espacio público proyectado según el polígono de tratamiento donde se encuentran ubicados. Al respecto, se aclara que, debido a

que algunos de los 128 elementos de espacio público proyectados cuentan con áreas considerablemente extensas, estos pueden encontrarse en dos o más polígonos de tratamiento, por lo que se encontrarán repetidos algunos nombres en diferentes polígonos, como es el caso del Ecoparque Cerro El Volador, o el Ecoparque Loma Hermosa, entre otros.

Tabla 101. Tabla general Espacio Público Proyectado POT por polígono de tratamiento.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO	TOTAL (M²)
SC_API_64	Ecoparque Loma Hermosa	790.268,48
	Ecoparque Santa Margarita – La Chaguala	391,23
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	20.951,68
	Total, SC_API_64	811.611,39
SC_API_8	Ecoparque Loma Hermosa	27.144,73
	Total, SC_API_8	27.144,73
SC_CN2_70	Ecoparque La Carmelita	7.274,20
	Microcuenca Q. Tierra Grata	40,38
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	17.496,87
	Parque Balmoral	81,12
	Parque La 62	1.094,44
	Parque San Cristóbal	186,24
	Total, SC_CN2_70	26.173,26
SC_CN3_20	Ecoparque Q. Casa Bella	4.297,25
	Ecoparque Santa Margarita – La Chaguala	2.172,79
	Microcuenca Q. La Guayabala	18.233,07
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	31.785,30
	Total, SC_CN3_20	56.488,42
SC_CN3_21	Ecoparque Q. Casa Bella	7.817,05
	Ecoparque Q. La Bermejala	3.425,37
	Microcuenca Q. Tierra Grata	23.453,70
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	67.282,01
	Parque Balmoral	9.624,71
	Parque Barrial Balmoral	263,44
	Total, SC_CN3_21	111.866,28
SC_CN3_22	Ecoparque La Carmelita	4.112,09
	Microcuenca Quebrada Agua Fría	2.686,09
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	10.426,54
	Total, SC_CN3_22	17.224,73
SC_CN3_41	Ecoparque Travesías	12.724,20
	Microcuenca Quebrada Agua Fría	20.197,94
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	49.219,98
	Total, SC_CN3_41	82.142,13
SC_CN4_16	Parque San Cristóbal	6.639,49
	Total, SC_CN4_16	6.639,49
SC_MI_26	Ecoparque Alto La Leonarda – Mirador San José	9.893,34

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO	TOTAL (M²)
	Ecoparque Loma Hermosa	123.464,79
	Ecoparque Q. La Leonarda	48.771,74
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	154.973,50
	Mirador Bellavista 2	146,15
	Parque Infantil Loma Hermosa	1.749,27
	Total, SC_MI_26	338.998,79
SC-CNS2-01	Microcuenca Quebrada La Iguaná	26.961,51
SC-CNS2-02	Microcuenca Quebrada Potreritos	167.835,69
SC-CNS3-02	Plazoleta Pedregal Alto Centralidad de Occidente	13.478,62
SC-CNS3-03	Microcuenca Quebrada La Corcovada	174.955,43
	Mirador Las Hamacas	4.293,39
	Total, SC-CNS3-03	179.248,82
SC-CNS3-04	Ecoparque Q. La Leonarda	33.436,74
	Mirador Bellavista 1	361,58
	Total, SC-CNS3-04	33.798,32
SC-CNS4-02	Ecoparque Alto La Leonarda – Mirador San José	2.588,17
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	324.580,45
	Microcuenca Quebrada Potreritos	59.387,73
	Mirador del Cristo del Pajonal	3.175,52
	Total, SC-CNS4-02	389.731,86
SC-CNS4-03	Ecoparque Q. Casa Bella	24.155,69
	Microcuenca Q. Tierra Grata	10.111,65
	Total, SC-CNS4-03	34.267,34
SC-RAR-03(B)	Microcuenca Quebrada La Corcovada	48.293,30
SC-RAR-04(B)	Ecoparque Cerro Baldías – Padre Amaya	284.927,44
	Ecoparque de Bordo Pedregal Alto	221.838,08
	Ecoparque Quebrada Aguas Frías Tierra Grata	230.115,47
	Ecoparque Travesías	114.972,56
	Microcuenca Quebrada Agua Fría	129.563,91
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	193.993,11
	Microcuenca Quebrada Potreritos	9.678,14
	Plazoleta El Patio	2.395,58
	Total, SC-RAR-04(B)	1.187.484,30
Z2_C3_15	Parque Robledo	3.134,66
Z2_CN1_20	Ecoparque Quebrada la Malpaso	2.820,94
Z2_CN2_42	Microcuenca Quebrada La Iguaná	47.519,82
Z2_CN2_43	Ecoparque Pajarito	134.696,94
	Ecoparque Quebrada La Puerta o Borbollona	373,96
	Ecoparque Santa Margarita – La Chaguala	182,67
	Microcuenca Quebrada La Puerta o Borbollona	3.968,01
	Total, Z2_CN2_43	139.221,57
Z2_CN2_44	Microcuenca Quebrada La Corcovada	132,32
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	35.196,10

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO	TOTAL (M²)
	Microcuenca Quebrada La Puerta o Borbollona	4.616,40
	Total, Z2_CN2_44	39.944,82
Z2_CN2_49	Microcuenca Quebrada La Corcovada	48.080,82
	Microcuenca Quebrada La Gómez	35.887,74
	Total, Z2_CN2_49	83.968,56
Z2_CN3_13	Ecoparque Santa Margarita – La Cascada	4.528,97
	Ecoparque Santa Margarita – La Chaguala	76.630,86
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	46.293,88
	Total, Z2_CN3_13	127.453,71
Z2_CN4_15	Microcuenca Quebrada La Iguaná	191,18
	Parque Robledo	1.116,65
	Total, Z2_CN4_15	1.307,83
Z2_CN5_45	Microcuenca Quebrada La Puerta o Borbollona	69,91
Z2_D_3	Microcuenca Quebrada La Corcovada	1.521,69
	Microcuenca Quebrada La Puerta o Borbollona	14.466,66
	Total, Z2_D_3	15.988,35
Z2_D_6	Microcuenca Quebrada La Iguaná	1.344,27
	Microcuenca Quebrada La Puerta o Borbollona	9.661,93
	Total, Z2_D_6	11.006,20
Z2_MI_23	Microcuenca Quebrada La Iguaná	3.424,42
Z2_R_40	Parque Plan Parcial Indural	3.299,28
Z2_Z4_MI_20	Ecoparque Loma Hermosa	61.360,45
	Ecoparque Quebrada La Puerta o Borbollona	11.719,44
	Ecoparque Santa Margarita – La Cascada	53.454,35
	Ecoparque Santa Margarita – La Chaguala	1.041,48
	Microcuenca Quebrada La Iguaná	268.855,36
	Microcuenca Quebrada La Puerta o Borbollona	21.766,21
	Parque Plan Parcial Alto de Calasanz	2.596,22
	Parque Santa Margarita	2.713,73
	Total, Z2_Z4_MI_20	423.507,24
Z4_CN5_40	Microcuenca Quebrada La Iguaná	27.447,71
Z4_R_39	Microcuenca Quebrada La Iguaná	125,80
TOTAL		4.489.629,80

Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Estos elementos de espacio público proyectado se inscriben dentro del programa de generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro, como se muestra a continuación (Tabla 102).

Tabla 102. Armonización de los Espacios Públicos Proyectados POT con los programas y proyectos definidos en el SSEPOT.

PROGRAMA SSEPOT: GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS A INCORPORAR EN EL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	ÁREA (M ²)
Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales	6	23.156,25
Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local	9	25.217,21
Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos de los sistemas orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	113	4.441.256,35
TOTAL	128	4.489.629,80

Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

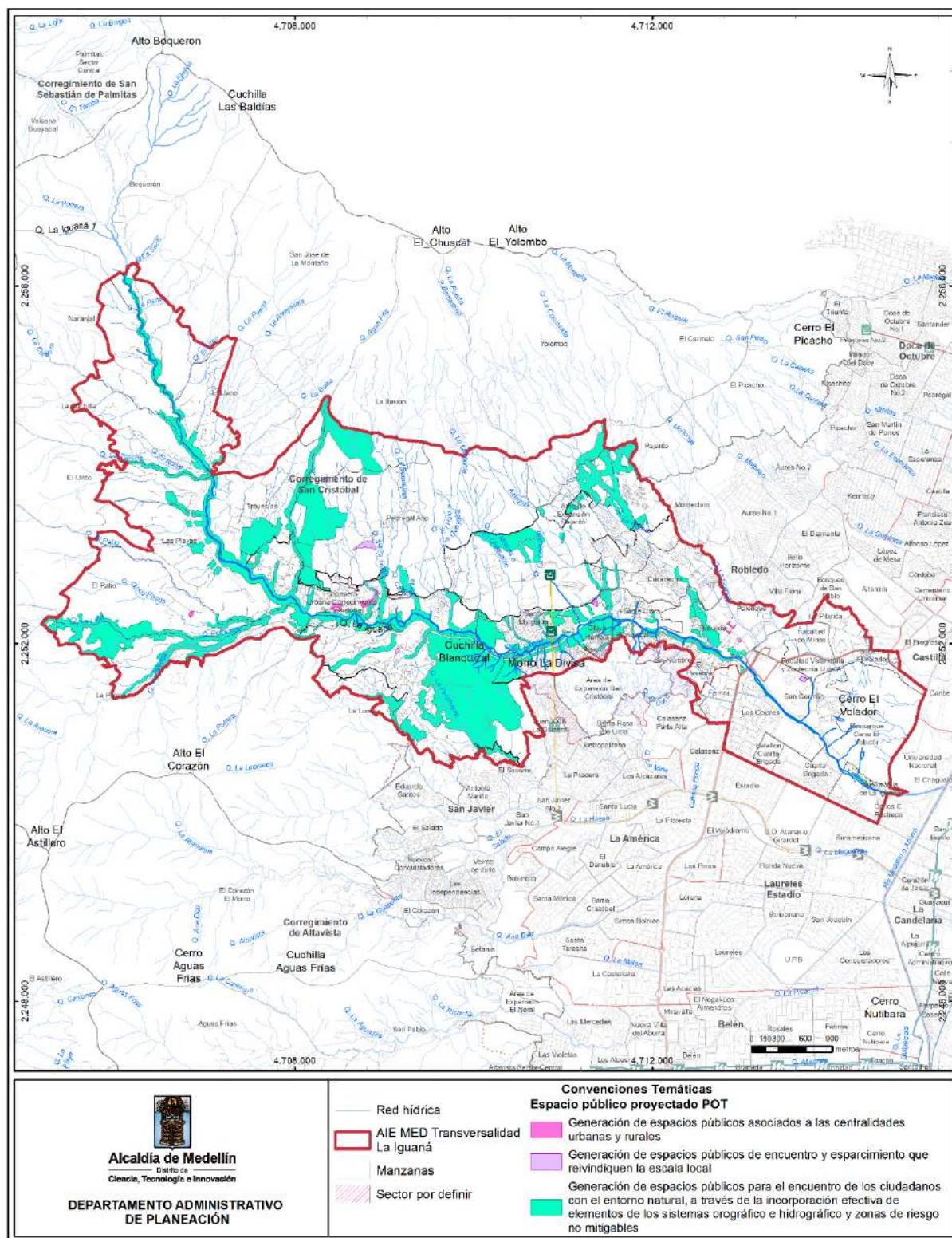
Como se desprende de la información presentada, la mayor cantidad de elementos (113) y de área (4.441.256,35 m²) se ubica en el proyecto para la generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, mientras que para la reivindicación de la escala local se encuentran 9 y para las centralidades 6.

Es de aclarar que este inventario de espacios públicos proyectados del POT estará articulado y consolidado en un mismo inventario final junto con los elementos Potenciales identificados en la presente etapa de formulación del Macroproyecto en un inventario de Espacio Público Total, de manera que se inscriben dentro de los programas y proyectos definidos por el SSEPOT (Tabla 102) para consolidar la batería de indicadores de resultados donde se agrupa el estado actual del subsistema y su proyección total a futuro.

2.3.2.3.2. Espacio Público Potencial.

A nivel general, para toda el área de intervención del Transversalidad La Iguaá se propone incorporar a la base de Espacio Público del POT un total de 128 elementos Potenciales, que suman un total de 481.764,55 m², y que se encuentran distribuidos entre los tres proyectos que contiene el programa de *Generación de Nuevas Áreas* para el subsistema de EP, siendo los que son “*para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural (elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables)*” aquellos que suman las mayores áreas, de manera complementaria a los elementos proyectados desde el POT que su mayoría se relacionan con elementos naturales como retiros de quebrada, áreas para la mitigación del riesgo y coberturas, en son zonas que, por sus restricciones naturales para la ocupación, presentan los mayores potenciales para la habilitación, uso y disfrute, como parte de este subsistema.

Figura 68. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro proyectados por el POT en el AIE Transversalidad La Iguaná, según programa.



Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Para la designación de los posibles polígonos con potencial para espacio público, se tuvieron en cuenta criterios de localización en función de los elementos estructurantes territoriales señalados como conclusión del proceso de diagnóstico, donde se resaltan las áreas que tienen influencia de proyectos viales que generarían impactos importantes en construcciones o que, por la futura presencia de un corredor de movilidad de mayor importancia tendrían especial influencia en el área de intervención. Adicionalmente, el ejercicio también se enfocó con especial atención, a identificar potenciales áreas en polígonos de tratamiento de mejoramiento integral (MI) y consolidación nivel 3 (CN3 y CNS3) ya que son los que comportan las mayores necesidades de generación de espacio público.

La identificación de los polígonos potenciales a ser incorporados, también se establece desde el reconocimiento de los espacios de uso público que no han sido agregados a las bases catastrales, así como los lotes que son de propiedad pública y aún no tienen asignada una función, como aquellos que ya estén identificados como de uso dotacional sin equipamiento construido, o que tengan afectaciones por retiro de quebrada, zonas de amenaza y riesgo u obras de mitigación del riesgo proyectadas.

Adicionalmente, el análisis de proximidad de los Espacios Públicos, así como la localización en áreas de mayores déficits y necesidades, fueron otros de los parámetros que se tuvieron en consideración para la selección de áreas donde fuera necesaria la dotación de espacios públicos, criterio que se respalda desde los Elementos Estructurantes Territoriales, ya que allí se sintetizó la identificación de las áreas que tienen mayor relevancia ambiental, urbanística y socioeconómica, y que deben ser priorizadas para la generación espacios públicos, haciendo de estos análisis parámetros de importancia para identificar las áreas que, por su ausencia o poca cercanía a elementos de este subsistema, deberían ser priorizadas para la dotación con estos espacios.

En la Figura 69, se presenta una síntesis de los criterios que fueron considerados para el proceso de identificación de áreas y lotes con necesidades y potencial para la generación de espacios públicos de esparcimiento y encuentro, asociados a centralidades, que reivindiquen la escala local y que propicien el encuentro de ciudadanos con el entorno natural del AIE de la Transversalidad La Iguaná.

El ejercicio de identificación de lotes con potencial para conformarse como espacios públicos, logró focalizar la generación de espacios públicos en áreas con déficits urbanísticos y dotacionales, y a la vez conservar la vocación natural “verde” del área de intervención, con 128 nuevos elementos (481.764,55 m²) que podrían ser incorporados en la revisión del POT, de los cuales 30 (43.837,93 m²) apuntan a suplir las necesidades en las centralidades urbanas y rurales, tanto existentes como potenciales identificadas desde el Macroproyecto Transversalidad La Iguaná; 49 elementos (64.286,46 m²) se encuentran asociados a la reivindicación de la escala local, lo cual busca generar una compensación territorial frente a la proyección de espacios públicos de escala de ciudad que hace el POT; y otros 49 elementos (373.640,16 m²) para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, que en gran medida se asocian con importantes obras de mitigación que deben efectuarse en el área de intervención y cuya principal medida de protección es la consolidación de espacialidades públicas por medio de ecoparques para la mitigación del riesgo que contribuyan a mejorar la calidad urbanística y ambiental y a proteger tanto las obras como las vidas de los habitantes de dichos sectores.

Figura 69. Criterios de selección de polígonos para la Generación de Espacio Público asociado a as centralidades.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 70. Criterios de selección de polígonos para la Generación de Espacio Público asociado con el entorno natural.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 71. Criterios de selección de polígonos para la Generación de Espacio Público que reivindique la escala local.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Tabla 103, se presentan los datos generales de las áreas propuestas de espacios públicos potenciales de acuerdo con los diferentes proyectos del programa de generación.

Tabla 103. Áreas con potencial para ser incorporadas al Subsistema de Espacios Públicos de Esparcimiento y Encuentro dentro del alcance de Destinar, localizar y dimensionar.

PROYECTOS	NÚMERO DE POLÍGONOS POTENCIALES PARA GENERACIÓN DE EP	ÁREA (M ²)
Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales	30	43.837,93
Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local	49	64.286,46
Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural (elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables)	49	373.640,16
TOTAL	128	481.807,84

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.2.3.3. Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales.

El proyecto de *Generación de Espacios Públicos en las Centralidades* busca consolidar estas áreas como sectores que requieren espacios para la socialización y el encuentro, se enfoca principalmente, en aquellas que en el diagnóstico se evidenciaron por su baja dotación en este tipo de espacios, como una manera de articular la oferta de equipamientos y las actividades económicas que allí se encuentran.

Es importante añadir que, en el proceso de diagnóstico se identificaron sectores que, por sus dinámicas urbanas y elementos dotacionales, se están proyectando como posibles centralidades potenciales, para las cuales se están señalando, igualmente, nuevos espacios públicos potenciales que contribuyan a conformación y consolidación de áreas de centralidad.

A continuación, en la Tabla 104, se presenta la distribución de los polígonos de tratamiento donde se encuentran tanto espacios públicos proyectados del POT como espacios públicos potenciales identificadas desde el Macroproyecto TLI, siendo estos últimos el área más representativa, en coherencia con los objetivos fijados desde el Macroproyecto.

Tabla 104. Polígonos de tratamiento con Generación de Espacio Público en centralidades urbanas y rurales.

PROYECTO	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO POT – AJUSTES 2021		ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL FORMULACIÓN MTI	
	POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA PROYECTADA (M ²)	POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA POTENCIAL (M ²)
Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales	SC_CN2_70	1.361,80	SC_CN2_70	1.747,17
	SC_CN3_21	9.624,71	SC_CN3_22	1.141,89
	SC_CN4_16	6.639,49	SC_MI_26	474,17
	SC-RAR-04(B)	2.395,58	SC-API-13	19.253,66
	Z2_C3_15	3.134,66	SC-CNS2-01	2.339,82
	-	-	SC-CNS2-02	3.763,30
	-	-	SC-CNS3-02	174,32
	-	-	SC-RAR-04(B)	397,47
	-	-	Z2_CN2_43	2.373,27

PROYECTO	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO POT – AJUSTES 2021		ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL FORMULACIÓN MTI	
	POLÍGONO TRATAMIENTO	DE ÁREA PROYECTADA (M ²)	POLÍGONO TRATAMIENTO	DE ÁREA POTENCIAL (M ²)
	-	-	Z2_CN4_15	352,56
	-	-	Z2_R_40	3.719,33
	-	-	Z2_R_41	1.593,61
	-	-	Z2_Z4_MI_20	5.345,23
	-	-	Z4_CN5_40	597,79
	-	-	Z4_R_39	564,35
TOTAL		23.156,25		43.837,93
TOTAL GENERAL	66.694,18 m ²			

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Los polígonos de tratamiento donde se encuentran estos espacios públicos *Proyectados POT* y *Potenciales TLI* donde se plantea un área total para la generación de espacios públicos equivalente a 66.994,18 m², son 20, presentándose en las siguientes áreas de centralidades existentes y áreas con potencial para conformar o complementar centralidades:

Cabecera de San Cristóbal SC_CN2_70, SC_CN4_16, SC_CN4_16, SC_CN3_22

San Javier-La Loma SC_MI_26

Pedregal Alto SC-API-13

El Llano SC-CNS2-01

La Palma SC-CNS2-02

Travesías, El Patio SC-RAR-04(B)

La Aurora Z2_CN2_43

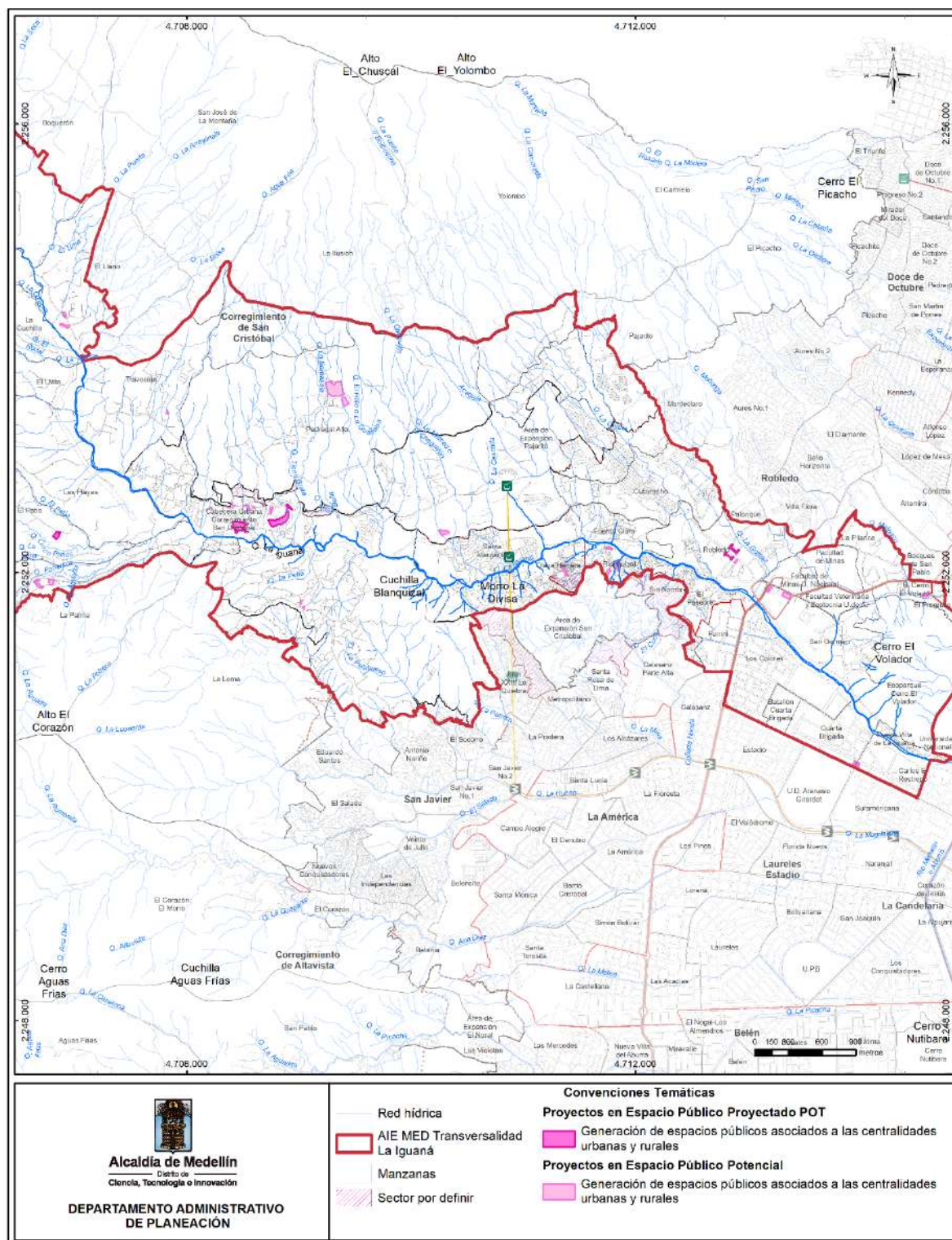
Robledo Z2_C3_15, Z4_CN5_40, Z2_R_40

Blanquizal, Olaya Herrera Z2_Z4_MI_20

Estadio Z4_R_39

Pilarica Z2_R_41

Figura 72. Proyectos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro en centralidades urbanas y rurales propuestas en el AIE Transversalidad La Iguaá.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.2.3.4. Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables.

El proyecto de Generación de espacios públicos para el encuentro con el entorno natural se establece en función de los elementos que por sus condiciones y atributos naturales o por sus restricciones ambientales cuentan con características que los hacen relevantes para la consolidación de un sistema de espacialidades que consoliden una red de conectividad ecológica a la vez que articulan los espacios públicos, permitiendo el contacto de la ciudadanía con entornos naturales en lugares que permiten la recreación y el esparcimiento.

En el área de intervención de la TLI, los principales elementos naturales que se tienen como base para este proyecto son las quebradas con sus retiros, así como las áreas de amenazas y riesgos, siendo una base a la cual se articulan otros espacios que hacen parte de la Estructura Ecológica, como los elementos del sistema orográfico y las áreas que conservan coberturas vegetales representativas.

La definición de las áreas potenciales a ser incorporadas dentro de la base de proyectos para el POT toma entonces las zonas que mantienen valores ambientales significativos, pero también, aquellas áreas que por seguridad deben estar libres de ocupación de construcciones, de manera que se conviertan en áreas para la mitigación de riesgos, debidamente dotadas para permitir su apropiación ciudadana en actividades de disfrute y encuentro social.

Como se puede apreciar a continuación (Tabla 105), los 51 polígonos de tratamiento donde se encuentran los 4.814.908,45 m² de posibles espacios públicos futuros (proyectados y potenciales), se encuentran distribuidos a lo largo de toda el área de intervención, lo que contribuye a generar una conectividad ambiental y urbanística del centro del MAIE TLI con sus bordes y áreas rurales.

Tabla 105. Polígonos de tratamiento con elementos proyectados y potenciales para la generación de espacio público para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural.

PROYECTO	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO POT – AJUSTES 2021		ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL FORMULACIÓN MTI	
	POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA PROYECTADA (M ²)	POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA POTENCIAL (M ²)
Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables	SC_API_64	811.611,39	SC_CN2_70	190,16
	SC_API_8	27.144,73	SC_CN3_21	7.107,39
	SC_CN2_70	24.811,46	SC_MI_26	50.558,57
	SC_CN3_20	56.488,42	SC-CNS2-01	4.090,95
	SC_CN3_21	101.978,13	SC-CNS3-03	8.709,99
	SC_CN3_22	17.224,73	SC-CNS4-02	3.001,04
	SC_CN3_41	82.142,13	SC-CNS4-03	142.735,70
	SC_MI_26	337.249,52	SC-RAR-04(B)	1.222,31
	SC-CNS2-01	26.961,51	Z2_API_48	2.346,41
	SC-CNS2-02	167.835,69	Z2_API_49	478,07
	SC-CNS3-02	179.248,82	Z2_C3_3	5.196,83
	SC-CNS3-03	33.798,32	Z2_CN2_43	14.267,67
	SC-CNS3-04	389.731,86	Z2_CN2_44	10.036,04

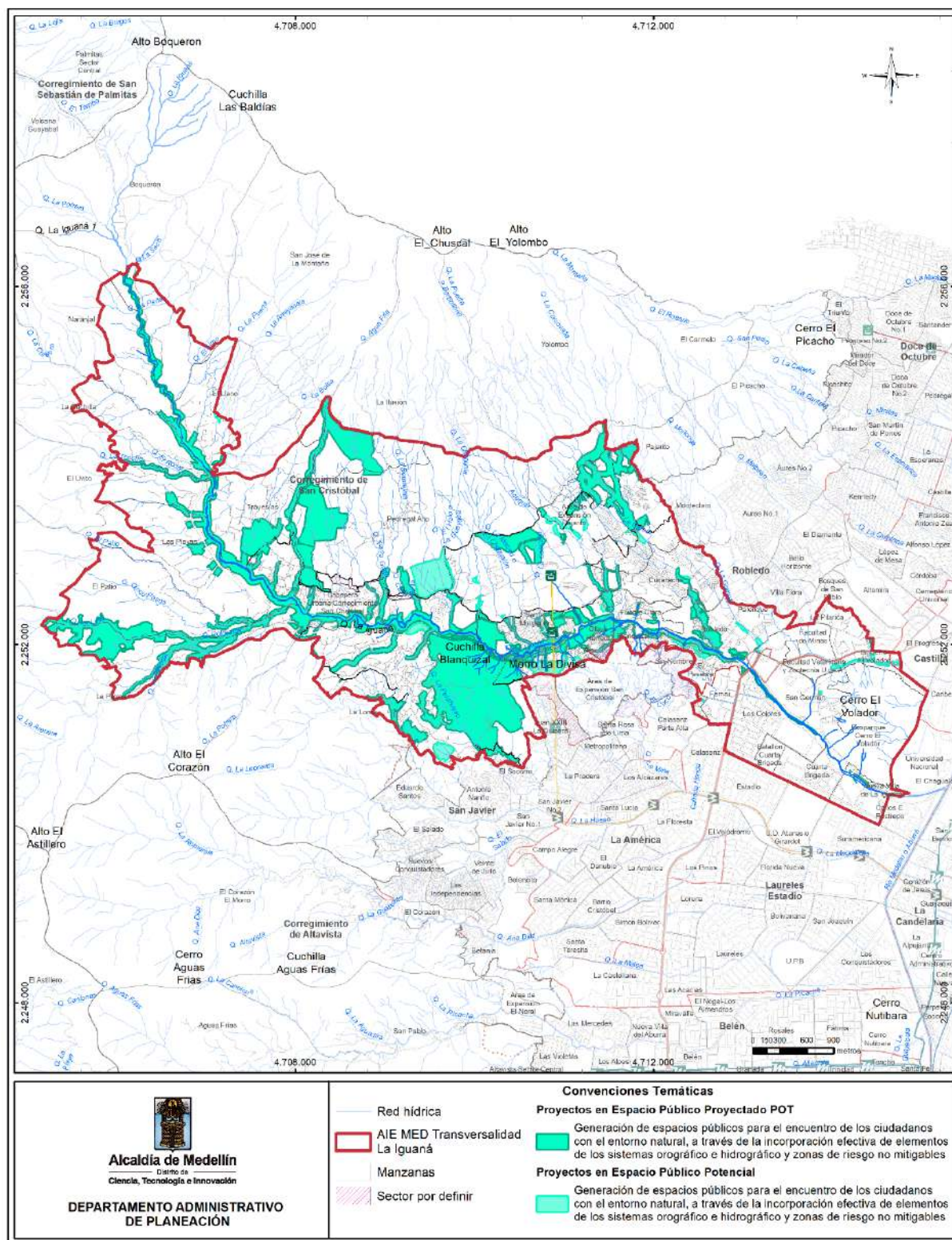
PROYECTO	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO POT – AJUSTES 2021		ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL FORMULACIÓN MTI	
	POLÍGONO TRATAMIENTO	DE ÁREA PROYECTADA (M ²)	POLÍGONO TRATAMIENTO	DE ÁREA POTENCIAL (M ²)
	SC-CNS4-02	34.267,34	Z2_CN3_13	1.559,99
	SC-CNS4-03	48.293,30	Z2_CN4_14	707,69
	SC-RAR-04(B)	1.185.088,72	Z2_CN4_15	3.632,99
	SC-RAR-04(B)	2.820,94	Z2_CN5_45	250,98
	Z2_API_49	47.519,82	Z2_D_3	12.007,17
	Z2_CN1_20	139.221,57	Z2_MI_21	7.280,18
	Z2_CN2_42	39.944,82	Z2_R_41	14.334,59
	Z2_CN2_43	83.968,56	Z2_Z4_MI_20	83.140,07
	Z2_CN2_44	127.453,71	Z4_CN2_41	785,37
	Z2_CN2_49	191,18	-	-
	Z2_CN3_13	69,91	-	-
	Z2_CN5_44	15.988,35	-	-
	Z2_D_3	11.006,20	-	-
	Z2_MI_23	3.424,42	-	-
	Z2_Z4_MI_20	418.197,28	-	-
	Z4_CN5_40	27.447,71	-	-
	Z4_R_39	125,80	-	-
TOTAL		4.441.256,34		373.640,16
TOTAL GENERAL	4.814.896,50			

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.2.3.5. Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local.

La generación de espacios públicos que reivindiquen la escala local busca consolidar una red que complemente al sistema existente, especialmente en las áreas que menor proximidad presentan actualmente a dichos elementos, hecho que se da más que todo en las áreas de mayor consolidación, lo cual, también limita las posibilidades de generar tipologías de gran extensión, por lo que serían espacios de pequeña escala, de tipologías como las plazoletas o plazuelas.

Figura 73. Áreas Potenciales para la Generación de Espacio Público para el Encuentro con el Entorno Natural, en el AIE MED Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 106), se listan los polígonos de tratamiento donde se han localizado tanto las áreas proyectadas desde el POT, como las áreas que tienen el potencial para ser incorporadas al inventario de espacios públicos proyectados desde el Macroproyecto.

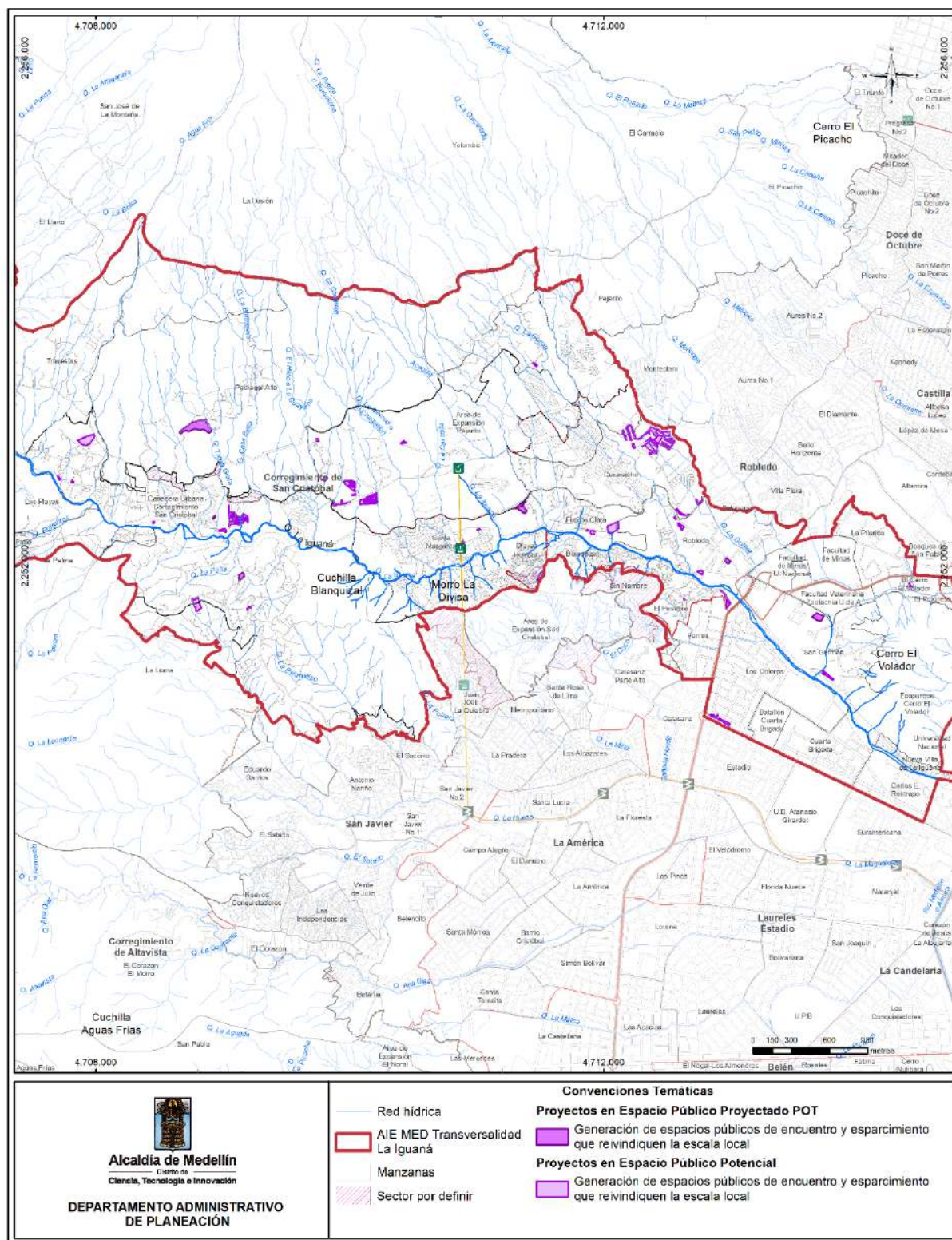
Tabla 106. Polígonos de tratamiento que cuentan con Generación de Espacios Públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local.

PROYECTO	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO POT – AJUSTES 2021		ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL FORMULACIÓN MTI	
	POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA PROYECTADA (M²)	POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA POTENCIAL (M²)
Generación de espacios públicos de esparcimiento y encuentro que reivindiquen la escala local	SC_CN2_70	7.920,17	SC_CN3_21	7.839,28
	SC_CN3_21	9.969,28	SC_CN3_41	6.855,18
	SC_MI_26	1.749,27	SC_MI_26	2.091,25
	SC-CNS2-01	3.554,87	SC-CNS3-03	414,12
	SC-CNS2-02	2.096,57	SC-CNS3-04	2.446,31
	SC-CNS3-02	13.478,62	Z2_CN2_42	867,23
	SC-RAR-04(B)	2.395,58	Z2_CN2_43	9.227,01
	Z2_C3_15	2.008,67	Z2_CN2_44	19.701,66
	Z2_CN4_15	2.242,64	Z2_CN2_45	120,31
	Z2_D_3	6.943,71	Z2_CN4_15	1.015,17
	Z2_R_40	3.299,28	Z2_D_6	5.117,17
	Z2_Z4_MI_20	5.309,95	Z2_MI_21	955,07
	-	-	Z2_MI_22	451,15
	-	-	Z2_R_40	1.230,05
	-	-	Z2_R_41	307,86
	-	-	Z2_Z4_MI_20	3.683,65
	-	-	Z4_CN1_24	1.924,38
	-	-	Z4_CN5_40	39,61
TOTAL	60.968,61		64.286,46	
TOTAL GENERAL	125.255,07			

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Se resalta que estos polígonos de tratamiento donde se encuentran ubicados los espacios públicos proyectados y potenciales, se cruzan con 97 de las 115 (el 84%) quebradas que discurren por el territorio, así como con cadenas montañosas del sistema orográfico como El Cristo El Pajonal, la Cuchilla de Loma Hermosa y el Mirador San Javier La Loma – San Vicente Ferrer, y el cerro tutelar de Loma Hermosa, entre otros elementos de la estructura ecológica principal y complementaria, procurando mantener y potenciar la vocación natural y los valores ambientales y ecológicos existentes y potenciales dentro del territorio del AIE-TLI.

Figura 74. Áreas Potenciales del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro que reivindiquen la escala local, propuestos en el AIE Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.2.4. Inventario cartográfico. Espacio Público Total.

Luego de las actualizaciones y ajustes cartográficos efectuados tanto en el proceso de diagnóstico como de formulación del Macroproyecto Transversalidad La Iguaá, para esta área de Intervención se consolida un subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro conformado por 513 elementos existentes de diferentes categorías equivalentes a 2.302.795,23 m², 128 elementos proyectados que suman 4.489.629,80 m² y 128 elementos potenciales que aportarían 481.762,55 m² al subsistema. Al sumar estas áreas proyectadas y las potenciales al espacio público existente el área total de espacio público, a nivel urbano y rural, se vería incrementada hasta un total de 7.274.189,58 m².

De acuerdo con los parámetros establecidos por el POT, las áreas con una cobertura por habitante mayor o igual a 6,08 m² recibe la mayor calificación de “Muy alto: muy alta dotación” (DTS POT Medellín, 2014; Tomo 3C), el índice de espacio público efectivo total de 11,13 m²/habitante que se calculó durante la etapa de diagnóstico con información correspondiente al año 2021, es un indicador bastante positivo para el AIE. Dados a los ajustes efectuados en la etapa de formulación, relacionados con cambio de sistema de coordenadas oficial para Colombia y la precisión de las áreas que efectivamente se encuentran adentro del AIE, como se señaló en el numeral **2.3.2.1**, el área de espacio público existente que se obtiene es de 2.302.795,23 m², lo que representa un indicador de 10,04 m²/habitante, el cual se califica como muy alto.

A continuación, en la Tabla 107, se presentan los datos generales de Espacio Público Existente, Proyectado POT y el Potencial MAIE TLI, desglosados por polígono de tratamiento.

Tabla 107. Tabla general Espacio Público actual y futuro por polígonos de tratamiento.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	ÁREA EP EXISTENTE	ÁREA EP PROYECTADO POT	ÁREA EP POTENCIAL MACRO	TOTAL, EP EXISTENTE + PROYECTADO + POTENCIAL
SC_API_64	105.440,29	811.611,39	-	917.051,68
SC_API_8	13.268,35	27.144,73	-	40.413,08
SC_CN2_70		26.173,26	1.937,34	28.110,60
SC_CN3_20	33.884,18	56.488,42	-	90.372,60
SC_CN3_21	2.430,23	111.866,28	14.946,66	129.243,17
SC_CN3_22	4.542,96	17.224,73	1.141,89	22.909,58
SC_CN3_41		82.142,13	6.855,18	88.997,30
SC_CN4_16	2.316,37	6.639,49	-	8.955,86
SC_MI_26	9.335,67	338.998,79	53.123,99	401.458,44
SC-API-13	49.016,18	-	19.253,66	68.269,84
SC-CNS2-01	-	26.961,51	6.430,77	33.392,28
SC-CNS2-02	-	167.835,69	3.763,30	171.599,00
SC-CNS3-02	33,52	13.478,62	174,32	13.686,46
SC-CNS3-03	-	179.248,82	9.124,11	188.372,93
SC-CNS3-04	-	33.798,32	2.446,31	36.244,63
SC-CNS4-02	-	389.731,86	3.001,04	392.732,90
SC-CNS4-03	748,90	34.267,34	142.735,70	177.751,94

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	ÁREA EP EXISTENTE	ÁREA EP PROYECTADO POT	ÁREA EP POTENCIAL MACRO	TOTAL, EP EXISTENTE + PROYECTADO + POTENCIAL
SC-RAR-03(B)	-	48.293,30	-	48.293,30
SC-RAR-04(B)	20.790,78	1.187.484,30	1.619,78	1.209.894,86
Z2_API_48	-	-	2.346,41	2.346,41
Z2_API_49	993.279,50	-	478,07	993.757,57
Z2_C3_15	3.429,53	3.134,66	-	6.564,19
Z2_C3_3	-	-	5.196,83	5.196,83
Z2_CN1_20	12.833,45	2.820,94	-	15.654,39
Z2_CN2_42	3.680,53	47.519,82	867,23	52.067,58
Z2_CN2_43	510.639,02	139.221,57	25.867,95	675.728,54
Z2_CN2_44	157.397,74	39.944,82	29.737,71	227.080,27
Z2_CN2_45	-	-	120,31	120,31
Z2_CN2_49	94.106,49	83.968,56	-	178.075,04
Z2_CN3_13	22.662,64	127.453,71	1.559,99	151.676,33
Z2_CN4_14	3.820,47	-	707,69	4.528,17
Z2_CN4_15	1.763,01	1.307,83	5.000,72	8.071,56
Z2_CN5_44	21.835,37	-	-	21.835,37
Z2_CN5_45	33.517,12	69,91	250,98	33.838,02
Z2_D_3	41.325,86	15.988,35	12.007,17	69.321,38
Z2_D_6	3.538,22	11.006,20	5.117,17	19.661,59
Z2_MI_21	-	-	8.235,25	8.235,25
Z2_MI_22	13,28	-	451,15	464,43
Z2_MI_23	3.411,72	3.424,42	-	6.836,14
Z2_R_40	28.916,51	3.299,28	4.949,38	37.165,18
Z2_R_41	-	-	16.236,06	16.236,06
Z2_Z4_MI_20	59.138,18	423.507,24	92.168,95	574.814,37
Z4_API_47	-	-	-	-
Z4_CN1_24	7.332,22	-	1.924,38	9.256,60
Z4_CN2_40	4.501,71	-	-	4.501,71
Z4_CN2_41	2.242,48	-	785,37	3.027,85
Z4_CN5_40	44.012,83	27.447,71	637,40	72.097,94
Z4_CN5_42	-	-	-	-
Z4_R_39	7.589,88	125,80	564,35	8.280,02
TOTAL	2.302.795,23	4.489.629,80	481.764,55	7.274.189,6

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.2.5. Indicadores del subsistema.

Teniendo la información consolidada para todo el Subsistema de Espacio Público, se procede al cálculo de indicadores, desglosados aquí, en función de los programas y proyectos definido en el Plan de Seguimiento al POT y sistematizados en el seguimiento realizado desde el SSEPOT, se identificaron los indicadores pertinentes para ser calculados de acuerdo con los alcances del instrumento de segundo nivel.

Luego de la incorporación de las áreas proyectadas y potenciales (Tabla 108), se obtiene un incremento importante en áreas para este subsistema, pasando de un índice actual total de 10,04 m² a 23,33 m² por habitante, en toda el AIE, donde el espacio público existente representa un 9,48% del suelo en cuanto al área total de la Transversalidad, y que pasaría a un 29,92% considerando además, los espacio públicos proyectado y potencial; específicamente en el suelo urbano, los indicadores pasarán de 10,54 m² por habitante a 16,95 m², y con respecto al suelo dedicado a EP en la zona urbana, el porcentaje de participación pasa del 18,24% al 38,91 %, como se podrá observar en el comparativo de la Tabla 111, al final del presente apartado.

Tabla 108. Áreas generales de Espacio Público Existente, Proyectado POT y Potencial Macroproyecto.

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE (M ²)	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO POT (M ²)	ESPACIO PÚBLICO POTENCIAL MACROPROYECTO AIE TLI (M ²)	ESPACIO PÚBLICO FUTURO PROYECTADO + POTENCIAL (M ²)	ESPACIO PÚBLICO TOTAL (M ²)
2.302.795,23	4.489.629,80	481.764,55	4.971.394,35	7.274.189,58

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Tabla 109 se establece la relación entre Programas y Proyectos SSEPOT y los indicadores asociados con sus resultados en los programas de Gestión del conocimiento, Mantenimiento de EP existente, Mejoramiento y Recuperación de EP existente y Restitución de EP ocupados. Es importante aclarar que los datos que se presentan como resultados de estos indicadores son las cifras de las áreas que deberán pasar por procesos, ya sea de mantenimiento o de mejoramiento, a ejecutar en la fase de ejecución del Macroproyecto, según las competencias misionales de las dependencias del conglomerado.

Tabla 109. Indicadores asociados a los Programas y proyectos del SSEPOT relacionados con el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente en el AIE TLI.

PROGRAMA SSEPOT	PROYECTO SSEPOT	INDICADORES ASOCIADOS	UNIDAD	RESULTADO INDICADOR
Sobre espacio público existente				
Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público	Actualización de la información cartográfica correspondiente a los espacios públicos de esparcimiento y encuentro	Inventario de espacio público de esparcimiento y encuentro actualizado	m ²	2.302.795,23
		Espacio público efectivo por habitante	m ² /hab	10,04
		Espacio público efectivo municipal por habitante	m ² /hab	2,98
Mantenimiento de los espacios públicos de		Espacio público efectivo en estado óptimo	m ²	996.235,80

PROGRAMA SSEPOT	PROYECTO SSEPOT	INDICADORES ASOCIADOS	UNIDAD	RESULTADO INDICADOR
esparcimiento y encuentro existentes	Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	Espacio público efectivo en estado regular Espacio público efectivo mantenido	m ²	--
Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local	Espacio público efectivo en estado deficiente	m ²	116.957,70
		Espacio público efectivo de orden local mejorado y recuperado	m ²	--
Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente	Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados y/u ocupados indebidamente	Espacio público recuperado y adecuado	m ²	1.189.601,72

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En relación con la problemática de la ocupación informal de los espacios públicos existentes es uno de los principales retos, tanto para los procesos de restitución necesarios, como para los organismos de control territorial, que deben garantizar el mantenimiento en el tiempo del uso destinado para estos suelos, ya que no sólo se presta para una pérdida de áreas que ya son parte del sistema público y colectivo, sino que, en gran medida, son áreas que presentan riesgos o condiciones de riesgo que deben ser atendidas para evitar conflictos y tragedias derivadas de estas formas de ocupación.

En cuanto a la variación en el espacio público, como se puede apreciar en la Tabla 110, tanto el total para el AIE como el del suelo urbano, se destacan los siguientes indicadores donde se evidencia un importante aumento en las áreas y el porcentaje de suelo dedicado a espacio público, así como el espacio público verde, que desde el presente cumple con el estándar de 9m²/habitante establecido por el área metropolitana en el Plan Metropolitano de Espacios Públicos Verdes, estableciéndose una proyección considerablemente alta a 2035 con un índice total de 21,32 m² de espacio público verde por habitante, el cual comprende las categorías de ecoparques, zonas verdes recreativas y las zonas verdes asociadas al sistema hidrográfico y de movilidad. Frente a este aspecto en particular, se reitera la conveniencia y practicidad de revisar la clasificación de estas últimas (zonas verdes asociadas a los sistemas hidrográfico y de movilidad), segregando las áreas con potencial para la consolidación de ecoparques como espacio público efectivo, de las áreas de retiro consideradas suelo de protección que no cuentan con el potencial de construcción de espacios públicos efectivos, pero que cumplen una importante función en términos del espacio público natural y la estructura ecológica principal y complementaria.

Tabla 110. Comparativo de indicadores generales Espacio Público en suelo urbano actual y futuro.

INDICADORES ASOCIADOS	UNIDAD	RESULTADO INDICADOR ACTUAL (2024)	RESULTADO INDICADOR FUTURO (2035)
Participación de suelo destinado a espacio público efectivo (urbano)	%	9,48%	29,92%
Densidad de espacio público de esparcimiento y encuentro urbano	m ² /hab	10,54	16,92
Espacio verde urbano por habitante	m ² /hab	9,67	21,32

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Con la sumatoria de elementos tanto de las proyecciones definidas por el Acuerdo 48 de 2014, como de las áreas potenciales identificadas desde el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná, las cuales suman 4.971.394,35 m², se logra un total de 7.274.189,58 m² para toda el área de la transversalidad, evidenciando un aumento importante en la proporción de suelo destinado a este uso, pasando del 9,48% al 29,92%, mientras que para el suelo urbano el cambio es desde el 18,24% al 38,91%, triplicando el área actual de participación, situación que debe ser garantizada en la formulación de estrategias de ejecución de estos proyectos de generación, también a nivel distrital y metropolitano, pues la problemática de déficit de espacio público no es factible de ser solucionada desde el interior de cada una de las Áreas de Intervención Estratégicas definidas para el Distrito.

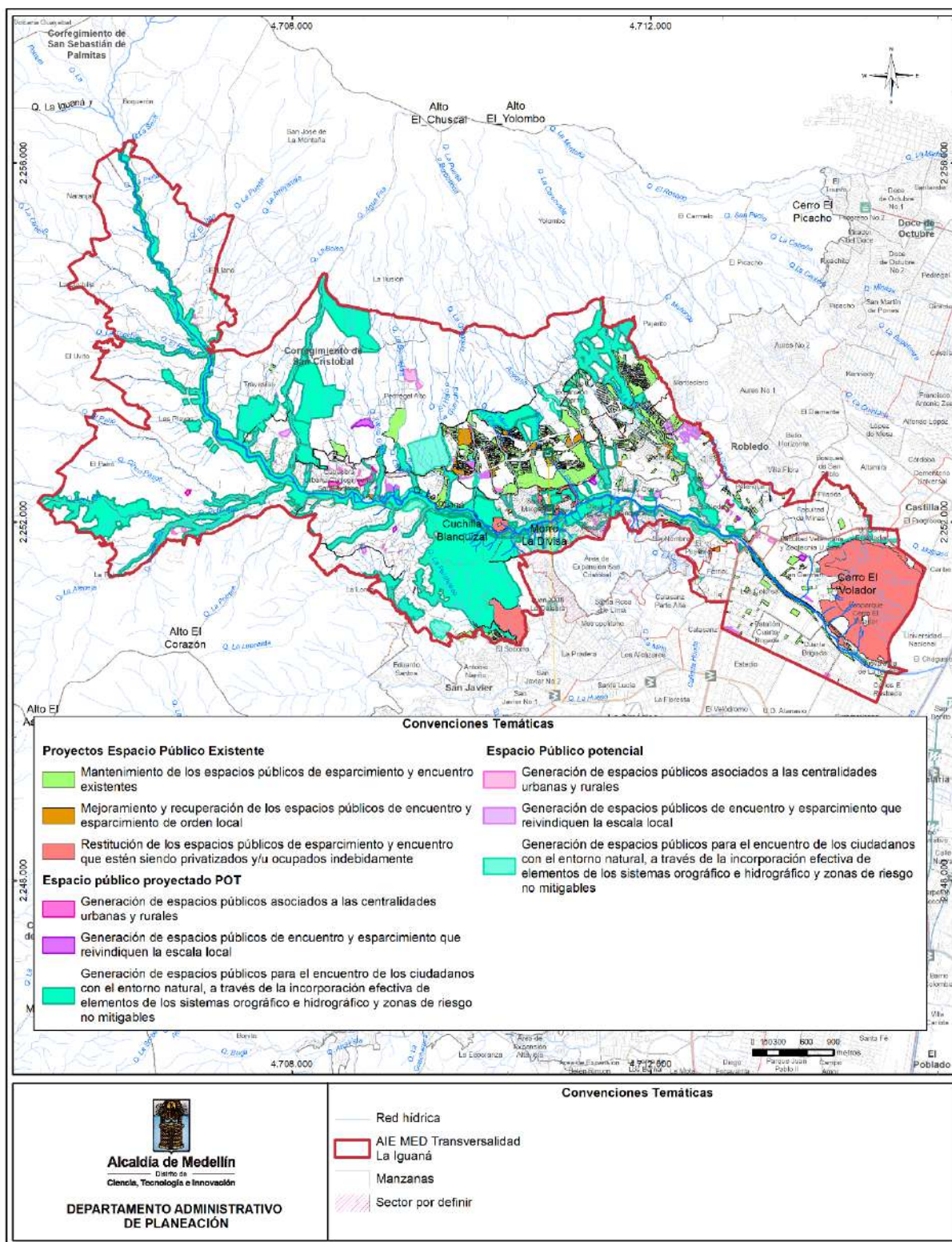
Estableciendo los comparativos generales de los indicadores de mayor nivel, se determina que se cuenta con un importante potencial para el aumento de las áreas del Sistema de Espacio Público y, consecuentemente, de los indicadores, alcanzando y superando el resultado para el área de intervención.

Tabla 111. Comparativo de indicadores generales de Espacio Público Total y Espacio Público urbano, actual y futuro.

INDICADORES 2024		PROYECCIÓN DE INDICADORES 2035	
Área EP Existente	2.302.795,23 m ²	Total, EP Futuro (existente, proyectado y potencial)	7.274.189,58 m ²
Población	229.174 habitantes	Población	311.857,32 habitantes
Índice Espacio Público por Habitante	10,04 EP/hab	Índice Espacio Público por Habitante	23,3 EP/hab
% suelo destinado a EP	9,48%	% suelo destinado a EP	29,92%
Área Suelo Urbano	12.248.966,33 m ²		
Área EP urbano	2.233.674,09 m ²	Área EP urbano FUTURO	4.765.472,82 m ²
Población (suelo urbano)	211.951,00 habitantes	Población	281.719,48 habitantes
Índice Espacio Público por Habitante Suelo Urbano	10,54 EP/hab	Índice Espacio Público por Habitante Suelo Urbano	16,92 EP/hab

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 75. Elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro consolidado en el AIE MED Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Los elementos del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro consolidado en el AIE MED Transversalidad La Iguaá, representados en la Figura 75, se presentan como inventario del subsistema en el Anexo: ANEXO 1_SubsistemaEspacioPublicoEsparcimientoYEncuentro_ Inventario del DTS de formulación del presente documento.

2.3.3. Subsistema de Equipamientos Colectivos.

El Subsistema de Equipamientos Colectivos, en el ámbito del Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaá, en adelante MAIE TLI, se acoge a las definiciones establecidas en el Capítulo 2, Sección I, artículo 95 del Acuerdo 48 de 2014, donde se define de la siguiente manera:

“Está conformado por las construcciones de uso y propiedad pública o privada, destinadas a satisfacer las necesidades básicas, tanto las que permiten la prestación de servicios colectivos a los habitantes, como las que soportan el funcionamiento y operación del municipio en su conjunto y sostienen el desarrollo de actividades multisectoriales. Este subsistema hace parte del Sistema Público y Colectivo, está estrechamente relacionado con los subsistemas de espacio público y de movilidad; a partir de lo cual busca generar un equilibrio en el territorio al estar distribuidos, garantizando el número y la jerarquía de los equipamientos, según la relación de las demandas poblacionales y la prestación de servicios. Por sus características, singularidades y por las condiciones de accesibilidad, estos equipamientos podrán además prestar servicios a la población de la metrópoli y la región.” (Concejo de Medellín, 2014)

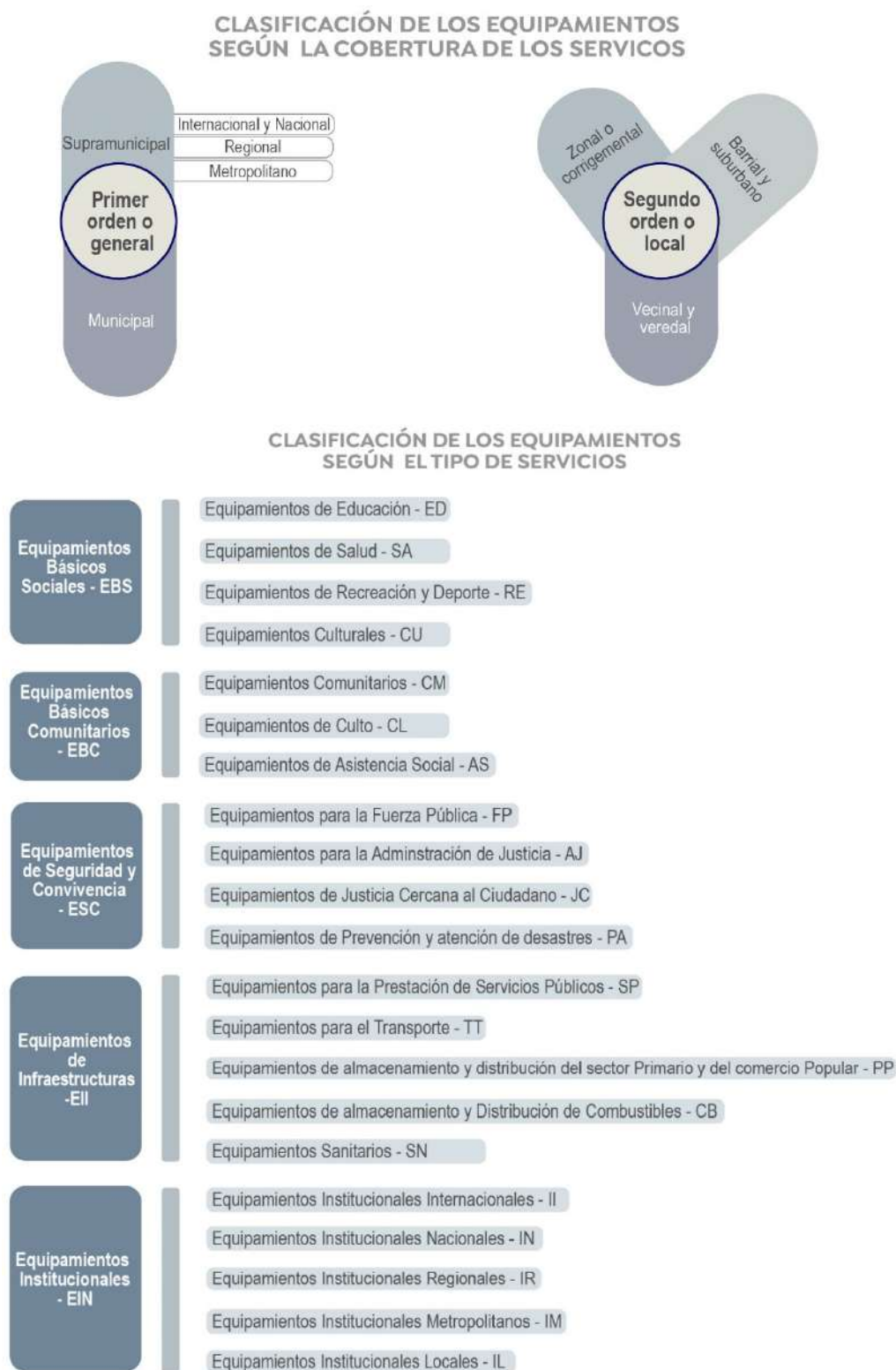
Asimismo, el artículo 96 del citado acuerdo establece la clasificación del correspondiente Subsistema en relación con la categoría, componentes, tipo – agrupando un subtipo relacionado – orden y nivel; esta clasificación permite abordar el análisis del Subsistema de Equipamientos Colectivos desde el tipo de servicio prestado y desde la cobertura de los servicios que se detalla en los artículos 97 y 98 del Acuerdo 48 de 2014. Según el tipo de servicio prestado, dicho Acuerdo realiza la clasificación de los equipamientos en cinco categorías y 21 componentes (Figura 76), clasificación que se retoma para la conformación de este Subsistema en el correspondiente Macroproyecto.

El desarrollo del Subsistema de Equipamientos Colectivos para la etapa de formulación del MAIE TLI se realiza con base en las disposiciones de los artículos mencionados, enmarcada en los alcances que el Acuerdo 48 de 2014 dispone en el artículo 458 para el instrumento de segundo nivel, donde se establece que el correspondiente Subsistema se puede precisar y complementar de la siguiente manera:

Precisar y adicionar elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos

Destinar, localizar y dimensionar equipamientos

Figura 76. Clasificación del Subsistema de Equipamientos Colectivos según el Acuerdo 48 de 2014.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024) con base en los Artículos 97 y 98 del Acuerdo 48 de 2014.

En este sentido, en la etapa de diagnóstico del MAIE TLI se realizó un proceso de actualización y ajustes cartográficos con el fin de precisar y adicionar elementos del Subsistema, tomando como información base la protocolizada en el Acuerdo 48 de 2014, con el fin de actualizarlos a la luz de los procesos de urbanización que se han presentado en el AIE TLI después de la expedición del nombrado Acuerdo, así como de precisar su caracterización según el tipo de servicio prestado y su cobertura. En la etapa de formulación del MAIE TLI se destina, localiza y dimensionan potenciales equipamientos colectivos, considerando los hallazgos del diagnóstico en relación con déficits asociados al Subsistema, y dando respuesta a las demandas poblacionales frente a los servicios prestados dentro del territorio estudiado.

A continuación, se desarrolla el Subsistema de Equipamientos Colectivos en función de los alcances del Macroproyecto, de forma articulada con los programas y proyectos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT, relacionando los equipamientos colectivos existentes y potenciales equipamientos colectivos localizados dentro del AIE TLI con los programas y proyectos que establece el SSEPOT.

2.3.3.1. Articulación del Subsistema de Equipamientos Colectivos con los programas y proyectos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT.

El Subsistema de Equipamientos Colectivos, que conforma el Sistema Público y Colectivo dentro del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial – SMOT del que trata el numeral 2, artículo 3 del Acuerdo 48 de 2014, en el ámbito de la formulación del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá se articula con los programas y proyectos definidos por el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – SSEPOT, en adelante SSEPOT, en función de los alcances establecidos de precisar y complementar que fueron enunciados anteriormente para el presente Subsistema. Los programas y proyectos SSEPOT se relacionan a su vez con indicadores específicos a los cuales la formulación del MAIE TLI aporta a consolidar en función de sus alcances; a través de las precisiones y la complementación se incorporan nuevas áreas de suelo para equipamientos colectivos dentro del ámbito Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá.

Para el adecuado desarrollo de los programas y proyectos SSEPOT, el presente DTS de formulación acoge la directriz nacional con respecto al sistema oficial de coordenadas MAGNA-SIRGAS Origen Único Nacional, lo cual genera una variación en la cantidad de área total de equipamientos colectivos; con lo cual, el dato de 1.713.921,431 m² identificado para el área en la etapa de diagnóstico en sistema de coordenadas Magna Medellín Antioquia 2010, pasa a 1.713.906,43 m² en esta etapa, dato último con el que se realizaron los respectivos análisis del presente subsistema.

En la Tabla 112, se presentan los programas y proyectos SSEPOT relacionados con el correspondiente Subsistema y los indicadores que, a través del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá, se impactan.

Tabla 112. Programas y proyectos del SSEPOT relacionados con el Subsistema de Equipamientos Colectivos para el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná.

PROGRAMA SSEPOT	PROYECTO SSEPOT	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD PROYECTOS RELACIONADOS DEL AIE MED TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ	UNIDAD DE MEDIDA PROYECTOS RELACIONADOS DEL MACROPROYECTO AIE MED TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ
Subsistema de Equipamientos Colectivos			286	2.259.463,33 m ²
Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos	Actualización del inventario de equipamientos colectivos	Equipamientos colectivos existentes actualizados por el MAIE TLI	205	1.713.906,40 m ²
Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes	Mantenimiento de los equipamientos colectivos	Equipamientos colectivos existentes actualizados por el MAIE TLI que deben ser mantenidos	183	1.584.039,97 m ²
	Reubicación de los equipamientos colectivos	Equipamientos colectivos existentes actualizados por el MAIE TLI que no cumplen con criterios de manejo de localización y podrían requerir ser reubicados	8	58.452,92 m ²
Generación de equipamientos colectivos	Generación de equipamientos colectivos	Potenciales Equipamientos colectivos localizados por el MAIE TLI	65	479.598,19 m ²
		Equipamientos colectivos existentes con uso dotacional actualizados por el MAIE TLI	14	71.413,50 m ²
	Total, Proyecto Generación		79	551.011,69 m ²
	Ampliación de equipamientos colectivos	Potenciales áreas de ampliación relacionadas con equipamientos colectivos existentes localizadas por el MAIE TLI	16	65.958,74 m ²

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Se evidencia que los equipamientos educativos, de salud, culturales, recreación y deporte (que corresponden a los componentes de la categoría de equipamientos básicos sociales); así como los equipamientos comunitarios y de asistencia social (que hacen parte de los componentes de la categoría de equipamientos básicos comunitarios), son los que mantienen relación con los indicadores del SSEPOT. En este sentido, las propuestas de generación de equipamientos colectivos del MAIE TLI se enmarcan en las categorías y los componentes mencionados, ya que corresponden a los servicios esenciales y de gran impacto para la comunidad.

Al estructurar el Subsistema de Equipamientos Colectivos desde los alcances estipulados en el Acuerdo 48 de 2014 para el MAIE TLI, en relación con los programas y proyectos SSEPOT, se vinculan los Sistemas Institucionales y de Gestión desde el desarrollo y hallazgos del diagnóstico con los potenciales equipamientos colectivos que se localizan como propuesta de la formulación, como se observa en la Tabla 112, programa de generación.

De esta manera, se vinculan adicionalmente las prioridades de intervención de las que trata el artículo 132 del Acuerdo 48 de 2014, específicamente las de mantenimiento, reubicación, generación y ampliación de equipamientos colectivos dentro del AIE TLI. A continuación, se detallan los proyectos del SSEPOT considerados para el correspondiente Subsistema:

Actualización del inventario de equipamientos colectivos: actualización de la base de datos e información cartográfica correspondiente a los equipamientos colectivos de acuerdo con su tipología, nivel de cobertura y servicios, nombres, categorías, ubicación, cantidades, etc., Eliminación de elementos por inconsistencias en usos del suelo; incorporando los nuevos equipamientos colectivos generados y subsanando las inconsistencias gráficas encontradas, requeridas para la evaluación y seguimiento de los diferentes indicadores.

Mantenimiento de los equipamientos colectivos: cantidad de equipamientos educativos, de salud, de recreación y deporte, culturales, comunitarios y/o de asistencia social con adecuación de condiciones físicas, acciones de reparación, sostenimiento continuo y preventivo, regeneración o recuperación de sus instalaciones físicas deterioradas con el fin de ser adaptadas para su adecuado uso.

Reubicación de los equipamientos colectivos: cantidad de equipamientos colectivos que cambian de localización y los proyectados a situarse en otras zonas de la ciudad, de acuerdo con su categoría. En este caso se busca cuantificar la cantidad de equipamientos colectivos que cambian de localización, de los proyectados a reubicar por razones de cobertura, accesibilidad, condiciones de la infraestructura física, estabilidad del terreno, restricciones ambientales, planificación urbana inadecuada relación con cuerpos de agua, usos del suelo y protección de BIC.

Generación de equipamientos colectivos: cantidad de equipamientos educativos, de salud, de recreación y deporte, culturales, comunitarios y/o de asistencia social nuevos o que se hayan generado en el Distrito.

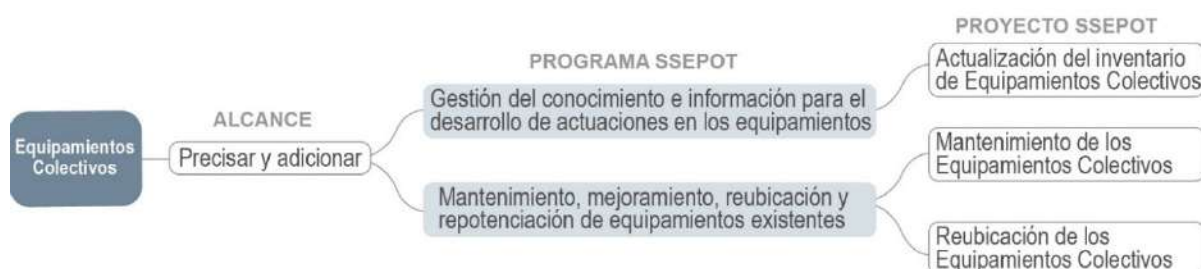
Ampliación de equipamientos colectivos: cantidad de metros cuadrados de equipamientos educativos, de salud, de recreación y deporte, culturales, comunitarios y/o de asistencia social a los cuales se les aumentó su área o superficie construida.

Desde la escala del instrumento de segundo nivel la articulación de los elementos que conforman el Subsistema de Equipamientos Colectivos con los programas y proyectos SSEPOT se presenta a partir de inventarios relacionados con las actuaciones que derivan de las etapas de diagnóstico y formulación del MAIE TLI, que siendo acogidas impactan los indicadores de los proyectos descritos, así como los indicadores generales para el Subsistema.

2.3.3.1.1. Precisar y adicionar elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos.

El alcance de precisar y adicionar elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos se relaciona desde los programas y proyectos SSEPOT con dos (2) programas: Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos, y Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes; y tres (3) proyectos: Actualización del inventario de equipamientos colectivos, Mantenimiento de los equipamientos colectivos y Reubicación de los equipamientos colectivos (Figura 77).

Figura 77. Precisar y adicionar elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación, se presenta la consolidación de los elementos constitutivos del correspondiente Subsistema de forma desagregada según los programas y proyectos SSEPOT anteriormente descritos.

2.3.3.1.1.1. Programa gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos.

El programa de Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos tiene asociado, en el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná, un proyecto desde el SSEPOT:

2.3.3.1.1.2. Proyecto actualización del inventario de equipamientos colectivos.

La actualización del inventario de equipamientos colectivos se relaciona con los ajustes cartográficos, los cuales consisten en la actualización de áreas de catastro, redelimitaciones, incorporaciones, actualización de atributos y eliminación de elementos por inconsistencias en usos del suelo, realizados por la fase de diagnóstico bajo el contrato interadministrativo 4600090644 del 2021 desarrollado entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, con base en la información protocolizada del POT Medellín (para 2014), catastro (para 2021), Geodesia (para 2021) y expedientes de cada elemento del Subsistema. Lo anterior queda soportado en los expedientes generados como anexo al DTS en la etapa de diagnóstico para el ámbito Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná, y como insumo para la posterior actualización cartográfica por parte de las unidades correspondientes del DAP.

El inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos, desde la caracterización por su categoría y componentes muestra una mayor participación dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaná según la cantidad de equipamientos básicos sociales, con 96 elementos que equivalen al 48,83% de la cantidad

total, de igual forma esta categoría representa la mayor extensión en área de equipamientos con 775.174,60 m² equivalentes al 45,23% del área total, como se observa en la Tabla 113.

Tabla 113. Inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos según su categoría y componentes.

CATEGORÍA / COMPONENTES	CANTIDAD	% CANTIDAD	ÁREA (M ²)	% PORCENTAJE
Equipamientos Básicos Sociales	96	46,83%	775.174,60	45,23%
Equipamientos de Educación	52	25,37%	600.566,8	35,04%
Equipamientos de Salud	8	3,90%	22.493,2	1,31%
Equipamientos de Recreación y Deporte	27	13,17%	121.796,3	7,11%
Equipamientos Culturales	9	4,39%	30.318,3	1,77%
Equipamientos Básicos Comunitarios	67	32,68%	337.431,30	19,69%
Equipamientos Comunitarios	28	13,66%	24.172,1	1,41%
Equipamientos de Asistencia Social	10	4,88%	112.630,8	6,57%
Equipamientos de Culto	29	14,15%	200.628,4	11,71%
Equipamientos de Seguridad y Convivencia	7	3,41%	381.768,03	22,27%
Equipamientos de Justicia Cercana al Ciudadano	1	0,49%	250,9	0,01%
Equipamientos para la Administración de Justicia	2	0,98%	277.221,08	16,17%
Equipamientos para la Fuerza Pública	4	1,95%	104.296,05	6,09%
Equipamientos de Infraestructuras	20	9,76%	146.919,50	8,57%
Equipamientos para el transporte	4	1,95%	25.407,25	1,48%
Equipamientos Sanitarios	1	0,49%	2.369,05	0,14%
Equipamientos para la prestación de los servicios públicos	15	7,32%	119.143,2	6,95%
Equipamientos institucionales	1	0,49%	1.198,5	0,07%
Equipamientos institucionales locales	1	0,49%	1.198,5	0,07%
Uso Dotacional	14	6,83%	71.413,42	4,17%
Uso dotacional con edificación	2	0,98%	42.901,9	2,50%
Uso dotacional sin equipamiento construido	12	5,85%	28.511,52	1,66%
Total, general	205	100,0%	1.713.906,4	100,0%

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

La información detallada sobre la caracterización del subsistema por categoría y componentes, orden y nivel, y dominio de los equipamientos colectivos con los ajustes cartográficos realizados por el MAIE TLI se encuentran en el DTS de Diagnóstico del correspondiente Macroproyecto.

Con la metodología implementada y previamente expuesta para el AIE MTLI, se consolidaron 205 elementos que representan un área total de 1.713.906,4 m². En la Tabla 114 se presenta el inventario agrupando los elementos constitutivos según la categoría, componentes, tipo y subtipo.

Tabla 114. Inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos Existentes para el AIE MED Transversalidad La Iguaá.

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M ²]
Equipamientos Básicos Sociales - EBS				
Equipamientos de Educación				
Educación básica				
Instituciones educativas				
C.E. El Patio	60850060049	SC-RAR-04(B)	El Patio	1.531,70

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
C.E. Las Playas	60850140012	SC-CNS4-02	Las Playas	3.452,88
C.E. Pedregal Alto	60090000096	SC-API-13	Pedregal Alto	1.879,76
C.E. Pedregal Bajo	60980320016	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	2.455,47
C.E. Sagrado Corazón	60060000032	SC-RAR-04(B)	La Cuchilla	1.751,17
C.E. Travesías El Morro	60870120052	SC-RAR-04(B)	Travesías	9.385,36
C.E. Travesías El Morro/ C.E. Fabio Zuluaga Orozco	60850030051	SC-CNS2-02	La Palma	1.405,85
I.E. Alfonso Upegui Orozco - Primaria	60980250002	SC-CNS3-03	Área de Expansión Pajarito	1.920,10
I.E. Alfonso Upegui Orozco - Sector Pajarito	60980380087	SC-CNS3-03	Área de Expansión Pajarito	5.183,42
I.E. Barrio Olaya Herrera	07220260031	Z2_Z4_MI_20	Olaya Herrera	3.637,41
I.E. Barrio Santa Margarita	60980290008	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	16.421,66
I.E. Camilo Mora Carrasquilla	07190090003	Z2_Z4_MI_20	Fuente Clara	4.359,73
I.E. Carlos Alberto Calderón	60880040156	SC-CNS2-01	El Llano	937,24
I.E. Ciudadela Nuevo Occidente	60980380247	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	10.905,11
I.E. Escuela Empresarial Sede Laura Vicuña	60090000004	SC-CNS4-03	Pedregal Alto	12.697,38
I.E. Gerardo Valencia Cano	07030020033	Z2_R_40	San Germán	2.085,85
I.E. Jorge Robledo	07170120012	Z2_CN4_15	Robledo	5.580,37
I.E. José Horacio Betancur	60840470014	SC_MI_26	La Loma	8.924,14
I.E. La Huerta	60980280143	Z2_CN2_49	Área de Expansión Pajarito	18.640,55
I.E. La Piedad	12010060023	Z4_CN1_24	Ferrini	1.952,40
I.E. Leonardo Da Vinci	07170120024	Z2_CN2_45	Robledo	3.373,72
I.E. Loma Hermosa	60840230001	SC_MI_26	La Loma	2.058,12
I.E. Lusitania - Paz de Colombia	60980290146	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	4.305,02
I.E. Marco Fidel Suárez - Sede La Iguañá	11010190012	Z4_R_39	Carlos E. Restrepo	3.273,62
I.E. Mariscal Robledo	07170060054	Z2_C3_15	Robledo	1.367,55
I.E. Presbítero Juan José Escobar	60000140065	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	2.058,15
I.E. Rafael García Herreros	07180070001	Z2_CN2_44	Cucaracho	1.343,53
I.E. San Cristóbal	60000390020	SC_CN3_22	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	10.770,69
I.E. Vallejuelos	07200560005	Z2_Z4_MI_20	Santa Margarita	3.304,95
Instituto Corferrini Sede Robledo	07170100028	Z2_C3_15	Robledo	1.534,80
Sección Escuela Juan Nepomuceno Morales	60000130002	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	2.832,55
Sección Escuela La Iguañá	07250010010	Z2_MI_23	Nueva Villa de La Iguañá	527,46
Sección Escuela Pedro Nel Ospina	07200670001	Z2_CN3_13	Santa Margarita	844,43
Sección Escuela San Vicente Ferrer	60840020025	SC_MI_26	La Loma	2.448,86
Sección Escuela Santa Margarita	07200410024	Z2_CN3_13	Santa Margarita	1.055,82
Colegios				

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
C.E. Integral Bucarely	60000090006	SC_CN4_16	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	925,46
Colegio Arenis de Mar	13020040036	Z2_Z4_MI_20	Blanquizal	3.870,26
Colegio Calasanz Femenino	11140190008	Z4_API_47	Los Colores	26.187,97
Colegio Creadores del Futuro	13020050001	Z2_Z4_MI_20	Blanquizal	2.352,77
Colegio Ferrini Bilingüe	07160010037	Z2_CN5_44	Palenque	12.273,73
Colegio Musical Las Cometas	07170120017	Z2_CN4_15	Robledo	1.034,72
Colegio Sagrados Corazones	07180010005	Z2_CN2_44	Cucaracho	14.161,61
Instituto Jorge Robledo	11010180001	Z4_R_39	Carlos E. Restrepo	35.148,22
Educación superior				
Instituciones técnicas profesionales				
Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo	07050020001	Z2_API_48	Facultad de Minas	87.806,53
Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas				
I.U. Colegio Mayor de Antioquia	07050020020	Z2_API_48	Facultad de Minas	22.009,43
I.U. Salazar y Herrera	11150080018	Z4_CN2_40	Cuarta Brigada	7.993,54
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	07050020002	Z2_API_48	Facultad de Minas	33.085,13
Universidades				
Facultad de Veterinaria y Zootecnia - U. de A.	07040010001	Z2_API_48	Facultad Veterinaria y Zootecnia U. de A.	84.113,47
Universidad Católica Luis Amigó	11010190004	Z4_R_39	Carlos E. Restrepo	19.511,85
Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas (INGEOMINAS) M11 a M18	07050020022	Z2_API_48	Facultad de Minas	25.262,10
Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas M1	07050010006	Z2_API_48	Facultad de Minas	4.383,75
Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas M2 a M10	07050010002	Z2_C3_3	Facultad de Minas	64.239,50
Equipamientos de Salud				
Equipamientos de primer nivel de atención				
Centro de Salud - La Loma - Metrosalud	60840350064	SC_MI_26	La Loma	1.470,51
Centro de Salud - Las Margaritas - Metrosalud	07200740001	Z2_CN3_13	Santa Margarita	563,57
Centro de Salud - Robledo - Metrosalud	07050020015	Z2_API_48	Facultad de Minas	4.955,28
Cooperativa de Salud San Esteban	60000150012	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	928,00
Metrosalud - Centro de Salud Manantial de Vida [1]	13020020144	Z2_Z4_MI_20	Blanquizal	2.456,19
Unidad Hospitalaria "Leonardo Betancur" - San Cristóbal - Metrosalud	60000280003	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	1.439,38
Equipamientos de segundo nivel de atención				
Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente	60980290112	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	6.163,40
Unidad Prestadora de Servicios de Salud San Cristóbal	60000170029	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	4.516,82
Equipamientos de Recreación y Deporte				
Unidad Deportiva				
Unidad Deportiva San Cristóbal	60090000011	SC-RAR-04(B)	Pedregal Alto	27.191,49

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
Unidad Deportiva Satélite				
Parque Deportivo Robledo	07170020060	Z2_CN2_42	Robledo	2.800,46
Equipamiento Recreativo				
Club Social La Isabela	07020010002	Z2_API_49	Ecoparque Cerro El Volador	29.452,73
Equipamiento de Desarrollo Deportivo Integral				
Desarrollo Deportivo Integral UVA Ciudadela Nuevo Occidente	60980380121	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	14.545,68
Escenario deportivo-recreativo				
Cancha C.E. Pedregal Alto	60090000096	SC-API-13	Pedregal Alto	16.410,01
Cancha de Fútbol la Cumbre	60870130029	SC-RAR-04(B)	Travesías	492,34
Cancha de Fútbol Santa Margarita	07200150060	Z2_CN3_13	Santa Margarita	1.221,99
Cancha de Fútbol Vallejuelos	07200060104	Z2_Z4_MI_20	Santa Margarita	759,63
Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizal	13020050001	Z2_Z4_MI_20	Blanquizal	4.664,75
Cancha polideportiva cubierta La Loma	60170040001	SC_MI_26	La Loma	3.077,60
Cancha polideportiva La Huerta	60989990066	Z2_CN2_49	Área de Expansión Pajarito	613,95
Cancha polideportiva Lusitania	60980290146	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	2.611,33
Cancha Polideportiva San Martín	60980520026	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	303,65
Cancha polideportiva y Gimnasio al aire libre Roblemar	60000650018	SC_CN3_20	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	719,08
Parque Deportivo Fuente Clara	07190070068	Z2_Z4_MI_20	Fuente Clara	6.508,08
Piscina Atlántida 1	07230150001	Z2_CN2_44	Pajarito	1.072,44
Placa Polideportiva Chechenal	60840460073	SC_MI_26	La Loma	1.231,78
Placa Polideportiva El Cucaracho	07180140004	Z2_Z4_MI_20	Cucaracho	458,92
Placa Polideportiva El Llano	60880040156	SC-CNS2-01	El Llano	527,28
Placa Polideportiva El Pozo	13010210074	Z4_CN2_41	El Pesebre	616,04
Placa Polideportiva La Campiña	07189990080	Z2_CN2_44	Cucaracho	2.189,97
Placa Polideportiva La Pola	07180010003	Z2_CN2_44	Cucaracho	439,55
Placa Polideportiva Multifamiliares La Iguañá	07030020001	Z2_R_40	San Germán	316,66
Placa Polideportiva Palenque	60870070212	SC_CN3_41	Travesías	444,52
Placa Polideportiva Pedregal Bajo Comuna 60	60980320016	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	605,09
Placa Polideportiva Santa Margarita	07200160009	Z2_CN3_13	Santa Margarita	667,78
Placas Polideportivas Travesías No. 1 y No. 2	60870120052	SC-RAR-04(B)	Travesías	1.853,40
Equipamientos Culturales				
Centros de promoción y divulgación artística y cultural				
Escuela de Música Los Colores	11150030016	Z4_CN5_40	Cuarta Brigada	303,19
Centros de desarrollo cultural				
Ludoteca San Martín - Escuela Popular del Inder	60980520041	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	600,18
Ludoteca Villa Suramericana	60980380115	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	697,97
Casas de la cultura				
Casa de la Cultura Los Colores	11140190009	Z4_API_47	Los Colores	1.147,15

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
Parques biblioteca				
Parque Biblioteca Fernando Botero - San Cristóbal	60000160001	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	12.869,07
Parque Biblioteca Nuevo Occidente - Lusitania	60980290144	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	3.784,53
Centros de salvaguarda del patrimonio y la memoria				
Centros de documentación, archivos históricos, museos				
Casa de la Literatura San Germán	07030020180	Z2_R_40	San Germán	6.469,67
Centro de Documentación Musical El Jordán	07170060058	Z2_CN4_15	Robledo	3.742,24
Museo Etnográfico Miguel Ángel Builes	12010020022	Z4_CN1_24	Ferrini	704,32
Equipamientos Básicos Comunitarios - EBC				
Equipamientos Comunitarios				
Equipamientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano				
Cedezo San Cristóbal	60000090013	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	555,79
Guarderías y hogares de atención social a la primera infancia				
C.E. Fundación Solidaria La Visitación	07230030027	Z2_CN2_44	Pajarito	1.007,22
Hogar Bienestar Familiar San Pio X	07220230027	Z2_Z4_MI_20	Olaya Herrera	184,48
Hogar Infantil La Playita	12010110002	Z4_CN5_40	Ferrini	331,06
Jardín Infantil Buen Comienzo - Puerta del Sol	60980010005	Z2_CN5_45	Área de Expansión Pajarito	2.404,30
Jardín Infantil Buen Comienzo del Palmar	07030020126	Z2_R_40	San Germán	441,48
Jardín Infantil Buen Comienzo La Aurora	60980380116	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	3.344,20
Jardín Infantil Buen Comienzo La Huerta - Plan Parcial Pajarito	60980560002	Z2_CN2_49	Área de Expansión Pajarito	2.772,74
Jardín Infantil Buen Comienzo Lusitania	60980290198	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	2.726,32
Sede Educativa Blanquizar Carla Cristina	13020040004	Z2_Z4_MI_20	Blanquizar	122,93
Centros de integración barrial o unidades básicas de servicios				
Centro de Integración Barrial Santa Margarita	07200190010	Z2_CN3_13	Santa Margarita	290,67
Salón Comunal Atlántida 1	07230160001	Z2_CN2_44	Pajarito	654,25
Salón Comunal La Pola Monteverde	07180880018	Z2_CN2_44	Cucaracho	320,01
Salón Comunal Villas de Robledal	07170120029	Z2_CN5_44	Robledo	54,77
Salón Social Urbanización Cañaveral	07230020044	Z2_CN2_44	Pajarito	927,01
Sede de Acción Comunal - Vereda El Llano	60880040074	SC-CNS2-01	El Llano	327,39
Sede Social Barrio Nuevo La Loma	60840190011	SC-CNS3-04	La Loma	786,41
Sede Social Cádiz	07181030001	Z2_CN2_44	Cucaracho	109,50
Sede Social Ciudadela Nuevo Occidente	60980290109	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	2.096,73
Sede Social Naranjal	60050000042	SC-RAR-04(B)	Naranjal	522,37
Sede Social Pajarito - Placa Deportiva Pajarito	60980280012	SC-CNS3-03	Área de Expansión Pajarito	2.074,24
Sede Social Robledo Parque	07170100019	Z2_C3_15	Robledo	356,83
Sede Social San José de la Loma	60840420032	SC_MI_26	La Loma	394,66
Sede Social Travesías 1	60870070212	SC_CN3_41	Travesías	64,40
Sede Social Travesías 2	60870070168	SC-RAR-04(B)	Travesías	120,24

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
Sede Social Travesías Sector La Cumbre	60870130029	SC-RAR-04(B)	Travesías	65,06
Servicios comunales Urb Nebraska	07160210004	Z2_CN5_44	Palenque	861,32
Templo Comedor del Corazón Teresa Benedicta de la Cruz	07200320012	Z2_Z4_MI_20	Santa Margarita	255,77
Equipamientos de Culto				
Espacios para el culto				
Capilla, iglesia, templo, sinagoga, mezquita o similar				
Capilla Santa María de la Epifanía	60000090008	SC_CN4_16	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	202,34
Iglesia de San Cristóbal	60000090007	SC_CN4_16	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	859,23
Iglesia Nuestra Señora del Camino	60880040075	SC-CNS2-01	El Llano	1.313,61
Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	07180150045	Z2_Z4_MI_20	Cucaracho	288,88
Iglesia San Benito	60850030052	SC-CNS2-02	La Palma	377,68
Iglesia Santa María de Los Milagros	60090000044	SC-API-13	Pedregal Alto	1.876,71
Parroquia EMAUS	12010040014	Z4_CN1_24	Ferrini	881,87
Parroquia Excehomo	13020040034	Z2_Z4_MI_20	Blanquizal	214,08
Parroquia Nuestra Señora de Los Dolores	07170100026	Z2_C3_15	Robledo	1.640,76
Parroquia San Atanasio	07020010001	Z2_MI_23	Nueva Villa de La Iguaná	156,58
Parroquia San Clemente María Hofbauer	11140200004	Z4_CN5_40	Los Colores	3.193,32
Parroquia San Francisco de La Paz	60980250001	SC-CNS3-03	Área de Expansión Pajarito	1.733,15
Parroquia San Germán	07030050001	Z2_CN4_14	San Germán	733,67
Parroquia San Irineo	07180570003	Z2_CN2_44	Cucaracho	1.649,00
Parroquia San Vicente Ferrer	60840230002	SC_MI_26	La Loma	2.766,37
Parroquia Santa Margarita María de Alacoque	07200430001	Z2_CN3_13	Santa Margarita	727,77
Lugares de apoyo al culto				
Conventos				
Comunidad de Hermanas Misioneras	07180020001	Z2_CN2_44	Cucaracho	6.324,69
Convento Santa María de Los Ángeles	07180020035	Z2_CN2_44	Cucaracho	3.356,90
Hermanas de La Legión de María	07030040008	Z2_CN4_14	San Germán	2.361,39
Hermanas del Famulato Cristiano	07170080018	Z2_CN4_15	Robledo	496,20
Hermanas Misioneras de Santa Teresa	12010110001	Z4_CN5_40	Ferrini	16.452,00
Monasterio Concepcionistas Franciscanas	60100000022	SC-CNS4-03	Pedregal Alto	17.715,46
Noviciado Nazareth Hermanas Capuchinas	07230050001	Z2_CN2_44	Pajarito	3.786,81
Seminarios, centros de estudio bíblico				
Casa Pedro Arrupe	07060060011	Z2_CN1_20	La Pilarica	4.274,00
Frailles Mínimos Nuestra Señora del Milagro	60150000001	SC-CNS3-02	La Ilusión	29.806,90
Misioneros Camboianos	07180870003	Z2_CN2_44	Cucaracho	3.062,74
Seminario Hijos de la Divina Voluntad	60000530027	SC_CN3_21	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	24.290,60
Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	07170120020	Z2_CN4_15	Robledo	1.147,11
Seminario San Gerardo	60090000050	SC-API-13	Pedregal Alto	68.938,47
Equipamientos de Asistencia Social				

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
Equipamientos para la atención física y psicosocial				
Atención infantil				
CESPA - Hogar de paso	07020010001	Z2_API_49	Ecoparque Cerro El Volador	2.294,51
Unidad de Atención al Menor con Retardo	60090000009	SC-CNS4-03	Pedregal Alto	27.637,90
Atención adulto mayor				
Casa Hogar Padre Luis Tezza	07160010046	Z2_CN5_44	Palenque	3.959,19
Centro de Protección al Adulto Mayor - Calor de Hogar	60000390022	SC_CN3_22	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	2.123,23
Centro de Protección al Adulto Mayor - Fundación En Buenas Manos	60980310002	Z2_MI_21	Área de Expansión Pajarito	2.429,40
Hogar Geriátrico San José	07170100025	Z2_C3_15	Robledo	807,32
Albergues				
Albergues para personas en situación de calle				
Unidad Atención al Indigente con Limitación Física y/o Mental	60980380281	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	17.125,82
Centros de atención y recuperación física, psíquica y social				
Corporación Despertar Espiritual	60000330001	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	1.591,12
Fundación Hogar Claret	60090000065	SC-RAR-03(B)	Pajarito	45.320,12
Hogar del Desamparo San Nicolás de Tolentino	60030000060	SC-RAR-04(B)	El Uvito	9.342,15
Equipamientos de Seguridad y Convivencia - ESC				
Equipamientos para la Fuerza Pública				
Equipamientos Militares				
Brigada				
Cuarta Brigada - Medellín	11150030001	Z4_API_47	Batallón Cuarta Brigada	101.696,14
Equipamientos de Policía				
Estaciones				
Estación de Policía San Cristóbal	60000070023	SC_CN4_16	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	96,48
Centros de Atención Inmediata-CAI				
CAI La Loma	60840460072	SC_MI_26	La Loma	823,78
CAI Periférico La Loma	60840020033	SC_MI_26	La Loma	1.679,65
Equipamientos para la Administración de Justicia				
Centros de reclusión				
Cárceles, reformatorios del delito, penitenciarías de Adultos				
Centro Carcelario Metropolitano	60090000003	SC-API-13	Pedregal Alto	204.667,96
Cárceles, reformatorios del delito, penitenciarías de Menores				
Centro de Atención al menor infractor Carlos Lleras Restrepo	60980280073	Z2_CN2_44	Pajarito	72.551,56
Equipamientos de Justicia Cercana al Ciudadano				
Instituciones municipales encargadas de la convivencia				

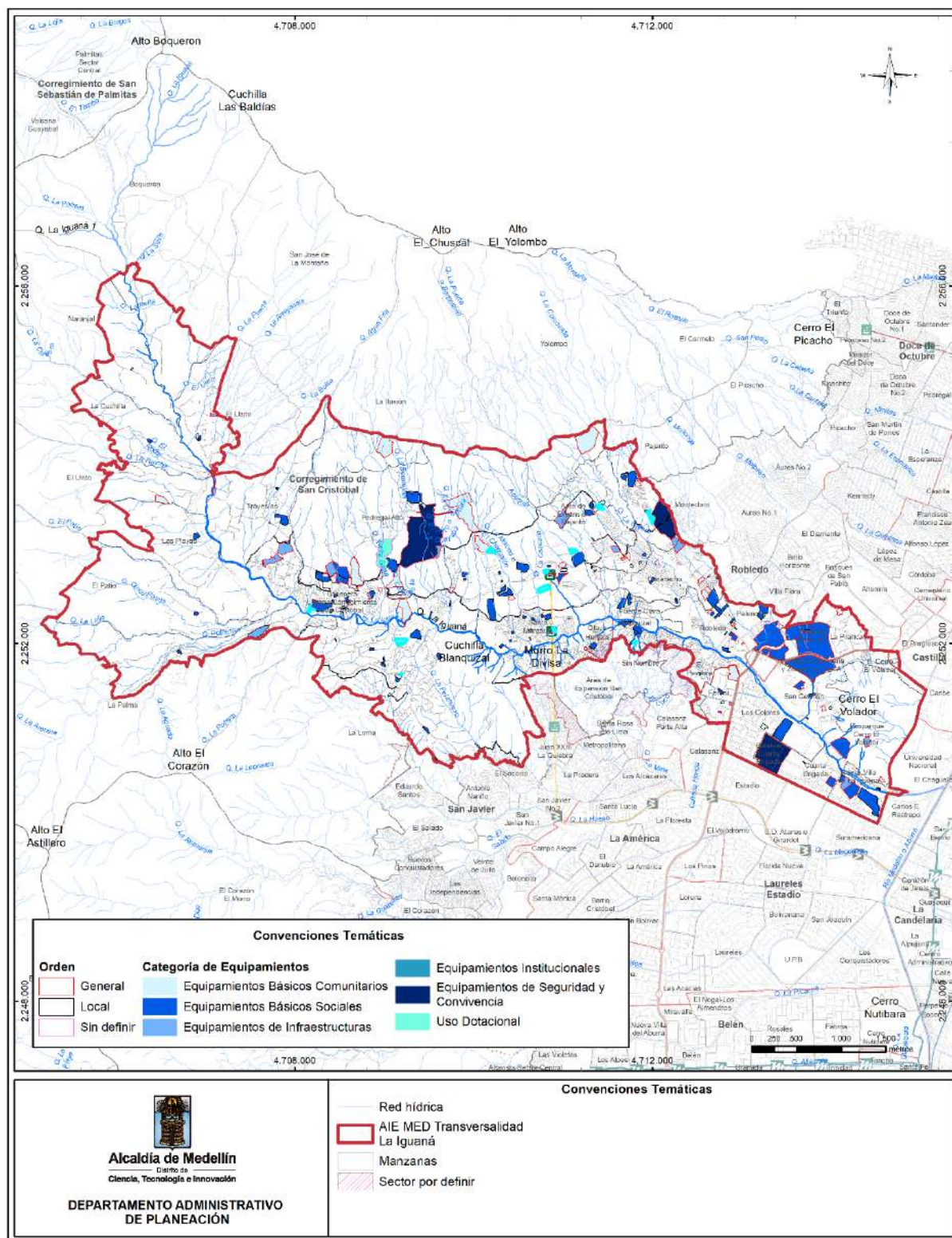
NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
Inspecciones				
Inspección de Policía 7A Robledo	07170030113	Z2_C3_15	Robledo	250,96
Equipamientos de Infraestructuras - EII				
Equipamientos para la prestación de los servicios públicos				
Planta La Iguaná - Unidad de Maquinaria y Equipos	11010190011	Z4_R_39	Carlos E. Restrepo	10.355,21
Equipamientos para la prestación del servicio de acueducto				
Sede Acueducto Multiveredal Arcoíris	60880040124	SC-CNS2-01	El Llano	2.237,86
Plantas de potabilización				
Planta de Potabilización de Aguas - San Cristóbal	60090000014	SC-RAR-04(B)	Pedregal Alto	12.275,94
Tanques de almacenamiento				
Acueducto - San Cristóbal [1]	60870170011	SC-CNS4-02	Travesías	7.029,70
Tanque de Agua Pedregal Alto	60090000105	SC-API-13	Pedregal Alto	775,90
Tanque El Volador	07020010064	Z2_API_49	Ecoparque Cerro El Volador	6.947,86
Tanque Pedregal Alto	60090000002	SC-CNS4-03	Pedregal Alto	5.420,48
Tanque Pedregal Bajo	60980320016	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	26,84
Estaciones de bombeo				
Estación de Acueducto de Bombeo EPM El Porvenir	07181130002	Z2_CN2_44	Pajarito	13.748,79
Tanque de Bombeo del Acueducto EPM - Cucaracho	07230030031	Z2_CN2_44	Pajarito	6.470,21
Tanque de Bombeo Pajarito EPM	60980380019	SC-CNS3-03	Área de Expansión Pajarito	19.174,17
Equipamientos para la prestación del servicio de alcantarillado				
Plantas de tratamiento de aguas residuales				
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoíris - El Llano	60880010005	SC-CNS2-01	El Llano	1.832,93
Equipamientos para la prestación del servicio de energía				
Subestaciones y estaciones de energía				
Subestación de Energía EPM - San Cristóbal	60870070190	SC_CN3_41	Travesías	18.739,92
Equipamientos para la prestación del servicio de telecomunicaciones				
Estaciones repetidoras				
Planta de Teléfono EPM	12010040020	Z4_CN1_24	Ferrini	1.106,90
Equipamientos para el aseo				
Centros de acopio del sistema de neumáticos				
Centro de Acopio y Comercialización R. S. San Cristóbal	60870070212	SC_CN3_41	Travesías	13.000,97
Equipamientos para el transporte				
Equipamientos para el transporte público colectivo y masivo				
Depósitos o parqueaderos de vehículos de transporte público				
Depósito de Buses - Tax Maya	60000060003	SC_CN3_21	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	2.522,10
Depósito de Buses Tax Maya S.A.S. Colectivos [1]	60010000065	SC-CNS4-02	La Palma	19.636,71

NOMBRE	CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO / VEREDA	ÁREA [M²]
Estación Metrocable La Aurora	60980290105	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	2.346,55
Estación Metrocable Vallejuelos	07200060096	Z2_Z4_MI_20	Santa Margarita	901,88
Equipamientos Sanitarios				
Cementerios humanos				
Cementerios, jardines, osarios				
Cementerio San Cristóbal	60000130003	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	2.369,05
Equipamientos Institucionales - EIN				
Equipamientos Institucionales Locales				
Casa de Gobierno y de la Cultura - San Cristóbal	60000070022	SC_CN4_16	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	1.198,52
Uso Dotacional - UD				
Uso dotacional con edificación				
Fundación Luis Amigó	60090000005	SC-API-13	Pedregal Alto	41.605,93
Suelo de Equipamiento Colectivo - Vallejuelos	07200060097	Z2_Z4_MI_20	Santa Margarita	1.296,04
Uso dotacional sin equipamiento construido				
Lote Servicios Colectivos	07180570006	Z2_CN2_44	Cucaracho	1.088,71
Lote Servicios Colectivos Urb Tulipanes de Robledo	07180800035	Z2_CN2_44	Cucaracho	1.066,60
Suelo para Equipamiento Colectivo – Plan Parcial Pajarito	60980380123	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	905,21
Suelo para Equipamiento Colectivo – Plan Parcial Pajarito – UGIV	60980380117	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	3.011,23
Suelo para Equipamiento Colectivo – San Cristóbal	60000170029	SC_CN2_70	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	1.370,85
Suelo para Equipamiento Colectivo – Urb. Atardeceres	60980290164	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	6.154,35
Suelo para Equipamiento Colectivo 1 - La Loma	60840470080	SC_MI_26	La Loma	6.230,44
Suelo para Equipamiento Colectivo 2 - La Loma	60840330001	SC_MI_26	La Loma	142,16
Suelo para Equipamiento Colectivo AE Pajarito	60980480040	Z2_CN2_43	Área de Expansión Pajarito	2.162,57
Suelo para Equipamiento Colectivo Centralidad Blanquizal	13020020156	Z2_Z4_MI_20	Blanquizal	854,68
Suelo para Equipamiento Colectivo Etapa 2 - Puerta del Sol	60980010007	Z2_CN5_45	Área de Expansión Pajarito	2.339,54
Suelo para Equipamiento Colectivo sector Pajarito	60980280073	Z2_CN2_44	Área de Expansión Pajarito	3.185,16
Total				1.713.906,4

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), con Base en diagnóstico EDU (2021).

En la Figura 78 se presentan los equipamientos colectivos dentro del AIE TLI según su categoría: básicos sociales, básicos comunitarios, seguridad y convivencia, y de infraestructura e institucionales, mostrando también su orden.

Figura 78. Subsistema de Equipamientos Colectivos Existentes dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), a partir de contrato 4600090644 de 2021.

La distribución de equipamientos por polígono de tratamiento (Tabla 115) evidencia una estructura funcional diversa, en la que los distintos polígonos de tratamiento concentran tipologías que cumplen roles comunitarios, sociales, institucionales y de infraestructura. En suelo urbano, la presencia de equipamientos básicos comunitarios y sociales constituye la mayor proporción de áreas intervenidas, acompañada por equipamientos de seguridad, convivencia y usos dotacionales que complementan la oferta pública en sectores claves del AIE. Esta composición permite identificar patrones de densidad y especialización funcional según cada tratamiento, destacándose polígonos que alcanzan más de 100.000 m² en equipamientos, lo cual refleja su importancia estratégica dentro del subsistema.

En el suelo rural, aunque la cantidad total de polígonos es menor, la superficie destinada a equipamientos presenta valores significativos, particularmente en categorías asociadas a infraestructura y seguridad, que superan individualmente los 200.000 m². Estos equipamientos responden a dinámicas territoriales diferenciadas, vinculadas a la prestación de servicios esenciales, la articulación regional y la atención a la población rural.

Tabla 115. Distribución de equipamientos por polígono de tratamiento.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	ÁREA M ²
SUELO URBANO		165	1.109.851,1
SC_CN2_70	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	2.146,9
	Equipamientos Básicos Sociales	6	24.644,0
	Equipamientos de Infraestructuras	1	2.369,1
	Uso Dotacional	1	1.370,9
Total SC_CN2_70		10	30.530,8
SC_CN3_20	Equipamientos Básicos Sociales	1	719,1
SC_CN3_21	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	24.290,6
	Equipamientos de Infraestructuras	1	2.522,1
Total SC_CN3_21		2	26.812,7
SC_CN3_22	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	2.123,2
	Equipamientos Básicos Sociales	1	10.770,7
Total SC_CN3_22		2	12.893,9
SC_CN3_41	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	64,4
	Equipamientos Básicos Sociales	1	444,5
	Equipamientos de Infraestructuras	2	31.740,9
Total SC_CN3_41		4	32.249,8
SC_CN4_16	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	1.061,6
	Equipamientos Básicos Sociales	1	925,5
	Equipamientos de Seguridad y Convivencia	1	96,5
	Equipamientos Institucionales	1	1.198,5
Total SC_CN4_16		5	3.282,0
SC_MI_26	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	3.161,1
	Equipamientos Básicos Sociales	6	19.211,0
	Equipamientos de Seguridad y Convivencia	2	2.503,4
	Uso Dotacional	2	6.372,6
Total SC_MI_26		12	31.248,1
Z2_API_48	Equipamientos Básicos Sociales	7	261.615,7
Z2_API_49	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	2.294,5

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	ÁREA M²
	Equipamientos Básicos Sociales	1	29.452,7
	Equipamientos de Infraestructuras	1	6.947,9
Total Z2_API_49		3	38.695,1
Z2_C3_15	Equipamientos Básicos Comunitarios	3	2.804,9
	Equipamientos Básicos Sociales	2	2.902,4
	Equipamientos de Seguridad y Convivencia	1	251,0
Total Z2_C3_15		6	5.958,2
Z2_C3_3	Equipamientos Básicos Sociales	1	64.239,5
Z2_CN1_20	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	4.274,0
Z2_CN2_42	Equipamientos Básicos Sociales	1	2.800,5
Z2_CN2_43	Equipamientos Básicos Comunitarios	4	25.293,1
	Equipamientos Básicos Sociales	12	63.399,1
	Equipamientos de Infraestructuras	2	2.373,4
	Uso Dotacional	4	12.233,4
Total Z2_CN2_43		22	103.298,9
Z2_CN2_44	Equipamientos Básicos Comunitarios	10	21.198,1
	Equipamientos Básicos Sociales	5	19.207,1
	Equipamientos de Infraestructuras	2	20.219,0
	Equipamientos de Seguridad y Convivencia	1	72.550,1
	Uso Dotacional	3	5.340,5
Total Z2_CN2_44		21	138.514,8
Z2_CN2_45	Equipamientos Básicos Sociales	1	3.373,7
Z2_CN2_49	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	2.772,7
	Equipamientos Básicos Sociales	2	19.254,5
Total Z2_CN2_49		3	22.027,2
Z2_CN3_13	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	1.018,4
	Equipamientos Básicos Sociales	5	4.353,6
Total Z2_CN3_13		7	5.372,0
Z2_CN4_14	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	3.095,1
Z2_CN4_15	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	1.643,3
	Equipamientos Básicos Sociales	3	10.357,3
Total Z2_CN4_15		5	12.000,7
Z2_CN5_44	Equipamientos Básicos Comunitarios	3	4.875,3
	Equipamientos Básicos Sociales	1	12.273,7
Total Z2_CN5_44		4	17.149,0
Z2_CN5_45	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	2.404,3
	Uso Dotacional	1	2.339,5
Total Z2_CN5_45		2	4.743,8
Z2_D_3	Equipamientos Básicos Sociales	1	5.183,4
Z2_MI_21	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	2.429,4
Z2_MI_23	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	156,6
	Equipamientos Básicos Sociales	1	527,5
Total Z2_MI_23		2	684,0
Z2_R_40	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	441,5
	Equipamientos Básicos Sociales	3	8.872,2
Total Z2_R_40		4	9.313,7
Z2_Z4_MI_20	Equipamientos Básicos Comunitarios	5	1.066,1

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	ÁREA M²
	Equipamientos Básicos Sociales	10	32.372,7
	Equipamientos de Infraestructuras	1	901,9
	Uso Dotacional	2	2.150,7
Total Z2_Z4_MI_20		18	36.491,5
Z4_API_47	Equipamientos Básicos Sociales	2	27.335,1
	Equipamientos de Seguridad y Convivencia	1	101.696,1
Total Z4_API_47		3	129.031,3
Z4_CN1_24	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	881,9
	Equipamientos Básicos Sociales	2	2.656,7
	Equipamientos de Infraestructuras	1	1.106,9
Total Z4_CN1_24		4	4.645,5
Z4_CN2_40	Equipamientos Básicos Sociales	1	7.993,5
Z4_CN2_41	Equipamientos Básicos Sociales	1	616,0
Z4_CN5_40	Equipamientos Básicos Comunitarios	3	19.976,3
	Equipamientos Básicos Sociales	1	303,2
Total Z4_CN5_40		4	20.279,5
Z4_R_39	Equipamientos Básicos Sociales	3	57.933,7
	Equipamientos de Infraestructuras	1	10.354,7
Total Z4_R_39		4	68.288,4
SUELO RURAL		40	604.055,3
SC-API-13	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	70.815,2
	Equipamientos Básicos Sociales	2	18.289,8
	Equipamientos de Infraestructuras	1	775,9
	Equipamientos de Seguridad y Convivencia	1	204.671,7
	Uso Dotacional	1	41.605,9
Total SC-API-13		7	336.158,5
SC-CNS2-01	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	1.641,0
	Equipamientos Básicos Sociales	2	1.464,5
	Equipamientos de Infraestructuras	2	4.070,8
Total SC-CNS2-01		6	7.176,3
SC-CNS2-02	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	377,7
	Equipamientos Básicos Sociales	1	1.405,9
Total SC-CNS2-02		2	1.783,5
SC-CNS3-02	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	29.807,0
SC-CNS3-03	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	3.807,4
	Equipamientos Básicos Sociales	1	1.920,1
	Equipamientos de Infraestructuras	1	19.174,2
Total SC-CNS3-03		4	24.901,7
SC-CNS3-04	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	786,4
SC-CNS4-02	Equipamientos Básicos Sociales	1	3.452,9
	Equipamientos de Infraestructuras	2	26.666,4
Total SC-CNS4-02		3	30.119,3
SC-CNS4-03	Equipamientos Básicos Comunitarios	2	45.353,3
	Equipamientos Básicos Sociales	1	12.697,4
	Equipamientos de Infraestructuras	1	5.420,5
Total SC-CNS4-03		4	63.471,2
SC-RAR-03(B)	Equipamientos Básicos Comunitarios	1	45.320,1

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	ÁREA M²
SC-RAR-04(B)	Equipamientos Básicos Comunitarios	4	10.049,8
	Equipamientos Básicos Sociales	6	42.205,5
	Equipamientos de Infraestructuras	1	12.275,9
Total SC-RAR-04(B)		11	64.531,2
TOTAL, GENERAL		205	1.713.906,4

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.1.1.2.1. Priorización de elementos a incorporar en la actualización del inventario de equipamientos colectivos.

Dentro de ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná en la etapa de diagnóstico bajo el contrato interadministrativo 4600090644 del 2021, mencionado con antelación, se identificaron elementos con usos dotacionales los cuales no procedieron a ser incorporados en la actualización del inventario de equipamientos colectivos por inconsistencias, alguna de ellas con el catastro 2021 bajo el cual se realizaron dichas actualizaciones; para la etapa de formulación del presente Macroproyecto se retomaron estos elementos; se evaluaron bajo los criterios de localización establecidos por el artículo 120 del Acuerdo 48 de 2014, se evaluó la concurrencia con espacio público existente y se determinaron elementos potenciales incorporados en su debido programa descrito en el numeral 2.3.3.1.3.1 del presente documento. Igualmente, se identificaron elementos que no cumplen los criterios anteriormente mencionados, por lo cual no se incorporan en esta fase, los 25 elementos restantes se relacionan en la Tabla 116 realizando una priorización de elementos a ser incorporados en el proyecto de actualización del inventario de equipamientos colectivos, los cuales deberán proceder a actualizar sus expedientes y subsanar hallazgos de la etapa de diagnóstico con la información actualizada, generando así un incremento de 18.929,5 m² al proyecto.

Tabla 116. Elementos a priorizar incorporación en el programa de actualización cartográfica del AIE MED Transversalidad La Iguaná.

CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO/VEREDA	ÁREA M²
No Posee	Z4_CN2_41	Calasanz Parte Alta	165,52
11140260018	Z4_CN5_40	Los Colores	228,24
07170170009	Z2_Z4_MI_20	Robledo	87,59
07200410050	Z2_Z4_MI_20	Santa Margarita	76,90
07020040017	Z2_R_41	B. Cerro El Volador	65,34
12010130007	Z4_CN2_41	Ferrini	145,96
60840020031	SC_MI_26	La Loma	53,50
60000760003	SC_CN3_20	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	69,00
60840330010	SC_MI_26	La Loma	452,12
07200430002	Z2_CN3_13	Santa Margarita	529,81
07180080001	Z2_D_6	Cucaracho	1.631,53
60090000043	SC-API-13	Pedregal Alto	729,08
11010100004	Z4_R_39	Carlos E. Restrepo	1.819,71
11140120015	Z4_CN1_24	Los Colores	197,99
11140040005	Z4_CN1_24	Los Colores	233,98
60840220018	SC_MI_26	La Loma	2.714,06

CBML	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	BARRIO/VEREDA	ÁREA M ²
07060020001	Z2_CN1_20	La Pilarica	222,08
60000060019	SC_CN3_21	Cabecera Urbana Corregimiento San Cristóbal	245,91
07180880019	Z2_CN2_44	Cucaracho	3.746,98
07060010003	Z2_CN1_20	La Pilarica	750,93
11150030018	Z4_CN5_40	Cuarta Brigada	1.061,98
11140170016	Z4_CN1_24	Los Colores	260,26
60840030070	SC_MI_26	La Loma	369,96
07220060264	Z2_Z4_MI_20	Olaya Herrera	2.315,34
07060050001	Z2_CN1_20	La Pilarica	755,74
Total, general			18.929,51

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), a partir de contrato 4600090644 de 2021.

Cuando la generación de estas subsanaciones de equipamientos colectivos se realice se deberá actualizar el inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos conforme con las áreas definitivas y la prestación del servicio asignada, así como la información relacionada con la clasificación del suelo respecto al uso dotacional. Adicionalmente, se deberán actualizar las áreas libres del equipamiento público desde el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

2.3.3.1.1.3. Programa mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes.

El programa de Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes tiene asociado dos proyectos desde el SSEPOT: Mantenimiento de los equipamientos colectivos y Reubicación de los equipamientos colectivos (Figura 79). En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá los equipamientos colectivos que cumplen con los criterios de manejo de localización o reubicación establecidos en el artículo 120 del Acuerdo 48 de 2014 se presentan dentro del programa de Mantenimiento de los equipamientos colectivos; mientras que los que no cumplen con dichos criterios, como presentar construcciones ubicadas sobre áreas de riesgo alto no mitigable y sobre retiros de quebrada, se vinculan con el proyecto de Reubicación de los equipamientos colectivos.

Figura 79. Criterios para la definición de proyectos del programa de Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Las acciones específicas de mejoramiento y repotenciación que se encuentran dentro del proyecto de Mantenimiento de los equipamientos colectivos deberán contar con estudios específicos que permitan establecer el estado de la infraestructura física de los equipamientos.

2.3.3.1.1.3.1. Proyecto de Mantenimiento de los equipamientos colectivos.

El MAIE TLI relaciona con el proyecto del SSEPOT de Mantenimiento de los equipamientos colectivos a 183 elementos que conforman un área total de 1.583.070,53 m² de suelo para equipamientos colectivos dentro del ámbito en formulación, los cuales se relacionan en la Tabla 117, indicando el polígono de tratamiento donde se ubican.

Tabla 117. Equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de Mantenimiento.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
SC_CN2_70	Cedezo San Cristóbal	60000090013	555,79
	Cementerio San Cristóbal	60000130003	2369,05
	Cooperativa de Salud San Esteban	60000150012	928,03
	Corporación Despertar Espiritual	60000330001	1591,13
	I.E. Presbítero Juan José Escobar	60000140065	2058,15
	Parque Biblioteca Fernando Botero - San Cristóbal	60000160001	12869,08
	Sección Escuela Juan Nepomuceno Morales	60000130002	2832,55
	Unidad Hospitalaria "Leonardo Betancur" - San Cristóbal - Metrosalud	60000280003	1439,38
	Unidad Prestadora de Servicios de Salud San Cristóbal	60000170029	4516,83
SC_CN3_20	Cancha polideportiva y Gimnasio al aire libre Roblemar	60000650018	719,09
SC_CN3_21	Depósito de Buses - Tax Maya	60000060003	2522,10
	Seminario Hijos de la Divina Voluntad	60000530027	24290,61
SC_CN3_22	Centro de Protección al Adulto Mayor - Calor de Hogar	60000390022	2123,24
	I.E. San Cristóbal	60000390020	10770,69
SC_CN3_41	Centro de Acopio y Comercialización R. S. San Cristóbal	60870070212	13000,97
	Placa Polideportiva Palenque	60870070212	444,52
	Sede Social Travesías 1	60870070212	64,40
	Subestación de Energía EPM - San Cristóbal	60870070190	18739,92
SC_CN4_16	C.E. Integral Bucarely	60000090006	925,46
	Capilla Santa María de la Epifanía	60000090008	202,34
	Casa de Gobierno y de la Cultura - San Cristóbal	60000070022	1198,52
	Estación de Policía San Cristóbal	60000070023	96,49
	Iglesia de San Cristóbal	60000090007	859,23
SC_MI_26	CAI La Loma	60840460072	823,78
	CAI Periférico La Loma	60840020033	1679,65
	Cancha polideportiva cubierta La Loma	60170040001	3077,61
	Centro de Salud - La Loma - Metrosalud	60840350064	1470,51
	I.E. José Horacio Betancur	60840470014	8924,14
	I.E. Loma Hermosa	60840230001	2058,12
	Parroquia San Vicente Ferrer	60840230002	2766,38
	Placa Polideportiva Chechenal	60840460073	1231,79
	Sección Escuela San Vicente Ferrer	60840020025	2448,86
	Sede Social San José de la Loma	60840420032	394,68
SC-API-13	C.E. Pedregal Alto	60090000096	1879,76
	Cancha C.E. Pedregal Alto	60090000096	16410,01
	Centro Carcelario Metropolitano	60090000003	204671,72
	Iglesia Santa María de Los Milagros	60090000044	1876,72
	Seminario San Gerardo	60090000050	68938,48

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
SC-CNS2-01	Tanque de Agua Pedregal Alto	60090000105	775,90
	I.E. Carlos Alberto Calderón	60880040156	937,24
	Iglesia Nuestra Señora del Camino	60880040075	1313,62
	Placa Polideportiva El Llano	60880040156	527,28
	Sede Acueducto Multiveredal Arcoiris	60880040124	2237,86
	Sede de Acción Comunal - Vereda El Llano	60880040074	327,39
SC-CNS2-02	C.E. Travesías El Morro/ C.E. Fabio Zuluaga Orozco	60850030051	1405,85
	Iglesia San Benito	60850030052	377,69
SC-CNS3-02	Frailes Mínimos Nuestra Señora del Milagro	60150000001	29806,99
SC-CNS3-03	I.E. Alfonso Upegui Orozco - Primaria	60980250002	1920,10
	Parroquia San Francisco de La Paz	60980250001	1733,15
	Sede Social Pajarito - Placa Deportiva Pajarito	60980280012	2074,24
	Tanque de Bombeo Pajarito EPM	60980380019	19174,17
SC-CNS3-04	Sede Social Barrio Nuevo La Loma	60840190011	786,42
SC-CNS4-02	Acueducto - San Cristóbal	60870170011	7029,70
	C.E. Las Playas	60850140012	3452,88
	Depósito de Buses Tax Maya s.a.s. Colectivos	60010000065	19636,72
SC-CNS4-03	I.E. Escuela Empresarial Sede Laura Vicuña	60090000004	12697,38
	Monasterio Concepcionistas Franciscanas	60100000022	17715,46
	Tanque Pedregal Alto	60090000002	5420,48
	Unidad de Atención al Menor con Retardo	60090000009	27637,89
SC-RAR-04(B)	C.E. El Patio	60850060049	1531,70
	C.E. Sagrado Corazón	60060000032	1751,17
	C.E. Travesías El Morro	60870120052	9385,36
	Cancha de Fútbol la Cumbre	60870130029	492,34
	Hogar del Desamparo San Nicolás de Tolentino	60030000060	9342,16
	Placas Polideportivas Travesías No. 1 y No. 2	60870120052	1853,40
	Planta de Potabilización de Aguas - San Cristóbal	60090000014	12275,95
	Sede Social Naranjal	60050000042	522,37
	Sede Social Travesías 2	60870070168	120,24
	Sede Social Travesías Sector La Cumbre	60870130029	65,04
Z2_API_48	Unidad Deportiva San Cristóbal	60090000011	27191,49
	Centro de Salud - Robledo - Metrosalud	07050020015	4955,28
	Facultad de Veterinaria y Zootecnia - U. de A.	07040010001	84113,47
	I.U. Colegio Mayor de Antioquia	07050020020	22009,42
	Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo	07050020001	87806,53
	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	07050020002	33085,13
	Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas (INGEOMINAS) M11 a M18	07050020022	25262,10
	Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas M1	07050010006	4383,76
Z2_API_49	CESPA - Hogar de paso	07020010001	2294,51
	Club Social La Isabela	07020010002	29452,73
	Tanque El Volador	07020010064	6947,86
Z2_C3_15	Hogar Geriátrico San José	07170100025	807,33
	I.E. Mariscal Robledo	07170060054	1367,55
	Inspección de Policía 7A Robledo	07170030113	250,95

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
	Instituto Corferrini Sede Robledo	07170100028	1534,80
	Parroquia Nuestra Señora de Los Dolores	07170100026	1640,77
	Sede Social Robledo Parque	07170100019	356,83
Z2_C3_3	Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas M2 a M10	07050010002	64239,50
Z2_CN1_20	Casa Pedro Arrupe	07060060011	4274,00
Z2_CN2_42	Parque Deportivo Robledo	07170020060	2800,46
Z2_CN2_43	C.E. Pedregal Bajo	60980320016	2455,47
	Cancha polideportiva Lusitania	60980290146	2611,33
	Cancha Polideportiva San Martín	60980520026	303,65
	Desarrollo Deportivo Integral UVA Ciudadela Nuevo Occidente	60980380121	14545,69
	Estación Metrocable La Aurora	60980290105	2346,55
	I.E. Barrio Santa Margarita	60980290008	16421,66
	I.E. Ciudadela Nuevo Occidente	60980380247	10905,11
	I.E. Lusitania - Paz de Colombia	60980290146	4305,02
	Jardín Infantil Buen Comienzo La Aurora	60980380116	3344,20
	Jardín Infantil Buen Comienzo Lusitania	60980290198	2726,33
	Ludoteca San Martín - Escuela Popular del Inder	60980520041	600,18
	Ludoteca Villa Suramericana	60980380115	697,97
	Parque Biblioteca Nuevo Occidente - Lusitania	60980290144	3784,53
	Placa Polideportiva Pedregal Bajo Comuna 60	60980320016	605,09
	Sede Social Ciudadela Nuevo Occidente	60980290109	2096,72
	Tanque Pedregal Bajo	60980320016	26,84
	Unidad Atención al Indigente con Limitación Física y/o Mental	60980380281	17125,82
	Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente	60980290112	6163,41
Z2_CN2_44	C.E. Fundación Solidaria La Visitación	07230030027	1007,23
	Centro de Atención al menor infractor Carlos Lleras Restrepo	60980280073	72550,08
	Colegio Sagrados Corazones	07180010005	14161,61
	Comunidad de Hermanas Misioneras	07180020001	6324,69
	Convento Santa María de Los Ángeles	07180020035	3356,89
	Estación de Acueducto de Bombeo EPM El Porvenir	07181130002	13748,79
	I.E. Rafael García Herreros	07180070001	1343,53
	Misioneros Camboianos	07180870003	3062,74
	Noviciado Nazareth Hermanas Capuchinas	07230050001	3786,82
	Parroquia San Irineo	07180570003	1648,97
	Piscina Atlántida 1	07230150001	1072,44
	Placa Polideportiva La Campiña	07189990080	2189,97
	Placa Polideportiva La Pola	07180010003	439,55
	Salón Comunal Atlántida 1	07230160001	654,25
	Salón Comunal La Pola Monteverde	07180880018	320,01
	Salón Social Urbanización Cañaveral	07230020044	927,00
	Sede Social Cádiz	07181030001	109,50
	Tanque de Bombeo del Acueducto EPM - Cucaracho	07230030031	6470,21
Z2_CN5_45	Jardín Infantil Buen Comienzo - Puerta del Sol	60980010005	2404,30
Z2_CN2_49	Cancha polideportiva La Huerta	60989990066	613,95
	I.E. La Huerta	60980280143	18640,55
	Jardín Infantil Buen Comienzo La Huerta - Plan Parcial Pajarito	60980560002	2772,75

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
Z2_CN3_13	Centro de Integración Barrial Santa Margarita	07200190010	290,67
	Centro de Salud - Las Margaritas - Metrosalud	07200740001	563,57
	Parroquia Santa Margarita María de Alacoque	07200430001	727,77
	Placa Polideportiva Santa Margarita	07200160009	667,78
	Sección Escuela Pedro Nel Ospina	07200670001	844,43
	Sección Escuela Santa Margarita	07200410024	1055,82
Z2_CN4_14	Hermanas de La Legión de María	07030040008	2361,40
	Parroquia San German	07030050001	733,67
Z2_CN4_15	Centro de Documentación Musical El Jordán	07170060058	3742,25
	Colegio Musical Las Cometas	07170120017	1034,72
	Hermanas del Famulato Cristiano	07170080018	496,20
	I.E. Jorge Robledo	07170120012	5580,37
	Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	07170120020	1147,11
Z2_CN5_44	Casa Hogar Padre Luis Tezza	07160010046	3959,20
	Colegio Ferrini Bilingüe	07160010037	12273,73
	Salón Comunal Villas de Robledal	07170120029	54,77
	Servicios comunales Urb Nebraska	07160210004	861,32
Z2_CN5_45	Jardín Infantil Buen Comienzo - Puerta del Sol	60980010005	2404,30
Z2_D_3	I.E. Alfonso Upegui Orozco - Sector Pajarito	60980380087	5183,42
Z2_MI_21	Centro de Protección al Adulto Mayor - Fundación En Buenas Manos	60980310002	2429,40
Z2_MI_23	Parroquia San Atanasio	07020010001	156,59
Z2_R_40	Casa de la Literatura San Germán	07030020180	6469,68
	I.E. Gerardo Valencia Cano	07030020033	2085,85
	Jardín Infantil Buen Comienzo del Palmar	07030020126	441,48
	Placa Polideportiva Multifamiliares La Iguaná	07030020001	316,66
Z2_Z4_MI_20	Colegio Creadores del Futuro	13020050001	2352,77
	Estación Metrocable Vallejuelos	07200060096	901,88
	Hogar Bienestar Familiar San Pio X	07220230027	184,48
	I.E. Barrio Olaya Herrera	07220260031	3637,41
	I.E. Camilo Mora Carrasquilla	07190090003	4359,73
	I.E. Vallejuelos	07200560005	3304,95
	Iglesia Pentecostal Unida de Colombia	07180150045	288,89
	Metrosalud - Centro de Salud Manantial de Vida	13020020144	2456,20
	Parque Deportivo Fuente Clara	07190070068	6508,09
	Parroquia Excehomo	13020040034	214,08
	Placa Polideportiva El Cucaracho	07180140004	458,93
	Sede Educativa Blanquizal Carla Cristina	13020040004	122,93
Z4_API_47	Casa de la Cultura Los Colores	11140190009	1147,15
	Colegio Calasanz Femenino	11140190008	26187,97
	Cuarta Brigada - Medellín	11150030001	101696,14
Z4_CN1_24	I.E. La Piedad	12010060023	1952,40
	Museo Etnográfico Miguel Ángel Builes	12010020022	704,32
	Parroquia EMAUS	12010040014	881,88
	Planta de Teléfono EPM	12010040020	1106,90
Z4_CN2_40	I.U. Salazar y Herrera	11150080018	7993,54
Z4_CN2_41	Placa Polideportiva El Pozo	13010210074	616,04

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
Z4_CN5_40	Escuela de Música Los Colores	11150030016	303,20
	Hermanas Misioneras de Santa Teresa	12010110001	16451,94
	Hogar Infantil La Playita	12010110002	331,06
	Parroquia San Clemente María Hofbauer	11140200004	3193,33
Z4_R_39	I.E. Marco Fidel Suárez - Sede La Iguaná	11010190012	3273,62
	Instituto Jorge Robledo	11010180001	35148,22
	Planta La Iguaná - Unidad de Maquinaria y Equipos	11010190011	10354,69
	Universidad Católica Luis Amigó	11010190004	19511,85
Total			1.584.039,37

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.1.1.3.2. Proyecto de reubicación de los equipamientos colectivos.

El MAIE TLI relaciona, con el proyecto del SSEPOT de Reubicación de los equipamientos colectivos, ocho elementos que abarcan un área total de 58.452,9 m² de suelo de equipamientos colectivos. Es preciso anotar que, desde los alcances y la escala del instrumento de segundo nivel, el concepto de reubicación es preliminar y deberá contar con estudios detallados adicionales que soporten un concepto definitivo de reubicación, o en su defecto, establecer las actuaciones necesarias requeridas para mitigar el riesgo detectado. Considerando que los criterios utilizados para la identificación de equipamientos que podrían ser reubicados se relacionan con áreas de alto riesgo no mitigable y retiros de quebrada, se anota que las áreas de los equipamientos, una vez llevado a cabo el proceso de reubicación, deberían pasar al inventario del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro en caso de ser de propiedad del Distrito de Medellín. A continuación (Tabla 118), se presentan los equipamientos colectivos dentro del correspondiente programa indicando el código del polígono de tratamiento en el cual se ubican:

Tabla 118. Equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de reubicación.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Z2_MI_23	Sección Escuela La Iguaná	07250010010	527,46	100,00%
SC-RAR-03(B)	Fundación Hogar Claret	60090000065	45.320,12	100,00%
Z2_CN3_13	Cancha de Fútbol Santa Margarita	07200150060	1.222,00	100,00%
Z2_Z4_MI_20	Cancha de Fútbol Vallejuelos	07200060104	759,63	100,00%
SC-CNS2-01	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoiris - El Llano*	60880010005	1.832,93	25,34%
Z2_Z4_MI_20	Templo Comedor del Corazón Teresa Benedicta de la Cruz*	07200320012	255,77	35,84%
Z2_Z4_MI_20	Colegio Arenis de Mar*	13020040036	3.870,26	19,51%
Z2_Z4_MI_20	Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar *	13020050001	4.664,75	1,73 / 31,24 / 37,28%
Total, general: 8 equipamientos			58.452,92	

* Ver descripción de elementos a continuación.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A los elementos relacionados en la tabla anterior, se les especifica su condición de riesgo no mitigable o asociado a las áreas de conservación y protección de la red hídrica en los numerales 2.3.3.2.2 y respectivamente; datos consignados en las Tabla 136 a Tabla 142.

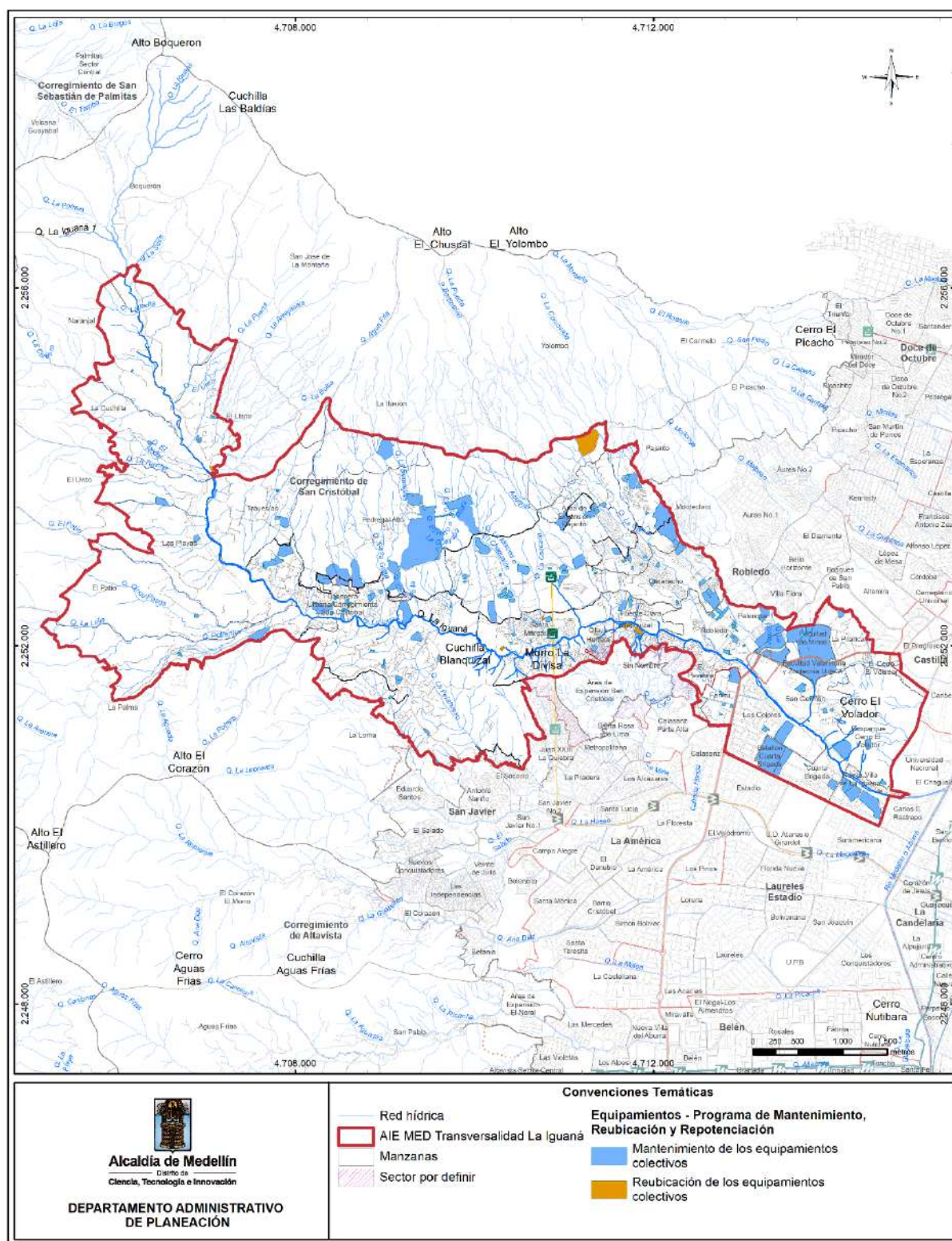
Es preciso describir los elementos asociados al proyecto de reubicación dado la particularidad de cada uno de ellos, los primeros cuatro elementos de la Tabla 118 presentan una condición de alto riesgo no mitigable con una cobertura del 100% de su área, los demás elementos presentan porcentajes menores asociados directamente a su construcción de la siguiente manera:

1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoíris El Llano: Presenta alto riesgo no mitigable por avenida torrencial en un 25,34%, asociado a este porcentaje esta la construcción de sus tanques de tratamiento, paralelo a esta condición se relaciona al interior de retiro de quebrada en un 76,10%.
2. Templo Comedor del Corazón Teresa Benedicta de la Cruz: Presenta alto riesgo no mitigable por movimiento en masa en un 35,84% porcentaje directamente asociado a la construcción.
3. Colegio Arenis de Mar: Presenta alto riesgo no mitigable por avenida torrencial en un 19,51%, porcentaje directamente asociado a la construcción, paralelo a esta condición se relaciona al interior del retiro de la quebrada La Igua en un 77,76%.
4. Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar: Presenta alto riesgo no mitigable por avenida torrencial en un 1,73%, riesgo medio por esta misma condición en un 31,24% directamente asociado a la construcción, paralelo a esta condición se relaciona al interior del retiro de la quebrada La Igua en un 37,28%.

Enunciado esto, se reitera la necesidad de puntualizar por las entidades correspondientes en los respectivos estudios de detalle, los cuales concretarán el programa y a cuál proyecto se deben acoger dichos elementos, ya sea la designada en este análisis o a la repotenciación y mejoramiento de los equipamientos colectivos.

En la Figura 80 se ilustran los equipamientos colectivos relacionados con los proyectos de Mantenimiento de los equipamientos colectivos y Reubicación de los equipamientos colectivos.

Figura 80. Equipamientos colectivos relacionados con los proyectos de Mantenimiento y Reubicación de los equipamientos colectivos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.1.2. Destinar, localizar y dimensionar elementos del Subsistema de equipamientos colectivos.

El alcance de destinar, localizar y dimensionar equipamientos colectivos se relaciona, desde los programas y proyectos SSEPOT, con un programa denominado Generación de equipamientos colectivos; y dos proyectos: Generación de equipamientos colectivos y Ampliación de equipamientos colectivos (Figura 81).

Figura 81. Destinar, localizar y dimensionar equipamientos colectivos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

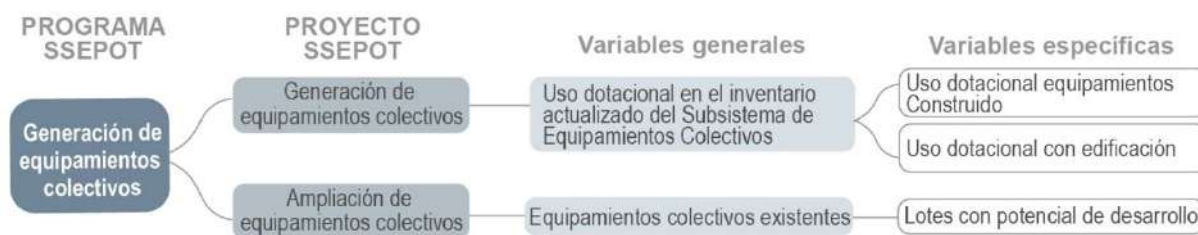
A continuación, se presenta la consolidación de los elementos constitutivos del correspondiente Subsistema de forma desagregada según los programas y proyectos SSEPOT.

2.3.3.1.3. Generación de equipamientos colectivos.

El programa de Generación de equipamientos colectivos tiene asociado dos (2) proyectos desde el SSEPOT: Generación de equipamientos colectivos y Ampliación de equipamientos colectivos. En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná, el proyecto de Generación de equipamientos colectivos se relaciona, en principio, con la actualización del inventario para el correspondiente Subsistema, específicamente con los equipamientos con categoría asignada como uso dotacional pero aún que no prestan un servicio definido ya que no tienen edificación. Dentro de esta categoría de equipamientos (uso dotacional) se encuentra la caracterización del uso dotacional sin equipamiento construido, que consiste en lotes propiedad del Distrito que aún no cuentan con edificación construida para la prestación del servicio, y el uso dotacional con edificación, que se relaciona con equipamientos inventariados que no se encuentran prestando ningún servicio en la actualidad. Al ser lotes de titularidad del Distrito, estos equipamientos se conciben como una gran oportunidad para consolidar los servicios prestados dentro del AIE MED Transversalidad la Iguaná (Figura 82).

El proyecto de Ampliación de equipamientos colectivos se relaciona con los equipamientos existentes que conforman la actualización del inventario anteriormente presentado en la Tabla 114, donde se sugieren los equipamientos que tienen potencial de ampliación al estar sobre lotes con mayores aprovechamientos, o tener lotes adyacentes con las mismas condiciones, lo que permitiría ampliar dichos equipamientos (Figura 82).

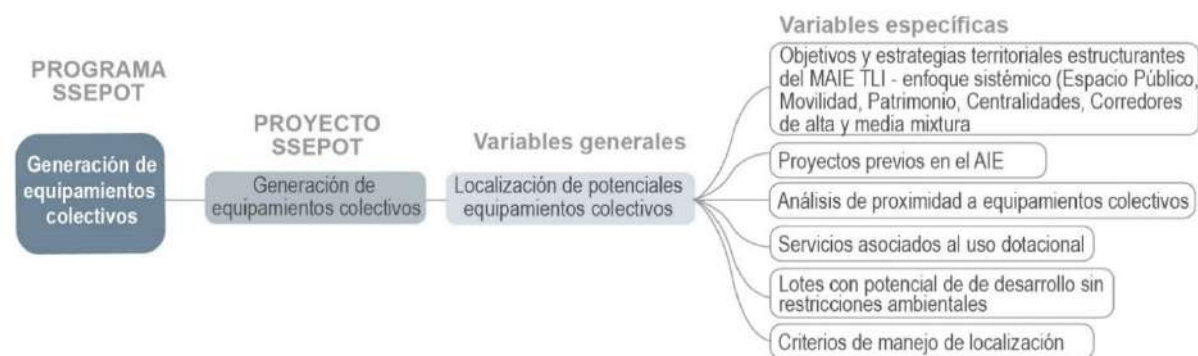
Figura 82. Criterios para la definición de proyectos del programa de Generación de equipamientos colectivos en relación con equipamientos existentes.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Así mismo, la formulación del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá identifica potenciales equipamientos colectivos dentro del área de intervención que también se relacionan con el proyecto de Generación de equipamientos colectivos, teniendo en cuenta las disposiciones dadas por los objetivos y estrategias territoriales estructurantes del Macroproyecto, los cuales mantienen un enfoque sistémico entre los Subsistemas que conforman el Sistema Público y Colectivo (Equipamientos Colectivos, Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Movilidad, Patrimonio Cultural Inmueble y Servicios Públicos), al igual que con los Subsistemas de Centralidades y los Usos del Suelo. Para la localización de dichos potenciales equipamientos también se consideraron los proyectos previos propuestos dentro del AIE (PUI), los análisis de proximidad a equipamientos básicos sociales y básicos comunitarios (exceptuando los de culto), los servicios asociados al uso dotacional y los lotes con potencial de desarrollo, aplicando los criterios de manejo para la localización de equipamientos colectivos de los que trata el artículo 120 del Acuerdo 48 de 2014, como se observa en la Figura 83.

Figura 83. Criterios para la definición de proyectos del programa de Generación de equipamientos colectivos en relación con potenciales equipamientos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.1.3.1. Proyecto generación de equipamientos colectivos.

El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá relaciona al proyecto del SSEPOT de Generación de equipamientos colectivos, 14 elementos que hacen parte de la actualización del inventario de equipamientos colectivos como uso dotacional, que conforman 71.413,42 m² de suelo de equipamientos colectivos; 12 de estos dentro del componente uso dotacional sin equipamiento construido de dominio

público, que no cuentan con edificación construida para la prestación del servicio, y 2 de estos dentro del componente uso dotacional con edificación, que deberán ser evaluados para determinar su estado y cuál de ellos presenta servicio activo. En la Tabla 119 se presentan los elementos referidos indicando el polígono de tratamiento donde se localizan, anotando que los elementos que conforman el uso dotacional sin equipamiento construido representan una importante oportunidad de consolidar el correspondiente Subsistema al ser lotes propiedad del Distrito de Medellín. En el caso del uso dotacional con edificación deberán realizarse verificaciones específicas con el fin de evaluar su permanencia dentro del Subsistema de Equipamientos Colectivos, y como uso dotacional dentro de los usos del suelo.

Tabla 119. Equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de Generación.

CÓDIGO TRATAMIENTO	DE	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
Uso dotacional sin equipamiento construido: 12 lotes				28.511,53
Z2_CN5_45		Suelo para Equipamiento Colectivo Etapa 2 - Puerta del Sol	60980010007	2.339,54
Z2_CN2_43		Suelo para Equipamiento Colectivo – Urb. Atardeceres	60980290164	2.339,54
		Suelo para Equipamiento Colectivo AE Pajarito	60980480040	2.162,58
		Suelo para Equipamiento Colectivo – Plan Parcial Pajarito	60980380123	905,22
		Suelo para Equipamiento Colectivo – Plan Parcial Pajarito – UGIV	60980380117	3.011,23
SC_MI_26		Suelo para Equipamiento Colectivo 1 - La Loma	60840470080	6.230,44
		Suelo para Equipamiento Colectivo 2 - La Loma	60840330001	142,16
Z2_Z4_MI_20		Suelo para Equipamiento Colectivo Centralidad Blanquiazal	13020020156	854,68
SC_CN2_70		Suelo para Equipamiento Colectivo – San Cristóbal	60000170029	1.370,85
Z2_CN2_44		Suelo para Equipamiento Colectivo sector Pajarito	60980280073	3.185,17
		Lote Servicios Colectivos	07180570006	905,22
		Lote Servicios Colectivos	07180800035	3.011,23
Uso dotacional con edificación: 2 equipamientos				12.901,07
SC-API-13		Fundación Luis Amigó	60090000005	41.605,93
Z2_Z4_MI_20		Suelo de Equipamiento Colectivo - Vallejuelos	07200060097	1.296,04
Total, general: 14 equipamientos				71.413,50

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024),

Adicionalmente, como fue explicado anteriormente, se relaciona con el proyecto del SSEPOT de Generación de equipamientos colectivos la localización de 65 potenciales equipamientos colectivos que conforman un área de 479.598,19 m² de suelo. La generación de estos potenciales equipamientos impactaría positivamente la consolidación del inventario del subsistema, donde la sugerencia desde el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá, es propender por la destinación de equipamientos educativos, de salud, de recreación y deporte, y culturales (dentro de la categoría de equipamientos básicos sociales); así como de equipamientos básicos comunitarios y de asistencia social (dentro de la categoría de equipamientos básicos comunitarios), esto en armonía con los objetivos y estrategias territoriales estructurantes del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá, apuntando a atender las necesidades básicas de la población y los déficits identificados en el diagnóstico territorial. En la Tabla 120 se presentan los elementos referidos indicando el polígono de tratamiento donde se localizan.

Tabla 120. Potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados con el proyecto de Generación.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CANTIDAD	ÁREA (M²)
SC_CN2_70	Potencial Equipamiento Colectivo	3	1.952,25
SC_CN3_21	Potencial Equipamiento Colectivo	4	6.839,37
SC_CN3_41	Potencial Equipamiento Colectivo	1	3.009,75
SC_MI_26	Potencial Equipamiento Colectivo	11	13.826,43
SC-API-13	Potencial Equipamiento Colectivo	1	7.769,50
SC-CNS2-01	Potencial Equipamiento Colectivo	5	17.660,62
SC-CNS2-02	Potencial Equipamiento Colectivo	1	925,11
SC-CNS3-03	Potencial Equipamiento Colectivo	1	2.821,24
SC-CNS4-02	Potencial Equipamiento Colectivo	1	6.256,94
SC-CNS4-03	Potencial Equipamiento Colectivo	1	20.627,16
SC-RAR-03(B)	Potencial Equipamiento Colectivo	1	313.471,64
SC-RAR-04(B)	Potencial Equipamiento Colectivo	4	13.243,94
Z2_C3_15	Potencial Equipamiento Colectivo	2	757,64
Z2_CN2_43	Potencial Equipamiento Colectivo	8	38.197,93
Z2_CN2_44	Potencial Equipamiento Colectivo	3	4.578,98
Z2_CN3_13	Potencial Equipamiento Colectivo	2	1.004,30
Z2_CN4_14	Potencial Equipamiento Colectivo	1	553,65
Z2_CN4_15	Potencial Equipamiento Colectivo	2	1.002,74
Z2_D_6	Potencial Equipamiento Colectivo	2	5.889,50
Z2_MI_23	Potencial Equipamiento Colectivo	1	800,15
Z2_R_40	Potencial Equipamiento Colectivo	1	3.197,96
Z2_R_41	Potencial Equipamiento Colectivo	2	5.885,34
Z2_Z4_MI_20	Potencial Equipamiento Colectivo	5	5.856,82
Z4_CN5_40	Potencial Equipamiento Colectivo	1	639,50
Z4_R_39	Potencial Equipamiento Colectivo	1	2.829,74
Total, general		65	479.598,19

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024),

En el proyecto de generación de Equipamientos Colectivos relacionados en la tabla anterior se cuenta con elementos con las siguientes consideraciones:

Equipamientos potenciales con aplicación del Derecho Real de Superficie:

Dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaná se identifican 3 elementos potenciales, con recomendación a articularse al subsistema de movilidad mediante Centros Logísticos de Transporte – CTL y un elemento en el polígono Z2_R_40 en articulación con el Metro Ligerio de la 80 y con destinación de estación intermodal.

Esto da paso a implementar el instrumento de aprovechamientos urbanísticos en las áreas disponibles de las infraestructuras de transporte, denominado Derecho Real de Superficie, el cual deberá dar cumplimiento a la norma urbanística vigente, preservar la prestación del servicio de transporte y el desarrollo del uso público.

Lo anterior irá en concordancia con artículo 4 de la Ley 1682 de 2013 cuya titularidad debe estar sujeta a una entidad pública y que cuenta con áreas libres aprovechables, por lo cual los potenciales propuestos

desde la presente formulación deberán suplir en primera instancia su titularidad a bien fiscal o de uso público para luego hacer efectivo el Derecho Real de Superficie.

Estos elementos potenciales relacionados en la Tabla 121, deberán acoger los lineamientos del presente macroproyecto otorgado a estas zonas mediante sus planteamientos urbanísticos fortaleciendo de esta manera el sistema público colectivo.

Tabla 121. Potenciales equipamientos colectivos localizan dos por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados con el proyecto de Generación y Aplicación del Derecho Real de Superficie.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CBML	CANTIDAD	ÁREA (M ²)
Z2_R_40	07030030048	1	3.197,96
SC_MI_26	60840330015	1	1.908,71
SC-CNS2-01	60880020007	1	3.268,40
SC-CNS4-03	60100000021	1	20.627,16
Total, general		4	29.002,23

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Equipamientos potenciales fortaleciendo el Distrito de Educación:

Dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaná se identifican elementos potenciales al fortalecimiento del distrito de educación dando cumplimiento a las medidas establecidas en el artículo 62 del Acuerdo 48 del 2014 donde se estima:

“Dada la cantidad de instituciones de educación superior, la vocación de generación de conocimiento y la importancia ambiental de las áreas adyacentes al cerro El Volador, se genera la oportunidad de estructurar un “distrito de educación” con la participación de las instituciones educativas de la zona, que propicie la creación de un eje de educación e innovación, siendo este un elemento dinamizador de lo urbano y articuladores entre la AIE MED Río y la AIE MED Transversalidad Iguaná” (Concejo de Medellín, 2014).

En concordancia a lo anteriormente expuesto, los elementos relacionados en la Tabla 122 deberán estar en la categoría de equipamientos básicos sociales logrando así aportar a la consolidación de dicho distrito.

Tabla 122. Potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relacionados con el proyecto de Generación y Potenciación del Distrito de Educación.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CBML	CANTIDAD	ÁREA (M ²)
Z2_R_40	07030030048	1	3.197,96
Z2_R_41	07020050001	1	3.376,97
Z2_R_41	07020010008	1	2.508,37
Total, general		4	9.083,30

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Equipamientos potenciales en espacio público existente con categoría de zonas verdes recreacionales:

En concordancia con el artículo 92 del Acuerdo 48 del 2014 que en su numeral 11 cita:

“Las zonas verdes recreacionales que cumplan con condiciones de accesibilidad, alto nivel de atraktividad y área mínima definida para ser adecuado como parque recreativo de nivel barrial, zonal, comunal y municipal, podrán dotarse con amoblamiento urbano, senderos, estancias y construcción de equipamientos de recreación y deporte, culturales y comunitarios, siempre y cuando sean complementarios a la función y vocación del espacio público. Estos tendrán un índice máximo de ocupación del 15% del área del predio en áreas menores a cinco mil metros cuadrados (5.000,00 m²) y del 20% en lotes mayores a cinco mil metros cuadrados (5.000,00 m²) (...)” (Concejo de Medellín, 2014)

En la Tabla 123 se relacionan los elementos que, dentro del ámbito se acogen a la actuación específica en zonas verdes recreacionales, tomando el área posible a desarrollar como potencial equipamiento.

Tabla 123. Potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá relacionados zonas verdes recreacionales.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	CBML	CANTIDAD	ÁREA (M ²)
Z2_CN2_43	60980290143	1	367,2
Z2_CN2_43	60980290105*	1	1.756,51
Total, general		2	2.123,73

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Excepciones de criterios de manejo para Equipamientos Potenciales:

* Para el elemento identificado en la Tabla 123 con CBML 60980290105 y por su localización contigua al suelo para Equipamiento Colectivo con CBML 60980290164 que se asocia al área de cesión pública de la Urbanización Atardeceres del Plan Parcial Pajarito, con destinación a este fin, no se identifica vía de acceso existente, solo en proyecto de formulación del presente Macroproyecto. Por lo descrito con antelación se excepciona para estos dos CBML el criterio de localización del artículo 120 numeral C del Acuerdo 48 de 2014 que explícitamente alude a la “Ubicación con respecto a una vía vehicular ya construida y no en proyecto”. Haciendo uso de la facultad otorgada a los instrumentos de segundo nivel mediante el artículo 458 numeral 2-a) del Acuerdo 48 del 2014, donde cita lo siguiente:

“Podrán excepcionar las siguientes normas generales y establecer las siguientes normas, así: a) Criterios de manejo del sistema público y colectivo (...) (Concejo de Medellín, 2014)

Lo anterior solo se hará valido en la medida que los equipamientos a desarrollar incorporen el tramo vial a su proyecto y lo ejecute según lo establecido por el presente Macroproyecto para la conexión Calle 63B - Vía Lusitania generando así el adecuado funcionamiento de los elementos dotacionales.

Mayores Aprovechamientos en la generación y ampliación de equipamientos privados:

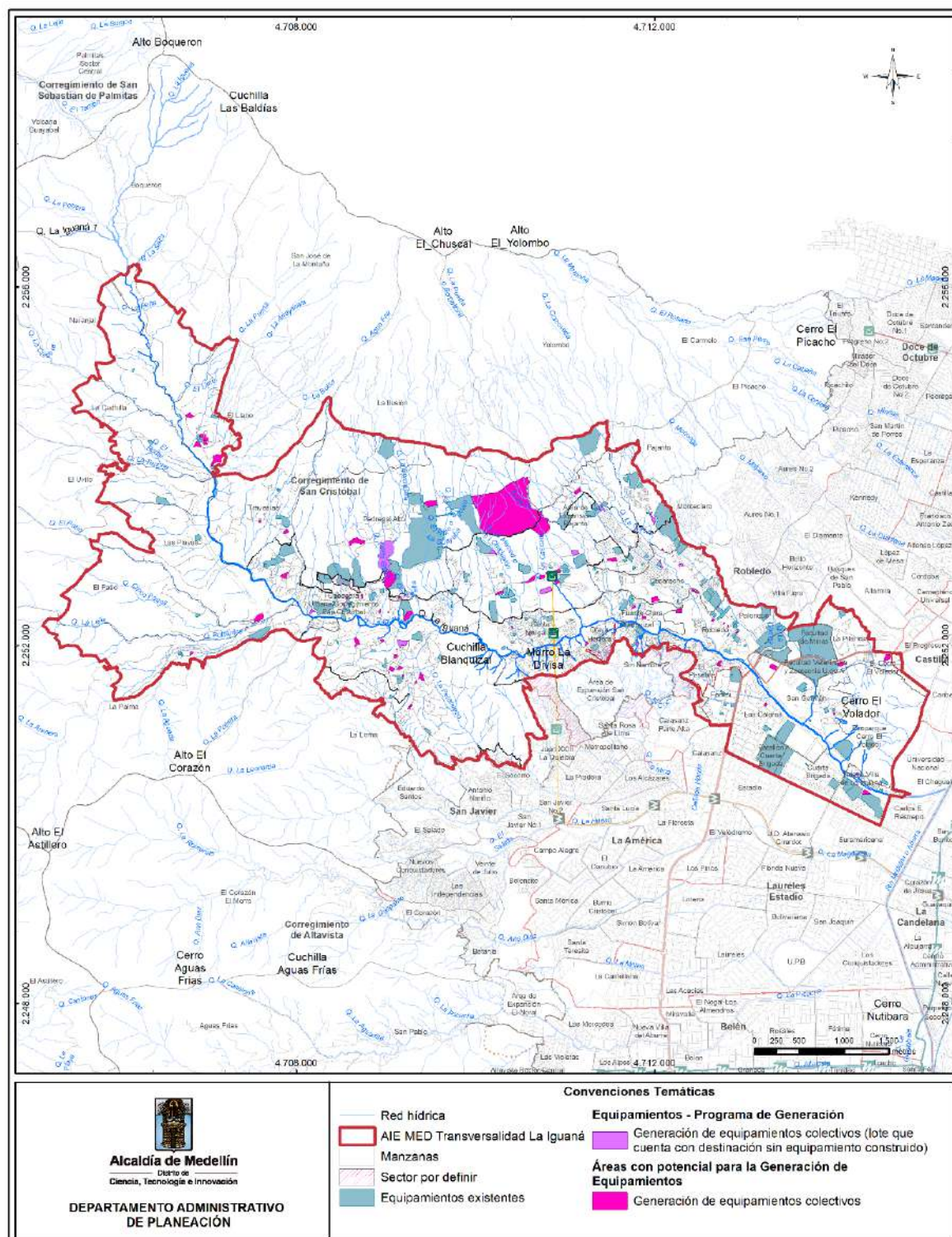
Los equipamientos de carácter privado podrán excepcionar el artículo 283 del acuerdo 48 del 2014 que cita:

“(...) Cuando los equipamientos sean de carácter privado y requieran un mayor aprovechamiento, formularán un Plan Maestro (...)”

En este sentido el Macroproyecto posibilita la generación de mayores aprovechamientos vía proyecto con la previa viabilización del Departamento Administrativo de Planeación. En la Figura 84 se ilustran los elementos relacionados con el proyecto de generación de equipamientos colectivos – uso dotacional y

potenciales equipamientos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná – indicados anteriormente.

Figura 84. Equipamientos colectivos dentro del programa de Generación.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Cuando la generación de los potenciales equipamientos colectivos se realice, se deberá actualizar el inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos conforme con las áreas definitivas y la prestación del servicio asignado, así como la información relacionada con la clasificación del suelo respecto al uso dotacional. Adicionalmente, se deberán actualizar las áreas libres del equipamiento público desde el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

2.3.3.1.3.2. Proyecto ampliación de equipamientos colectivos.

El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá se relaciona con el proyecto del SSEPOT de ampliación de equipamientos colectivos aquellos que hacen parte del inventario actualizado y que se encuentran sobre lotes con mayores aprovechamientos o colindan con lotes con la misma condición, ya que en este sentido son susceptibles de ampliación en el caso en que la prestación del servicio dado lo requiera. Las áreas contabilizadas que representan los potenciales lotes para ampliación de equipamientos colectivos conforman 65.958,7m² de suelo de equipamientos colectivos, que aportarían a la consolidación del correspondiente subsistema. En la Tabla 124 se presentan los elementos que colindan con lotes con aprovechamientos indicando el polígono de tratamiento donde se ubican.

Tabla 124. Potencial de ampliación de equipamientos colectivos existentes en lotes contiguos relacionados con el proyecto de ampliación.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	EQUIPAMIENTO COLECTIVO RELACIONADO	CBML	ÁREA POTENCIAL DE AMPLIACIÓN (M ²)
SC_CN2_70	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	I.E. Presbítero Juan José Escobar	60000140012	1.583,17
SC_CN3_22	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Unidad Hospitalaria "Leonardo Betancur"	60000280010	1.279,20
SC_CNS2_02	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	C.E. Travesías El Morro/ C.E. Fabio Zuluaga Orozco	60850030037	1.289,95
SC_MI_26	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	I.E. José Horacio Betancur	60840470084	1.263,95
SC-CNS4-02	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	C.E. Las Playas	60850140013	2.628,56
SC-RAR-04(B)	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	C.E. Sagrado Corazón	60060000023	1.597,56
Z2_C3_15	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Sede Social Robledo Parque	07170100018	272,51
Z2_CN2_49	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Ampliación de Suelo para Equipamiento Colectivo sector Pajarito	60980280074	4.313,61
Z2_CN3_13	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Sede Social Santa Margarita	07200740002	851,89
Z2_R_40	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	I.E. Gerardo Valencia Cano	07030020150	1.051,58
Z2_Z4_MI_20	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Sede Educativa Blanquizar Carla Cristina	13020040004	690,02
Total, general				16.822

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Tabla 125 se presentan los elementos con aprovechamientos en su mismo lote indicando el polígono de tratamiento donde se ubican.

Tabla 125. Potencial de ampliación de equipamientos colectivos existentes en su mismo lote relacionados con el proyecto de ampliación.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	EQUIPAMIENTO COLECTIVO RELACIONADO	CBML	ÁREA DE POTENCIAL AMPLIACIÓN (M²)
SC_CN3_41	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Buen Comienzo, CASA Deportes	60870070212	11.738,24
Z2_API_49	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Club Social La Isabela	07020010002	29.452,73
Z2_CN2_42	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Parque Deportivo Robledo / CASA Deporte	07170020060	2.800,46
Z2_CN2_43	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Sede Social Ciudadela Nuevo Occidente	60980290109	1.988,45
Z2_CN4_15	Potencial Ampliación Equipamiento Colectivo	Centro de Documentación Musical El Jordán	07170060060	3.156,86
Total, general				49.136,74

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Los elementos relacionados en la Tabla 125 tienen con las siguientes consideraciones:

- El lote relacionado al tratamiento SC_CN3_41 cuenta con diseños en etapa de legalización.
- El lote relacionado al tratamiento Z2_CN2_42 cuenta con diseños en etapa de legalización.
- El lote relacionado al tratamiento Z2_CN4_15 cuenta con diseños aprobados.

Estos cinco elementos previamente mencionados están incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

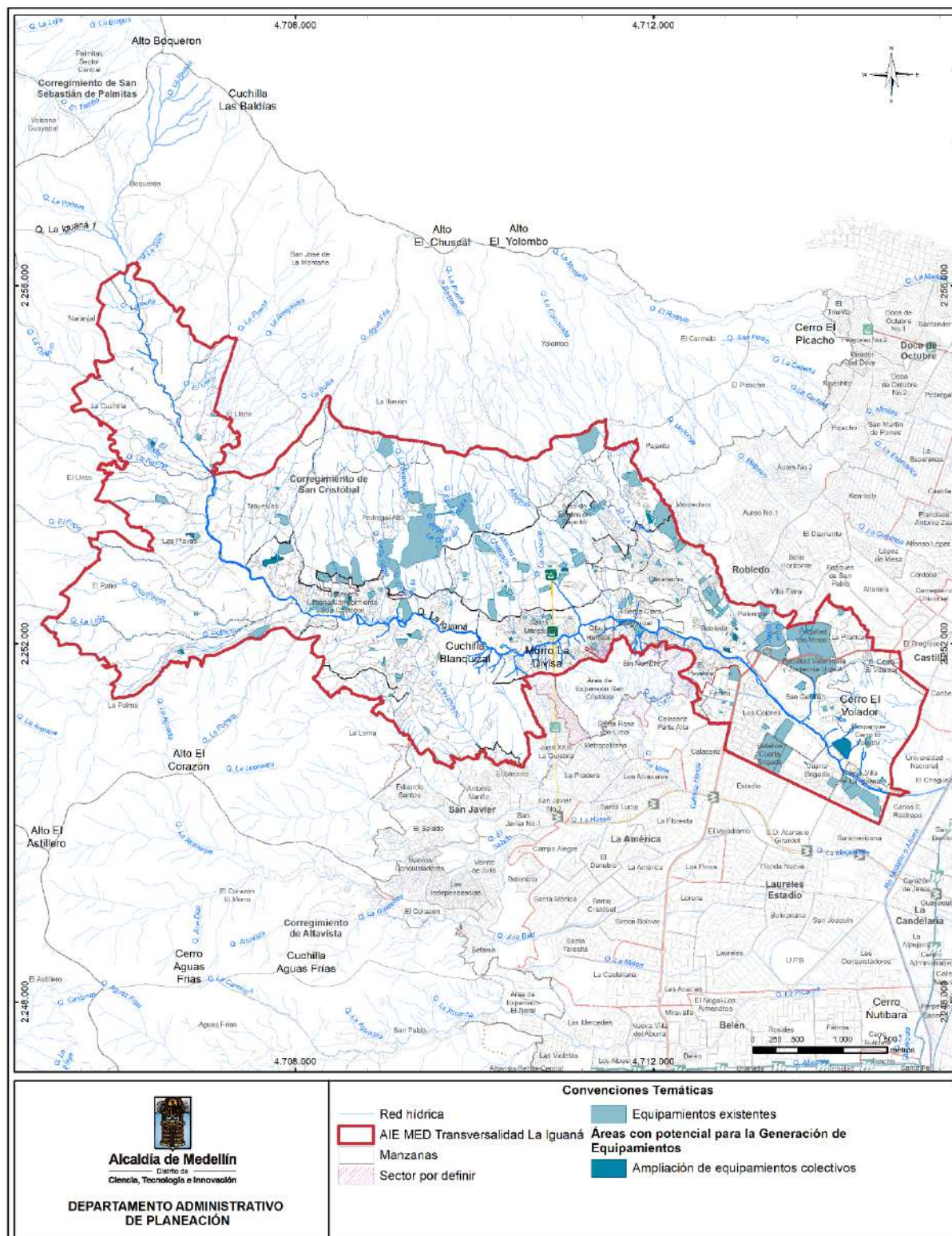
El Club Social La Isabela al estar ubicado dentro del Parque Natural Regional Metropolitano Cerro El Volador deberá acogerse al respectivo Plan de Manejo, el cual indica:

“(…) En las instalaciones del Club La Isabela se podrán hacer obras de enlucimiento, reparación y distribución del espacio interior cumpliendo con lo establecido en el Decreto Municipal 409 de 2007. Las obras a ejecutar para ampliar los servicios del Club La Isabela deberán hacer parte de la oferta integral del Cerro inscrita en algunas líneas de proyectos que definen el plan de manejo integral del Ecoparque en el artículo 27 y hacen parte de los aprovechamientos totales de los predios del Municipio de Medellín los cuales no podrán superar los metros cuadrados a construir.” (Medellín, 2009).

Cuando la generación de los potenciales de ampliación de equipamientos colectivos se realice, se deberá actualizar el inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos redelimitando aquellos que hayan sido ampliados conforme con las áreas definitivas, así como la información relacionada con la clasificación del suelo respecto al uso dotacional. Adicionalmente se deberán actualizar las nuevas áreas libres del equipamiento público desde el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro.

En la Figura 85 se ilustran los equipamientos colectivos relacionados con el proyecto de ampliación anteriormente descrito.

Figura 85. Equipamientos colectivos dentro del programa de Ampliación.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.2. Articulación con otros componentes adicionales.

El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná a través de sus etapas de diagnóstico y formulación evidenció situaciones relacionadas con el Subsistema de Equipamientos Colectivos que no se vinculan directamente con alguno de los programas y proyectos SSEPOT desarrollados en los apartados anteriores, por lo tanto, a continuación, se presentan algunos análisis adicionales con el fin de que las dependencias encargadas de la infraestructura relacionada puedan realizar verificaciones detalladas.

2.3.3.2.1.1. Articulación del Subsistema de Equipamientos Colectivos con el Subsistema de Servicios Públicos.

El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná relaciona en articulación con el Subsistema de Servicios Públicos cinco equipamientos de infraestructuras para la prestación del servicio de acueducto como potenciales Unidades de Vida Articulada – UVA, buscando la generación de nuevos servicios y espacios públicos para la comunidad en aprovechamiento de la infraestructura existente, lo que tendría un impacto positivo sobre la consolidación de los equipamientos de recreación y deporte dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaná considerando la posibilidad de estos servicios adicionales. En la Tabla 126, se presentan los equipamientos que presentan el potencial mencionado.

Tabla 126. Potenciales Unidades de Vida Articulada (UVA).

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M²)
SC-CNS3-03	Tanque de Bombeo Pajarito EPM	60980380019	19.174,17
SC-CNS4-03	Tanque Pedregal Alto	60090000002	5.420,48
Z2_API_49	Tanque El Volador	07020010064	6.947,86
Z2_CN2_44	Tanque de Bombeo del Acueducto EPM - Cucaracho	07230030031	6.470,21
SC-API-13	Tanque de Agua Pedregal Alto	60090000105	775,90
Total, general			38.788,64

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.2.1.2. Articulación del Subsistema de Equipamientos Colectivos con el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.

El Subsistema de Equipamientos Colectivos en el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná se articula con el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble a través de cuatro (4) equipamientos que hacen parte del inventario actualizado, que a su vez hacen parte de los Bienes de Interés Cultural - BIC: Templo Nuestra Señora de los Dolores (equipamiento básico Comunitario), Antigua Fonda El Jordán, Edificio M3 y M5 de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia (equipamientos básicos sociales), que corresponde al BIC del grupo arquitectónico (Figura 86) como se evidencia en la Tabla 127.

Tabla 127. Equipamientos colectivos relacionados con bienes de interés cultural – BIC.

NOMBRE DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE DE BIC	GRUPO BIC	ACTA BIC	CBML
Parroquia Nuestra Señora de los Dolores	Templo Nuestra Señora de los Dolores	Arquitectónico	Resolución N° 1791 de 2000	07170100026
Centro de Documentación Musical El Jordán	Antigua Fonda El Jordán	Arquitectónico	Decreto 0258 de 2009	07170060058

NOMBRE DE EQUIPAMIENTO	NOMBRE DE BIC	GRUPO BIC	ACTA BIC	CBML
Universidad Nacional de Colombia	Edificio M3- Facultad de Minas UNAL	Arquitectónico	Resolución N° 393 de 1985, Decreto 1802 de 1995	07050010002
Universidad Nacional de Colombia	Edificio M5-Facultad de Minas UNAL	Arquitectónico	Resolución N° 393 de 1985, Decreto 1802 de 1995	07050010002

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2023).

Como parte de la localización de potenciales equipamientos colectivos se relacionaron seis propuestas sobre inmuebles de valor patrimonial del Listado Indicativo de Bienes de Interés Cultural - LICBIC registrados en la Resolución N 202350102514 de 2023 del grupo arquitectónico (Figura 86), como se observa en la Tabla 128. Esta articulación pretende conservar las infraestructuras señaladas y potenciar los valores paisajísticos a través de la prestación de servicios apropiados para cada caso.

Tabla 128. Potenciales equipamientos colectivos relacionados con los bienes de valor patrimonial.

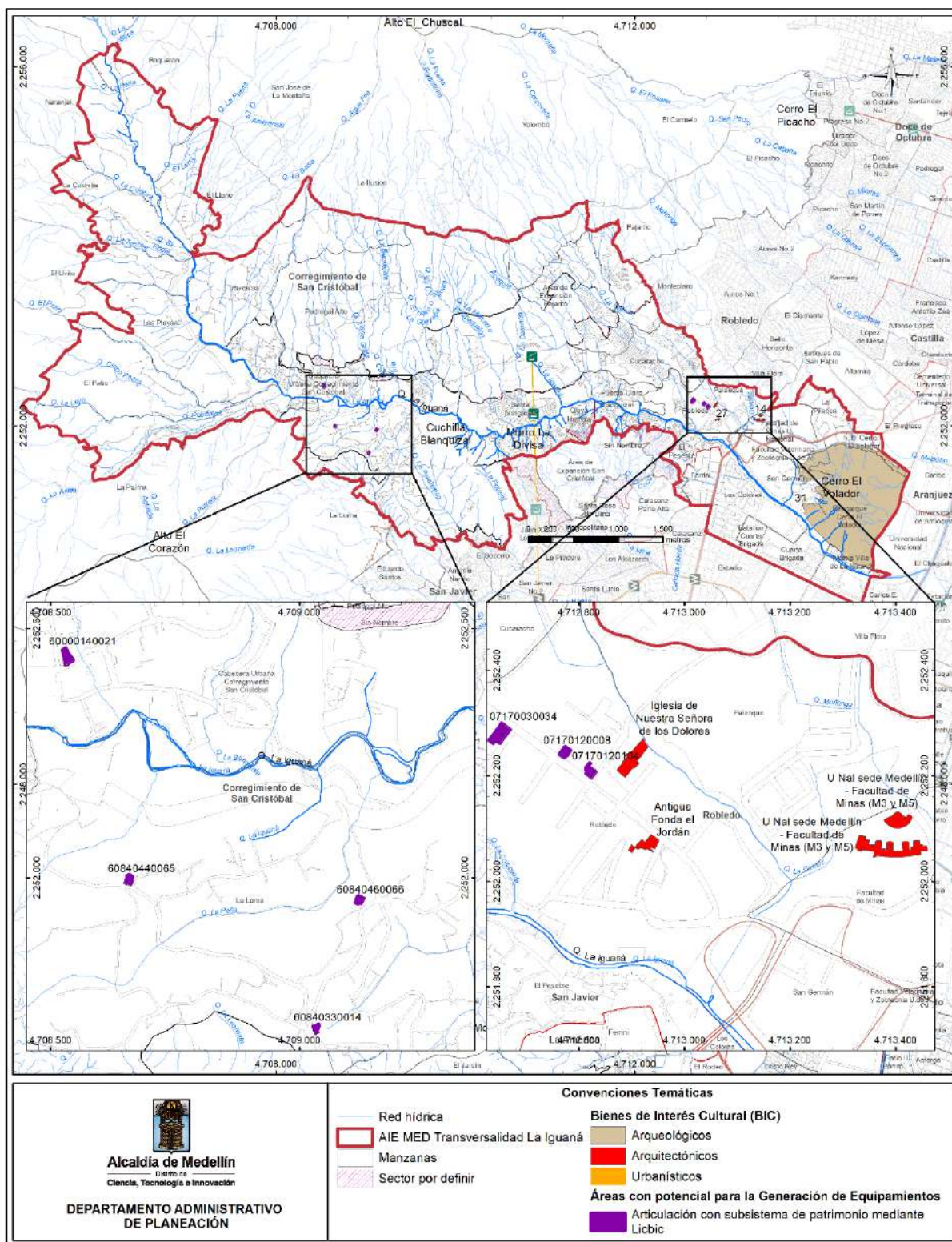
ID	NOMBRE LICBIC	GRUPO LICBIC	CBML
65	Arquitectura doméstica (Casa Pastoral San Cristóbal)	Arquitectónico	60000140020
130	Edificación Residencial Barrio Robledo	Arquitectónico	07170120008
132 y 133	Edificación Residencial Barrio Robledo	Arquitectónico	07170030034 07170030035
101	Casa de Celsa Mechas	Arquitectónico	60840440065
98	Restaurante Billar	Arquitectónico	60840330014
102	Casa Azul de la Virgen	Arquitectónico	60840460066

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.2.1.3. Articulación del Subsistema de Equipamientos Colectivos con el Subsistema de Movilidad.

El Subsistema de Equipamientos Colectivos en el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná se articula con el Subsistema de Movilidad desde la incidencia de los proyectos viales en los equipamientos existentes que conforman el inventario actualizado del Subsistema. En este sentido, se presentan en la Tabla 129 los equipamientos colectivos existentes con incidencia por proyectos viales, los cuales deberán redelimitarse una vez que los proyectos viales se ejecuten. En relación con los potenciales equipamientos colectivos localizados en la presente formulación del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná, se anota que, para su delimitación se restaron las áreas con incidencia por los proyectos viales.

Figura 86. Equipamientos colectivos y potenciales equipamientos colectivos articulados con bienes de interés cultural – BIC y LICBIC.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 129. Equipamientos colectivos con incidencia por proyectos viales.

NOMBRE	CBML	NOMBRE PROYECTO VIAL
C.E. El Patio	60850060049	Vía El Patio
C.E. Travesías El Morro/ C.E. Fabio Zuluaga Orozco	60850030051	Vía La Palma
CAI Periférico La Loma	60840020033	Vías San Javier La Loma
Cancha de Fútbol Vallejuelos	07200060104	Vías Vallejuelos
Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar	13020050001	Calle 57F Circunvalar Metropolitana Occidental
Capilla Santa María de la Epifanía	60000090008	Vías Corregimiento San Cristóbal
Casa de Gobierno y de la Cultura - San Cristóbal	60000070022	Vías Corregimiento San Cristóbal
Casa Pedro Arrupe	07060060011	Calle 77B (Laterales quebrada Malpaso) Carrera 74D
Centro Carcelario Metropolitano	60090000003	Pedregal Alto - Misioneros
Centro de Acopio y Comercialización R. S. San Cristóbal	60870070212	Vías Corregimiento San Cristóbal
Centro de Documentación Musical El Jordán	07170060058	Calle 65 - 63 y Carrera 84 (Loma de Robledo)
Centro de Integración Barrial Santa Margarita	07200190010	Vías Las Margaritas
Centro de Protección al Adulto Mayor - Calor de Hogar	60000390022	Vías Corregimiento San Cristóbal
Centro de Protección al Adulto Mayor - Fundación En Buenas Manos	60980310002	Calle 63
Colegio Arenis de Mar	13020040036	Calle 58
Colegio Calasanz Femenino	11140190008	Laterales quebradas La Iguaña
Colegio Creadores del Futuro	13020050001	Calle 57F
Colegio Ferrini Bilingüe	07160010037	Calle 63
Colegio Musical Las Cometas	07170120017	Circunvalar Metropolitana Occidental
Colegio Sagrados Corazones	07180010005	Circunvalar Metropolitana Occidental Vías Sector La Campiña
Comunidad de Hermanas Misioneras	07180020001	Vías Sector La Campiña
Convento Santa María de Los Ángeles	07180020035	Vías Sector La Campiña
Cooperativa de Salud San Esteban	60000150012	Vías Corregimiento San Cristóbal
Corporación Despertar Espiritual	60000330001	Calle 63
Cuarta Brigada - Medellín	11150030001	Calle 50 (Colombia) Calle 51 - Carrera 79A Carrera 76
Depósito de Buses - Tax Maya	60000060003	Vías Corregimiento San Cristóbal
Depósito de Buses Tax Maya S.A.S. Colectivos	60010000065	Vía La Palma
Estación de Acueducto de Bombeo EPM El Porvenir	07181130002	Vías Sector La Campiña
Estación de Policía San Cristóbal	60000070023	Vías Corregimiento San Cristóbal
Facultad de Veterinaria y Zootecnia - U. de A.	07040010001	Calle 65 Continuación carrera 75 Sistema Masivo Avenida 80
Hermanas Misioneras de Santa Teresa	12010110001	Calle 59 entre carrera 81 y calle 57B Sistema Masivo Avenida 80
Hogar Bienestar Familiar San Pio X	07220230027	Calle 58
I.E. Alfonso Upegui Orozco - Sector Pajarito	60980380087	Vías Loma Pajarito
I.E. Barrio Olaya Herrera	07220260031	Calle 58
I.E. Barrio Santa Margarita	60980290008	Calle 63
I.E. Camilo Mora Carrasquilla	07190090003	Calle 62D

NOMBRE	CBML	NOMBRE PROYECTO VIAL
I.E. Gerardo Valencia Cano	07030020033	Calle 65
I.E. Jorge Robledo	07170120012	Calle 65 - 63 y Carrera 84 (Loma de Robledo) Calle 65B - Carrera 88
I.E. José Horacio Betancur	60840470014	Vías San Javier La Loma
I.E. La Huerta	60980280143	Vías Sector La Campiña
I.E. Leonardo Da Vinci	07170120024	Calle 65B - Carrera 88 Circunvalar Metropolitana Occidental
I.E. Marco Fidel Suárez - Sede La Iguañá	11010190012	Carrera 70 Transversal 51A
I.E. Presbítero Juan José Escobar	60000140065	Vías Corregimiento San Cristóbal
I.E. Rafael García Herreros	07180070001	Vías Loma Pajarito
I.E. San Cristóbal	60000390020	Vías Corregimiento San Cristóbal
I.E. Vallejuelos	07200560005	Vías Vallejuelos
I.U. Colegio Mayor de Antioquia	07050020020	Sistema Masivo Avenida 80
I.U. Salazar y Herrera	11150080018	Carrera 70
Iglesia Nuestra Señora del Camino	60880040075	Vía Travesías - El Llano
Iglesia San Benito	60850030052	Vía La Palma
Instituto Corferrini Sede Robledo	07170100028	Carrera 86
Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo	07050020001	Calle 75 Carrera 74D Sistema Masivo Avenida 80
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	07050020002	Calle 75 Sistema Masivo Avenida 80
Jardín Infantil Buen Comienzo La Huerta - Plan Parcial Pajarito	60980560002	Vías Sector La Campiña
Misioneros Camboianos	07180870003	Carreras 91 - 92 Vías Sector La Campiña
Monasterio Concepcionistas Franciscanas	60100000022	Calle 63
Noviciado Nazareth Hermanas Capuchinas	07230050001	Vías Loma Pajarito
Parque Deportivo Fuente Clara	07190070068	Calle 62D
Parroquia San German	07030050001	Carreras 74C - 74B - Conexión Calle 60
Parroquia San Vicente Ferrer	60840230002	Vías San Javier La Loma
Parroquia Santa Margarita María de Alacoque	07200430001	Vías Las Margaritas
Placa Polideportiva El Llano	60880040156	Vías UPR El Llano
Placa Polideportiva La Campiña	07189990080	Vías Loma Pajarito
Placa Polideportiva La Pola	07180010003	Circunvalar Metropolitana Occidental
Planta de Potabilización de Aguas - San Cristóbal	60090000014	Vías Corregimiento San Cristóbal
Planta de Teléfono EPM	12010040020	Sistema Masivo Avenida 80
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoíris - El Llano	60880010005	Vías UPR El Llano
Planta La Iguañá - Unidad de Maquinaria y Equipos	11010190011	Transversal 51A
Salón Social Urbanización Cañaveral	07230020044	Vías Loma Pajarito
Sección Escuela La Iguañá	07250010010	Calle 59
Sección Escuela Pedro Nel Ospina	07200670001	Vías Las Margaritas
Sección Escuela San Vicente Ferrer	60840020025	Vías San Javier La Loma
Sede Acueducto Multiveredal Arcoíris	60880040124	Vías UPR El Llano
Sede de Acción Comunal - Vereda El Llano	60880040074	Vía Travesías - El Llano Vías UPR El Llano

NOMBRE	CBML	NOMBRE PROYECTO VIAL
Sede Social Robledo Parque	07170100019	Carrera 85
Sede Social Travesías 2	60870070168	Vía Travesías - El Llano
Seminario Hijos de la Divina Voluntad	60000530027	Calle 63 Conexión Calle 63 - calle 61
Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	07170120020	Circunvalar Metropolitana Occidental
Seminario San Gerardo	60090000050	Pedregal Alto - Misioneros
Subestación de Energía EPM - San Cristóbal	60870070190	Vía Travesías - El Llano
Suelo de Equipamiento Colectivo - Vallejuelos	07200060097	Vías Vallejuelos
Suelo para Equipamiento Colectivo – Urb. Atardeceres	60980290164	Conexión Calle 63B - Vía Lusitania
Suelo para Equipamiento Colectivo 2 - La Loma	60840330001	Vías San Javier La Loma
Suelo para Equipamiento Colectivo Centralidad Blanquízal	13020020156	Conexión peatonal calle 57F
Tanque de Bombeo Pajarito EPM	60980380019	Vías Loma Pajarito
Unidad de Atención al Menor con Retardo	60090000009	Calle 63 Vías Corregimiento San Cristóbal
Unidad Deportiva San Cristóbal	60090000011	Vías Corregimiento San Cristóbal
Unidad Hospitalaria "Leonardo Betancur" - San Cristóbal - Metrosalud	60000280003	Vías Corregimiento San Cristóbal
Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente	60980290112	Conexión Calle 63B - Vía Lusitania
Universidad Católica Luis Amigó	11010190004	Transversal 51A
Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas (INGEOMINAS) M11 a M18	07050020022	Calle 75
Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas M1	07050010006	Sistema Masivo Avenida 80
Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas M2 a M10	07050010002	Calle 65 - 63 y Carrera 84 (Loma de Robledo) Calle 65B - Carrera 88 Sistema Masivo Avenida 80

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.2.2. Equipamientos colectivos respecto al componente de amenazas y riesgos al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaá.

El Acuerdo 48 de 2014 presenta, en su artículo 120, los criterios de manejo generales para el Subsistema de Equipamientos Colectivos, donde establece criterios específicos para su localización, a saber:

- e) *La ubicación en terrenos estables, sin restricciones ambientales de ninguna índole, lo cual deberá ser sustentado en estudios de suelo.*
- f) *Evaluar las características físicas y geológicas del terreno donde se plantea la ubicación de los nuevos equipamientos, de manera que se tenga seguridad en la capacidad del suelo para soportar la construcción y que por su forma y tamaño permita posteriores ampliaciones o adecuaciones para una mejor prestación del servicio.*
- h) *Deben localizarse por fuera de áreas de inundación, humedales, nacimientos de quebradas y sus áreas de influencia y de los retiros a estructuras hidráulicas.*
- i) *No pueden ubicarse en zonas de riesgo no mitigable. (Concejo de Medellín, 2014)*

De igual forma, el Decreto 471 de 2018 en su artículo 6 establece las normas específicas para la localización de equipamientos, donde precisa:

Parágrafo 1. Cuando los inmuebles se localicen en zonas de amenaza media por movimientos en masa, se realizarán los respectivos estudios de amenaza de detalle, al lote o porción de lote que presenta esta condición, los cuales serán adjuntados a la solicitud de licencia urbanística. La licencia se otorgará de conformidad con los resultados del estudio. Aquellas áreas clasificadas por los estudios de amenaza y /o riesgo de detalle como de amenaza y riesgo bajo y/o medio, deberán realizar los estudios de suelos o geotécnicos acorde con el Acuerdo Metropolitano 09 de 2012 y la norma NSR-10.

Parágrafo 2. Cuando un inmueble pretenda localizarse en un área clasificada de amenaza alta y/o con condición de riesgo, se realizarán los respectivos estudios de amenaza y/o riesgo de detalle para el área que tenga esta condición, siguiendo las especificaciones técnicas y el procedimiento para la incorporación de sus resultados en la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial - P.O.T -, establecidas en el Decreto Municipal N° 1626 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. (Concejo Municipal, 2018)

En este sentido, se presentan los siguientes análisis para Subsistema de Equipamientos Colectivos, los cuales buscan evaluar su condición en función de la seguridad territorial, considerando la importancia que tienen estas infraestructuras de prestación de servicios dentro del SMOT. Es preciso anotar que los resultados obtenidos dan cuenta de la extensión de lotes de uso dotacional, no de la construcción específicamente; sin embargo, establece un panorama general sobre el Subsistema que podrá ser detallado a la luz de las acciones pertinentes sobre equipamientos altamente afectados. Los correspondientes análisis se fundamentan en la información presentada en el capítulo de Amenazas y Riesgos, dichos análisis se actualizan con la incorporación de los Estudios de Riesgo de Detalle realizados en el marco del contrato No. 4600087101 del 2020 e incorporados en el presente DTS de formulación, donde se explican detalladamente dichos fenómenos, y se encuentra desagregada para todos los grados de amenazas para el MAIE TLI.

2.3.3.2.2.1. Equipamientos colectivos respecto a la amenaza.

Respecto a los equipamientos colectivos que se localizan sobre la zonificación de amenaza estipulada por el POT y actualizada al 2020 bajo el marco del contrato mencionado en el numeral 2.3.3.2.2 y para efectos del presente DTS se precisan los correspondientes elementos bajo la condición de amenaza alta, denotando una mayor prioridad.

2.3.3.2.2.1.1. Equipamientos colectivos con amenaza alta por movimiento en masa

En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá se localizan bajo la condición de amenaza alta por movimiento en masa 108.709,15 m² de suelo de equipamientos colectivos (Tabla 130), correspondientes al 6,34% del área total de los equipamientos especificados en la Tabla 114.

Tabla 130. Área de equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por movimiento en masa.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN ZONAS DE AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA	ÁREA AFECTADA (M ²)
Alta	108.709,15
Total, general	108.709,15

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación, se hace relacionan los elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos del ámbito en mención bajo esta condición:

Tabla 131. Porcentajes de Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por movimiento en masa.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (M ²)	ÁREA EN AMENAZA ALTA POR MOVIMIENTO EN MASA (M ²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Cancha de Fútbol Santa Margarita	1.222,00	1.222,00	100,00%
Fundación Hogar Claret	45.320,12	45.320,12	100,00%
Suelo para Equipamiento Colectivo – Plan Parcial Pajarito – UGIV	3.011,23	3.011,23	100,00%
Suelo para Equipamiento Colectivo AE Pajarito	2.162,58	2.162,58	100,00%
Cancha de Fútbol Vallejuelos	759,63	759,63	100,00%
Desarrollo Deportivo Integral UVA Ciudadela Nuevo Occidente	14.545,69	14.545,69	100,00%
C.E. Pedregal Alto	1.879,76	1.767,20	94,01%
Unidad Atención al Indigente con Limitación Física y/o Mental	17.125,82	8.381,37	48,94%
Parque Biblioteca Nuevo Occidente - Lusitania	3.784,53	1.834,59	48,48%
Tanque de Bombeo Pajarito EPM	19.174,17	7.339,50	38,28%
Templo Comedor del Corazón Teresa Benedicta de la Cruz	255,77	91,68	35,84%
I.E. Vallejuelos	3.304,95	530,30	16,05%
C.E. Pedregal Bajo	2.455,47	351,41	14,31%
Estación Metrocable Vallejuelos	901,88	126,36	14,01%
I.E. Lusitania - Paz de Colombia	4.305,02	472,93	10,99%
I.E. Barrio Olaya Herrera	3.637,41	370,58	10,19%
Centro de Atención al menor infractor Carlos Lleras Restrepo	72.550,08	7.239,89	9,98%
Salón Social Urbanización Cañaveral	927,00	61,92	6,68%
Seminario San Gerardo	68.938,48	4.144,94	6,01%
Seminario Hijos de la Divina Voluntad	24.290,61	1.200,16	4,94%
Monasterio Concepcionistas Franciscanas	17.715,46	843,61	4,76%
Centro Carcelario Metropolitano	20.4671,72	5.838,02	2,85%
Cancha C.E. Pedregal Alto	16.410,01	424,61	2,59%
Unidad Deportiva San Cristóbal	27.191,49	478,22	1,76%
Jardín Infantil Buen Comienzo La Huerta - Plan Parcial Pajarito	2.772,75	28,18	1,02%
I.E. La Huerta	18.640,55	162,46	0,87%

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como resultado de la armonización entre la amenaza por movimiento en masa y los elementos del inventario de equipamientos, arroja los resultados consignados en tabla anterior, donde se evidencian seis equipamientos con el 100% de su área, un equipamiento con un 94,01% de su área bajo esta condición (Tabla 131). Los demás elementos asociados en la Tabla 131 están por debajo del 50% de su área sobre amenaza alta por movimiento en masa.

2.3.3.2.2.1.2. Equipamientos colectivos con amenaza alta por inundación.

En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá, se localizan bajo la condición de amenaza alta por inundación 12.461,99 m² de suelo de Equipamientos colectivos (Tabla 132), correspondientes al 0,72% del área total de los equipamientos especificados en la Tabla 114.

Tabla 132. Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por inundación.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN ZONAS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN	ÁREA AFECTADA (M²)
Alta	12.461,99
Total, general	12.461,99

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 133), se relacionan a los elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos del ámbito en mención bajo esta condición:

Tabla 133. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por inundación.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (M²)	ÁREA (M²) EN AMENAZA ALTA POR INUNDACIÓN (M²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Sección Escuela La Iguaná	527,46	502,39	95,25%
Acueducto - San Cristóbal	7.029,70	3.907,68	55,59%
Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar	4.664,75	1.616,02	34,64%
Colegio Arenis de Mar	3.870,26	925,22	23,91%
Suelo para Equipamiento Colectivo – San Cristóbal	1.370,85	267,70	19,53%
C.E. Travesías El Morro	9.385,36	1.232,90	13,14%
Tanque de Bombeo Pajarito EPM	19.174,17	1.529,06	7,97%
Sede Acueducto Multiveredal Arcoíris	2.237,86	132,02	5,90%
Seminario Hijos de la Divina Voluntad	24.290,61	1.327,23	5,46%
Desarrollo Deportivo Integral UVA Ciudadela Nuevo Occidente	14.545,69	785,83	5,40%
Depósito de Buses - Tax Maya	2.522,10	101,92	4,04%
Casa de Gobierno y de la Cultura - San Cristóbal	1.198,52	43,93	3,67%
I.E. Escuela Empresarial Sede Laura Vicuña	12.697,38	82,78	0,65%
Fundación Luis Amigó	41.605,93	7,34	0,02%

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como resultado de la armonización entre la amenaza por inundación y los elementos del inventario de equipamientos, arroja los resultados consignados en tabla anterior, donde se evidencian un equipamiento con el 95,25% de su área y un equipamiento con un 55,59% de su área bajo esta condición (Tabla 133). Los demás elementos asociados en la Tabla 133 están por debajo del 40% de su área sobre amenaza alta por inundación.

2.3.3.2.2.1.3. Equipamientos colectivos con amenaza alta por avenida torrencial.

En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná se localizan bajo la condición de amenaza alta por avenida torrencial 9.879,02 m² de suelo de Equipamientos colectivos (Tabla 134), correspondientes al 0,57% del área total de los equipamientos especificados en la Tabla 114.

Tabla 134. Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por avenida torrencial.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN ZONAS DE AMENAZA POR AVENIDA TORRENCIAL	ÁREA AFECTADA (M²)
Alta	9.879,02
Total, general	9.879,02

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 135), se relacionan los elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos del ámbito en mención bajo esta condición:

Tabla 135. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por avenida torrencial.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (M ²)	ÁREA (M ²) CON AMENAZA ALTA POR AVENIDA TORRENCIAL (M ²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Sección Escuela La Iguaná	527,46	502,39	95,25%
Acueducto - San Cristóbal	7029,70	3355,83	47,74%
Colegio Arenis de Mar	3870,26	1118,83	28,91%
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoiris - El Llano	1832,93	464,49	25,34%
Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar	4664,75	462,87	9,92%
Tanque de Bombeo Pajarito EPM	19174,17	1529,06	7,97%
Seminario Hijos de la Divina Voluntad	24290,61	1327,23	5,46%
Desarrollo Deportivo Integral UVA Ciudadela Nuevo Occidente	14545,69	662,63	4,56%
Depósito de Buses - Tax Maya	2522,10	101,92	4,04%
Casa de Gobierno y de la Cultura - San Cristóbal	1198,52	43,93	3,67%
C.E. Travesías El Morro	9385,36	283,25	3,02%
Sede Acueducto Multi veredal Arcoiris	2237,86	26,60	1,19%

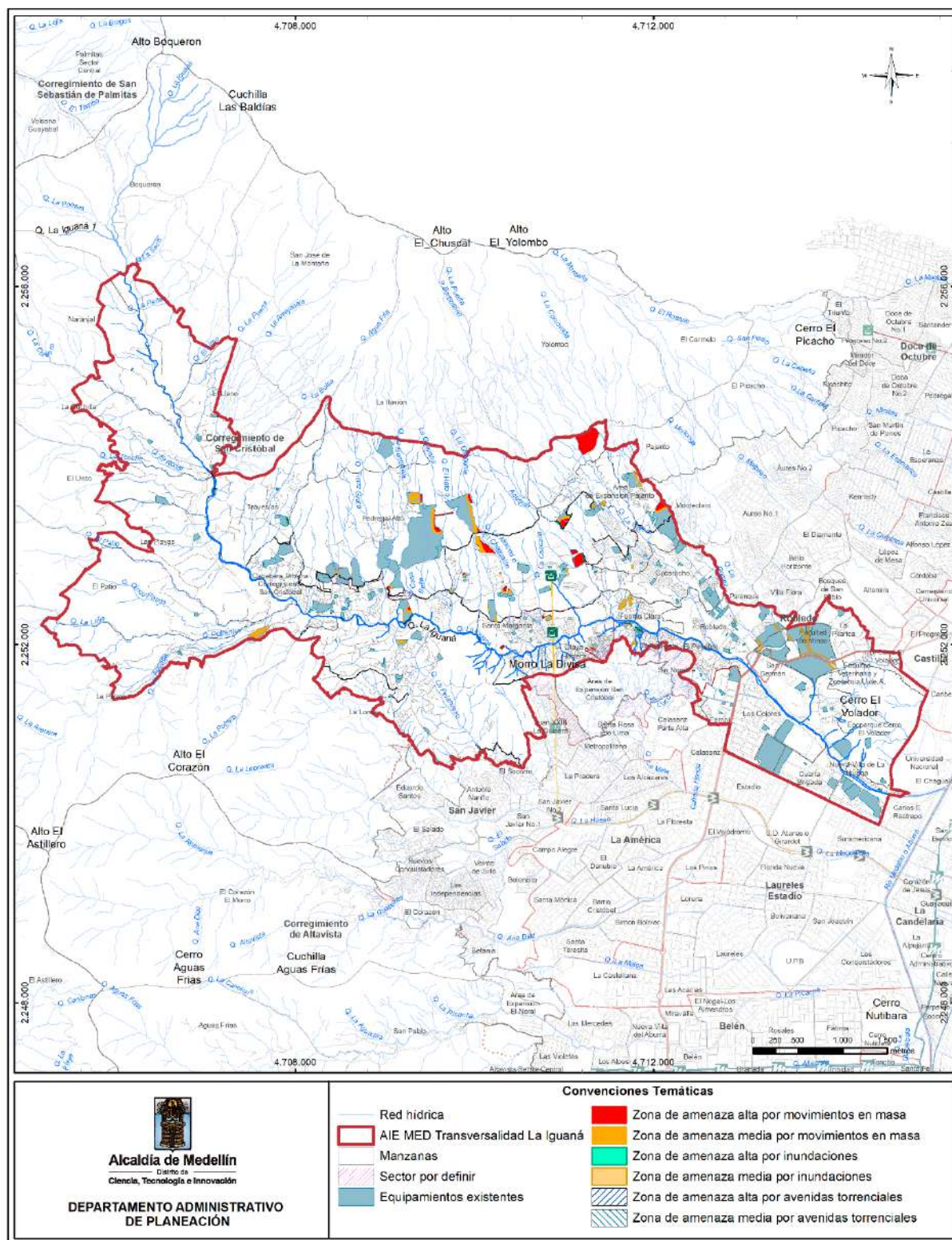
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como resultado de la armonización entre la amenaza por avenida torrencial y los elementos del inventario de equipamientos, arroja los resultados consignados en tabla anterior, donde se evidencia un equipamiento con el 95,25% de su área y un equipamiento con un 47,74% de su área bajo esta condición (Tabla 135). Los demás elementos asociados en la Tabla 135 están por debajo del 30% de su área sobre amenaza alta por inundación.

2.3.3.2.2. Equipamientos colectivos respecto al riesgo.

Respecto a los equipamientos colectivos que se localizan sobre la zonificación de riesgo estipulada por el POT y actualizada al 2020 bajo el marco del contrato mencionado en el numeral 2.3.3.2.2 y para efectos del presente DTS se precisan los correspondientes elementos bajo la condición de riesgo alto no mitigable y el riesgo alto mitigable, que denotan una mayor prioridad. En este sentido se destaca que, de conformidad con el artículo 120 del Acuerdo 48 de 2014, estas infraestructuras no pueden localizarse en zonas de riesgo no mitigable, por lo tanto, los equipamientos colectivos que presentan construcciones sobre estas áreas – riesgo alto no mitigable – fueron relacionadas con el proyecto de reubicación anteriormente presentado.

Figura 87. Equipamientos colectivos en zonas de amenaza alta por movimiento en masa, inundación y avenida torrencial.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.2.2.1. Equipamientos colectivos con riesgo alto no mitigable y mitigable por movimientos en masa.

En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá se localizan bajo la condición de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa 48.050,08 m² de suelo de Equipamientos colectivos (Tabla 136), correspondientes al 2,8% del área total de los equipamientos especificados en la Tabla 114. Con respecto al grado de riesgo mitigable por movimiento en masa no se presentan elementos bajo esta condición.

Tabla 136. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y alto mitigable por movimiento en masa.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN ZONAS DE RIESGO POR AVENIDA TORRENCIAL	ÁREA AFECTADA (M ²)
Zona de riesgo alto no mitigable	48.050,08
Zona de riesgo alto mitigable	0,00
Total, general	48.050,08

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 137), se hace relacionan los elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos del ámbito en mención bajo esta condición:

Tabla 137. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (M ²)	ZONA DE RIESGO ALTO NO MITIGABLE (M ²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Fundación Hogar Claret	45.320,12	45.320,12	100,00%
Cancha de Fútbol Santa Margarita	1.222,00	1.222,00	100,00%
Cancha de Fútbol Vallejuelos	759,63	759,63	100,00%
Templo Comedor del Corazón Teresa Benedicta de la Cruz	255,77	91,68	35,84%
I.E. Vallejuelos	3.304,95	530,30	16,05%
Estación Metrocable Vallejuelos	901,88	126,36	14,01%

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como resultado de la armonización entre alto riesgo no mitigable por movimiento en masa y los elementos del inventario de equipamientos, arroja los resultados consignados en la Tabla 137, donde se evidencian tres equipamientos con el 100% de su área bajo esta condición, los demás elementos asociados surtieron el proceso del cruce entre de las capas del riesgo en mención con la capa de construcción de equipamientos, evidenciando la condición de dichos elementos donde el 35,84% del Templo Comedor del Corazón Teresa Benedicta de la Cruz corresponde a su construcción por lo cual fue asociado al proyecto de reubicación de equipamientos colectivos, el 16,05% de la Institución Educativa Vallejuelos corresponden a su placa polideportiva y el 14,01% de la Estación Metrocable Vallejuelos están asociados a su lote mas no a su construcción.

Los elementos del presente apartado que no se encuentran relacionados en el proyecto de reubicación de equipamientos colectivos dado su bajo porcentaje de afectación de la construcción serán sometidos

a los respectivos estudios geotécnicos donde se dictarán las medidas preventivas correspondientes y su incorporación en el proyecto de repotenciación de equipamientos de ser la directriz.

2.3.3.2.2.2. Equipamientos colectivos con riesgo alto no mitigable y mitigable por avenida torrencial.

En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá se localizan bajo la condición de alto riesgo no mitigable por movimiento por avenida torrencial 4.165,29 m² de suelo de Equipamientos colectivos (Tabla 138), correspondientes al 0,25% del área total de los equipamientos especificados en la Tabla 114. Con respecto al grado de riesgo mitigable por avenida torrencial no se presentan elementos bajo esta condición.

Tabla 138. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y alto mitigable por avenida torrencial.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN ZONAS DE RIESGO POR AVENIDA TORRENCIAL	ÁREA AFECTADA (M ²)
Zona de riesgo alto no mitigable	4.165,29
Zona de riesgo alto mitigable	0,00
Total, general	4.165,29

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 139), se presentan los elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos del ámbito en mención bajo esta condición.

Tabla 139. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de alto riesgo no mitigable por avenida torrencial.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (M ²)	ZONA DE RIESGO ALTO NO MITIGABLE (M ²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Sección Escuela La Iguaá	527,46	502,39	95,25%
Acueducto - San Cristóbal	7029,70	2362,45	33,61%
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoíris - El Llano	1832,93	464,49	25,34%
Colegio Arenis de Mar	3870,26	755,08	19,51%
Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar	4664,75	80,88	1,73%

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Como resultado de la armonización entre alto riesgo no mitigable por avenida torrencial y los elementos del inventario de equipamientos, arroja los resultados consignados en tabla anterior, donde se evidencian un equipamiento con el 95,25% de su área bajo esta condición, los demás elementos asociados, surtieron el proceso del cruce entre de las capas del riesgo en mención con la capa de construcción de equipamientos, evidenciando la condición de dichos elementos donde el 33,61% del Acueducto - San Cristóbal corresponde al lote mas no a su construcción, el 25,34% de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Arcoíris - El Llano corresponden a su construcción, el 19,51% del Colegio Arenis de Mar están asociados a su construcción y el 1,73% corresponde a la Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizar (Tabla 139).

Los elementos del presente apartado que no se encuentran relacionados en el proyecto de reubicación de equipamientos colectivos dado a su bajo porcentaje de afectación de la construcción serán sometidos

a los respectivos estudios geotécnicos donde se dictarán las medidas preventivas correspondientes y su incorporación en el proyecto de repotenciación de equipamientos de ser la directriz.

2.3.3.2.2.3. Equipamientos colectivos con riesgo alto no mitigable y mitigable por inundación.

En el ámbito del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá se localizan bajo la condición de alto riesgo mitigable por inundación 106,93 m² de suelo de Equipamientos colectivos (Tabla 140), correspondientes al 0,006% del área total de los equipamientos especificados en la Tabla 114. Con respecto al grado de riesgo no mitigable por inundación no se presentan elementos bajo esta condición.

Tabla 140. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y alto mitigable por inundación

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN	ÁREA AFECTADA (M ²)
Zona de riesgo alto no mitigable	0,00
Zona de riesgo alto mitigable	106,93
Total, general	106,93

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación (Tabla 141), se relacionan los elementos del Subsistema de Equipamientos Colectivos del ámbito en mención bajo esta condición.

Tabla 141. Porcentajes de equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto mitigable por inundación.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ÁREA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (M ²)	ZONA DE RIESGO ALTO MITIGABLE (M ²)	PORCENTAJE AFECTADO (%)
Sede Social Pajarito - Placa Deportiva Pajarito	2074,24	106,93	5,16%

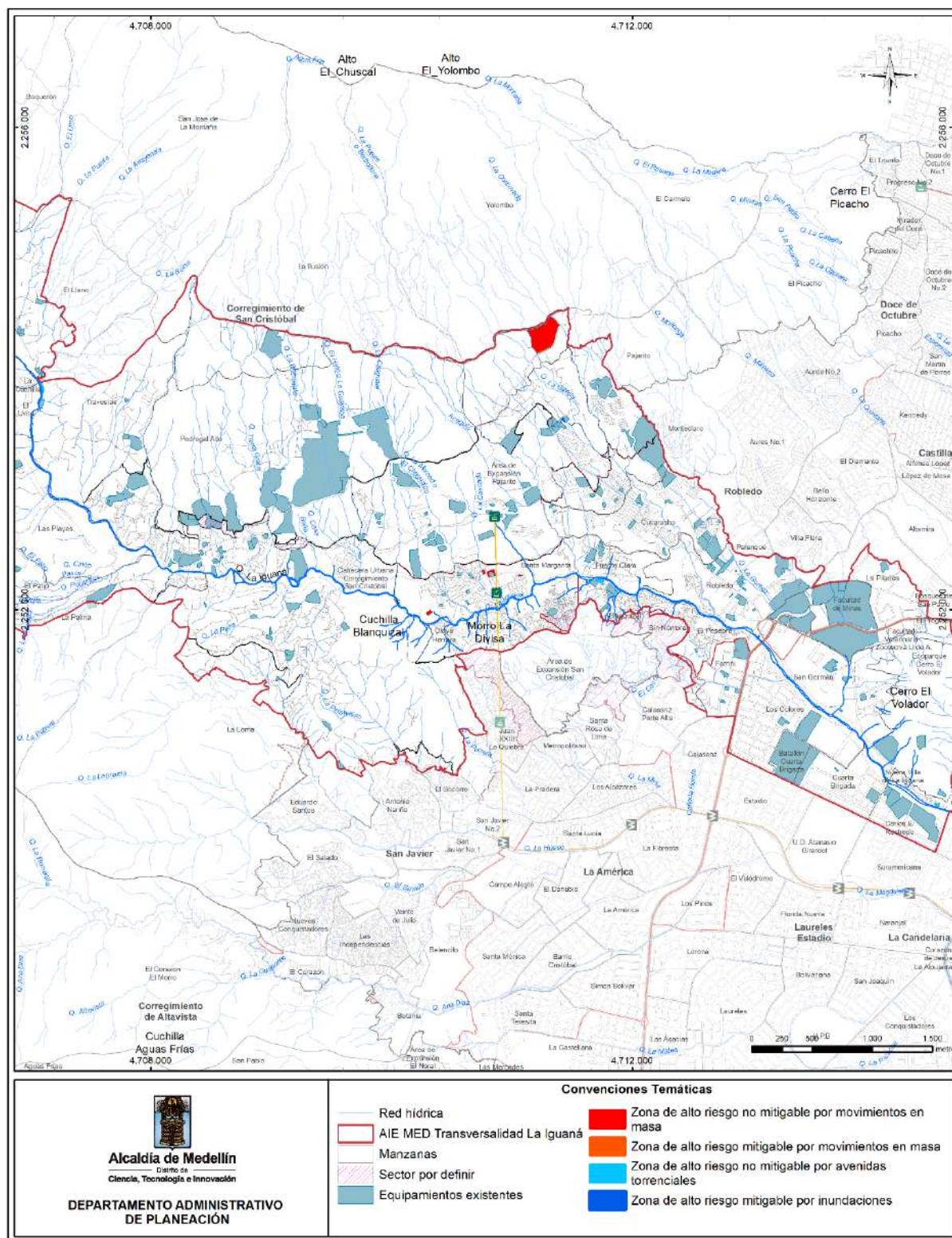
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 88 se presentan los equipamientos con respecto a las incidencias por áreas de riesgo alto no mitigable y riesgo alto mitigable por movimientos en masa, inundaciones y/o avenidas torrenciales.

2.3.3.2.3. Equipamientos colectivos localizados en zonas de retiro de quebrada al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaá.

Para el presente apartado se hace referencia al artículo 120 del Acuerdo 48 de 2014; los equipamientos colectivos *“Deben localizarse por fuera de áreas de inundación, humedales, nacimientos de quebradas y sus áreas de influencia y de los retiros a estructuras hidráulicas.”* (Concejo de Medellín, 2014); sin embargo, a través del MAIE TLI se identifican equipamientos localizados en las áreas de conservación y protección de la red hídrica en relación con la extensión de sus lotes, análisis mediante el cual se arrojan 98 elementos bajo esta condición, especificados en el DTS de diagnóstico del correspondiente Macroproyecto. Para efectos de la formulación se acota dicho análisis mediante el cruce de las áreas de conservación y protección de la red hídrica y las construcciones de los equipamientos datos consignados en la Tabla 142, con el fin de ser evaluados en garantía de la seguridad territorial.

Figura 88. Equipamientos colectivos en zonas de riesgo alto no mitigable y mitigable por movimiento en masa, inundación y avenida torrencial.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Los elementos que no se describen en la Tabla 142, ni en el proyecto de reubicación de equipamientos colectivos y solo presentan esta condición en la extensión de su lote (elementos especificados en el DTS de diagnóstico) deberán acogerse al artículo 120 del Acuerdo 48 de 2014 especificado anteriormente, para cualquier modificación o ampliación de su área construida.

Tabla 142. Equipamientos colectivos localizados en retiro de quebradas con incidencia en su edificación.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	CBML	ÁREA TOTAL DEL EQ. (M2)	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (M2)	PORCENTAJE AFECTADO (%)	OBSERVACIONES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN
Cancha de Fútbol la Cumbre	60870130029	492,34	492,34	100,00%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Sede Social Travesías 2	60870070168	120,24	120,24	100,00%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Sede Social Travesías Sector La Cumbre	60870130029	65,03	65,03	100,00%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Cancha polideportiva y Gimnasio al aire libre Roblemar	60000650018	719,08	710,41	98,79%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
C.E. Pedregal Alto	60090000096	1.879,72	1841,20	97,95%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Placa Polideportiva Chechenal	60840460073	1.231,76	1196,58	97,14%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Acueducto - San Cristóbal	60870170011	7.029,34	6723,68	95,65%	Sobre retiro, el lote presenta riesgo Av. Torrencial mas no la edificación
Sede Social Barrio Nuevo La Loma	60840190011	786,40	671,27	85,36%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
I.E. Alfonso Upegui Orozco - Primaria	60980250002	1.920,11	1464,57	76,28%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Depósito de Buses Tax Maya S.A.S. Colectivos	60010000065	19.635,84	14853,12	75,64%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Sede Social Pajarito - Placa Deportiva Pajarito	60980280012	2.074,26	1516,70	73,12%	Sobre retiro, presencia de riesgo Mitigable por inundación
Piscina Atlántida 1	07230150001	1.072,46	777,95	72,54%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
C.E. Travesías El Morro	60870120052	9.384,97	6689,07	71,27%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo en la construcción
Iglesia Nuestra Señora del Camino	60880040075	1.313,55	920,71	70,09%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Seminario San Gerardo	60090000050	68.937,67	45454,39	65,93%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Sección Escuela Santa Margarita	07200410024	1.055,82	659,99	62,51%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Centro de Protección al Adulto Mayor - Fundación En Buenas Manos	60980310002	2.429,36	1428,87	58,82%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Fundación Luis Amigó	60090000005	41.604,92	24028,72	57,75%	Bloques parcialmente en retiro
Tanque de Bombeo Pajarito EPM	60980380019	19.174,25	10171,96	53,05%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Placas Polideportivas Travesías No. 1 y No. 2	60870120052	1.853,33	963,75	52,00%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	CBML	ÁREA TOTAL DEL EQ. (M2)	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (M2)	PORCENTAJE AFECTADO (%)	OBSERVACIONES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN
Frailas Mínimos Nuestra Señora del Milagro	60150000001	29.806,25	15228,75	51,09%	Sobre retiro, sin presencia de riesgo
Cancha C.E. Pedregal Alto	60090000096	16.409,68	7192,09	43,83%	Sobre retiro el 30% de la cancha, sin presencia de riesgo
Centro Carcelario Metropolitano	60090000003	204.667,96	87305,69	42,66%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
I.E. Gerardo Valencia Cano	07030020033	2.085,94	827,32	39,66%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Cancha de fútbol y placa polideportiva Blanquizal	13020050001	4.664,83	1739,26	37,29%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Parroquia San Atanasio	07020010001	156,60	57,45	36,69%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Sede de Acción Comunal - Vereda El Llano	60880040074	327,37	105,05	32,09%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Servicios comunales Urb Nebraska	07160210004	861,36	273,14	31,71%	Parcialmente sobre retiro, con presencia de riesgo bajo por inundación
Centro de Salud - Robledo - Metrosalud	07050020015	4.955,50	1503,25	30,34%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Casa Hogar Padre Luis Tezza	07160010046	3.959,35	1149,55	29,03%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Unidad de Atención al Menor con Retardo	60090000009	27.637,09	7453,26	26,97%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	07050020002	33.086,55	8763,11	26,49%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Desarrollo Deportivo Integral UVA Ciudadela Nuevo Occidente	60980380121	14.545,79	6164,13	26,00%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Parroquia Excehomo	13020040034	214,09	53,17	24,84%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Centro de Acopio y Comercialización R. S. San Cristóbal	60870070212	13.000,42	2446,81	18,82%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Colegio Sagrados Corazones	07180010005	14.162,01	2367,30	16,72%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
I.E. Presbítero Juan José Escobar	60000140065	2.058,09	333,58	16,21%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo
Colegio Ferrini Bilingüe	07160010037	12.274,18	1753,80	14,29%	Sobre retiro, con presencia de riesgo bajo por inundación

NOMBRE EQUIPAMIENTO	DEL	CBML	ÁREA TOTAL DEL EQ. (M2)	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (M2)	PORCENTAJE AFECTADO (%)	OBSERVACIONES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN
Placa Polideportiva La Pola		07180010003	439,57	16,67	3,79%	Parcialmente sobre retiro, sin presencia de riesgo

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En los resultados anteriormente expuestos se priorizan los elementos que, en algún porcentaje, comparten la condición de riesgo no mitigable en cualquiera de sus tres categorías con la ocupación de áreas de conservación y protección de la red hídrica, dichos elementos se relacionan en el proyecto de reubicación de equipamientos colectivos consignados en la Tabla 118.

2.3.3.2.4. Equipamientos colectivos con procesos de ocupación al interior del AIE TLI.

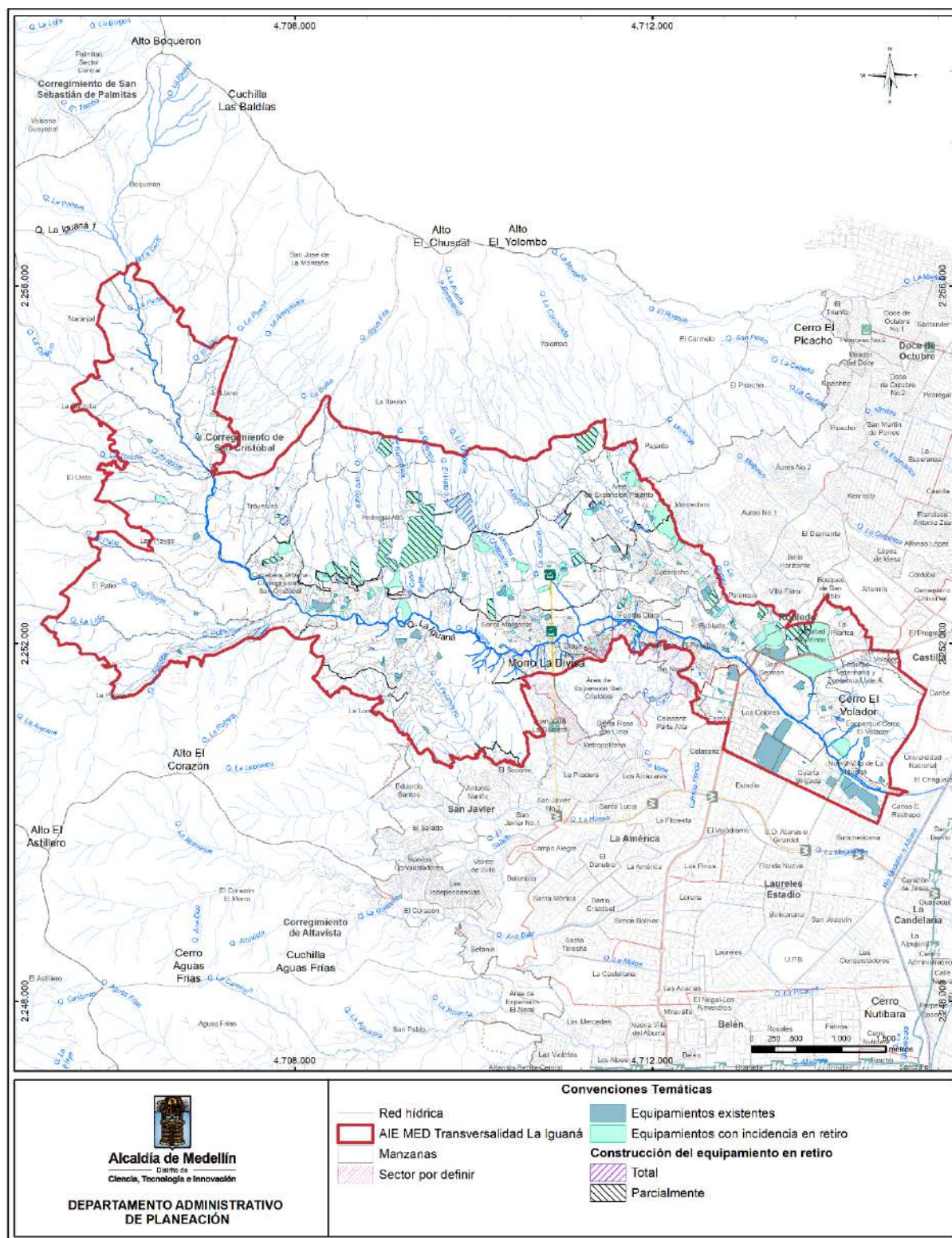
El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá, a través de la caracterización de procesos informales de ocupación dentro del área de intervención, evidencia que algunos equipamientos colectivos presentan procesos de ocupación. Es preciso anotar que algunos de estos equipamientos son de dominio público con bien fiscal asignado, mientras que otros son de dominio privado. En la Tabla 143 se presentan los equipamientos colectivos que tienen relacionados procesos informales de ocupación.

Tabla 143. Equipamientos colectivos con procesos de ocupación al interior del AIE MED Transversalidad La Iguaá.

NOMBRE	CBML	ÁREA M2
C.E. Travesías El Morro	60870120052	167,70
Cancha de Fútbol Santa Margarita	07200150060	1,71
Cancha de Fútbol Vallejuelos	07200060104	689,34
Estación Metrocable Vallejuelos	07200060096	223,92
Frailes Mínimos Nuestra Señora del Milagro	60150000001	29.806,99
I.E. Carlos Alberto Calderón	60880040156	937,24
I.E. José Horacio Betancur	60840470014	683,41
Iglesia San Benito	60850030052	377,61
Parroquia San Atanasio	07020010001	156,59
Placa Polideportiva Chechenal	60840460073	549,48
Placa Polideportiva El Llano	60880040156	527,28
Sección Escuela La Iguaá	07250010010	527,46
Sede Social Travesías 2	60870070168	120,24
Suelo para Equipamiento Colectivo – Plan Parcial Pajarito – UGIV	60980380117	3011,20
Suelo para Equipamiento Colectivo 1 - La Loma	60840470080	4.908,33
TOTAL, general 15 equipamientos colectivos		42.688,50

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 89. Equipamientos colectivos localizados en zonas de influencia de retiros de quebrada y con afectación en su construcción dentro del AIE Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.3.3. Indicadores del Subsistema.

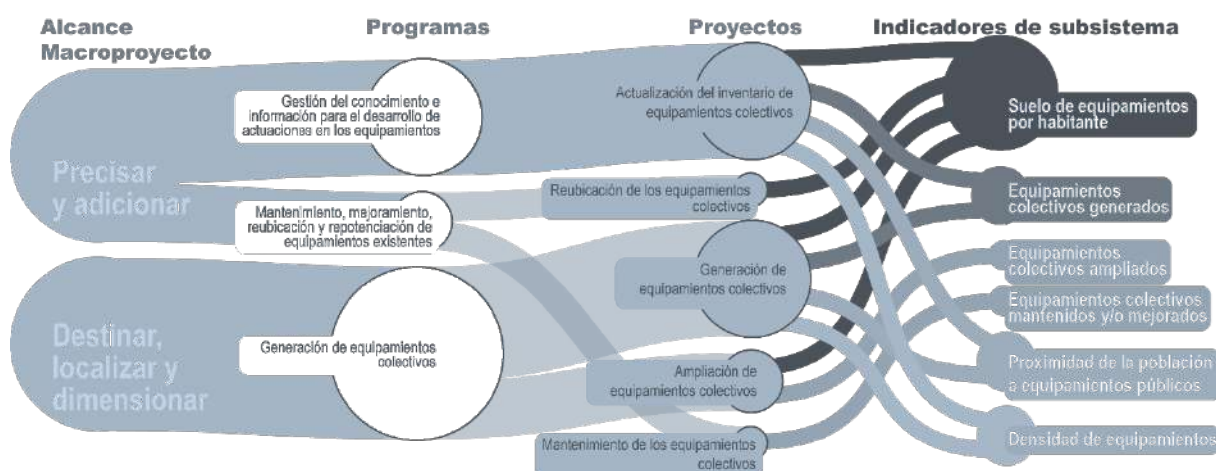
Los indicadores del Subsistema de Equipamientos Colectivos, tal como se ha presentado en los apartados anteriores, se relacionan con el SSEPOT en función del alcance establecido en el Acuerdo 48 de 2014 para el correspondiente instrumento de segundo nivel. En este sentido, la articulación entre los alcances del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná con los programas, proyectos e indicadores del SSEPOT se presenta en la Tabla 144 y se ilustra en la Figura 90.

Tabla 144. Indicadores SSEPOT relacionados con el Subsistema de Equipamientos Colectivos para el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná.

ALCANCE	PROGRAMA	PROYECTOS	INDICADORES SUBSISTEMA	DE
Precisar y adicionar	Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos	Actualización del inventario de equipamientos colectivos	Suelo de equipamientos por habitante	
Precisar y adicionar	Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes	Reubicación de los equipamientos colectivos		
Destinar, localizar y dimensionar	Generación de equipamientos colectivos	Generación de equipamientos colectivos		
Destinar, localizar y dimensionar	Generación de equipamientos colectivos	Ampliación de equipamientos colectivos		
Precisar y adicionar	Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos	Actualización del inventario de equipamientos colectivos	Equipamientos generados	colectivos
Destinar, localizar y dimensionar	Generación de equipamientos colectivos	Generación de equipamientos colectivos		
Destinar, localizar y dimensionar	Generación de equipamientos colectivos	Ampliación de equipamientos colectivos	Equipamientos ampliados	colectivos
Precisar y adicionar	Mantenimiento, mejoramiento, reubicación y repotenciación de equipamientos existentes	Mantenimiento de los equipamientos colectivos	Equipamientos mantenidos y/o mejorados	colectivos
Precisar y adicionar	Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos	Actualización del inventario de equipamientos colectivos	Proximidad de la población a equipamientos públicos	
Destinar, localizar y dimensionar	Generación de equipamientos colectivos	Generación de equipamientos colectivos		
Precisar y adicionar	Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos	Actualización del inventario de equipamientos colectivos	Densidad de equipamientos	
Destinar, localizar y dimensionar	Generación de equipamientos colectivos	Generación de equipamientos colectivos		

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 90. Indicadores SSEPOT relacionados con el Subsistema de Equipamientos Colectivos para el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2022).

Suelo de equipamientos por habitante: mantiene relación con los proyectos SSEPOT Actualización del inventario de equipamientos colectivos, Reubicación de los equipamientos colectivos, Generación de equipamientos colectivos y Ampliación de equipamientos colectivos, ya que, a través del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá, se realizaron ajustes cartográficos que incrementan el suelo de equipamiento por habitante dentro del área de intervención, a través de la actualización del inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos. Asimismo, se da un concepto inicial de equipamientos que podrían necesitar ser reubicados por presentar áreas en alto riesgo no mitigable y/o retiros de quebrada; y equipamientos que cuentan con potencial de ampliación al tener lotes con potencial de desarrollo relacionados, lo que en ambos casos impactaría el suelo de equipamiento colectivo por habitante. Finalmente, el programa de generación se relaciona al incorporar lotes que aún no tienen edificación para la prestación de servicios o no se encuentran prestando servicio en la actualidad, y adicionalmente áreas para potenciales equipamientos colectivos que aportarían a consolidar el Subsistema y suplir los déficits identificados.

Equipamientos colectivos generados: mantiene relación con los proyectos SSEPOT Actualización del inventario de equipamientos colectivos y Generación de equipamientos colectivos por la incorporación de lotes que aún no tienen edificación para la prestación de servicios o no se encuentran prestando servicio en la actualidad, y adicionalmente áreas para potenciales equipamientos colectivos que sumarían suelo de equipamiento colectivo por habitante de ser generados.

Equipamientos colectivos ampliados: mantiene relación con el proyecto SSEPOT Ampliación de equipamientos colectivos ya que a través del Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá se da un concepto inicial de equipamientos que cuentan con potencial de ampliación al tener lotes con potencial de desarrollo relacionados.

Equipamientos colectivos mantenidos y/o mejorados: mantiene relación con el proyecto SSEPOT Mantenimiento de los equipamientos colectivos, ya que a través del Macroproyecto se da un concepto inicial de equipamientos que deberán ser mantenidos o mejorados.

Proximidad de la población a equipamientos públicos: mantiene relación con los proyectos SSEPOT Actualización del inventario de equipamientos colectivos y Generación de equipamientos colectivos ya que a través de los ajustes cartográficos realizados para la actualización del inventario de equipamientos colectivos se incorporaron equipamientos que no registraban en la información protocolizada del POT Medellín (2014), y se realizaron precisiones sobre las categorías asignadas, impactando los cálculos de proximidad de la población a equipamientos públicos; así mismo, de ser generados los potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná se impactarían positivamente los indicadores de proximidad.

Densidad de equipamientos: mantiene relación con los proyectos SSEPOT Actualización del inventario de equipamientos colectivos y Generación de equipamientos colectivos por la actualización del inventario para el correspondiente subsistema y los potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná ya que se modificaría la relación entre los metros cuadrados de suelo de equipamientos colectivos por hectárea.

2.3.3.3.1. Suelo de equipamientos por habitante.

Para construir este indicador se deben realizar previamente los cálculos de suelo destinado a equipamientos colectivos, los cuales derivan del inventario actualizado por el Macroproyecto y que se relaciona con el programa Gestión del conocimiento e información para el desarrollo de actuaciones en los equipamientos y con el proyecto de Actualización del inventario de equipamientos colectivos del SSEPOT. Para ello, es importante aclarar que, si bien el AIE MED Transversalidad La Iguaná cuenta con un total de 1.713.906,43 m² de suelo destinado a equipamientos colectivos, el área urbana aporta 1.109.851,08 m², que representan el 64,75% del área total. Por otra parte, este indicador involucra los resultados de los análisis poblacionales presentados a 2024, lo que permite calcular que en el área de planificación se cuenta con un total de 229.174 habitantes.

En relación con el suelo de equipamientos colectivos por polígono de tratamiento al interior del ámbito AIE MED Transversalidad La Iguaná, se encuentra que los polígonos de tratamiento SC_API_64 y SC_API_8, relacionados con los barrios La Loma y El Socorro, no tienen suelo de equipamientos colectivos en su interior. A continuación, en la Tabla 145, se relacionan los datos obtenidos:

Tabla 145. Participación de suelo de equipamientos colectivos por habitante según el polígono de tratamiento para el AIE MED Transversalidad La Iguaná.

POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA (M²) DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE
SUELO RURAL	604.055,32	17.240	35,04
SC-API-13	336.158,52	205	1.639,80
SC-CNS2-01	7.176,32	1.840	3,90
SC-CNS2-02	1.783,54	1.175	1,52
SC-CNS3-02	29.806,99	2.488	11,98
SC-CNS3-03	24.901,65	1.702	14,63
SC-CNS3-04	786,42	1.162	0,68
SC-CNS4-02	30.119,30	1.924	15,65
SC-CNS4-03	63.471,21	210	302,24
SC-RAR-03(B)	45.320,12	1.048	43,24

POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA (M²) DE EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE
SC-RAR-04(B)	64.531,24	5.486	11,76
SUELO URBANO	1.109.851,08	211.934	5,36
SC_API_64	-	1.029	0,00
SC_API_8	-	1.503	0,00
SC_CN2_70	30.530,85	2.216	13,78
SC_CN3_20	719,09	2.530	0,28
SC_CN3_21	26.812,71	8.237	3,26
SC_CN3_22	12.893,92	5.341	2,41
SC_CN3_41	32.249,82	6.831	4,72
SC_CN4_16	3.282,04	139	23,61
SC_MI_26	31.248,13	16.545	1,89
Z2_API_48	261.615,69	-	No aplica
Z2_API_49	38.695,11	221	175,09
Z2_C3_15	5.958,23	361	16,50
Z2_C3_3	64.239,50	-	No aplica
Z2_CN1_20	4.274,00	5.843	0,73
Z2_CN2_42	2.800,46	287	9,76
Z2_CN2_43	103.298,95	41.570	2,48
Z2_CN2_44	138.514,77	18.823	7,36
Z2_CN2_45	3.373,72	124	27,21
Z2_CN2_49	22.027,24	4.892	4,50
Z2_CN3_13	5.372,04	8.068	0,67
Z2_CN4_14	3.095,07	2.149	1,44
Z2_CN4_15	12.000,65	2.292	5,24
Z2_CN5_44	17.149,02	6.151	2,79
Z2_CN5_45	4.743,84	4.912	0,97
Z2_D_3	5.183,42	1.236	4,19
Z2_D_6	-	-	No aplica
Z2_MI_21	2.429,40	1.233	1,97
Z2_MI_22	-	135	0,00
Z2_MI_23	684,05	2.749	0,25
Z2_R_40	9.313,67	5.791	1,61
Z2_R_41	-	1.003	0,00
Z2_Z4_MI_20	36.491,45	31.698	1,15
Z4_API_47	129.031,26	-	No aplica
Z4_CN1_24	4.645,50	4.050	1,15
Z4_CN2_40	7.993,54	1.277	6,26
Z4_CN2_41	616,04	3.949	0,16
Z4_CN5_40	20.279,53	16.970	1,20
Z4_CN5_42	-	1.103	0,00
Z4_R_39	68.288,39	631	108,22
Total, general	1.713.906,4	229.174	7,48

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024),

En relación con los metros cuadrados de suelo de equipamiento por habitante, se encuentra para toda el AIE MED Transversalidad La Igua un indicador de 7,48 m² por habitante, superior a la meta esperada por el POT Medellín (2014) de 5,00 m² por habitante. De forma comparativa entre el suelo urbano y el rural se encuentran datos diferenciales: en el suelo rural el indicador es de 35,04 m² por habitante,

mientras que en el suelo urbano es de 5,36 m² por habitante, levemente por encima de la meta del POT de Medellín 2014. En el suelo urbano, 20 de los polígonos de tratamiento que lo componen se encuentran por debajo de la meta establecida por el POT Medellín (2014), y en el suelo rural 3 polígonos están por debajo de esta meta, los polígonos de tratamiento Z4_API_ 47, Z2_C3_3, y SC_MI_26 no registran población en su interior.

Es importante mencionar que los 5,00 m² de suelo de equipamiento por habitante es un estándar histórico que proviene del Acuerdo Municipal 62 de 1999, y desde una mirada a las tipologías y actividades propias de los distintos equipamientos, este indicador se convierte en un resultado general, que no entrega un estado real del territorio en función de la cobertura de los equipamientos.

Suelo de equipamientos por habitante según POT Medellín (2014) para el AIE MED Transversalidad La Iguaná

Con el fin de percibir el cambio del suelo de equipamientos por habitante dado a través del proceso de actualización del inventario para el correspondiente Subsistema realizado por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná, se presentan en la Tabla 146 los cálculos respectivos de forma comparativa entre el mencionado inventario actualizado y la información protocolizada con el POT Medellín (2014). En términos generales, de forma comparativa entre los datos reportados conforme con el POT Medellín (2014) frente a los consolidados a partir de los ajustes cartográficos del Macroproyecto, se percibe un aumento en 22 elementos y en 192.029,87, m² de área total de suelo para equipamientos colectivos.

Tabla 146. Comparativo del Subsistema de Equipamientos Colectivos entre el POT Medellín (2014) y el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaná según la cantidad y el área.

CATEGORÍA	CANTIDAD POT	CANTIDAD AIE	ÁREA POT (M²)	ÁREA AIE (M²)
Equipamientos Básicos Sociales	87	96	813.617,9	775.174,7
Equipamientos Básicos Comunitarios	62	67	258.924,8	337.431,4
Equipamientos de Seguridad y Convivencia	7	7	295.499,2	381.768,8
Equipamientos de Infraestructuras	18	20	135.343,4	146.919,5
Equipamientos institucionales	7	1	15.038,1	1.198,52
Uso Dotacional	2	14	3.507,1	71.413,5
Total, general	183	205	1.521.930,54	1.713.906,4

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Los resultados obtenidos dan cuenta del proceso de actualización de los elementos constitutivos del Subsistema de Equipamientos Colectivos realizado a través del AIE MED Transversalidad La Iguaná, que tiene impacto general en los indicadores para el Distrito.

Tabla 147. Comparativo con el POT Medellín (2014) de la participación de suelo de equipamientos colectivos por habitante por polígono de tratamiento en el AIE MED Transversalidad La Iguaná.

POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA (M²) DE EQUIPAMIENTO POT MEDELLÍN (2014)	ÁREA (M²) DE EQUIPAMIENTO AIE	POBLACIÓN	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE POT MEDELLÍN (2014)	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE AIE
SUELO RURAL	578.604,42	604.055,32	17.240	33,56	35,04
SC-API-13	343.489,34	336.158,52	205	1.675,56	1.639,80
SC-CNS2-01	12.373,14	7.176,32	1.840	6,72	3,90

POLÍGONO DE TRATAMIENTO	DE EQUIPAMIENTO POT MEDELLÍN (2014)	DE EQUIPAMIENTO AIE	POBLACIÓN	INDICADOR M² DE SUELO HABITANTE POR POT MEDELLÍN (2014)	INDICADOR M² DE SUELO HABITANTE POR AIE
SC-CNS2-02	21.565,74	1.783,54	1.175	18,35	1,52
SC-CNS3-02	30.581,84	29.806,99	2.488	12,29	11,98
SC-CNS3-03	5.727,55	24.901,65	1.702	3,37	14,63
SC-CNS3-04	1.324,66	786,42	1.162	1,14	0,68
SC-CNS4-02	3.452,74	30.119,30	1.924	1,79	15,65
SC-CNS4-03	48.658,32	63.471,21	210	231,71	302,24
SC-RAR-03(B)	45.318,48	45.320,12	1.048	43,24	43,24
SC-RAR-04(B)	66.112,63	64.531,24	5.486	12,05	11,76
SUELO URBANO	943.326,11	1.109.851,08	211.934	4.45	5,36
SC_API_64	0,00	0	1.029	0,00	0,00
SC_API_8	0,00	0	1.503	0,00	0,00
SC_CN2_70	25.350,47	30.530,85	2.216	11,44	13,78
SC_CN3_20	0,00	719,09	2.530	0,00	0,28
SC_CN3_21	28.523,15	26.812,71	8.237	3,46	3,26
SC_CN3_22	13.874,98	12.893,92	5.341	2,60	2,41
SC_CN3_41	32.790,54	32.249,82	6.831	4,80	4,72
SC_CN4_16	2.177,70	3.282,04	139	15,67	23,61
SC_MI_26	19.733,25	31.248,13	16.545	1,19	1,89
Z2_API_48	263.456,75	261.615,69	0	No aplica	No aplica
Z2_API_49	37.952,25	38.695,11	221	171,73	175,09
Z2_C3_15	5.412,08	5.958,23	361	14,99	16,50
Z2_C3_3	72.251,67	64.239,50	0	No aplica	No aplica
Z2_CN1_20	2.703,72	4.274,00	5.843	0,46	0,73
Z2_CN2_42	5.717,35	2.800,46	287	19,92	9,76
Z2_CN2_43	73.770,68	103.298,95	41.570	1,77	2,48
Z2_CN2_44	145.511,14	138.514,77	18.823	7,73	7,36
Z2_CN2_45	3.330,78	3.373,72	124	26,86	27,21
Z2_CN2_49	15.378,73	22.027,24	4.892	3,14	4,50
Z2_CN3_13	5.370,92	5.372,04	8.068	0,67	0,67
Z2_CN4_14	3.095,35	3.095,07	2.149	1,44	1,44
Z2_CN4_15	8.370,76	12.000,65	2.292	3,65	5,24
Z2_CN5_44	17.146,86	17.149,02	6.151	2,79	2,79
Z2_CN5_45	0,00	4.743,84	4.912	0,00	0,97
Z2_D_3	5.183,24	5.183,42	1.236	4,19	4,19
Z2_D_6				No aplica	No aplica
Z2_MI_21	2.429,31	2.429,40	1.233	1,97	1,97
Z2_MI_22	0,00	0.00	181	0,00	0.00
Z2_MI_23	664,80	684,05	2.749	0,24	0,25
Z2_R_40	4.225,29	9.313,67	5.791	0,73	1,61
Z2_R_41	0,00	0.00	1.003	0,00	0.00
Z2_Z4_MI_20	29.775,43	36.491,45	31.698	0,94	1,15
Z4_API_47	27.382,00	129.031,26	0	No aplica	No aplica
Z4_CN1_24	4.691,15	4.645,50	4.050	1,16	1,15
Z4_CN2_40	7.756,00	7.993,54	1.277	6,07	6,26
Z4_CN2_41	616,04	616,04	3.949	0,16	0,16
Z4_CN5_40	19.896,15	20.279,53	16.970	1,17	1,20
Z4_CN5_42	0,00	0.00	1.104	0,00	0.00

POLÍGONO DE TRATAMIENTO	DE	ÁREA (M²) DE EQUIPAMIENTO POT MEDELLÍN (2014)	DE	ÁREA (M²) DE EQUIPAMIENTO AIE	POBLACIÓN	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE POT MEDELLÍN (2014)	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE AIE
Z4_R_39		58.787,59		68.288,39	631	93,17	108,22
Total, general		1.521.930,54		1.713.906,4	229.176	6,64	7,48

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2023).

Se observa que, a través de la actualización del inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos el indicador de suelo de equipamientos por habitantes para el AIE MED Transversalidad La Iguañá aumenta de 6,64 a 7,48 m² de equipamientos por habitante; para el suelo urbano aumenta de 4,45 a m² a 5,36 m², mientras que para el suelo rural disminuye de 33,56 a 35,04 m² de equipamientos por habitante.

Suelo de equipamientos por habitante incorporando los potenciales equipamientos colectivos localizados por el Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá

El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguañá, de conformidad con los alcances establecidos en el Acuerdo 48 de 2014, puede destinar, localizar y dimensionar equipamientos colectivos, donde se vincula la localización de los potenciales equipamientos relacionados con el programa y proyecto SSEPOT de Generación de equipamientos colectivos (presentado en el Título 2.3.3.1.3).

Respecto a los metros cuadrados de suelo de equipamiento por habitante, teniendo en cuenta los potenciales equipamientos y la población proyectada para el año 2035, se encuentra que en el suelo urbano sería de 5,36 m² por habitante, valor levemente por encima de la meta establecida por el POT Medellín (2014) de 5 m² por habitante.

En relación con el suelo de equipamientos colectivos por polígono de tratamiento se encuentra que los polígonos de tratamiento Z2_MI_22 y Z4_CN5_42, continuarían sin suelo de equipamientos colectivos en su interior. Se resalta que, si bien el indicador de suelo de equipamiento colectivo por habitante permite una lectura sobre la distribución espacial de estos elementos en el territorio en relación con la población, no se vincula con la prestación del servicio que en estos se da, en este sentido, los potenciales equipamientos localizados por el MAIE TLI sumarían 544.407,4 m² de suelo para equipamientos colectivos y representan una importante posibilidad de mejorar la cobertura de equipamientos básicos sociales (de educación, salud, recreación y deporte, y culturales) y de equipamientos básicos comunitarios (comunitarios y de asistencia social), lo que impactaría positivamente la población que habita el AIE TLI. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la prestación de los servicios a través de estas infraestructuras impacta su entorno indistintamente del polígono de tratamiento donde se localicen, por lo cual podrían presentarse polígonos deficitados con buena cobertura por proximidad. A continuación, en la Tabla 148, se muestran los resultados obtenidos.

Tabla 148. Participación de suelo de equipamientos colectivos por habitante por polígono de tratamiento en el AIE MED Transversalidad La Iguañá considerando los potenciales equipamientos.

POLÍGONO DE TRATAMIENTO	ÁREA (M²) EQ	ÁREA (M²) POTENCIAL EQ	ÁREA (M²) TOTAL, EQ	POBLACIÓN	POBLACIÓN 2035	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE 2035
Suelo rural	604.055,31	388.292,23	992.347,54	17.240,00	30.137,84	35,04	32,93

POLÍGONO TRATAMIENTO	ÁREA (M²) EQ	ÁREA (M²) POTENCIAL EQ	ÁREA (M²) TOTAL, EQ	POBLACIÓN	POBLACIÓN 2035	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE 2035
SC-API-13	336.158,52	7769,50	343928,02	205	358,13	1639,80	960,34
SC-CNS2-01	7.176,32	17660,62	24836,94	1.840	3217,67	3,90	7,72
SC-CNS2-02	1.783,54	2215,06	3998,60	1.175	2053,63	1,52	1,95
SC-CNS3-02	29.806,99	0,00	29806,99	2.488	4347,61	11,98	6,86
SC-CNS3-03	24.901,65	2821,24	27722,89	1.702	2974,87	14,63	9,32
SC-CNS3-04	786,42	0,00	786,42	1.162	2031,77	0,68	0,39
SC-CNS4-02	30.119,30	8885,51	39004,81	1.924	3360,68	15,65	11,61
SC-CNS4-03	63.471,21	20627,16	84098,37	210	367,88	302,24	228,61
SC-RAR-03(B)	45.320,12	313471,64	358791,76	1.048	1833,99	43,24	195,63
SC-RAR-04(B)	64.531,24	14841,50	79372,74	5.486	9591,62	11,76	8,28
Suelo Urbano	1.109.851	155.276	1.265.127	211.936	281.719	5,24	4,49
SC_API_64	-	-	-	1.029	1.621	0,00	0,00
SC_API_8	-	-	-	1.503	1.780	0,00	0,00
SC_CN2_70	30.531	3.535,42	34.066	2.216	3.493	13,78	9,75
SC_CN3_20	719	-	719	2.530	3.985	0,28	0,18
SC_CN3_21	26.813	6.839,37	33.652,37	8.237	12.978	3,26	2,59
SC_CN3_22	12.894	1.279,20	14.173	5.341	8.415	2,41	1,68
SC_CN3_41	32.250	14.747,98	46.998	6.831	10.763	4,72	4,37
SC_CN4_16	3.282,04	-	3.282	139	218	23,61	15,08
SC_MI_26	31.248	15.090,38	46.339	16.545	26.068	1,89	1,78
Z2_API_48	261.615,69	-	261.616	0	0	No aplica	No aplica
Z2_API_49	38.695,11	29.452,73	68.148	221	256	175,09	266,34
Z2_C3_15	5.958,23	1.030,15	6.988	361	417	16,50	16,77
Z2_C3_3	64.239,50	-	64.240	0	0	No aplica	No aplica
Z2_CN1_20	4.274	-	4.274	5.843	6.750	0,73	0,63
Z2_CN2_42	2.800,46	2.800,46	5.601	287	333	9,76	16,83
Z2_CN2_43	103.299	38.197,93	141.496,9	41.570	65.498	2,48	2,16
Z2_CN2_44	138.515	4.578,98	143.094	18.823	21.959	7,36	6,52
Z2_CN2_45	3.373,72	0	3.374	124	144	27,21	23,44
Z2_CN2_49	22.027	4.313,61	26.341	4.892	7.705	4,50	3,42
Z2_CN3_13	5.372	1.856,19	7.228	8.068	9.322	0,67	0,78
Z2_CN4_14	3.095	553,65	3.649	2.149	2.484	1,44	1,47
Z2_CN4_15	12.001	4.159,60	16.160	2.292	2.647	5,24	6,10
Z2_CN5_44	17.149	-	17.149	6.151	7.107	2,79	2,41
Z2_CN5_45	4.744	-	4.744	4.912	7.740	0,97	0,61
Z2_D_3	5.183	-	5.183	1.236	1.947	4,19	2,66
Z2_D_6	-	5.889,50	5.889	0	0	No aplica	No aplica
Z2_MI_21	2.429	-	2.429	1.233	1.944	1,97	1,97
Z2_MI_22	-	-	-	181	285	0,00	0,00
Z2_MI_23	684	800,15	1.484	2.749	3.177	0,25	0,47
Z2_R_40	9.314	4.249,54	13.563	5.791	6.692	1,61	2,03
Z2_R_41	-	5.885,34	5.885	1.003	1.119	0,00	5,26
Z2_Z4_MI_20	36.491	6.546,84	43.038	31.698	36.990	1,15	1,16
Z4_API_47	129.031,26	-	129.031	0	0	No aplica	No aplica
Z4_CN1_24	4.646	-	4.646	4.050	3.990	1,97	1,97
Z4_CN2_40	7.994	-	7.994	1.277	1.243	6,26	6,43
Z4_CN2_41	616	-	616	3.949	4.238	0,16	0,15
Z4_CN5_40	20.280	639,50	20.919	16.970	16.721	1,20	1,25

POLÍGONO TRATAMIENTO	ÁREA (M²) EQ	ÁREA (M²) POTENCIAL EQ	ÁREA (M²) TOTAL, EQ	POBLACIÓN	POBLACIÓN 2035	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE	INDICADOR M² DE SUELO POR HABITANTE 2035
Z4_CN5_42	-	-	-	1.104	1.074	0,00	0,00
Z4_R_39	68.288,39	2.829,74	71.118	631	613	108,22	116,05

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024),

2.3.4. Subsistema de Movilidad.

La movilidad involucra las condiciones físicas y operacionales que garantizan la conectividad de pares origen - destino en condiciones de eficiencia y calidad, viabilizando el desplazamiento de los diferentes actores viales, y con ello la accesibilidad a los diferentes espacios que ofrece el territorio y a los demás bienes y servicios necesarios para el desarrollo del ser humano; en este sentido, el subsistema de movilidad para el AIE MTLI analiza la configuración y necesidades de red existente para precisar y complementar la infraestructura vial en atención a optimización de la conectividad y reconfiguración de la malla vial, concretando una red de conexión bajo los principios de equidad social y territorial.

Entendido el subsistema como un pilar estratégico en el desarrollo de las dinámicas sociales y económicas del territorio, se dimensiona dando aplicabilidad a los alcances definidos en el artículo 458 del Acuerdo 48 de 2014, considerando tanto los referidos en su numeral 1, literal b), como los que, si bien corresponden a otros subsistemas, tienen relación o incidencia en el componente de movilidad; así mismo apunta al cumplimiento de los objetivos y estrategias correspondientes, derivadas del artículo 457.

En función de lo anterior se precisan las siguientes disposiciones, las cuales se complementan con la información ilustrada en los planos protocolizados del subsistema, como producto de la formulación del Macroproyecto Transversalidad La Iguañá.

En aplicabilidad de los alcances del subsistema, los componentes considerados en el mismo son los siguientes:

- **Componente vial:** en el Área de Intervención Estratégica – AIE Transversalidad La Iguañá, corresponde a la articulación transversal que estructura la quebrada La Iguañá con el Túnel de Occidente y el AIE- MEDRío. Esta AIE tiene la particularidad de involucrar proyectos de infraestructura de transporte de escala regional, metropolitana y distrital, lo que genera que, el enfoque de las acciones en el subsistema de movilidad se oriente a la conectividad transversal y longitudinal del AIE con los demás ejes estructurantes del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como en la redefinición de secciones viales y la conformación de la retícula vial.
- **Componente de transporte y gestión:** teniendo en cuenta la limitante en materia de definiciones sobre el sistema de transporte público y masivo, derivado de las competencias de las autoridades para darle aplicabilidad al segundo alcance del numeral 1, literal b) del artículo 458 del POT, en este componente se abordan recomendaciones generales para la adecuada operación del sistema en términos de la seguridad vial y análisis de los sitios potenciales para infraestructuras de transporte.

El AIE Transversalidad La Iguaá cuenta con un Diagnóstico Propositivo, como producto del contrato interadministrativo 46000090644 del 2021 ejecutado entre Departamento Administrativo de Planeación y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, sin embargo, el citado contrato no incluyó la fase de formulación; siendo necesario que para esta AIE se genere la formulación a detalle, que incluya adecuados modelos de simulación para diferentes escenarios, que permitan evaluar de manera clara los impactos que se generarían en el territorio con la implementación de propuestas de infraestructuras de transporte, que se ajusten a las dinámicas de crecimiento demográfico que se tienen proyectadas, con la respectiva articulación de los tratamiento y usos del suelo que conforman el AIE.

En este sentido, el presente documento se estructura como una formulación conceptual del componente de movilidad, partiendo de la información secundaria existente en el Departamento Administrativo de Planeación - DAP, en la cual, a partir de la aplicación de conceptos técnicos, se plantea la infraestructura vial para el AIE, aclarando que las propuestas presentadas no cuentan con información primaria (más allá de inspecciones visuales), ni con modelaciones de escenarios calibrados a nivel macro, meso o microscópico que permitan, mediante el análisis de las diferentes variables, tomar decisiones soportadas en el resultado de simulaciones. Los planteamientos aquí propuestos se basan en información secundaria y en el conocimiento del territorio que el equipo técnico tiene, el cual recomienda que este trabajo, a futuro, se complemente con los respectivos análisis de modelaciones y demás información pertinente.

2.3.4.1. Articulación del Subsistema de Movilidad con los alcances definidos en el Acuerdo 48 de 2014, POT.

Los alcances definidos para el subsistema de movilidad en el artículo 458 del Plan de Ordenamiento Territorial permite precisar y complementar tres componentes:

- Redefinir las secciones viales.
- Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados.
- Complementar la retícula y estructura urbana.

De esta manera, y con el fin de articular con la estructura de programas y proyectos en el marco de inversión definido en el SSEPOT, en la Tabla 149 se presenta la armonización entre ambos componentes y el número de proyectos definidos para el MAIE TLI:

Tabla 149. Proyectos del SSEPOT aplicables al subsistema de movilidad.

ALCANCE	PROGRAMA	PROYECTO	N.º PROYECTOS
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Plan Integral de Movilidad Sostenible	Actualización Plan Vial para la ciudad de Medellín	1
Redefinir las secciones viales Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Proyecto optimización de la red vial	1
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa asociado a los peatones	Infraestructura de andenes	54

ALCANCE	PROGRAMA	PROYECTO	N.º PROYECTOS
Redefinir las secciones viales. Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa asociado a los peatones	Implementación de corredores verdes	18
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa asociado a los peatones	Implementación de vías peatonales, andenes o tráfico calmado	3
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Plan Integral de Movilidad Sostenible	Ejecución de los proyectos planteados en BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburrá	18
Redefinir las secciones viales	Programa para la Bicicleta en el Municipio	Construcción y mantenimiento de ciclorrutas	10
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Plan Integral de Movilidad Sostenible	Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá	5
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa asociado a los peatones	Implementación de vías de tráfico calmado	3
Redefinir las secciones viales. Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados	Programa de Transporte Público Colectivo y Masivo	Plan de corredores troncalizado de transporte público colectivo	2
Redefinir las secciones viales. Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados	Programa de Transporte Público Colectivo y Masivo	Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan Rector de Expansión de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá	1
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Proyecto CR 65	1
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Proyecto Longitudinal Occidental	1
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programa de Proyectos Viales en el Municipio	Proyecto par vial CR 70 y 73	1
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programas para de movilidad en la zona rural del Municipio	Proyectos propuestos por el PEOC de la vereda La Loma, movilidad alternativa y multimodal	1
Redefinir las secciones viales. Complementar la retícula y estructura urbana	Programas para de movilidad en la zona rural del Municipio	Proyectos propuestos por el PEOC de San Cristóbal, movilidad alternativa y multimodal	1

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.4.2. Complementar la retícula y estructura urbana.

Dando aplicabilidad a uno de los objetivos definidos en el POT para los macroproyectos, según el cual se busca tejer la retícula urbana generando conexiones transversales y longitudinales al interior del AIE y de ésta con la región, se plantearon corredores con amplia cobertura que permearan el territorio para viajes más directos, que reduzcan los extrarrecorridos y congestiones en el AIE; brindando soluciones para la movilidad peatonal y sistemas alternativos; para lo anterior se proyectan tramos viales, puentes y conexiones que terminan de tejer la malla urbana.

En este sentido, las intervenciones asociadas a los proyectos viales, en general, se plantean con ampliaciones sobre la malla vial existente para garantizar las fajas mínimas del POT, algunas rectificaciones geométricas que mejoren la operatividad y funcionalidad de los mismos, y la generación de nuevos tramos en lugares puntuales y estratégicos para garantizar la conectividad tanto peatonal

como vehicular, los cuales deberán ser gestionados para garantizar la conectividad al interior del AIE TLI, de ésta con el borde rural y zona centro del distrito. En la Tabla 150 y Figura 92 se presentan los tramos que complementan la retícula vial, asociados a los proyectos viales planteados por el instrumento sobre el sistema estructurante y otros retomados del Plano Índice de Proyectos Viales (PIPV) del DAP.

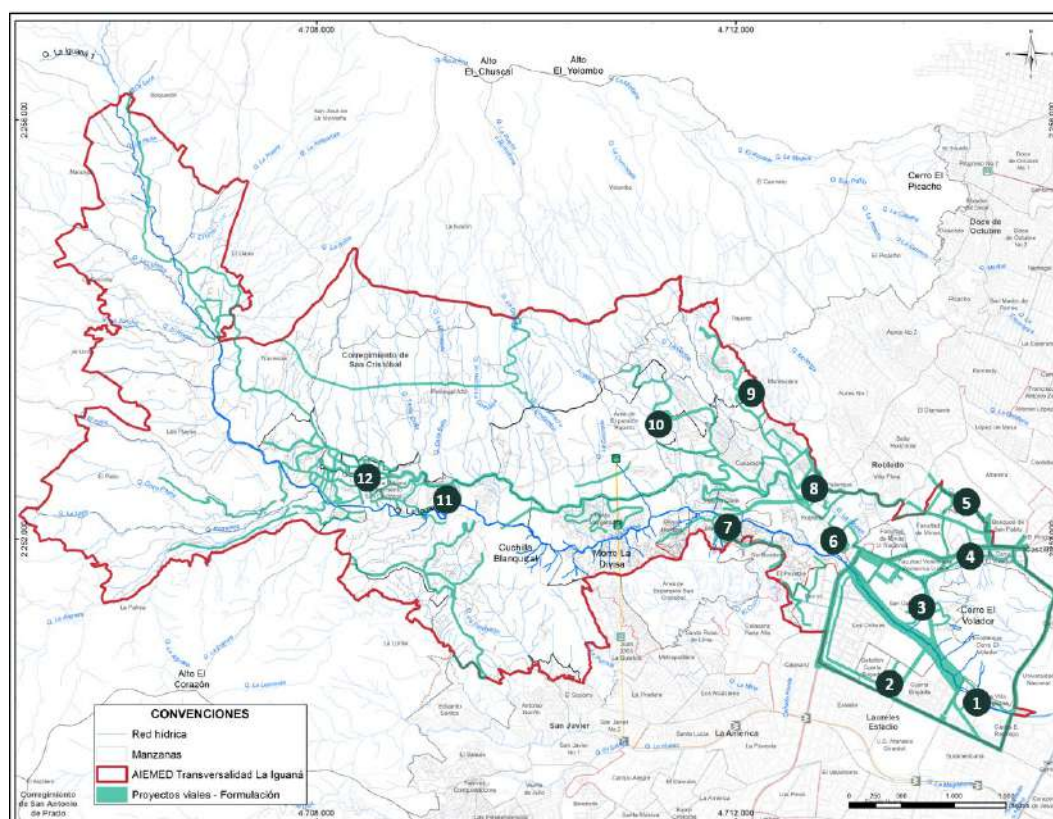
Tabla 150. Generación de tramos viales para complementar la retícula vial.

NRO.	FUENTE	CORREDOR	TRAMO VIAL
1	PIPV	Transversal 51A	Conexión Tv. 51A – Calle 55, lateral sur quebrada La Iguañá
2		Carrera 74	Carrera 74 entre Calles 51 - 52
		Carrera 76	Carrera 76 entre Calles 52 - 53
		Calle 51 - Carrera 79A	Calle 51 entre Carreras 74-77B
3		Carrera 74C - 74B	Carrera 74C entre Calle 65 y Carrera 75 y conexión Calles 66 - 65
4		Carrera 72C	Carrera 72C entre Calles 73 - 75
		Carrera 75	Carrera 75 entre Calles 65 - 71, incluye ramal hacia la Transversal 73
5		Calle 77BB	Calle 77BB entre Diagonal 72A y Carrera 75 (Laterales Quebrada Malpaso)
		Carrera 72A	Carrera 72A entre Transversal 73 y la quebrada La Malpaso
6		Circunvalar Metropolitana Occidental	Circunvalar Metropolitana Occidental
		Calle 65B	Carrera 88 entre Calles 65 y Laterales Quebrada La Gómez Calle 65B entre Urbanización Villas del Robledo y Carrera 89
		Vías Sector La Campiña	Continuidad de la Calle 66 entre Urbanización Villa Canela y Carrera 91
	MTLI	Carreras 91 - 92	Conexión vial entre Calles 65 - 64
7		Calle 57F	Conexión con Calle 58 (modificación de alineamiento)
8		Vías Sector La Campiña	Continuidad Carrera 94B entre calle 65C y límite del AIE (proyectada)
9		Vías Loma de Pajarito	Continuidad de la Calle 65 entre la UVA Nuevo Occidente y la Loma de Pajarito (incluye puente vehicular)
10		Carrera 80A - Éxito Robledo	Conexión vial entre Carrera 80A y Calle 62 (Conexión Aburrá – río Cauca)
11		Conexión Calle 63 - 61 (Proyectada)	Conexión vial Calle 63 con calle 61 por detrás del conjunto Residencial La Avellana
12		Vías Corregimiento San Cristóbal	- Calle 66 entre Carrera 130B y antigua vía al mar - Conexión Calle 66 – Carrera 131 Conexión Calle 66 – Calle 63 -Conexión Calle 63 – Carrera 131 por la Calle 63C - Continuación de la Calle 62 a occidente hasta conectarse con la Calle 63 - Conexiones viales entre Calles 62 y 63 al occidente de la Carrera 135 - Continuidad de la vía a la altura de Metro Salud Unidad Hospitalaria de San Cristóbal, hasta la calle 63 - Conexión Calles 62C – Calle 63
1		Calle 51 - Carrera 79A	Carrera 79A entre Calles 52B y 53A
2		Carrera 74C - 74B	Conexión Carrera 74C - Calle 60
3		Carrera 74D	Carrera 74D entre Transversal 73 y Calle 75 al oriente del API Distrito Educativo
4		Vías sector Calasanz	Carrera 81B entre Calles 54 - 56C
5		Carrera 83 – Carrera 84C	Puente sobre la quebrada La Gómez
6		Calle 58 (Proyectada)	Conexión entre carreras 93A y Calle 57B (sectores Olaya y Blanquizal)
7		Conexión Calle 63B - Vía Lusitania	Conexión Calle 63B - Vía Lusitania
8		Vías Corregimiento San Cristóbal	- Conexión entre el puente de la Calle 60 y las Calles 69A. Se relocaliza el proyecto y se mejora el trazado con mejores especificaciones geométricas.

NRO.	FUENTE	CORREDOR	TRAMO VIAL
			- Continuidad de la vía a la altura de Metro Salud Unidad Hospitalaria de San Cristóbal, hasta el proyecto vial de la calle 66 - Conexión Carrera 127 con Calle 61 y calle 63 (antigua vía al mar).
9		Vías Travesías El Llano	Conexión Carrera 151 – Autopista al Mar 1
10		Vías UPR el Llano	Continuación de la Calle 80 hasta la Calle 96 Proyección de la Calle 75A hasta la Calle 68
11		Conexión Travesías Misioneros	Límite norte del AIE a la altura de Travesías hasta la Vía Misioneros

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

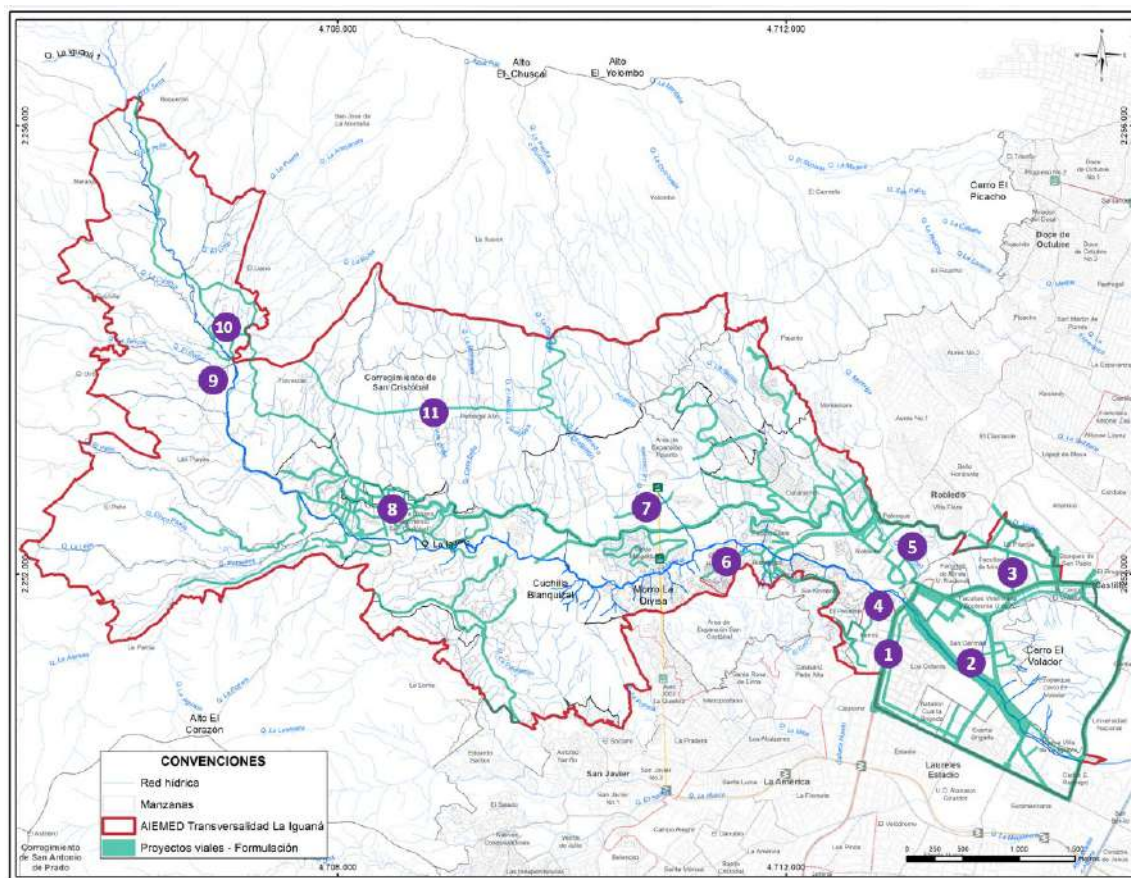
Figura 91. Localización de tramos de generación para completar redícula vial, por el DAP (PIPV).



- | | | | |
|--|---|---|---|
| 
1 Conexión Tv. 51A – Calle 55, lateral sur Quebrada La Iguañá | 
2 Carrera 74 entre Calles 51 – 52
Carrera 76 entre Calles 52 – 53
Calle 51 entre Carreras 74-77B | 
3 Carrera 74C entre Calle 65 y Carrera 75 y conexión Calles 66 – 65 | 
4 Carrera 75 entre Calles 65 – 71, incluye ramal hacia la Transversal 73
Carrera 72C entre Calles 73 – 75 |
| 
5 Calle 77BB entre Diagonal 72A y Carrera 75 (Laterales Quebrada Malpaso) y Carrera 7A entre Tv. 73 y Quebrada Malpaso | 
6 Conexión vial entre Carrera 80A y Calle 62 (Conexión Aburrá Cauca) | 
7 Conexión Calles 57F – 58 (modificación de alineamiento) | 
8 Carrera 88 entre Calles 65 y Quebrada La Gómez
Calle 65B entre Urb. Villas del Robledal y Carrera 89
Conexión Calles 65 – 64
Calle 66 entre Urb. Villa Canela y Carrera 91
Circunvalar Metropolitana Occidental |
| 
9 Continuidad Carrera 94B entre calle 65C y límite del AIE (proyectada) | 
10 Continuidad de la Calle 65 entre la UVA Nuevo Occidente y la Loma de Pajarito (incluye puente vehicular) | 
11 Conexión Calle 63 – 61 | 
12 Tramos viales Corregimiento San Cristóbal |

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 92. Localización de tramos de generación para completar red vial, por el Macroproyecto TLI.





Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Para las intervenciones asociadas a la construcción de puentes sobre las quebradas y demás fuentes hídricas, se deberán realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos que se requieran para tal fin, así como adelantar los permisos y trámites pertinentes ante las entidades ambientales competentes de conformidad con la normativa aplicable al respecto.

2.3.4.3. Redefinir secciones viales.

Para la planificación de instrumentos de tercer nivel y el desarrollo de proyectos urbanísticos, se deberá dar cumplimiento a la generación de la infraestructura vial o reserva de las fajas requeridas (según sea el alcance del mismo), de conformidad con las secciones indicadas en la Tabla 151, las cuales se plantean en corredores del sistema vial estructurante o sobre vías de servicio para garantizar la conformación de la retícula vial y la conectividad tanto transversal como longitudinal en el MAIE TLI.

Tabla 151. Secciones transversales proyectos viales al interior del AIE Transversalidad La Iguañá.

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
1	40	Nacional de primer orden	Calle 63 entre Carreras 80 y 128	10,00 c/u	2,00 c/u	1,50 (N)	7,00 c/u	2,00	2,50 (S)
2	1	Arteria	Carrera 65 entre Calles 50 y 71:						
			Carrera 65 entre Calles 50 y 59A	5,00 c/u	2,50 (E) 3,00 (W)	2,50 c/u	8,30 c/u	1,40	2,50 (W)
			Carrera 65 entre Calles 59A y 71	5,00 c/u	2,00 c/u	2,50 (E)	10,50 c/u	4,00	2,50 (E)
3	2	Arteria	Carrera 70 entre Calles 50 -65:						
			Carrera 70 entre Calles 50 y 51	N/A (Paseo peatonal)	3,00 c/u	3,00 c/u	15,00	N/A	3,00 (E)

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
				de 11,5 m c/u)					
			Carrera 70 entre Calles 51 y 55 Lateral Q. La Iguaná	5,00 c/u	2,00 c/u	3,00 c/u	11,50	N/A	2,50 (E)
			Carrera 70 tramo Puente La Q. Iguaná y Calle 60	N/A	2,20 c/u	N/A	7,00	N/A	3,10 (E)
4	3	Arteria	Carrera 74 entre la Calles 50 - 65	3,00	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00 c/u	5,00	N/A
5	4	Arteria	Sistema Masivo Avenida 80 entre Calle Colombia y Calle 65, transversal 73 entre carreras 80 y 67 e Intercambios Calle Colombia y Rinconcito Ecuatoriano	Secciones según diseño de proyecto, el cual está en elaboración					
6	6	Arteria	Calle 50 entre las carreras 65 y 80:						
			Calle 50 entre las carreras 65 y 67	5,0 c/u	2,50 c/u	1,50 c/u	10,00 c/u	2,00	N/A
			Calle 50 entre las carreras 67 y 70	5,0 c/u	2,50 c/u	2,00 c/u	10,00 c/u	1,50	N/A
			Calle 50 entre las carreras 70 y 74	1,5 (S) 5,0 (N)	4,70 (S) 2,50 (N)	2,00 (S) 1,50 (N)	10,00 c/u	2,00	N/A
			Calle 50 entre las carreras 74 y 76	5,0 c/u	2,50 c/u	1,50 c/u	10,00 c/u	0,86	N/A
			Calle 50 entre las carreras 76 y 77B	5,0 (S)	2,30 (S) 2,50 (N)	1,50 (S)	9,50 (S) 8,30 (N)	0,60	N/A
			Calle 50 entre las carreras 77B y 80	5,0 (S)	2,30 (S) 3,00 (N)	1,50 (S) 4,50 (N)	9,50 (S) 8,30 (N)	0,60	N/A
7	9	Arteria	Laterales Quebrada Iguaná (Calles 55, 65 y 60) entre Carrera 65 y Avenida 80	5,0 c/u	2,00 c/u	2,00 c/u	10,50 c/u	Quebrada La Iguaná	N/A
8	10	Arteria	Calle 65 entre Carreras 70 – 77A:						
			Calle 65 entre Carrera 70 y Calle 60:	5,0 (N)	2,50 c/u	1,50 c/u	10,50	N/A	2,50 (N)
			Calle 65 entre Calle 60 y Carrera 75:	5,0 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00 c/u	2,50	2,50 (N)
			Calle 65 entre Carreras 75 – 77A:	5,0 (N)	2,50 (N) 9,50-14.50 Paseo peatonal	1,50 (N) 3,00 (S)	7,00 c/u	3,00	2,50 (S)
9	12	Arteria	Carrera 77A entre Calles 60 - 65	5,0 (W)	2,00 c/u	2,00 c/u	7,00	N/A	2,50 (E)
10	16	Arteria	Calle 71 entre la Carrera 65 y la Calle 72	5,0 c/u	2,00 c/u	3,50 (N) 1,00 (S)	7,00 c/u	5,00	2,50 (S)

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
11	17	Arteria	Carrera 72A entre Transversal 73 y quebrada Malpaso	5,0 c/u	2,00 c/u	N/A	7,00	N/A	N/A
				5,0 c/u	1,50 (W) 2,00 (E)	4,00 (E)	7,00	N/A	N/A
12	21	Arteria	Calle 75 entre la Carrera 72A y Avenida 80:						
			Calle 75 entre Av. 80 y Carrera 75	5,0 c/u	2,00 c/u	N/A	7,00	N/A	N/A
			Calle 75 entre la Carrera 75 y 72A	5,0 c/u	3,00 c/u	2,50 c/u	11,00	N/A	N/A
13	14	Arteria (Proyectada)	Continuación Carrera 75 entre Calles 65 - 71, incluye ramal hacia la Transversal 73	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
14	35	Arteria (Proyectada)	Circunvalar Metropolitana Occidental Incluye intercambio vial en la Carrera 89 y lazo Carrera 90 (Proyecto Vial):						
			Circunvalar Metropolitana Occidental - Carrera 89	5,00 c/u	2,00 c/u	N/A	7,30 y 12,50 c/u New jersey 0,60 c/u	1,50	N/A
			Circunvalar Metropolitana Occidental - Viaductos	N/A	2,00 c/u	N/A	7,30 c/u New jersey 0,60 c/u	1,50	N/A
			Circunvalar Metropolitana Occidental	5,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00 c/u	4,00	N/A
			Circunvalar Metropolitana Occidental entre Conexión Aburrá Cauca y Lote Rincón del Valle	5,00 c/u	2,00 c/u	1,50 (S)	7,00 c/u	4,00	N/A
			Circunvalar Metropolitana Occidental tramo Lote Rincón del Valle	5,00 c/u	2,00 c/u	1,50 (S)	7,00 c/u Arteria 4,00 (N) Servicio	4,00 calzadas arteriales 1,00 calzada arterial-servicio	N/A
15	24	Colectora	Calle 54 entre carrera 82 y la Longitudinal Occidental Metropolitana:						
			Calle 54 entre la Carrera 82 y 83	3,00 c/u	2,00 c/u	2,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Calle 54 entre la Carrera 83 y Longitudinal Occidental Metropolitana	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
16	30	Colectora	Carrera 86 entre las Calles 65 y 68	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
17	7	Colectora / Vía de servicio	Calle 51 entre las carreras 74 y 79A y Carrera 79A entre Calle 51 y Laterales Quebrada Iguañá:						
			Calle 51 entre las carreras 74 y 77B	3,00 (N)	2,50 c/u	5,00 (N) 1,50 (S)	7,00	N/A	2,50 (S)

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
			Calle 51 entre las carreras 77B y 79	3,00 (N)	2,50 c/u	5,00 (N)	7,00	N/A	2,50 (S)
			Carrera 79 entre calles 51 y 55 (Lateral sur Q. Iguaná)	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	Compartida con calzada vehicular en tramo de la carrera 79A entre calles 55 y Lateral sur Q. Iguaná
18	32	Colectora	Carrera 91 entre la Calle 65C y Longitudinal de Occidente,	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Carrera 92 entre Calles 65C y 64	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
19	33	Colectora	Vías Loma de Pajarito:						
			Tramo entre Las Hamacas e IE Alfonso Upegui,	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Tramo entre carrera 97A y calle 63						
			Calle 64 entre la Loma de Pajarito y la UVA Nuevo Occidente						
			Tramo entre la IE Alfonso Upegui aproximadamente Carrera 97A y Conexión Nuevo Occidente-Loma de Pajarito	5,00 c/u	2,00 c/u	3,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Continuación Calle 65 (PP Pajarito)	5,00 c/u	2,00 c/u	3,00 c/u	7,00	N/A	N/A
20	34	Colectora	Carrera 94B entre la carretera al mar y la Calle 64 (Loma de Pajarito)	3,00 c/u	2,00 c/u	3,00 c/u	7,00	N/A	N/A
21	44	Colectora	Vías San Javier La loma entre el límite sur del AIE y la conexión Aburrá - río Cauca	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
22	22	Colectora (Proyectada)	Calle 77BB (Laterales Quebrada Malpaso) entre diagonal 72A y Carrera 75	3,00 c/u	2,00 c/u	2,00 c/u	7,00 c/u	Canal Quebrada Malpaso	N/A
			Calle 77BB (Laterales Quebrada	3,00 c/u	2,00 c/u	2,00 c/u	7,00 c/u	2,00	N/A

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
			Malpaso) entre Carreras 75 - 80						
23	26	Colectora / Servicio	Calle 65 entre Avenida 80 y Carrera 89 y Carrera 84 entre Carrera 80A y Calle 65 (Loma de Robledo):						
			Carrera 84 entre Carrera 80A y Calle 65	3,00 c/u	2,50 c/u	2,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Calle 65 entre carreras 83 y 85	3,00 c/u	2,00 c/u	Vrbl.	7,00	N/A	N/A
			Calle 65 entre carreras 86 y 88						
			Calle 65 entre carreras 80 y Calle 65B	5,00 c/u	2,00 (N) 3,00 (S)	1,00 (N)	7,00 c/u	2,00	N/A
24	31	Colectoras (Carreras 92 y 94A, servicio)	Vías Sector La Campiña: Calle 66 – Carrera 94 entre la Carrera 91 y Calle 65C	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Calle 65C entre Carrera 90 y la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría (sector La Huerta) Carrera 92 entre la Calle 65C y la Calle 66 Continuidad Carrera 94A entre calle 65C y límite oriental del AIE (proyectada)	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Carrera 90 entre Calle 65C y Longitudinal Occidental	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	1,00	N/A
25	39	Colectora / Servicio	Vías Las Margaritas: Calles 62, 62B y 62C entre carreras 108C y 105F, entre Calle 63 (vía al mar) y puente peatonal Vallejuelos	3,00 c/u	2,00	N/A	7,00	N/A	N/A
26	42	Colectora	Vías Cabecera Corregimiento San Cristóbal						
			Calle 63 entre Carreras 128 y 143	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 (S) 1,00 (N)	7,00	N/A	2,50 (N)
			Calle 65 Unidad Deportiva San Cristóbal	3,00 c/u	2,00 c/u	N/A	6,00	N/A	3,00 (N)
		Servicio	Varias Urbanas	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
				3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
				3,00 c/u	2,50 c/u	N/A	7,00	N/A	N/A
				3,00 c/u	2,00 c/u	N/A	6,00	N/A	N/A

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
				3,00 c/u	1,50 c/u	N/A	6,00	N/A	N/A
				3,00 c/u	1,50 c/u	N/A	5,00	N/A	N/A
27	5	Servicio	Carrera 76 entre Calles 50 y 53	5,00 c/u	2,00 c/u	2,50 c/u	7,00	N/A	N/A
28	8	Servicio	Transversal 51A entre Calle 50 y Carrera 70:						
			Transversal 51A entre calle 51 y carrera 70	4,00 c/u	2,00 (N) 2,50 (S)	2,00 (N) 1,00 (S)	10,50	N/A	2,50 (S)
			Transversal 51A entre calle 51 y 50	4,00 c/u	2,00 (N) 3,00 (S)	2,00 (N) 3,00 (S)	10,50	N/A	N/A
			Tramo nuevo Planta La Iguaná – Universidad Luis Amigó (Conexión TV 51A - Calle 55)	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
29	11	Servicio	Carrera 74C entre Carrera 75 y Calle 66 y vías sector San Germán (Carrera 74B, Calle 66) y conexión carrera 74C -calle 60 por calle 61 :						
			Carrera 74C entre carrera 75 y Calle 56 y conexión a calle 60	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Tramos viales San Germán	Según norma	2,00 c/u	1,00 c/u	6,00	N/A	N/A
30	13	Servicio	Carrera 77 entre Calles 65 y 63 y Calle 63 entre Carreras 77 y 77A:						
			Carrera 77 entre Calles 63 y 65	N/A	Paseo peatonal de 12,00 c/u	N/A	7,00 Parquero lateral 2,50 c/u	N/A	N/A
			Calle 63 entre Carreras 77 y 77A	N/A	11,00 c/u	N/A	10,00	N/A	N/A
31	15	Servicio	Carrera 67 entre Calles 71 y 73	4,50 (E)	2,00 c/u	2,00 c/u	7,00	N/A	N/A
32	18	Servicio	Carrera 72C entre Calles 73 - 75	3,00	2,00 c/u	N/A	6,00	N/A	N/A
33	19	Servicio	Carrera 74D entre Transversal 73 y Calle 75 al oriente del API Distrito Educativo y entre Calle 75 y laterales de la quebrada Malpaso:						
			Carrera 74D entre Transversal 73 y Calle 75 al oriente del API Distrito Educativo (Retoma API)	2,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Carrera 74D entre Calle 75 y laterales de la quebrada Malpaso	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
34	20	Servicio	Carrera 75 entre Calle 75 y las laterales de la quebrada Malpaso	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
35	23	Servicio	Carrera 81B entre la Calles 52C - 56C; Carrera 83 entre las Calles 54 y 54A y Calle 54A entre las Carreras 81B y 83 (Vías sector Calasanz):						

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA	CAL.	SEP.	CR
			Carrera 81B entre calles 52C y 54	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Carrera 81B entre calles 54 y 54A	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Carrera 81B entre calles 54A y 56C	3,00 c/u	2,00 c/u	0,75 c/u	6,00	N/A	N/A
			Carrera 83 entre calles 54 y 54A	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Carrera 83 entre calles 54 y 54A	3,00 c/u	2,00 c/u	2,50 c/u	7,00	N/A	N/A
			Calle 54A entre carreras 81B y 83	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
36	25	Servicio	Calle 65B adyacente a la quebrada la Gómez entre la Calle 65 a la altura del Éxito y Carretera al mar (Carrera 89) y Carrera 88 entre Calles 65 y Laterales Quebrada La Gómez:						
			Calle 65B entre Calle 65 y Carrera 83 y entre Carreras 86 y 89	3,00	2,00 c/u	1,50 (S)	7,00	N/A	N/A
			Carrera 88	3,00 c/u	2,00 c/u	1,00	7,00	N/A	N/A
37	27	Servicio	Conexión vial entre Carrera 80A y Calle 62 (Conexión Aburrá - río Cauca):	3,00 (W)	2,00 c/u	1,50 (W)	6,00	Vrbl. Mín. 2,00 (E)	N/A
38	28	Servicio	Carreras 83 - 84 entre las Calles 65 y 72						
			Carrera 83	3,00	2,00 c/u	1,00 c/u	7,00	N/A	N/A
			Puente sobre la Quebrada la Gómez (Carrera 83)	N/A	2,00 c/u	N/A	7,00	N/A	N/A
39	29	Servicio	Carrera 85 entre las Calles 65 y laterales quebrada La Gómez	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 (W)	7,00	N/A	N/A
40	36	Servicio	Empalme entre la Calle 57F y la Longitudinal Occidental Metropolitana a la altura de la Carrera 92C	3,00	2,00 c/u	N/A	7,00	N/A	N/A
41	37	Servicio	Calle 58 conexión entre carreras 93A y Calle 57B (sectores Olaya y Blanquizar)	3,00 c/u	1,00 c/u	2,00 c/u	7,00	N/A	N/A
42	50	Servicio	Calle 62D y 62B entre Antigua Vía al Mar y la Conexión Aburrá-Río Cauca	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	6,00	N/A	N/A
43	43	Servicio	Calles 55-54 y Carrera 119 entre carreteras 131B y el polideportivo La Loma	3,00 c/u	2,00 c/u	2,00 (S)	7,00	N/A	N/A
44	38	Servicio	Calle 62 - Calle 61B entre carreras 104C -Estación Vallejuelos y carrera 102C (Vías Vallejuelos):						
			Calle 61B	3,00	2,00	N/A	7,00	N/A	N/A
			Calle 62	3,00	2,00	1,50	7,00	N/A	N/A

NRO	ID_PV	JERARQUÍA	TRAMO	AJ	FC	FA		CAL.	SEP.	CR
45		49	Servicio	Conexión Calles 61 - 63	6,00 (W) 3,00 (E)	3,00 (W) 2,00 (E)	3,00 c/u	7,00	N/A	N/A
46		51	Servicio	Conexión Calle 63B – Vía Lusitania	3,00 c/u	2,00 c/u	1,50 c/u	7,00	N/A	N/A

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

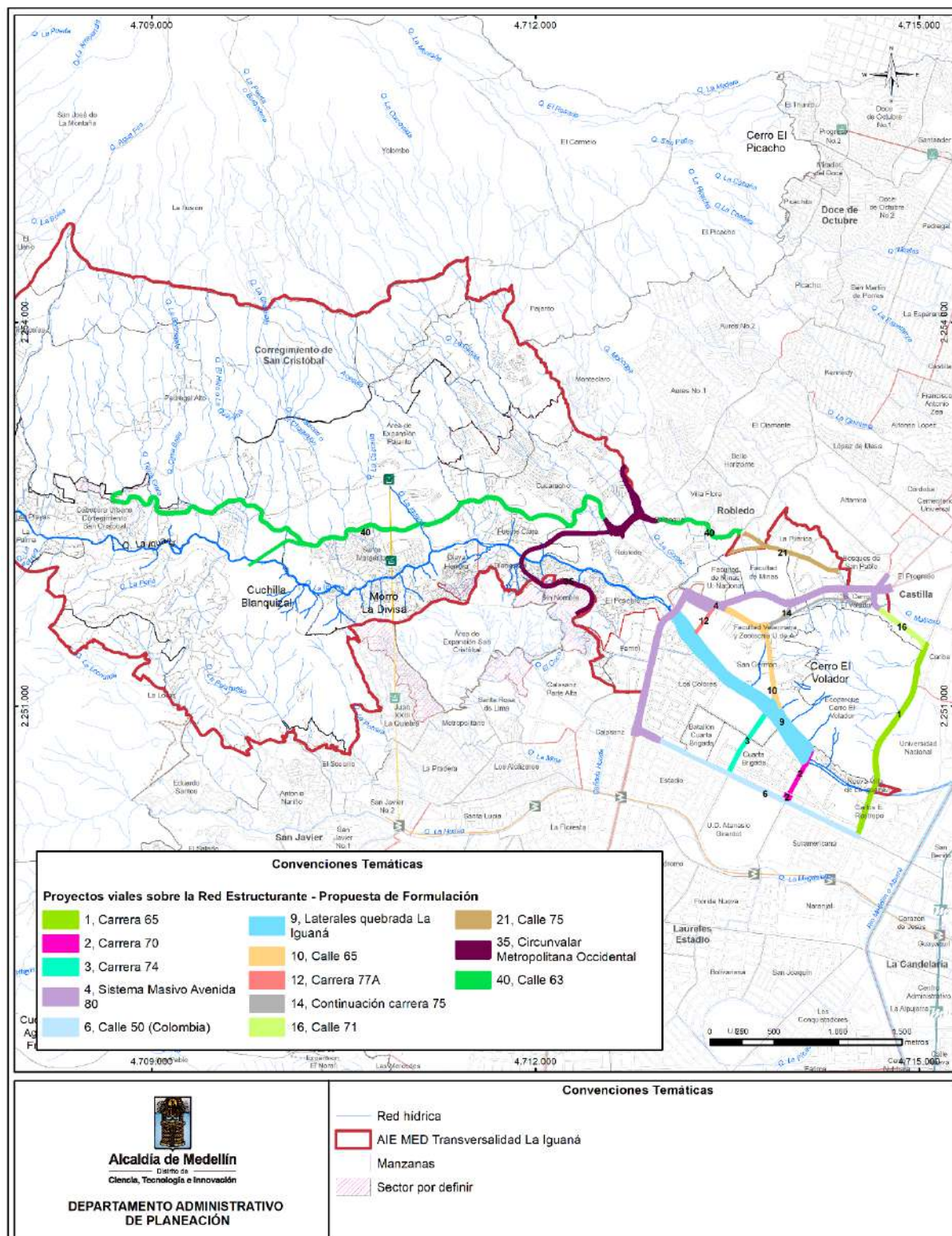
2.3.4.3.1. Proyectos viales de la red estructurante.

Corresponde a los principales proyectos en materia de movilidad propuestos por el instrumento sobre corredores nacionales, arteriales o colectores del Área de Intervención Transversalidad La Iguaná (Figura 93) los cuales aportan a la conectividad longitudinal y transversal del AIE, y de ésta con la región.

A continuación, se procede a realizar una descripción de cada una de las propuestas que desde el Macroproyecto para el AIE Transversalidad La Iguaná se realizan sobre dicha red estructurante, de acuerdo con la jerarquía vial que corresponde a cada elemento.

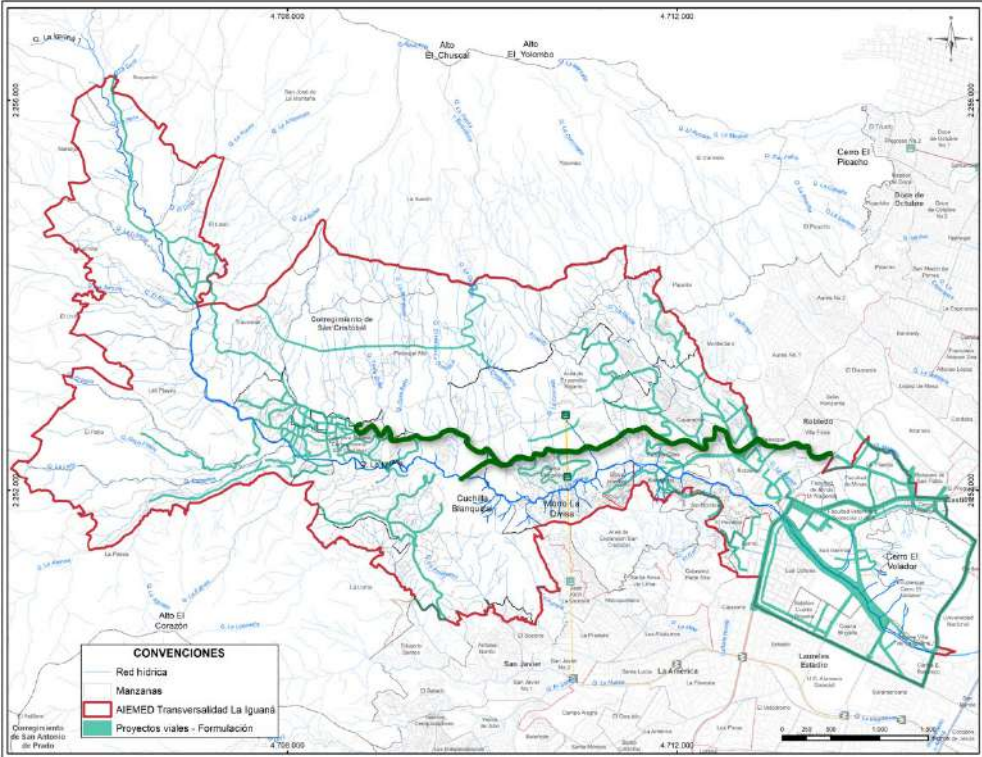
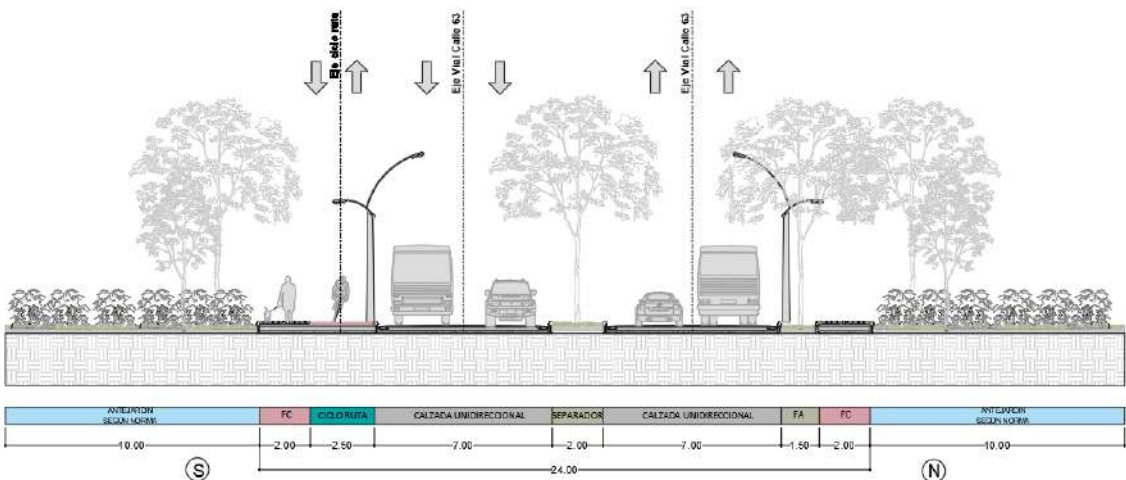
Vía Nacional: Como parte de las vías del sistema estructurante en suelo urbano, en el Área de Intervención Estratégica se presenta la calle 63, la cual es de primer orden y constituye el primer tramo de la denominada antigua vía al mar, entre la carrera 80 y el acceso a la centralidad del corregimiento de San Cristóbal, adicionalmente se consideran el tramo denominado vía a Boquerón, el cual inicia entre el acceso al corregimiento de San Cristóbal y la vía a Boquerón, y los retornos proyectados sobre la vía nacional Ruta 62 o Conexión Aburrá – río Cauca (Tabla 152, Tabla 153, Tabla 154).

Figura 93. Proyectos viales sobre la red estructurante en el AIE Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 152. Propuesta vial sobre Corredor Calle 63.

CORREDOR CALLE 63	
Localización	Calle 63 entre Carreras 80 y 128 – incluye ramal hacia la vía nueva al mar
	
Jerarquía Vial	Nacional de primer orden
Proyecto Vial	Modifica PVs 01-2016-010 y 02-1990-03
Sección Transversal Propuesta	
	
Propuesta Vial	El actual proyecto vial sólo está planteado hasta la Carrera 89. Se conserva el proyecto como una vía alterna a la conexión Aburrá – río Cauca para viajes desde y hacia la zona norte, buscando mitigar los niveles de congestión que se presentan en las horas pico. Se incluye faja de ciclorruta y se extiende proyecto vial entre la Carrera 89 y la 128 en la entrada a San Cristóbal con fajas de ZV y FA, configurando un corredor verde de conectividad transversal en el AIE que tiene incidencia en 4 de las 10 subzonas (2 Robledo-La Pola, 3 Vallejuelos-El Pesebre, 4 Nuevo Occidente y 6 San Cristóbal). Se ajusta alineamiento mejorando geometría y reduciendo compromisos prediales. Este corredor incluye ramal hacia vía nueva al mar, para el cual se plantea proyecto vial con sección pública de 14,00 m.

CORREDOR CALLE 63

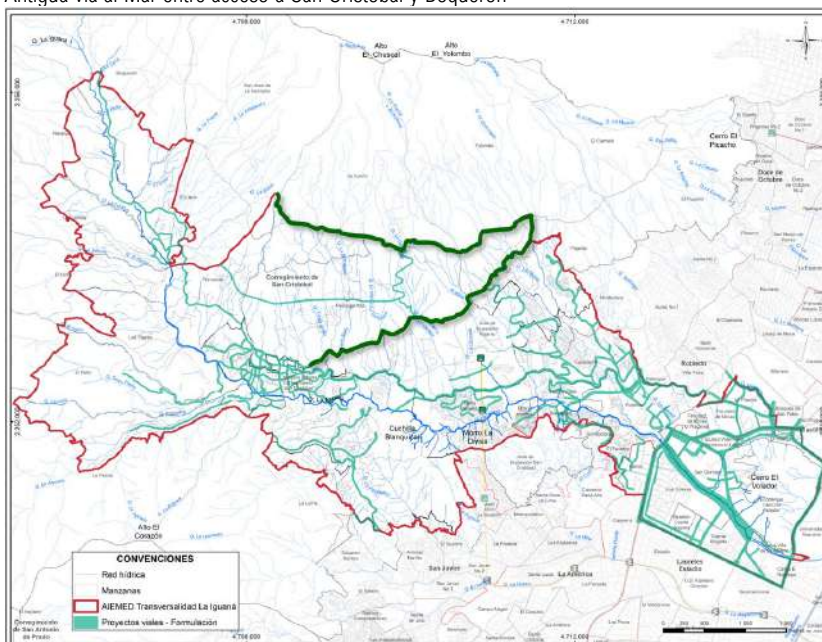
Análisis subsistema complementario	Presenta incidencia de amenaza por movimiento en masa de categoría baja, media y alta. La amenaza alta se genera en el tramo comprendido hacia el sur con nomenclatura carrera 109A hasta la intersección con la calle 63; para el caso de amenaza media se da en la calle 63 a la altura de la carrera 109A. El proyecto vial se encuentra a travessado por múltiples fuentes hídricas.
---	--

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 153. Propuesta vial sobre la Vía a Boquerón.

CORREDOR VÍA A BOQUERÓN

Localización Antigua vía al Mar entre acceso a San Cristóbal y Boquerón



Jerarquía Vial	Nacional de primer orden
Proyecto Vial	Sin PV
Propuesta Vial	Se considera conservar el corredor como una vía alterna a la conexión Aburrá – río Cauca para viajes desde y hacia la zona noroccidental. No se plantea proyecto vial dada la jerarquía. Se reservan fajas según ley 1228 del 2008
Análisis subsistema complementario	Presenta amenaza por movimiento en masa de categoría baja, media y alta. El corredor se encuentra atravesado por múltiples fuentes hídricas.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 154. Propuesta vial para los Retornos en la Vía Conexión Aburrá – río Cauca.

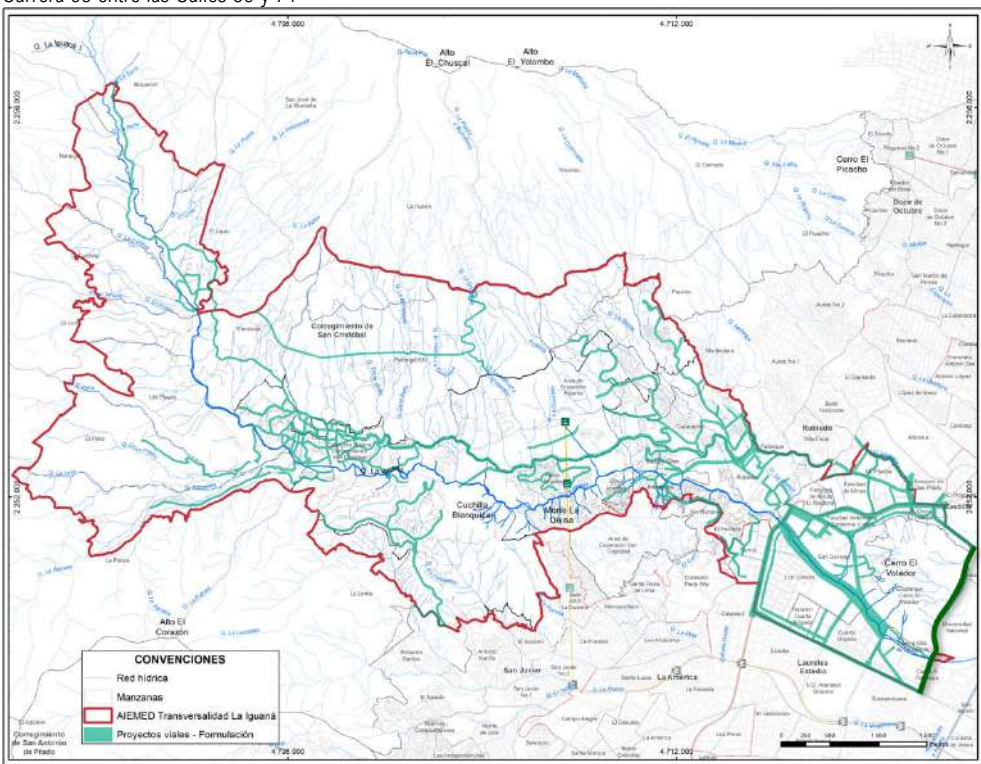
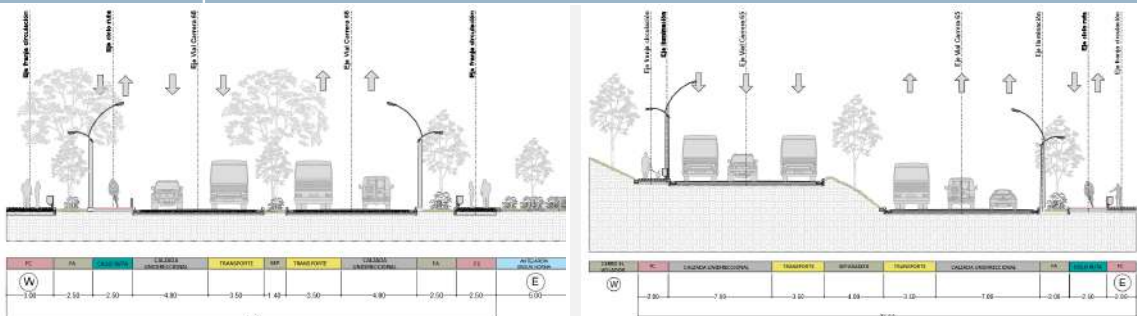
CORREDOR RETORNOS VÍA CONEXIÓN ABURRÁ – RÍO CAUCA

Localización	Retornos a la altura el ingreso a la vereda La Loma y Vereda La Palma.
Proyecto Vial	Según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Infraestructura
Propuesta Vial	Se conservan los retornos planteados sobre la vía Nacional Río Cauca a la altura del corregimiento San Cristóbal, requeridos para la operación de la vía y de las vías conexas. La viabilidad de los retornos y su configuración final está supeditada a las decisiones de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Análisis subsistema complementario	Incidencia principalmente sobre zona de amenaza baja por movimiento de masa y en menor proporción de amenaza media. El primer retorno se encuentra localizado a la altura del ingreso de Loma Hermosa y tiene incidencia patrimonial LICBIC, subgrupo, Paisaje Cultural de la Vereda La Loma; hacia el costado norte del mismo, incidencia por espacio público proyectado del ecoparque Microcuenca Quebrada la Iguaña, red de conectividad ecológica y el segundo retorno se encuentra a la altura del ingreso de la vereda La Palma; para ambos retornos se tiene incidencia parcial por retiros de quebrada de 30,00 m y 10,00 metros de faja respectivamente.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Vías Arterias: los proyectos viales sobre el sistema arterial del AIE presentan varios tramos viales con esta jerarquía, tanto en los bordes, definiendo el perímetro, como al interior de ésta; adicionalmente, se consideran en esta categoría, los intercambios viales a la altura del Rinconcito Ecuatoriano y de la Circunvalar Metropolitana Oriental a la altura de la Carrera 89 las descripciones se encuentran de la Tabla 155 a la Tabla 167.

Tabla 155. Propuesta vial sobre Carrera 65.

CORREDOR CARRERA 65	
Localización	Carrera 65 entre las Calles 50 y 71
	
Proyecto Vial	Adopta PV 01-2022-1A
Propuesta Vial	Corredor que delimita el polígono de intervención por el costado oriental. Se debe mantener el proyecto vial dado que hace parte del PIMSMed. En este tramo, a la altura de la calle 50, se proyecta un intercambio vial a desnivel. Se presenta sección a la altura del ingreso de la Universidad Nacional, a lo largo del corredor, existen diferentes secciones viales.
Sección Transversal Propuesta	
	
	Carrera 65 entre Calles 59A - 71

CORREDOR CARRERA 65

Análisis subsistema complementario

El proyecto vial se encuentra en zona de influencia arqueológica y BIC, generado por el Cerro el Volador, además hace parte de la red estructurante de conectividad ecológica por la influencia de la Universidad Nacional. A la altura de las laterales de la quebrada La Iguañá se tiene un retiro de 30,00 m; además de amenaza y riesgo alto por avenidas torrenciales e inundaciones.

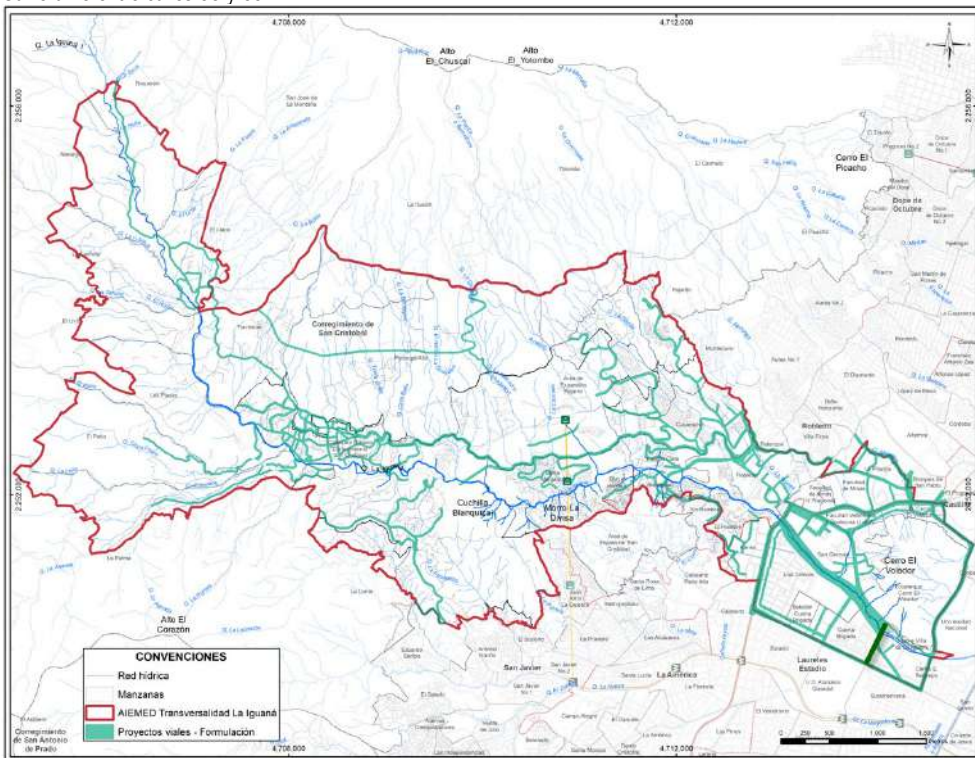
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 156. Propuesta vial sobre Carrera 70.

CORREDOR CARRERA 70

Localización

Carrera 70 entre calles 50 y 65



Proyecto Vial Propuesta Vial

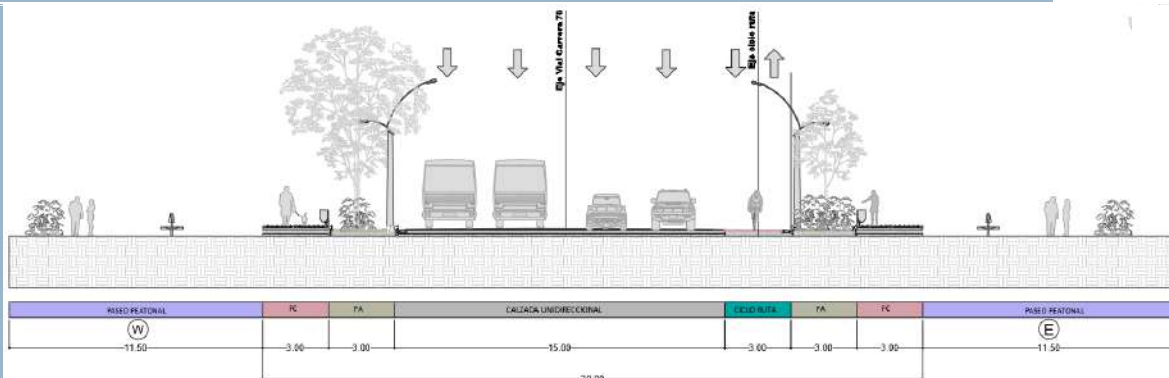
Modifica PV, 02-1988-004 y 02-1995-003

Se observa que este proyecto ya se encuentra consolidado en varios tramos, sin embargo, se genera una redistribución de la calzada vehicular, pasando de 14,00 m a 11,50 m, con el fin de incorporar en los 2,50 m restantes la ciclorruta bidireccional al costado oriental.

Sobre el puente se modifica la sección planteada en el proyecto vial, reduciendo la calzada de 3 a 2 carriles, dando continuidad a los dos carriles provenientes de la transversal 51A para reducir el estrangulamiento que se generaría sobre la calle 60 y adicionar en el tercer carril ciclorruta bidireccional, para dar continuidad a la que viene de la carrera 70 generando un circuito con la propuesta sobre la calle 65.

Sección Transversal Propuesta (entre Carreras 50 – 51)

CORREDOR CARRERA 70



Análisis
subsistema
complementario

El tramo comprendido desde la calle 55 y el puente de la quebrada La Iguaná se encuentra en zona de influencia arqueológica del Cerro El Volador, de igual manera el puente hace parte del espacio público proyectado de la microcuenca quebrada La Iguaná y se encuentra en alto riesgo no mitigable por la Quebrada. Se presenta riesgo por avenidas torrenciales y restricción por retiro a la quebrada La Iguaná de 30,00 m.

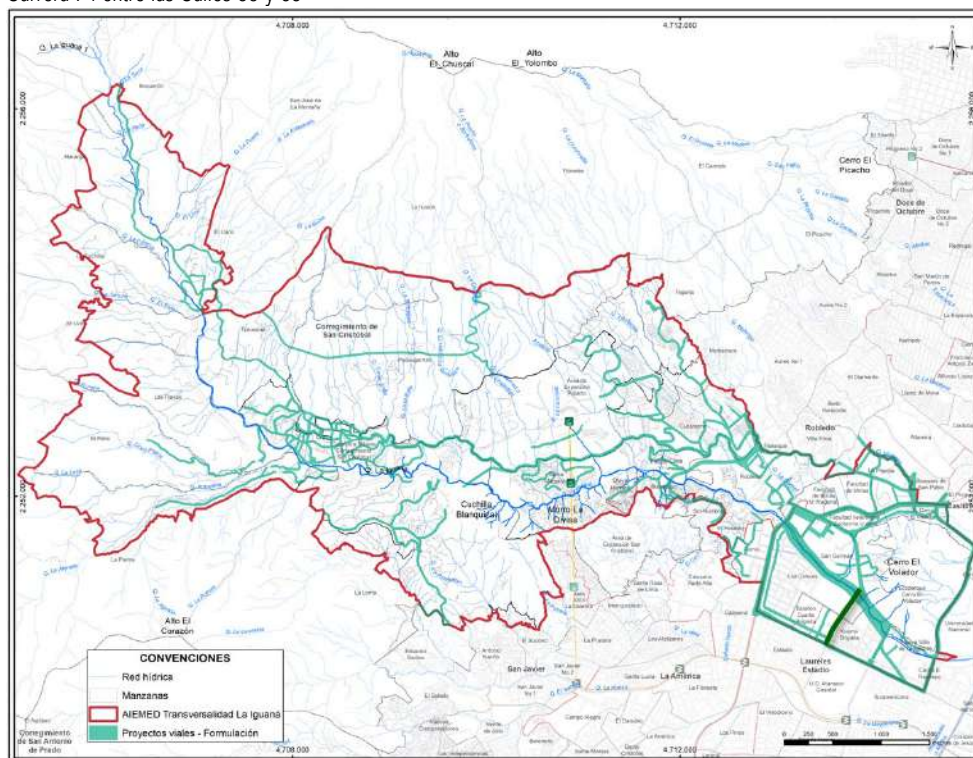
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 157. Propuesta vial sobre Carrera 74.

CORREDOR CARRERA 74

Localización

Carrera 74 entre las Calles 50 y 65



Proyecto Vial
Propuesta Vial

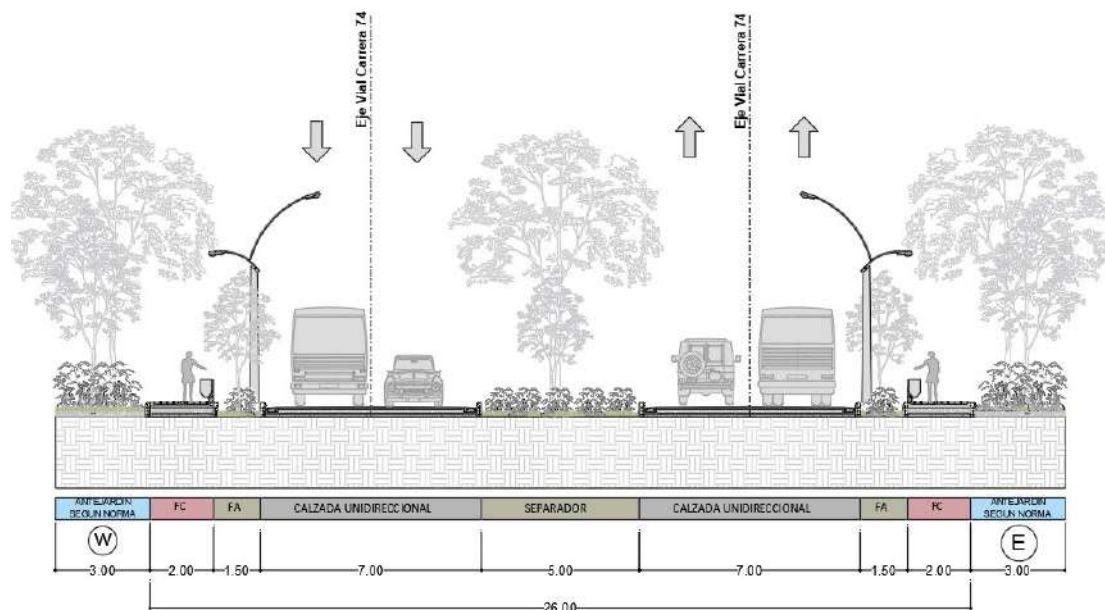
Adopta PVs 006-1988-04, 05-1989-12

Desde la funcionalidad se debe mantener el proyecto vial, el cual se viene construyendo a través de las obligaciones viales de los procesos urbanísticos.

El tramo comprendido entre las carreras 51 y 52 atraviesa el Centro Comercial El Diamante; no obstante, se considera importante mantener este proyecto dada la continuidad que este corredor presenta por fuera del AIE- La Iguaná, lo que permite la articulación con importantes arterias del Distrito Medellín, convirtiéndose así en una vía de apoyo del sistema vial del Río.

Sección Transversal Propuesta

CORREDOR CARRERA 74



Análisis subsistema complementario

El proyecto vial desde la calle 55 (lateral sur de la quebrada La Iguaná) hasta la calle 65, se encuentra en zona de influencia arqueológica y presenta espacio público existente y proyectado; adicional para este mismo tramo, se presenta para el costado occidental de la carrera 74 retiro de 10,00 m y para el occidental de 30,00 m por la quebrada La Iguaná y área de interés estratégico - red de conectividad ecológica.

Para el tramo comprendido entre las calles 52 y 53 se evidencia espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado

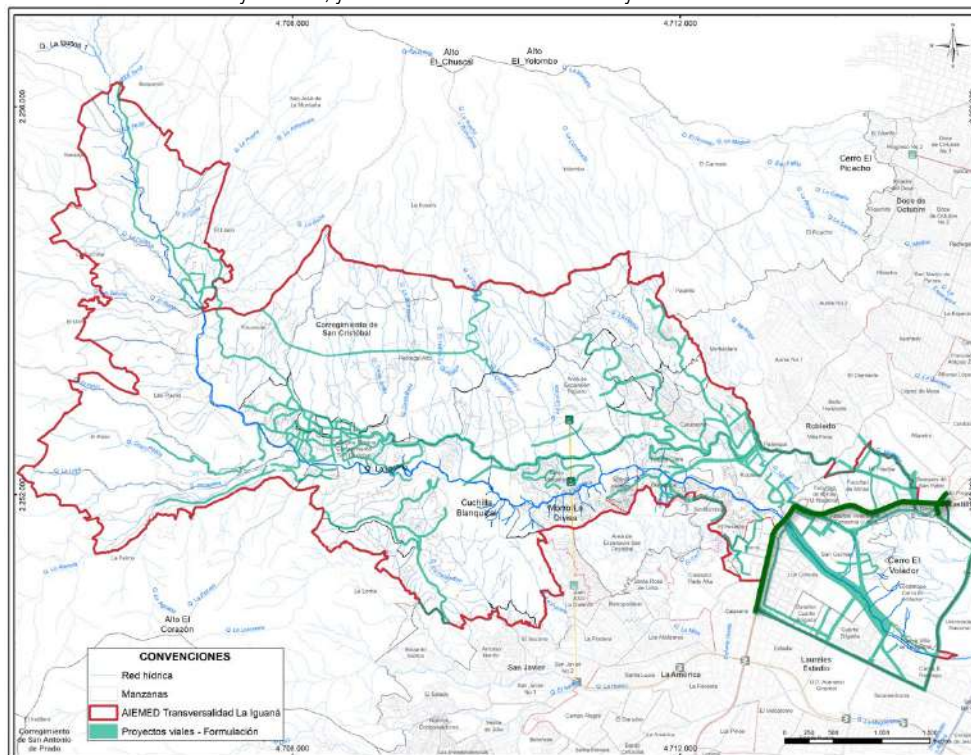
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 158. Propuesta vial sobre Sistema Masivo Avenida 80.

CORREDOR SISTEMA MASIVO AVENIDA 80

Localización

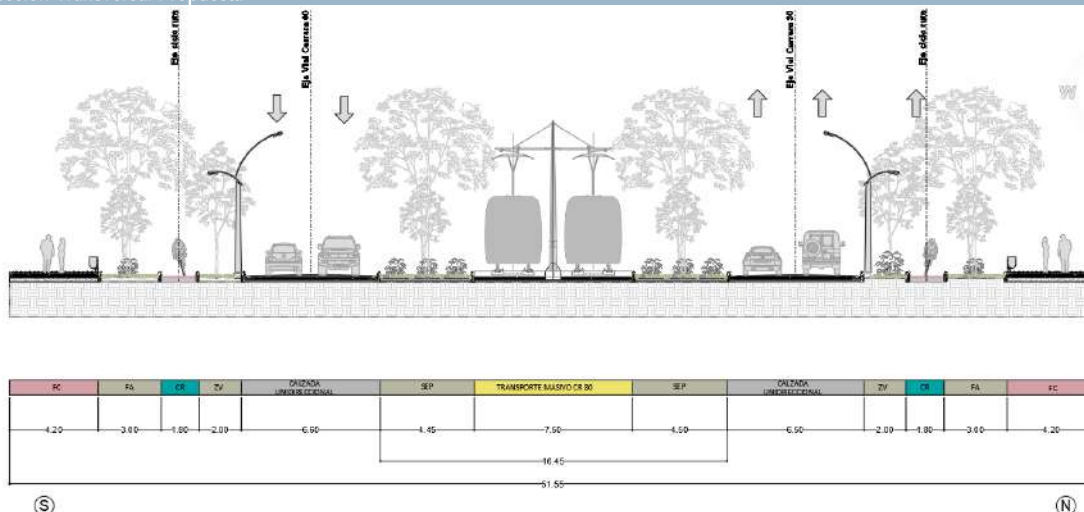
Avenida 80 Calle Colombia y Calle 65, y transversal 73 entre carreras 80 y 67



CORREDOR SISTEMA MASIVO AVENIDA 80

Proyecto Vial	Adopta PVs 02-2017-001 y 05-2019-01
Propuesta Vial	Mantener el proyecto del sistema de transporte masivo de la Av 80, el cual, en la actualidad, se encuentra en revisión y diseños por la empresa Metro. Por lo tanto, el instrumento no plantea proyectos viales en los corredores de incidencia directa del masivo. Incluye proyecto de culminación del intercambio vial en intersección con la Calle 50, en el límite del AIE el cual se debe mantener de conformidad con el acta de 5-2019-01, teniendo en cuenta que es necesario que el intercambio solucione las diferentes maniobras que en la actualidad se presentan a través de la glorieta, de tal manera que se mejoren las condiciones operativas a nivel de la Av. 80, para una adecuada funcionalidad del sistema de transporte masivo. De igual manera, se tiene incidencia del intercambio Vial del Rinconcito Ecuatoriano, el cual está sobre vías arteriales y colectoras. En el año 2020 se presentó ante el comité el intercambio bajo acta 4-2020-2, el cual corresponde al puente de la carrera 69 siendo este el nivel aprobado con diseños de detalle, para el caso del primer nivel que corresponde a la calle 73, si bien están aprobadas la secciones en esta misma acta, no se tienen los diseños de detalle; de igual manera, para el soterrado por el cual se plantea el ingreso a los patios. Por lo anterior, este proyecto también hace parte de las revisiones que está generando la empresa METRO y la SIF. Por lo tanto, el instrumento adopta los diseños existentes y una vez sean entregados los diseños finales y aprobados por el DAP, deberán realizarse los ajustes pertinentes.

Sección Transversal Propuesta



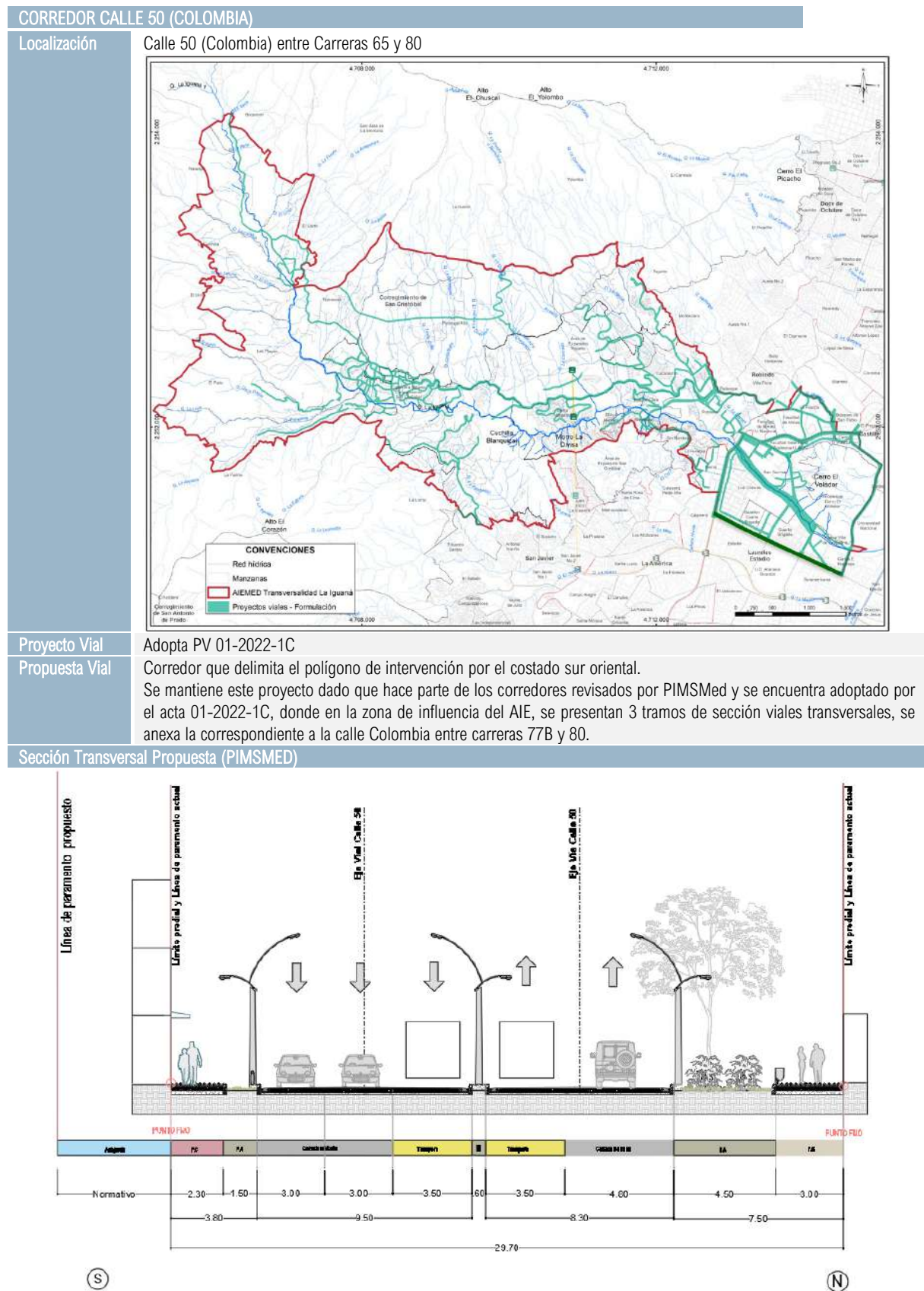
Análisis subsistema complementario

Para este tramo del proyecto vial se presenta influencia de retiro de quebrada Zanjón Ferrini a la altura de la calle 54 hasta la calle 55, presentando un retiro de 10,00 m; se hace la claridad que esta no se encuentra a cielo abierto. También presenta incidencia de la quebrada La Iguañá a la altura de las calles 59 y 60, al occidente del corredor de la Av. 80 presenta un retiro de 30,00 m y hacia el oriente de 10,00 m; en este mismo sector se genera espacio público proyectado por el Ecoparque microcuenca quebrada La Iguañá y presenta condiciones de riesgo, amenaza alta por avenidas torrenciales, amenaza media por inundaciones a la altura del Zanjón Ferrini; presenta riesgos por avenidas torrenciales a la altura de la quebrada La Iguañá.

A la altura de la quebrada La Iguañá se encuentra en incidencia de la red de conectividad ecológica de tipo enlace proyectado, área de conservación y protección ambiental, área de interés estratégico.

Para el caso del intercambio del Rinconcito Ecuatoriano, en la zona de influencia directa del proyecto se encuentra proyectado el Ecoparque quebrada La Malpaso. A la altura de la carrera 72A se presenta retiro de 15,00 m generado por las quebradas Malpaso y la Moñonga, la cual presenta amenaza media por inundación. El proyecto es incidente con áreas de interés estratégico - Red de conectividad Ecológica - Corredor La Iguañá. Se presenta influencia directa de zona BIC arqueológica, generada por el Cerro El Volador.

Tabla 159. Propuesta vial sobre Calle 50 (Colombia).



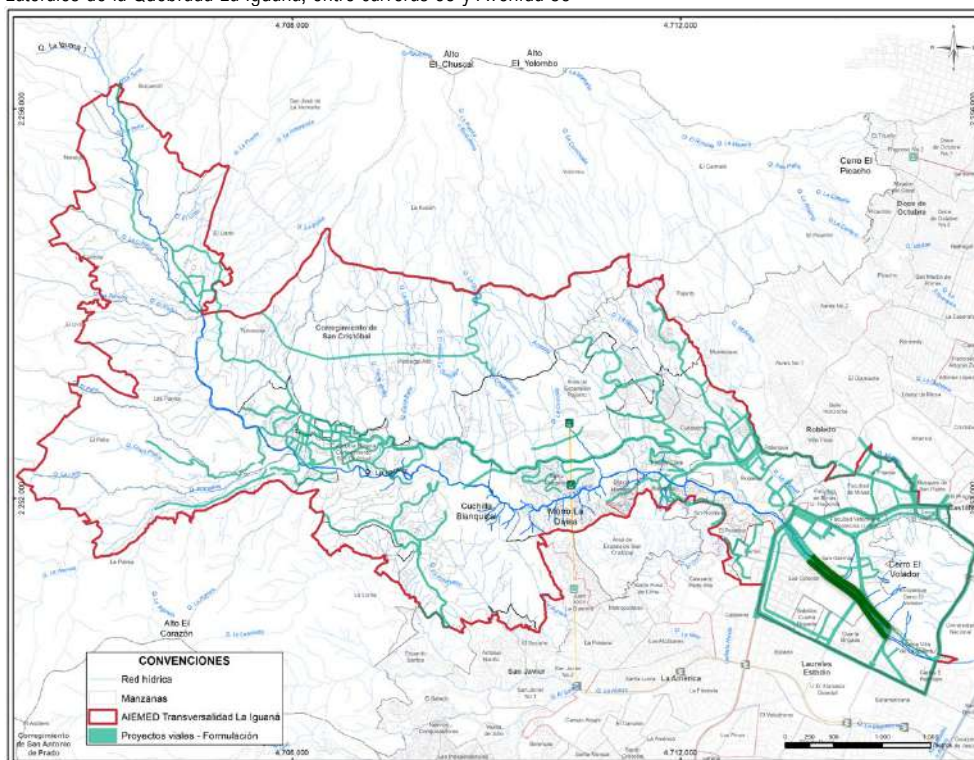
CORREDOR CALLE 50 (COLOMBIA)

Análisis subsistema complementario	No se evidencia incidencia de los subsistemas analizados.
------------------------------------	---

Tabla 160. Propuesta vial sobre las Laterales de la quebrada La Iguaná.

CORREDOR LATERALES DE LA QUEBRADA LA IGUANÁ

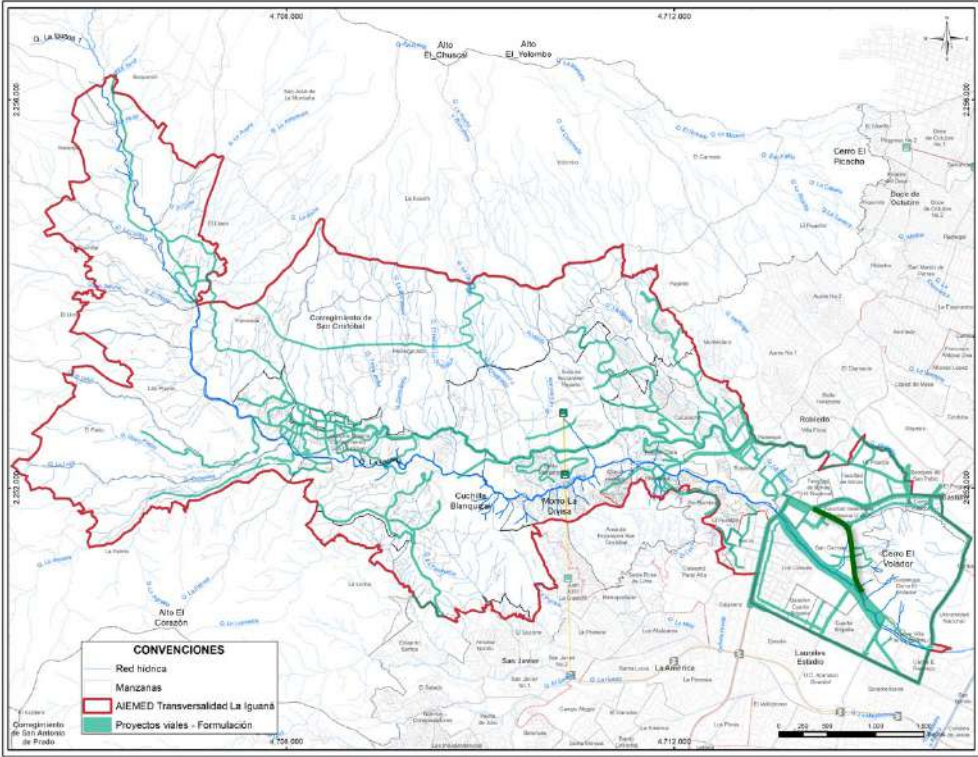
Localización Laterales de la Quebrada La Iguaná, entre carreras 65 y Avenida 80



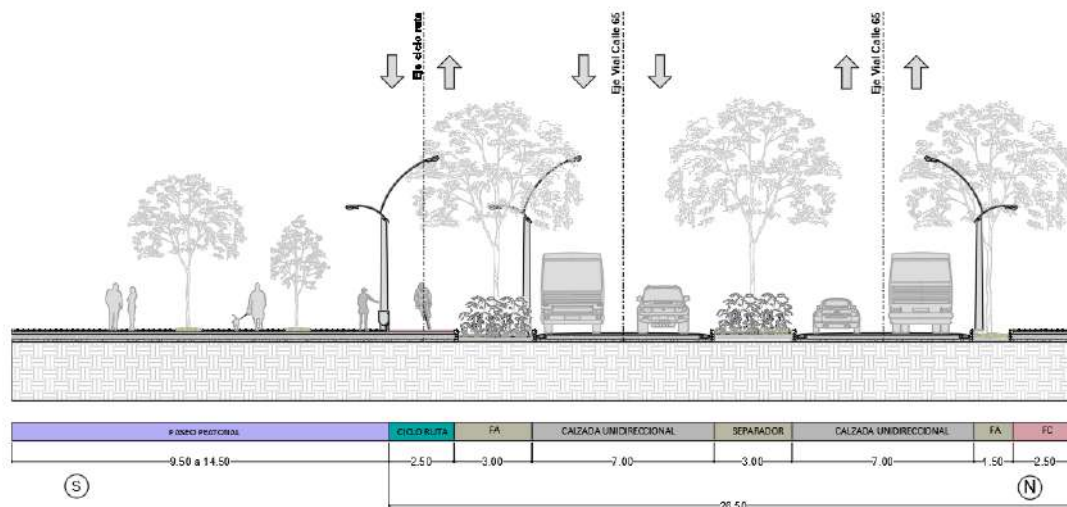
Proyecto Vial	Adopta PVs 10-1990-01, 8-1996-07 y 06-1988-01
Propuesta Vial	Se conserva proyecto vial dado que en algunos tramos falta consolidar algunas fajas de la sección pública principalmente tramos de franjas de circulación peatonal (entre Carreras 70 y 77B aproximadamente) , adicionalmente el proyecto de Parques del Río, contempla para estas vías un proyecto que soterra las laterales de la quebrada La Iguaná; sin embargo, dado que su implementación está supeditada al proyecto Parques del Río, se dejan las laterales a nivel y una vez se viabilice el proyecto en soterrado, se deberán realizar los ajustes pertinentes al proyecto vial incluyendo las vías de conexión para generar las incorporaciones de manera adecuada.
Análisis subsistema complementario	Se encuentra en zona de amenaza alta por inundación y avenidas torrencial por la quebrada La Iguaná; y zona de alto riesgo no mitigable en los tramos que presentan densificación. Presenta nodos y enlaces estructurantes proyectados de áreas de conservación y protección ambiental de la red de conectividad ecológica

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 161. Propuesta vial sobre la Calle 65.

CORREDOR CALLE 65	
Localización	Calle 65 entre Carreras 70 – 77A
	
Proyecto Vial	Modifica PVs 05-1989-012 y Adopta sección de Plan Parcial Indural
Propuesta Vial	Se debe mantener como proyecto vial. Teniendo en cuenta la consolidación urbanística que se ha venido generando en la zona de influencia del corredor, se propone generar una redistribución de los elementos de la sección pública, con el fin de generar ciclorruta. Se disminuye la ZV propuesta de 2,00 a 1,50 metros teniendo en cuenta que a ambos lados del corredor de la calle 65 en este tramo se presentan las zonas verdes asociadas a los ecoparques del Cerro el Volador y de la Quebrada La Iguañá. Entre carreras 70 y 75, desde la funcionalidad, se debe mantener el proyecto vial sobre la calle 65, replanteando la redistribución de los elementos de la sección, de tal manera que se logre mejorar la capacidad vial que se debe tener en este tramo, dado la convergencia de los carriles proveniente de la carrera 74 con los mismos de la calle 65. Adicionalmente, se incluye en este tramo la ciclorruta que, además, es una propuesta del POT. Entre las carreras 75 -77A el proyecto se encuentra aprobado y para intervención en el área de influencia del Plan Parcial Tierra Firme.
Sección Vial Propuesta Entre Carreras 75 – 77A (Plan Parcial Indural)	

CORREDOR CALLE 65



Análisis subsistema complementario

Entre las Carreras 70 y 75 sobre el costado norte se encuentra el BIC arqueológico del Cerro el Volador, el cual no se ve afectado por la propuesta vial, toda vez que se está tomando como punto fijo el borde externo del andén del costado norte, por lo que se desplaza el proyecto sobre una parte de la faja de conectividad ecológica.

Este tramo se encuentra atravesado en tres puntos por fuentes hídricas que desembocan en la Iguaña y que presentan retiros de 10,00 m

Entre Carreras 75 y 77A el proyecto vial es adyacente a espacio público proyectado por el Plan Parcial de Indural en el costado sur y al norte del corredor por la red de conectividad ecológica, enlace estructurante área de interés estratégico y de conservación y protección ambiental. A la altura de la carrera 75 se presenta retiro por la quebrada La Iguaña de 10,00 m

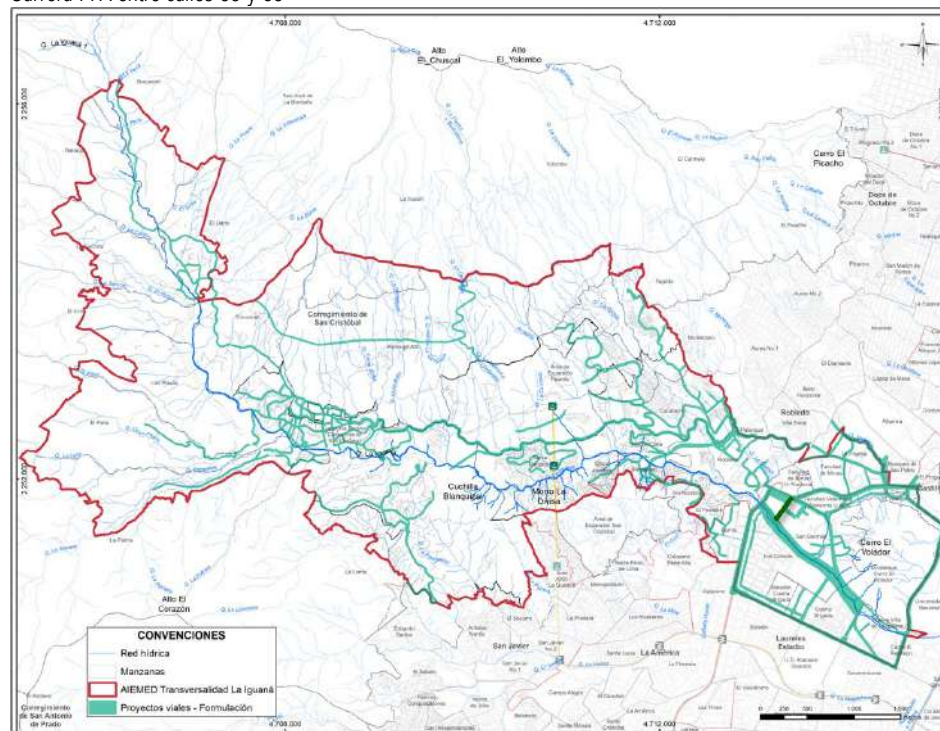
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 162. Propuesta vial sobre la Carrera 77A.

CORREDOR CARRERA 77A

Localización

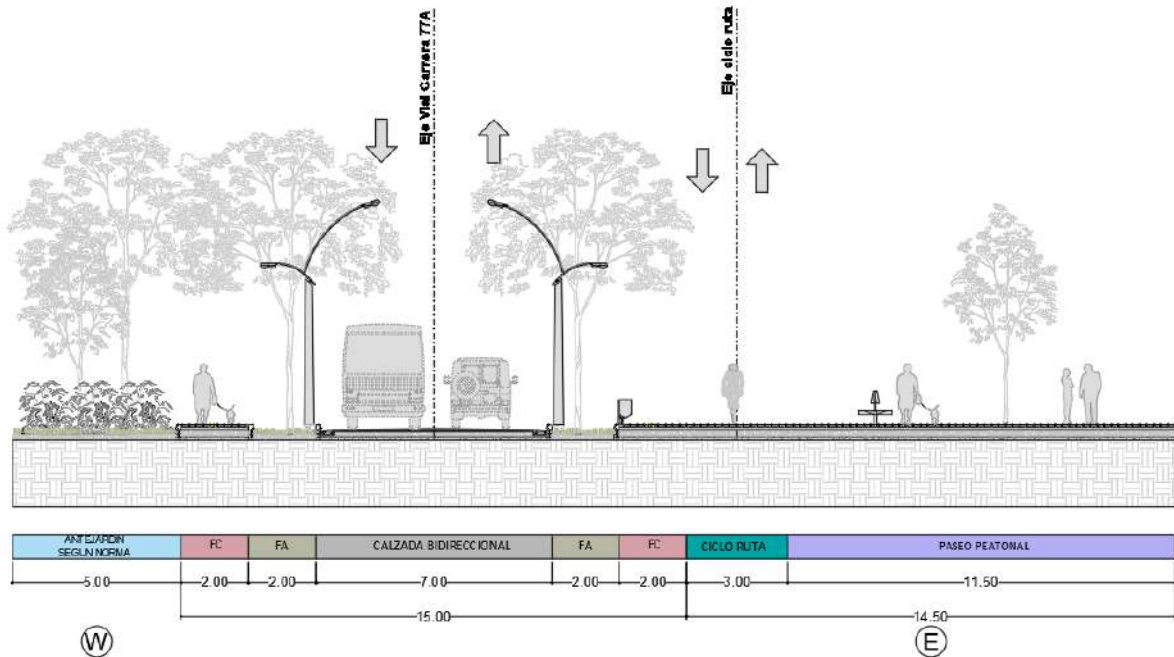
Carrera 77A entre calles 60 y 65



CORREDOR CARRERA 77A

Proyecto Vial	Adopta sección del Plan Parcial Indural
Propuesta Vial	Se conserva el proyecto vial definido en el plan parcial de Indural, dado que no ha sido implementado en todo el tramo vial. Se incluye faja de ciclorruta propuesta por el POT, sobre el paseo peatonal, para tejer la red de ciclorruta conectando la existente por la Carrera 78 con proyectada sobre la Carrera 65, constituyendo una determinante para el instrumento de tercer nivel. Se plantea el proyecto de implementación del tramo ciclorruta dentro del área destinada a paseo peatonal en piso duro como una demarcación vial, la cual podrá ser desarrollada como iniciativa pública o privada en cumplimiento del proyecto vial planteado por el instrumento de segundo nivel.

Sección Transversal Propuesta



Análisis subsistema complementario
 Área de interés estratégico de conectividad Ecológica a la altura de la calle 60.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 163. Propuesta vial sobre la Continuación de la Carrera 75.

CORREDOR CONTINUACIÓN DE CARRERA 75	
Localización	Carrera 75 entre Calles 65 - 71, incluye ramal hacia la Transversal 73
Proyecto Vial	Adopta PV del Sistema Masivo Avenida 80
Propuesta Vial	Vía proyectada que incluye ramal hacia la Transversal 73. Mantener el proyecto del sistema de transporte masivo de la Av 80, el cual, en la actualidad, se encuentra en revisión y diseños por la empresa Metro. Por lo tanto, el instrumento no plantea proyectos viales en los corredores de incidencia directa del masivo. Desde el tema funcional, se considera relevante la implementación de dicho proyecto, ya que sirve de apoyo al corredor masivo planteado por la transversal 73; adicionalmente, teje la retícula urbana, generando un corredor perimetral adyacente al Cerro el Volador que conectaría dos vías arteriales como son: la calle 65 y 71
Análisis subsistema complementario	El proyecto vial se encuentra en zona de incidencia arqueológica por el Cerro el Volador el cual es BIC. Presenta restricción por retiros de las quebradas la Moñonga y Malpaso de 15,00 m. Teniendo en cuenta la propuesta presentada de generación del ecoparque asociado a la quebrada Malpaso, este deberá articularse con el proyecto vial.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 164. Propuesta vial sobre la Calle 71.

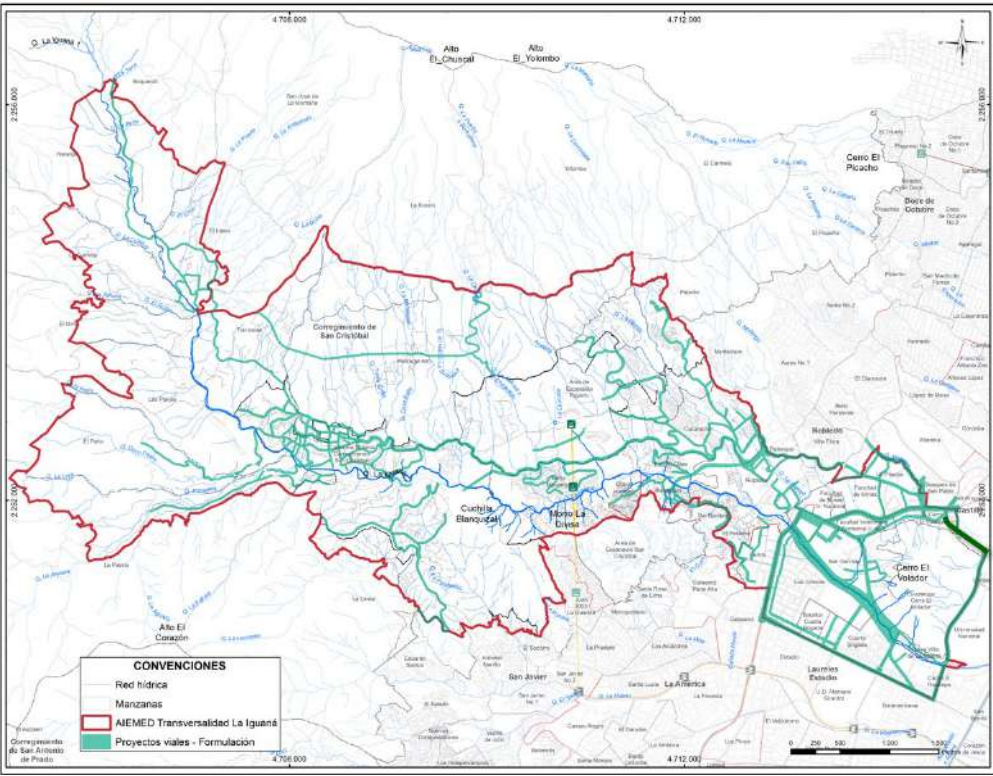
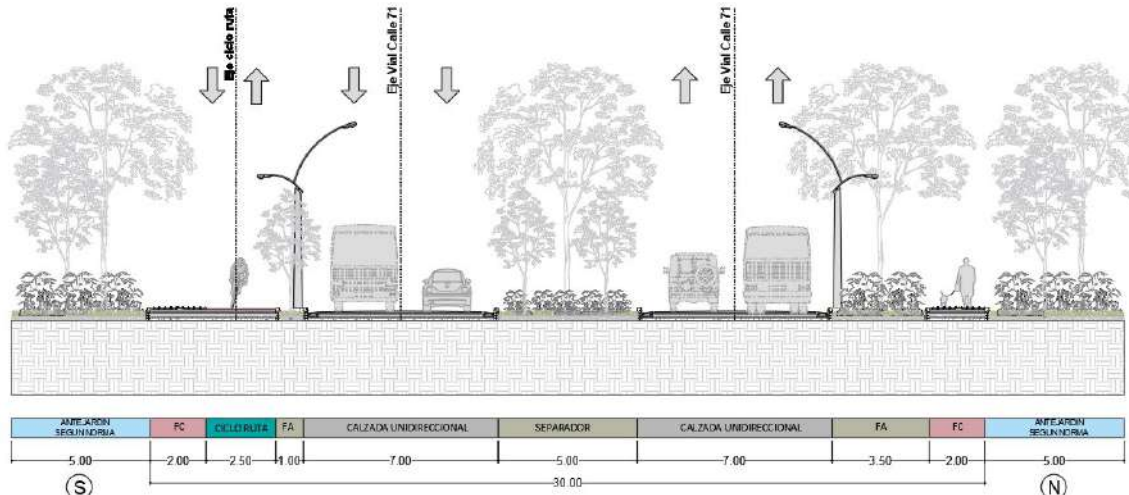
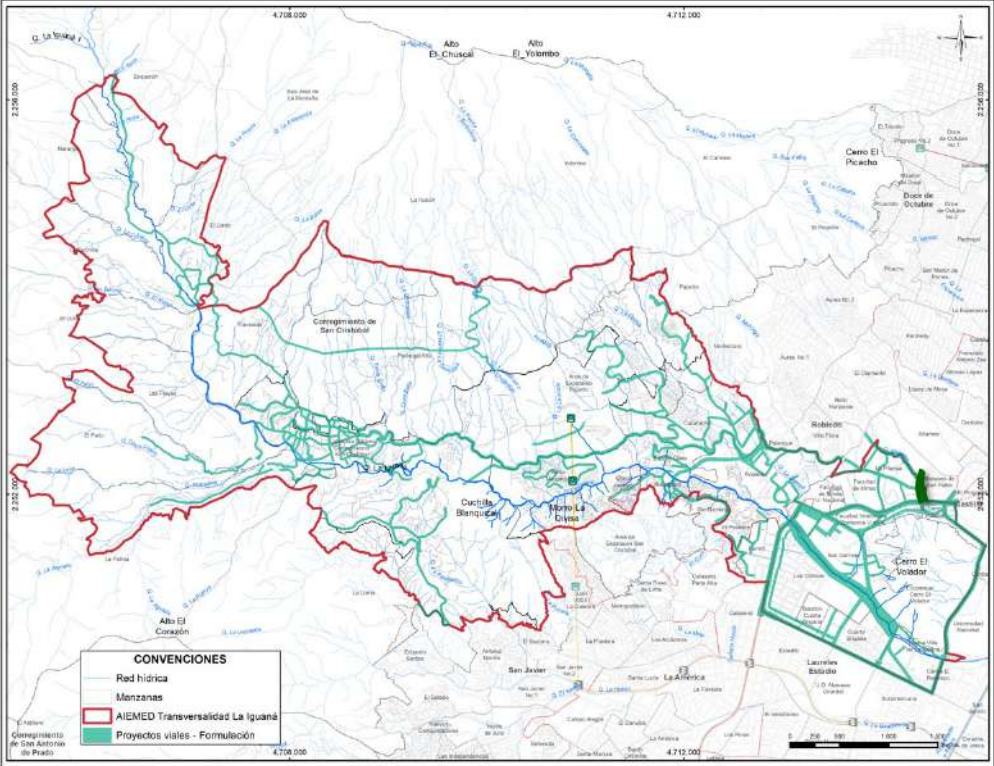
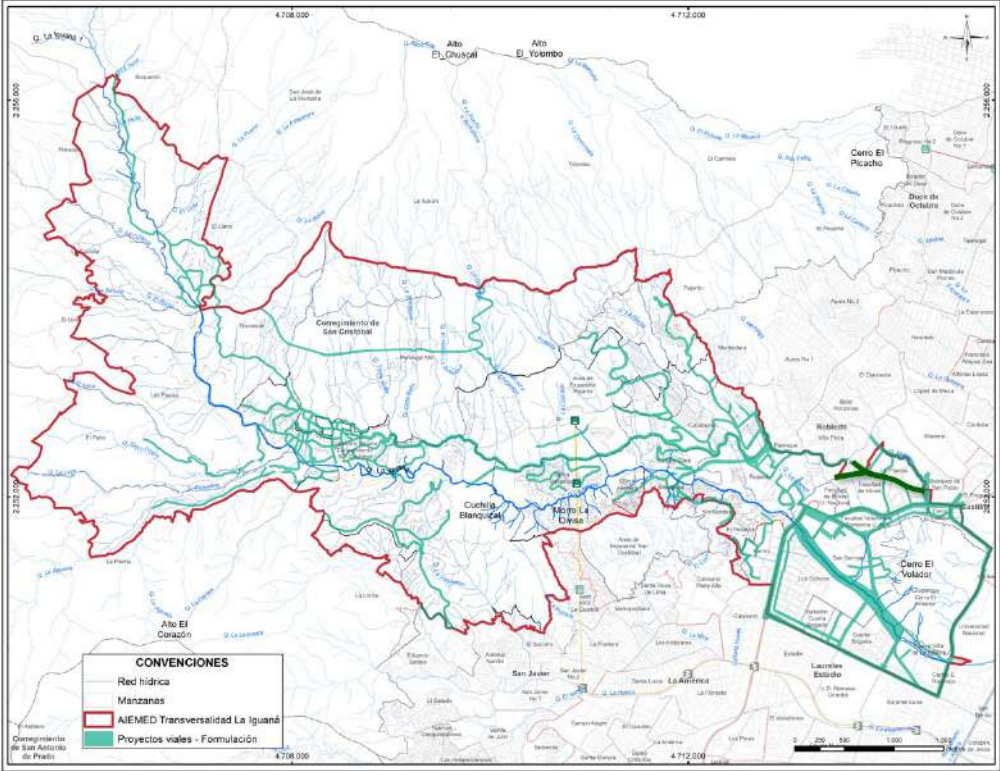
CORREDOR CALLE 71	
Localización	Calle 71 entre Carreras 65 y la calle 72
	
Proyecto Vial	Modifica PV 05-1989-012 y 04-1992-006
Propuesta Vial	Este proyecto empalma con el intercambio vial del Rinconcito Ecuatoriano, es la vía que da continuidad a la carrera 69, es decir, el paso elevado. Por lo tanto, se considera pertinente mantener la sección pública planteada por el proyecto, pero incorporar en el costado sur (adyacente al Cerro el Volador) una ciclorruta que se conecte con la de la Carrera 65.
Sección Transversal Propuesta	
	
Análisis subsistema complementario	A la altura de la carrera 72A se presenta retiro de 15,00 m generado por la quebrada Malpaso, la cual presentan amenaza media por inundación. Se presenta influencia directa de zona BIC arqueológica, generada por el Cerro El Volador. Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 165. Propuesta vial sobre la Carrera 72A.

CORREDOR CARRERA 72A	
Localización	Carrera 72A entre Transversal 73 y la quebrada Malpaso
	
Proyecto Vial	Adopta proyecto vial sin información
Propuesta Vial	Este proyecto obedece a la continuación de la doble calzada de la carrera 72A, se considera estratégico para la conectividad del sector toda vez que articula los equipamientos de salud y educación en el área de influencia, además genera conectividad con el sistema masivo de la 80.
Análisis subsistema complementario	Tiene retiro de 15,00 m asociado a la quebrada La Malpaso, presentado riesgo de amenaza media por inundación, y tiene incidencia de áreas de interés estratégico -red de conectividad ecológica y del espacio público proyecto del ecoparque quebrada La Malpaso, por lo que el proyecto vial deberá articularse con este.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

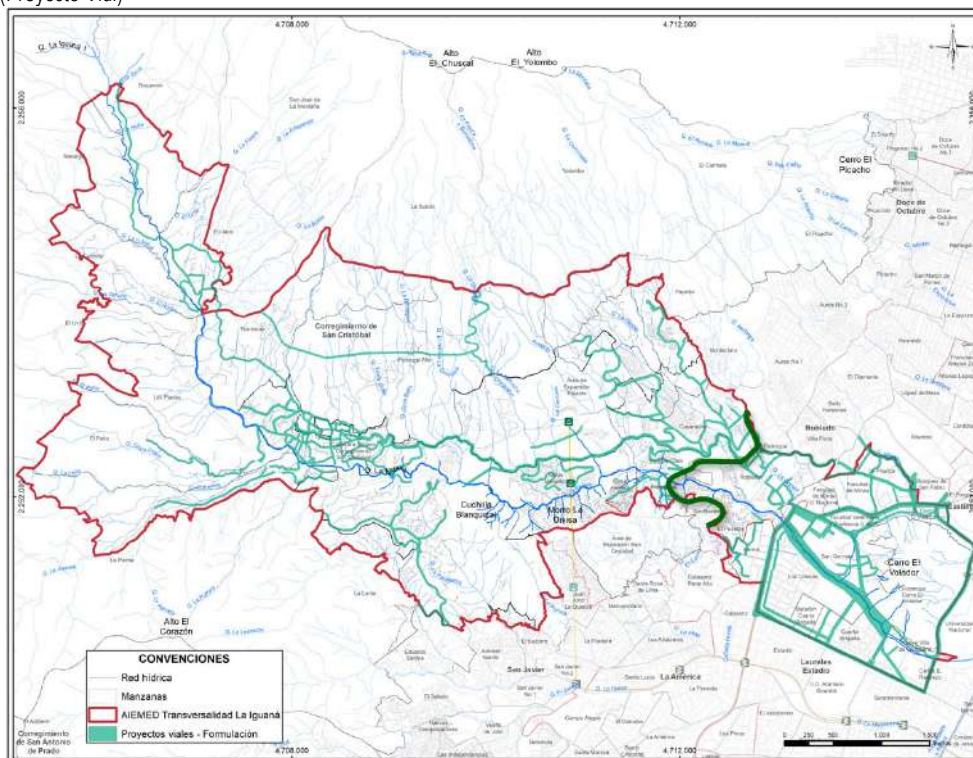
Tabla 166. Propuesta vial sobre la Calle 75.

CORREDOR CALLE 75	
Localización	Calle 75 entre la Carrera 72A y Avenida 80 
Proyecto Vial	Modifica PV 005-1995-03, 01-2016-10 y 06-1986-001
Propuesta Vial	Este proyecto es una vía existente arterial y se plantea su ampliación, considerándolo pertinente por los desarrollos urbanísticos que se ha venido generando a lo largo del corredor. Se cuenta con diseño vial presentado por la Secretaría de Infraestructura Física, aprobado en el año 2016, el cual modifica la doble calzada por un corredor de tres carriles (dos de ascenso y uno de descenso) para reducir los impactos de los extra recorridos derivados por los giros izquierdos que se generaban por la doble calzada.
Análisis subsistema complementario	El tramo del proyecto vial correspondiente a la calle 75 entre la Dg 80 y carrera 74C es adyacente al Distrito Educativo. A la altura de la carrera 72A se presenta retiro de 15,00 m generado por la quebrada Malpaso y en tramo correspondiente entre la Av. 80 y carrera 75, se presenta de 10,00 m por el Caño INGEOMINAS y Bello Horizonte.

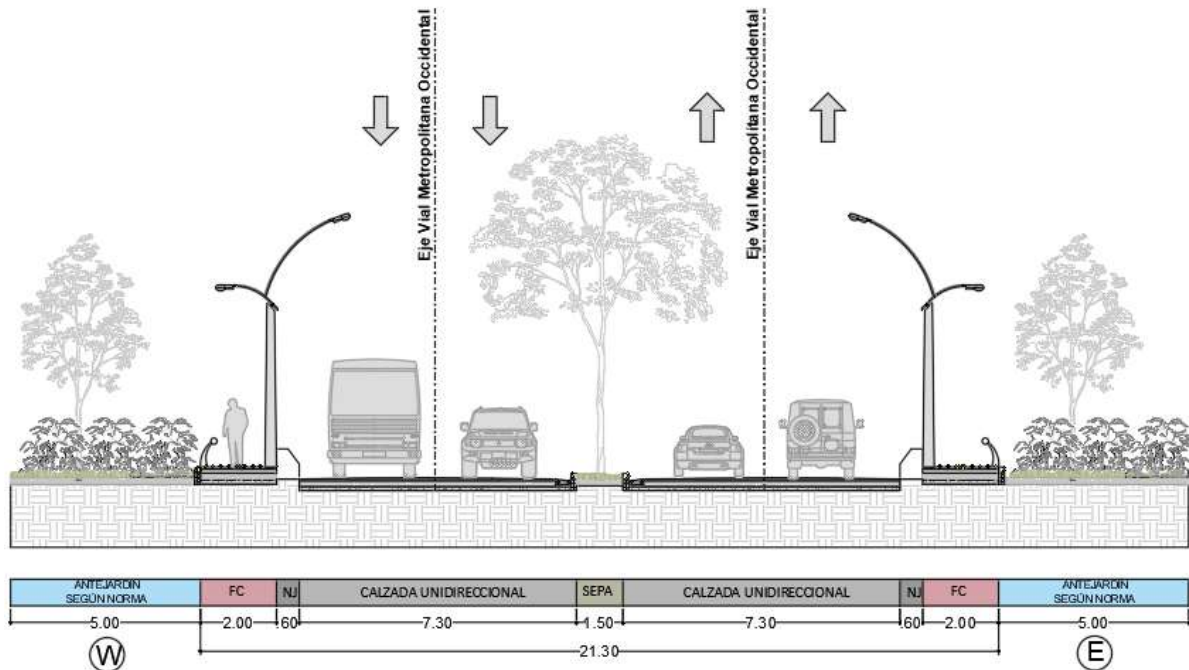
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 167. Propuesta vial con relación a la Circunvalar Metropolitana Occidental.

CORREDOR CIRCUNVALAR METROPOLITANA OCCIDENTAL	
Localización	Circunvalar Metropolitana Occidental Incluye intercambio vial a la altura de la calle 65 en la Carrera 89 y lazo Carrera 90 (Proyecto Vial)
Proyecto Vial	Adopta PV 02-1997-008, 01-2010-002 (intercambio)
Propuesta Vial	Este proyecto es de carácter metropolitano, por lo que dada su magnitud y articulación con los municipios de Bello e Itagüí se considera importante mantenerlo, teniendo en cuenta que dada su configuración geométrica sirve de apoyo para el corredor de la Av. 80 y corredor del Río, ya que permite viajes de tránsito de norte a sur y viceversa, por lo que se recomienda su conservación. Adicional a ello, se incluye el intercambio vial a la altura de carrera 89, el cual se adopta toda vez que por los altos niveles de accidentalidad y maniobras que se presentan en el sector, una alternativa a desnivel mejoraría las condiciones de movilidad en la intersección, la cual cobra mayor importancia al sumar el flujo del corredor proyectado de la Circunvalar.
Sección Transversal Propuesta Entre Calle 58 y Conexión Aburrá – río Cauca	



CORREDOR CIRCUNVALAR METROPOLITANA OCCIDENTAL



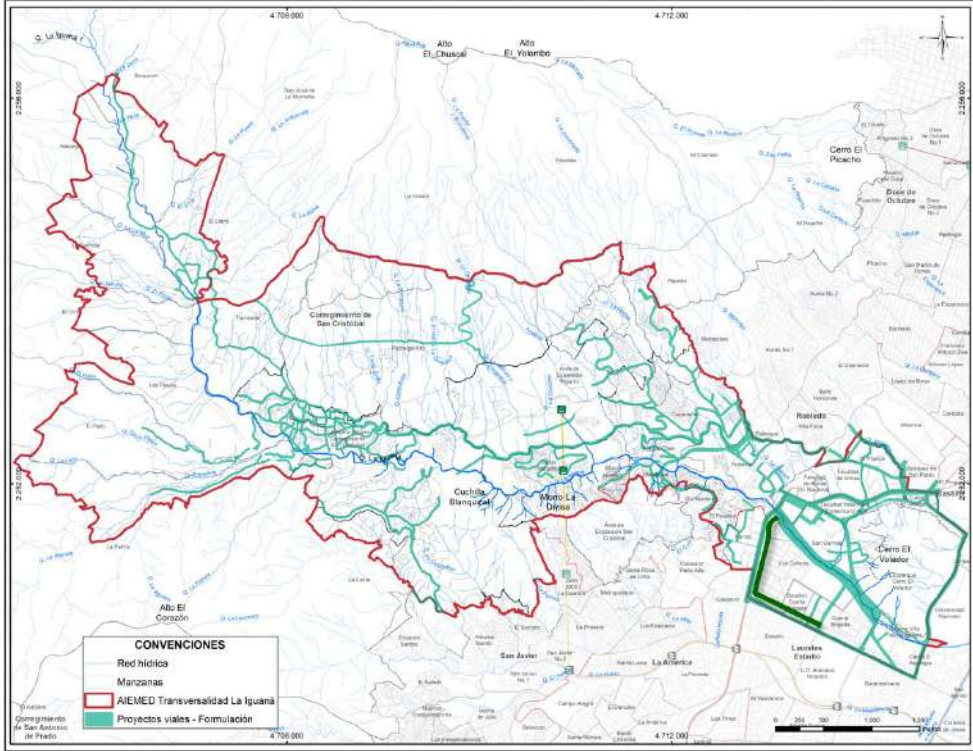
Análisis subsistema complementario

El proyecto vial es atravesado por espacio público proyectado a la altura de la quebrada La Corcovada. Se cruza con varias fuentes hídricas: la quebrada La Iguañá la cual tiene retiro de 30,00 m y ésta presenta amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y riesgos por avenida torrenciales, quebrada La Corcovada tiene retiro de 20,00 m y ésta presenta amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y amenaza media por movimientos en masa tiene incidencia con área de conectividad ecológica de protección y conservación ambiental. Para el caso del intercambio, a la altura de la calle 65, es adyacente a inmuebles de valor patrimonial LICBIC urbanístico. Tiene afectación en uso dotacional generado por el colegio Sagrados Corazones y la institución educativa Leonardo Da Vinci; a la altura de la carrera 91 tiene incidencia directa en espacio público existente. Se cruza con el caño La Pola con retiro de 10,00 m y la quebrada La Gómez tiene un retiro de 20,00 m que en algunos tramos del proyecto tiene incidencia directa, presenta amenaza media por inundación

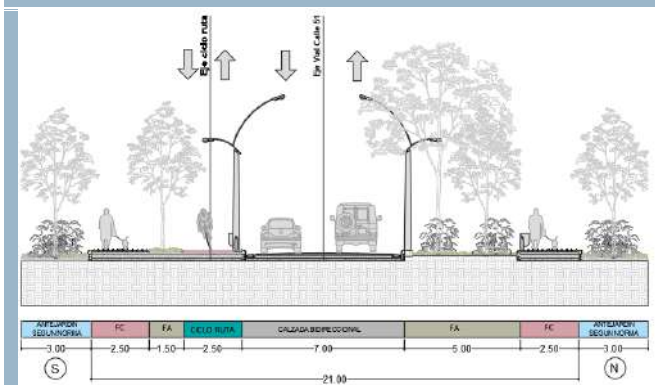
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Vías Colectoras: a nivel del sistema colector, en el AIE se presentan diferentes proyectos viales, algunos de los cuales involucran también tramos de vías de servicio (desde la Tabla 168 hasta la Tabla 179).

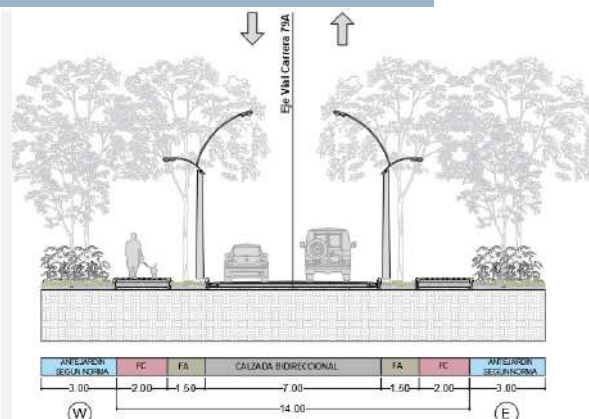
Tabla 168. Propuesta vial sobre Calle 51 - Carrera 79A.

CORREDOR CALLE 51 – CARRERA 79A	
Localización	Calle 51 entre carrera 74 y 79A y Carrera 79 A entre calle 51 y laterales de la quebrada La Iguaná 
Proyecto Vial	Modifica PV 02-1995-003
Propuesta Vial	Sobre la Calle 51 se mantiene la sección pública del proyecto vial y se genera redistribución de los elementos de la sección, eliminando las bolsas de estacionamiento propuestas por el proyecto vial y se genera ciclorruta segregada en el costado sur, manteniendo así la calzada vehicular de 7,00 m. Se conserva la continuidad de la vía al interior del Batallón de la Cuarta Brigada, propuesta desde el proyecto vial con modificación de la sección pública. Se complementa el corredor con la carrera 79A como un corredor que, desde la calle 51 genere conectividad hasta la calle 59 (vía de servicio de las Laterales de la quebrada La Iguaná), generando una vía de apoyo a los corredores Avenida Colombia y Avenida 80, como vías arteriales que adicionalmente sobre este último se contempla el corredor de transporte masivo. Sobre la Carrera 79A se requiere conexión vial entre las calles 52B y 53A. El corredor incluye ciclorruta que genera continuidad a la existente sobre el costado sur de la Calle 51 de manera segregada, conectándose por la Carrera 79 a la proyectada por el sistema masivo sobre la Avenida 80, la cual se incorpora a la Carrera 79A entre calles 55 y 57 en tráfico compartido (para los diseños definitivos de la ciclorruta en este tramo se debe revisar la propuesta con del sistema masivo), con base en lo anterior, en la Carrera 79A entre Calles 51 y 55, se elimina la ciclorruta unidireccional demarcada y se reconfirma la sección pública. En lo que corresponde a los demás tramos entre calles 55 y 59 sobre los cuales se presenta proyecto vial, los mismos se eliminan dada la consolidación del sector (CN5), y en caso de presentarse modificaciones aplican la sección correspondiente según POT.
Sección Transversal Propuesta	

CORREDOR CALLE 51 – CARRERA 79A



Calle 51 entre Carreras 74 - 77B



Carrera 79A entre Calles 51 - 55

Análisis subsistema complementario

El corredor tiene incidencia sobre el predio del Batallón de la Cuarta Brigada que genera el polígono Z4_API_47 adoptado por la resolución 079 del 2007.
A la altura de la calle 55 se observa que, por la calle 55 pasa el Zanjón Ferrini con retiro de 10,0 m, el cual no se encuentra a cielo abierto.

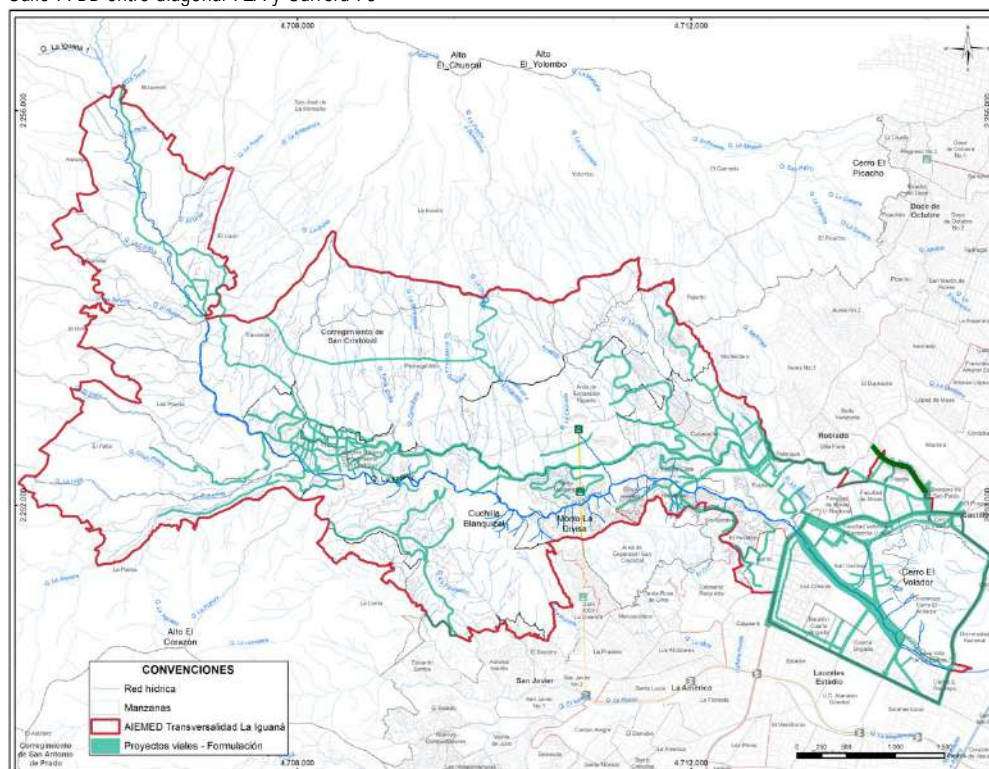
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 169. Propuesta vial sobre Calle 77B Laterales de la quebrada Malpaso.

CORREDOR CALLE 77BB LATERALES DE LA QUEBRADA MALPASO

Localización

Calle 77BB entre diagonal 72A y Carrera 75



Proyecto Vial
Propuesta Vial

Modifica PV 06-1986-001 y 4-2018-1E

Este proyecto se encuentra en zona de influencia de la quebrada Malpaso, el tramo comprendido entre la carrera 72A hacia la calle 73 hace parte de la zona de influencia del intercambio vial del Rinconcito Ecuatoriano
Se considera pertinente mantener el proyecto por la conectividad que le daría a la zona al permitir la articulación de la Avenida 80 con la calle 73; es de anotar que el sector actualmente presenta déficit en vías de conexión transversal. Se

CORREDOR CALLE 77BB LATERALES DE LA QUEBRADA MALPASO

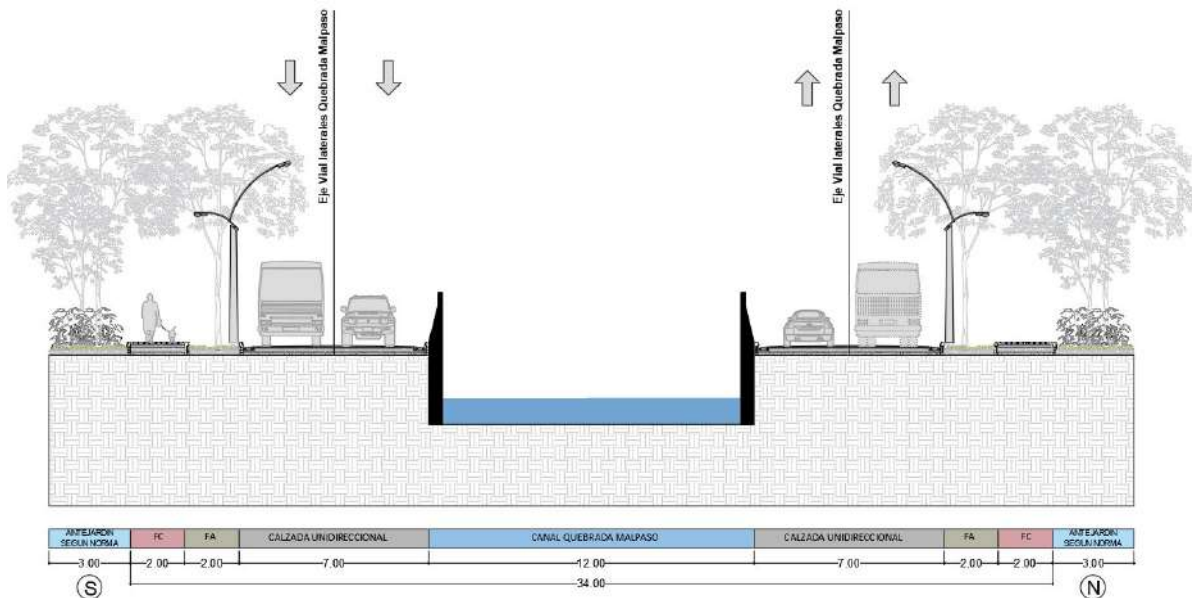
plantea la modificación de los elementos de zona verde y fajas de circulación, de tal manera que se cumplan con las fajas de circulación de 2,00 m.

En el año 2018 según acta 04-2018-1E, este proyecto se modificó a la altura de la calle 75 y 79A y cambió la franja de zona verde a 1,00 m y la franja de circulación a 2,00 m.

El proyecto debe conservar la configuración de canal central a cielo abierto para la quebrada. En todo caso, dada la incidencia sobre la fuente hídrica, la viabilidad del proyecto está supeditada a los estudios hidráulicos, hidrológicos y demás que sean necesarios en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 parágrafo 2, y 206, del POT y demás que apliquen.

Sumado a lo anterior, dadas las restricciones que presentan los proyectos viales sobre las carreras 77AB y lazo de la Tv 75, por incidencias con equipamientos, compromisos prediales y topografía, se recomienda continuar el proyecto vial por la Malpaso, en doble calzada hasta la Av. 80. Si bien, tales tramos viales están por fuera del AIE, se plantea la continuación de la doble calzada bajo criterios de funcionalidad y de incidencia con los demás subsistemas.

Sección Transversal Propuesta



Análisis subsistema complementario

Este se encuentra en incidencia directa de la quebrada Malpaso, la cual presenta retiro de 15,00 m y amenaza media por inundaciones.

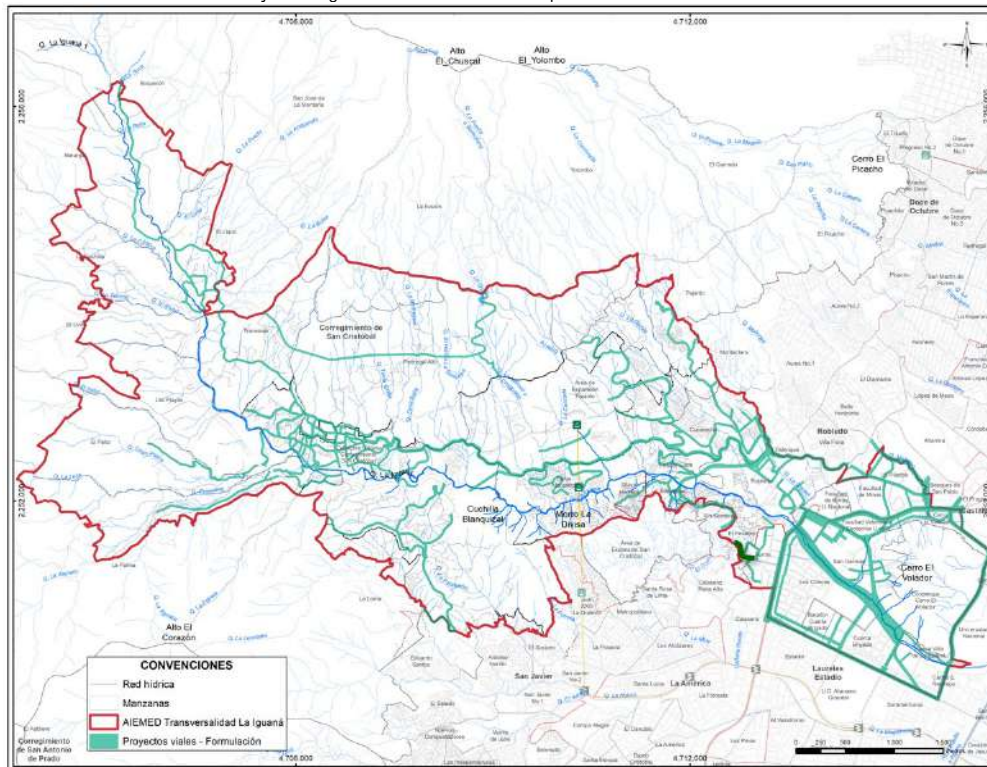
Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 170. Propuesta vial para la Calle 54.

CORREDOR CALLE 54

Localización

Calle 54 entre las Carreras 81 y la Longitudinal Occidental Metropolitana



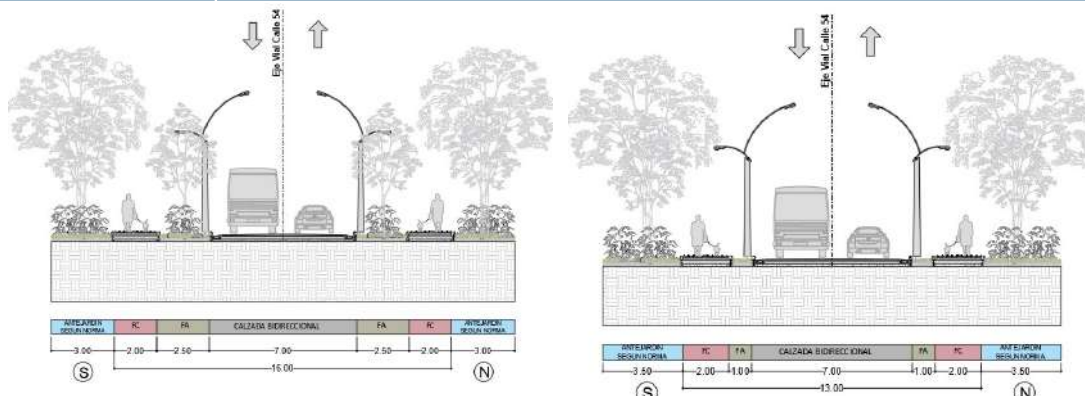
Proyecto Vial

Modifica PV 08-1978-001, 02-1997-008

Propuesta Vial

El tramo entre las carreras 81 y 82 tiene una sección vial muy cercana al proyecto vial, por lo que se elimina, dejando el proyecto vial a partir de la carrera 82 hasta la carrera 85. Adicionalmente, para el tramo comprendido entre la carrera 85 y la Longitudinal Occidental, se elimina el proyecto vial dado que este tramo ya se encuentra construido con una sección pública de 13,00 m, diferente al proyecto original que planteaba una sección de 11,00 m sin zona verde. Entre Carreras 82 y 85 se conserva el proyecto vial, redistribuyendo las fajas de amoblamiento y circulación para tener franja peatonal de 2,00 m, entre carreras 82 y 83.

Sección Transversal Propuesta



Calle 54 entre Carreras 83 - 85

Análisis subistema complementario

El proyecto se encuentra adyacente a retiro de quebradas: entre carreras 81 y 82 de 10,00 m y entre carreras 83 y 85 de 15,00 m por Zanjón Ferrini, este mismo afluente presenta amenaza media por inundación y en el cruce de la calle 54 con carrera 83 y a la altura de la carrera 85D se presenta amenaza media por movimientos en masa.

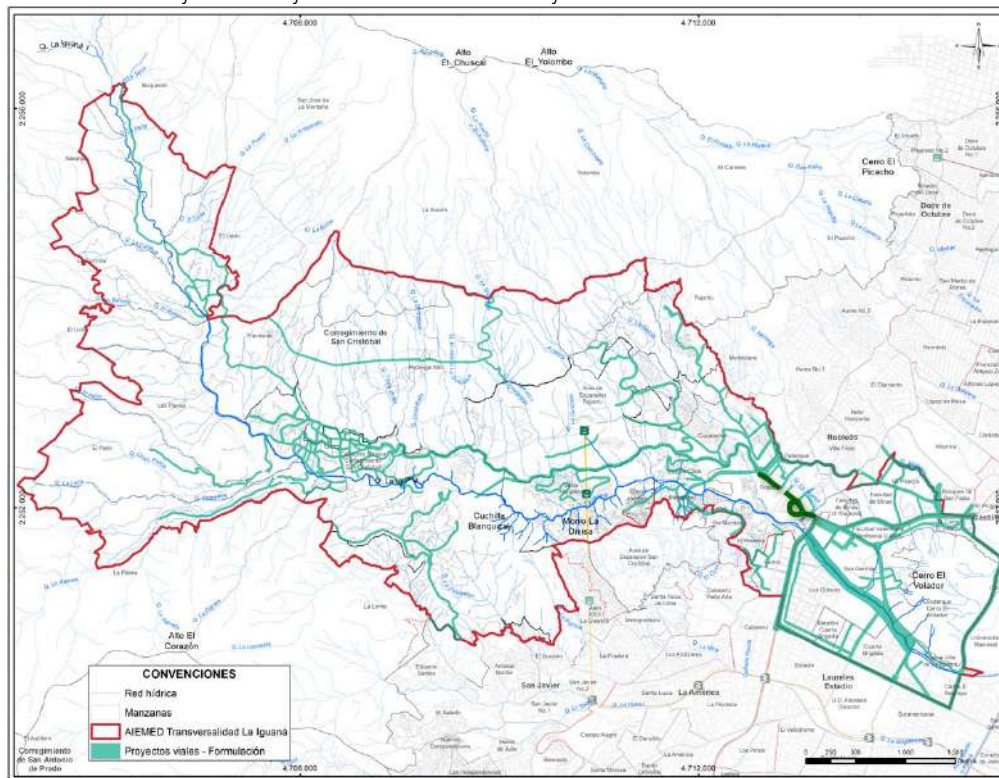
Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 171. Propuesta vial para las Calles 65-63 y Carrera 84 (Loma de Robledo).

CORREDOR CALLES 65-63 Y CARRERA 84 (LOMA DE ROBLEDO)

Localización

Calle 65 entre A. 80 y Carrera 89 y carrera 84 entre carrera 80A y Calle 65



Proyecto Vial

Modifica PVs 06-1988-001, 04-2019-002

Propuesta Vial

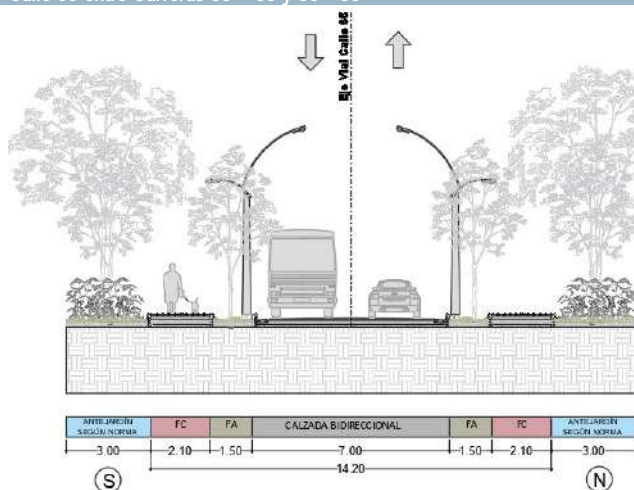
Para el tramo de la calle 65 entre la I.E Mariscal Robledo y la carrera 89, se cuenta con el diseño del paseo urbano calle 65, así como el de la Casa de Música Robledo que incluye las vías aledañas al bien patrimonial del Jordán, ambos proyectos del PUI de La Iguala. Por lo tanto, el instrumento adopta los diseños geométricos aprobados por el DAP, los cuales modifican los proyectos planteados en el plano índice, principalmente en el dimensionamiento de las fajas de amoblamiento y circulación.

En lo referente a la carrera 84, se mantiene el planteamiento del proyecto vial del plano índice, y se ajusta el alineamiento para minimizar compromisos prediales

En este corredor se incluye el tramo de la calle 65 entre carreras 84 y 80A, el cual presenta jerarquía de vía de servicio.

Sección Transversal Propuesta

Calle 65 entre Carreras 83 – 85 y 86 – 88



CORREDOR CALLES 65-63 Y CARRERA 84 (LOMA DE ROBLEDO)

**Análisis
subsistema
complementario**

El tramo del proyecto vial localizado en la zona del parque Robledo tiene incidencia con la zona de influencia urbanística patrimonial, por la iglesia Nuestra Señora de los Dolores la cual es un BIC. Se evidencia también, en el mismo tramo, incidencia del espacio público existente con el proyecto vial. Este proyecto vial se encuentra en zona de influencia del BIC urbanístico del sector Robledo. A la altura de la intersección con la calle 65 se encuentra espacio público proyectado, y en el costado sur está adyacente a la microcuenca quebrada La Iguaná.

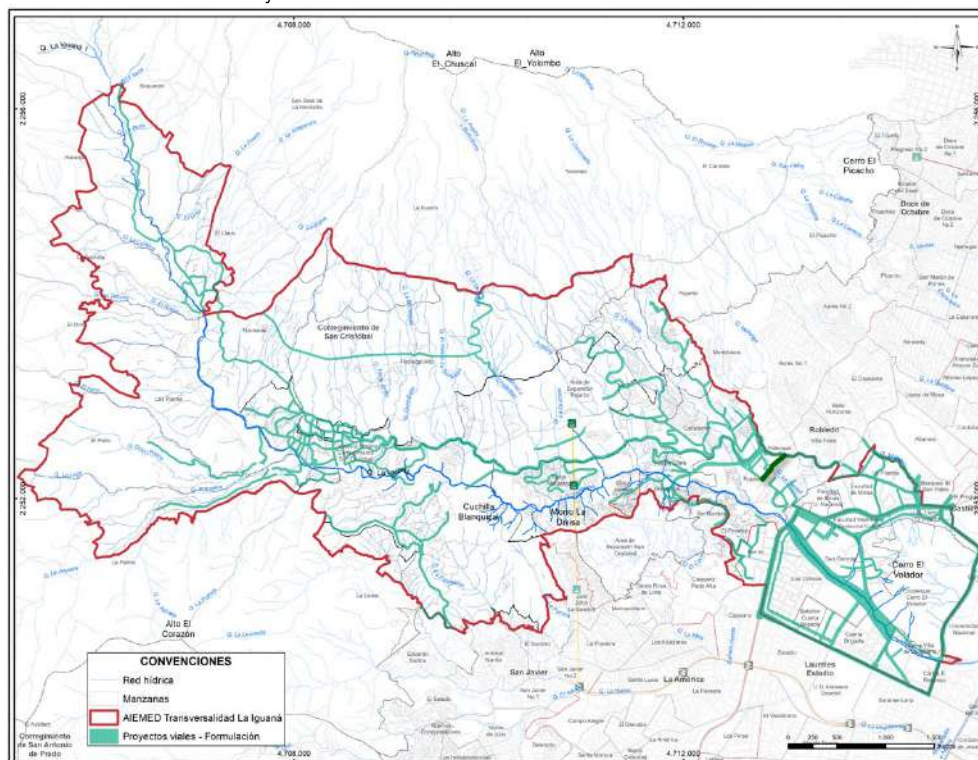
Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 172. Propuesta vial sobre la Carrera 86.

CORREDOR CARRERA 86

Localización

Carrera 86 entre las Calles 65 y 68



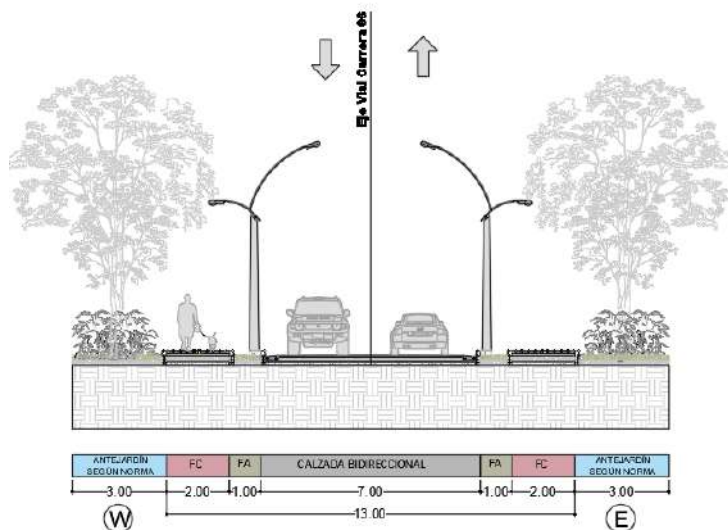
**Proyecto Vial
Propuesta Vial**

Modifica PV 06-1988-001

Se considera pertinente mantener el proyecto para conformar la mínima sección pública. Se ajustan las franjas de circulación a los mínimos del POT

CORREDOR CARRERA 86

Sección
Transversal
Propuesta



Análisis
subsistema
complementario

El proyecto vial tiene incidencia en la zona de influencia urbanística patrimonial, dado que es adyacente al BIC- Templo Nuestra Señora de los Dolores, haciendo parte de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio – PEMP Conservación en zonas de influencia de los BIC Nacional.

En la zona de influencia del Parque de Robledo se encuentra espacio público proyectado.

El proyecto vial lo atraviesa la quebrada la Gómez, con un retiro de 20,00 m, amenaza media por inundaciones

Se tiene estructura ecológica principal – red de conectividad enlace estructurante corredor La Iguaá

Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

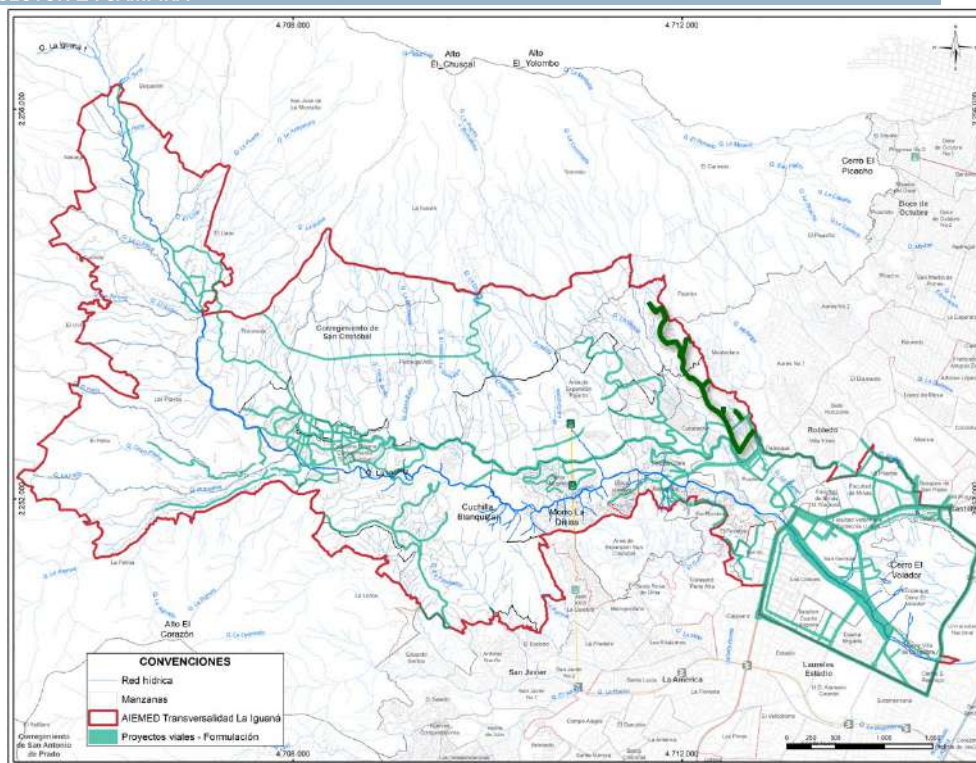
Tabla 173. Propuesta para las Vías Sector La Campiña.

CORREDOR VÍAS SECTOR LA CAMPIÑA

Localización

Calle 66 – Carrera 94 entre la Carrera 91 y Calle 65C
 Calle 65C entre Carrera 90 y la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría (sector La Huerta)
 Carrera 90 entre Calle 65C y Longitudinal Occidental
 Carrera 92 entre la Calle 65C y la Calle 66 (vía de servicio)
 Continuidad Carrera 94A entre calle 65C y límite oriental del AIE (vía de servicio proyectada)

CORREDOR VÍAS SECTOR LA CAMPIÑA



**Proyecto Vial
Propuesta Vial**

Modifica PV 06-1990-004 y 06-1988-01

Para el PV comprendido por calle 66 carrera 94 se elimina todo el proyecto vial, dado que se encuentra construido, excepto la conexión vial de la calle 66 con la carrera 91, a la altura de la urbanización Villa Canela. Igualmente, se elimina el tramo de la carrera 94A, el cual corresponde desde la calle 65C hacia la quebrada La Corcovada, dado que ya se encuentra construido, aunque no conforme con el proyecto vial

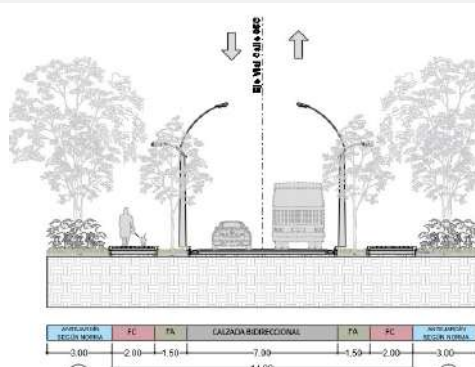
Para el caso de la carrera 94 hacia el límite del AIE, se mantiene el proyecto vial planteado por el plano índice de proyectos viales, dada la conectividad que genera con el AIE BUR Noroccidental, es de anotar que dada la topografía asociada al cañón de la quebrada La Gómez, se requiere de un viaducto.

Se modifica el proyecto vial de la calle 65C entre carreras 94-90, para que en toda su longitud se conserve la sección pública de 13,00 metros. Y entre la carrera 94 y la IE Nicanor Restrepo Santamaría se mantiene el proyecto vial como está planteado en el Plano Índice de proyectos Viales.

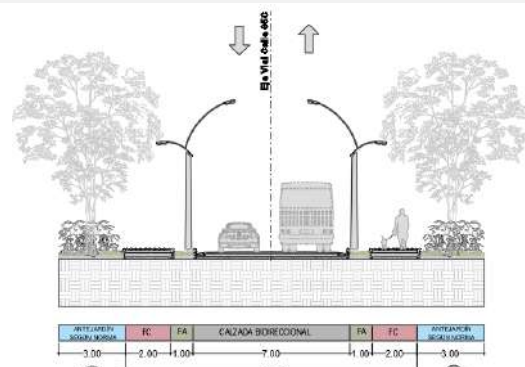
Se conserva el proyecto vial de la carrera 90, aumentándole 2,00 m a la sección pública para incorporar la zona verde y/o amoblamiento.

Para la Carrera 92, por conformación de retícula barrial se recomienda mantener el proyecto vial, teniendo en cuenta que este, a la altura de la ubicación de la iglesia hasta llegar a la calle 65C no se encuentra configurada la sección con todos los elementos viales.

**Sección Transversal
Propuesta**



Calle 65C entre I.E. Rafael García - Carrera 94



Calle 65C entre Carrera 94 - 90

CORREDOR VÍAS SECTOR LA CAMPIÑA

Análisis subsistema complementario

El tramo correspondiente de la calle 66 entre carrera 92 y 91, es adyacente a espacio público existente. El tramo del proyecto vial que permanece, es decir la calle 66 entre carreras 91B y 91 es adyacente a área de interés estratégico - red de conectividad ecológica - área de conservación y protección ambiental del corredor La Iguaná. Adyacente al corredor de la calle 65C se encuentran equipamiento de uso dotacional, y espacio público proyectado de categoría parque recreativo UVA El Porvenir. Se evidencia entre las carreras 91 y 90 estructura ecológica, enlace estructurante, área de conservación y protección ambiental del corredor La Iguaná. Para la carrera 90, se presenta retiro a quebrada de 10,00 m por el caño La Pola. La proyección de la Carrera 94A es adyacente a usos de suelo dotacional (UVA El Porvenir) y se encuentra en incidencia directa de espacio público proyectado. A la altura de la quebrada La Gómez se tiene retiro de 30,00 m, presentando amenaza media por inundación. El proyecto atraviesa red de conectividad ecológica nodo estructurante del corredor La Iguaná. El proyecto vial a la altura de la quebrada La Gómez presenta cruzamiento de espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado por la Microcuenca de este mismo afluente. Adicional a ello, se presenta atravesamiento de la quebrada La Gómez, lo que genera retiro de 30,00 m, con amenaza media por inundaciones y en toda la longitud el proyecto vial amenaza alta por movimientos en masa. Se tiene red de conectividad ecológica, nodo estructurante área de interés estratégico -área de conservación y protección ambiental del corredor La Iguaná.

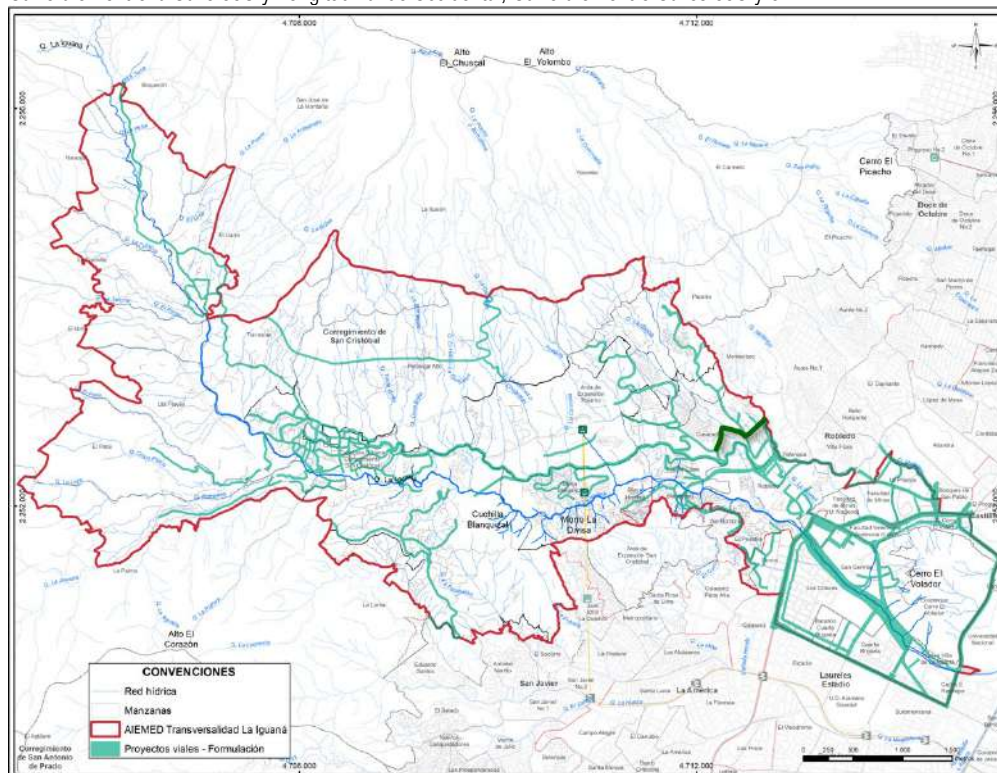
Fuente: DAP – Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 174. Propuesta vial sobre Carreras 91-92.

CORREDOR CARRERAS 91-92

Localización

Carrera 91 entre la Calle 65C y Longitudinal de Occidental, Carrera 92 entre Calles 65C y 64

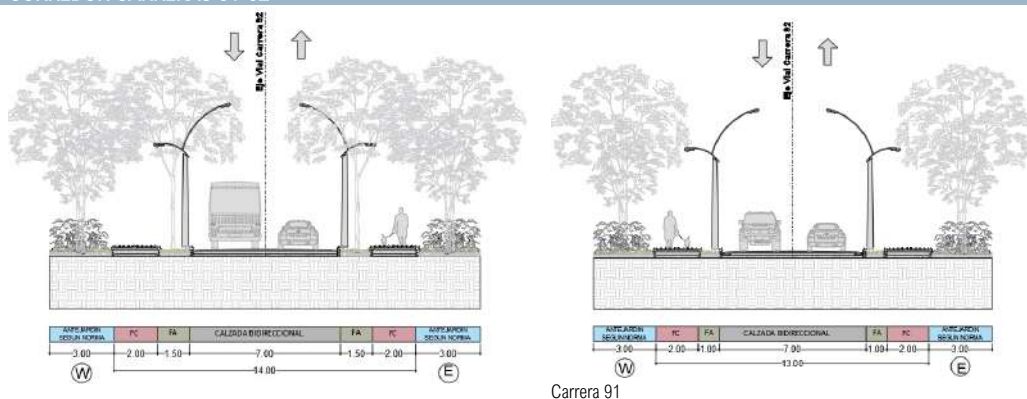


Proyecto Vial Propuesta Vial

Modifica PV 06-1988-001

Se considera mantener el proyecto con el fin de mejorar la retícula del sector, además de que conecta con la Longitudinal Occidental. Se redistribuyen fajas del andén para llevar las franjas de circulación a los mínimos de POT. En la Carrera 92 donde no se presente consolidación, se genera ZV de 1,50 m y se ajusta alineamiento para reducir compromiso predial de la Finca El Rocio, la cual es bien de valor patrimonial incorporado en la LICBIC.

CORREDOR CARRERAS 91-92



Carrera 91

Análisis subsistema complementario

A la altura de la carrera 91 se presenta cruzamiento del caño La Pola con un retiro de 10,00 m. y para la carrera 92, incidencia de la quebrada la Corcovada con un retiro de 15,00 m la cual a su vez tiene asociado amenaza por avenidas torrenciales e inundaciones altas. También se tiene asociado espacio público proyectado como ecoparque microcuenca La Iguañá. Adicional a ello, se encuentra en incidencia de la de la Finca El Rocío, la cual es bien patrimonial LICBIC; está en incidencia de conectividad ecológica.

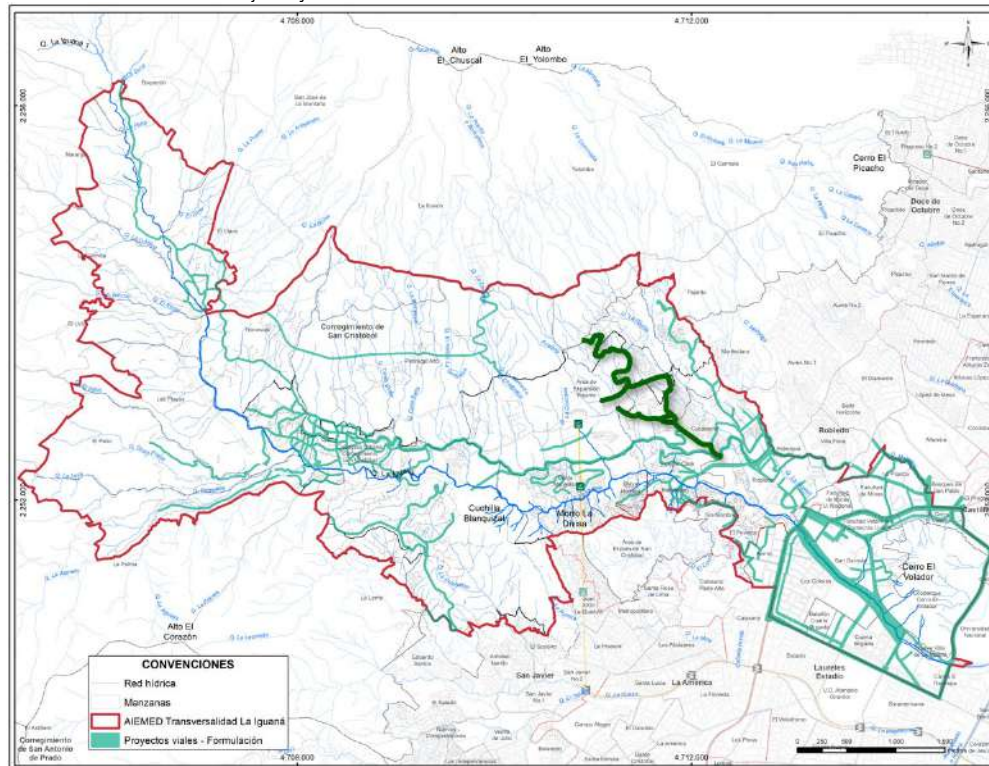
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 175. Propuesta para las Vías Loma de Pajarito.

CORREDOR VÍAS LOMA DE PAJARITO

Localización

Calle 64- Carrera 97A- desde la carretera al mar (calle 63) hasta la carretera a San Pedro - Loma de Pajarito
 Incluye Continuidad de Calle 65 entre la UVA Nuevo Occidente y la Loma de Pajarito
 Calle 64 entre la Loma de Pajarito y la UVA Nuevo Occidente



Proyecto Vial

Modifica PV 06-1988-001, 001-2014-04, 001-2010-04, y conserva sección PP Pajarito

Propuesta Vial

Se debe mantener el proyecto vial, el cual se viene construyendo a través de las obligaciones viales de los procesos urbanísticos. En planta se tiene la configuración de fajas de circulación de 1,50 m, sin embargo, para los tramos que aún no se encuentran consolidados se debe llevar a los mínimos del POT planteados para la faja de circulación (2,00 m).

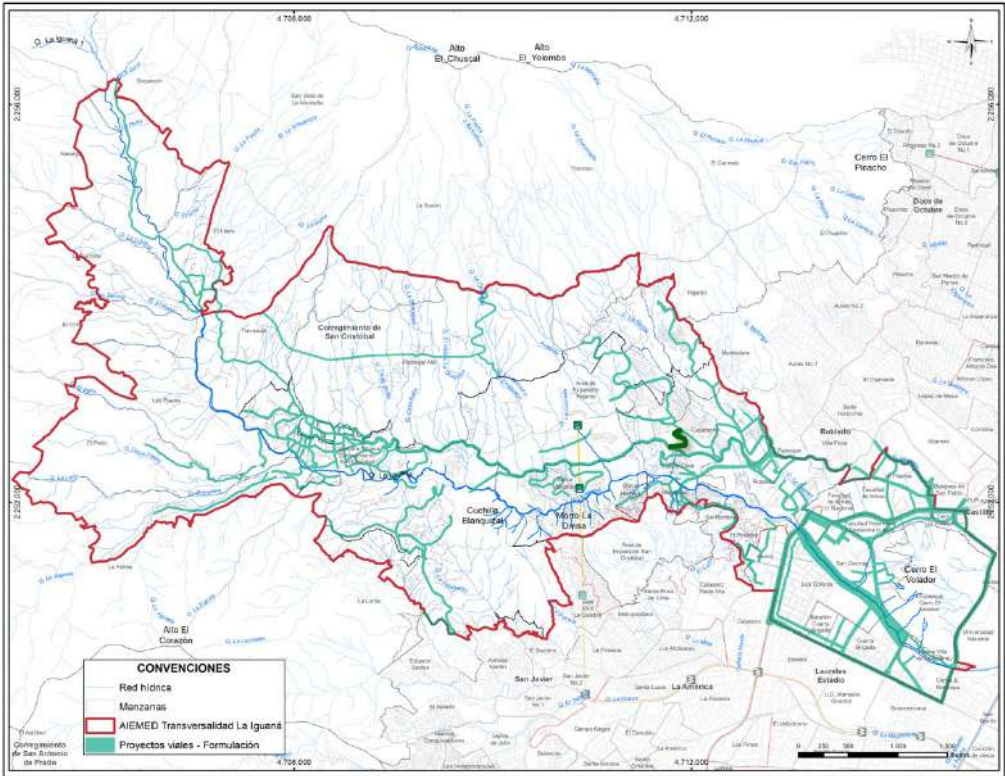
CORREDOR VÍAS LOMA DE PAJARITO

	Este proyecto tiene una ramificación en la calle 65 que genera conectividad con el sector de la Aurora. Se considera pertinente mantener el proyecto vial de conexión entre la Loma de Pajarito y el sector Nuevo Occidente para tejer la retícula vial
Análisis subsistema complementario	Se presenta incidencia de espacio público proyectado por el Ecoparque microcuenca quebrada La Puerta o Borbollona y red de conectividad ecológica. La ramificación que conecta con el sector la Aurora presenta incidencia por amenazas de avenidas torrenciales, movimientos en masa y por inundaciones categorizadas como altas. El proyecto vial es adyacente a espacio público existente y atraviesa dos espacios públicos, uno llamado microcuenca de la quebrada La Puerta o la Borbollona a la altura de este mismo afluente, presentando retiro de 30,00 m, amenaza alta por avenidas torrenciales, inundaciones y por movimiento en masas; y el segundo espacio público asociado a la UVA - Nuevo Occidente. Otras quebradas que atraviesan el proyecto vial son La Guagüita con un retiro de 20,00m y la Campiña con retiro de 15,00 m.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 176. Propuesta vial sobre Carrera 94B.

CORREDOR CARRERA 94B

Localización	Carrera 94B entre la carretera al mar y la Calle 64 (Loma de Pajarito) 
Proyecto Vial	Modifica PV sin información
Propuesta Vial	Se modifica el proyecto vial ajustando lo elementos de la sección a vía colectora.
Análisis subsistema complementario	En zona de incidencia del proyecto no se evidencia influencia de los subsistemas analizados

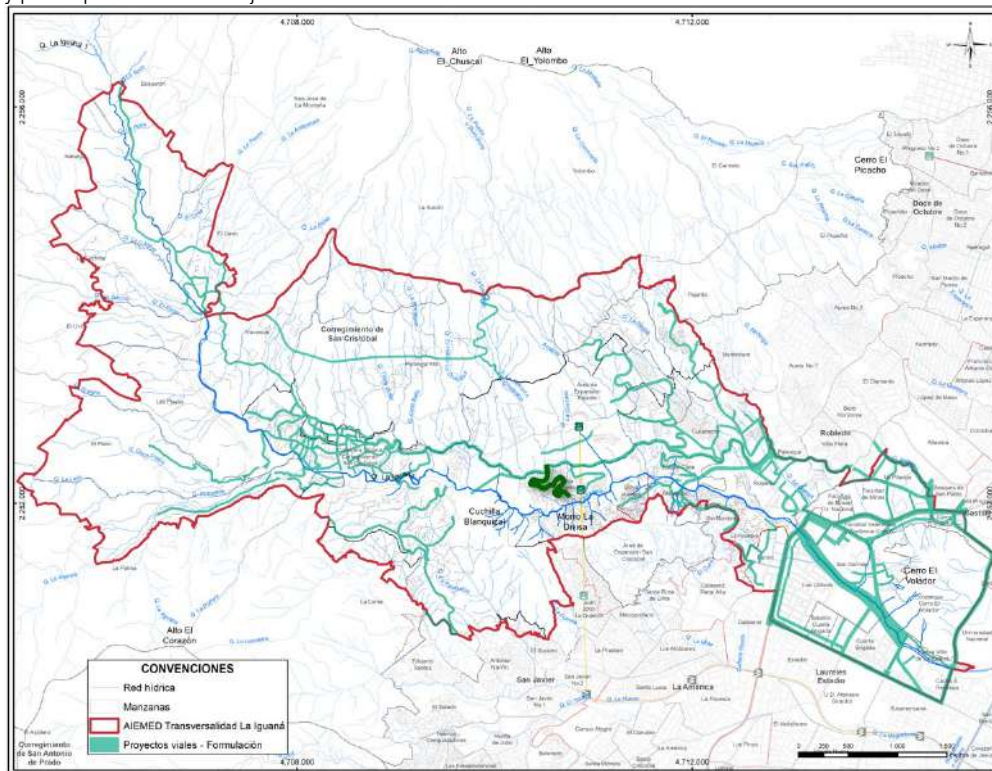
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 177. Propuesta para las Vías en Las Margaritas.

CORREDOR VÍAS LAS MARGARITAS

Localización

Calles 62, 62B y 62C entre carreras 108C y 105F y entre Calle 63 (vía al mar) y puente peatonal hacia Vallejuelos



Proyecto Vial

Modifica PV sin Información

Propuesta Vial

Se propone llevar los andenes a 2,00 metros (según POT) y en este mismo espacio se implementaría el mobiliario urbano, garantizando en dichos puntos una franja de circulación libre de obstáculos de 1,50, en cumplimiento del artículo 177 del POT. El tramo entre Calle 106 y el puente peatonal ya fue intervenido con el proyecto conectividad Santa Margarita del PUI La Iguañá, que consistió en la adecuación y generación de andenes; no obstante, se plantea el proyecto vial para intervención hasta la Calle 63 y para generación de retorno a la altura del puente peatonal.

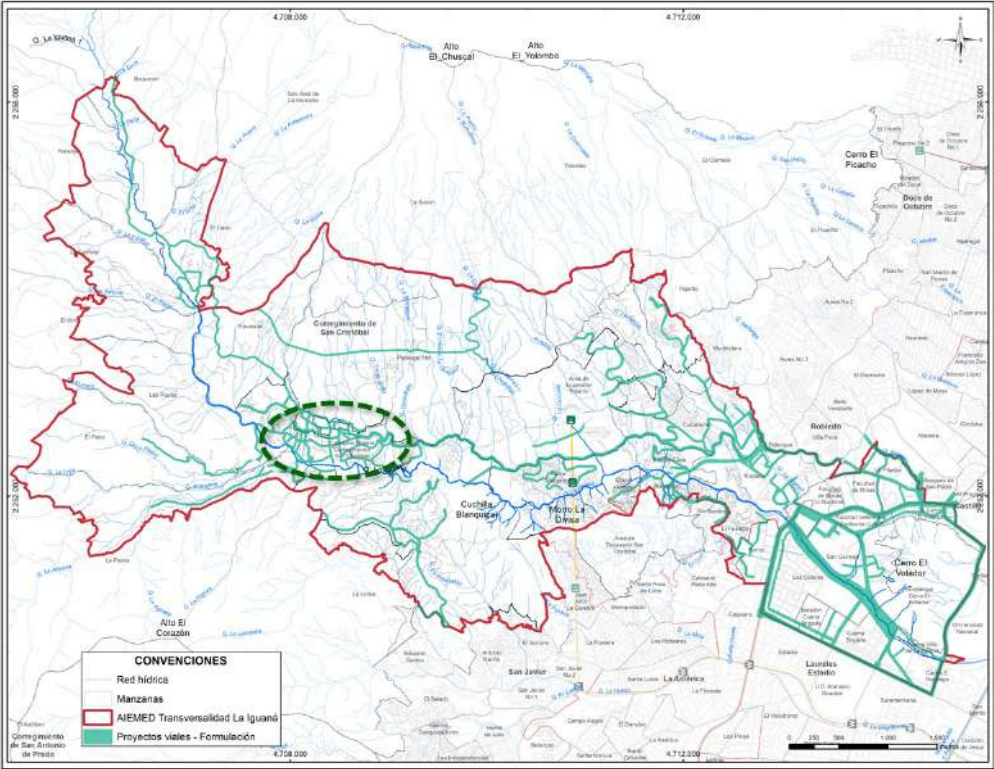
El tramo del proyecto vial hacia la estación Vallejuelos se elimina, dada dos razones: este fue recientemente intervenido con la adecuación y generación de corredores peatonales; y la incidencia de las pilonas de la estación.

Análisis subsistema complementario

En el tramo del proyecto vial a la altura de la calle 62C -62B con carrera 108C se presenta incidencia de retiro de 10,00 m por la quebrada La Cascua.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 178. Propuesta para las Vías Cabecera del Corregimiento San Cristóbal.

CORREDOR VÍAS CABECERA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL	
Localización	Cabecera Corregimiento de San Cristóbal 
Proyecto Vial	Modifica PV 02-1990-03 - 01-2015-06 -02-1989-02
Propuesta Vial	Corresponde a un conjunto de proyectos viales sobre vías existentes y proyectadas en la centralidad del corregimiento de San Cristóbal las cuales se conservan dado el aporte a nivel de funcionalidad, conectividad y movilidad que representan para la centralidad. No obstante, como parte de los resultados de las mesas interinstitucionales de mejoramientos viales, realizadas en especial con la Secretaría de Movilidad, Secretaría de infraestructura Física y Departamento Administrativo de Planeación, se incluyeron las siguientes modificaciones: Conexión entre el puente de la Calle 60 y las Calles 69A. Se relocaliza el proyecto y se mejora el trazado con mejores especificaciones geométricas. Continuidad de la vía a la altura de Metrosalud Unidad Hospitalaria de San Cristóbal, hasta el proyecto vial de la calle 66. Conexión vial Calle 63 con calle 61 a la altura del conjunto Residencial La Avellana. —Desde el componente funcional de movilidad, se considera pertinente su implementación, dado que genera una articulación de la antigua vía al mar con la conexión Aburrá, la cual atraería los flujos que ingresan al casco urbano central de San Cristóbal buscando dicha conexión, sin embargo, para la implementación del mismo se deberá realizar los estudios y diseños a detalle que conceptúen sobre la incidencia que se presenta por movimiento de masas de amenaza alta y media, el retiro de la quebrada La Iguaña de 30,00 m, además de anotar que dada la topografía del sector requiere viaducto. Adicional a ello, en caso de viabilizar el intercambio vial planteado en la mesa de mejoramiento viales por DEVIMAR, este proyecto deberá y revisar su articulación con esta conexión Conexión Carrera 127 con Calle 61 y calle 63 (antigua vía al mar). Se genera continuidad en ambos extremos de Carrera 127, conectando con calle 61 y la calle 63 (vía antigua al mar), para esta última se requiere puente vehicular sobre la quebrada la Bermejala. Continuidad del proyecto vial sobre la Calle 59A, para la ampliación y mejoramiento del corredor hasta la conexión Aburrá Cauca, generando fajas peatonales para la accesibilidad al bien patrimonial el Cristo del Pajonal. Se rectifica proyecto vial de la Calle 62 entre Carreras 129 y 130, con el fin de conservar los bienes patrimoniales LICBI existentes en el costado occidental de la vía, en dicho sentido se toma como punto fijo el borde exterior del andén existente de dicho costado. NOTA: Se recomienda revisar con estudios de detalle, el plan vial del corregimiento de San Cristóbal, toda vez que, desde la revisión en el marco de la formulación conceptual adelantada por el subsistema de movilidad, se observa compromisos prediales, ocupaciones de zonas de retiro, e implementación de infraestructuras físicas de alto impacto.

CORREDOR VÍAS CABECERA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL

Análisis
subsistema
complementario

En el área de influencia del sistema de proyectos viales de la cabecera del corregimiento urbano del San Cristóbal, se presenta incidencia de bienes patrimoniales LISBIC, equipamientos de infraestructura, equipamientos básico-sociales, red de conectividad ecológica asociada a la quebrada La Iguañá, y retiros que varían entre los 10,00m y 30,00 m asociados a las quebradas La Iguañá, Aguas Frías, Caños la Carmelita, quebrada La Ronda, La Bermejala y Tierra Grata.

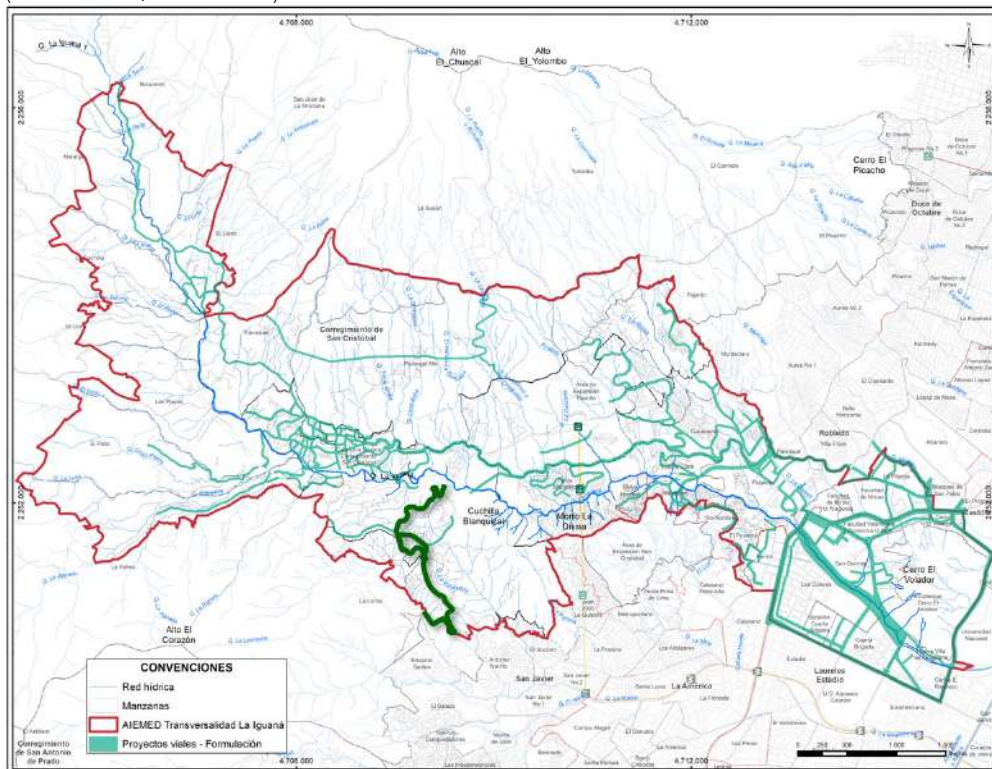
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Tabla 179. Propuesta para Vías San Javier La Loma.

CORREDOR VÍAS SAN JAVIER LA LOMA

Localización

Corredor conformado por los tramos viales Carrera 120B -Calle 48D -Calle 53 54- Carrera 125 y 121, entre el límite sur del AIE y la conexión Aburrá Cauca.
(Tramo Calle 54, vía de servicio)



Proyecto Vial

Modifica PV 2-1989-02

Propuesta Vial

Se da continuidad al proyecto vial que corresponde al primer corredor descrito, con una sección pública de 14,00 m, en los tramos donde, por el nivel de consolidación, no sea posible desarrollar dicha sección, derivado de los compromisos prediales, se podrá reducir o eliminar (según sea el caso), la franja de amoblamiento, hasta una sección mínima de 11,00 m y generando bahías para el cargue y descargue.
Incluye mejoramiento de intersección Carrera 121B con Calle 54,

Análisis
subsistema
complementario

El proyecto vial presenta incidencia sobre los bienes patrimoniales LICBIC Arquitectura doméstica La Loma, el cual tiene alteraciones en su fachada dado que presenta un cerramiento en muro y Restaurante Billar, por lo que en los estudios y diseño de detalle se deberá realizar la valoración de los inmuebles.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

2.3.4.3.2. Proyectos viales en suelo urbano sobre vías de servicio.

Adicional a los anteriores proyectos, el MTLI analiza los contemplados en el plano índice de proyectos viales del Departamento Administrativo de Planeación, retomando y ajustando algunos de éstos, en función de menores afectaciones viales, incidencia sobre el espacio público y equipamientos y rectificación de alineamiento.

En la Tabla 180 se presentan los proyectos viales que, como producto de la depuración del plano índice de proyectos viales del DAP, son adoptados por el MTLI, con ajustes geométricos, así como aquellos que fueron incorporados desde la formulación del subsistema.

Tabla 180. Proyectos viales en suelo urbano sobre vías de servicio.

PROYECTO MAIE TLI	LOCALIZACIÓN	COMENTARIO
Carrera 76	Carrera 76 entre Calles 51 y 53	Modifica PV 03-1982-03 Se debe mantener el proyecto vial dado que falta darle continuidad hasta el empalme con la calle 53. Este empalme tiene incidencia con las instalaciones de la Cuarta Brigada, adicional a ello se ajusta el alineamiento vial, dado que se observa que algunos proyectos urbanísticos aledaños al corredor ya ejecutados tienen construidas las fajas de la sección pública, las cuales no coinciden con el alineamiento del proyecto vial.
Transversal 51A	Transversal 51A entre Calle 51 y Carrera 70	Modifica PV 02-1995-003 Se propone mantener el proyecto vial planteado tanto para el tramo nuevo que comunica con la quebrada La Iguañá, como para la transversal 51A, en este último se plantea redistribuir los elementos de la sección peatonal y zona verde, para incluir la ciclorruta en el costado sur hasta conectar con la ciclorruta de la calle 51, teniendo en cuenta los equipamientos educativos y de recreación que se encuentran en la zona de influencia directa del corredor. Adicionalmente, se considera pertinente prolongar el proyecto de la Transversal 51A con la misma sección hasta la intersección de la calle 50.
Carrera 74C - 74B Conexión Calle 60	Carrera 74C entre Carrera 75 y Calle 66 y vías sector San Germán (Carrera 74B, Calle 66) y conexión carrera 74C - calle 60 por calle 61	Modifica PV 41-1963-002 Para el caso del tramo correspondiente a la carrera 74C a la altura del costado sur de la calle 65, la cual se proyecta hacia la prolongación de la calle 61 a la altura de la urbanización Las Casas del Valle, se propone eliminar el proyecto para evitar la afectación que este le genera al parque público Rivera del Valle y adicionalmente se encuentra sobre el retiro del drenaje o corredor secundario de la quebrada La Iguañá. Por lo anterior se propone una nueva conexión vial entre la carrera 74C y la calle 60 a través del tramo existente de la calle 61 con una sección vial de vía de servicio. En las vías al interior de San Germán se mantiene la sección total del proyecto vial para conformar los tramos faltantes, teniendo en cuenta que corresponde a tratamiento CN4, pero llevando la franja de circulación a 2,00 m; en las zonas donde se pueda generar la zona verde de 1,50 m se deberá implementar.
Carrera 77 y Calle 63	Carrera 77 entre Calles 65 y 63 y Calle 63 entre Carreras 77 y 77A	Adopta Secciones PP Indural No se encuentra construida la sección pública en los costados aledaños a la cuadra entre Calle 63 y Carrera 77 por lo que se conservan las secciones del proyecto vial planteado por el Plan Parcial de Indural, sin embargo, se observa que lo construido presenta diferencias con la sección planteada en el Plan Parcial Indural, (como ejemplo no se construyeron bolsas de parqueo).

PROYECTO MAIE TLI	LOCALIZACIÓN	COMENTARIO
		En lo que corresponde a la calle 63 entre carrera 77 y 75 se elimina el proyecto vial dado que ya se encuentra construido.
Carrera 67	Carrera 67 entre Calles 71 y 73	Adopta PV Sistema Masivo que modifica PV 06-1991-007 Se considera pertinente mantener la sección vial del proyecto, dado que este no se encuentra configurado en toda la extensión del tramo, adicional a ello, este corredor se encuentra en zona de influencia del intercambio vial del Rinconcito Ecuatoriano y está en suelo de renovación Z2-R-42 para el cual se tiene el Plan Parcial El Progreso que se encuentra en proceso de adopción.
Carrera 72C	Carrera 72C entre Calles 73 - 75	Adopta PV sin información Se adopta el proyecto vial, para conformar la retícula vial en el sector generando una nueva conectividad entre las calles 73 y 75.
Carrera 74D	Carrera 74D entre Transversal 73 y Calle 75 al oriente del API Distrito Educativo y entre Calle 75 y laterales de la quebrada Malpaso	Modifica PV 11-1990-008 Se conserva proyecto vial para dar una mejor permeabilidad del sector, dado que este permite la conectividad de la Calle 78B por la clínica Cardiovascular mediante el proyecto vial existente (por fuera del área de intervención), con el proyecto vial del API hasta la Transversal 73 y con el PV de la Calle 77BB, se generaría conectividad con la carrera 80. Se lleva la franja de amoblamiento al mínimo del POT. En cuanto al tramo entre Carreras 75 y 73, se incorpora proyecto según API del Distrito Educativo
Carrera 75	Carrera 75 entre Calle 75 y las laterales de la quebrada Malpaso	Modifica PV Sin información Se modifica el proyecto vial, generando una sección de 14.00 m para conformar las fajas faltantes de la sección pública.
Vías sector Calasanz	Carrera 81B entre la Calles 52C - 56C; Carrera 83 entre las Calles 54 y 54A y Calle 54A entre las Carreras 81B y 83	Modifica PVs 09-1989-007, 06-1992-005 y 02-1983-002 Para la sección pública de la Carrera 81B a la altura de la unidad Acuarela del Parque se propone redistribución de los elementos de la sección para garantizar franja de amoblamiento y circulación a ambos costados. Para el tramo comprendido entre las calles 54A y 56A específicamente para el costado oriental se observa que aún falta la configuración adecuada de la sección vial, especialmente de zonas verde y/o amoblamiento y fajas de circulación, por lo que se mantiene el PV extendiéndolo hasta la Calle 56C La sección vial se encuentra configurada en la mayoría de la longitud del proyecto, no obstante, este no se elimina dado que a la altura de la calle 54A, en el costado occidental falta generar algunas fajas de la sección pública.
Calle 65B - Carrera 88	Calle 65B adyacente a la quebrada la Gómez entre la Calle 65 a la altura del Éxito y la carretera al mar (Carrera 89) y Carrera 88 entre Calles 65 y Laterales quebrada La Gómez	Modifica PV 06-1988-001 Desde el punto de vista funcional se recomienda el proyecto vial, sin embargo, entre las Carreras 83 y 85, se presenta incidencia de edificaciones existentes de la unidad residencial Bosques del Parque, lo que implicaría desplazar el alineamiento hacia el retiro de la quebrada, y teniendo en cuenta que en dicho punto el cause se encuentra encañonado sería necesario un viaducto sobre el retiro, por lo tanto, se elimina el proyecto entre dichas carreras, y se conserva entre los tramos restantes, el primero entre Carreras 80A y 83, y el segundo entre carreras 86 y 89. Para el proyecto vial se modifica la sección aumentando ambos andenes a 2,00 m. El proyecto vial atraviesa la unidad residencial Villas de Robledal en predios de carácter público, los cuales se habilitan para generar el tramo de conexión con la Carrera 89 Se ajusta el alineamiento a la altura de la Carrera 83 para eliminar incidencia con edificación existente.

PROYECTO MAIE TLI	LOCALIZACIÓN	COMENTARIO
		Con respecto a la Carrera 88, se considera mantener el proyecto vial dado que sirve de apoyo para el intercambio vial planteado a la altura de la Carrera 89, además de mejorar la retícula vial del sector. Se redistribuyen fajas del andén para llevar las franjas de circulación a los mínimos del POT.
Carrera 80A - Éxito Robledo	Conexión vial entre Carrera 80A y Calle 62 (Conexión Aburrá Cauca)	Modifica PV Proyecto sin información. Este proyecto vial corresponde al lazo que incorpora los flujos vehiculares a la Ruta Nacional 62 (Conexión Aburrá – río Cauca). Se modifica sección generando fajas con los mínimos del POT.
Carrera 83 – Carrera 84C	Carrera 83 entre las Calles 65 y 72	Modifica PV 08-1989-004 y elimina PV sin información Se conserva el proyecto vial sobre la Carrera 83, para generar la conectividad con las laterales de la quebrada La Gómez, además de configurar todos los elementos de la sección vial. Se incrementan fajas de circulación a los mínimos del POT. Por conformación de retícula barrial se genera conectividad con la Carrera 84C a la altura de la Urbanización Nebraska lo cual requiere de la construcción de un viaducto, con lo anterior se eliminan el tramo del PV con incidencia en la zona de influencia urbanística de la Facultad de Minas, y a su vez el flujo adicional que se generaría en la intersección con la Calle 65 a la altura del Éxito de Robledo, además de la incidencia sobre el retiro de la quebrada La Gómez.
Carrera 85	Carrera 85 entre las Calles 65 y laterales quebrada La Gómez	Modifica PV sin información Se debe mantener el proyecto para generar la conectividad con las laterales de la quebrada La Gómez. Se ajustan las franjas de circulación a los mínimos del POT. En el tramo hacia la calle 65 se encuentran dos árboles patrimoniales (Samán y Vara Santa), y hacia la quebrada La Gómez existen bienes patrimoniales por lo que sobre el costado occidental se define el paramento existente como punto fijo y se elimina ZV sobre dicho costado.
Calle 57F	Empalme entre la Calle 57F y la Longitudinal Occidental Metropolitana a la altura de la Carrera 92C	Modifica PV sin información Se conserva el proyecto dado que se observa que no se encuentran conformadas las fajas de circulación para la movilidad peatonal y hay un tramo que conecta con el sector de Calasanz parte alta que no está construido. Se ajustan fajas de circulación a los mínimos de POT.
Calle 58 (Proyectada)	Conexión entre carreras 93A y Calle 57B (sectores Olaya y Blanquizar)	Proyecto Nuevo Se propone proyecto vial que configure la retícula urbana y genere conectividad para los diferentes actores viales entre los barrios de Olaya y Blanquizar.
Calle 62D	Calle 62D y 62B entre Antigua Vía al Mar y la Conexión Aburrá-río Cauca	Modifica PV sin información Teniendo en cuenta que es una vía de servicio sin transporte público, se propone disminuir la calzada, para generar el elemento de zona verde que además sirva para el respectivo amoblamiento (sección mínima de vía de servicio del POT).
Calles 55- Carrera 119	Calle 55 y Carrera 119 entre carreas 131B y el polideportivo La Loma	Proyecto Nuevo Se proyecta intervención sobre vía existente que genere conexión transversal en el sector de Loma Hermosa; se plantea la franja de amoblamiento sobre el costado sur a fin de generar mayor arborización y miradores desde la propuesta paisajística que lo configure como corredor verde conectando nodos del sistema de conectividad ecológica.

PROYECTO MAIE TLI	LOCALIZACIÓN	COMENTARIO
Vías Vallejuelos	Calle 62 -calle 61B entre carreras 104C -Estación Vallejuelos y carrera 102C	Proyecto Nuevo Se propone proyecto vial en el tramo descrito con sección variable: en la zona consolidada a la altura de la calle 61B una sección pública de 11,00 m y para el caso del tramo de la calle 62 hacia la vía al mar, teniendo en cuenta que en este sector presenta condiciones de riesgo no mitigable y proyecto de ecoparque para la mitigación de este, se considera pertinente completar la sección generando las franjas de amoblamiento de 1,5 m a cada lado, teniendo así una sección pública de 14,00 m. Dado que no se puede generar conectividad vial hacia el sector de las Margaritas, por la incidencia de las pilonas de la estación Vallejuelos, el proyecto vial anteriormente descrito incluye área de retorno en la zona de incidencia de dicha estación.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.4.3.3. Proyectos viales en suelo rural.

2.3.4.3.3.1. Criterios generales para las secciones viales.

Teniendo en cuenta la realidad del territorio, especialmente en aquellos polígonos de mejoramiento integral o que por su consolidación de manera informal no cuentan con los elementos mínimos de la sección, especialmente en lo referente a la sección de circulación peatonal y que adicional a ello, no se visualizan proyectos urbanísticos en el corto plazo que logren desarrollar las secciones viales planteadas por el POT de acuerdo a su jerarquía o los proyectos viales del PIPV, desde el Macroproyecto, se considera importante plantear una etapa transitoria que permita blindar al peatón como elemento más vulnerable de la planificación, por lo que se propone incluir en la sección pública que se incorporen andenes que permitan la circulación segura y cómoda para el modo principal de la pirámide de planificación, mientras se desarrolla el proyecto vial que conforma la sección completa definida desde el POT.

2.3.4.3.3.2. Proyectos viales sobre corredores rurales.

En el suelo rural se consideran varios corredores viales sobre vías primarias rurales para generar la accesibilidad a las centralidades de algunas veredas como son Travesías, El Llano, El Patio, Pedregal Alto, y La Palma, buscando con ello mejorar las condiciones para la conectividad de dichos territorios con la cabecera del corregimiento.

Las secciones propuestas corresponden a la sección mínima establecida por el POT para su jerarquía, la cual consiste en una calzada de entre 4,00 m y 6,00 m y andenes o berma-cuneta de 2,00 m cada uno, según los viajes peatonales asociados al tramo vial, en dicho sentido, en las zonas pobladas se deberá garantizar la generación de franjas de circulación de 2,00 m. En el Llano se consideran dos vías propuestas desde la Formulación de la UPR El Llano, una de las cuales presenta jerarquía de vía secundaria rural, no obstante, dadas las dinámicas del sector, se propone igualmente con una sección de 10,00 m.

Como planteamiento general, y al igual que para las demás vías del AIE, en los tramos sobre los cuales el instrumento no plantee proyectos en específico, aplican las secciones mínimas del POT para su intervención.

En la Tabla 181 se enuncian los proyectos viales sobre corredores rurales, planteados desde la formulación conceptual del subsistema de movilidad.

Tabla 181. Vías en suelo rural.

PROYECTO MAIE TLI	LOCALIZACIÓN	SUBZONA	COMENTARIO
Pedregal Alto - Misioneros	Entre Calle 64A y Vía a Boquerón – Carrera 106 (Vía Misioneros)	5 Escarpe vital-Pedregal	Incluye vía primaria rural proyectada, paralela a la vía nacional de conectividad transversal en la zona rural norte integrando las veredas de El Llano, Pedregal y Naranjal; es de anotar que dicho corredor fue modificado según comité asesor No. 1-2021-5 que eliminó el tramo de 1,2 km en incidencia con la expansión de la penitenciaría de Pedregal para la construcción del futuro Centro de Detención Preventiva para Sindicados. Para generar conectividad del tramo resultante, dicho corredor se articula con la Carrera 106 o Vía Misioneros, que a su vez la conecta con la vía nacional en los tramos San Cristóbal-San Félix y San Félix-Boquerón; dicha vía presenta jerarquía de vía secundaria rural, sin embargo, dada la conectividad con la vía primaria, se conserva dicha sección transversal (se anota que en el citado comité se planteó que en la revisión del POT se realice el cambio de jerarquía de la Carrera 106)
Travesías - El Llano	Calle 68 - Carrera 151AB entre Límite AIE hacia Boquerón y la Calle 66	8 Escarpe en transición-Travesías 10 Tejido agrícola-El Patio-La Palma	Vía primaria rural de conectividad longitudinal que articula las veredas Travesías y El Llano con la cabecera del corregimiento y con la vía nacional hacia Boquerón, constituyendo un corredor alterno de conexión directa San Cristóbal -Vía Boquerón sin el extra-recorrido asociado al corredor actual por la vía nacional Sa Cristóbal – San Félix – Boquerón.
Vías UPR El Llano	Calles 80 y 75 entre Carrera 151 y Calle 68 Calle 75A entre Carrera 151 y proyección hasta la Calle 68	8 Escarpe en transición-Travesías	Vías planteadas por la UPR El Llano de jerarquía primaria y secundaria rural respectivamente, las cuales tejen la red vial en la zona poblada de la vereda por lo que ambos corredores se plantean con sección mínima de 10,00m. Ambos corredores incluyen la generación de nuevos tramos viales que generan circuitos viales y tejen la retícula.
Vía La Palma	Vía veredal la Palma desde la Conexión Aburrá - Cauca hasta la centralidad potencial	10 Tejido agrícola-El Patio-La Palma	Vía primaria rural que genera la accesibilidad a la Vereda La Palma desde la conexión Aburrá-Cauca, sobre el trazado existente, generando la ampliación de la sección pública hasta los mínimos del POT para su jerarquía, con una sección total de 10,00m.
Vía El Patio	Vía veredal la Palma desde la Conexión Aburrá - Cauca hasta la centralidad potencial	10 Tejido agrícola-El Patio-La Palma	Vía primaria rural que genera la accesibilidad a la Vereda El Patio desde la conexión Aburrá-Cauca, sobre el trazado existente, generando la ampliación de la sección pública hasta los mínimos del POT para su jerarquía, con una sección total de 10,00m.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

2.3.4.3.4. Análisis de Viabilidad de proyectos viales.

La definición de los proyectos enunciados en los numerales 2.3.4.3.1 al 2.3.4.3.3, parten del análisis técnico de los diferentes proyectos existentes en fuentes como el POT, instrumentos de tercer nivel, diagnóstico del instrumento y plano índice de proyectos viales del DAP, en el cual se identifica la necesidad de realizar actualizaciones cartográficas que incluyen la eliminación o modificación de algunos tramos que no pueden ser desarrollados o que requieren de rectificaciones y ajustes y se evalúan diferentes criterios relacionados con la funcionalidad desde el tema de movilidad en articulación con la superposición con las demás capas o subsistemas: habitacional, ambiental, patrimonial y de amenaza y

riesgo y a partir de lo cual se clasifican en diferentes categorías: viable, viable parcialmente, construido parcialmente, construido, y a eliminar:

Viables: proyectos viales sin restricciones para su implementación tal y como están concebidos y que representan aportes a la conectividad y consolidación de la red vial.

Viables parcialmente: proyectos viales que aportan a la conectividad pero que implican afectaciones prediales a evaluar o que, si bien pueden presentar restricciones para su implementación, pueden ser subsanables mediante la reconfiguración o ajustes al trazado ya sea a nivel del alineamiento o dimensionamiento de las fajas de la sección pública.

Construido parcialmente: que se encuentran construidos, pero con secciones incompletas faltando algunas fajas de la sección pública o que no están implementados en toda la extensión definida por el proyecto vial.

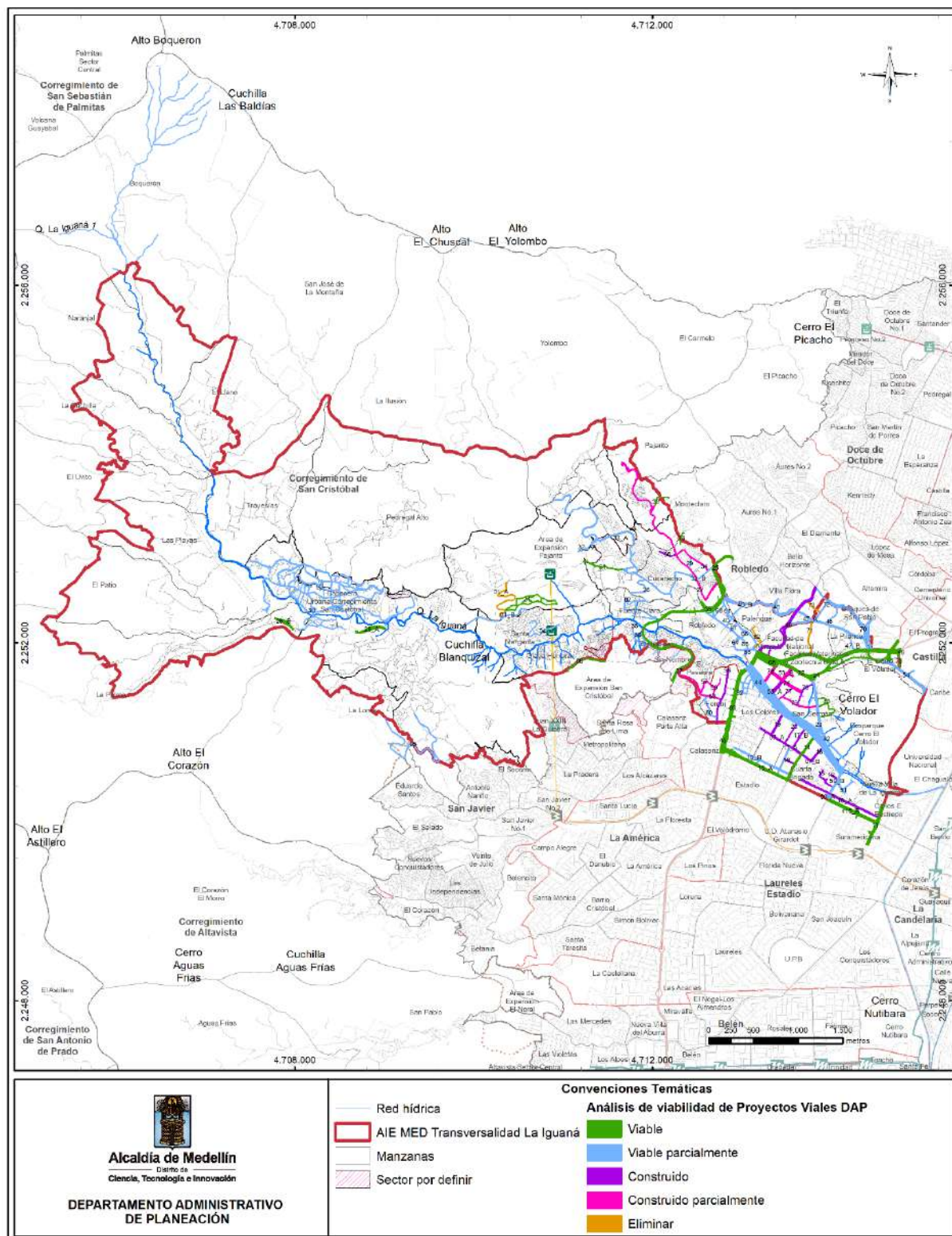
Construido: Corresponde a los proyectos viales que ya fueron ejecutados. Se identificaron dentro de esta categoría, algunos que, si bien se encuentran construidos, no se ejecutaron de conformidad con la configuración propuesta por el proyecto vial, por lo que para su actualización a capa de construidos se deberá verificar lo correspondiente, con la Secretaría de Infraestructura Física.

A eliminar: proyectos viales que están planteados sobre áreas no aptas por tratarse de zonas de protección, de riesgo no mitigable, conectividad ecológica, o que el aporte a la movilidad y conectividad no es tan representativo como las implicaciones derivadas de su materialización. En general los proyectos identificados en esta categoría no corresponden a un proyecto completo sino a tramos viales de un corredor, como se describe en las citadas tablas de análisis.

En la Figura 94 se muestra el resultado del análisis de viabilidad generado para cada proyecto vial a partir del plano índice de proyectos viales del DAP en el AIE Transversalidad La Iguaá.

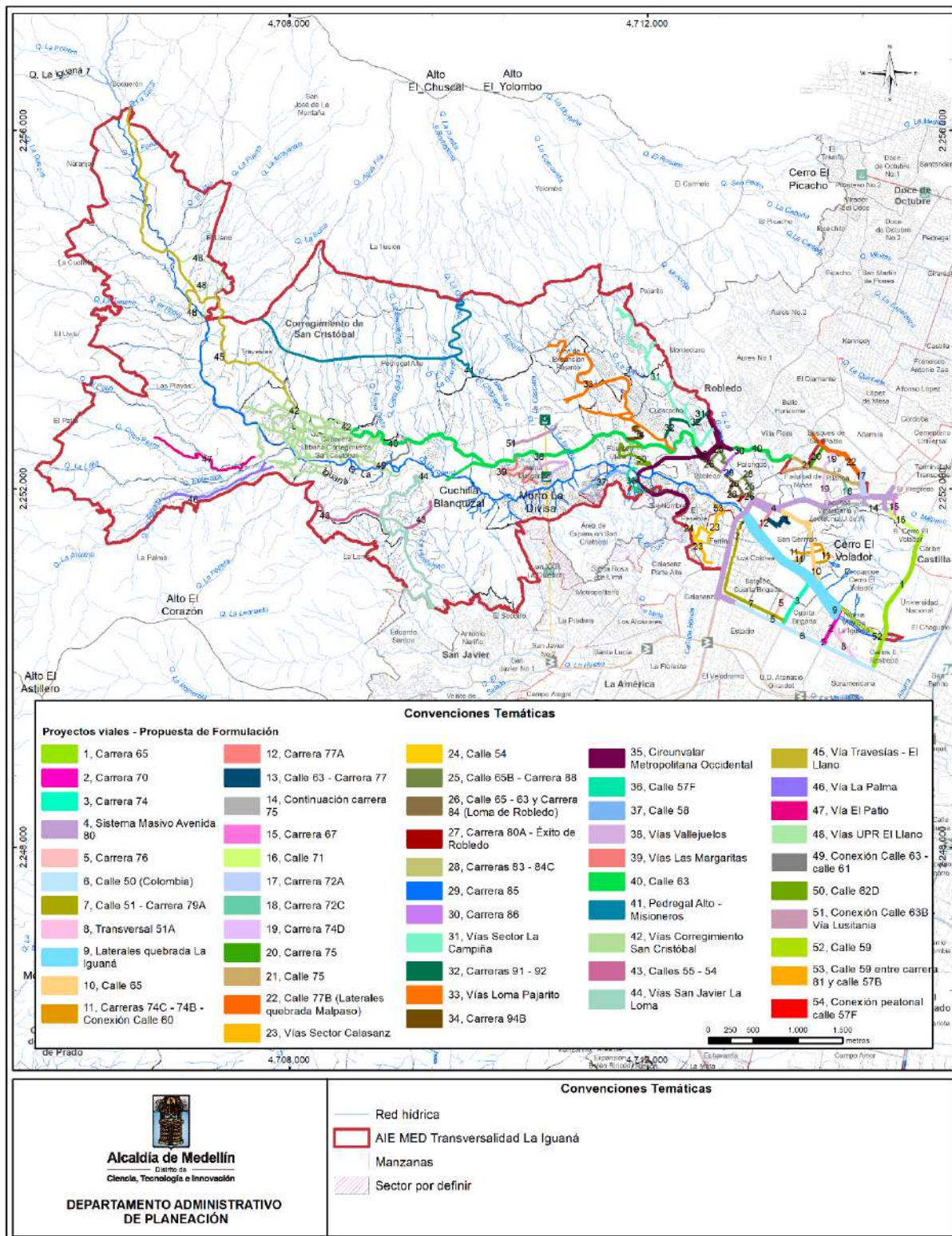
Con base en lo anterior, los proyectos viales propuestos desde el Macroproyecto, corresponden con aquellos que fueron clasificados en alguna de las tres primeras categorías previamente presentadas; adicionalmente, se integran aquellos proyectos o corredores identificados como nuevas propuestas desde la formulación conceptual del Macroproyecto Transversalidad La Iguaá, los cuales, desde una visión técnica bajo parámetros de funcionalidad y conectividad vial, dando aplicabilidad a los alcances del subsistema, se incorporan a los proyectos viales para tejer la retícula vial, generar conexiones transversales y longitudinales, y mejorar las condiciones de movilidad en diferentes sectores del territorio (Figura 95).

Figura 94. Análisis de viabilidad de proyectos viales.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 95. Proyectos viales propuestos por el Marcoproyecto en el AIE Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.4.3.5. Corredores verdes.

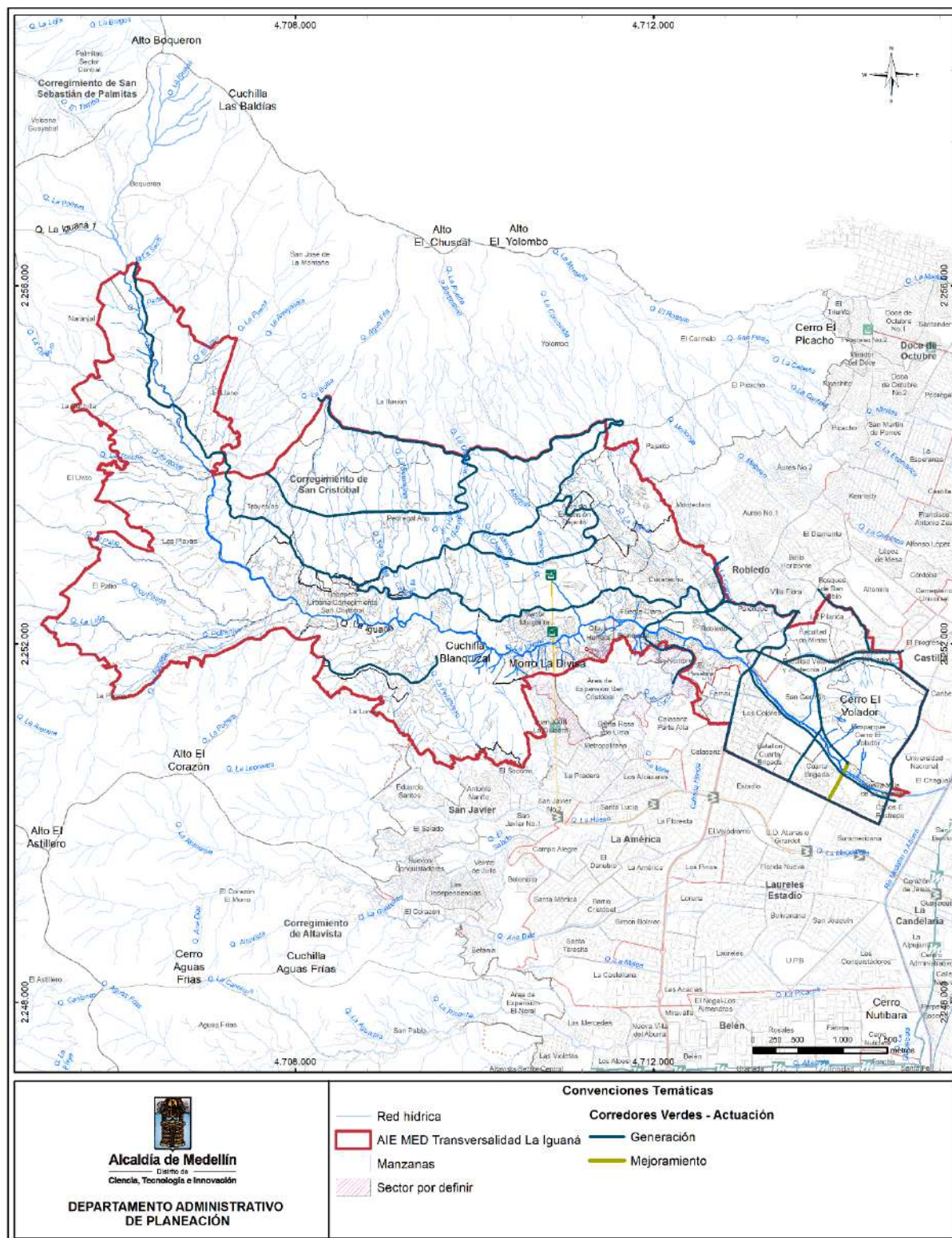
Se retoman los corredores verdes considerados en el Artículo 170 del POT para el AIE - TLI, ajustando la actuación de conformidad con las condiciones y configuraciones actuales en el territorio para cada corredor, adicionalmente, el Macroproyecto agrega nuevos corredores con base en la configuración proyectada para los mismos y sus atributos funcionales y ambientales. En la Tabla 182 se presentan los corredores verdes al interior del AIE, integrando tanto los retomados del POT como los que se incorporan desde el instrumento (Figura 96).

Tabla 182. Corredores Verdes MAIE TLI.

NOMBRE	TRAMO	FUENTE	ACTUACIÓN MTLI
Quebrada La Iguaná	Carrera 65 -Avenida 80	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación y acondicionamiento de espacios peatonales para la accesibilidad universal y mejoramiento del diseño paisajístico con enriquecimiento de especies nativas.
Transversal 73 y Transversal 78	Carrera 72A – Calle 65	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación (se modifica la actuación de Mantenimiento del POT por Generación)
Carretera al mar	San Cristóbal (Carrera 98B) - Límite Distrital hacia Boquerón	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación
Vía al mar (Calle 63)	Avenida 80 – San Cristóbal (Carrera 98B)	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación
Av. 80 – 81	Calle 50 y Carretera al Mar (Calle 76)	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación
Carrera 65	Calle 50 (Colombia) y Calle 71	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación
Circunvalar Metropolitana Occidental	Carrera 90 - Calle 58	POT Acuerdo 48 de 2014	Generación
Carrera 70 (Tramo 1)	Quebrada La Iguaná y la Calle 50	POT Acuerdo 48 de 2014	Mejoramiento (Se modifica la actuación de Recuperación de POT por Mejoramiento)
Calle 50 (Colombia)	Carrera 65 – Avenida 80	MTLI_2024	Generación
Carrera 75	Entre Carrera 67 y Calle 65	MTLI_2024	Generación
Calle 65 – Loma Robledo	Calle 70 – Carrera 89	MTLI_2024	Generación
Carrera 74	Entre Calles 50 y 65	MTLI_2024	Generación
Loma de Pajarito - Carrera 103 - Calle 65	Entre La Carrera 103 (Estadero Las Hamacas) y la Carretera al Mar	MTLI_2024	Generación
Círculo Pedregal - La Cárcel - Carrera 106	Carrera 106 - Carretera al Mar hacia Boquerón	MTLI_2024	Generación
Travesías - El Llano	Calle 68 – Carrera 151 AB entre Límite AIE TI hacia Boquerón y Calle 66	MTLI_2024	Generación
Calles 55 – 54	Entre Carreras 131B y 120 F	MTLI_2024	Generación
Calle 77 BB- Laterales Qda. Malpaso	Calle 77 BB entre Diagonal 72 A y Carrera 80	MTLI_2024	Generación
Calle 71	Calle 71 entre Carreras 69 - 65	MTLI_2024	Generación

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 96. Corredores Verdes - Formulación Macroproyecto AIE TLI.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.4.3.6. Movilidad no motorizada.

El MTLI plantea intervenciones para garantizar y promover el desplazamiento de peatones y biciusuarios en términos de comodidad y seguridad, generando una estructura urbana de elementos según lo establecido en el artículo 165 POT. El sistema articulador no motorizado estará conformado por las siguientes tipologías de vía:

Vías de tráfico calmado. Hace referencia a los tramos viales en cuales la circulación para la movilidad activa se prioriza sobre la movilidad motorizada, con la generación de infraestructura adecuada y disminución de la velocidad de circulación vehicular.

Infraestructuras complementarias al peatón: Pasos peatonales a nivel y puentes peatonales para el caso del AIE MTLI.

Conectividad peatonal asociada a la sección pública: Corresponde a fajas de circulación peatonal de los corredores viales.

Ciclorrutas Segregadas. Las ciclorrutas segregadas ofrecerán una solución segura para el ciclista separándolo del tráfico motorizado

Ciclorrutas Compartidas. Espacios donde la bicicleta y el vehículo comparten el ancho de la calzada haciendo uso de la señalización vertical y horizontal. Podrán generarse preferentemente en vías de servicio.

2.3.4.3.6.1. Construcción y mantenimiento de ciclorrutas.

Ciclorrutas: La infraestructura propuesta por el MTLI para el uso y circulación de la bicicleta como modo de transporte no motorizado, se desarrolla principalmente en los corredores planteado por el POT (Tabla 183).

Tabla 183. Corredores de cicloinfraestructura.

CORREDOR	TRAMO	FUENTE / COMENTARIO
Carrera 65	Carrera 65 entre Calles 50 y 71	POT / Se ajusta de acuerdo con PV propuesto desde el MTLI
Carrera 70	Carrera 70 entre Calles 50 -65	POT / Se extiende hasta la Calle 65 para conectar con la ciclorruta de dicho corredor
Avenida 80 - Transversal 73 - Sistema Masivo	Avenida 80 entre intercambio Calle 50 - Calle 65 y Transversal 73 entre Carreras 80- 67 (según diseños definitivos Metro)	POT / Se ajusta según PV corredor Masivo de la 80
Calle 51 - Carrera 79A	Calle 51 entre las carreras 74 y 79A y Carrera 79A entre calles 55 y 59	POT/ Se incorpora tramo en generación al interior del predio de la Cuarta Brigada de acuerdo a PV del MTLI y se elimina tramo sobre la Carrera 79A por restricciones en la sección pública y por ciclorruta definida por el PV masivo de la 80
Transversal 51A	Transversal 51A entre CI 51 y Carrera 70	MTLI se incorpora para tejer red de cicloinfraestructura con ciclorrutas carrera 70 y Calle 51
Calle 65	Calle 65 entre Carreras 70 - 77A	POT / Se ajusta de acuerdo con PV propuesto desde el MTLI
Calle 71	Calle 71 entre la Carrera 65 y la Calle 72	MTLI / Se incorpora para tejer circuito de cicloinfraestructura alrededor del cerro el Volador
Carrera 77A	Carrera 77A entre Calles 57 - 65	POT / Se ajusta de acuerdo con PV propuesto desde el MTLI sobre sección Plan Parcial Indural
Calle 63 (antigua vía al mar)	Calle 63 entre Carreras 80 y 128	POT / Se ajusta de acuerdo con PV propuesto desde el MTLI y se adiciona tramo entre carreras 80 y 85
Calle 66 - San Cristóbal	Calle 66 entre Carreras 128 y 143	POT / Se incluye en PV según MTLI

CORREDOR	TRAMO	FUENTE / COMENTARIO
Calle 53		POT existente
Ruta de Campeones	Calle 64	POT / Se actualiza estado a Existente
Calle 75	Calle 75 entre la Carrera 72A y Avenida 80	POT / No se considera por la sección del proyecto vial diseñado
Carrera 80	Al norte de la Calle 65	POT / No se considera por la sección del proyecto de la doble calzada de la 80 ya ejecutado.
Calle 65 (Loma de Robledo)		POT / No se considera por restricciones de alta pendiente
Longitudinal Occidental		POT / No se considera por sección del proyecto vial y jerarquía vial
San Cristóbal	Calle 63	POT / No se considera por distribución de sección pública
Carretera al Mar	San Cristóbal - Boquerón	POT / No se considera por jerarquía de vía nacional sobre el cual el instrumento de macroproyecto no plantea proyecto vial
Calle 50		POT / No se considera porque el proyecto vial de PIMSMED no la incluye

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Eventualmente, sobre algunos tramos de vías se podrán implementar ciclorrutas compartidas para lo cual se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en el POT.

2.3.4.3.6.2. Implementación de vías de tráfico calmado.

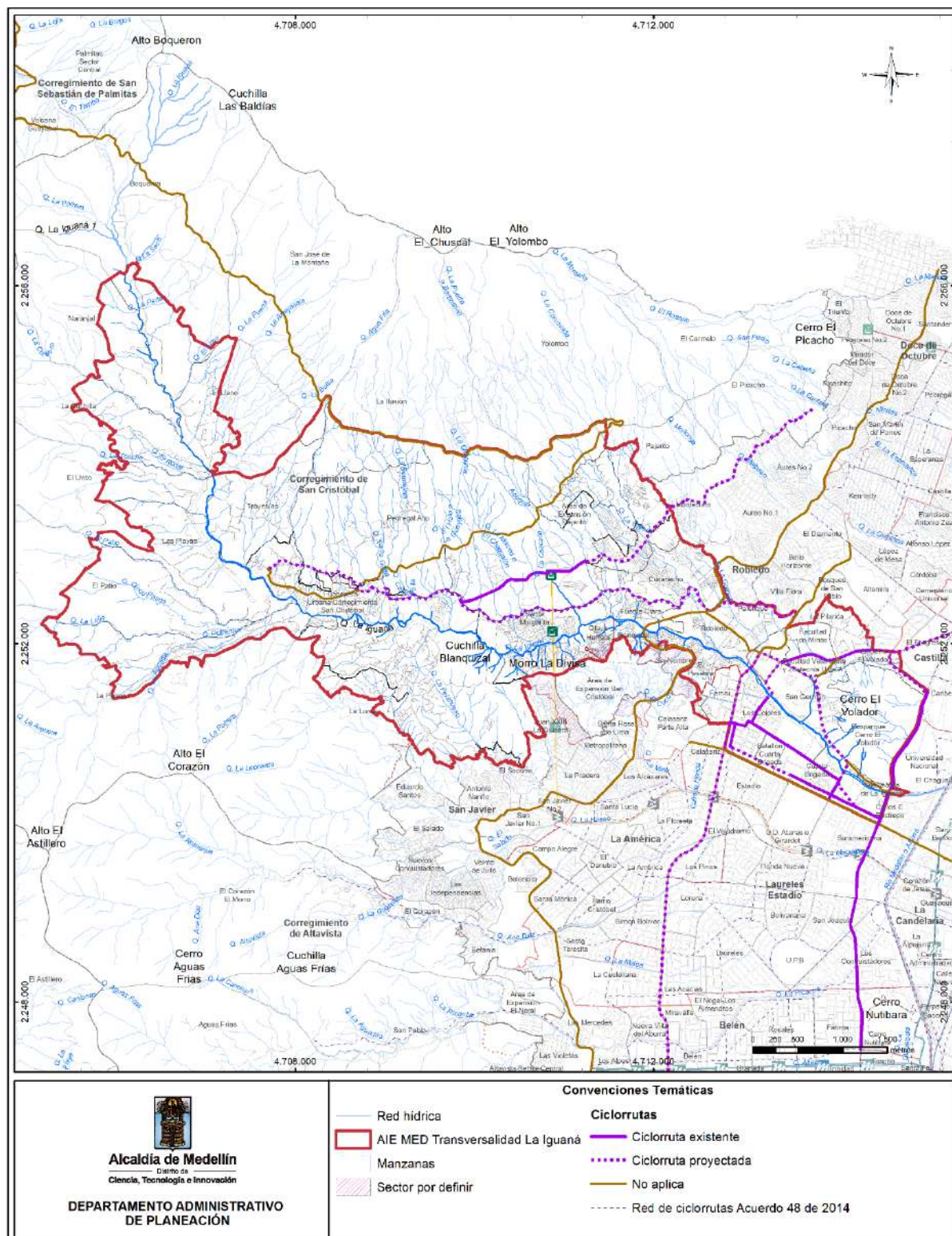
En el AIE se plantean los siguientes tramos viales bajo la configuración de tráfico calmado (Figura 98):

Tabla 184. Tramos viales en Tráfico Calmado.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

CORREDOR	SUBZONA	TRAMO	DESCRIPCIÓN
Calle 59	1 Los Colores-Pilarica	Calle 59 entre Carreras 65 y 70 (Nueva Vila de La Iguaná)	Interviene la vía principal del polígono de Mejoramiento Integral Z2_MI_23 en el sector Nueva Villa de La Iguaná, mejorando las condiciones de accesibilidad a equipamientos potenciales propuestos por el instrumento, priorizando la movilidad peatonal y minimizando los compromisos prediales.
Calle 58	3 Vallejuelos-El Pesebre	Calle 58 entre Carreras 102A – 105 (Olaya)	Conecta con el proyecto vial planteado sobre la Calle 58 desde la Calle 57F en el sector de Blanquizar, para generar conectividad en configuración de tráfico calmado sobre la sección pública existente, a partir de la Calle 102A hasta el puente peatonal existente de conectividad con el sector de Las Margaritas sobre el costado norte de la Conexión Aburrá – río Cauca.
Calle 59	3 Vallejuelos-El Pesebre	Calle 59 entre Carrera 81 - Calle 57B (El Pesebre)	Interviene la Calle 59 en el sector del Pesebre, mejorando las condiciones de accesibilidad a equipamientos potenciales propuestos por el instrumento, priorizando la movilidad peatonal y minimizando los compromisos prediales.

Figura 97. Corredores de cicloinfraestructura AIE Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.4.3.6.3. Infraestructura de andenes.

Todos los corredores formulados para el AIE deberán generar las fajas de circulación peatonal anexas a la sección pública, las cuales se deberán presentar un ancho mínimo de 2,00 m libres de obstáculos de conformidad con lo establecido en el POT.

Adicionalmente, se consideran propuestas en materia de movilidad aplicadas a las centralidades, para mejorar la accesibilidad a espacios públicos y equipamientos, relacionadas con proyectos de mejoramiento de andenes e itinerarios peatonales, como soluciones puntuales para mejorar la accesibilidad a equipamientos y espacios públicos.

Sumado a lo anterior, el instrumento acoge el proyecto del circuito de vías peatonales dedicadas formuladas por el Plan Parcial Pajarito, a la altura del Ecoparque “El Jardín de los Sueños” y adicionalmente se propone implementar el tramo vial de la Carrera 84 a la altura del bien patrimonial del Jordán como peatonal para generar la articulación con el espacio público existente y proyectado en la zona adyacente a este corredor, en aprovechamiento de que el proyecto vial modifica el alineamiento de la vía desviándola por detrás del árbol patrimonial existente Piñón de Oreja, permitiendo así la integración de ambos bienes con el espacio público.

En la Tabla 185 se enuncian tales proyectos, los cuales se suman a las intervenciones en tráfico calmado descritas en el numeral anterior, como proyectos para la movilidad peatonal.

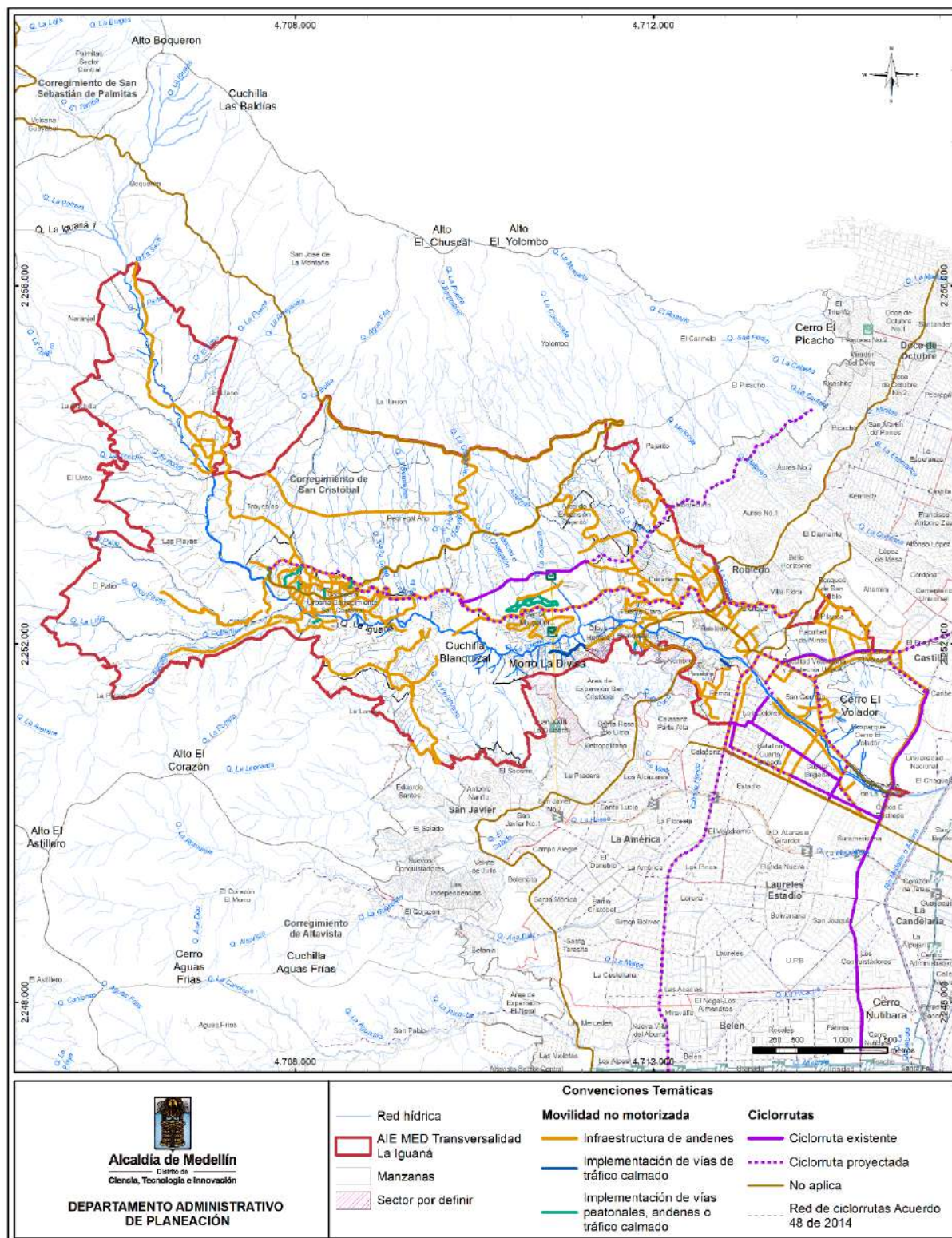
En la Figura 98 se presentan los elementos de movilidad motorizada en el AIE Transversalidad La Iguaná.

Tabla 185. Vías Peatonales dedicadas en el AIE Transversalidad La Iguaná.

PROYECTO	SUBZONA	TRAMO
Vías peatonales San Cristóbal	6 San Cristóbal	(Plan Vial San Cristóbal) Carrera 143 entre Calles 65A – 66 Carrera 140 – Calle 65 entre Calles 63 – 66 Carrera 136 al norte de la Calle 63 Carrera 132 entre Calle 63 y proyección de la Calle 66C Carrera 132B entre Calles 60AA y 60C Conexión Carrera 129 entre Calles 64 y continuidad Calle 66
Circuito peatonal Pajarito	4 Nuevo Occidente	Sendero peatonal Plan Parcial Pajarito entre Calles 63 - 64
Conexión peatonal Calle 57F	3 Vallejuelos-El Pesebre	Conexión peatonal Calle 57F- Centro de Salud Manantial de Vida

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 98. Proyectos de Movilidad no Motorizada - Formulación MAIE TLI.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

2.3.4.4. Precisar el trazado de los sistemas de transporte y localización de los equipamientos asociados.

Busca aplicar los criterios de manejo relacionados con el transporte público y elementos de movilidad motorizada en la configuración de los proyectos viales propuestos, y da los parámetros técnicos a nivel de dimensionamiento de las fajas de sección pública, sentidos viales y complementación de la retícula vial, todo en función de generar una infraestructura vial con mejor conectividad y mejores condiciones para una adecuada operación del transporte público.

La competencia en la definición del trazado de las rutas de transporte público corresponde a la Secretaría de Movilidad y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Departamento Administrativo de Planeación brindará el acompañamiento respectivo en el marco de los alcances del macroproyecto.

Para la localización de equipamientos asociados al transporte se analizan los propuestos en el AEI y, adicionalmente desde el Subsistema de equipamientos se identifican los polígonos con potencial para la ubicación y construcción de equipamientos, cuya destinación está sujeta a los criterios de manejo y necesidades de las diferentes dependencias, entre los cuales, podrán evaluarse aquellos que cumplan con las especificaciones para la localización de centros Logísticos o Depósitos de Buses para el transporte Público.

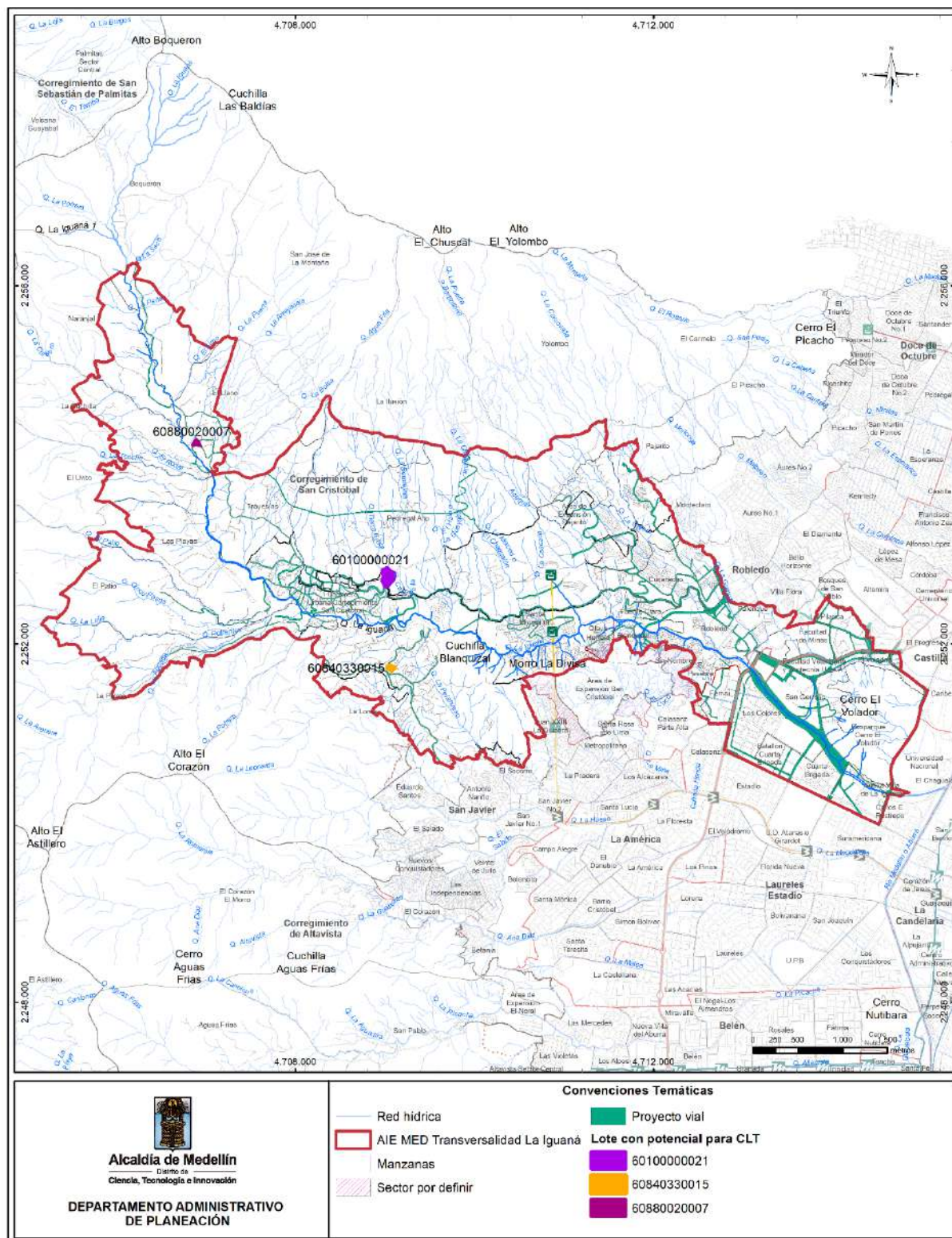
En la Figura 99, se relacionan los lotes identificados desde el subestima de equipamientos como potenciales para generación o ampliación de Centro Logísticos de Transporte -CLT (Tabla 186), los cuales, mediante la aplicación del Derecho real de superficie puedan generar aprovechamientos del suelo en altura con otros usos, principalmente como espacio público.

Tabla 186. Lotes potenciales para Centros Logísticos de Transporte (CLT).

CBML	SUBZONA	ÁREA
60100000021	6 San Cristóbal	20.627 m ²
60880020007	8 Escarpe en transición-Travesías	3.268 m ²
60840330015	7 Loma Hermosa	1.908 m ²

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 99. Localización de lotes potenciales para Centros Logísticos de Transporte (CLT).



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

2.3.4.5. Indicadores del subsistema.

En la Tabla 187, se presenta el comparativo de los indicadores estimados para la línea base del AIE y con la implementación del total de los proyectos del subsistema de movilidad propuestos por el instrumento, analizando aquellos sobre los cuales el macroproyecto tiene incidencia y propone modificaciones:

Tabla 187. Indicadores SSEPOT aplicados al subsistema de Movilidad en el AIE Transversalidad La Iguaná.

INDICADOR	DEFINICIÓN	OBJETIVO	MTLI
Cobertura de ciclorrutas	Determinar el área ocupada de ciclorrutas por habitante en el municipio de Medellín	Superficie de ciclorrutas por habitante y ámbito territorial.	27,5 m ² /habitante
Sistema vial estructurante vehicular implementado	El sistema vial estructurante vehicular del Municipio de Medellín y sus corregimientos, consta de las vías jerarquizadas según su funcionalidad como Autopistas Urbanas, Arterias Principales y Menores, que son las vías que manejan altos flujos vehiculares, que cruzan la ciudad en toda su extensión, conecta centralidades y zonas de gran importancia en la ciudad	Identificar el porcentaje de vías construidas de alta jerarquía frente a las que faltan por construir en el municipio para alcanzar una red vial estructurante completamente terminada según el Plan Vial Metropolitano (...), con vías de buenas especificaciones y dimensiones, para la circulación vehicular	100 %
Vías de tráfico calmado implementadas	Las vías de tráfico calmado son vías con velocidad máxima de 30 km/h; todos los modos en la misma calzada, regulación de velocidad con cámaras, cambio de superficie, amueblamiento. (...)	Determinar la implementación de vías de tráfico calmado en el ámbito urbano del municipio	1,23 km
Corredores verdes implementados	Los corredores verdes corresponden a una tipología de vía de cualquier jerarquía con funciones de movilidad, de conectividad ecológica y paisajística que aportan al paisaje, entre otros, valores estéticos de legibilidad y de apropiación peatonal. (...). Podrán estar asociados a quebradas, ecoparques, sistemas de transporte masivo y modos de transporte no motorizado (...)	Determinar la implementación de corredores verdes construidos en todo el ámbito municipal discriminando los que se encuentran asociados a tanto a quebradas y corrientes de agua como a los corredores de transporte de pasajeros	100%
Ciclorrutas construidas	Longitud de ciclorrutas construidos en circuitos coherentes donde se garantice conexión a amueblamientos urbanos, sistema de transporte masivo, conexiones a vías importantes	Medir el avance en kilómetros de la red de ciclorrutas	34,25 km

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5. Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.

El Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaná busca revitalizar y transformar la cuenca de la quebrada La Iguaná, convirtiendo este eje estructurador de la ciudad en un espacio seguro y sostenible para sus habitantes.

Esta cuenca es rica en historia y biodiversidad con una suma importante de sitios de valor cultural y ambiental que deben ser protegidos y promovidos, desde este instrumento, se reconoce la importancia de estos elementos patrimoniales, integrándolos de manera armoniosa en el desarrollo urbano.

El Acuerdo 48 de 2014- POT, en su artículo 133, define el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble como:

“[...] aquel que integra y articula los -BIC- declarados en el Municipio, tanto por este nivel, el Departamental y Nacional y sus zonas de influencia; define además los mecanismos para su mantenimiento, manejo, valoración y los procedimientos para futuras declaratorias a integrar al Subsistema”.

Los bienes declarados y los que puedan ser declarados cumpliendo con las previsiones de las Leyes 397 de 1997, 1185 de 2008 y demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, comprenden aquellos elementos contruidos y naturales que, en su expresión arquitectónica, urbanística y paisajística, poseen una significación y representatividad especial para la colectividad. Hacen también parte del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín los bienes inmuebles valorados – sin declaratoria, no BIC –, tales como: edificaciones; sectores de valor patrimonial: Conservación Nivel 1 (C1), Conservación Nivel 2 (C2), Conservación Nivel 3 (C3) y Consolidación Nivel 4 (CN 4); Sectores de Preservación del Paisaje Cultural Rural; Espacios de Esparcimiento y Encuentro, Patrimonio Ecológico y Paisajístico, árboles patrimoniales y Patrimonio Arqueológico.

Las intervenciones que se vayan a realizar en los sectores con valor patrimonial deberán estar acorde con los criterios establecidos en los criterios de manejo del Artículo 152, del Plan de Ordenamiento Territorial.

Este subsistema hace parte constitutiva y esencial del Sistema Público y Colectivo Municipal, en desarrollo de lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1504 de 1998, al tiempo que hace parte del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural.

En cuanto al patrimonio ecológico, sectores del paisaje urbano y rural se integran a la Estructura Ecológica Principal, y por ende constituyen suelos de protección ambiental (Concejo de Medellín, 2014).

Por otra parte, en el artículo 134 del POT, Alcance del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, se establece que:

“este subsistema hace parte del sistema público y colectivo, articulándose a los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro, movilidad y equipamientos, así como a aquellos componentes de la protección ambiental y del paisaje urbano y rural integrados a la Estructura Ecológica Principal.”

La presente norma es aplicable a:

1. Los Bienes de Interés Cultural –BIC– declarados de los grupos urbanístico, arquitectónico, paisajístico y arqueológico.
2. Las zonas de influencia de los bienes declarados.
3. Los bienes de valor patrimonial no declarados.

Los demás inmuebles constitutivos de los otros subsistemas que son significativos para la colectividad, pero no son bienes de interés cultural declarados, se regulan y protegen a través de las normas y criterios de manejo contemplados en cada Subsistema del Sistema Público y Colectivo.

Los Criterios de Manejo para los bienes de interés cultural -BIC- se realizarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 141, 142, 143, 144 y 145 del Acuerdo 48 de 2014 (POT).

Con respecto a las intervenciones de carácter arquitectónico en los bienes incorporados en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC, así como los que se encuentran en los polígonos de Consolidación Nivel 4 (CN4), estas se deben realizar aplicando lo establecido en los artículos 153, 154 y 155 del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín Acuerdo 48 de 2014 o sus instrumentos de planificación complementaria.

De acuerdo con los alcances normativos definidos en el artículo 458 del POT, los Macroproyectos no podrán modificar ni excepcionar las normas asociadas al marco estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial; razón por la cual, para el desarrollo de la etapa de formulación de este subsistema, atendiendo a una lectura multiescalar del territorio y con el fin de garantizar un proceso de planificación óptima que visibilice los elementos constitutivos del patrimonio (pues representan un alto potencial para la ciudad), se propone su articulación con los elementos del sistema público y colectivo garantizando lo dispuesto por el artículo 134 del POT, Alcances del subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.

2.3.5.1. Identificación de los elementos del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble.

Este subsistema se configura a partir de los elementos registrados en el inventario de Bienes de Interés Cultural – BIC de los ámbitos nacional y distrital (Decreto Municipal 593 de 2021), y en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural – LICBIC adoptada por la Resolución 202350102514 de 2023 (diciembre 19), y que se encuentran al interior del área de intervención.

A partir del diagnóstico territorial realizado para el AIE Transversalidad La Iguaná, se identificaron los elementos Patrimoniales desde los grupos Arquitectónico, Paisajístico y Arqueológico, los cuales representan un alto potencial para la ciudad y deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de este instrumento a través de la articulación del subsistema con el sistema público y colectivo permitiendo la conservación y preservación de los mismos.

2.3.5.1.1. Bienes de Interés Cultural de los Ámbitos Nacional y Distrital.

Los Bienes de Interés Cultural –BIC de ámbitos Nacional y Municipal declarados en el Área de Intervención Estratégica del grupo Arquitectónico y Arqueológico, corresponde con un Bien de Interés Cultural declarado a nivel Municipal (BIC- Municipal), tres bienes de Interés Cultural del grupo

Arquitectónico declarados a nivel Nacional (BIC-N) y un Bien de interés cultural del grupo Arqueológico declarado a nivel Nacional (Tabla 188).

Tabla 188. Listado Bienes de interés cultural grupo arquitectónico.

NOMBRE	ÁMBITO	CBML	ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA
Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico			
Edificio M5-Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	07050010002	Decreto Nacional 1802/1995-Resolución Municipal 393/1985
Edificio M3- Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	07050010002	Decreto Nacional al 1802/1995-Resolución Municipal 393/1985
Templo Nuestra Señora de los Dolores	BIC-Nacional	07170100026	Resolución Nacional 1791/2000
Antigua Fonda El Jordán	BIC-Municipal	07170060060	Decreto Municipal 258/2009
Bien de Interés Cultural del Grupo Arqueológico			
Yacimientos Arqueológicos Ecoparque Cerro el Volador	BIC-Nacional	10190580001	Resolución Nacional 796/1998

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024),

En relación con el área de influencia del Cerro El Volador, se identifican los siguientes polígonos de tratamiento (Tabla 189):

Tabla 189. Polígonos de tratamiento del área de influencia Cerro El Volador.

GRUPO	NOMBRE	CLASE SUELO	CATEGORÍA TRATAMIENTO	TRATAMIENTO	CÓDIGO DE TRATAMIENTO	TIPO	ZONA
Zona de influencia Arqueológica	Z.I. Conjunto Cerro El Volador	Urbano	Consolidación	Consolidación Nivel 1	Z2_CN1_20	CN1	Z2
			Áreas de Preservación de Infraestructuras y del Sistema Público y Colectivo	Áreas de Preservación de Infraestructuras y del Sistema Público y Colectivo	Z2_API_48	API	Z2
			Consolidación	Consolidación Nivel 2	Z4_CN2_40	CN2	Z4
			Renovación Urbana	Renovación Urbana	Z2_R_40	R	Z2
			Renovación Urbana	Renovación Urbana	Z4_R_39	R	Z4
			Mejoramiento Integral	Mejoramiento Integral en Suelo Urbano	Z2_MI_23	MI	Z2
			Renovación Urbana	Renovación Urbana	Z2_R_41	R	Z2
			Consolidación	Consolidación Nivel 4	Z2_CN4_14	CN4	Z2

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

De acuerdo con el POT en el artículo 136, Clasificación de los Bienes de Interés Cultural declarados, en el literal D, Bienes de Interés Cultural del grupo Arqueológico, Parágrafo 3, se menciona que estos podrán ser manejados e intervenidos por la Administración Municipal, mediante autorización de la entidad

competente, en este caso el ICANH, el cual, a través de los Planes de Manejo Arqueológico determinará, para las áreas de influencia, los niveles permitidos de su intervención y sus condiciones de manejo.

Adicionalmente, en el Plan Especial de Protección Ecoparque Cerro El Volador Componente Arqueológico, en su numeral 6.4.2 Criterios y Acciones para la Protección Arqueológica del Ecoparque, se define lo siguiente:

El Nivel de Conservación del Ecoparque Cerro El Volador es Monumental y las intervenciones en el área propiamente dicha del mismo, deberán tener la aprobación del Ministerio de Cultura, previo concepto del Concejo Filial de Monumentos Nacionales, Seccional Antioquia, así como recoger las recomendaciones del Plan Especial de Protección con sus respectivas fases, en las que se establezcan claramente los criterios de intervención.

El registro y manejo de los sitios arqueológicos deberá ser previamente aprobado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

Desarrollar un estudio detallado de los títulos de las propiedades colindantes al Ecoparque Cerro El Volador, por parte de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, encargada de su administración por Acuerdo municipal, con el que se pueda definir exactamente su área, para determinar su perímetro, especialmente en aquellos lugares donde limita con otros tipos de desarrollo.

Los nuevos proyectos que se desarrollen en el Área de Influencia Inmediata (directa), deberán tener armonía, correspondencia y respeto paisajístico, arqueológico y visual de los sitios y elementos naturales y; las actividades y usos deberán ser acordes con la vocación del cerro. Además, deberán obtener la autorización del Ministerio de Cultura, previo concepto del Concejo Filial de Monumentos Nacionales, Seccional Antioquia.

Las obras permitidas en El Volador son las de valoración y mitigación de impactos. La valoración está orientada a la investigación arqueológica, con los métodos y técnicas propios de esta disciplina, que permita la construcción de un conocimiento más preciso de los procesos históricos y socio-culturales de las comunidades indígenas que se apropiaron del cerro y su relación con los otros contextos locales y regionales. La mitigación de los impactos consiste en realizar las acciones necesarias (monitoreo), de valoración antes y durante la ejecución de las obras de urbanismo y construcción de equipamientos.

A continuación, se realiza un ejercicio de articulación entre el Subsistema de Patrimonio y las zonas de amenaza y riesgo, la Estructura Ecológica y los demás subsistemas del Sistema Público y Colectivo, con el fin de identificar el potencial o las afectaciones que puedan generarse para cada uno de los bienes culturales. A partir de este proceso se pudo identificar lo siguiente:

- Los edificios M3 y M5- Facultad de Minas no se encuentran afectados por zonas de amenaza y riesgo.
- El Templo Nuestra Señora de los Dolores, se localiza en zona de amenaza media por inundación.
- La Antigua Fonda el Jordán no se encuentra ubicada en zona de amenaza y riesgo.

- Los yacimientos Arqueológicos del Ecoparque Cerro el Volador, presentan zonas de amenaza alta y media en el costado oriental sobre la Carrera 65 y tiene amenaza media por inundación de las quebradas La Moñonga y Malpaso.

En relación con los demás elementos arqueológicos presentes en el AIE, a continuación, se mencionan aquellos que presentan alguna incidencia por situaciones de riesgo:

- Sistemas de enterramiento: Terrazas 04 y 05 sitios de vivienda (ID 32, 33), presentan amenaza alta por movimiento en masa.
- Depósitos arqueológicos: Pajarito 1, 2 y 3 (con ID 3713, 372 y 371, respectivamente), presentan amenaza alta por movimiento en masa, amenaza alta por avenida torrencial, y por inundación en los depósitos (371, 372).
- Depósito arqueológico: VA-026 San Javier, La Loma (ID 337), presenta amenaza alta por movimiento en masa.
- Muros y canales: Pajarito A (ID 381), Amenaza alta por movimiento en masa.
- Campos de cultivo: Yolombo G San Cristóbal (ID 364), presenta amenaza alta por movimiento en masa y riesgo alto no mitigable por movimiento en masa.
- Depósito arqueológico: VA-003 Boquerón estadero (ID 324), presenta amenaza media por movimiento en masa.
- Depósito arqueológico: VA-006 Boquerón Omar Osorio (ID 327), presenta amenaza alta por movimiento en masa.
- Depósito arqueológico: Yacimiento 20, El Llano 1 (ID 305), presenta amenaza media por movimiento en masa
- Depósito arqueológico: Ciudadela Siete Lunas, UIA 8 (ID 385), presenta Amenaza media por inundación.

Esta identificación se realiza con el propósito de servir como referencia al momento de establecer articulaciones con los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro, equipamientos colectivos y movilidad.

2.3.5.2. Listado indicativo de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC.

A continuación, en la Tabla 190, se presentan los bienes ubicados dentro del AIE TLI, clasificados en los grupos arquitectónico y urbanístico, los cuales incluyen 39 elementos del grupo arquitectónico, 1 del grupo urbanístico y 2 elementos del grupo urbanístico/espacio público.

Tabla 190. Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural – LICBIC- de Iso grupos arquitectónico y urbanístico en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Igua.

NOMBRE	ID	GRUPO	CBML
Hogar Geriátrico San José (Robledo)	17	Arquitectónico	07170100025
Colegio Mayor de Antioquia	32	Arquitectónico	07050020020
Parroquia San Cristóbal	58	Arquitectónico	60000090007

NOMBRE	ID	GRUPO	CBML
Cementerio de San Cristóbal	59	Arquitectónico	60000130003
Parque Biblioteca San Cristóbal - Fernando Botero	66	Urbanístico	60000160001
Puente Colgante San Cristóbal	67	Arquitectónico	60000450001
Casa finca Los Maya-Casa Roja	68	Arquitectónico	60020000039
Finca Sigart Restrepo	72	Arquitectónico	60110000008
Fonda Mercedes Uribe	89	Arquitectónico	60160000020
La Caballeriza	94	Arquitectónico	60840120056
Casa de Efrén Álvarez	95	Arquitectónico	60840130003
Restaurante Billar	98	Arquitectónico	60840330014
Casa de Celsa Mechas	101	Arquitectónico	60840440065
Casa Azul de la Virgen	102	Arquitectónico	60840460066
Ladrillera Las Playas	103	Arquitectónico	60850090054
Casa Villa Lulú – El Patio	104	Arquitectónico	60850100015
Casa de Humberto Vélez	105	Arquitectónico	60860030012
Casa de Las Mercedes Bloque M6	97	Arquitectónico	07050010002
Bloque M1 Facultad de Minas - UNAL	113	Arquitectónico	07050010006
Edificación Residencial barrio Robledo 1	130	Arquitectónico	07170120008
Edificación Residencial barrio Robledo 2	131	Arquitectónico	07170030060
Edificación Residencial barrio Robledo 3	132	Arquitectónico	07170030034
Edificación Residencial barrio Robledo 4	133	Arquitectónico	07170030035
Edificación Residencial barrio Robledo 5	135	Arquitectónico	07170120017
Edificación Residencial barrio Robledo 6	136	Arquitectónico	07170030053
Edificación Residencial barrio Robledo 7	137	Arquitectónico	07170030052
Edificación Residencial barrio Robledo 8	138	Arquitectónico	07170030072
Edificación Residencial barrio Robledo 9	139	Arquitectónico	07170030073
Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	134	Arquitectónico	07170120020
Arquitectura doméstica San Cristóbal 1	60	Arquitectónico	60000140015
Arquitectura doméstica San Cristóbal 2	61	Arquitectónico	60000140016
Arquitectura doméstica San Cristóbal 3	62	Arquitectónico	60000140017
Arquitectura doméstica San Cristóbal 4	63	Arquitectónico	60000140018
Arquitectura doméstica San Cristóbal 5	64	Arquitectónico	60000140019
Arquitectura doméstica San Cristóbal 6	65	Arquitectónico	60000140020
Casa Azul Pajarito	71	Arquitectónico	60090000067
Arquitectura doméstica La Loma 1	96	Arquitectónico	60840130012
Arquitectura doméstica La Loma 2	97	Arquitectónico	60840260070
Iglesia Nuestra Señora del Camino	106	Arquitectónico	60880040075

NOMBRE	ID	GRUPO	CBML
Finca El Rocío	88	Arquitectónico	07180030005
Centralidad de San Vicente Ferrer (Loma Hermosa)	107	Urbanístico/Espacio Público	Varios
Parque principal San Cristóbal	57	Urbanístico/Espacio Público	No registra

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), con base en Decreto 593 de 2021.

2.3.5.2.1. Inmuebles del grupo arqueológico localizados en el AIE.

En la Tabla 191, para el grupo Arqueológico, se identifican sesenta y cuatro (64) elementos clasificados entre depósitos arqueológicos, tumbas y terrazas, según el inventario que se recoge en el Decreto Municipal 593 de 2021, adicionalmente se relaciona un camino antiguo (Camino Real de Occidente).

Tabla 191. Sitios de interés arqueológico dispuestos en Decreto 593 de 2021.

UBICACIÓN	CANTIDAD
Comuna 7	35
San Cristóbal	29
Camino Real de Occidente	1

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), con base en Decreto 593 de 2021.

Con respecto al Camino Real de Occidente, cualquier intervención a realizar sobre él, deberá garantizar lo definido en el Artículo 180 del POT, Criterios de manejo para Caminos, Servidumbres y Vías Pecuarias, por lo cual se deberá respetar el siguiente criterio de manejo: Los anchos de los caminos antiguos deberán acoger los estudios de detalle que se realicen para su conservación, mantenimiento o mejoramiento.

2.3.5.3. Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural –LICBIC del grupo paisajístico.

Los elementos de la LICBIC del Grupo Paisajístico presentes en el polígono del AIE Transversalidad La Iguañá están asociados a paisajes culturales o potenciales paisajes culturales (Figura 100); de acuerdo con el Artículo 2.4.3.1 del Decreto 1516 de 2022 los Paisajes Culturales los define como:

“[...]” Son los territorios producto de la interrelación entre grupos sociales, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos. Mediante la valoración y el manejo sostenible de estos lugares se posibilita de manera efectiva el goce de los derechos culturales., así mismo el POT definió tales Elementos como “las fracciones del paisaje en el municipio, con valores históricos, simbólicos o estéticos, con acto administrativo de declaratoria BIC, siguiendo la clasificación internacional de paisajes culturales según las Guías Operativas de la UNESCO para la implementación de la Convención del Patrimonio Cultural y Natural”.

En el AIE TLI se identificaron seis (6) bienes valorados del grupo paisajístico como se muestra en la Tabla 192 y la Figura 101.

Tabla 192. Listado de bienes valorados en los grupos paisajístico y arqueológico, asociados a potenciales paisajes culturales.

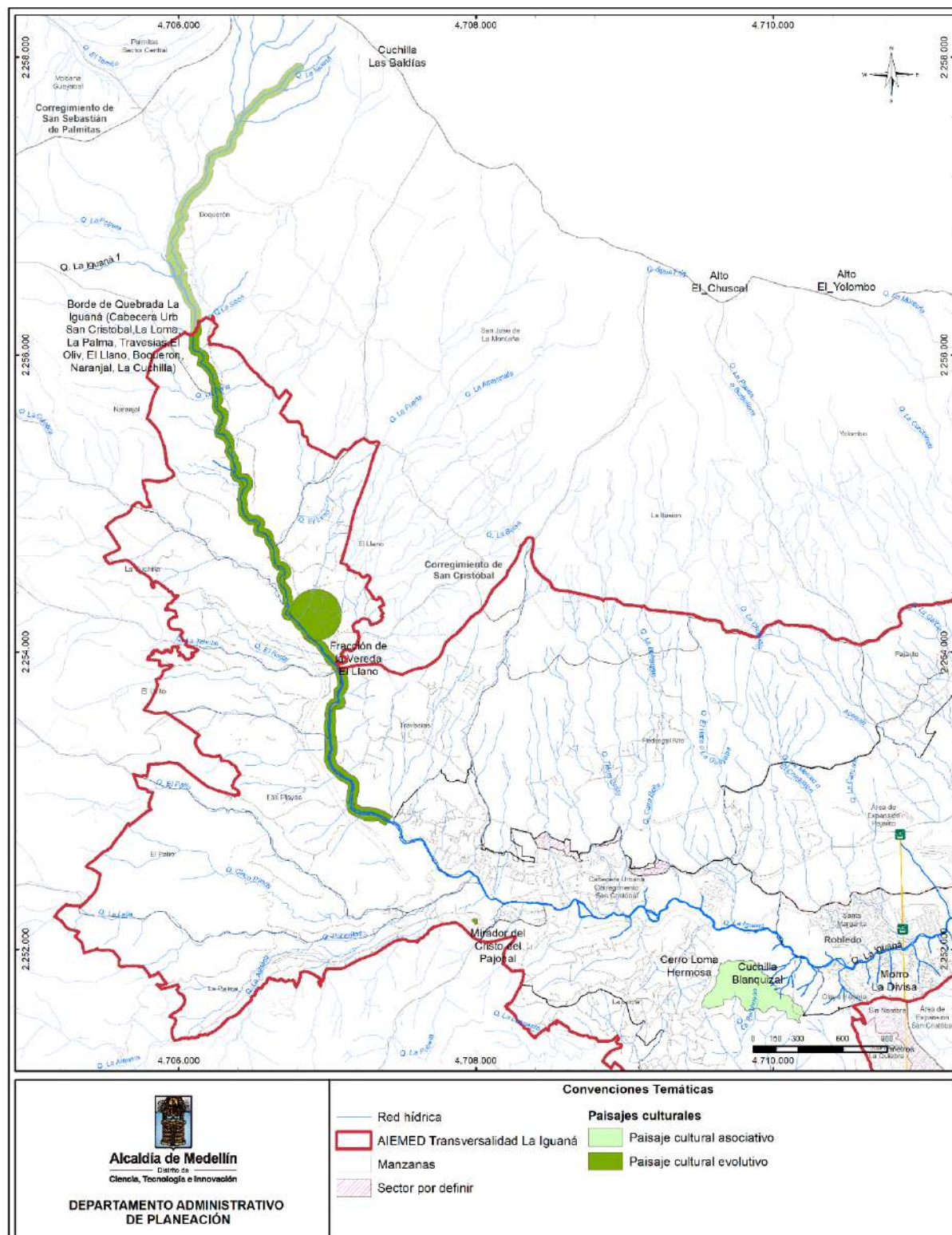
NOMBRE	CATEGORÍA
Mirador del Cristo del Pajonal	Paisajístico
Quebrada La Iguaná	Paisajístico
Sitio No 048 La Palma (Iván Maya)	Paisajístico
La Palma	Paisajístico
EL Llano	Paisajístico
Paisaje vereda Pajarito*	Paisajístico

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), a partir de Decreto 593 de 2021.

*Identificado en fase de diagnóstico contrato 4600090644 de 2021.

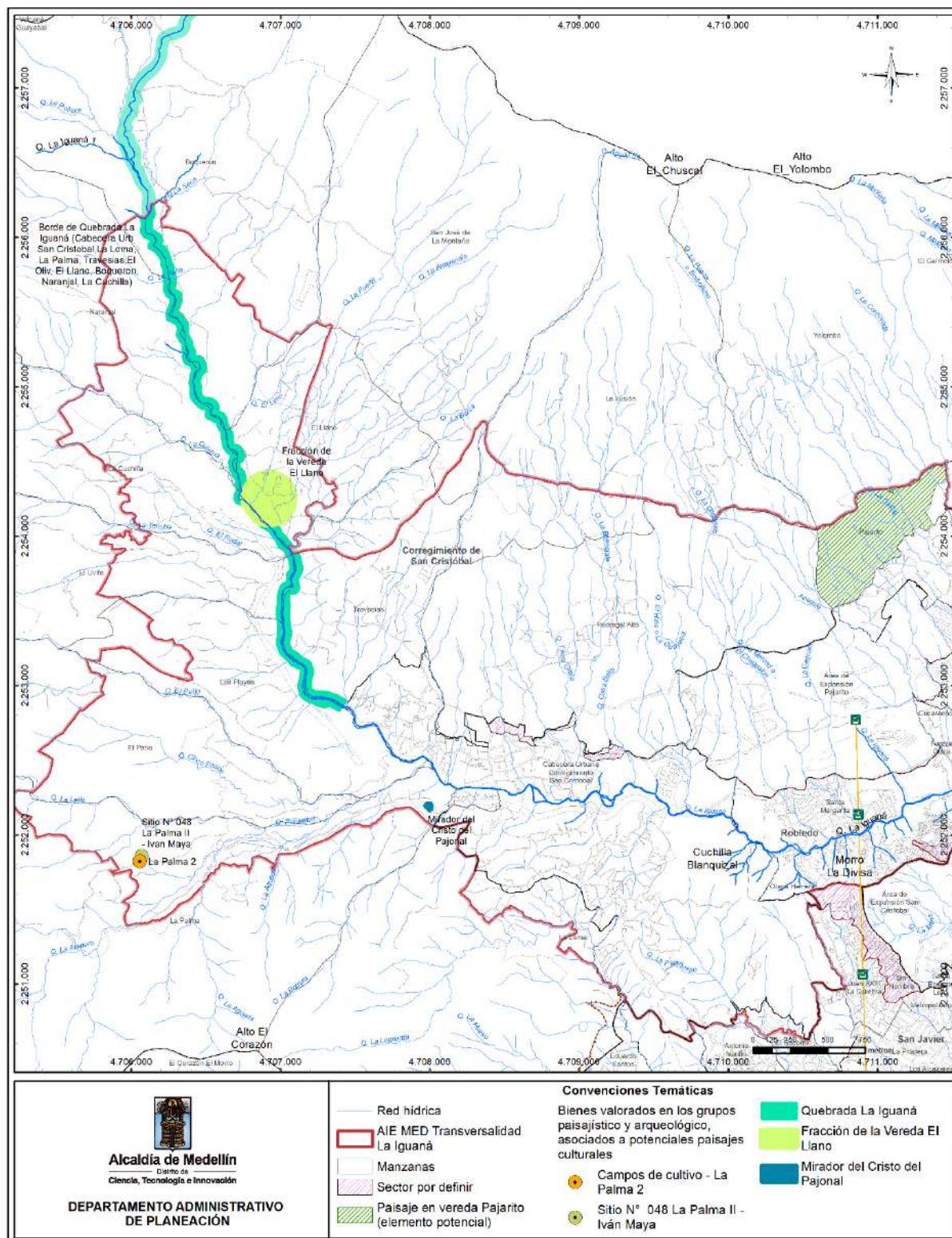
- **Mirador del Cristo del Pajonal:** A través del proyecto vial de la calle 59A se genera conexión con el LICBIC Puente Colgate y Quebrada la Iguaná, resaltando los valores ambientales asociados al mirador del cristo, el cual se encuentra en EEP, haciendo parte del sistema orográfico, y es reconocido para la prestación de servicios culturales por la EEC, para este espacio se recomiendan intervenciones silvicultura orientadas a potenciar la conectividad ecológica y paisajística ya que este sector se encuentra cercano al corredor de la Quebrada la Iguaná.
- **Quebrada la Iguaná:** La Iguaná presenta tramos amplios donde las áreas aledañas a sus fajas de retiro aún se encuentran conservadas, lo cual representa un potencial para la generación de recorridos ecoturísticos vinculadas a propuestas de espacio público que fomenten la protección del patrimonio natural asociado al cuerpo de agua.
- **Sitio No 048 La Palma (Casa Finca Iván Maya):** Junto con la vereda la Palma este sitio presenta un valor paisajístico importante para el sector, considerándose importante desde los subsistemas de espacio público y de equipamiento para la generación de espacios de encuentro que permitan el fortalecimiento de las cualidades ambientales presentes en el lugar.
- **Vereda El Llano:** Desde la formulación de la UPR del Llano se propusieron diferentes articulaciones desde las dimensiones ambiental, económica y social, enfocadas en garantizar una conexión con los objetivos y estrategias identificados para la UPR.
- **Paisaje en vereda Pajarito:** Presenta unas zonas de riesgo no mitigable, donde solo es permitido generar espacio público para la mitigación del riesgo, las cuales deben ser objeto de intervenciones paisajísticas y de silvicultura que promueven la recuperación de estas áreas y que contribuyan a potenciar los valores paisajísticos del lugar.

Figura 100. Paisajes Culturales presentes en el AIE TLI.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 101. Elementos paisajísticos presentes en el área del AIE Transversalidad La Iguaná.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Los paisajes culturales trascienden la noción de unidad visual e incorporan prácticas y modos de sentir la vida en un espacio del territorio, razón por la cual su identificación, valoración, declaratoria e implementación de normas son de alta complejidad y requieren una actuación institucional unificada del Distrito, alcance que no se puede dar desde este instrumento de planificación complementario. Dado el impacto macro que tiene una declaratoria de Paisaje Cultural en términos económicos, sociales y ambientales, este proceso deberá darse bajo la coordinación de todas las entidades y dependencias del Distrito y no desde un punto de vista exclusivo relacionado con el Patrimonio Cultural y asociado a un instrumento de planificación complementaria como el Macroproyecto.

2.3.5.3.1. Manejo de la lista indicativa de Bienes de Interés Cultural –LICBIC.

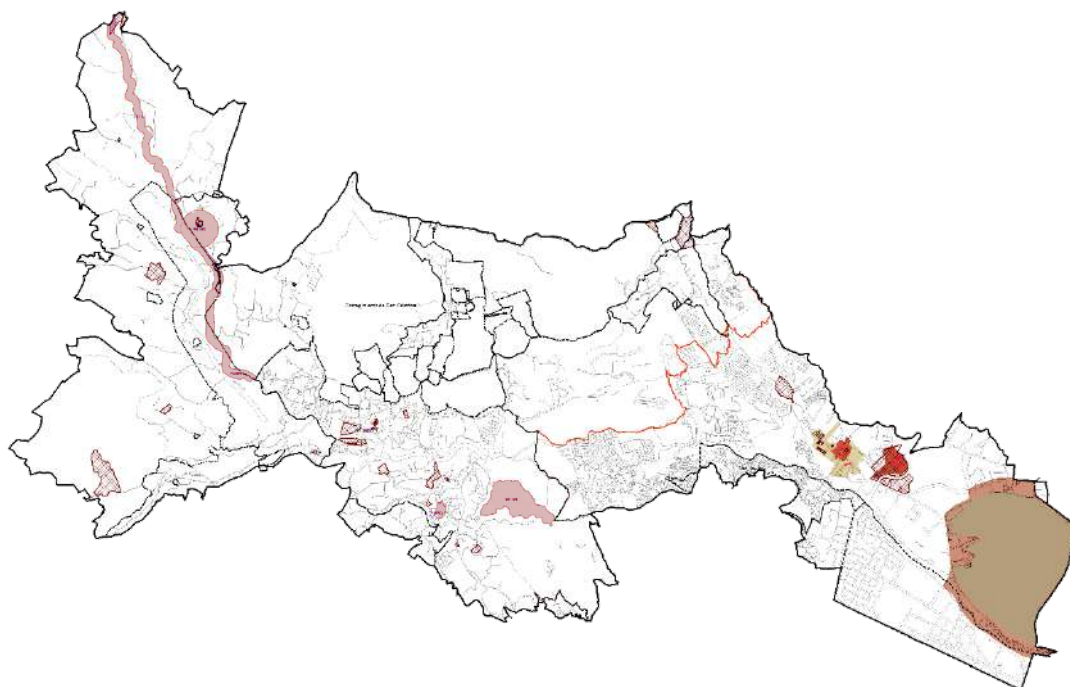
Sobre los determinantes para el manejo de la LICBIC, este documento se centra en aquellos que se encuentran localizados en el área circundante al parque de Robledo y el área de universidades, buscando que el análisis específico sobre los inmuebles rurales que están, en general, asociados a paisajes y hallazgos arqueológicos se realice con mayor detalle en el marco de un proyecto de valoración patrimonial que abarque toda la complejidad del sistema.

En este sentido, se plantean dos premisas principales de actuación respecto a la LICBIC:

1. **Priorización:** Teniendo en cuenta la adopción de este macroproyecto, el Departamento Administrativo de Planeación deberá priorizar el estudio de los valores de los inmuebles (urbanos y rurales) listados en la LICBIC que se encuentran al interior del área (Figura 102) con el fin de determinar la necesidad de su declaratoria o no. Esta priorización deberá verse reflejada en el proyecto que actualmente realiza la Unidad de Planificación Territorial para la depuración y cualificación de la LICBIC.
Se recomienda que, como estrategia institucional, con la adopción de este macroproyecto, se concluya conjuntamente en relación con la prioridad de declarar o liberar de carga los inmuebles listados.
2. **Corredor Histórico de Robledo:** Se reconoce a nivel urbano una alta significación del corredor histórico de Robledo, razón por la cual se deberá buscar la consolidación de éste, el cual comprende la carrera 84 entre la calle 63 y la calle 65 y la calle 65 entre la carrera 84 y la carrera 89 (Figura 103) por medio de su intervención integral de espacio público y la instalación de infografías que evidencien la importancia histórica de este sector.

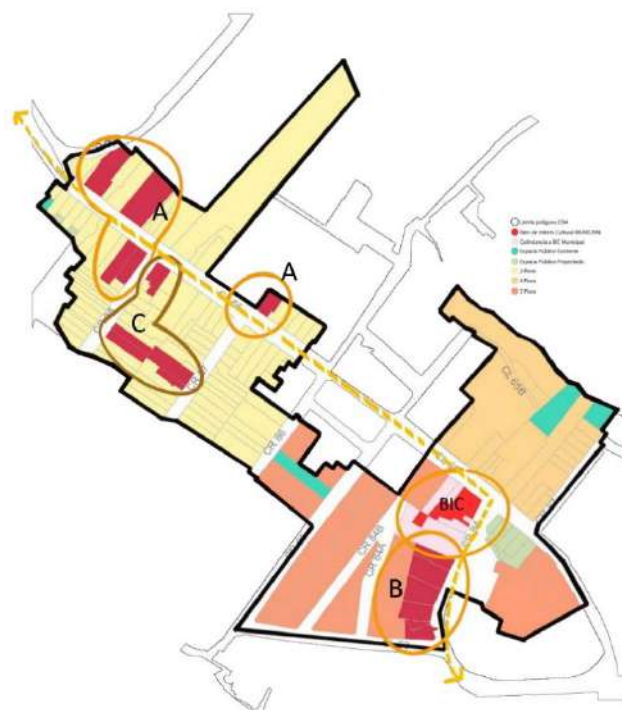
En su recorrido es posible incluir nuevos LICBIC, proteger algunos ya enlistados, articularlos con el Jordán como BIC Distrital y con el polígono de conservación del ámbito Nacional asociado al Templo de Nuestra Señora de los Dolores, lo que sin duda aporta al reconocimiento de este corredor como un espacio del territorio con excepcionales valores estéticos, simbólicos e históricos.

Figura 102. Localización de los LICBIC que hacen parte del AIE.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Figura 103. Corredor Histórico de Robledo.



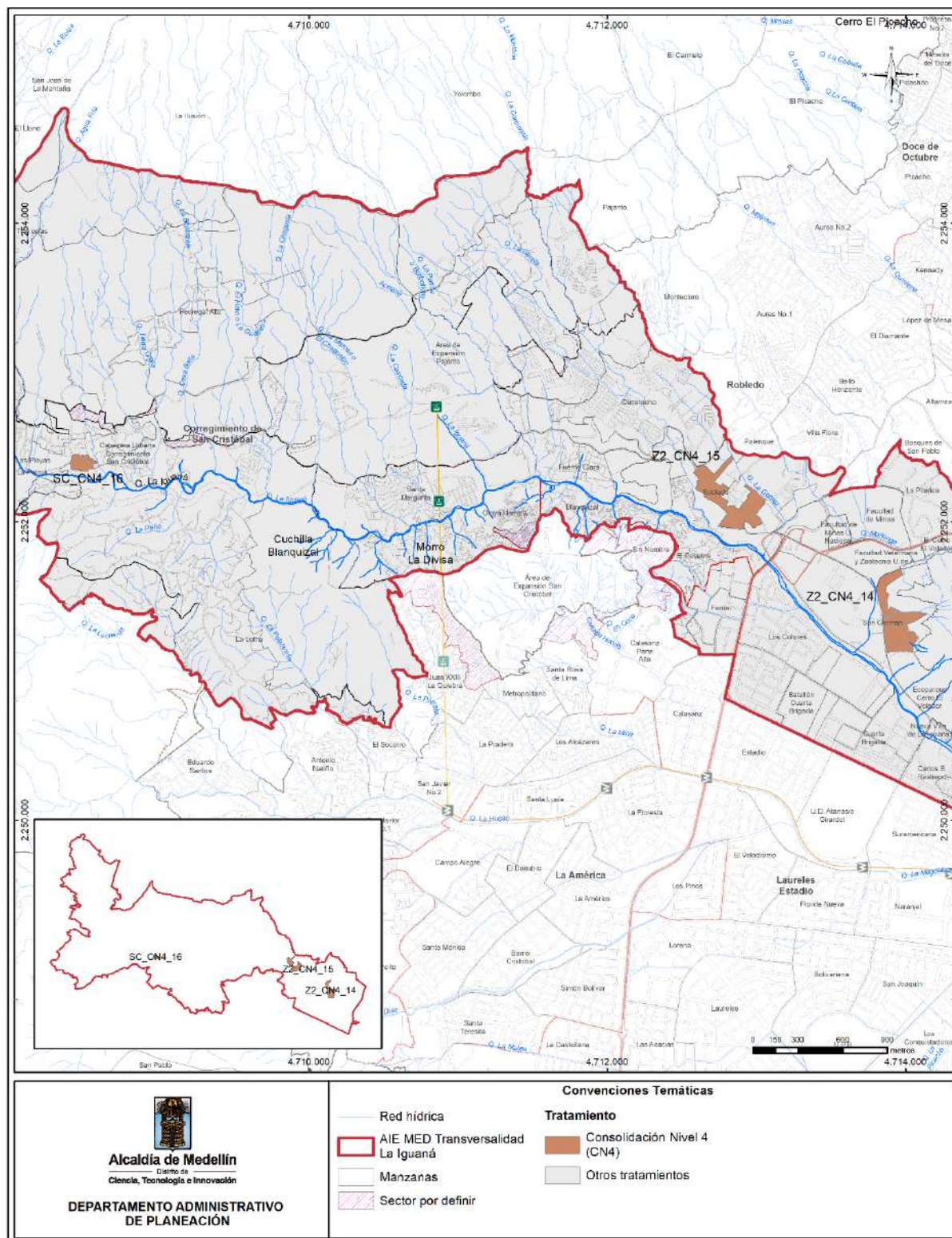
Grupo A: Debe permanecer en la LICBIC

Grupo B: Debe ingresar en la LICBIC – Corredor Robledo

Grupo C: Debe salir de la LICBIC – Descontextualización, transformación

Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Figura 105. Sectores de conservación Urbanística dentro del AIE TLI.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024), a partir de POT.

2.3.5.5. Sectores de conservación Nivel 3 – Zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

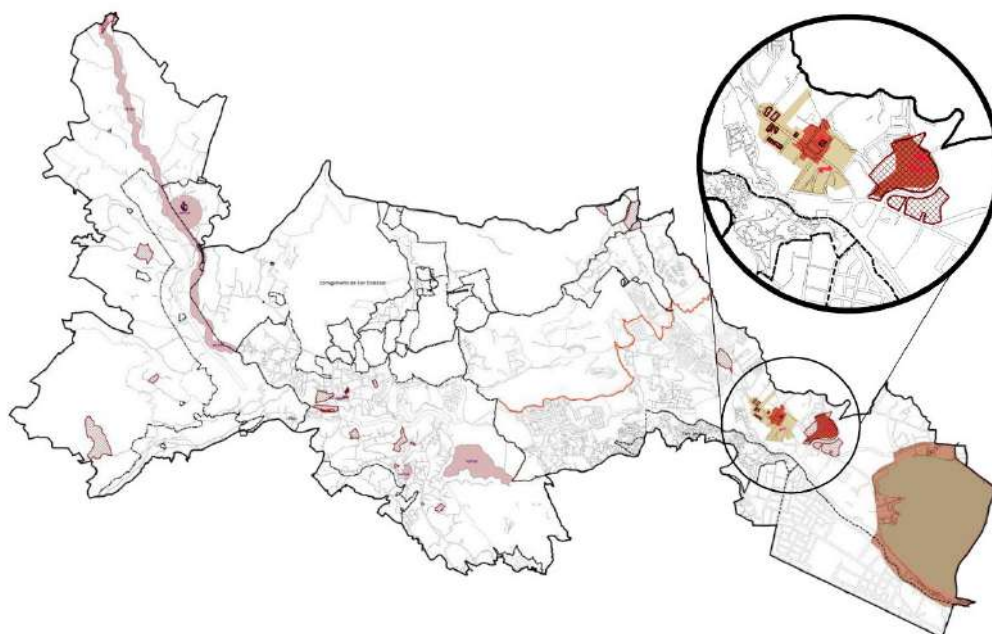
Desde el Macroproyecto para el AIE Transversalidad La Iguaná, y dentro del subsistema de Patrimonio, se tienen dos polígonos de tratamiento Conservación en zonas de influencia de los BIC Nacional -C3, para lo cual el POT en el Artículo 233, parágrafos 2 y 3 establece lo siguiente:

“Parágrafo 2. El macroproyecto en el cual encuentren localizados los polígonos con tratamiento de Conservación 3 (C3), deberá proponer la norma específica de Edificabilidad de los inmuebles comprendidos en las zonas de influencia de los BIC Nacionales, la cual deberá ser sometida a consideración del Ministerio de Cultura para su adopción definitiva.

Parágrafo 3. La transferencia de derechos de construcción y desarrollo para los Bienes de Interés Cultural –BIC- y sus zonas de influencia, será reglamentada en el marco de la formulación del macroproyecto”

En la Figura 106 se presenta el esquema de localización de los polígonos de tratamiento Conservación en zonas de influencia de los BIC Nacional -C3, en el área de intervención correspondiente a la Transversalidad La Iguaná.

Figura 106. Esquema de Localización de los polígonos de Tratamiento C3 dentro de la delimitación del AIE.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Dicho lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al alcance a lo establecido en los Artículos 233 y 458 del POT se realizan los siguientes procedimientos:

- Revisión de los actos declaratorios de los inmuebles BIC y sus áreas de influencia presentes en el área de intervención.
- Análisis de riesgos para la justificación de no necesidad de PEMP.

- Determinación de premisas para el planteamiento de criterios de manejo de los polígonos C3.
- Propuesta de aspectos de manejo para los polígonos C3.

2.3.5.6. Revisión de los actos declaratorios de los inmuebles BIC y sus áreas de influencia presentes en el área de intervención.

A continuación, se relacionan los actos de declaratoria de los inmuebles que pertenecen a los Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional.

2.3.5.6.1. Templo Nuestra Señora de los Dolores de Robledo.

Declarado mediante la Resolución Nacional 1791 del 15 de diciembre del año 2000, este templo presenta los siguientes valores que sustentan su protección:

“Valores de Autenticidad y Originalidad: El Templo de Nuestra Señora de los Dolores, fue diseñado siguiendo los conceptos formales tomados del libro de Viñola. Adicionalmente se le dio un tratamiento a nivel ornamental de tipo toscano, lo cual refuerza sus valores de originalidad. De otra parte, no ha sufrido intervenciones que alteren considerablemente su estructura original.

Valores Formales y Estéticos: El templo está conformado por tres naves unidas por arcos de medio punto y capillas laterales, diseño que desarrolló Manuel Arenas siguiendo conceptos del Tratado de los cinco órdenes de Arquitectura, de B. Viñola. la fachada principal está enmarcada por los accesos con arcos de medio punto que proyectan cada una de las naves enfatizándose la central al rematar en diafragma, lo cual evidencia su jerarquía. La iglesia se asocia al espacio del parque a través del atrio definido por la balaustrada y la escalinata formando un balcón con una visual amplia hacia el oriente sobre el cerro el Volador y parte de la zona oriental de Medellín.

Representatividad Histórica y Cultural: El centro urbano de Robledo se formó en el año de 1850 como un poblado dentro de la zona rural del municipio de Medellín, el cual se incluyó como barrio dentro del perímetro urbano en 1963. El templo y el parque, como elementos estrechamente ligados, tienen una representatividad histórica innegable, debido a que hacen parte del desarrollo inicial del pueblo, convirtiéndose en hitos urbanos. El culto como representación cultural ha desarrollado a lo largo del tiempo, un especial sentido de pertenencia y arraigo dentro de los pobladores con el templo como escenario”.

Lo anterior evidencia una predominancia en el valor específico del templo como edificación de excepcional valor, mientras que la relación urbana del edificio se asocia más a la representatividad histórica y cultural de la dupla iglesia – parque como hitos urbanos donde se desarrolla no solo el culto, sino el desarrollo cultural de identidad de los ciudadanos del sector.

Este es de suma importancia, pues la valoración no parte desde el punto de vista de las visuales o del perfil físico del templo en relación con su entorno, sino que enfoca su valor en sus características propias como elemento edilicio y su contribución a la consolidación de cohesión social.

Figura 107. Perfil físico del Templo de Nuestra Señora de los Dolores.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

2.3.5.6.2. Bloques M3 y M5 de la Facultad de Minas – Universidad Nacional de Colombia.

Declarado mediante el Decreto Nacional 1802 del 19 de octubre de 1995 con base en los siguientes valores de excepcionalidad asociados a la exaltación de la arquitectura moderna, así:

- Criterio histórico: ejemplos representativos de diversas etapas de este período histórico.
- Criterio regional: adaptación de la Obra al lugar donde se realiza.
- Criterio estético: claridad y calidad compositiva, funcionalidad y originalidad.
- Criterio técnico: eficacia, solidez, sinceridad y economía de los sistemas estructurales y constructivos.
- Criterio social: reconocimiento por parte de la comunidad.

Estos valores sustentan la declaratoria con base en el reconocimiento de características propias de la edificación de acuerdo con el lenguaje de arquitectura moderna con que cuenta y la relación con el lugar donde se desempeña que para este caso se debe tener en cuenta y que corresponde al campus de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Por otra parte, es fundamental entender la importancia de estos inmuebles y de la misma arquitectura moderna con base en la funcionalidad de las edificaciones y por lo tanto, lo importante de mantener los usos para los cuales fue optimizado su diseño.

2.3.5.7. Análisis de riesgos para la justificación de no necesidad de PEMP.

Acorde con el artículo 2.4.1.2.2. PEMP para bienes inmuebles del Decreto 2358 de 2019 que modifica el Decreto 1080 de 2015: Los bienes inmuebles declarados como bienes de interés cultural requerirán PEMP bajo las siguientes premisas:

“II. Del Grupo Arquitectónico: procurarán formularse PEMP para los inmuebles del Grupo Arquitectónico que se incluyan en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LIC-BIC, en el ámbito nacional y territorial, sin perjuicio de las atribuciones autónomas con que cuentan las autoridades competentes en la materia, cuando presenten alguna de las siguientes condiciones:

Riesgo de transformación o demolición parcial o total debido a desarrollos urbanos, rurales y/o de infraestructura.

Cuando el uso represente riesgo o limitación para su conservación.

Cuando el bien requiera definir o redefinir su normativa o la de su entorno para efectos de su conservación.

Cuando se requiera la protección del bien para salvaguardar manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de una comunidad o colectividad, siempre y cuando se le reconozcan valores materiales al bien inmueble del grupo arquitectónico.

Los bienes del Grupo Arquitectónico y Espacios Públicos de los ámbitos nacional y territorial declarados y reconocidos como BIC por la Ley [397](#) de 1997 y los declarados con anterioridad a la Ley [1185](#) de 2008 requerirán PEMP cuando se encuentren en cualquiera de las circunstancias antes enumeradas, sin perjuicio de atribuciones de la autoridad competente de formularlos en otros casos.

Los inmuebles del Grupo Arquitectónico y Espacios Públicos localizados en un sector urbano declarado como BIC, no requieren obligatoriamente un PEMP específico.

Sin importar las anteriores condiciones, en todo caso se podrán elaborar PEMP para cualquiera de los bienes inmuebles antes descritos con el fin de potenciar el entorno inmediato, como herramienta para la sostenibilidad del BIC”.

En este sentido, se plantea un análisis de los riesgos mencionados encontrando que:

2.3.5.7.1. Templo Nuestra Señora de los Dolores de Robledo.

- Infraestructura: No se evidencia un desarrollo que afecte el polígono, dado que su entorno está constituido con tratamiento de **CONSOLIDACIÓN**, además se han fomentado proyectos de mejoramiento de espacio público y de restauración de BIC- Distritales en el contexto. Prueba de esto es la autorización que ya se ha dado por parte del Distrito para la intervención de la calle 65 como corredor estructurante del barrio, que vincula además el polígono de conservación C3 con el BIC Distrital El Jordán y con inmuebles en listados en la LICBIC. Esta información, se complementa también con el análisis realizado en este documento en relación con los demás sistemas y subsistemas que componen el ordenamiento territorial, donde es

posible concluir la inexistencia de proyectos de desarrollo o infraestructura que puedan comprometer la integridad del bien.

- Uso: El uso como equipamiento religioso está garantizado dado que este se encuentra vigente y así se establece en el POT. En complemento, la práctica religiosa es activa en el barrio y se mantiene el templo como el referente de esta práctica cultural, asociado incluso al colegio y a los hogares colindantes. Tal como se observó en la valoración por medio de la cual se realizó la declaratoria, la conservación del uso es fundamental y en este sentido, se reconoce la inexistencia de riesgos que generaran el cambio de uso en el inmueble.
- Norma: Actualmente este polígono no tiene norma específica toda vez que por lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, la formulación es responsabilidad del propietario, no obstante, y entendiendo que el inmueble se encuentra en buen estado general, no se ha llegado a la formulación de un PEMP. Es por esto que el Macroproyecto Transversalidad La Iguaá la planteará, eliminando el riesgo de transformación del entorno y del inmueble por la inexistencia de parámetros para la intervención.
- Patrimonio Cultural Inmaterial: El Distrito no ha identificado o protegido Patrimonio Cultural Inmaterial en la zona y por lo tanto, no se requiere la protección del bien relacionada con este ámbito. Esto más allá del rito religioso, el cual no se ha protegido como patrimonio y en cualquier caso, está garantizado por la conservación del uso.

2.3.5.7.2. Bloques M3 y M5 de la Facultad de Minas – Universidad Nacional de Colombia.

- Infraestructura: No se evidencia un desarrollo de infraestructura que afecte el polígono. Por el contrario, el proyecto del Metro de la 80 que es el único proyecto de infraestructura que se identifica en esta área, potenciará el sector, simplemente bordeando la zona de influencia Nacional y permitiendo una cualificación del uso al mejorar las condiciones de acceso. Sobre este riesgo, también es importante mencionar que los inmuebles valorados que corresponden a los bloques M3 y M5, no se encuentran paramentando el predio, sino al interior del campus, razón por la cual poseen un área de amortiguación que en caso de presentarse algún desarrollo, los protegería.
- Uso: El uso dotacional como equipamiento educativo está garantizado dado que este se encuentra vigente y así se establece en el POT. La Facultad de Minas, además, destaca en la Universidad Nacional como un espacio de gran valor académico y de cohesión, razón por la cual no se observa un riesgo a la conservación del uso.
- Norma: Cuenta ya con una norma denominada API - Área de Preservación de Infraestructura, por ende, esta normativa será acogida en el MTLI. Este planteamiento normativo
- Patrimonio Cultural Inmaterial: El Distrito no ha identificado o protegido el Patrimonio Cultural Inmaterial en la zona y, por lo tanto, no se requiere la protección del bien relacionada con este ámbito.

De esta manera, queda claro que no es necesaria la formulación de PEMP para estos inmuebles, razón por la cual se plantea hacer uso del artículo 2.3.1.6 del Decreto 1080 de 2015, denominado Acuerdos sobre el Patrimonio Cultural por medio del cual se plantee al Ministerio de las Culturas, las Artes y los

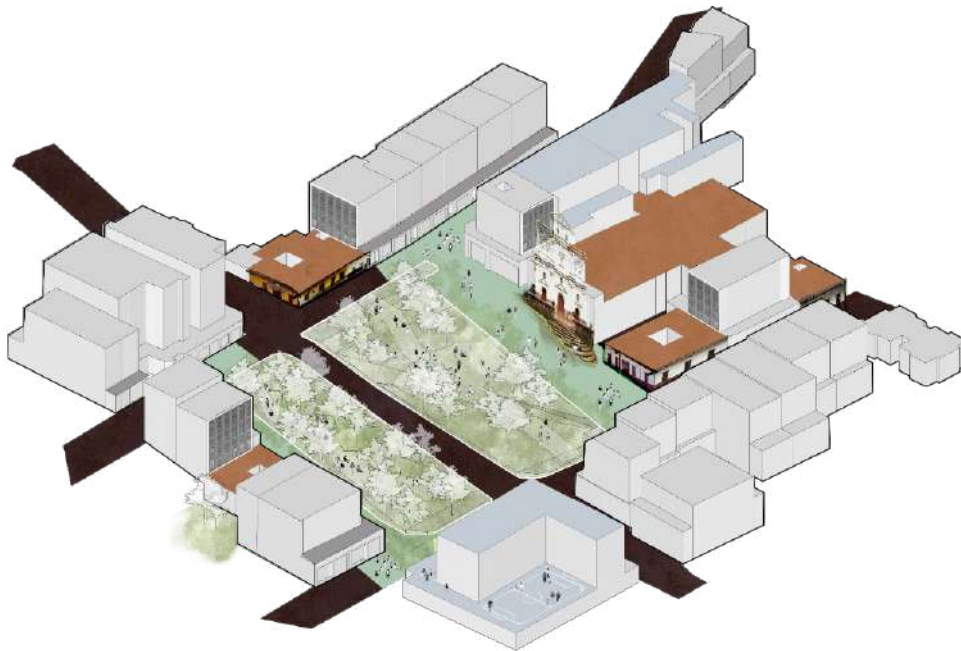
Saberes realizar un acuerdo por medio del cual se reconozca la adopción de este macroproyecto y se manifieste que esta es la norma vigente sin necesidad de un Plan Especial de Manejo y Protección.

En cualquier caso, el Departamento Administrativo de Planeación considera fundamental establecer una norma local por medio de la cual se regule el desarrollo, principalmente del polígono que corresponde a la zona de influencia del Templo Nuestra Señora de los Dolores, toda vez que con base en la falta de iniciativa del propietario del BIC para la formulación del PEMP y que, en complemento el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no ha adoptado normativa alguna, el Distrito no puede mantener una parte del territorio sin normativa urbanística incumpliendo así la posibilidad de concretar el imaginario de ciudad establecido en el POT y faltando al reparto equitativo de cargas y beneficios.

2.3.5.8. Determinación de premisas para el planteamiento de criterios de manejo de los polígonos C3.

Con base en las consideraciones previamente presentadas, se plantean entonces las siguientes premisas para cada uno de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional mencionados, así (Figura 108):

Figura 108. Perfil físico del Templo de Nuestra Señora de los Dolores.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

2.3.5.8.1. Templo Nuestra Señora de los Dolores de Robledo.

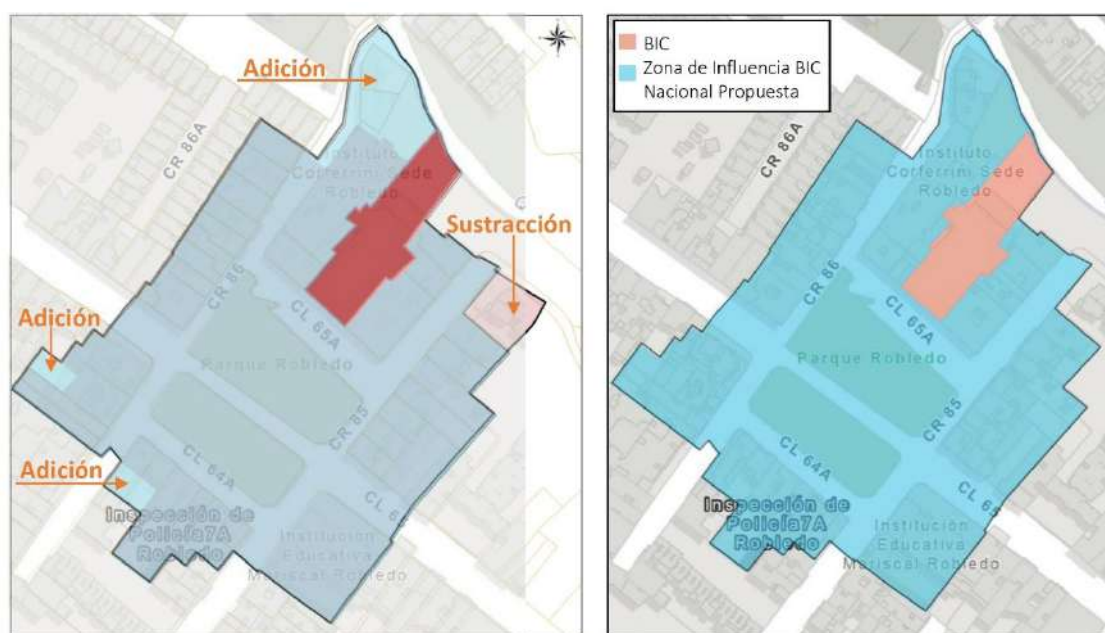
Promover la modificación del polígono de tratamiento C3: Si bien se entiende que el Macroproyecto no tiene la competencia para modificar el polígono de tratamiento y mucho menos para modificar la zona de influencia, ya que esta es de competencia de la Nación, sí es importante que se realice la alerta de irregularidades existentes en la delimitación, las cuales se identifican de acuerdo con tres grupos:

- Inmuebles incluidos parcialmente, los cuales presentan actualmente dos tratamientos diferentes.

- Inmuebles no incluidos, pero que por la conformación de las manzanas y la colindancia con el BIC deberían hacer parte del polígono.
- Inmuebles incluidos, pero que por sus condiciones deberían excluirse e integrarse a otro tratamiento pues no tienen incidencia en la conservación.

En la Figura 109 se presenta la propuesta de delimitación al polígono de tratamiento de conservación Nivel 3, Z2_C3_15.

Figura 109. Propuesta de ajuste de polígono de Tratamiento C3.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

1. Zócalo y espacio público: Se busca la activación del espacio público mediante la generación de un zócalo con uso comercial y de servicios. Esta estrategia permitirá la consolidación del Parque de Robledo como epicentro barrial. La activación de este espacio es fundamental para la apropiación y mantenimiento del entorno, en este sentido, un contexto apropiado es adecuado para la conservación del BIC. Asimismo, esta premisa busca atender el valor de reconocimiento cultural identificado en la declaratoria.
2. Bloque – Plataforma: La plataforma permite mantener una escala ajustada amigable con el espacio público y en general con el frente al BIC; por otra parte, el bloque permite a la vez integrarse con el polígono de consolidación circundante, generando un máximo de 5 pisos con bloques retrasados en plataforma. Esta posibilidad de generar aprovechamientos en altura reduce la carga que genera la localización en un contexto patrimonial y permite al privado desarrollar su propiedad.
3. Fachadas abiertas: Promover la inexistencia de culatas en el polígono, lo que generará la posibilidad de abrir fachada en colindantes con inmuebles clasificados en niveles de intervención

1, 2 y 3, los cuales tienen restricción de alturas. En esta misma lógica, se busca la protección de la ronda del Templo, generando un aislamiento obligatorio que libere los muros medianeros, lo cual es positivo para el control de procesos patológicos y la exaltación del BIC.

4. Interacción con tratamiento CN4 circundante: Se toma la altura normativa máxima del polígono circundante de Consolidación 4, con el fin de propiciar desarrollo a predios privados y la integración del polígono de conservación con su entorno.

Esta decisión parte del reconocimiento de la falta de visuales desde y hacia el BIC; este es un nodo de referencia junto al parque, más no un elemento de referencia en el paisaje dada la topografía, el desarrollo urbano y la arborización.

5. Integración de predios: Teniendo en cuenta el tamaño de algunos predios, se establecen algunas obligaciones de integración con el fin de poder desarrollar adecuadamente el imaginario de desarrollo del polígono.
6. Condiciones de manejo PEMP: Se generan condiciones de manejo enmarcados en la metodología PEMP: Niveles de intervención, Tipos de intervención, Aspectos de manejo físico – técnico, Aspectos financieros, Aspectos administrativos, Divulgación.

2.3.5.8.2. Bloques M3 y M5 de la Facultad de Minas – Universidad Nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta que los bloques M3 y M5 se encuentran al interior del Plan Maestro Z2_API_48 Facultad de Minas – Colegio Mayor – ITM Resolución 110 de 2014, que esta normativa promueve la consolidación de un entorno educativo por medio de la interacción entre la Facultad de Minas, el Instituto Técnico Metropolitano y el Colegio Mayor de Antioquia y, que la norma protege no solo el uso, sino que determina condicionantes de aprovechamientos que fomentan la conservación de los inmuebles declarados, se considera que la premisa para el manejo debe ser mantener la normativa ya adoptada bien sea bajo la permanencia del mencionado Plan Maestro o bajo la inclusión del mismo en este macroproyecto.

2.3.5.9. Inventario para la protección, conservación, rehabilitación, mejora y divulgación del Árbol Patrimonial.

En concordancia con el diagnóstico, se realizó una revisión del inventario existente de árboles patrimoniales (Tabla 193) considerando sus valores históricos, culturales, ecológicos y sociales. A partir de este instrumento se definieron acciones en conjunto con los demás subsistemas del sistema público y colectivo, orientadas a la protección, conservación y actualización del estado actual del inventario. Estas acciones buscan fomentar el cuidado de estos elementos de valor patrimonial, como componentes complementarios a los bienes inmuebles catalogados como Patrimonio Cultural.

Tabla 193. Listado de individuos arbóreos incluidos como patrimonio cultural.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	IDENTIFICADOR
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>	1	001In060000031
Granada	<i>Punica granatum</i>	1	001In060000030
Acacia Amarilla	<i>Caesalpinia pluviosa</i>	1	00107060020522

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	IDENTIFICADOR
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	2	00107060020417 00107060020411
Algarrobo	<i>Hymenae courbaril</i>	1	00107050000002
Palma de Senegal	<i>Phoenix reclinata*</i>	2	00107050021582 00107050021583
Piñón de oreja	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	2	00107170080034 00107170110084
Tulipán africano	<i>Spathodea campanulata</i>	1	00107170110043
Samán	<i>Pithecellobium saman</i>	3	00107170110048 00107170110087 00107170110091
Palma real	<i>Roystonea regia</i>	2	00107170110061 00107170110062
Vara Santa	<i>Triplaris americana</i>	2	00107170110065 00107170110092
Aceite	<i>Calophyllum inophyllum</i>	1	00111140001382
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	2	00111150030327 00111150030325
Uvito de playa	<i>Coccoloba uvifera</i>	1	00111140001211
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	1	00111140001383
Mamey	<i>Mammea americana</i>	3	00111140290088 00111140290087 00111140290086
Sapote costeño	<i>Pouteria sapota</i>	1	00111140002768

Fuente: Sistema del Árbol Urbano – SAU (2024).

En cuanto al patrimonio relacionado con estos elementos, el Decreto 0598 de 2019, define al arbolado urbano de la siguiente manera:

“Por medio del cual se define el manejo y protección para la preservación de los Árboles y Palmas, Patrimonio Natural y Cultural del Municipio de Medellín y se asignan unas funciones”,

Y en su Artículo 4. Manejo arbóreo para la preservación de los árboles y palmas, patrimonio Natural y cultural del Municipio de Medellín define lo siguiente:

“El manejo arbóreo, consiste en las diferentes intervenciones permitidas a los árboles y palmas que hacen parte del patrimonio natural y cultural del Municipio de Medellín, desde el componente silvicultural y sociocultural. Este manejo arbóreo deberá ser coordinado y/o dirigido por la Unidad de Estructura Ecológica de la Secretaría de Medio Ambiente, con apoyo del documento técnico de soporte, donde se encuentra la ficha técnica de valoración de cada árbol o palma, patrimonio natural y cultural; para lo cual se tendrán en cuenta: 1. Componente Silvicultural: Corresponde a las intervenciones relacionadas con el manejo forestal de los individuos, las intervenciones son: recuperación, mejoramiento y mantenimiento. 1.1. Recuperación: Conjunto de acciones encaminadas a recobrar los atributos naturales del árbol o la palma. Debe estar dirigida por un profesional forestal conocedor de manejo de árboles aislados. Las actividades de recuperación son: cicatrización, podas, eliminación de piso duro y reconstrucción de andén cuando estén afectando el individuo. 1.2. Mejoramiento: Conjunto de acciones encaminadas a incrementar los atributos naturales del individuo. Las actividades de mejoramiento son: poda de realce, fertilización y control integrado de plagas y enfermedades. 1.3. Mantenimiento: Conjunto de acciones encaminadas a preservar el estado natural del individuo. Debe de estar dirigida por un profesional forestal y/o Agrónomo con

conocimientos en silvicultura urbana, conocedor del manejo de árboles aislados. Las actividades de mantenimiento son: limpieza, podas, cerramiento, fertilización, control integrado de plagas y enfermedades.

2. Componente Sociocultural: Hace referencia a las acciones o actividades encaminadas a la educación, divulgación y apropiación sobre los árboles y palmas que hacen parte del patrimonio natural y cultural del Municipio de Medellín. Las actividades que la comprenden son: investigación, divulgación recorridos turísticos por grupos de interés, exposiciones itinerantes, publicaciones, socialización con comunidad, entre otros.”

A continuación, y bajo los parámetros mencionados anteriormente para el AIE se identifican veintisiete árboles patrimoniales según el Sistema de Árbol Urbano (SAU). De estos, dos individuos (*Phoenix reclinata*) ya no se encuentran en el sitio, mientras que los 25 restantes serán integrados al sistema público y colectivo, garantizando su preservación.

En la Figura 110, se indica la ubicación de cada uno de los individuos arbóreos presentes en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaná.

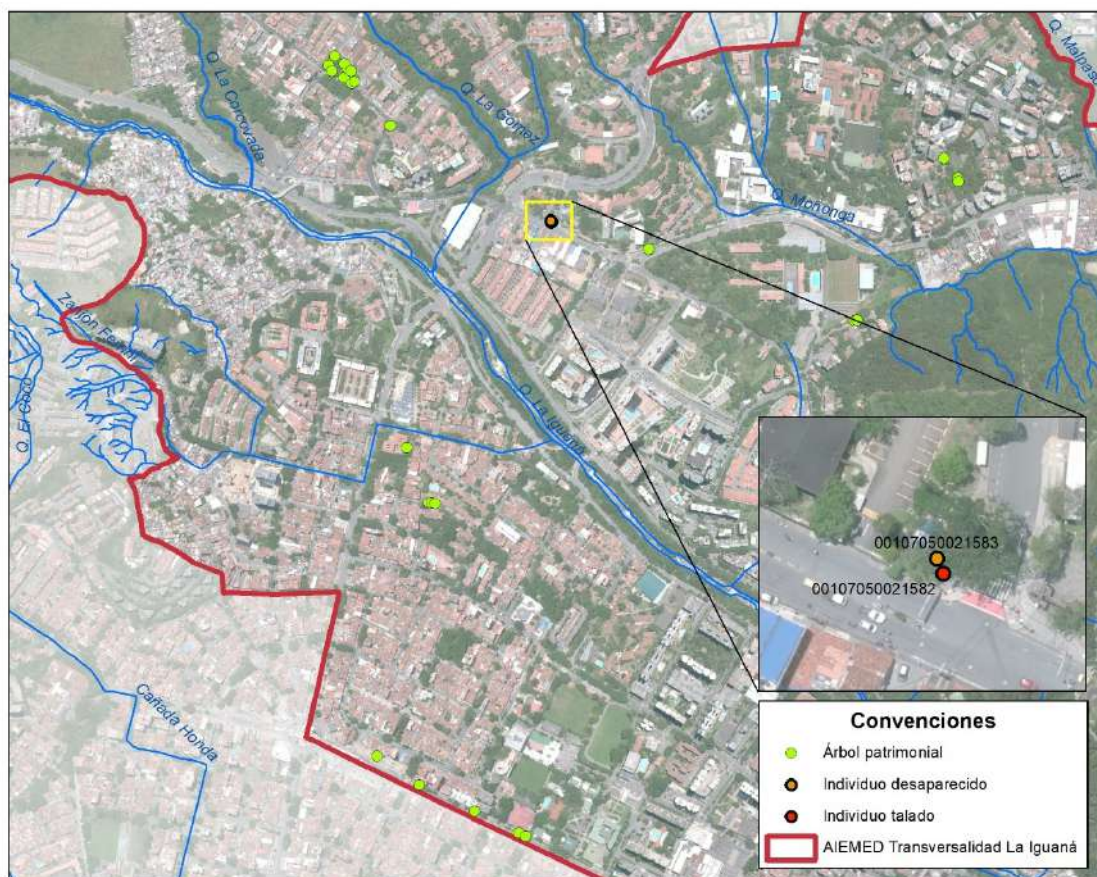
En la Figura 111, se indica la ubicación de los dos individuos de palma de Senegal que, luego de validación en el Sistema SAU y en el lugar físico, se constató que no existen.

Figura 110. Árboles patrimoniales presentes en el área del Área de Intervención Estratégica.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 111. Detalle de ubicación de individuos arbóreos no existentes.

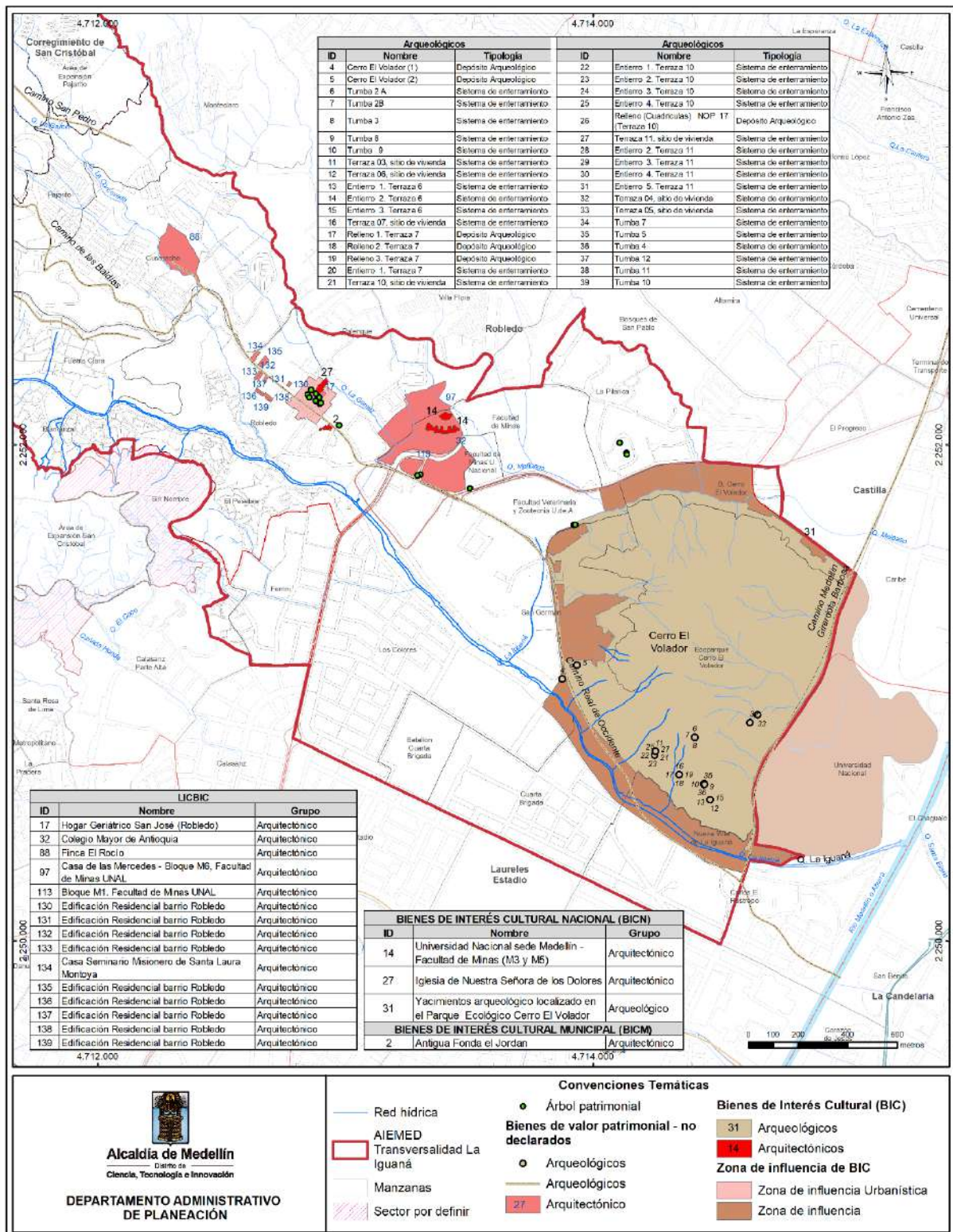


Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024) a partir de información en SAU.

2.3.5.10. Bienes de valor patrimonial en las áreas urbana y rural en el AIE Transversalidad La Iguaná.

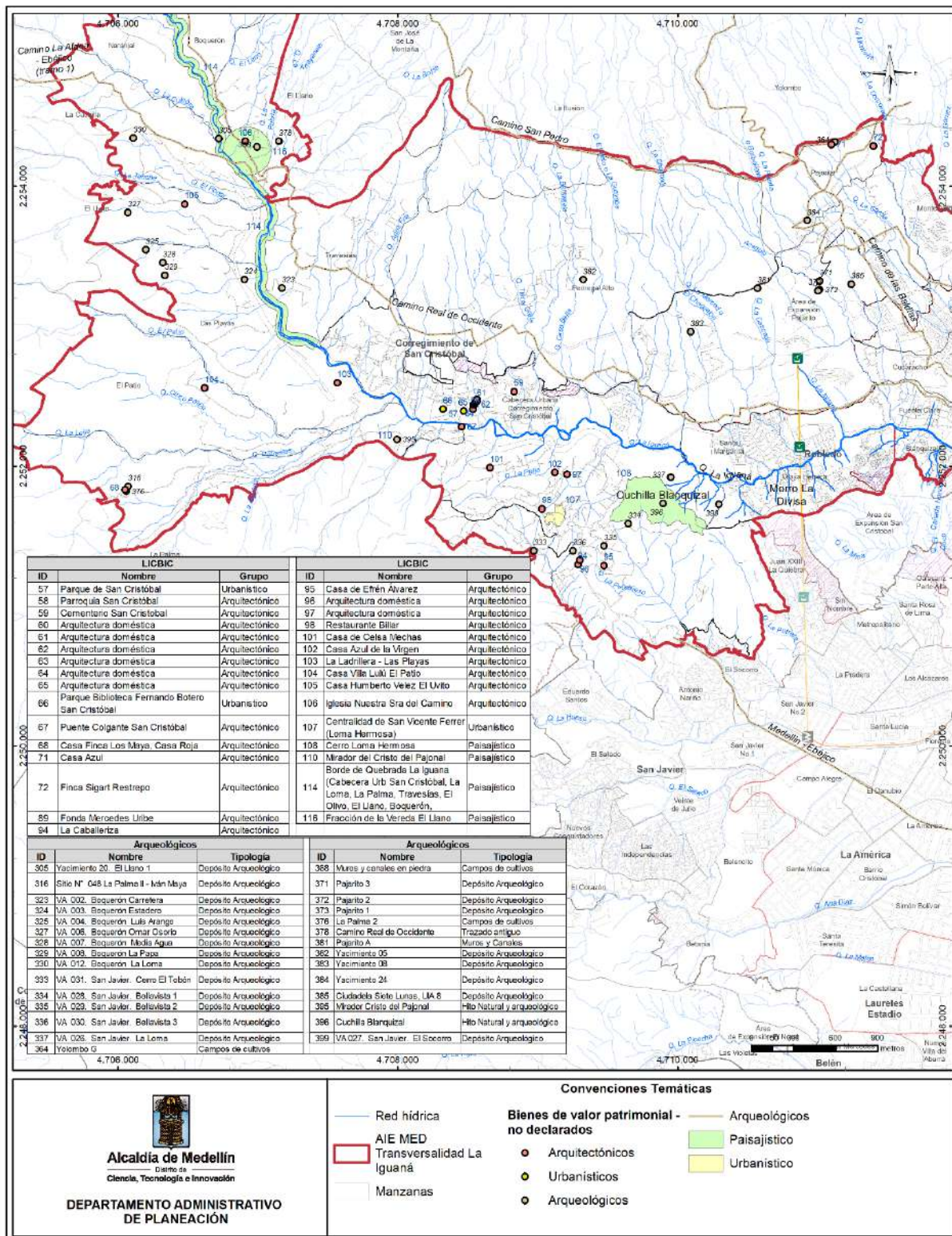
A continuación, en la Figura 112 y la Figura 113, se presentan los bienes de valor patrimonial ubicados dentro del área urbana y rural del AIE TLI respectivamente, clasificados en cada una de las categorías descritos en los apartados anteriores. Esto tiene como objetivo principal orientar las acciones, programas y proyectos que se proponen desde los otros subsistemas.

Figura 112. Bienes de valor patrimonial en el área urbana dentro del AIE TLI.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 113. Bienes de valor patrimonial en el área rural dentro del AIE TLI.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11. Articulación de los bienes patrimoniales con los Sistemas Físico-Espaciales y el Sistema Público y Colectivo.

Con el propósito de consolidar, conservar y promocionar los Bienes de Interés Cultural (BIC) y los lugares de Interés Cultural y de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC) dentro del área de influencia del Macroproyecto, es necesaria una articulación de estos bienes patrimoniales con los subsistemas de Amenaza y riesgo, Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Equipamientos Colectivos y Movilidad. Esta articulación busca resaltar los valores históricos y facilitar el acceso para que la comunidad pueda disfrutar de ellos y aprender sobre su valor histórico y cultural.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, a continuación, se presentan propuestas de articulación con cada uno de los subsistemas:

2.3.5.11.1. Articulación de Patrimonio con el Subsistema de Amenaza y Riesgo.

El conocimiento de las zonas de amenaza y riesgo es fundamental para el desarrollo del territorio, permitiendo así enfrentar desafíos en torno a la dinámica territorial presente y a los efectos naturales, es por esto y con la intención de velar por la preservación de los bienes patrimoniales que se hizo una validación para cada uno de los elementos patrimoniales y la condición de riesgo en la que se encuentra, permitiendo identificar acciones para la protección tanto de los bienes patrimoniales como del entorno, garantizando un equilibrio entre la conservación cultural y la seguridad del entorno urbano ante amenazas naturales.

2.3.5.11.1.1. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el componente de amenaza y riesgo.

En la Tabla 194 y la Tabla 195 se indican para los bienes patrimoniales de carácter BIC y LICBIC los inmuebles que tienen alguna incidencia de amenaza y riesgo.

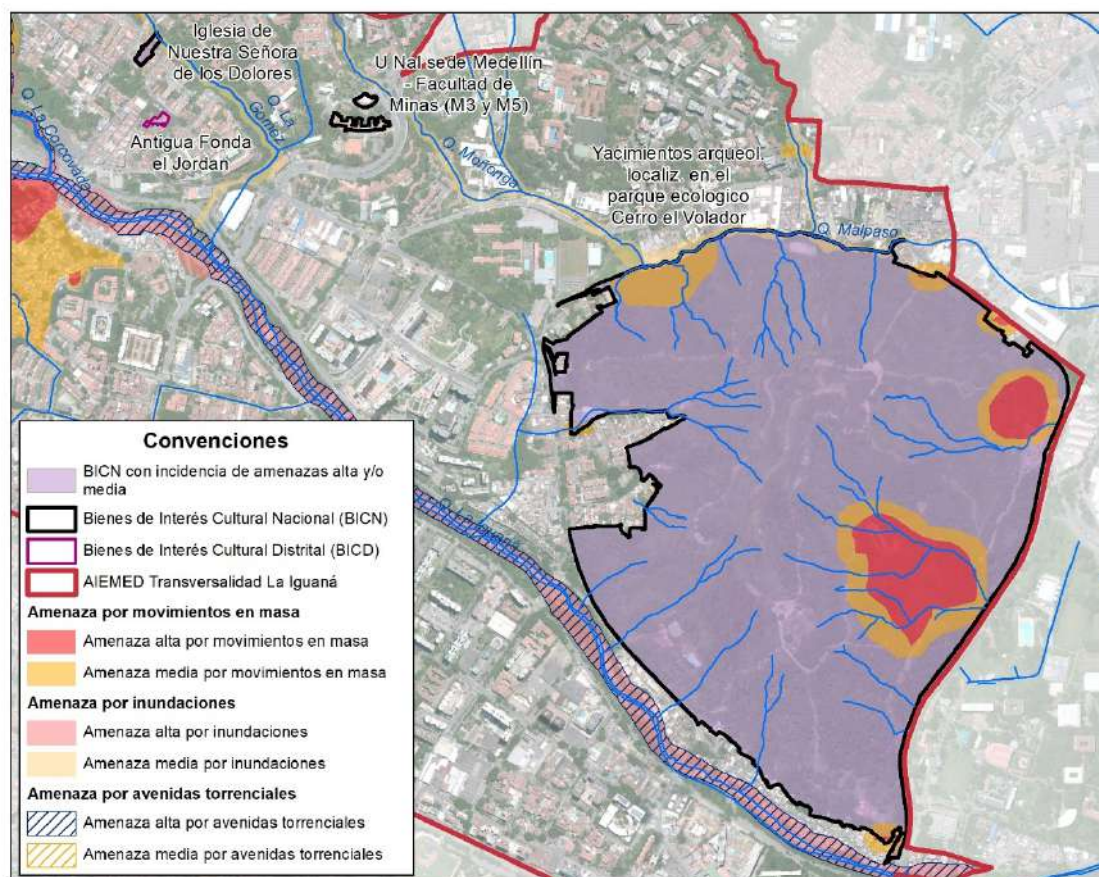
Tabla 194. Identificación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con Amenaza y riesgo.

NOMBRE	ÁMBITO	AMENAZA	RIESGO
Bienes de interés cultural Grupo Arquitectónico			
Edificio M5-Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Movimientos en Masa Baja Sin amenaza por inundación Sin amenaza por Avenida torrencial	Sin riesgo por Movimientos en Masa Sin riesgo por inundación Sin riesgo por avenida torrencial
Edificio M3- Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Movimientos en Masa Baja Sin amenaza por inundación Sin amenaza por Avenida torrencial	Sin riesgo por Movimientos en Masa Sin riesgo por inundación Sin riesgo por avenida torrencial
Templo Nuestra Señora de los Dolores	BIC-Nacional	Movimientos en Masa Baja Amenaza media por inundación Sin amenaza por avenida torrencial	Sin riesgo por Movimientos en Masa Sin riesgo por inundación Sin riesgo por avenida torrencial
Antigua Fonda El Jordán	BIC-Municipal	Movimientos en Masa bajo Sin amenaza por inundación Sin amenaza por Avenida torrencial	Sin riesgo por Movimientos en Masa Sin riesgo por inundación Sin riesgo por avenida torrencial
Bien de Interés cultural Grupo Arqueológico			
Yacimientos Arqueológicos Ecoparque Cerro el Volador	BIC-Nacional	Presenta zonas de amenaza alta y media costado oriental sobre la Carrera 65. Tiene amenaza media por inundación de las quebradas la Moñonga y la Malpaso Sin amenaza por avenida torrencial	Sin riesgo Sin riesgo por inundación Sin riesgo por avenida torrencial

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

En la Figura 114 se sintetiza los bienes patrimoniales que presentan riesgo o amenaza alta y media ya sea por avenidas torrenciales, por inundaciones o por movimientos en masa, los cuales son: la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y el Ecoparque Cerro El Volador.

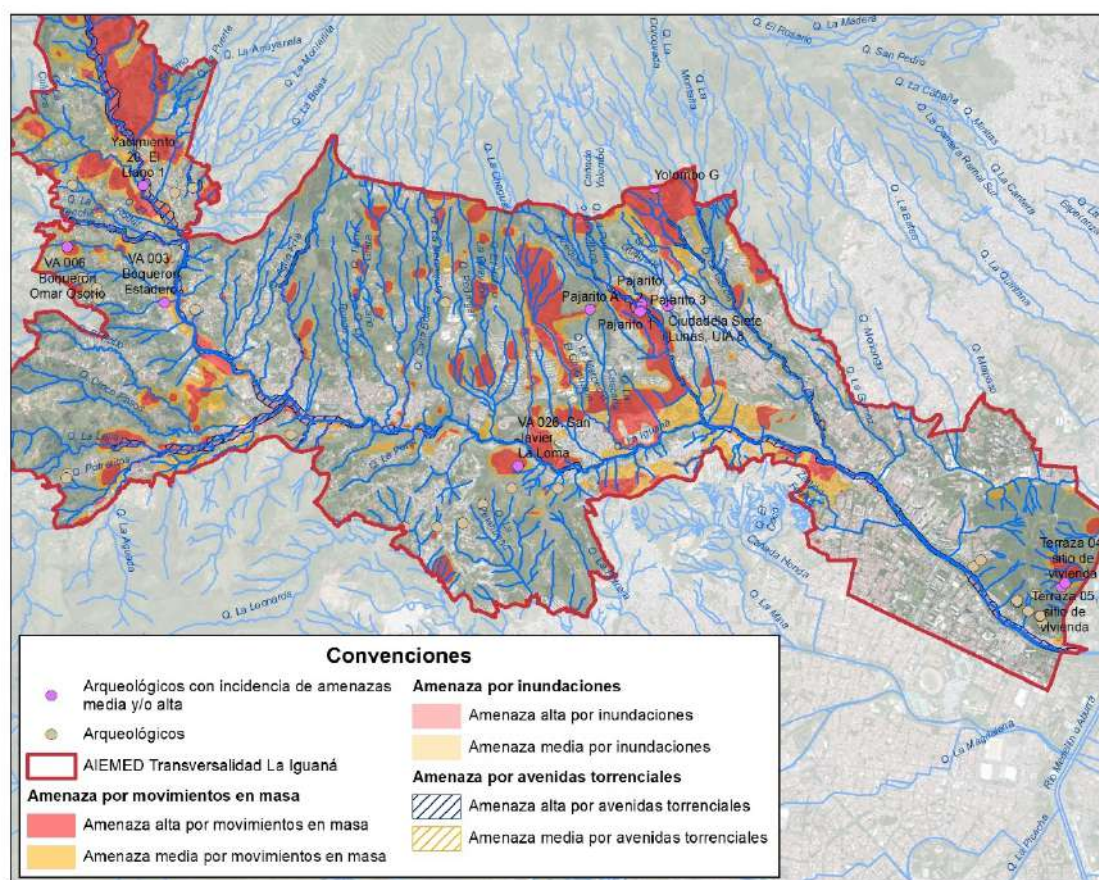
Figura 114. Identificación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con Amenaza y riesgo.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En cuanto a los elementos arqueológicos (Figura 115) presentes en el área del macroproyecto, once (11) de ellos tienen incidencias en amenaza alta, siendo estos: Terraza 04 sitio de vivienda, Terraza 05 sitio de vivienda, Yacimiento 20 (El Llano 1), VA 003, VA 006, VA 026, Yolombo G, Pajarito 1,2 y 3 y pajarito A, los que se ubican en zonas con riesgo por amenaza alta en una o varias variables (Riesgo por movimiento en masa, riesgo por inundación, riesgo por avenida torrencial).

Figura 115. Elementos Arqueológicos en zonas de amenaza alta y media.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.1.2. Articulación de los elementos LICBIC con el componente de amenaza y riesgo.

Se identifica la incidencia que las áreas de amenaza y riesgo por los fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones tienen sobre los elementos patrimoniales de la LICBIC (Tabla 195).

Tabla 195. Articulación de los elementos de la LICBIC con amenaza y riesgo.

NOMBRE	GRUPO	NIVEL DE AMENAZA	NIVEL DE RIESGO
Hogar Geriátrico San José (Robledo)	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	No aplica
Colegio Mayor de Antioquia	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	No aplica
Puente Colgante San Cristóbal	Arquitectónico	Amenaza alta por avenida torrencial Amenaza alta por inundación	No aplica
Finca Sigart Restrepo	Arquitectónico	Amenaza alto por movimiento masa	Alto riesgo no mitigable
Casa de Las Mercedes Bloque M6	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa Amenaza media y baja por inundación	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Bloque M1 Facultad de Minas - UNAL	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 1	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa

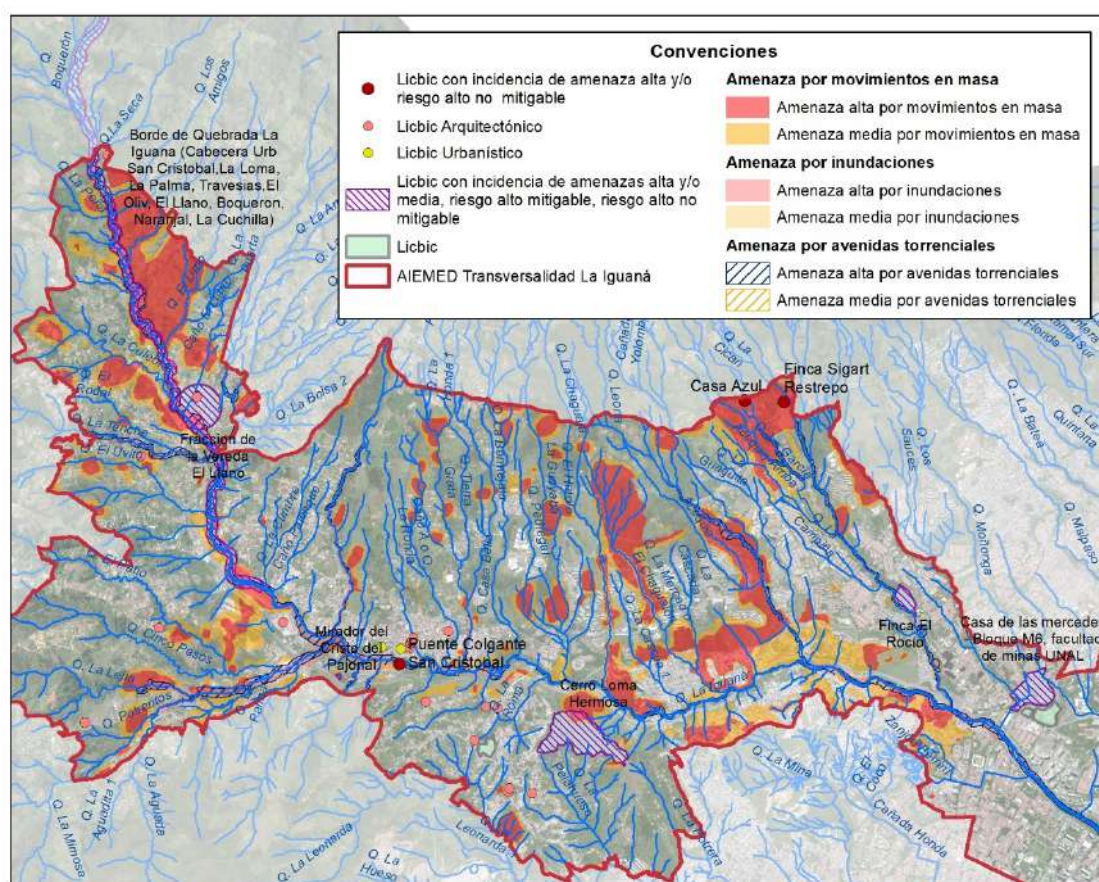
NOMBRE	GRUPO	NIVEL DE AMENAZA	NIVEL DE RIESGO
Edificación Residencial barrio Robledo 2	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 3	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 4	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 5	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 6	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 7	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 8	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Edificación Residencial barrio Robledo 9	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Casa Azul Pajarito	Arquitectónico	Amenaza alto por movimiento masa	Alto riesgo no mitigable
Finca El Rocío	Arquitectónico	Amenaza baja por movimiento en masa Amenaza alta por inundación Amenaza alta por avenida torrencial	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Centralidad de San Vicente Ferrer (Loma Hermosa)	Urbanístico/Espacio Público	Amenaza baja por movimiento en masa	Bajo riesgo por Movimiento en Masa
Cerro Loma Hermosa	Paisajístico	Presenta zonas de amenaza media y alta por movimiento en masa hacia la zona norte,	No aplica
Quebrada La Iguaá	Paisajístico	Presenta zonas de amenaza por movimiento en masa alta y media en diferentes tramos. Amenaza alta por inundación. Amenaza alta por avenida torrencial	Presenta riesgo medio y bajo por movimiento en masa - Sector travesías y Boquerón. Riesgo por avenida torrencial en el sector de Travesías y El Llano.
Fracción de la vereda El Llano	Paisajístico	Presenta zonas de amenaza media y alta por movimiento en masa hacia el retiro de la quebrada la Iguaá. Amenaza alta por inundación por el costado de la Quebrada la Iguaá. Amenaza alta por avenida torrencial	No aplica
Mirador del Cristo del Pajonal	Paisajístico	Presenta una pequeña parte en zona media por movimiento en masa	No aplica
Terraza 05 sitio de vivienda	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa	No aplica
Terraza 04 sitio de vivienda	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa	No aplica
Yolombo G San Cristóbal	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa	Riesgo alto no mitigable por movimiento en masa
Depósito Arqueológico Pajarito 371-372-373	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa Amenaza alto por avenida torrencial y por inundación en los depósitos 371-372	No aplica
VA-026 San Javier, La Loma 337	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa	No aplica
Muros y canales 381	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa	No aplica

NOMBRE	GRUPO	NIVEL DE AMENAZA	NIVEL DE RIESGO
VA-003 Boquerón estadero 324	Arqueológico	Amenaza media por movimiento en masa	No aplica
VA -006 Boquerón Omar Osorio Depósito Arqueológico	Arqueológico	Amenaza alta por movimiento en masa	No aplica
Yacimiento 20, El Llano 1 Depósito arqueológico	Arqueológico	Amenaza media por movimiento en masa Amenaza alto por avenida torrencial y por inundación en los depósitos 371-372	No aplica
Depósito arqueológico Ciudadela Siete Lunas, UIA 8	Arqueológico	Amenaza media por inundación	No aplica

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

En la Figura 116, se indican los elementos BIC y LICBIC que cuentan con incidencia de amenaza alta y/o riesgo alto no mitigable estos son Casa Azul, Finca Sigart (edificación no existente) y el Puente Colgante de San Cristóbal, con amenaza alta por movimiento en masa, fracción cerro Loma Hermosa, Mirador del Cristo del Pajonal, Fracción en la vereda El Llano y el borde de quebrada la Iguaná.

Figura 116. Elementos LICBIC ubicados en zonas con incidencia de amenaza alta.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.2. Articulación de Patrimonio con el Subsistema de Movilidad.

El Subsistema de Patrimonio, en el marco del MAIE TLI se articula con el subsistema de movilidad mediante la configuración de los proyectos viales, identificando la incidencia de los inmuebles patrimoniales con el componente vial realizando los ajustes que correspondan a fin de que no se presenten afectaciones a los bienes patrimoniales.

2.3.5.11.2.1. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Componente Vial.

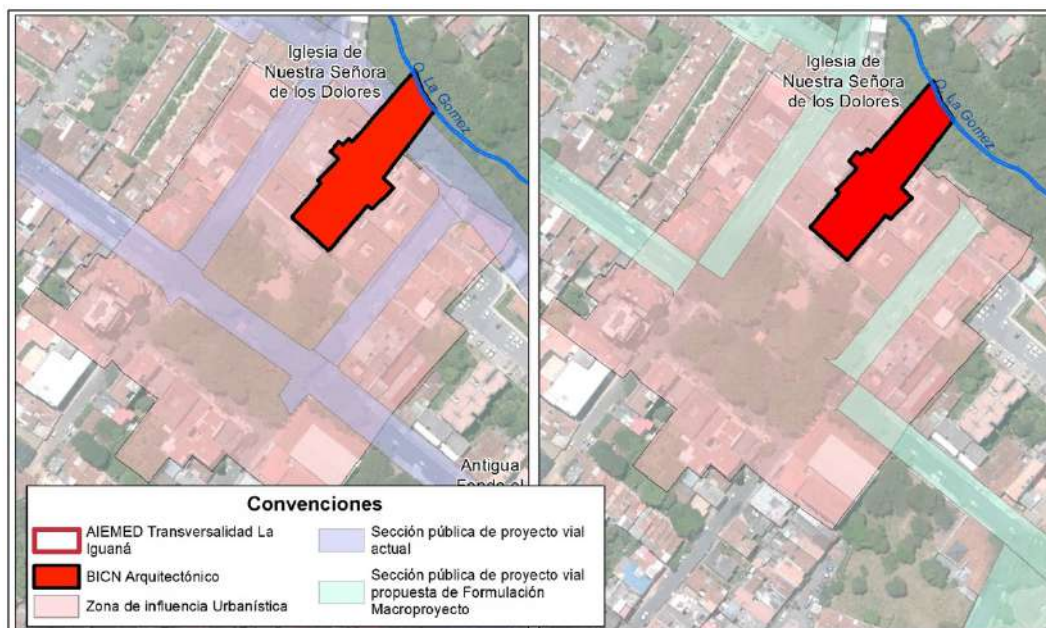
En procura de garantizar la preservación de los bienes patrimoniales y en articulación con el subsistema de movilidad se propuso desde el subsistema la modificación del proyecto vial planteado en el Plano Índice de PV con respecto al BIC Iglesia Nuestra señora de los Dolores, para no afectar una parte del lote (Figura 117). A continuación, se presenta la relación de los Bienes de Interés Cultural -BIC

Tabla 196. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Componente Vial.

NOMBRE	ÁMBITO	ARTICULACIÓN/ INCIDENCIA
Edificio M5-Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Zona de influencia de BIC de los edificios M5 y M3 Facultad de Minas UNAL, tiene incidencia con el proyecto vial de la doble calzada de la carrera 80, entre las calles 65 y 80, el cual ya se encuentra construido.
Edificio M3- Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Zona de influencia de BIC de los edificios M5 y M3 Facultad de Minas UNAL, tiene incidencia con el proyecto vial de la doble calzada de la carrera 80, entre las calles 65 y 80, el cual ya se encuentra construido.
Templo Nuestra Señora de los Dolores	BIC-Nacional	La zona de influencia del BIC Templo Nuestra Señora de los Dolores, tiene incidencia sobre el proyecto vial 6-88-01 en las vías Calle 65, Cra 86 (existentes), las cuales deberán cumplir con lo establecido en el capítulo 3 del Decreto 0593 de 2021 y la extensión de la calle 65B hasta la calle 89, para esta extensión si bien el proyecto vial afecta el lote del templo
Antigua Fonda El Jordán	BIC-Municipal	Tiene incidencia con el proyecto vial 6-88-01, en lo correspondiente con la faja de antejardín, adicionalmente linda con la carrera 84 para la cual desde el subsistema de movilidad se plantea cambiar la tipología a tráfico calmado, de manera que se integre al espacio público proyectado, articulando los elementos patrimoniales de la zona (Fonda y árbol patrimonial)
Bien de Interés cultural (Arqueológico)		
Yacimientos Arqueológicos Ecoparque Cerro el Volador	BIC-Nacional	La zona de influencia del BIC tiene incidencia sobre varios proyectos del sistema vial: Calle 65, Cra 75, Cra 71 (existentes), y continuidad de la calle 75 con calle 71, en lo referente al proyecto de la calle 65 será intervenida por el proyecto de transporte de la carrera 80. En general para todos los proyectos a desarrollar en esta zona deberá tener en cuenta lo establecido en el capítulo 3 del Decreto 0593 de 2021; en el caso del proyecto vial sobre la calle 65 desde el subsistema de movilidad se tomó como punto fijo el borde externo del andén existente, a fin de no intervenir el Cerro. En el proyecto vial de la carrera 71, se plantea una faja de cicloinfraestructura, integrándose con la ciclorruta existente de la carrera 65, así mismo el proyecto vial sobre la calle 65 también plantea ciclorruta; en este sentido, se mejora el circuito de movilidad no motorizada potencializando la accesibilidad en dicho modo a este espacio, desde diferentes puntos de acceso al Cerro. Todos los proyectos viales propuestos se complementan con las vías existentes permitiendo conformar un circuito alrededor del cerro que a su vez conduce a un recorrido patrimonial, entre los BIC declarados en el área del macro.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 117. Proyecto vial POT y proyecto vial Macroproyecto sector Robledo.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 118, se observa como desde el Subsistema de movilidad se plantea tener como punto fijo de la sección vial el paramento del LICBIC Hogar Geriátrico de San José, con el fin de que este no se vea afectado.

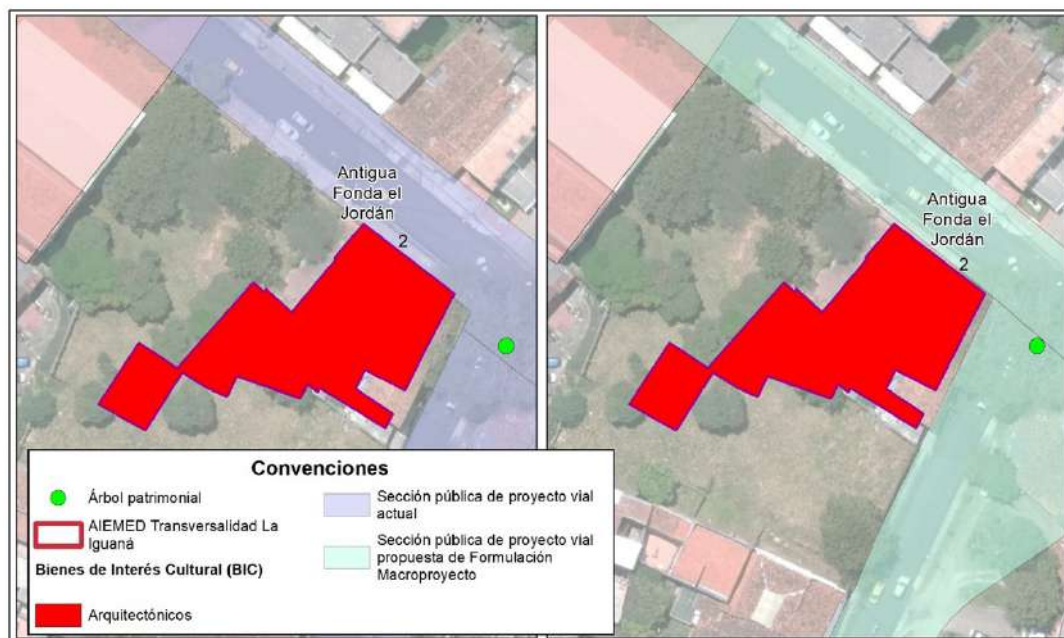
Figura 118. Proyecto vial con relación al Hogar Geriátrico San José.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 119, se observa cómo desde el subsistema de movilidad se plantea ampliar la sección vial con el fin de articular el BIC Antigua Fonda el Jordán con el árbol patrimonial.

Figura 119. Proyecto vial POT y proyecto vial Macroproyecto con relación a la Antigua Fonda El Jordán en sector Robledo.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.2.2. Articulación de los Bienes con valor patrimonial de la LICBIC con el Componente Vial.

En el ejercicio de articulación de los bienes patrimoniales con el subsistema fue necesario hacer ajustes en algunos de los proyectos viales planteados, velando por la conservación a través del reconocimiento y la valoración. En la Tabla 197 se presenta la incidencia de los proyectos viales en los elementos de la LICBIC.

Tabla 197. Articulación de los Bienes patrimoniales LICBIC con el Componente Vial.

NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN/ INCIDENCIA
Hogar Geriátrico San José (Robledo)	Arquitectónico	Tiene incidencia en el proyecto vial 6-88-1, sobre la carrera 85, desde el subsistema de movilidad se plantea sobre el costado occidental como punto fijo el paramento existente.
Colegio Mayor de Antioquia	Arquitectónico	El lote asociado al Colegio mayor tiene incidencia con el proyecto vial de la doble calzada de la carrera 80, entre la calle 65 y 80, el cual ya se encuentra construido y por el costado sur con el proyecto vial del futuro corredor de la 80, el cual deberá cumplir con lo establecido en el capítulo 3 del Decreto 0593 de 2021.
Parroquia San Cristóbal	Arquitectónico	Todos estos bienes patrimoniales se articulan a través de la propuesta vial de pacificación del parque principal y de las vías circundantes; la Biblioteca Fernando González y el cementerio de San Cristóbal a través de la calle 62 y con la LICBIC puente colgante a través de la carrera 131, generando un circuito articulador entre varios inmuebles patrimoniales permitiendo un recorrido histórico. Estas vías son existentes y tienen proyectos viales para la reconfiguración de la calzada y fajas de circulación mejorando las condiciones de la red peatonal y con ello el acceso a dichos bienes.
Cementerio de San Cristóbal	Arquitectónico	
Parque Biblioteca San Cristóbal - Fernando Botero	Arquitectónico	

NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN/ INCIDENCIA
Puente Colgante San Cristóbal	Arquitectónico	El puente se articula con el parque de San Cristóbal a través de la Calle 131 y a su vez con la conexión aburra- Río Cauca por la calle 60C (vehicular) y la calle 60B (Peatonal), el proyecto sobre la calle 60C plantea la rectificación vial del trazado existente, mejorando la configuración vial del sector.
Casa finca Los Maya-Casa Roja	Arquitectónico	No se contempla proyecto vial sobre la vía de acceso al predio, sin embargo, la construcción se encuentra por fuera de la faja de retiro para su jerarquía vial.
Fonda Mercedes Uribe	Arquitectónico	Desde el subsistema vial se tiene contemplado el proyecto vial travesías el Llano, complementando la sección pública, con los elementos faltantes de conformidad con su jerarquía.
La Caballeriza	Arquitectónico	El proyecto vial planteado sobre la calle 48D tiene incidencia sobre el predio, lo cual a su vez afecta el inmueble de la casa loma localizada sobre el otro costado de la vía, en este sentido los estudios y diseños del corredor deberán ajustar el alineamiento o redefinir las fajas públicas teniendo en cuenta la preexistencia de estos bienes y la valoración de los inmuebles.
Casa Efrén Álvarez	Arquitectónico	Este inmueble no presenta incidencia con ningún proyecto vial planteado desde el subsistema, su accesibilidad se genera a través de las vías locales existentes que la conectan con el proyecto vial de la carrera 120B.
Restaurante Billar	Arquitectónico	Desde el subsistema de movilidad se plantea proyecto de la carrera 125 como una vía de servicio, la cual es una vía existente y plantea la reconfiguración de las fajas de sección pública, este proyecto afecta el bien inmueble, por lo cual en los estudios de diseño de detalle se deberá realizar la valoración del inmueble.
Casa Azul de la Virgen	Arquitectónico	Desde el subsistema de movilidad se plantea proyecto de la carrera 125 como una vía de servicio, la cual es una vía existente y plantea la reconfiguración de las fajas de sección pública, este proyecto linda con el inmueble patrimonial, sin embargo, no la afecta.
Ladrillera Las Playas	Arquitectónico	El proyecto vial 2-90-03, localizado en la Carrera 143 vía existente articula la conexión vial Aburra - Río Cauca con la calle 63 teniendo incidencia con el predio donde se localiza el LICBIC reconfigurando las fajas de sección pública, este proyecto afecta una pequeña parte del predio del inmueble por lo cual en los estudios de diseño de detalle se deberá realizar la valoración del inmueble.
Casa Villa Lulú	Arquitectónico	Este inmueble no presenta incidencia con ningún proyecto vial planteado desde el subsistema, su accesibilidad se genera a través de las vías locales existentes.
Casa Humberto Vélez	Arquitectónico	Predio ubicado en la vía vereda el Uvito, desde el subsistema de movilidad no se plantea proyecto vial, pero se observa que parte del predio se ubica en la faja de retiro de acuerdo a la normativa del POT para una vía primaria rural no obstante se observa que el primer piso del inmueble se encuentra modificado arquitectónicamente, por lo cual se hará revisión, si aún se considera LICBIC; dado que el primer piso sufre modificaciones en su fachada, desde mapas POT no se observan proyectos viales.
Casa de Las Mercedes Bloque M6	Arquitectónico	Zona de influencia de BIC de los edificios M5 y M3 facultad de Minas UNAL, tiene incidencia con el proyecto vial de la doble calzada de la carrera 80, entre la calle 65 y 80, el cual ya se encuentra construido.
Bloque M1 Facultad de Minas - UNAL	Arquitectónico	Zona de influencia de BIC de los edificios M5 y M3 Facultad de Minas UNAL, tiene incidencia con el proyecto vial de la doble calzada de la carrera 80, entre la calle 65 y 80, el cual ya se encuentra construido.
Edificación Residencial barrio Robledo 1	Arquitectónico	El proyecto vial 6-88-01 sobre la calle 65 conecta estos inmuebles patrimoniales entre sí, y su a vez con el parque principal de robledo y la Antigua vial al mar, permitiendo generar un recorrido histórico sobre los bienes patrimoniales y los equipamientos educativos del sector; la propuesta vial no incide sobre los bienes y mejora las fajas peatonales fortaleciendo la red peatonal estructurante.
Edificación Residencial barrio Robledo 2	Arquitectónico	El proyecto vial 6-88-01 sobre la calle 65 conecta estos inmuebles patrimoniales entre sí, y su a vez con el parque principal de robledo y la Antigua vial al mar, permitiendo generar un recorrido histórico sobre los bienes patrimoniales y los equipamientos educativos del sector; la propuesta vial no incide sobre los bienes y mejora las fajas peatonales fortaleciendo la red peatonal estructurante.

NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN/ INCIDENCIA
Edificación Residencial barrio Robledo 3	Arquitectónico	El proyecto vial 6-88-01 sobre la calle 65 conecta estos inmuebles patrimoniales entre sí, y su a vez con el parque principal de robledo y la Antigua vial al mar, permitiendo generar un recorrido histórico sobre los bienes patrimoniales y los equipamientos educativos del sector; la propuesta vial no incide sobre los bienes y mejora las fajas peatonales fortaleciendo la red peatonal estructurante.
Edificación Residencial barrio Robledo 4	Arquitectónico	El proyecto vial 6-88-01 sobre la calle 65 conecta estos inmuebles patrimoniales entre sí, y su a vez con el parque principal de robledo y la Antigua vial al mar, permitiendo generar un recorrido histórico sobre los bienes patrimoniales y los equipamientos educativos del sector; la propuesta vial no incide sobre los bienes y mejora las fajas peatonales fortaleciendo la red peatonal estructurante.
Edificación Residencial barrio Robledo 5	Arquitectónico	El proyecto vial 6-88-01 sobre la calle 65 conecta estos inmuebles patrimoniales entre sí, y su a vez con el parque principal de robledo y la Antigua vial al mar, permitiendo generar un recorrido histórico sobre los bienes patrimoniales y los equipamientos educativos del sector; la propuesta vial no incide sobre los bienes y mejora las fajas peatonales fortaleciendo la red peatonal estructurante; este LICBIC en la actualidad opera como un equipamiento Colegio Musical Las cometas.
Edificación Residencial barrio Robledo 6	Arquitectónico	Se articula con el proyecto vial 6-88-01 en la calle 65 a través de la carrera 88, la cual es una vía de servicio y desde el subsistema de movilidad no se plantean proyecto vial.
Edificación Residencial barrio Robledo 7	Arquitectónico	Se articula con el proyecto vial 6-88-01 en la calle 65 a través de la carrera 88, la cual es una vía de servicio y desde el subsistema de movilidad no se plantean proyecto vial.
Edificación Residencial barrio Robledo 8	Arquitectónico	Se articula con el proyecto vial 6-88-01 en la calle 65 a través de la carrera 87, la cual es una vía de servicio y desde el subsistema de movilidad no se plantean proyecto vial.
Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	Arquitectónico	Este inmueble presenta interferencia con los proyectos viales estratégicos metropolitanos de la circunvalar occidental y el intercambio sobre la carrera 90, por lo tanto, el diseño propuesto deberá considerar la protección de este bien.
Arquitectura doméstica San Cristóbal 1	Arquitectónico	El proyecto vial deberá tener en el área de incidencia con los predios LICBIC, como punto fijo el paramento de los mismos.
Arquitectura doméstica San Cristóbal 2	Arquitectónico	El proyecto vial deberá tener en el área de incidencia con los predios LICBIC, como punto fijo el paramento de los mismos.
Arquitectura doméstica San Cristóbal 3	Arquitectónico	El proyecto vial deberá tener en el área de incidencia con los predios LICBIC, como punto fijo el paramento de los mismos.
Arquitectura doméstica San Cristóbal 4	Arquitectónico	El proyecto vial deberá tener en el área de incidencia con los predios LICBIC, como punto fijo el paramento de los mismos.
Arquitectura doméstica San Cristóbal 5	Arquitectónico	El proyecto vial deberá tener en el área de incidencia con los predios LICBIC, como punto fijo el paramento de los mismos.
Arquitectura doméstica San Cristóbal 6	Arquitectónico	El proyecto vial deberá tener en el área de incidencia con los predios LICBIC, como punto fijo el paramento de los mismos.
Casa Azul Pajarito	Arquitectónico	Este inmueble se encuentra sobre la faja de retiro de la vía nacional de primer orden en cuanto en conformidad de la Ley 1228 del 2008 es de 30 metros al eje de la vía existente. Tener en cuenta para un futuro proyecto de intervención de la vía se deberá contar con la preexistencia, inmueble con alto potencial paisajístico.
Arquitectura doméstica La Loma 1	Arquitectónico	El proyecto vial planteado sobre la calle 48D tiene incidencia sobre el predio, lo cual a su vez afecta el inmueble de las caballerizas localizado sobre el otro costado de la vía, en este sentido los estudios y diseños del corredor deberán ajustar el alineamiento o redefinir las fajas públicas teniendo en cuenta la preexistencia de estos bienes y la valoración de los inmuebles.
Iglesia Nuestra Señora del Camino	Arquitectónico	Desde el subsistema vial se tiene contemplado el proyecto vial travesías el Llano, complementando la sección pública, con los elementos faltantes de conformidad con su jerarquía, permitiendo la articulación de los equipamientos en la zona y mejorando la red estructurante peatonal.

NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN/ INCIDENCIA
Finca El Rocío	Arquitectónico	Tiene incidencia con el proyecto vial 6-88-01 el cual propone una vía nueva que divide el predio donde está ubicado el inmueble, por lo que desde el subsistema de movilidad se ajusta el alineamiento teniendo en cuenta la preexistencia del inmueble.
Arquitectura doméstica La Loma 2	Arquitectónico	Desde el subsistema de movilidad se plantea proyecto de la carrera 125 como una vía de servicio, la cual es una vía existente y plantea la reconfiguración de las fajas de sección pública, este proyecto afecta el bien inmueble, por lo cual en los estudios de diseño de detalle se deberá realizar la valoración del inmueble dado que en la actualidad presenta alteraciones en la fachada.
Centralidad de San Vicente Ferrer (Loma Hermosa)	Urbanístico/Espacio Público	La centralidad se articula a través del proyecto vial planteado desde el subsistema de movilidad para la vía colectora incluyendo el tramo de la vía de servicio sobre la calle 54 hasta conectarse con el proyecto vial de la carrera 125.
Parque Principal San Cristóbal	Urbanístico/Espacio Público	El parque tiene una propuesta vial de pacificación y tiene conectividad con otros bienes patrimoniales como LICBIC Biblioteca Fernando González y el cementerio de San Cristóbal a través de la calle 62 y con el elemento de LICBIC Puente Colgante a través de la carrera 131, por lo que se genera un circuito articulador entre varios inmuebles patrimoniales, permitiendo un recorrido histórico. Estas vías son existentes y tienen proyectos viales para la reconfiguración de la calzada y fajas de circulación que permiten mejorar las condiciones de la red peatonal y con ello el acceso a dichos bienes.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

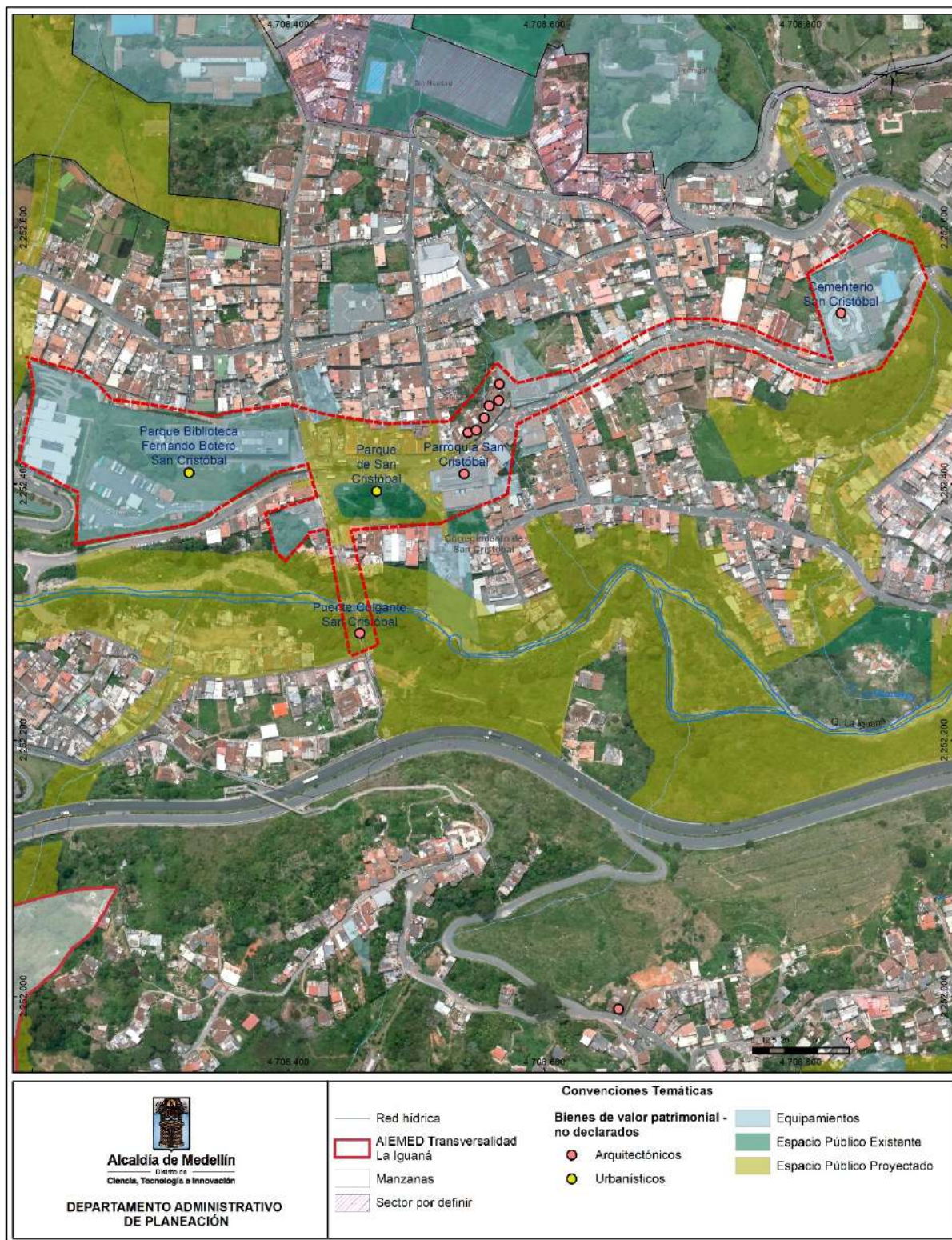
En el ejercicio de articulación de los bienes patrimoniales con el subsistema fue necesario hacer ajustes en algunos de los proyectos viales planteados, velando por la conservación a través del reconocimiento y la valoración.

De igual forma, en este ejercicio se identificaron los elementos patrimoniales que tenían relación por su cercanía, permitiendo generar rutas patrimoniales de valor histórico para la ciudad; estos puntos son:

- Articulación del Espacio Público proyectado asociado al Ecoparque de Quebrada y otros cuerpos de agua al elemento de la LICBIC Puente Colgante sobre la quebrada La Iguañá, se ve con potencial la generación de áreas conectoras del puente con los sectores aledaños a la calle 60 y la calle 62, permitiendo una articulación entre los LICBIC Parroquia San Cristóbal, Parque San Cristóbal y Parque Biblioteca San Cristóbal - Fernando Botero, y con el equipamiento Capilla Santa María de la Epifanía, dándole protagonismo a los elementos patrimoniales, con la intención de crear una ruta patrimonial en el sector y fortalecer el valor histórico del lugar, en la se evidencia esta articulación (Figura 120).
- En la Figura 121 se observa cómo el proyecto vial sobre la calle 65, conecta entre sí los inmuebles de valor patrimonial del grupo arquitectónico y de tipología doméstica en sector de Robledo, y éstos con el Parque Principal de Robledo y la Antigua vía al Mar, permitiendo generar un recorrido histórico sobre los bienes patrimoniales y los equipamientos educativos del sector; la propuesta vial no incide sobre los bienes y mejora las fajas peatonales fortaleciendo la red peatonal estructurante.
- En la Figura 121, se observa cómo el inmueble la Casa Seminario Misionero de Santa Laura de Montoya presenta incidencia por los proyectos viales estratégicos metropolitanos de la Circunvalar Occidental y el Intercambio sobre la carrera 90, por lo tanto, el diseño propuesto deberá considerar la protección de este bien.

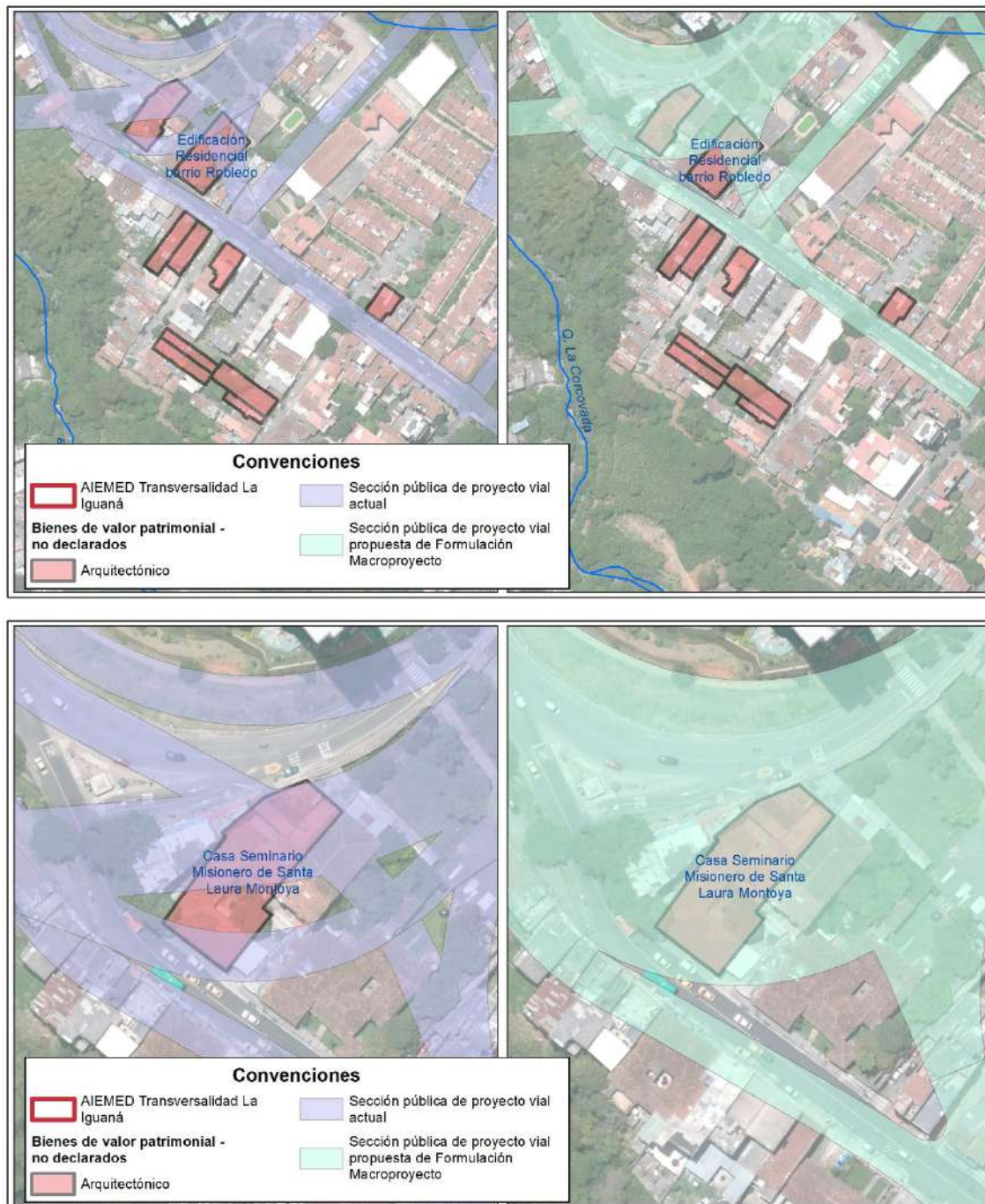
- El proyecto vial planteado sobre la calle 48D tiene incidencia sobre el predio del LICBIC Arquitectura doméstica La Loma 1, tal como se observa en la Figura 122, lo cual a su vez afecta el inmueble LICBIC de las Caballerizas localizado sobre el otro costado de la vía, es por esto que en la presentación a futuro se deberá ajustar el alineamiento o redefinir las fajas públicas teniendo en cuenta la preexistencia de los dos inmuebles de la LICBIC y su valoración.
- Desde el subsistema de movilidad se plantea proyecto vial para la carrera 125 como una vía de servicio, reconfigurando las fajas de la sección pública, afectando el bien inmueble cultural, por lo cual en los estudios de diseño de detalle se deberá realizar la valoración del inmueble dado que en la actualidad presenta alteraciones en la fachada (Figura 122).

Figura 120. Articulación de LIBIC sector Parque Principal de San Cristóbal con espacio público y equipamientos.



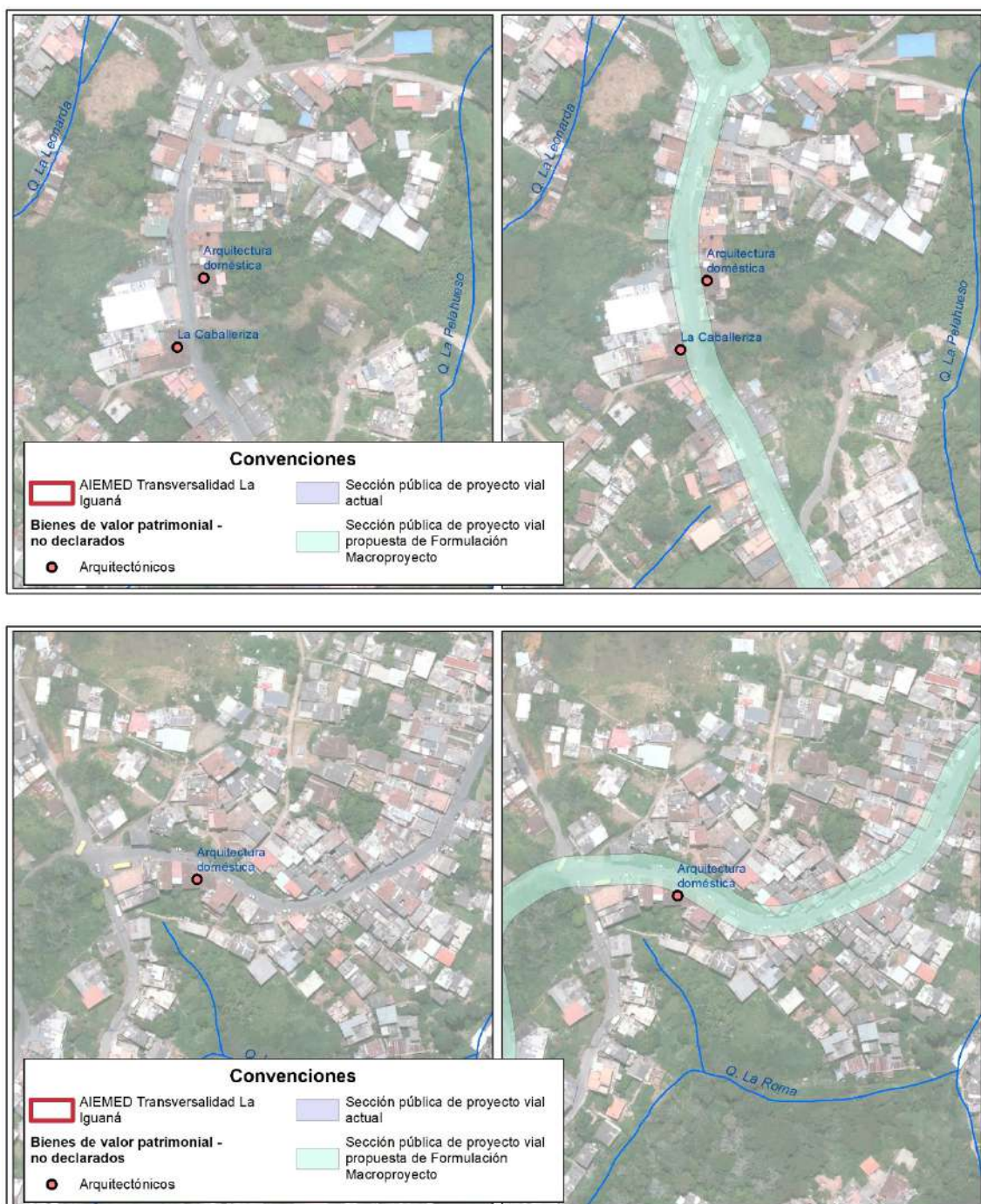
Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 121. Articulación subsistema de movilidad con Arquitectura doméstica Robledo (LICBIC) y Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya (LICBIC).



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 122. Articulación subsistema de movilidad con LICBIC Arquitectura doméstica La Loma 1 y La Loma 2.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

- En la Figura 123 se observa el LICBIC Iglesia Nuestra Señora del Camino y cómo a través del proyecto vial Travesías - El Llano se configuran los elementos faltantes de la sección pública, conforme con su jerarquía, permitiendo la articulación de la Iglesia con varios elementos del

entorno, como equipamientos y espacio público, mejorando la red estructurante peatonal, adicionalmente, a través de este proyecto vial se le da mayor relevancia al Camino Real de Occidente.

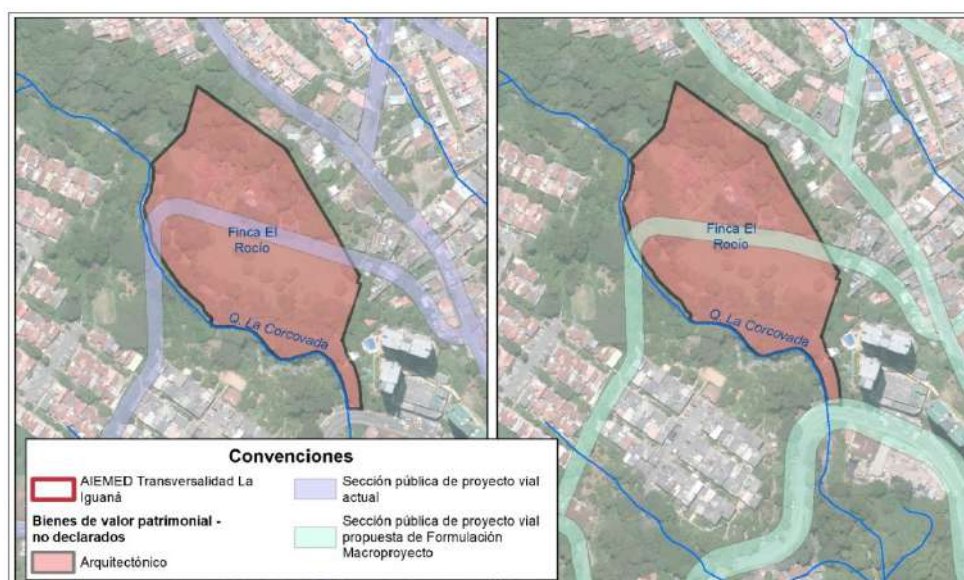
Figura 123. Articulación subsistema de movilidad con LICBIC Iglesia Nuestra Señora del Camino.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

- En la Figura 124 se observa cómo desde el subsistema de movilidad se hace modificación al proyecto vial 6-88-01, con el fin de no afectar el LICBIC Finca El Rocío.

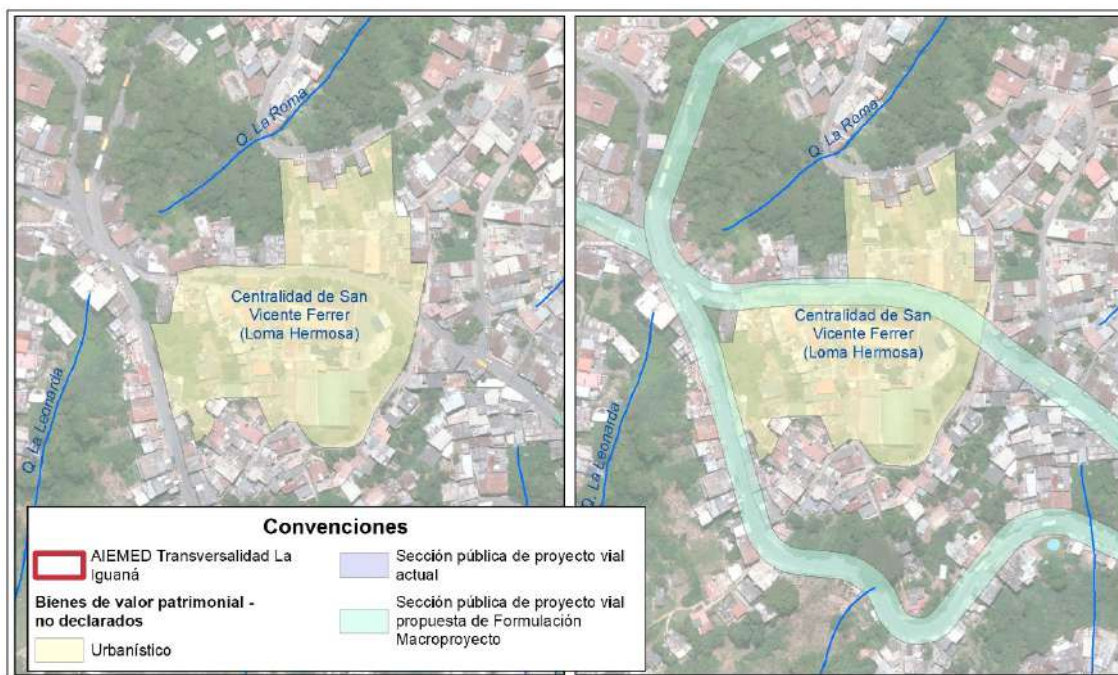
Figura 124. Articulación subsistema de movilidad con LICBIC Finca El Rocío.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

- En la Figura 125 se puede observar cómo el proyecto vial planteado desde el Subsistema para la vía colectora, incluyendo la vía de servicio calle 54, permite la conexión de la centralidad San Vicente Ferrer con el entorno, conectándose con el proyecto vial de la carrera 125.

Figura 125. Articulación subsistema de movilidad con Centralidad de San Vicente Ferrer.

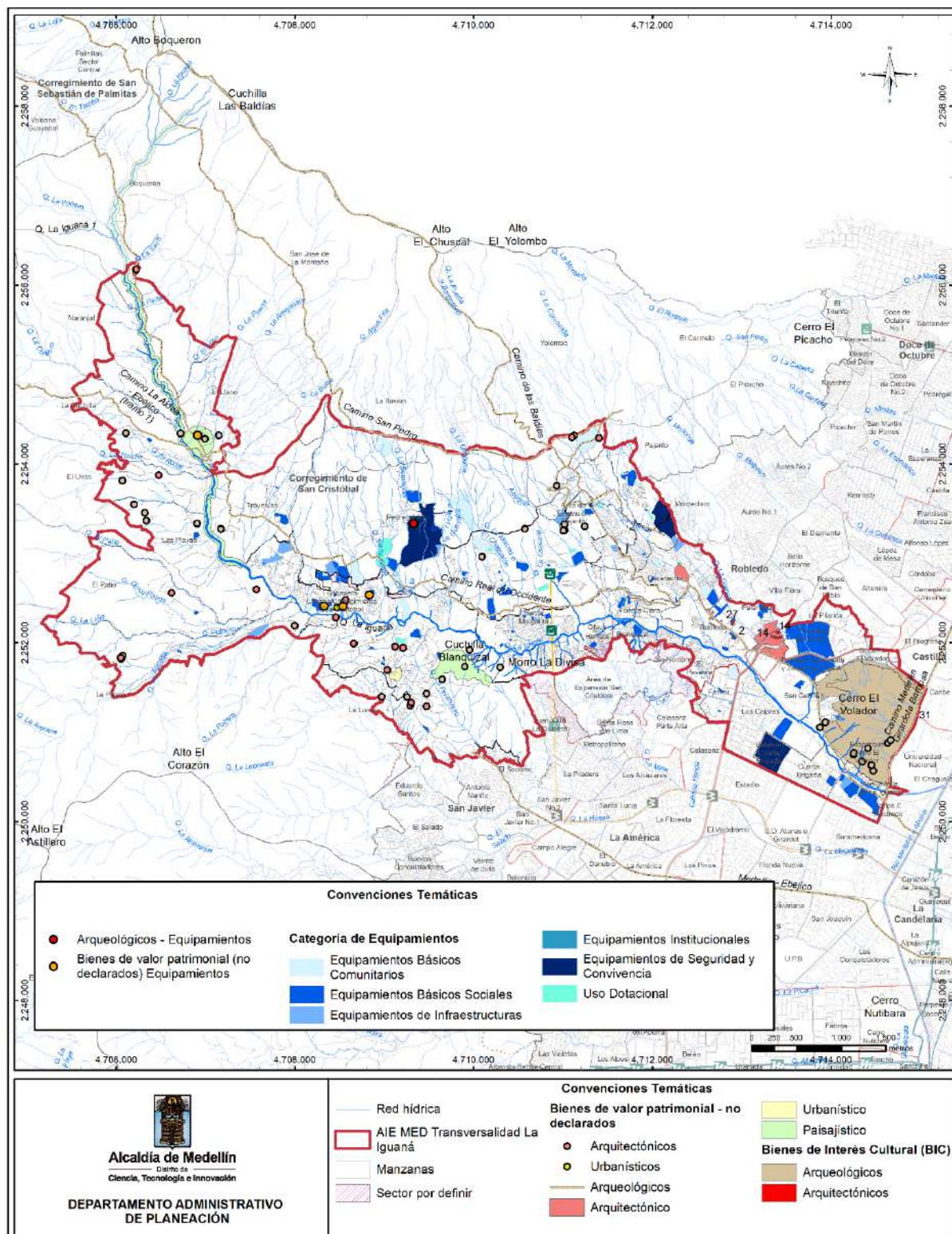


Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.3. Articulación de Patrimonio con el Subsistema de Equipamientos.

A través de esta articulación se busca preservar y realzar la riqueza histórica y ambiental del área de intervención, destacando los elementos patrimoniales existentes. Esta articulación permite que el desarrollo urbano, se de a través de una integración con el patrimonio, creando espacios donde la tradición y la modernidad coexistan en beneficio de los habitantes y visitantes del lugar (Figura 126).

Figura 126. Articulación del Subsistema de equipamientos con la LICBIC al interior del Macroproyecto.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.3.1. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de Equipamientos.

Se presenta una relación de Bienes de Interés Cultural (BIC) dentro del área de estudio, clasificándolos según su ámbito y articulación con los equipamientos existentes (Tabla 198). Se incluyen bienes del grupo arquitectónico y arqueológico, resaltando su integración con la infraestructura educativa y social a través de sus zonas de influencia.

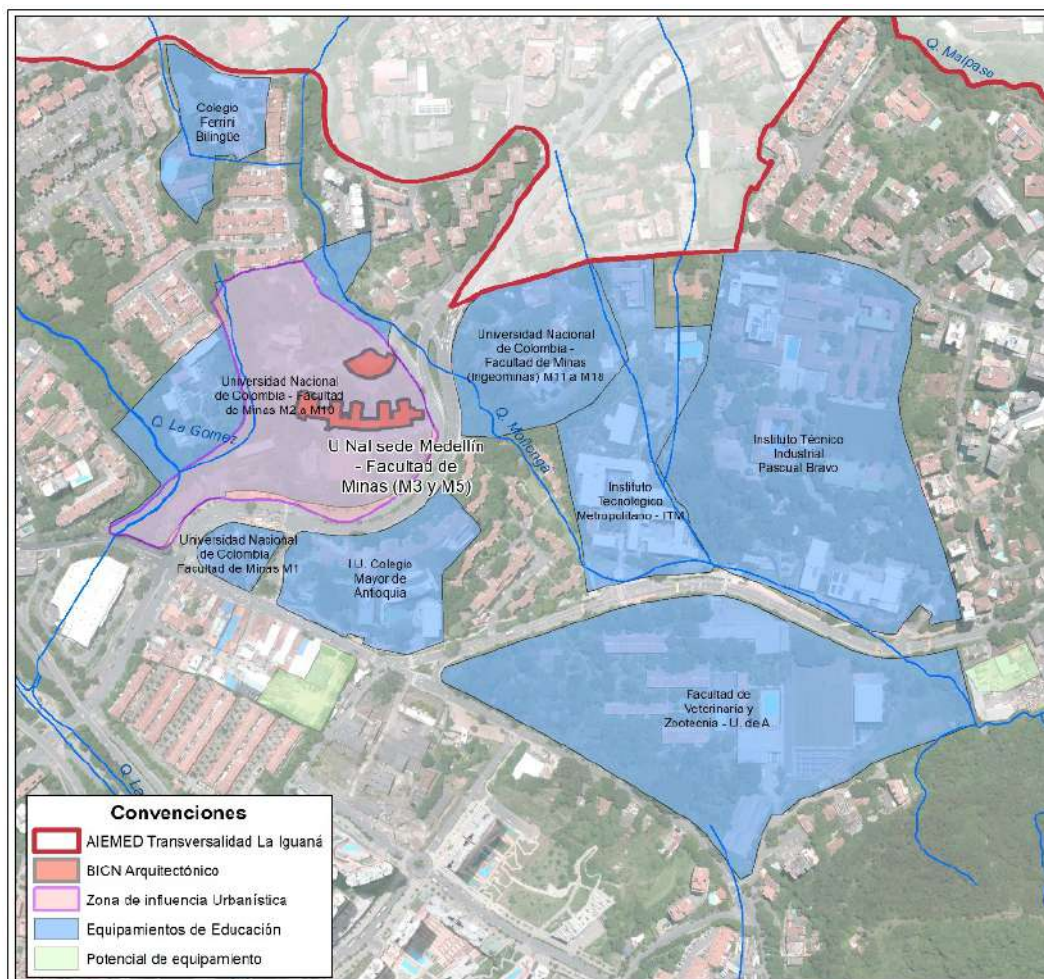
Tabla 198. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de equipamientos.

NOMBRE	ÁMBITO	EQUIPAMIENTOS
Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico		
Edificio M5-Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Ubicados dentro del distrito educativo, se articula con los demás equipamientos educativos a través de propuestas de infraestructura vial
Edificio M3- Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Ubicados dentro del distrito educativo, se articula con los demás equipamientos educativos a través de propuestas de infraestructura vial
Templo Nuestra Señora de los Dolores	BIC-Nacional	Este BIC, se articula a través de su zona de influencia con los siguientes equipamientos: Instituto Corferrini, la sede social de Robledo, la Institución Educativa Mariscal Robledo y el LICBIC Hogar geriátrico San José, adicionalmente se articula con el BIC Antigua Fonda el Jordán
Antigua Fonda El Jordán	BIC-Municipal	Este BIC, se articula a través de su zona de influencia con los siguientes equipamientos: Instituto Corferrini, la sede social de Robledo, la Institución Educativa Mariscal Robledo y el LICBIC Hogar geriátrico San José, adicionalmente se articula con el BIC Templo Nuestra Señora de los Dolores
Bien de Interés cultural (Arqueológico)		
Yacimientos Arqueológicos Ecoparque Cerro el Volador	BIC-Nacional	En la zona de influencia del Ecoparque, se encuentran los siguientes equipamientos; Un tanque de almacenamiento de agua, el Club Social La Isabela, Parroquia San German y el Convento de las Hermanas de la Legión de María

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 127, se puede evidenciar cómo los dos inmuebles correspondientes a los edificios M3 y M5 se encuentran ubicados dentro del Distrito Educativo, articulándose con los demás equipamientos educativos a través de propuestas de infraestructura vial.

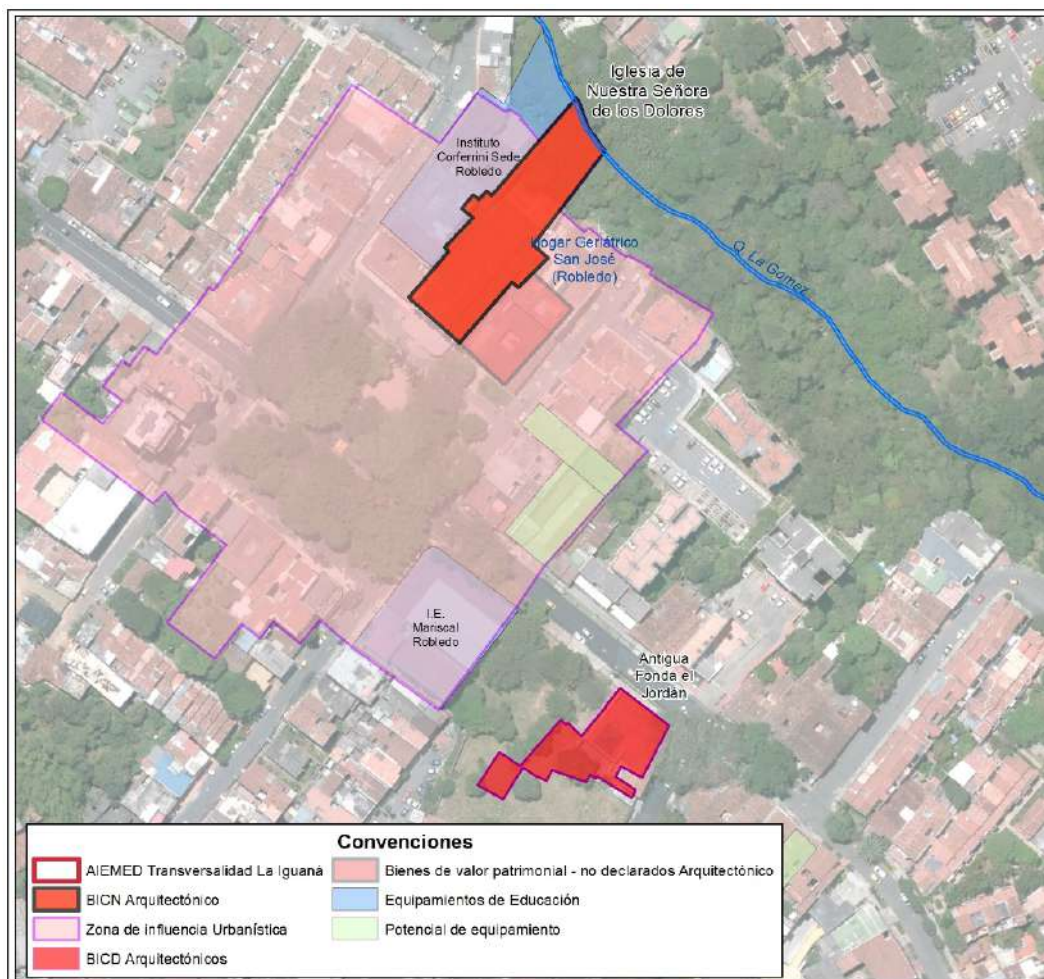
Figura 127. Articulación de BIC con equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Para el BIC Templo Nuestra Señora de los Dolores, en la Figura 128 se evidencia su articulación con los equipamientos Institución Corferrini Sede Robledo, Hogar Geriátrico San José, Institución Educativa Mariscal Robledo y la Antigua Fonda El Jordán.

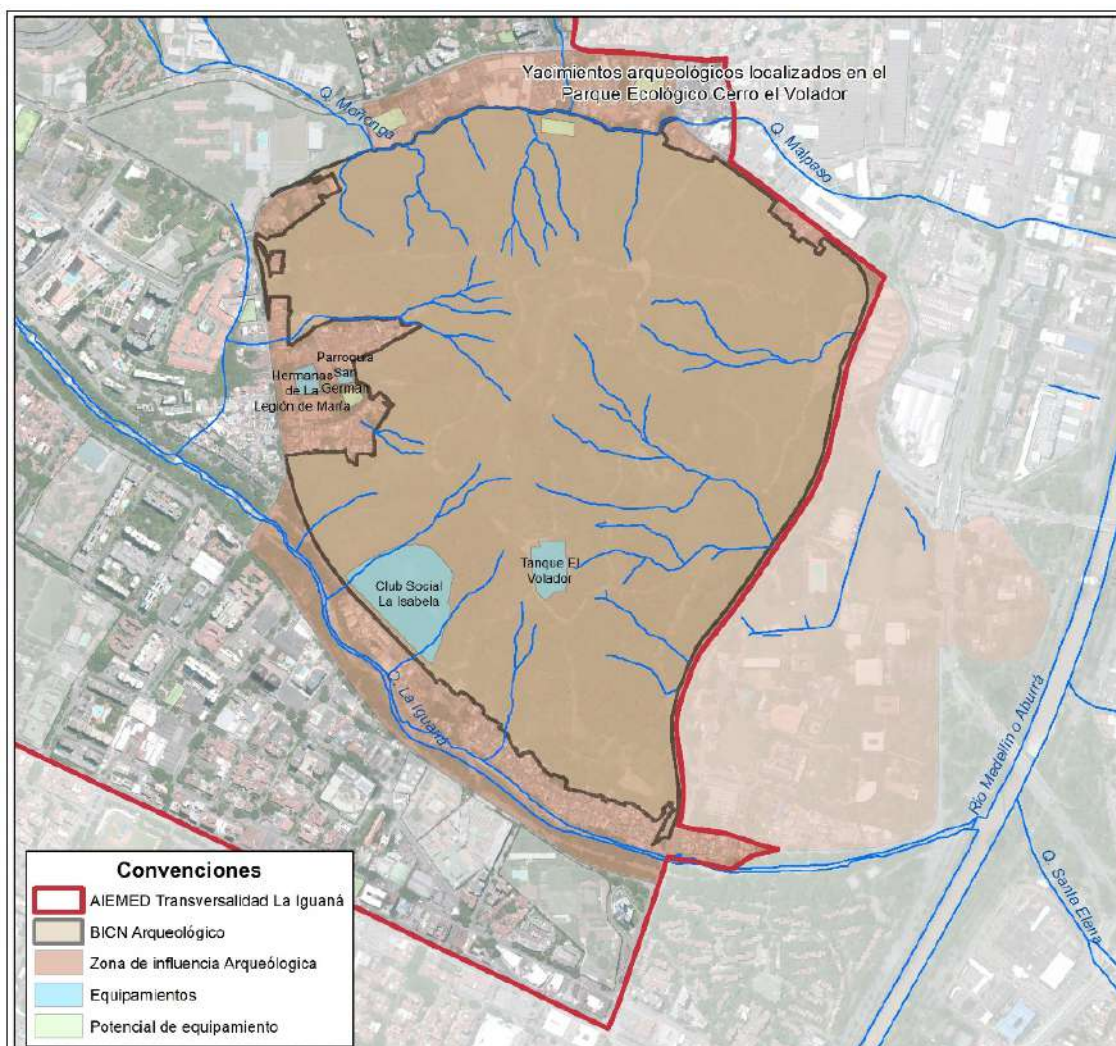
Figura 128. Articulación Templo Nuestra Señora de los Dolores y Equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 129, se hace referencia a los yacimientos arqueológicos y cómo a través de los equipamientos que se encuentran dentro del polígono del Ecoparque Cerro del Volador, pueden complementarse, de manera que sean espacios para el enriquecimiento cultural e histórico de la ciudad.

Figura 129. Articulación Yacimientos arqueológicos Cerro El Volador con Equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.3.2. Articulación de los Bienes patrimoniales LICBIC con el subsistema de equipamientos.

La articulación entre los Bienes de Interés Cultural (LICBIC) y el subsistema de equipamientos públicos emerge como un eje relevante para incorporar el patrimonio a la dinámica funcional de la ciudad. Este apartado explora cómo estos bienes —principalmente arquitectónicos— actúan como catalizadores al vincularse con equipamientos educativos, culturales, de culto o de salud, reforzando su rol en la conformación de nodos que generan círculos virtuosos.

- **Articulaciones de proximidad:** Bienes como el *Hogar Geriátrico San José* (Robledo) y la *Parroquia San Cristóbal* evidencian una integración orgánica con equipamientos adyacentes, potenciando su valor patrimonial mediante relaciones de complementariedad con el entorno.
- **Articulación a través de corredores de movilidad.** En casos como el *Colegio Mayor de Antioquia*, la vinculación se logra mediante intervenciones de infraestructura vial que fortalecen la articulación con el distrito educativo.

- **Oportunidades de articulación:** Se identifican bienes en zonas con baja densidad de equipamientos, lo que subraya la necesidad de diseñar estrategias activas para incorporarlos al sistema de centralidades urbanas.

Los bienes de carácter urbanístico, paisajístico y arqueológico —como el *Cerro Loma Hermosa* y la *Quebrada La Iguaná*— se articulan con el subsistema a través de su interacción con el espacio público y la estructura ecológica, operando a través de otras dimensiones:

1. Corredores: Integración con redes ambientales.
2. Plataformas: Uso cultural y recreativo del espacio.
3. Referentes: Articuladores simbólicos del tejido urbano.

El análisis evidencia que la articulación entre el patrimonio y los equipamientos no solo contribuye a la preservación de la memoria colectiva, sino que también optimiza la inversión pública al fortalecer sinergias funcionales. A continuación, se detalla la relación de cada bien con el subsistema de equipamientos.

Tabla 199. Articulación de los Bienes de valor patrimonial de la LICBIC con el subsistema de equipamientos.

NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN CON EQUIPAMIENTOS
Hogar Geriátrico San José (Robledo)	Arquitectónico	Este LICBIC, se articula con los siguientes equipamientos: Instituto Corferrini, la sede social de Robledo, la institución Educativa Mariscal Robledo y el LICBIC Hogar geriátrico San José, adicionalmente se articula con el BIC Antigua Fonda el Jordán
Colegio Mayor de Antioquia	Arquitectónico	Ubicado dentro del distrito educativo, se articula con los demás equipamientos educativos a través de propuestas de infraestructura vial
Parroquia San Cristóbal	Arquitectónico	Se podrá articular con los siguientes equipamientos: Centro integral Bucarely, la Casa de Gobierno y de la cultura, Institución Educativa Presbítero Juan José Escobar, Hospital de San Cristóbal y el LICBIC Biblioteca Fernando Botero.
Cementerio de San Cristóbal	Arquitectónico	Contiguo al cementerio se encuentra la sección escuela Juan Nepomuceno Morales, de acuerdo con la norma reglamentaria 471 de 2018, el retiro mínimo es de 15 metros arborizados
Parque Biblioteca San Cristóbal - Fernando Botero	Arquitectónico	Se podrá articular con los siguientes equipamientos: Centro integral Bucarely, la Casa de Gobierno y de la cultura, Institución Educativa Presbítero Juan José Escobar, Hospital de San Cristóbal
Puente Colgante San Cristóbal	Arquitectónico	Se podrá articular con los siguientes equipamientos: Centro integral Bucarely, la Casa de Gobierno y de la cultura, Institución Educativa Presbítero Juan José Escobar, Hospital de San Cristóbal y el LICBIC Biblioteca Fernando Botero
Casa finca Los Maya-Casa Roja	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Finca Sigart Restrepo	Arquitectónico	No existe LICBIC
Fonda Mercedes Uribe	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
La Caballeriza	Arquitectónico	Se articula a través del proyecto vial con la institución educativa San Vicente Ferrer
Casa Efrén Álvarez	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Restaurante Billar	Arquitectónico	Se encuentra cerca de la centralidad de Loma Hermosa, y de los equipamientos: Centro de salud La Loma, El CAI, la Institución educativa Loma Hermosa y la Parroquia San Vicente Ferrer
Casa de Celsa Mechas	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Casa Azul de la Virgen	Arquitectónico	Está cerca sobre la carrera 124 con un suelo para equipamientos
Ladrillera Las Playas	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Casa Villa Lulú El Patio	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca

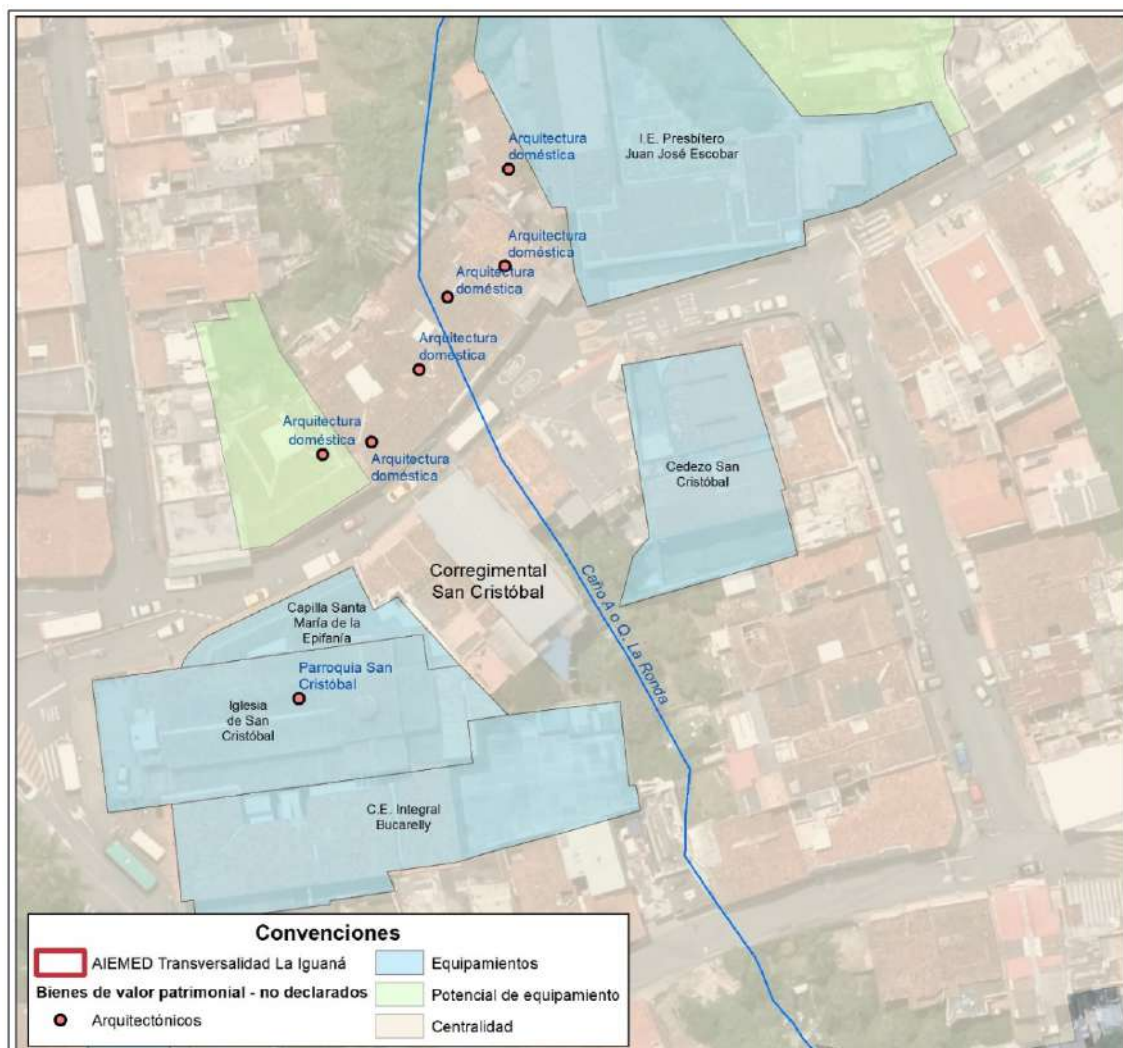
NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN CON EQUIPAMIENTOS
Casa de Humberto Vélez	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Casa de Las Mercedes Bloque M6	Arquitectónico	Zona de influencia de BIC de los edificios M5 y M3 Facultad de Minas UNAL, tiene incidencia con el distrito educativo
Bloque M1 Facultad de Minas - UNAL	Arquitectónico	Zona de influencia de BIC de los edificios M5 y M3 Facultad de Minas UNAL, tiene incidencia con el distrito educativo
Edificación Residencial barrio Robledo 1	Arquitectónico	Estos LICBIC se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 2	Arquitectónico	Estos LICBIC, se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 3	Arquitectónico	Estos LICBIC se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 4	Arquitectónico	Estos LICBIC se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 5	Arquitectónico	Estos LICBIC se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 6	Arquitectónico	Estos LICBIC, se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 7	Arquitectónico	Estos LICBIC, se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 8	Arquitectónico	Estos LICBIC, se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Edificación Residencial barrio Robledo 9	Arquitectónico	Estos LICBIC, se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	Arquitectónico	Estos LICBIC, se articulan con los colegios y la centralidad de Robledo entre sí, se recomendará al subsistema de centralidades que se amplíe el polígono, para que se incluyan unos LICBIC que están por fuera y los equipamientos (I.E Leonardo Davinci, I.E Jorge Robledo, con dos LICBIC Colegio Musical y el Seminario Misionero de Santa Laura Montoya)
Arquitectura doméstica San Cristóbal 1	Arquitectónico	Se articula con la Institución Presbítero Juan José Escobar, con el CEDEZO de San Cristóbal, ubicándose dentro de la centralidad
Arquitectura doméstica San Cristóbal 2	Arquitectónico	Se articula con la Institución Presbítero Juan José Escobar, con el CEDEZO de San Cristóbal, ubicándose dentro de la centralidad
Arquitectura doméstica San Cristóbal 3	Arquitectónico	Se articula con la Institución Presbítero Juan José Escobar, con el CEDEZO de San Cristóbal, ubicándose dentro de la centralidad

NOMBRE	GRUPO	ARTICULACIÓN CON EQUIPAMIENTOS
Arquitectura doméstica San Cristóbal 4	Arquitectónico	Se articula con la Institución Presbítero Juan José Escobar, con el CEDEZO de San Cristóbal, ubicándose dentro de la centralidad
Arquitectura doméstica San Cristóbal 5	Arquitectónico	Se articula con la institución Presbítero Juan José Escobar, con el CEDEZO de San Cristóbal, ubicándose dentro de la centralidad
Arquitectura doméstica San Cristóbal 6	Arquitectónico	Se articula con la Institución Presbítero Juan José Escobar, con el CEDEZO de San Cristóbal, ubicándose dentro de la centralidad
Casa Azul Pajarito	Arquitectónico	Por su situación de riesgo no se podrá articular con el equipamiento existente Fundación Hogar Claret, el cual desde el subsistema de Equipamiento deberá ser incluido en el proyecto de reubicación.
Arquitectura doméstica La Loma 1	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Iglesia Nuestra Señora del Camino	Arquitectónico	Este equipamiento se articula con la I.E Carlos Alberto Calderón, ubicada en la centralidad El Llano
Finca El Rocío	Arquitectónico	Contiguo a lote potencial para equipamiento
Arquitectura doméstica La Loma 2	Arquitectónico	No tiene equipamientos cerca
Centralidad de San Vicente Ferrer (Loma Hermosa)	Urbanístico/Es pacio Público	No tiene equipamientos cerca
Cerro Loma Hermosa	Paisajístico	Articular con Centralidades y espacio publico
Parque principal San Cristóbal	Urbanístico/Es pacio Público	Se podrá articular con los siguientes equipamientos: Centro integral Bucarely, la Casa de Gobierno y de la cultura, Institución Educativa Presbítero Juan José Escobar, Hospital de San Cristóbal y el LICBIC Biblioteca Fernando Botero
Quebrada la Iguaná	Paisajístico	No tiene equipamientos cerca
Fracción de la vereda El Llano	Paisajístico	No tiene equipamientos cerca
Mirador del Cristo del Pajonal	Paisajístico	No tiene equipamientos cerca
Terraza 05 sitio de vivienda	Arqueológico	Cerro El volador
Terraza 04 sitio de vivienda	Arqueológico	Cerro El volador
Depósito Arqueológico Pajarito 371-372-373	Arqueológico	El depósito 371 esta contiguo al equipamiento tanque de bombeo Pajarito EPM, desde el subsistema de Espacio público se propone EP proyectado asociado a la EEP
VA-026 san Javier, La Loma 337	Arqueológico	Articular con centralidades

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

En la Figura 130, se evidencia cómo a través del corredor vial se permite la articulación de 6 elementos de la LICBIC, con los equipamientos Institución Educativa Presbítero Juan José Escobar, Capilla Santa María de la Epifanía y el centro Educativo Integral Bucarely.

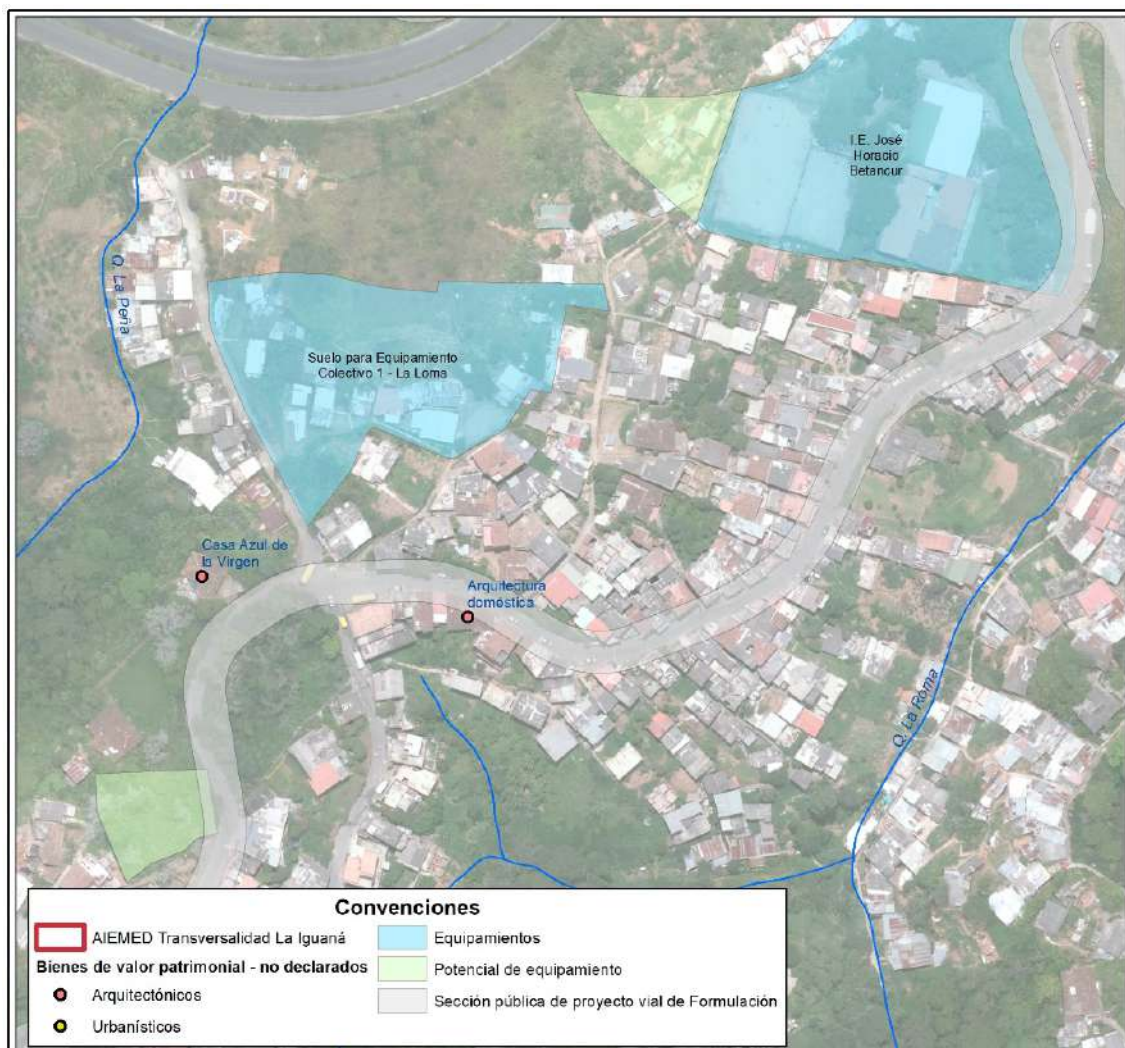
Figura 130. Articulación entre LICBIC en San Cristóbal y Equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

Como se observa en la Figura 131, si bien los dos LICBIC de la zona no están ubicados inmediatamente anexos a los equipamientos, sí se podrán tener en cuenta como complemento a los usos de la Institución educativa Horacio Betancur y al suelo para equipamiento colectivo La Loma.

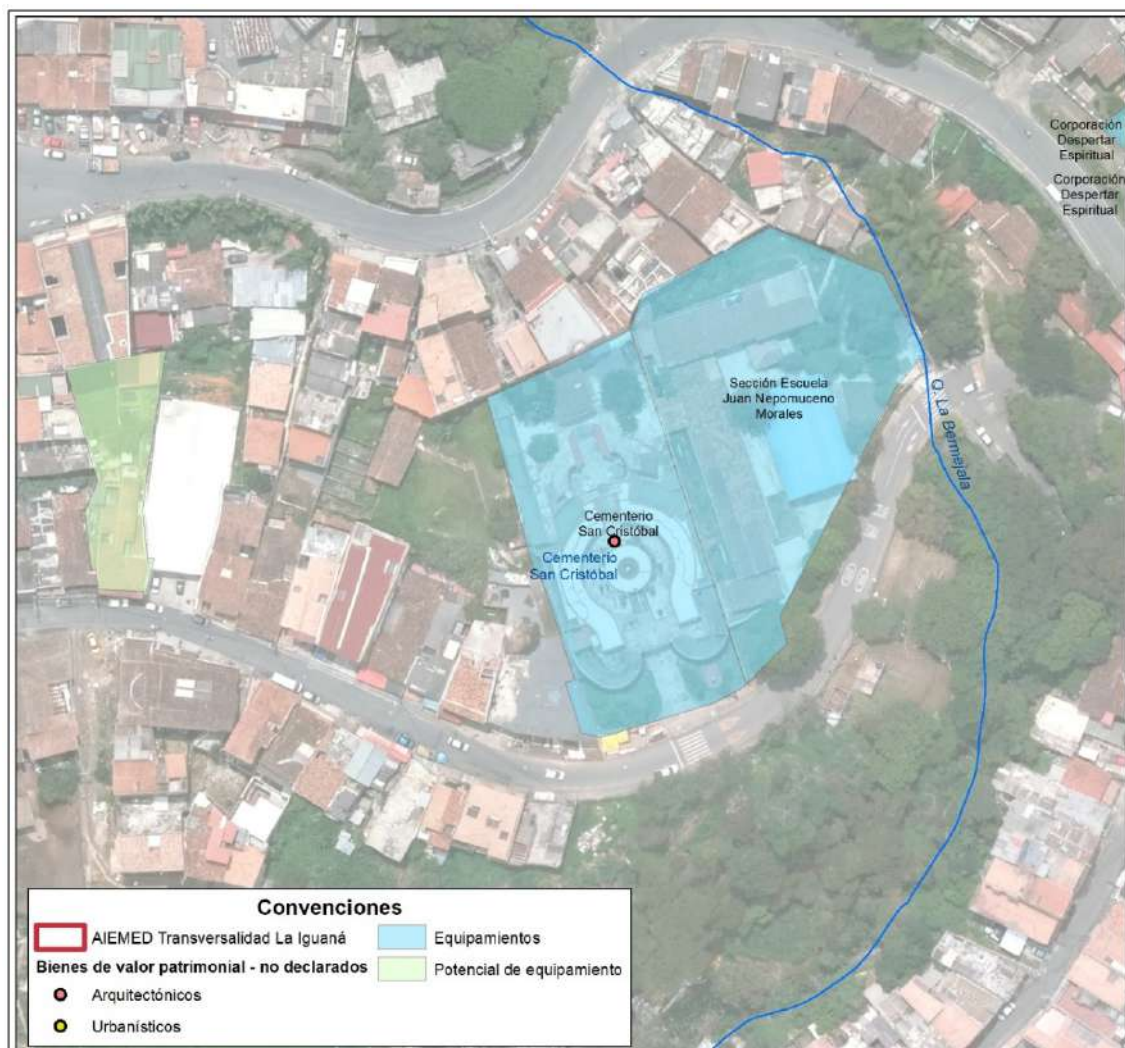
Figura 131. Articulación de LICBIC arquitectura doméstica La Loma (2) con equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 132 se aprecia la articulación entre el LICBIC Cementerio San Cristóbal y la Sección Escuela Nepomuceno Morales, permitiendo el fortalecimiento de la red de equipamientos de la ciudad a través de la vía que conecta con el parque de San Cristóbal, generándose una ruta patrimonial.

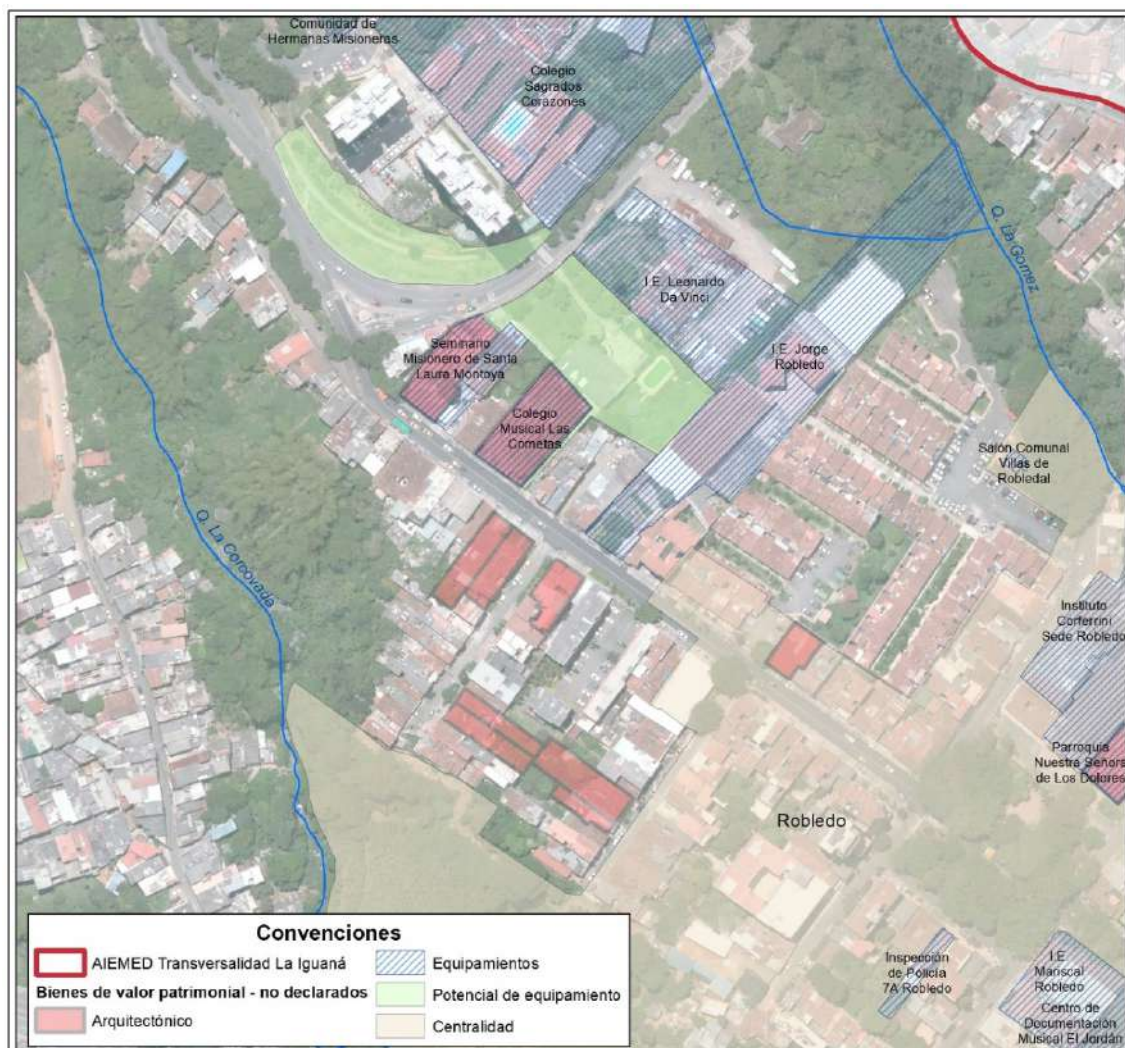
Figura 132. Articulación de elemento LICBIC Cementerio San Cristóbal y equipamiento educativo.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

Por otro lado, en el barrio Robledo, a través del paseo urbano de la calle 65 se conecta el Parque de Robledo con la Antigua Vial al Mar, permitiendo la articulación de varios elementos patrimoniales de la LICBIC, con los equipamientos Colegio Musical Las Cometas y el Seminario Misionero de la Santa Laura Montoya, fomentando el recorrido a través de este paseo urbano, permitiendo reconocer la historia a través de las casas residenciales con valores patrimoniales del sector, adicionalmente, se identifican dos áreas potenciales para equipamiento que desde el subsistema de equipamientos se ampliará la información pero que enriquecerá las oportunidades culturales del lugar (Figura 133).

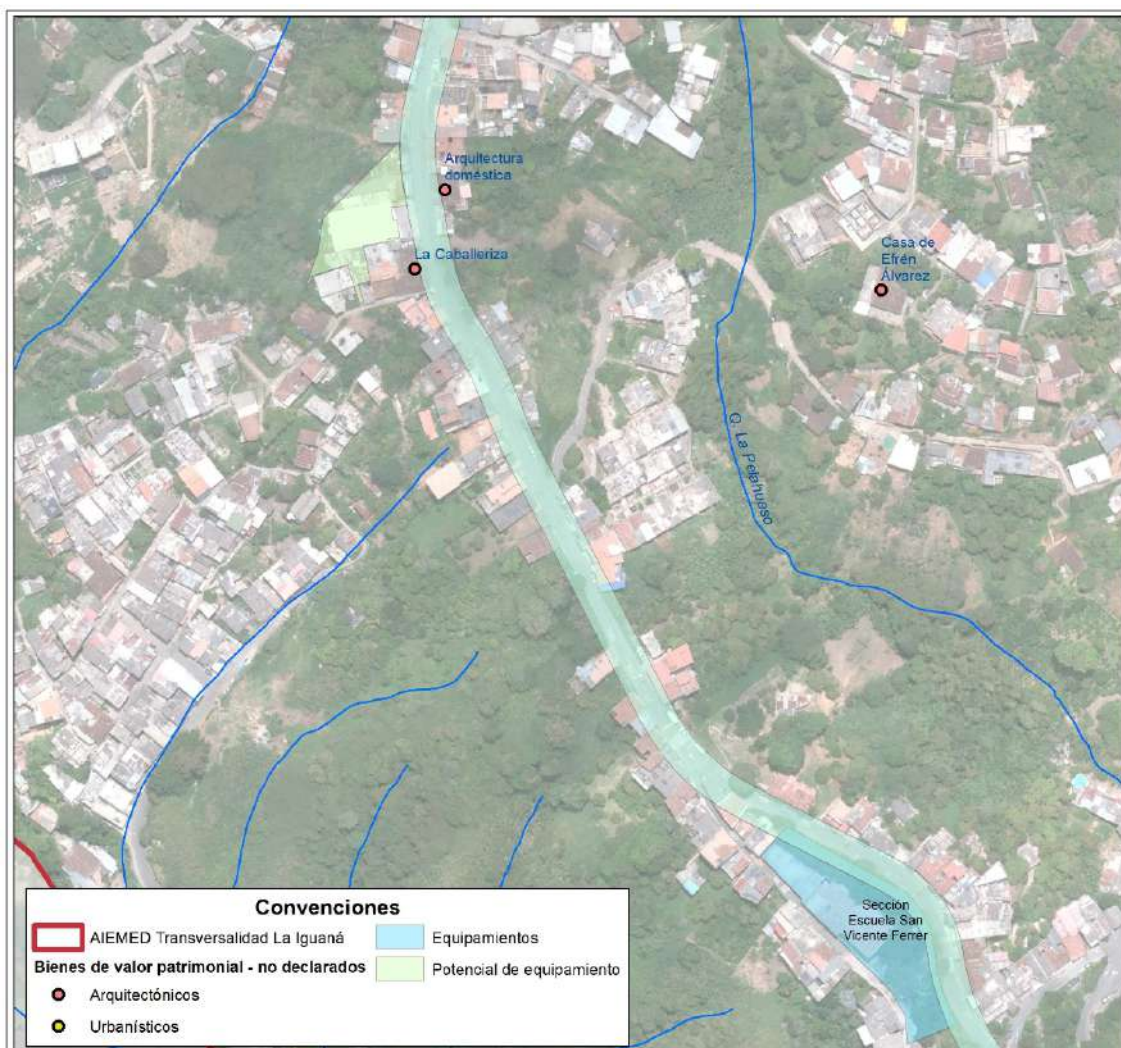
Figura 133. Articulación de Seminario de Santa Laura Montoya y equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024)

A través del proyecto vial planteado sobre la calle 48D se permite la articulación de los LICBIC Arquitectura doméstica y la Caballeriza con un predio con potencial para equipamiento y con la Sección Escuela San Vicente Ferrer (Figura 134).

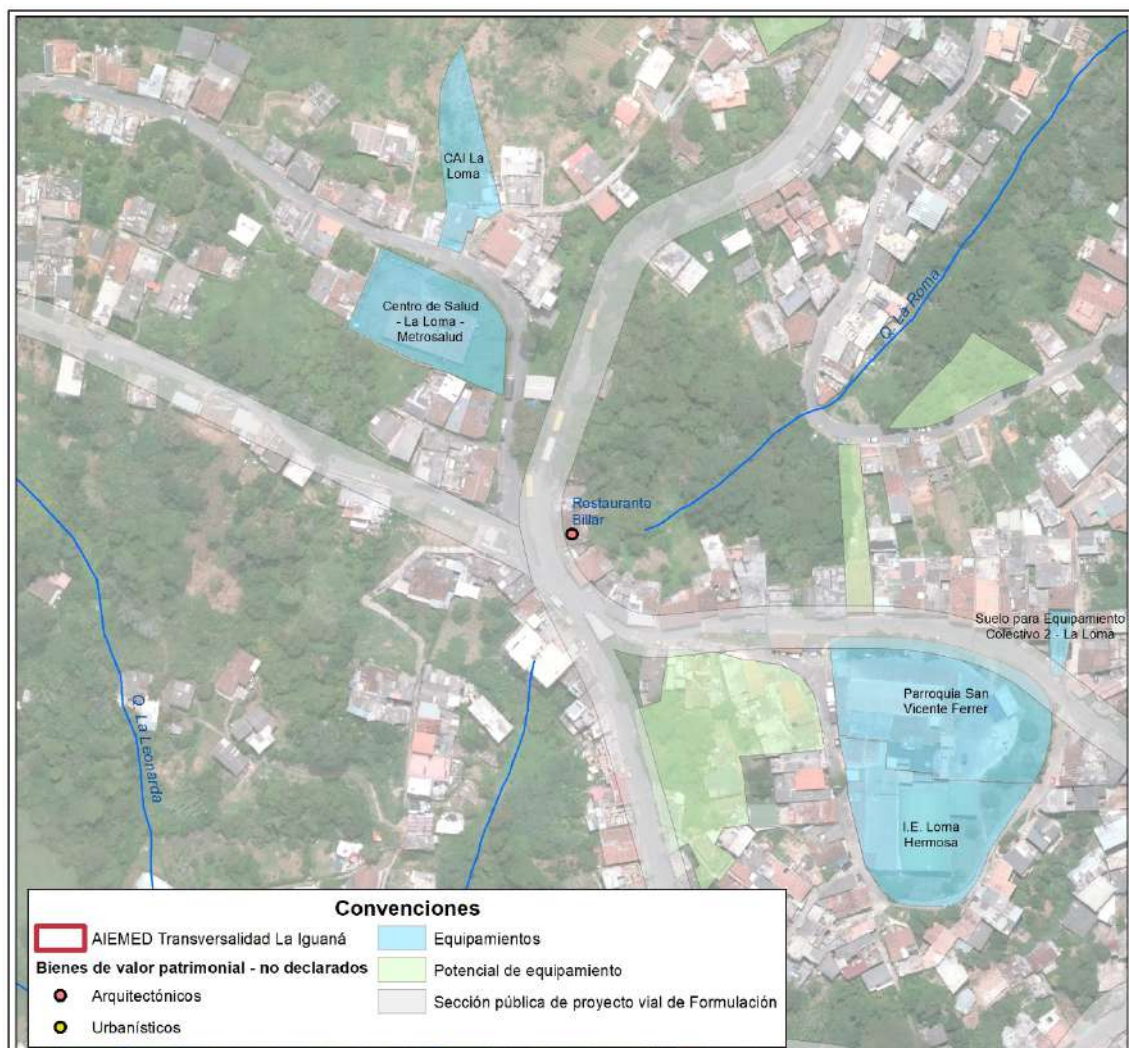
Figura 134. Articulación de Arquitectura doméstica La Loma (1) con Equipamientos.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Con referencia al LICBIC Restaurante Billar, no se tiene cercanía inmediata con algún equipamiento, sin embargo, se encuentra ubicado estratégicamente como articulador de los equipamientos CAI La Loma, Centro de Salud La Loma Metrosalud, Parroquia San Vicente Ferrer y con la Institución Educativa Loma Hermosa teniendo una gran oportunidad de ser complemento para la infraestructura de la centralidad (Figura 135).

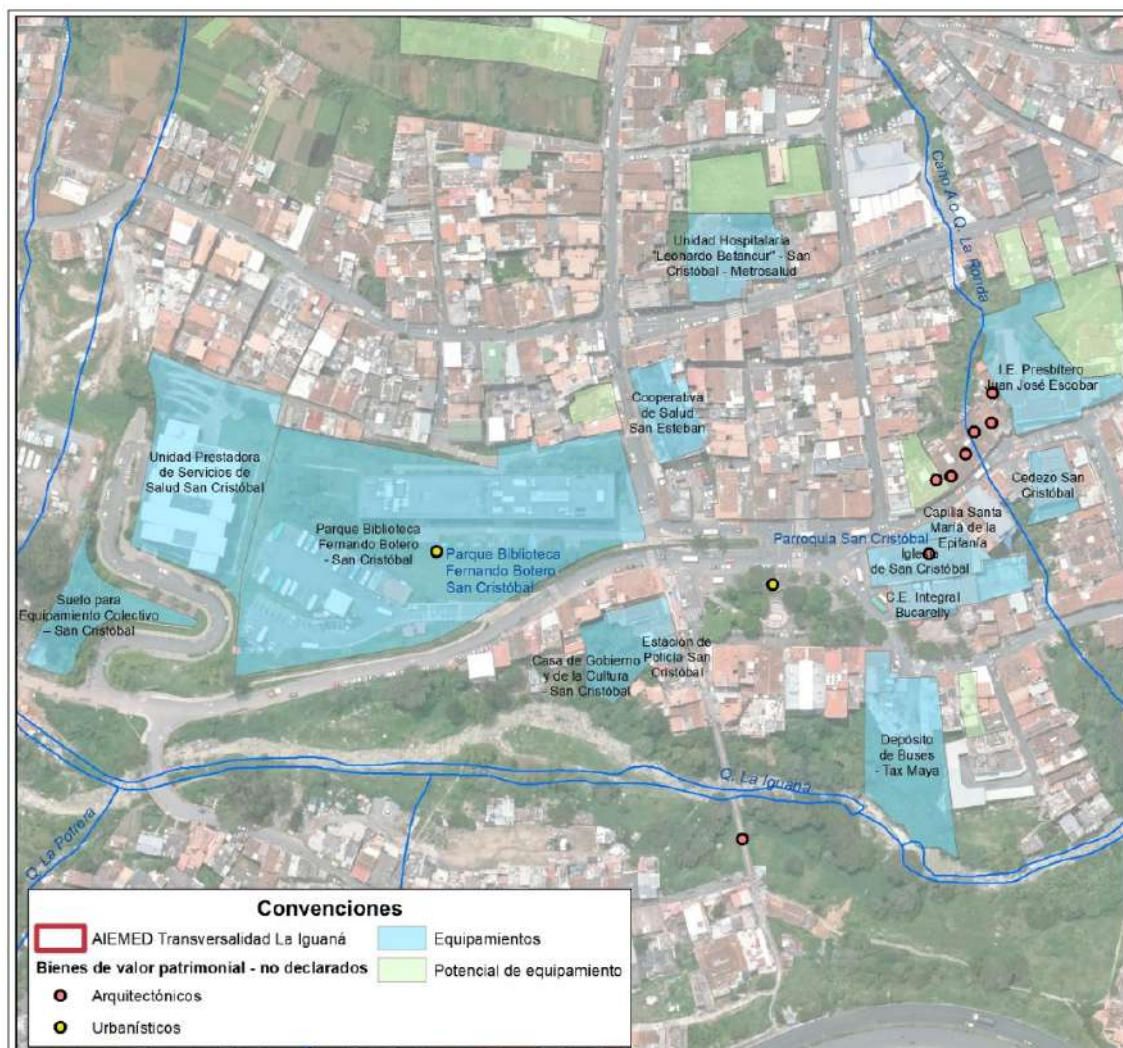
Figura 135. Articulación Equipamientos Centralidad San Vicente Ferrer con LICBIC Restaurante Billar



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

El LICBIC Parque de San Cristóbal se articula a través de la calle 62 con varios equipamientos los cuales son: Estación de Policía, Casa de Gobierno, Parque Biblioteca Fernando Botero, Unidad prestadora de servicios de salud, Cooperativa de Salud San Esteban, Iglesia San Cristóbal, Capilla Santa María de la Epifanía, Centro Educativo Integral Bucarely, CEDEZO San Cristóbal e Institución Educativa Juan José Escobar, permitiendo la articulación con otros LICBIC y conectando a través de otros predios con potencial para futuros equipamientos (serán desarrollados en el subsistema de equipamientos), fomentando un recorrido a nivel corregimental con gran valor histórico y cultural (Figura 136).

Figura 136. Articulación con equipamientos Parque de San Cristóbal.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.4. Articulación de Patrimonio con Subsistema de Espacios públicos.

Al igual que con los subsistemas anteriores, la articulación entre los diferentes subsistemas permite resaltar los valores patrimoniales del macroproyecto a través de áreas para el esparcimiento y encuentro de la comunidad en general, permitiendo el reconocimiento de los valores históricos de los elementos patrimoniales, en la Tabla 200 y la Tabla 201 se relaciona cada uno de los BIC y LICBIC, y su forma de articularse con los diferentes espacios públicos.

En la Tabla 200 se relaciona cada uno de los BIC y su forma de articularse con los diferentes espacios públicos.

Tabla 200. Articulación de Bien de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de Espacio Público.

NOMBRE	ÁMBITO	ESPACIO PÚBLICO
Antigua Fonda El Jordán	BIC-Municipal	Se propone habilitar la Zona Verde del Jordán, como espacio público, para articular con el Parque de Robledo y la franja verde de la calzada frontal del Jordán donde se ubica el árbol patrimonial, desde la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, se tiene propuesta de diseño urbano aprobado por el DAP, para este espacio.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

A continuación, se presenta la articulación de los Bienes de Interés Cultural (BIC) con el subsistema de espacio público, destacando su relación con elementos arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos. Se resalta la integración de estos bienes con espacios verdes, proyectos viales y equipamientos que fortalecen su valor patrimonial y su conexión con el entorno urbano y natural. En la Tabla 201 se relaciona cada uno de los LICBIC, y su forma de articularse con los diferentes espacios públicos.

Tabla 201. Articulación de los Bienes de Interés Cultural de la LICBIC con el Subsistema de Espacio Público.

NOMBRE	GRUPO	ESPACIO PÚBLICO
Casa Efrén Álvarez	Arquitectónico	Se articula con el Ecoparque de Loma Hermosa generando más espacio verde.
Casa Azul de la Virgen	Arquitectónico	Se articula con la zona verde del predio, con el Espacio público proyectado asociado a la Quebrada La Peña.
Puente Colgante	Arquitectónico	Se articula con el Espacio Público proyectado de la Quebrada la Iguaá hasta el mirador del Cristo del Pajonal.
Centralidad de San Vicente Ferrer (Loma Hermosa)	Urbanístico/Espacio Público	El proyecto vial de la calle 125, afecta el predio correspondiente al LICBIC Restaurante Billar, desde el subsistema de espacio público, se plantea una plazoleta y un mirador con función de parqueadero para la ruta de buses.
Quebrada la Iguaá	Paisajístico	Recalcar la conservación de los retiros de la quebrada, como valor paisajístico
Fracción de la vereda El Llano	Paisajístico	Se articula con el camino ancestral, la fracción al Llano, la parroquia nuestra señora del camino, desde el subsistema de Espacio público, se plantea un proyecto integral que resuelve dotar el atrio de la iglesia con espacio público, un mirador con equipamiento, permitiendo darle mayor protagonismo al LICBIC y al camino ancestral.

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Desde este subsistema se evidencia que la articulación se realiza principalmente, a través de los espacios públicos proyectados relacionados con la red hídrica, de esta manera se permite la conservación y ampliación de las áreas verdes de la estructura ecológica principal y complementaria, adicionalmente, se encuentra relación con el subsistema a través de:

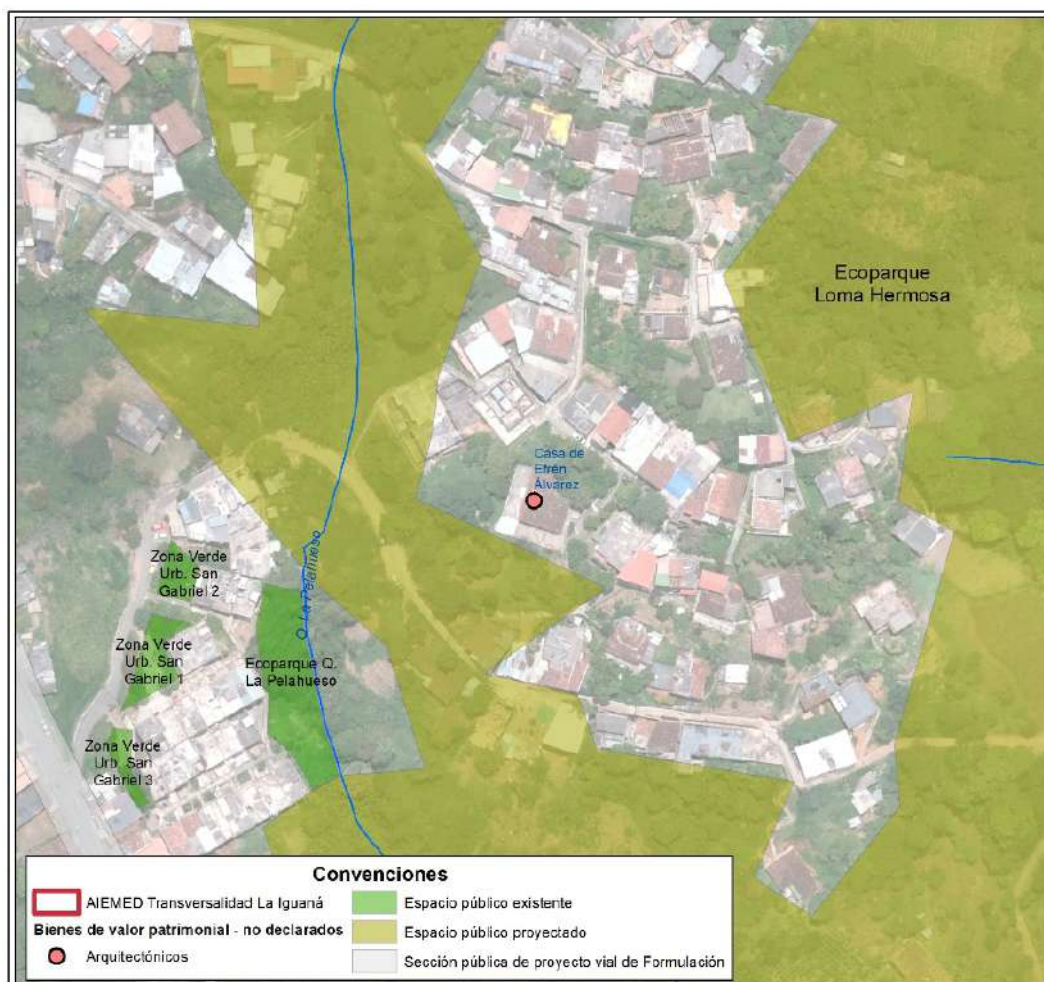
- Articulación del Espacio Público asociado al Ecoparque de Cerro y otros elementos del sistema orográfico EP proyectado con la LICBIC Centralidad San Vicente Ferrer (Loma Hermosa) con el fin de garantizar la conservación, preservación y la restauración de funciones ecosistemas se deberán generar áreas destinadas a la contemplación y a la recreación pasiva, a través de senderos, equipamientos y estancias, resaltando las cualidades paisajísticas del elemento y la presencia de zonas arqueológicas, permitiendo la apropiación y la sensibilización de la comunidad con los elementos patrimoniales
- Articulación del Espacio Público asociado al Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua Microcuenca quebrada La Corcovada asociado al Plan Parcial Pajarito 4 elementos

correspondientes a ID 371, 372, 373 y 381. Desde la propuesta de Espacio público se propone la preservación de estos puntos.

- Para la articulación del patrimonio arqueológico con el espacio público se requiere de un enfoque integrado que combine la conservación y la accesibilidad, esto puede lograrse mediante la incorporación de elementos arqueológicos en el diseño urbano, como la creación de parques temáticos, senderos históricos, o exhibición de piezas arqueológicas en áreas públicas.
- Articulación del Espacio Público asociado al Ecoparque de quebrada La Iguaná y otros cuerpos de agua con la LICBIC depósito Arqueológico Yacimiento 20, el Llano se debe recalcar la conservación de los retiros de la Quebrada para potenciar el patrimonio paisajístico.

La zona verde del LICBIC Casa de Efrén Álvarez se articula con el Ecoparque de Loma Hermosa generando más zona verde, propiciando esto para la fauna y la flora, la articulación no sería a nivel de espacio público para el disfrute de las personas, sino como una protección a los recursos naturales (Figura 137).

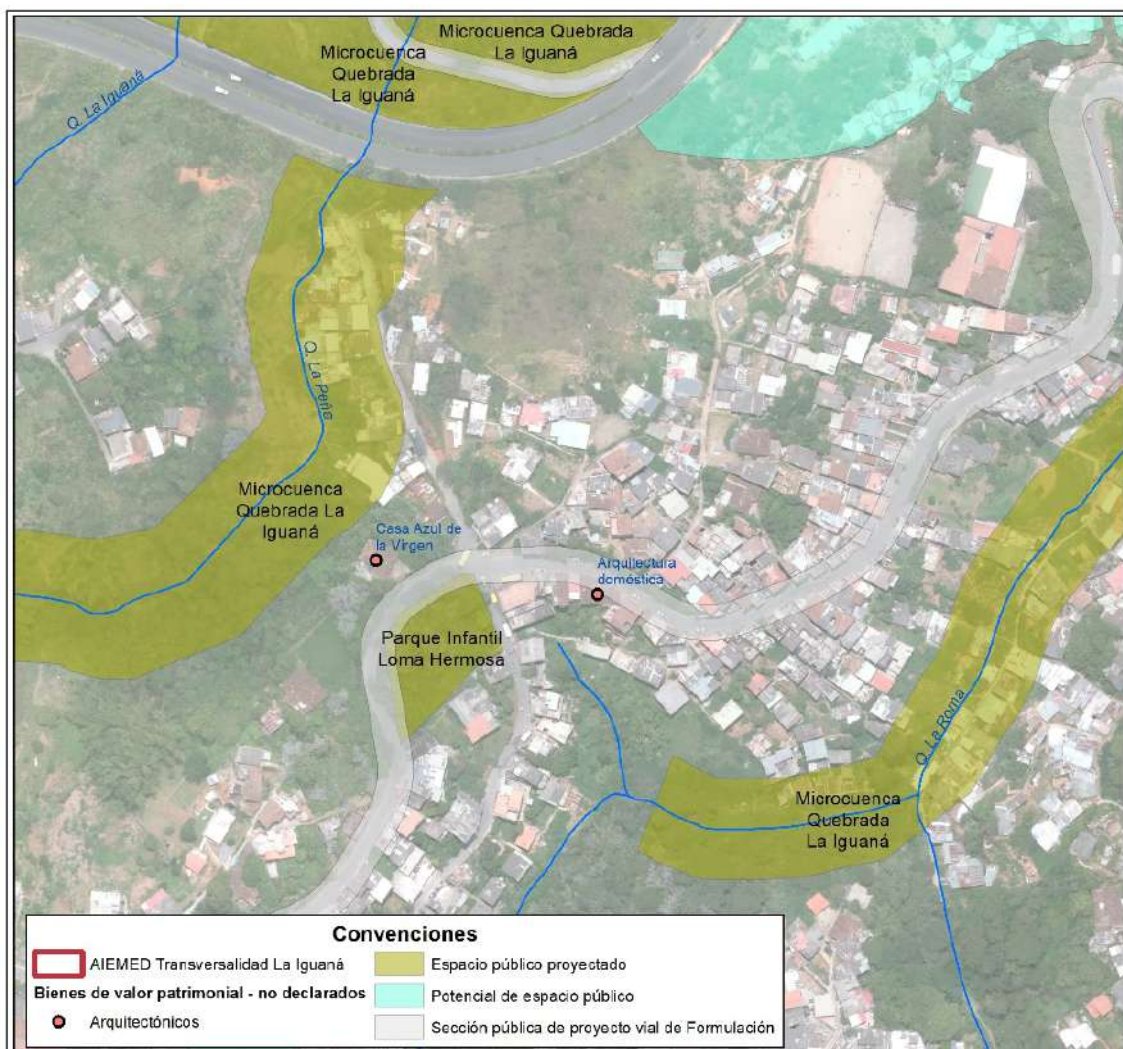
Figura 137. Articulación del elemento de la LICBIC Casa de Efrén Álvarez con Loma Hermosa.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

- Para la Casa Azul de la Virgen se propone la articulación de la zona verde del predio con el espacio público proyectado asociado a la quebrada la Peña (Figura 138).

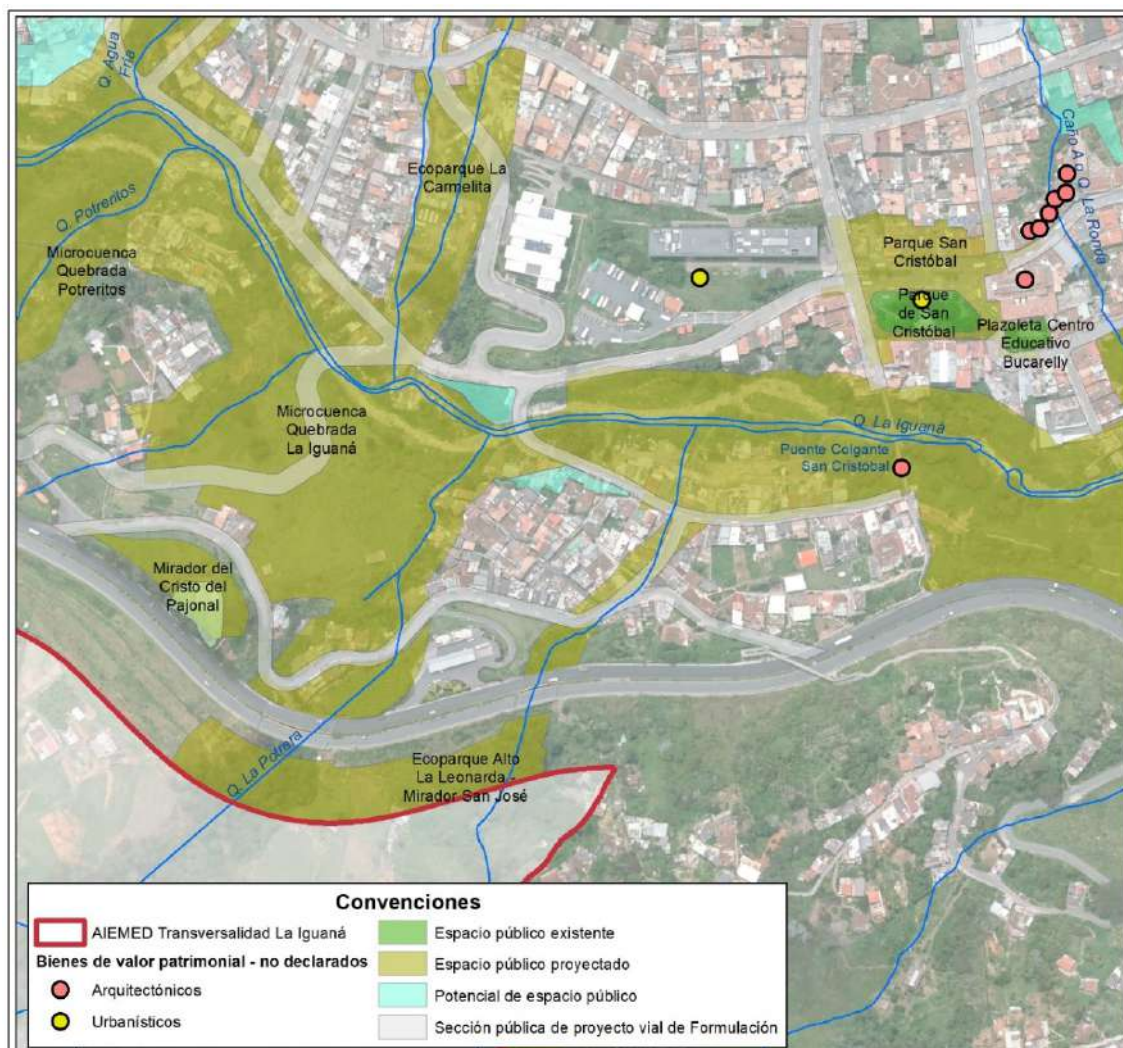
Figura 138. Articulación Casa Azul Virgen con espacio público.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

- Articulación del LICBIC Puente Colgante con Espacio Público Proyectado en el Ecoparque de Quebrada la Iguaná hasta el LICBIC del Mirador del Cristo del Pajonal, permitiendo unas áreas de estancia para el disfrute del paisaje cercano de la Quebrada la Iguaná (Figura 139).

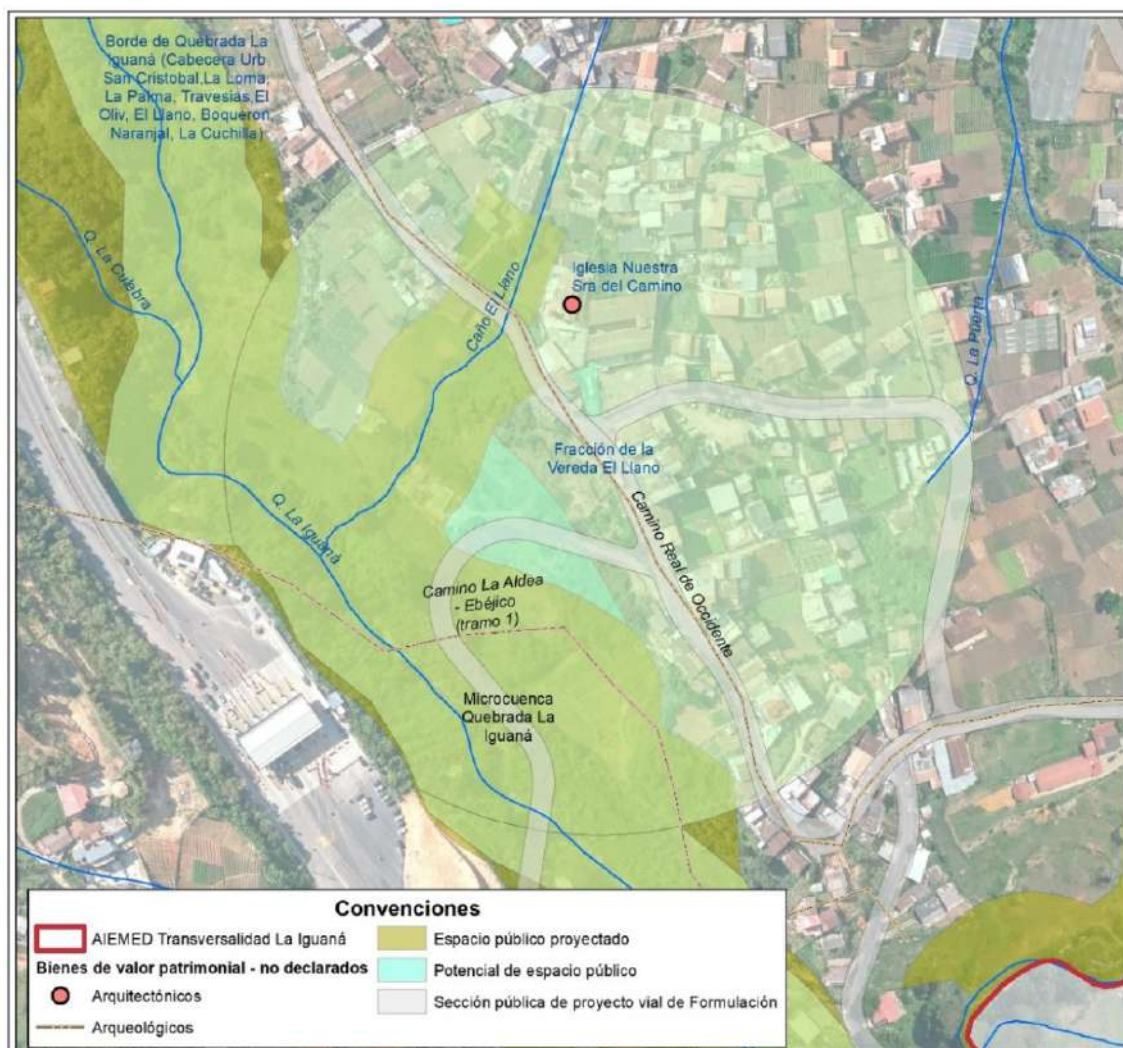
Figura 139. Articulación de Puente Colgante San Cristóbal con Espacio Público.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

- Articulación entre el Camino Real de Occidente con el corredor verde del caño del Llano, con la fracción de la vereda El Llano y el equipamiento Parroquia Nuestra Señora del Llano, potenciando la Centralidad del Llano (Figura 140).

Figura 140. Articulación del elemento de la LICBIC Parroquia Nuestra Señora del Llano con Fracción vereda El Llano.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.11.5. Articulación de Patrimonio con el Subsistema de Centralidades.

Al considerar las centralidades como puntos clave de conectividad y convivencia urbana, se logra una integración que no solo preserva los bienes culturales, sino que también activa los elementos que enriquecen la identidad local. En la Tabla 202 se relaciona la articulación identificada entre el subsistema y las centralidades para los inmuebles BIC esto con el fin de garantizar que el patrimonio se conserve y potencie como parte de las centralidades, actividades económicas, sociales y culturales que dinamicen el territorio.

Tabla 202. Articulación de los Bienes de Interés Cultural-BIC con el Subsistema de Centralidades.

NOMBRE	ÁMBITO	CENTRALIDADES
Edificio M5-Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Se encuentra ubicado dentro del distrito educativo, en el Z2_API_48

NOMBRE	ÁMBITO	CENTRALIDADES
Edificio M3- Facultad de Minas UNAL	BIC-Nacional	Se encuentra ubicado dentro del distrito educativo, en el Z2_API_48
Templo Nuestra Señora de los Dolores	BIC-Nacional	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Antigua Fonda El Jordán	BIC-Municipal	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Bien de Interés cultural (Arqueológico)		
Yacimientos Arqueológicos Ecoparque Cerro el Volador	BIC-Nacional	La zona de influencia arqueológica conjunto cerro del volador colinda con las centralidades de Pilarica y del estadio delimitadas desde el POT

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Tabla 203 se presenta lo correspondiente con los elementos de la LICBIC y su relacionamiento con el subsistema de Centralidades.

Tabla 203. Articulación de los Bienes con valor patrimonial de la LICBIC con el subsistema de Centralidades.

NOMBRE	GRUPO	CENTRALIDADES
Hogar Geriátrico San José (Robledo)	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Colegio Mayor de Antioquia	Arquitectónico	N/A
Parroquia San Cristóbal	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Cementerio de San Cristóbal	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Parque Biblioteca San Cristóbal - Fernando Botero	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Puente Colgante San Cristóbal	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Casa finca Los Maya-Casa Roja	Arquitectónico	N/A
Finca Sigart Restrepo	Arquitectónico	N/A
Fonda Mercedes Uribe	Arquitectónico	N/A
La Caballeriza	Arquitectónico	N/A
Casa Efrén Álvarez	Arquitectónico	N/A
Restaurante Billar	Arquitectónico	Se encuentra ubicado dentro de la centralidad de Loma Hermosa, propuesta por el Macroproyecto
Celsa Mechas	Arquitectónico	N/A
Casa Azul de la Virgen	Arquitectónico	N/A
Ladrillera Las Playas	Arquitectónico	N/A
Casa Villa Lulú	Arquitectónico	N/A
Casa de Humberto Vélez	Arquitectónico	N/A
Casa de Las Mercedes Bloque M6	Arquitectónico	Se encuentra ubicado dentro del distrito educativo, en el Z2_API_4
Bloque M1 Facultad de Minas - UNAL	Arquitectónico	Se encuentra ubicado dentro del distrito educativo, en el Z2_API_48
Edificación Residencial barrio Robledo 1	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 2	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 3	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias

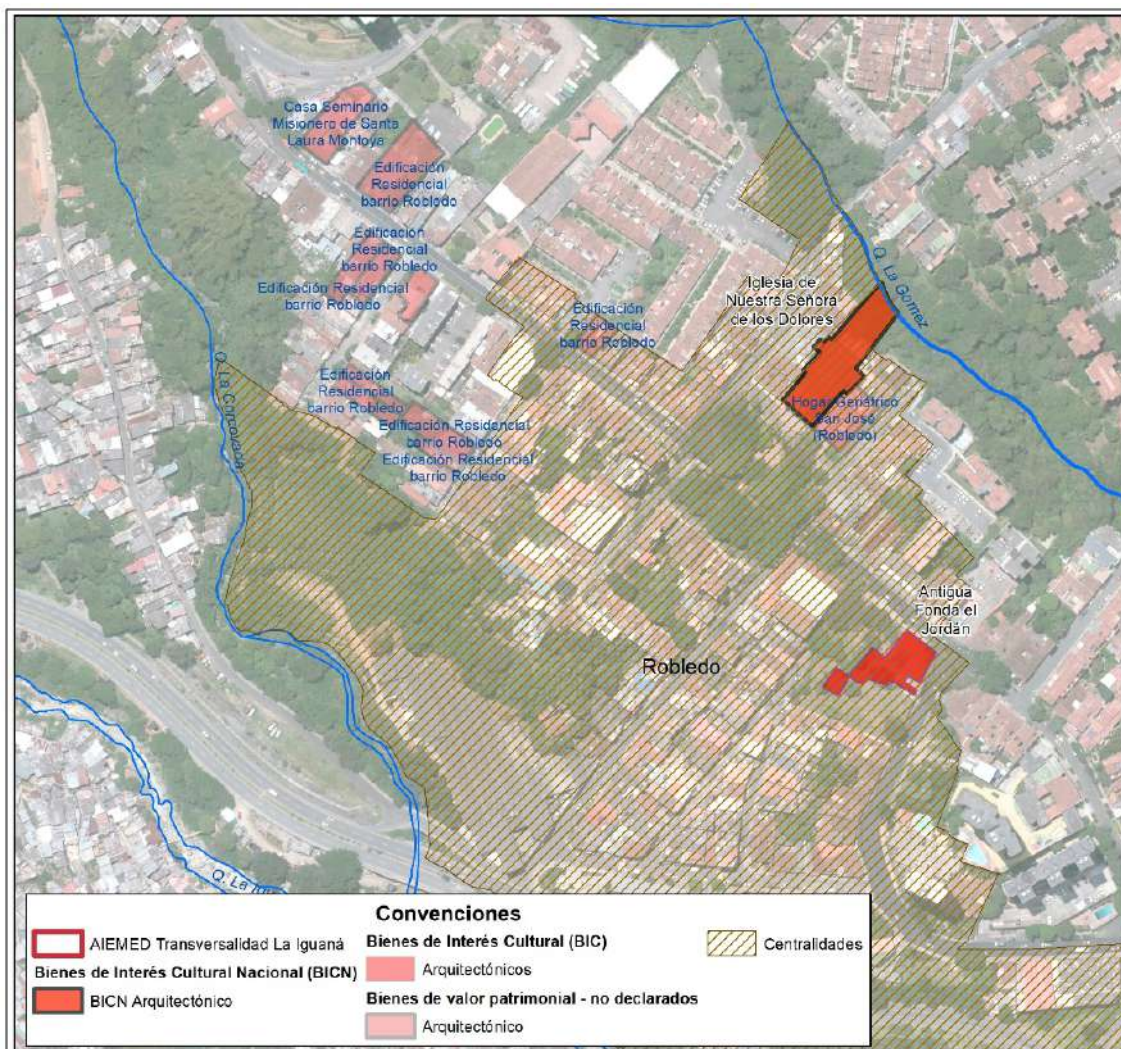
NOMBRE	GRUPO	CENTRALIDADES
Edificación Residencial barrio Robledo 4	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 5	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 6	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 7	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 8	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Edificación Residencial barrio Robledo 9	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Casa Seminario Misionero de Santa Laura Montoya	Arquitectónico	Se encuentra en la centralidad de Robledo, desde el subsistema no tiene incidencias
Arquitectura doméstica San Cristóbal 1	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Arquitectura doméstica San Cristóbal 2	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Arquitectura doméstica San Cristóbal 3	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Arquitectura doméstica San Cristóbal 4	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Arquitectura doméstica San Cristóbal 5	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Arquitectura doméstica San Cristóbal 6	Arquitectónico	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Casa Azul Pajarito	Arquitectónico	N/A
Arquitectura doméstica La Loma 1	Arquitectónico	N/A
Iglesia Nuestra Señora del Camino	Arquitectónico	Se encuentra ubicado dentro de la centralidad del Llano delimitada por el POT, a esta fracción la cruza el Camino ancestral de Occidente
Finca El Rocío	Arquitectónico	N/A
Arquitectura doméstica La Loma 2	Arquitectónico	N/A
Centralidad de San Vicente Ferrer (Loma Hermosa)	Urbanístico/Espacio Público	La centralidad se encuentra inmersa dentro del Paisaje Cultural de Loma Hermosa y el Restaurante Billar
Cerro Loma Hermosa	Paisajístico	No tiene incidencia con ninguna centralidad
Parque principal San Cristóbal	Urbanístico/Espacio Público	Se encuentra en la Centralidad de San Cristóbal
Quebrada la Iguaná	Paisajístico	Colinda con la centralidad del Llano
Fracción de la vereda el Llano	Paisajístico	Se encuentra ubicado dentro de la centralidad del Llano delimitada por el POT, a esta fracción le cruza el Camino ancestral de Occidente y se encuentra una zona arqueológica relacionada a muros y canales en piedra, adicional al LICBIC paisaje cultural evolutivo El Llano, asociado también al LIBIC paisaje cultural evolutivo de la Quebrada la Iguaná
Mirador del Cristo del Pajonal	Paisajístico	N/A

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 141, se observa cómo en la centralidad de Robledo convergen varios elementos patrimoniales dándole un valor agregado al entorno de carácter histórico para la ciudad, al ser un punto central donde confluyen elementos de gran riqueza de identidad cultural como son el parque en el que hacen presencia varios árboles patrimoniales, el Templo Nuestra Señora de los Dolores y los diferentes

LICBIC del sector, permiten propiciar un recorrido a través de la transformación urbana del barrio, brindándole un valor auténtico a la centralidad.

Figura 141. Articulación de los elementos de la LICBIC con la Centralidad de Robledo.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Adicional a las centralidades incluidas en el POT, este instrumento identifica áreas con potencial para complementar el subsistema de centralidades, lo que permite que los diferentes elementos se articulen con ellos:

- La Centralidad Pedregal Alto está incluida dentro del paisaje cultural asociativo, la cual se vincula como una propuesta de inclusión de LICBIC desde la fase de diagnóstico.
- La Centralidad Travesías está incluida dentro del Paisaje Cultural Asociativo que se identifica propuesta de inclusión a la LICBIC, adicionalmente este se encuentra cerca al Camino Real de Occidente.

- En la centralidad el Patio, delimitada desde el POT, se encuentra la propuesta de inclusión del LICBIC Paisaje cultural asociativo El Patio.

2.3.5.11.6. Articulación del árbol patrimonial con los demás sistemas y subsistemas.

De acuerdo con el Decreto 598 de 2019 “Por medio del cual se define el manejo y protección para la preservación de los Árboles y Palmas, Patrimonio Natural y Cultural del Municipio de Medellín y se asignan unas funciones definiendo que (...) Un individuo arbóreo puede poseer valores a nivel cultural y natural que le dan un mayor peso para ser preservado. Estos valores son entendidos como atributos otorgados al objeto (en este caso el árbol o palma a preservar por su valor natural y cultural), de manera que “la valoración es el punto de confluencia de los objetos y los sujetos dentro de un ámbito de relaciones sociales, cultural o económicas”.

Los árboles y palmas de la ciudad son elementos valiosos del paisaje urbano y su función ecológica permite que sean muy importantes para Medellín, no solo son proveedores de alimento y resguardo para la fauna, sino que también pueden ayudar con los temas de cambio climático, regulando los climas y cumpliendo con funciones de retención de suelos.

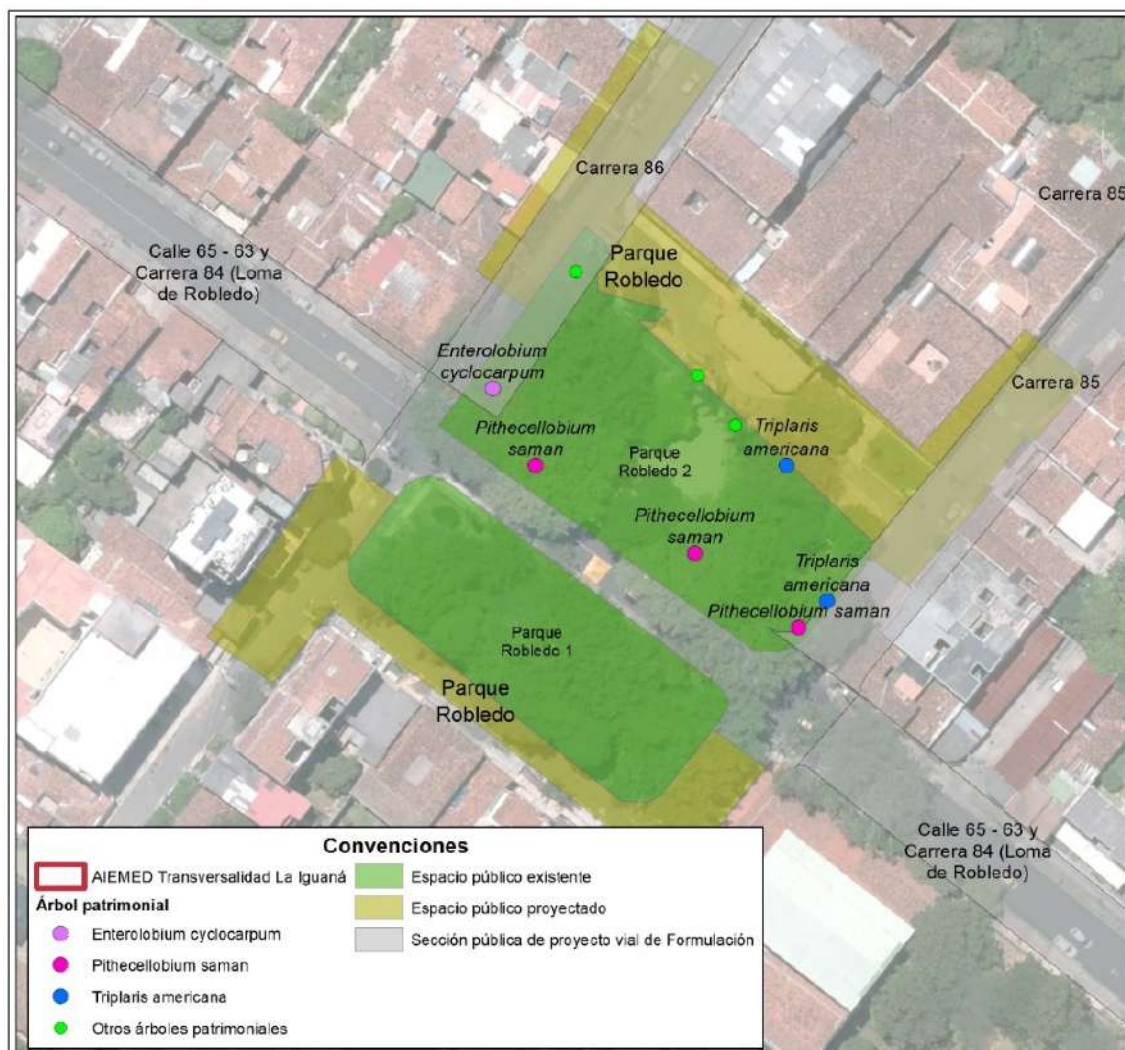
En el Artículo 3 se define que para la protección de los árboles se debe tener en cuenta 8 conceptos: Preservar, valor histórico, valor simbólico, valor estético y paisajístico, valor ecológico, silvicultura urbana, SAU y manejo arbóreo.

En el marco del MAIE TLI y como se indicó previamente en la Tabla 193 en el área del Macroproyecto se identificaron 27 individuos arbóreos patrimoniales, lo cual implica una combinación de acciones de conservación, una gestión responsable y una sensibilización de la población sobre la importancia de los árboles patrimoniales, su valor cultural y ecológico, y la necesidad de protegerlos para las generaciones futuras como estrategia para conservarlos y potenciar sus valores, se resaltan como determinantes para las propuestas de desarrollo de proyectos en los Subsistemas de Espacio Público, Equipamientos y Movilidad.

A continuación, se listan los individuos arbóreos con su ubicación y condiciones:

- En el espacio público existente correspondiente al Parque de Pilarica, se encuentran 3 individuos arbóreos (1 acacia amarilla y 2 cipreses), desde el componente de movilidad no se contemplan proyectos viales con incidencia sobre estos individuos, sin embargo, en la zona verde de la Calle 74A, se encuentra un Ciprés, por lo cual, en caso de requerirse alguna modificación sobre dicha vía, se deberá tener en cuenta la preexistencia del individuo arbóreo.
- En el espacio público existente correspondiente al Parque de Robledo, se encuentran 3 individuos arbóreos (1 piñón de oreja y 2 samanes). La calle 65 cuenta con proyecto vial, desde el subsistema de movilidad se plantea reducción de las fajas de sección pública entre las calles 85 y 86, dejando la sección existente con el propósito de preservar los árboles (Figura 142)
- En el espacio público proyectado de la carrera 85 con calle 65 se encuentran 2 individuos arbóreos (1 vara santa y 1 samán) los cuales están afectados por proyecto vial, desde el Subsistema de Movilidad, se plantea redistribución de la sección en dicho punto, dejando el andén adosado a la calzada para no afectar los individuos (Figura 142).

Figura 142. Árboles patrimoniales en el Parque de Robledo.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

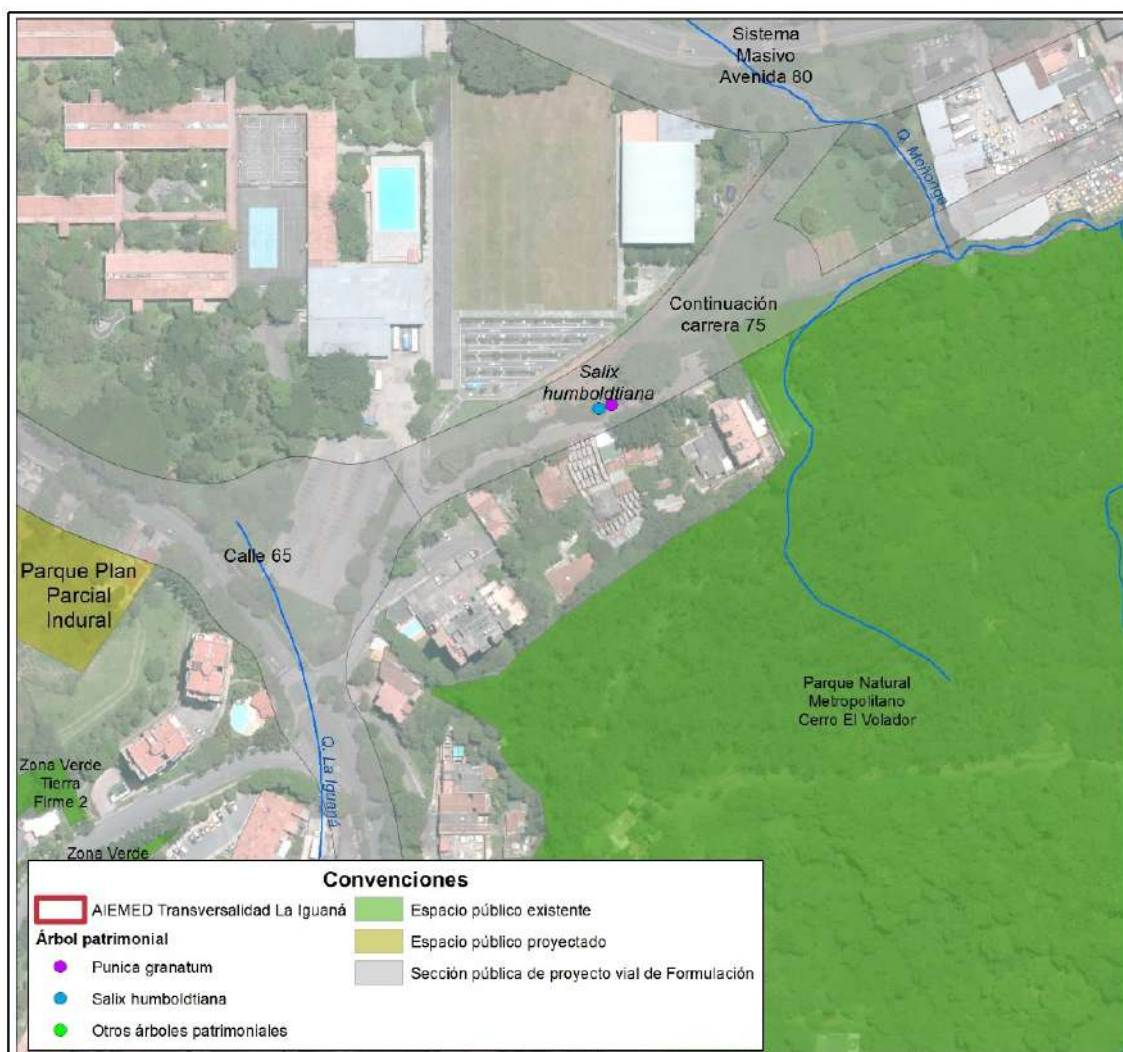
- En el área de conservación y protección ambiental de la red de conectividad ecológica de la transversal 73, se encuentra un individuo arbóreo (algarrobo). Desde el componente de movilidad se adopta el proyecto vial que se defina para el transporte masivo del corredor de la 80, el cual deberá garantizar la conservación del individuo.

Complementando lo mencionado anteriormente, los siguientes árboles si bien se encuentran dentro del AIE, no se encuentran dentro del Espacio público, ni de la red de conectividad ecológica, ni en zonas verdes asociadas a proyectos viales, estos son:

- La Calle 65A es una vía peatonal con acceso vehicular restringido para servicios del templo, la cual no representa riesgo para los cuatro individuos arbóreos presentes (1 tulipán africano, 2 palmas reales y 1 vara Santa).

- En la calle 65 con Carrera 83 en inmediaciones al BIC Antigua fonda del Jordán, existe un proyecto vial que cambia el lineamiento de la vía existente, y desde el subsistema de movilidad se propone que el tramo vial actual se cambie a tráfico calmado articulando con el espacio existente y bienes patrimoniales de la zona un individuo arbóreo (1 piñón de oreja).
- En la carrera 78 con calle 65, dos individuos arbóreos (2 palmas de Senegal). Desde el componente de movilidad se adopta el proyecto vial que se defina para el transporte masivo del corredor de la 80, es importante actualizar la lista de árboles patrimoniales dado que en la zona ya no existe evidencias de presencia de los individuos.
- En la carrera 75, existen dos individuos arbóreos (1 granada y un sauce) desde el componente de movilidad se adopta el proyecto vial que se defina para el transporte masivo del corredor de la 80, el cual deberá garantizar la conservación de los individuos (Figura 143).

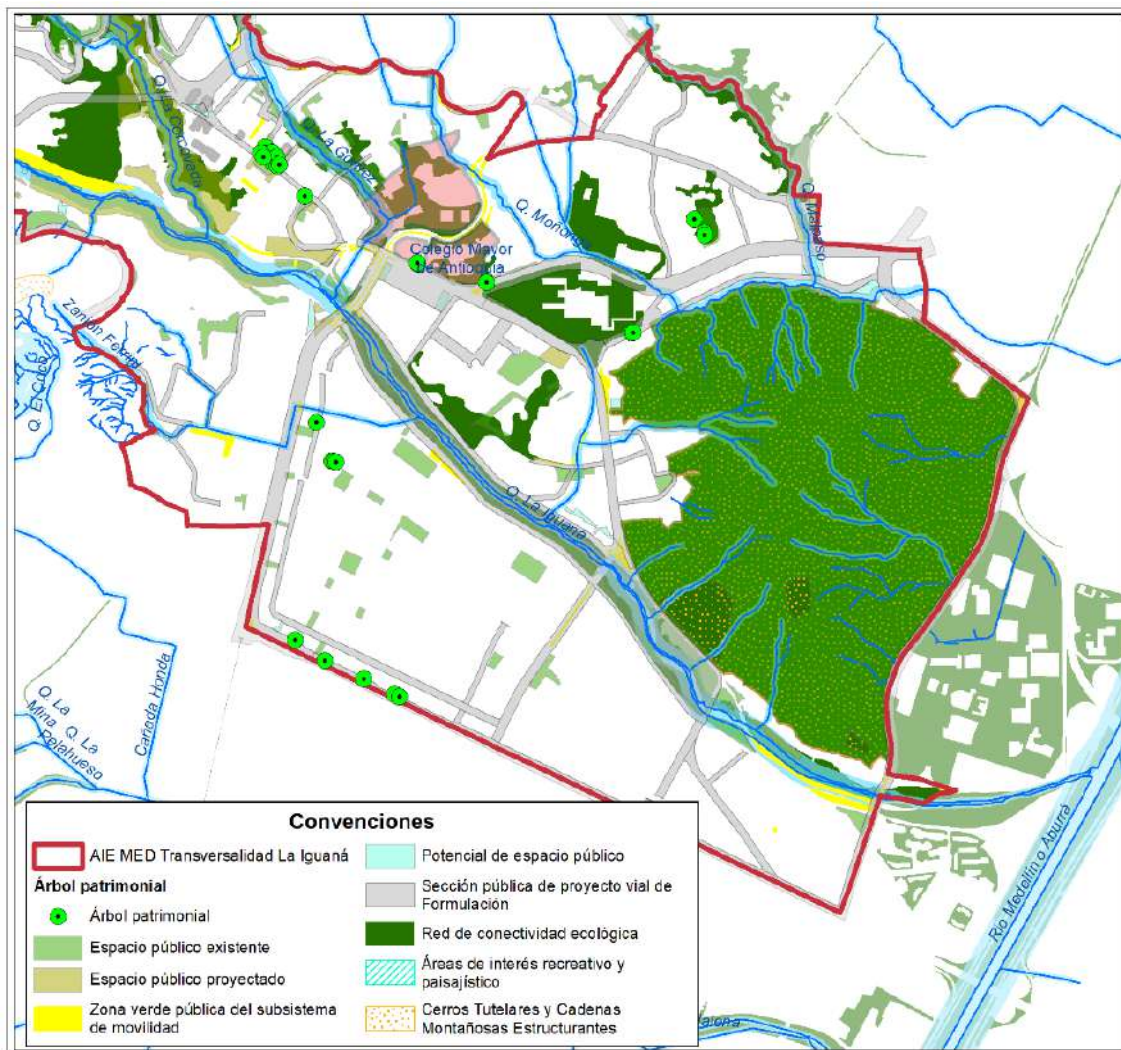
Figura 143. Árboles patrimoniales en el sector Carrera 75.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

En la Figura 144 se muestra la ubicación de los 27 individuos identificados en el Sistema de Árbol Urbano (SAU) como árboles patrimoniales dentro del AIE TLI, esto en función de orientar acciones, programas y proyectos que deberán actuar como lineamiento para la definición de proyectos desde el sistema público y colectivo.

Figura 144. Árboles patrimoniales al interior del Espacio Público y la Red de Conectividad Ecológica.

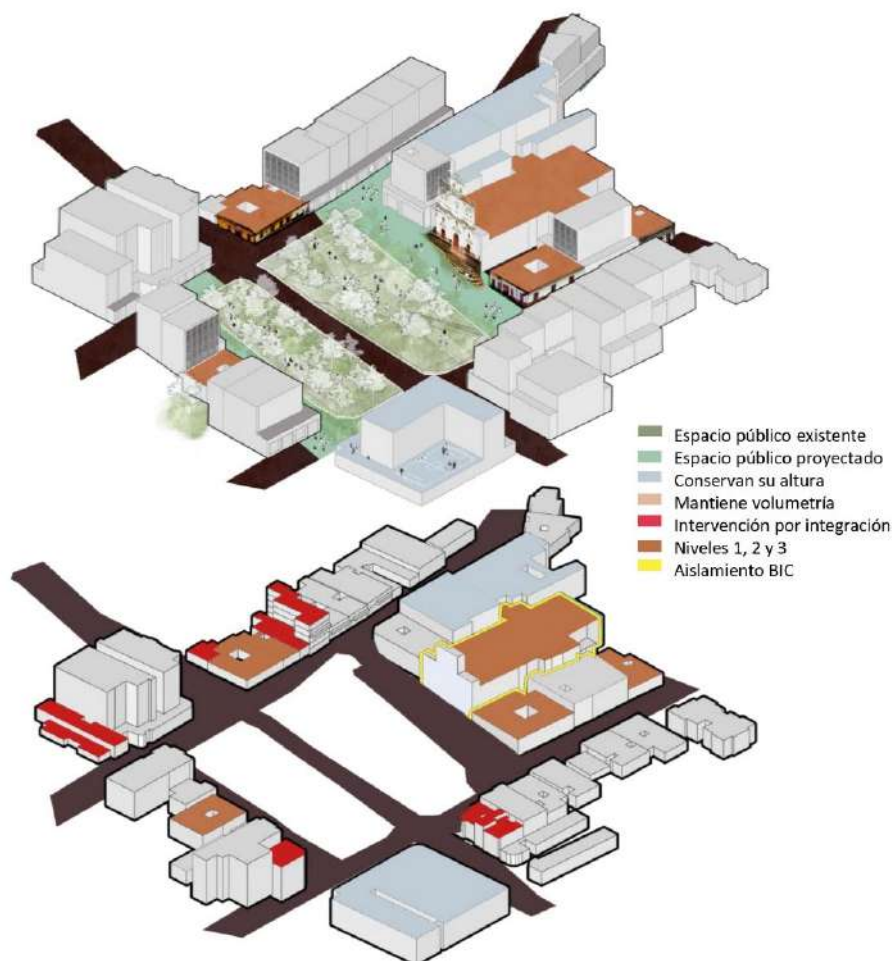


Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.5.12. Aspectos de manejo para los polígonos de Conservación Nivel 3.

De acuerdo con las premisas anteriormente enunciadas en el apartado 1.1.5, se presenta a continuación la propuesta de aspectos de manejo para el polígono de conservación Z2_C3_15 correspondiente al Templo Nuestra Señora de los Dolores de Robledo (Figura 145).

Figura 145. Esquema de premisas Templo Nuestra Señora de los Dolores de Robledo.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

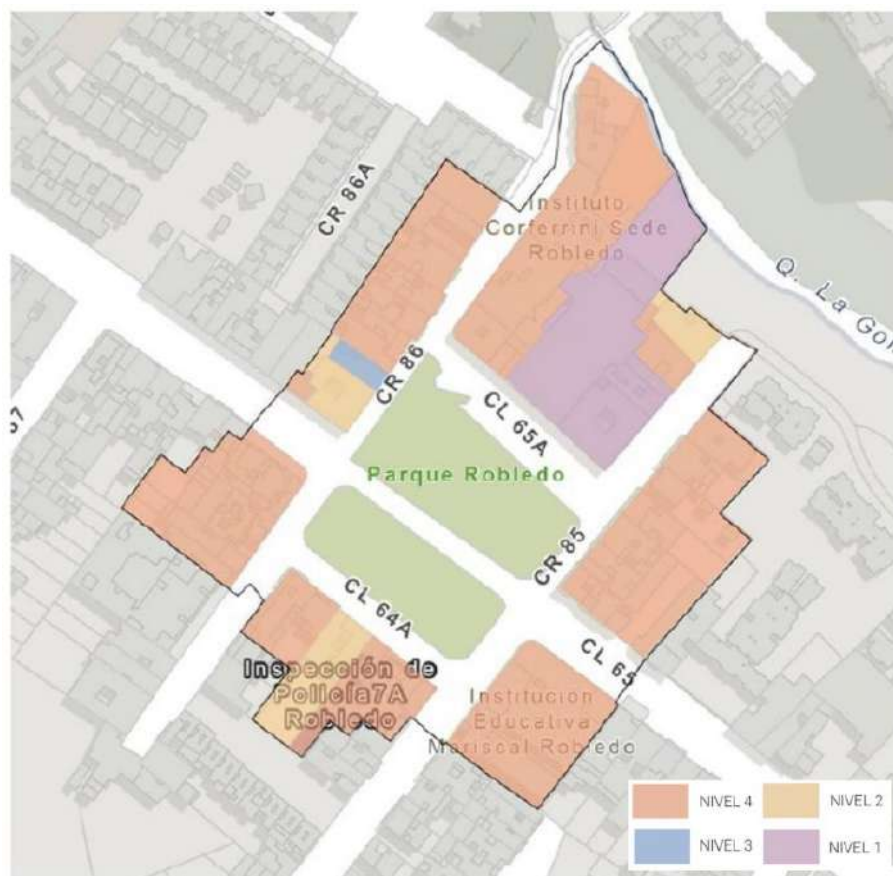
2.3.5.13. Niveles de Intervención.

Se establecen niveles de intervención de acuerdo con los determinados en el Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 2358 de 2019, los cuales se definen así (Figura 146).

- **Nivel 1. Conservación integral:** Se aplica a inmuebles de excepcional significación cultural de conformidad con el estudio de valoración respectivo, y que por ser irremplazables deben ser preservados en su integralidad. Si las condiciones de los inmuebles lo permiten; se podrán realizar ampliaciones con el objetivo de promover su revitalización y sostenibilidad.

Respecto a los inmuebles del grupo arquitectónico, se permite la intervención de los espacios internos siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial, técnica constructiva y materialidad o la vocación de uso relacionado con manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

Figura 146. Esquema de Niveles de Intervención.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Tipos de obras permitidas en el nivel 1:

Primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, reconstrucción, cerramiento, demolición parcial para edificaciones que se ubiquen en el mismo predio y que no están cobijados por la declaratoria.

CBML de Inmuebles clasificados en el Nivel 1:

07170100026

07170100025

Los inmuebles incluidos en este nivel de intervención corresponden al templo y al inmueble colindante (Figura 147), toda vez que evidencian un conjunto arquitectónico de gran calidad y conservación que, además, permite identificar la imagen del antiguo Robledo.

Figura 147. Perfil Nivel de intervención 1 – Integral.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

- **Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico.** Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material.

Tipos de obras permitidas en el nivel 2:

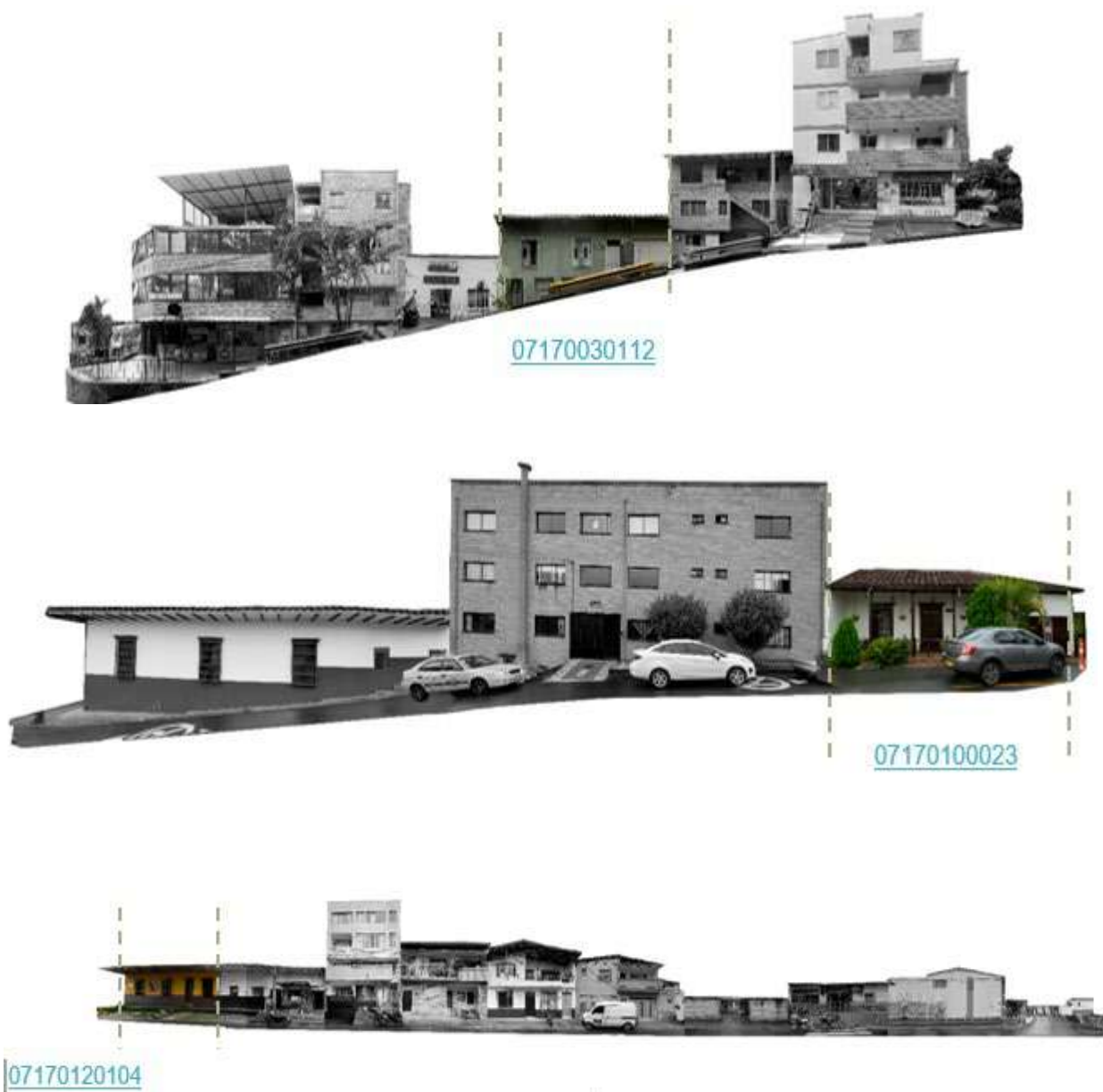
Primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento.

CBML de Inmuebles clasificados en el Nivel 2:

07170100023 – 07170120104 - 07170030112

Los inmuebles incluidos en este nivel, si bien han sufrido algunas modificaciones, mantienen en general valores arquitectónicos importantes para la lectura histórica del territorio y marcan la pauta en términos de altura, volumetría y lenguaje para el desarrollo de nuevas edificaciones en el contexto (Figura 148).

Figura 148. Perfiles Nivel de internación 2 – Arquitectónico.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

- **Nivel 3. Contextual.** Se aplica a inmuebles del área afectada o zona de influencia del BIC del grupo urbano o del grupo arquitectónico que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan aún características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica pero que mantener elementos compositivos del volumen, por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP. Los anteriores elementos deben ser originales.

Se permite la intervención de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la volumetría del cuerpo principal, cuerpos de fachada o su autenticidad material.

Tipos de obras permitidas en el Nivel 3:

Grupo arquitectónico: primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento.

CBML de Inmuebles clasificados en el Nivel 3:

07170120103 - 07170110001 (parque)

Figura 149. Perfil Nivel de intervención 3 – Contextual.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Figura 150. Parque de Robledo 07170110001 – Contexto.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Figura 151. Parque de Robledo 07170110001 – Relación con el Templo.



Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Se determina la asignación de este nivel a un inmueble, porque a pesar de sus transformaciones genera un continuo de fachada con su colindante que debe valorarse, protegerse y articularse. Por otra parte, teniendo en cuenta que el parque de Robledo ha sido intervenido múltiples veces en la historia, se asigna el nivel 3 de tratamiento entendiendo que podría ser nuevamente intervenido siempre y cuando se mantenga predominantemente verde y se promueva la interacción con el templo y su atrio.

- Nivel 4. Inmuebles sin valores patrimoniales en el ámbito arquitectónico. Se aplica a inmuebles ubicados tanto en el área afectada como en la zona de influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso y edificabilidad (alturas, paramentos, Índices de ocupación y volúmenes edificado), entre otros. Entre los inmuebles clasificados en este nivel de intervención pueden presentarse los siguientes casos.

- Inmuebles sin construir.

- Construcciones incompatibles en las que es posible la demolición y nueva construcción, dirigidas a recuperar las características particulares del contexto BIC según las Normas del PEMP

Tipos de obras permitidos en el nivel 4:

Grupo arquitectónico: Demolición total, obra nueva, modificación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación para adecuarse al contexto urbano.

CBML de Inmuebles clasificados en el Nivel 4:

7170120102	7170120098	7170030100	7170100014
7170100030	7170120099	7170030110	7170100015
7170100029	7170120100	7170030111	7170100016
7170100028	7170120101	7170030113	7170100017
7170100027	7170120002	7170030129	7170100018
7170100024	7170030097	7170030115	7170100019
7170120096	7170030098	7170060054	7170100020
7170120097	7170030099	7170100013	7170100021

Los inmuebles clasificados en este nivel corresponden a la mayor parte del polígono, reconociendo unas condiciones transformadas en el tiempo, que abren la puerta a nuevas formas de desarrollo siempre y cuando se ajusten a las premisas planteadas, las cuales buscan la activación del parque y el templo como epicentro del barrio y de las prácticas culturales asociadas a este hito urbano reconocido desde lo cultural, más que desde físico, más allá de la obvia necesidad de conservación del templo, pero no de su exaltación como monumento aislado, sino como elemento vivo en un contexto vivo.

2.3.5.13.1. Tipología edilicia.

Corresponderá a plataforma y bloque. Para los inmuebles clasificados en Niveles 1 y 2 de intervención se mantendrá la tipología existente.

De acuerdo con las premisas planteadas, esta propuesta considera que generar plataformas que puedan articularse a las alturas y volúmenes marcados por los inmuebles de conservación 1, 2 y 3 es fundamental para mantener una escala baja.

2.3.5.13.2. Índice de ocupación.

Podrá ocuparse el 80% en plataforma y 60% en bloque. Estos porcentajes se medirán con relación al área total del predio.

Los inmuebles clasificados en Nivel de Intervención 1, 2 Y 3 podrán mantener su índice de ocupación y podrán ampliarse hasta un máximo de 80% de ocupación en los casos en que el índice actual sea inferior.

Entendiendo que la mayor parte de los inmuebles corresponden al nivel 4 de intervención, se considera que el índice de ocupación debe recoger lo planteado para los polígonos de consolidación circundantes para un reparto equitativo de cargas. En todo caso, actualmente no se observa una conservación de centros de manzana o una configuración de baja ocupación que pudiera aportar a la conservación del inmueble.

Caso especial merece el inmueble con CBML 07170030112 clasificado en el nivel de intervención 2, ya que es el único que permite evidenciar la forma de ocupación original de claustro delante con solar posterior. Para este inmueble en específico este valor debe ser conservado y por lo tanto su ocupación será del 60%.

2.3.5.13.3. Frente de fachada mínimo.

El frente de fachada mínimo será de 8,5 metros. Determinación tomada de acuerdo con los análisis de modelación de aplicación de índices a partir del cual se logra concluir que inmuebles con fachada menor a la planteada no logran desarrollarse de manera adecuada.

Paramento. La plataforma deberá conservar en todo caso el paramento de la manzana. El bloque deberá retrasarse en todo caso tres (3) metros del paramento de la plataforma.

Los inmuebles clasificados en Nivel de Intervención 1, 2 Y 3 no podrán modificar su paramento.

Se reconoce el paramento como una característica de gran importancia para la conformación del espacio público que, según la valoración, posee una interrelación de significación cultural relevante en relación con el templo. Por esta razón y respetando el paramento que marcan los inmuebles de conservación 1, 2 y 3, debe conservarse el paramento.

2.3.5.13.4. Aislamientos laterales.

No se permiten aislamientos laterales. Esto, entendiendo que el sector se desarrolla de manera continua y se busca la consolidación de esta característica.

2.3.5.13.5. Altura.

La nueva edificación tendrá como máximo cinco (5) pisos así: uno (1) piso o 5 metros en plataforma y cuatro (4) pisos o 14 metros en bloque.

Los inmuebles clasificados en Nivel de Intervención 1, 2 y 3 conservarán su altura actual. En los casos en que sea posible la ampliación, esta tendrá como altura máxima el nivel de alero del inmueble.

En el caso del BIC, las condiciones en altura para la ampliación deberán surgir a partir de la valoración patrimonial.

Dada la condición de pendiente, el punto cero para la medición de altura se tomará en la parte más alta de la calle, razón por la que eventualmente podrá aparecer máximo un piso bajo adicional en la plataforma.

Cuando se exceda esta altura adicional de la plataforma, deberá escalonarse.

Las determinaciones de altura responden principalmente a la búsqueda de una plataforma que respeta la altura marcada por los aleros de inmuebles de conservación y que consolidan unas manzanas continuas y paramentadas y unos bloques que permiten llegar a 5 pisos en concordancia con el polígono CN4 que circunda el sector.

Se consideró adecuado asimilar el aprovechamiento, pues este crecimiento en altura no limita la conservación, ni la condición de hito del Templo.

2.3.5.13.6. Culatas.

Tanto las nuevas como las existentes deben ser tratadas como fachadas.

Aquellas edificaciones colindantes con inmuebles clasificados en Nivel 1, 2 Y 3 de intervención deberán abrir fachada con ventanas, en caso de abrir balcones deberán retrasarse dos (2) metros y estos podrán tener un vuelo máximo de 1 metro.

Tal como lo marcan las premisas planteadas, se plantea la eliminación de culatas y por lo tanto, la promoción de fachadas abiertas. Teniendo en cuenta que los inmuebles de conservación de niveles 1, 2 y 3 no podrán crecer en altura, se considera adecuado que sus colindantes puedan abrir la fachada y contribuir a la consolidación de un paisaje urbano amable.

2.3.5.13.7. Lenguaje arquitectónico.

Se deberán cumplir los siguientes condicionantes:

Plataforma y bloque:

- La plataforma deberá generar un lenguaje en materiales livianos, transparentes o translucidos que permitan generar fachadas abiertas buscando una adecuada relación y activación del espacio público.
- Para plataformas y bloques, en ningún caso, se podrá localizar sobre la fachada, los cuartos útiles, cuartos técnicos, parqueaderos y en general cuartos de mantenimiento o de máquinas.
- En el bloque, los balcones podrán tener un vuelo máximo de 80 cm.
- En acabados, se debe armonizar con las características cromáticas y tonalidades del sector. Se deberán usar colores claros.

Inmuebles clasificados en Nivel de Intervención 1, 2 y 3:

- Se deberá buscar eliminar todos aquellos agregados que distorsionen la lectura del lenguaje arquitectónico auténtico de la edificación.
- Las fachadas deberán estar pañetadas y pintadas, los colores de la edificación serán blanco con zócalo en las gamas tradicionales de verdes y marrones, no obstante, se podrá asignar otro color de acuerdo con el resultado de calas estratigráficas. En todo caso, zócalos y carpinterías deben tener el mismo color.
- Las carpinterías siempre deberán ser en madera, bien sea restaurando las existentes o instalando nuevas con el mismo lenguaje tradicional.

2.3.5.13.8. Empates entre fachadas.

Las nuevas edificaciones deberán proyectarse buscando una solución de empate o continuidad con las edificaciones colindantes. Para su diseño se tomarán como referencia, elementos horizontales de los voladizos, cornisas, retrocesos, techos, vanos, pórticos, plataformas, entre otros; buscando la armonía entre las edificaciones y el espacio público y la estética urbana.

Deberá mantenerse siempre el empate en términos de paramentalidad tanto en plataforma como en bloques. Asimismo, en calles planas deberá garantizarse el empate en altura, mientras que en calles con pendientes se dará en escalonamiento.

2.3.5.13.9. Cubierta.

Todos los inmuebles deberán tener cubiertas inclinadas y terminadas en teja de barro cuya pendiente deberá oscilar entre 25% y 30%.

Se establece esta condición buscando la consolidación de una quinta fachada cualificada en relación con las condiciones del BIC y los demás inmuebles de conservación 1, 2 y 3.

2.3.5.13.10. Parqueaderos.

Para el cálculo de parqueaderos se aplicará lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, con excepción de las siguientes condiciones:

No podrán ubicarse en los frentes de fachada.

En los inmuebles clasificados en Nivel de intervención 1, 2 Y 3, no se permite el estacionamiento.

En el caso del BIC, las condiciones para la ubicación de parqueaderos deberán surgir a partir de la valoración patrimonial.

En el caso de los parqueaderos se plantean condiciones especiales para inmuebles de conservación, buscando mantener las características físicas por las cuales fueron valoradas, por el contrario, en los inmuebles sin valor se acoge simplemente la norma general que plantea el Plan de Ordenamiento Territorial.

2.3.5.13.11. Antejardín.

Dada a la condición de paramentalidad exigida, no se permiten antejardines.

2.3.5.13.12. Subdivisiones.

Se permiten las subdivisiones siempre que el lote resultante cumpla con la medida de frente mínimo. Esto para asegurar el desarrollo adecuado de los predios.

En inmuebles clasificados en Nivel de Intervención 1, 2 Y 3, no se permiten las subdivisiones, teniendo en cuenta que se busca la conservación de las características integrales de los mismos.

2.3.5.13.13. Englobe.

Se permiten englobes.

2.3.5.13.14. Restitución.

Todos los inmuebles clasificados en el Nivel 1, 2 Y 3 de intervención deberán restituirse en el caso de presentarse deterioros irreversibles sea por acción, omisión o accidente.

2.3.5.13.15. Usos.

Se acogen los usos establecidos en el POT con los siguientes condicionantes:

- Para el caso de la plataforma, en los frentes solo se podrán ubicar actividades relacionadas con las categorías de uso, comercio y servicios y de acuerdo con el área de mixtura en que se encuentre el inmueble. En el fondo de la plataforma, se podrá generar parqueaderos o actividades asociadas a la categoría residencial.

- Para el caso de los bloques solo se podrá ubicar actividades relacionadas con la categoría de uso residencial.
- Los inmuebles clasificados en los niveles 1, 2 y 3, podrán albergar actividades relacionadas con las categorías de uso residencial, comercial y servicios.
- No se permite la categoría de uso industrial en el polígono de tratamiento Z2-C3-15.

Los inmuebles clasificados con uso dotacional se registrarán por esta categoría de uso y sus complementarios en la totalidad del inmueble.

Respecto a la norma de usos, se opta por mantener lo planteado por el Plan de Ordenamiento Territorial, haciendo ajustes y/o limitaciones a actividades en búsqueda de consolidar el binomio parque-templo como hito urbano de congregación y representatividad cultural.

2.3.5.13.16. Altura adicional.

Para efectos del Instrumento Financiero de transferencia de derechos de construcción, en el caso del BIC se tendrá una altura adicional de 3 pisos y en ellos demás inmuebles clasificados en el Nivel 1, 2 y 3 de intervención se asignarán 3 o 4 pisos, de acuerdo con la altura actual.

Se parte de la base de una altura tope de 5 niveles que es la dada en general para todo el polígono de conservación e incluso para su circundante de consolidación. Así, la carga impuesta de conservación de altura de estos inmuebles podrá ser compensada mediante la asignación de una altura tope y la posibilidad de aplicar el instrumento.

Los inmuebles clasificados en el Nivel 4 de intervención, no serán objeto de aplicación de este instrumento. Esto porque, pueden desarrollarse siempre hasta el máximo de aprovechamiento planteado en la norma.

2.3.5.13.17. Manejo del espacio público y zonas verdes.

Los espacios públicos existentes o proyectados en el Acuerdo 48 de 2014 o en sus instrumentos complementarios, que se encuentren localizados dentro de los sectores de conservación del presente PEMP, se consideran como de Conservación integral (Nivel 3) y su manejo está enfocado a mejorar la condiciones físicas, la calidad integral de sus espacios compositivos y recuperar el paisaje urbano característico, además de mantener las franjas o masas de vegetación y grupos de especies representativas que por su composición florística, botánica, porte, estructura, longevidad, floración y aroma, deben ser preservados. Cuando sea necesario eliminar algunos de estos ejemplares por deterioro, deberá solicitarse la autorización de la entidad ambiental competente.

2.3.5.13.18. Otros aspectos normativos.

Para las demás normas que no estén aquí reglamentadas aplicará lo establecido en la norma general del Macroproyecto o en el Plan de Ordenamiento Territorial.

2.3.5.13.19. Fichas Normativas.

De acuerdo con las condiciones específicas de cada manzana, se adoptan siete fichas normativas, las cuales podrán contener algunas “Normas Específicas por Manzana” las cuales primarán sobre la norma general de este articulado.

Estas especificidades incluidas en las fichas normativas buscan atender condiciones particulares de los predios que no podrían generalizarse y que deben atenderse de manera diferencial, siempre enmarcadas en las premisas planteadas en este documento técnico de soporte.

En general están enfocadas a la relación de inmuebles colindantes al templo y su protección por medio de aislamientos adicionales, requerimientos de integración de predios para el cumplimiento mínimo de fachada, limitaciones de altura de plataforma, entre otras así:

1. Para el inmueble con CBML 07170100027, el bloque deberá distanciarse siete (7) metros del templo y podrá abrir ventanas y/o balcones los cuales podrán tener un vuelo máximo de 1.
2. El inmueble con CBML 07170100028 podrá mantener su volumetría actual, aun cuando no presente plataforma, no obstante, al momento de buscar una ampliación deberá presentar un estudio de valoración patrimonial que permita establecer la relación con el BIC, sus aislamientos y el impacto que la ampliación genere en los perfiles deseados en relación con el imaginario planteado para este polígono.
3. La plataforma del inmueble con CBML 07170100027 deberá retrasarse 5 metros del templo. Para todos los demás inmuebles colindantes con el templo se deberá respetar un aislamiento mínimo de 3 metros tanto en plataforma, como en bloque.
4. El área de tres pisos correspondiente al CBML 07170100025 podrá edificarse en plataforma y bloque cumpliendo con los aislamientos establecidos en la norma de culatas hacia el área de conservación. Asimismo, para esta área, la altura máxima de plataforma estará marcada por el alero del inmueble con CBML 07170100023.
5. Debe liberarse la reja ubicada en colindancia con el atrio del templo.
6. Para esta manzana, la altura máxima de la plataforma corresponderá a la línea de alero marcada por los inmuebles con CBML 07170120102, 07170120103 y 07170120104.
7. El inmueble con CBML 07170120002 deberá integrarse con el inmueble con CBML 07170120104 para recuperación de la unidad predial antigua.
8. El inmueble con CBML 07170120101 deberá integrarse con el inmueble con CBML 07170120102 para poder desarrollarse, dadas las dimensiones de predio.
9. Los inmuebles con CBML 07170030099 y 07170030100 deberán integrarse para poder desarrollarse en altura.
10. Los inmuebles con CBML 07170030097 y 07170030098 deberán buscar su adecuación para ajustarse a esta norma en términos de lenguaje arquitectónico, parqueaderos y usos del suelo en la plataforma.

11. El inmueble con CBML 07170030112 clasificado en nivel de intervención 2, solo podrá ampliarse paramentando el espacio público proyectado.
12. El inmueble con CBML 07170030113 podrá desarrollarse en plataforma y torre, aun sin cumplir el frente mínimo permitido y no requerirá aislamiento lateral con el inmueble de conservación de Nivel 2 colindante. Este inmueble deberá paramentar con plataforma tanto el frente del parque de Robledo, como el espacio público proyectado posterior.
13. Los inmuebles con CBML 07170100014 y 07170100015 deberán integrarse para poder desarrollarse en altura

2.3.5.14. Aspectos de Manejo Administrativo.

2.3.5.14.1. Régimen Especial de Protección.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1185 de 2008 que modifica el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, toda intervención en Bienes de Interés Cultural, colindantes a este o inmuebles y espacios públicos ubicados en su zona de influencia deberán contar con la autorización de la entidad que realizó la declaratoria, la cual en este caso corresponde al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Parágrafo: Mediante convenio interadministrativo o mediante acto administrativo, la entidad nacional podrá delegar las competencias de autorización para los inmuebles clasificados en el nivel de intervención 4.

2.3.5.14.2. Conservación del BIC.

Corresponde al propietario generar y ejecutar un esquema de restauración integral y mantenimiento preventivo del Templo y su atrio. Para esto podrá hacer uso de sus recursos propios y de aquellos generados por medio de los Instrumentos de Financiación del Distrito, así como los dispuestos por el gobierno Nacional como la Estampilla Procultura, Impuesto Nacional al Consumo y los demás que se adopten.

2.3.5.15. Aspectos de Manejo Financiero.

2.3.5.15.1. Transferencia de Derechos de Construcción:

Este instrumento aplicará para todos aquellos inmuebles clasificados en los Niveles de intervención 1, 2 y 3. Las fichas normativas por manzana indicarán los pisos a compensar los cuales son:

Tabla 204. Variables para la transferencia de derechos de construcción

CBML	ATN_K	ATP_K	PISOS A TRANSFERIR
07170100026	7	10	3
07170100025	1	5	4
07170100023	1	5	4
07170120103	1	5	4
07170120104	1	5	4
07170030112	2	5	3

Fuente: DAP - Unidad de Planificación Territorial, Equipo Patrimonio (2024).

Para efectos del cálculo de la transferencia de derechos de construcción, Atn_k es la altura máxima permitida en número de pisos del polígono generador establecida en el Acuerdo Municipal 48 de 2014 o en la norma complementaria y Atp_k es la altura máxima adicional en número de pisos, establecido en el lote generador para la protección del bien de interés patrimonial objeto de aplicación del instrumento de transferencia de derechos de construcción de desarrollo, tal y como se define en el artículo 13 del Decreto 1917 de 2019.

2.3.5.15.2. Otras fuentes de financiación.

Aplicarán los Instrumentos de Financiación del Distrito, así como los dispuestos por el gobierno Nacional como la Estampilla Procultura, Impuesto Nacional al Consumo y los demás que se adopten y se respetarán los alcances y condiciones que cada instrumento determine.

2.3.5.16. Divulgación.

En un término no mayor a 1 año desde la expedición de este decreto, se deberán publicar y entregar las fichas normativas en el sector.

2.3.6. Cadena de valor y articulación con instrumentos de planeación.

La articulación de los proyectos definidos por el Macroproyectos se fundamenta en la capacidad para transformar las disposiciones normativas y los lineamientos de planificación en escenarios viables para la consolidación del modelo de ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial. En este sentido, cada proyecto del SSEPOT se articula con los pilares, componentes, programas e indicadores incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere”, asegurando coherencia estratégica y trazabilidad entre los resultados esperados y las metas distritales. De este modo, el sistema opera no solo como un instrumento técnico de ordenamiento, sino como un mecanismo de contribución directa a los objetivos de educación, infraestructura, sostenibilidad ambiental, seguridad, convivencia y gestión del riesgo.

En términos del PDD, los proyectos de ampliación, generación, mantenimiento y reubicación de equipamientos colectivos se alinean principalmente con el Pilar 1, orientado a la educación, el bienestar económico y la infraestructura social. Estos proyectos aportan a indicadores que miden la restitución, ampliación, mantenimiento y construcción de sedes educativas, así como a los avances de obra y a la mejora de ambientes de aprendizaje. En algunos casos, especialmente en infraestructura deportiva, recreativa o de justicia, el vínculo se establece con los programas del Pilar 3, asociados a infraestructura para la seguridad y la convivencia. Adicionalmente, las intervenciones de reubicación o reasentamiento de hogares por factores de riesgo o por obras de utilidad pública se articulan con el Pilar 4, centrado en vivienda digna, y con el Pilar 5 cuando se relacionan con la mitigación y gestión del riesgo de desastres.

De manera complementaria, los proyectos del SSEPOT dirigidos a la generación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos se conectan directamente con el Pilar 4, que orienta la infraestructura hacia un modelo territorial sostenible. A través de indicadores relacionados con la construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes, estas

intervenciones refuerzan la función redistributiva del espacio público y fortalecen la escala local. Por su parte, las actuaciones asociadas a la recuperación del espacio público invadido o privatizado, así como las intervenciones en corredores ambientales de quebradas y cerros, cruzan su articulación con los pilares 3 y 5, particularmente en los programas sobre convivencia ciudadana y estrategias de renaturalización del territorio. En estos casos, el SSEPOT contribuye a la consolidación de una infraestructura ecológica resiliente, con capacidad para soportar procesos de adaptación climática y control de amenazas ambientales.

Los proyectos que integran elementos del sistema orográfico, hidrográfico o zonas de riesgo no mitigable se vinculan estrechamente con el Pilar 5 del PDD, orientado a la sostenibilidad ambiental y la gestión del riesgo. Los indicadores de este pilar permiten monitorear obras de renaturalización, estabilización de taludes, reducción de erosión y otras actuaciones que previenen afectaciones por amenazas naturales. Esta articulación destaca el valor ambiental del SSEPOT como instrumento de soporte territorial y como mecanismo de protección del hábitat.

A nivel operativo, las dependencias responsables —como la Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura Física, INDER, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Medio Ambiente, ISVIMED y el DAGRD— garantizan que las metas del PDD se materialicen a través de los proyectos localizados y priorizados por el SSEPOT. Esto asegura una cadena de valor coherente, donde la planeación normativa se traduce en proyectos verificables mediante indicadores de producto y resultado que pertenecen a los sistemas de reporte oficiales del municipio.

- **Articulación con el Catálogo de Indicadores del DNP – MGA**

La articulación de los proyectos del SSEPOT, definidos en el Macroproyectos con los indicadores de la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación constituye el segundo eslabón para la generación de valor público de las intervenciones definidos. Esta articulación permite que cada proyecto cuente con un indicador de producto homologado a nivel nacional y asociado a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto facilita la elegibilidad técnica, la formulación de proyectos de inversión y su posterior evaluación por parte de los sistemas nacionales de seguimiento.

Las intervenciones relacionadas con equipamientos colectivos, tanto en ampliación como en generación y reubicación, se asocian principalmente con indicadores de equipamientos construidos, financiados o con hogares beneficiados; todos ellos alineados con el ODS 11, orientado a la construcción de ciudades inclusivas, seguras y resilientes. Los proyectos que implican dotación o adecuación adicional se relacionan también con indicadores del ODS 12, en materia de producción y consumo sostenibles.

Los proyectos de espacio público, incluyendo parques, plazas, zonas verdes y espacios de encuentro, se vinculan con indicadores que miden construcción, mejoramiento, mantenimiento o adecuación de estos espacios. Estos indicadores se articulan principalmente con el ODS 11, y refuerzan la lógica del SSEPOT como un sistema que promueve accesibilidad, equidad territorial y cohesión social.

Las intervenciones orientadas a la renaturalización, estabilización de taludes, control de erosión y mitigación del riesgo, se conectan con indicadores de los ODS 13 y 15, dando soporte técnico para obras

de adaptación climática, protección de ecosistemas terrestres y prevención de desastres. En los casos de reasentamiento por riesgo o por obras de utilidad pública, los indicadores se concentran en obras de mitigación, infraestructura para la atención de desastres y viviendas de interés prioritario construidas o urbanizadas.

La coincidencia entre los indicadores del PDD y los de la MGA permite que los proyectos del SSEPOT transiten de la planeación normativa a la ejecución presupuestal, garantizando coherencia entre la formulación territorial, el sistema de inversión pública y los compromisos globales de desarrollo sostenible. Así, la cadena de valor se fortalece: inicia en la priorización normativa, continúa con la programación estratégica del PDD, se formaliza con los indicadores nacionales de inversión y culmina en intervenciones urbanas verificables que materializan el modelo de ocupación y el sistema de espacios públicos del municipio.

2.3.7. Subsistema de Servicios Públicos.

El desarrollo del subsistema de servicios públicos domiciliarios, en el marco de la formulación del Macroproyecto para el AIE Transversalidad La Iguaná, integra los análisis derivados del diagnóstico elaborado bajo el contrato 4600090644 de 2021 entre el Departamento Administrativo de Planeación - DAP- y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU-. Asimismo, recoge los programas y proyectos identificados por Empresas Públicas de Medellín, como resultado del proceso de participación y articulación interinstitucional llevado a cabo durante la fase de formulación.

Este apartado se estructura en cuatro momentos: el primero incorpora las conclusiones del diagnóstico en un formato de formulación; el segundo actualiza los programas y proyectos de servicios públicos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital; el tercero identifica las áreas para la ampliación y reposición de redes; y el cuarto incluye los proyectos de Empresas Públicas de Medellín en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaná.

2.3.7.1. Identificación de iniciativas de Empresas Públicas de Medellín en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaná.

El desarrollo del subsistema de servicios públicos domiciliarios en el marco del Macroproyecto ha sido estructurado con base en un conjunto de iniciativas lideradas por Empresas Públicas de Medellín (EPM). Estas iniciativas abarcan los componentes de agua, gas, infraestructura general y energía, con un enfoque en áreas estratégicas del Área de Intervención. A continuación, se describe el avance y las áreas específicas de intervención para cada componente.

2.3.7.2. Agua.

En el componente de agua, se han estructurado proyectos que apuntan a la rehabilitación y modernización de la infraestructura existente en el área de influencia del Macroproyecto Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaná. Estos proyectos están en fase de preinversión y responden a la necesidad de mejorar el suministro de agua en el AIE. Entre los proyectos destacados se encuentran:

1. **Rehabilitación de la PTAP San Cristóbal:** Un proyecto en su fase inicial que busca asegurar el suministro de agua potable mediante la modernización de la planta de tratamiento.
2. **Viaducto en mal estado:** Identificado como una prioridad en la fase de preinversión, este proyecto plantea la intervención en una infraestructura crítica para garantizar la continuidad en la distribución del servicio de agua.
3. **Modernización de redes:** Varias iniciativas bajo este componente se enfocan en la actualización de las redes de distribución de agua.

2.3.7.3. Gas.

El sistema de distribución de gas natural en La Iguaá se considera adecuado para satisfacer las necesidades actuales de la población. No obstante, se han identificado posibles expansiones ante eventuales cambios aprovechamientos o restricciones en las zonas cercanas a la quebrada La Iguaá.

La capacidad de expansión de redes marginales garantiza que el sistema esté preparado para adaptarse a nuevas demandas que surjan en el futuro. Aunque no se tienen previstas reposiciones inmediatas en los próximos años, EPM ha dejado claro que el sistema de gas en esta área tiene la flexibilidad necesaria para responder rápidamente a las necesidades emergentes, lo que lo convierte en una pieza clave para el desarrollo integral del Macroproyecto.

2.3.7.4. Energía.

El subsistema energético es otro pilar del desarrollo urbano en el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaá, con varias iniciativas que buscan modernizar y expandir las redes de distribución de energía. Los proyectos incluyen:

1. **Plan de Expansión y Reposición de Redes 2024-2027:** Con una inversión importante, este proyecto en fase III de preinversión abarca áreas estratégicas como La América, Robledo y Laureles. El objetivo es garantizar la continuidad del suministro eléctrico en estas zonas mediante la modernización de infraestructuras críticas.
2. **Instalación de celdas y reconectores:** En respuesta a la creciente demanda de usuarios, EPM está implementando un proyecto para la instalación de nuevas celdas y reconectores en circuitos de 13,2 kV, permitiendo la atención de nuevas demandas con mayor eficiencia y seguridad.
3. **Conexión Metro de La 80 a la Subestación Colombia:** Este proyecto en curso prevé la conexión de 30 MW de capacidad energética al sistema Metro de La 80, un proyecto clave para la movilidad sostenible en la ciudad, que contribuirá al abastecimiento de energía del sistema de transporte masivo.

2.3.7.5. Otros proyectos relevantes localizados en el Área de Intervención.

En este componente, se han formulado proyectos de mayor alcance que no solo abarcan el Área de Intervención Estratégica Transversalidad La Iguaá, sino que también impactan otras zonas de Medellín. Estos proyectos incluyen:

1. **Eliminación de descargas PSMV:** Este proyecto busca diagnosticar y eliminar las descargas de aguas residuales que actualmente afectan las fuentes hídricas. Con un enfoque en la modernización y ampliación de las redes de alcantarillado, se espera eliminar más de 340 descargas en el Valle de Aburrá, con 45 subproyectos ubicados específicamente en los barrios de La Iguaná, como Palenque y Las Acacias.
2. **Ampliación de la capacidad de distribución primaria:** Este proyecto en curso se centra en mejorar la infraestructura hidráulica de la "Cadena de Occidente", que abastece a diversos barrios del AIE, como Aures y Robledo. La intervención incluye la modernización de tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo y redes de distribución, asegurando el suministro de agua en áreas de expansión y zonas vulnerables.
3. **Mejora estructural de tanques de almacenamiento:** Se han identificado tanques en diversas zonas del AIE que requieren intervenciones urgentes debido al deterioro causado por el uso prolongado y la exposición a agentes químicos. Este proyecto asegura la estabilidad estructural de los tanques y minimiza el riesgo de contaminación del agua almacenada.

2.3.7.6. Actuaciones del subsistema en el AIE MED Transversalidad La Iguaná.

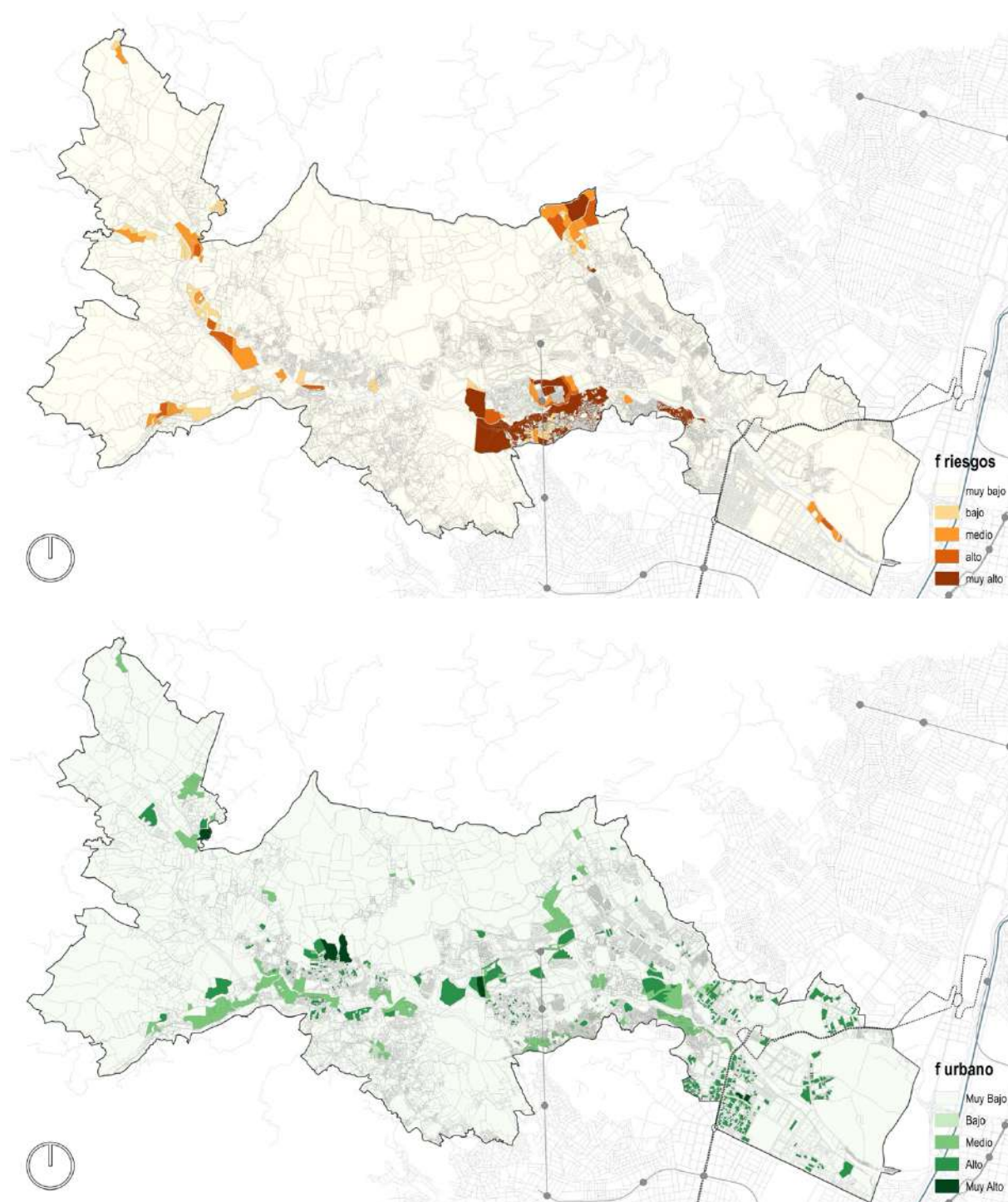
Para la delimitación de las actuaciones proyectadas en el subsistema, en particular en el cálculo de las áreas destinadas a la expansión de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios y aquellas designadas para su ampliación y/o reposición, se establecieron dos criterios fundamentales asociados a los componentes ambientales, urbanísticos y socioeconómicos descritos a lo largo del documento. En primer lugar, se consideraron los factores de riesgo derivados de los programas y proyectos formulados para este subsistema. Adicionalmente, se integraron factores de transformación urbana determinados a partir del subsistema habitacional, de movilidad y, de manera complementaria, se incorporaron áreas definidas con base en los proyectos de EPM socializados en el marco de los procesos de participación durante la formulación del macroproyecto (Figura 152).

2.3.7.6.1. Zonas propuestas para expansión de infraestructura de servicios públicos domiciliarios.

El análisis de necesidades de expansión de la infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios evidencia una demanda focalizada en sectores específicos (Figura 153). La planificación de la expansión definida en el macroproyecto constituye un insumo para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial a mediano y largo plazo. En este contexto, los resultados de priorización identifican a la Cabecera Urbana de San Cristóbal como el sector con la mayor cantidad de lotes priorizados, principalmente en las categorías "Muy Bajo" y "Alto", lo que resalta la necesidad de ampliar la cobertura en áreas estratégicas.

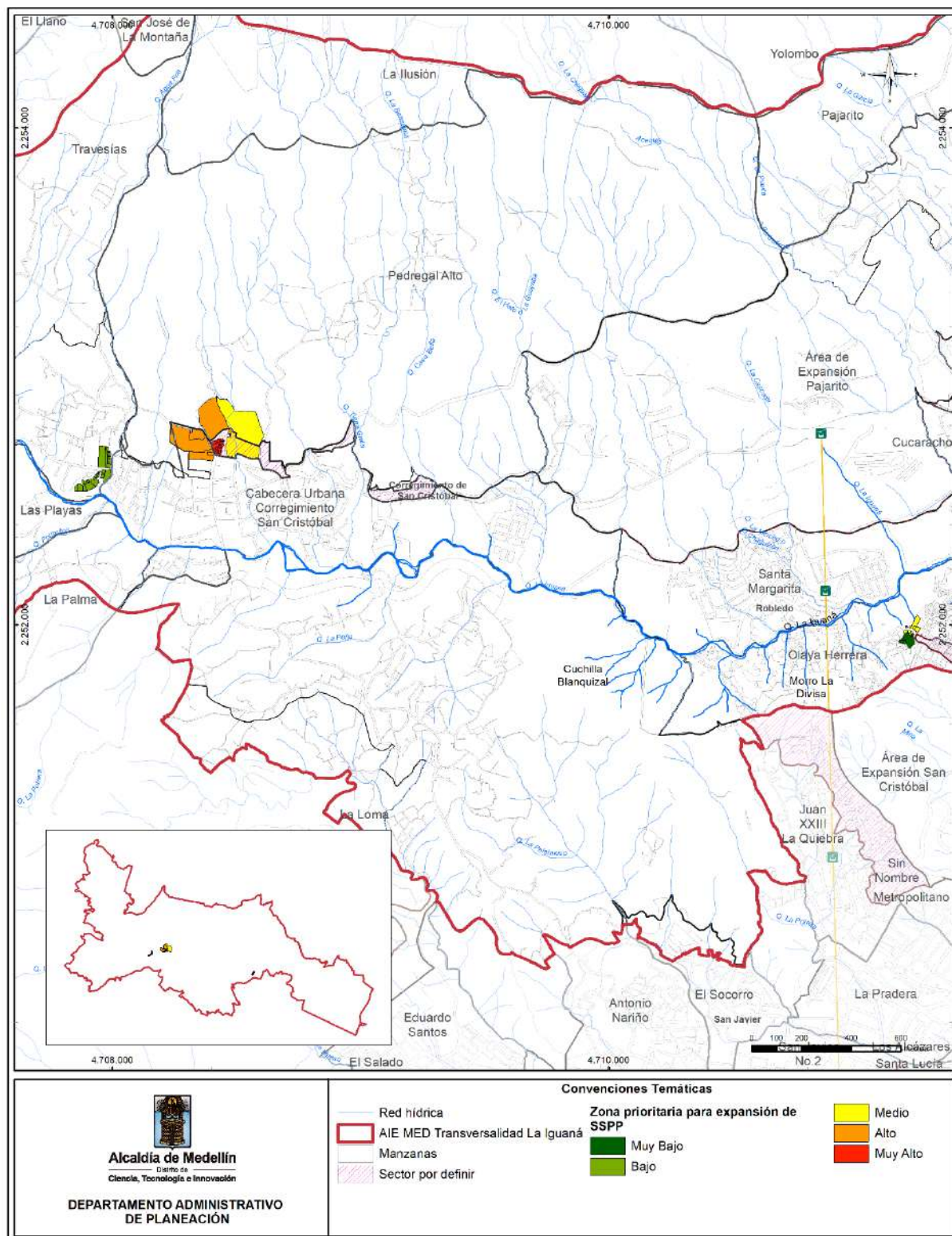
De manera similar, Olaya Herrera y Pedregal Alto presentan lotes en las categorías "Bajo" y "Alto", evidenciando requerimientos específicos de expansión. Por su parte, el sector Suburbano Travesías concentra un número significativo de lotes que, si bien están en la categoría "Bajo", indica la necesidad de fortalecer la infraestructura en esta zona, especialmente en las redes de alcantarillado.

Figura 152. Síntesis de factores para la definición de las actuaciones en el subsistema de servicios públicos domiciliarios.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 153. Zonas propuestas para expansión de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.7.6.2. Zonas propuestas para ampliación y/o reposición de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios.

La priorización de áreas para la ampliación y/o reposición de la infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios (Figura 154) identifica los barrios con mayores necesidades de intervención, clasificados en las categorías "Muy Alto", "Alto" y "Medio". Zonas como Olaya Herrera, La Loma, Cucaracho y Santa Margarita destacan por tener la mayor cantidad de lotes priorizados, lo que refleja una elevada demanda de mejoras en su infraestructura. Asimismo, áreas como la Cabecera Urbana San Cristóbal, el Área de Expansión Pajarito y Robledo también presentan un número significativo de lotes dentro de estos niveles de priorización.

El éxito de estas iniciativas dependerá, en gran medida, de la articulación efectiva entre la Administración Distrital y la empresa prestadora de servicios. Esto se logrará mediante la formulación y ejecución de los planes maestros de infraestructura, que permitan coordinar esfuerzos y recursos para atender las necesidades identificadas de manera eficiente.

2.3.7.7. Articulación del Subsistema de Servicios Públicos con los equipamientos colectivos.

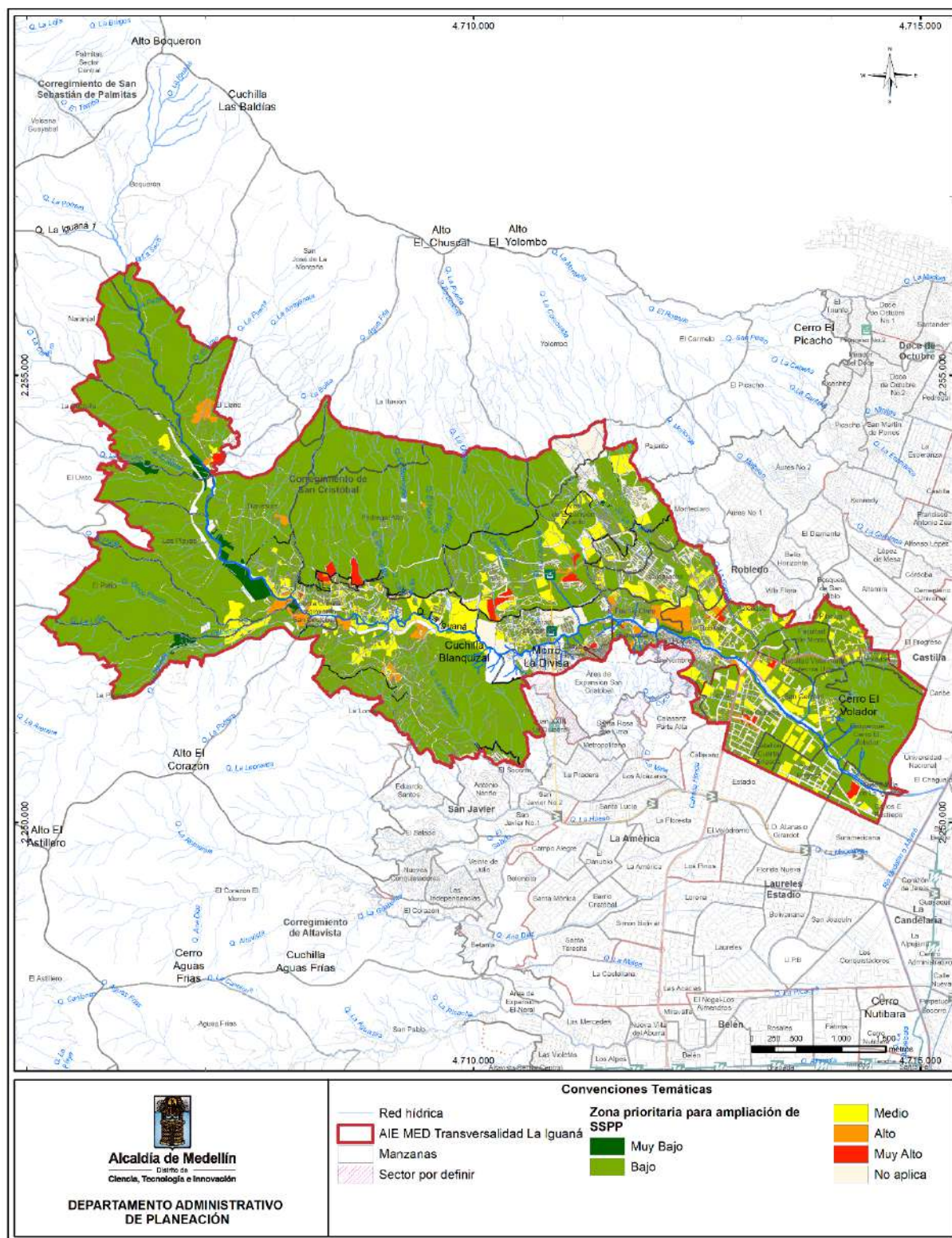
El Macroproyecto AIE MED Transversalidad La Iguaá, en coordinación con el Subsistema de Equipamientos Públicos, identifica cinco infraestructuras de acueducto con potencial para convertirse en Unidades de Vida Articulada (UVA). Esta iniciativa busca optimizar la infraestructura existente para ofrecer nuevos servicios y generar espacios públicos para la comunidad. La implementación de estas unidades contribuiría a fortalecer los equipamientos de recreación y deporte dentro del AIE MED Transversalidad La Iguaá, considerando la posibilidad de incorporar servicios adicionales. En la Tabla 205 se detallan los equipamientos con este potencial.

Tabla 205. Inmuebles para Proyectos Complementarios de SSPP.

CÓDIGO DE TRATAMIENTO	NOMBRE	CBML	ÁREA (M ²)
SC-CNS3-03	Tanque de Bombeo Pajarito EPM	60980380019	19.174,17
SC-CNS4-03	Tanque Pedregal Alto	60090000002	5.420,48
Z2_API_49	Tanque El Volador	07020010064	6.947,86
Z2_CN2_44	Tanque de Bombeo del Acueducto EPM - Cucaracho	07230030031	6.470,21
SC-API-13	Tanque de Agua Pedregal Alto	60090000105	775,90
Total, general			38.788,64

Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

Figura 154. Zonas propuestas para ampliación y/o reposición de infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios.



Fuente: DAP - Unidad de Proyectos Estratégicos, Equipo Áreas de Intervención Estratégica (2024).

2.3.7.8. Compromisos Institucionales para la Cobertura de Servicios Públicos.

2.3.7.8.1. Planes de Infraestructura.

Un Plan de Infraestructura de Servicios Públicos es un documento estratégico que establece las directrices y objetivos para el desarrollo, mantenimiento y mejora de las infraestructuras necesarias para proporcionar servicios públicos esenciales a una comunidad o área geográfica determinada.

De acuerdo con lo anterior, el plan en mención debe identificar las necesidades actuales y futuras de la comunidad en términos de servicios públicos, evaluar las infraestructuras de servicios públicos existentes, establecer prioridades de inversión y propone estrategias para su desarrollo y mejora. También podrá incluir planes de contingencia para situaciones de emergencia, así como consideraciones ambientales y de sostenibilidad.

En ese orden de ideas, la Administración Distrital, con el apoyo de la entidad prestadora de servicios públicos y el operador urbano, deberán formular un Plan de Infraestructura de Servicios Públicos para la Transversalidad La Iguaná con un enfoque innovador, que operativice los lineamientos que el MAIE TLI, incorporando los siguientes elementos:

- Las áreas priorizadas con potencial de expansión, reposición y ampliación reglamentadas por el decreto que reglamenta este instrumento y los documentos técnicos de diagnóstico y formulación que las soporta.
- Las proyecciones, estrategias y mecanismos de financiación para la reposición y ampliación de redes primarias de servicios públicos en el Área de Intervención Estratégica.
- Los lineamientos técnicos de infraestructura establecidos por el operador de red de servicios públicos.

Bibliografía

- Alcaldía de Medellín. (2009). *Resolución número 089 de 2009. Áreas de Preservación de la Infraestructura y elementos del sistema estructurante Ecoparque Cerro El Volador*. Medellín, Colombia.
- Concejo de Medellín. (2014). *Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial*. Medellín, Colombia: Gaceta Oficial 4267 de 2014.